This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

KE
11449

COMPENDIO

DE LA

Historia de Santo Domingo.

POR

JOSE GABRIEL GARCIA

TOMO II

TERCERA EDICION
AUMENTADA Y CORREGIDA

Santo Domingo, R. D.
1894.
Imprenta García Hermanos.

Digitized by Google

KE 11449

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

COMPENDIO

—DE LA—

HISTORIA DE SANTO DOMINGO,

POR

JOSÉ GABRIEL GARCIA.

TOMO II.

TERCERA EDICION
AUMENTADA Y CORREJIDA.

SANTO DOMINGO.
IMPRENTA DE GARCIA HERMANOS.
1894.

Digitized by Google

KE 114449

Digitized by Google

COMPENDIO

—DE LA—

HISTORIA DE SANTO DOMINGO.

QUINTA PARTE.

SEGUNDA ERA DE ESPAÑA.

LIBRO PRIMERO.

PERÍODO DE LA RECONSTRUCCION.

I.

Entrada de los ejércitos aliados á la plaza de Santo Domingo.—Medidas de precaucion.—Pacto entre Carmichael y Sanchez Ramirez.—Retirada de las fuerzas inglesas.—Partida de la escuadra de Cumby para Jamaica.—Sanchez Ramirez asume el mando de la colonia.—Sus primeras medidas.—Instalación de los Ayuntamientos.

Con la entrada de los ejércitos aliados á la plaza de Santo Domingo, el dia 11 de Julio de 1809, en virtud de la capitulación del general francés Dubarquier, que había resistido en ella cerca de nueve meses de sitio, volvió á quedar incorporada á los dominios de su magestad católica, como porción integrante de la monarquía, la antigua parte española de la isla, reputada como la primada de las Indias, con todos los derechos y prerrogativas concedidas á las demás colonias, á nombre de don Fernando VII, por la junta suprema del reino, en la real orden que había expedido el 22 de Enero último en el Alcázar de Sevilla.

Y como la capitulación fué ajustada colectivamente por los comandantes generales de las fuerzas inglesas y españolas, representados á la par del de las francesas, por sus dele-

Digitized by Google

gados respectivos, la autoridad civil y militar estuvo ejercida de consuno por el mayor general sir Hugh Lyle Carmichael y el brigadier don Juan Sanchez Ramirez, miéntras tenían exacto cumplimiento sus principales cláusulas, y eran ocupados por sus dueños naturales, con las formalidades requeridas, las fortalezas, arsenales, almacenes y cuarteles evacuados por los rendidos; medio elegido para dejar asegurado el orden público, y fuera de peligro la estabilidad de la nueva situación, con cuyo objeto dictaron los dos gefes aliados la proclama que el dia 14 de Julio firmó de orden de ellos el secretario William Walton, y se imprimió á tres columnas, en inglés, español y francés, mandando expresamente á todos los habitantes de la ciudad, que en el término de la fecha depositaran en el patio del palacio de gobierno todas las armas y municiones que tuvieran en su poder, marcadas con el nombre de sus dueños las que fueran de propiedad particular para devolverlas á su debido tiempo, y previniendo igualmente que todo individuo que desatendiera á este mandato, vencido el término prefijado, sería considerado como enemigo del pais, y juzgado en consecuencia, con todo el rigor de la ley, como culpable de querer alterar la paz y perturbar la tranquilidad pública.

Medida de precaución que encontramos explicada en una carta confidencial dirijida por el caudillo reconquistador al licenciado don Juan Nepomuceno de Arredondo, residente á la sazon en la isla de Puerto Rico, en la que al manifestarle que con la emigración á varias partes, á causa de la cesion de la isla, de casi toda la gente de utilidad, se dejaba ver mas que nunca la falta de ella, al extremo de que no habia cosa de que se careciera tanto como era de sacerdotes, abogados y escribanos, no habiendo de las dos últimas clases sino dos abogados enfermos, y dos escribanos, uno viejo y otro viejísimo, le decia entre otras cosas lo siguiente: "así, pues, amigo mio, vamos dándole ser á nuestra amada patria; anímese usted y á los demás que se hallan por esos pueblos, y véngase para esta ciudad, que cuando en todas partes se han llenado de regocijo, esta capital se manifiesta la más triste del mundo, porque al paso que todos los dominicanos que se hallan fuera de la isla y los vecinos de los pueblos, se han mostrado tan corteses conmigo, muchos de los vecinos de esta ciudad, que estaban engreidos con los franceses, no pueden aunque quieren esconder su veneno, y en fin, no

Digitized by Google

parece que se ha redimido á Santo Domingo del yugo de los franceses, sino que se acaba de sacrificarle á la esclavitud;" juicio revelador por lo exagerado y severo, de la triste impresión que habia causado al héroe de Palohincado, el no encontrar el recibimiento entusiasta que esperaba como recompensa de sus heróicos esfuerzos por restaurar la dominación española, sin parar mientes, ofuscado sin duda por efecto del desencanto, tan propenso á imbuir en errores á los mandatarios, que una población hambrienta y miserable no podia tener aliento para entregarse á grandes demostraciones de regocijo, ni era motivo de fundadas esperanzas el poderoso ascendiente que entró ejerciendo en los asuntos públicos la intervención extrangera, mal vista siempre por la masa común del pueblo, ni podia dejar satisfechas tampoco todas las aspiraciones, la vuelta á un régimen añejo en circunstancias en que habría sido mas provechoso dirijirse de una vez á la conquista de la independencia absoluta, ni más ni menos que como lo habian hecho ya, no sólo los Estados Unidos de la América del Norte, si que tambien los vecinos mucho mas cercanos de Occidente.

Por fortuna que la intervencion extrangera en las cosas domésticas, no tuvo mas duracion que la necesaria para que los dos gefes aliados llegaran á un entendido cordial, que les permitió firmar un pacto, segun el cual, en consideracion de la asistencia prestada por el rey George III de Inglaterra, á los representantes y vasallos de su magestad don Fernando VII, y teniendo en cuenta las mútuas ventajas que podian resultar de un comercio recíproco entre las dos potencias, convinieron, primero: en que todos los buques que llevaran bandera inglesa y navegaran arreglados, tendrían libre acceso y admision en los puertos de la isla que estuvieran bajo el gobierno español, donde pagarian los mismos derechos que pagaran los buques españoles, y gozarian de las mismas franquicias, libertades y privilegios en la navegacion y comercio que gozaran éstos; segundo, en que las personas y propiedades de los vasallos ingleses en los dominios de la isla, vivirian bajo la salvaguardia y proteccion del gobierno; y tercero, en que las partes contratantes tomaban sobre sí la responsabilidad de lo convenido en las dos cláusulas anteriores, que tendrian fuerza por el tiempo y hasta que las sometieran para su ratificacion á los respectivos gobiernos de Inglaterra y España.

Digitized by Google

Conforme al parecer con las ventajas que reportaba para su nacion este convenio, resolvió el general Carmichael, despues de asegurar el sueldo de su brigada y el reembolso de los gastos que habia hecho durante el sitio, tomando á buena cuenta grandes partidas de maderas pertenecientes á los comerciantes franceses establecidos en el pais, un material de diez piezas de cañon de bronce del calibre de á 24, y algunas campanas de las que habia en los templos, embarcarse con toda su comitiva en la escuadra que mandaba el contra almirante sir William Price Cumby, compuesta del navio *Poliphemus*, una fragata, una goleta y algunas lanchas cañoneras, que zarparon del Placer del Estudio el dia 15 de Junio, con tiempo claro y sereno, y tomando el rumbo de Jamaica, surjieron sin tropiezo en Port Royal el 27, llevando á su bordo la guarnicion francesa rendida, ascendente segun las tradiciones populares, á mas de mil hombres, pero segun Lemonier Delaffosse, testigo ocular, constante solamente de ciento cincuenta individuos entre oficiales de todas armas, empleados de justicia, administracion y culto, y trescientos veinte sub-oficiales y soldados, último resto del grande ejército destinado por Napoleon para la conquista de la parte francesa en 1801, del cual sólo entraron en Francia los oficiales por via de Filadelfia, porque como los ingleses faltaron á lo convenido, los soldados perecieron casi todos durante cinco años de ponton.

Desembarazado momentáneamente por este medio de todo compromiso con sus aliados, quedó el brigadier don Juan Sanchez Ramirez al frente de la administracion civil y militar de la colonia, que cojió por desgracia en miserable estado, pues que las arcas públicas estaban vacias, el comercio paralizado, la industria muerta, la agricultura completamente decaida, y el crédito casi agotado, con innumerables compromisos á que atender, muchas deudas sagradas que pagar, numerosas familias pobres que socorrer, y un tren gubernativo muy considerable que sostener, para lo cual no contaba sino con algunas entradas tan escasas, que mal de su grado tuvo que disponer de los ramos de barca, salinas, sabana, teneria y matadero, pertenecientes á los propios, y echar mano de todas las rentas en general, miéntras conseguia regularizar la marcha de la cosa pública, y proporcionarse algunos recursos pecuniarios, que solicitaba en vano por todas partes, así en Cuba y Puerto Rico, como en España, no sin recurrir antes de todo á grandes economias, limitando las erogaciones

Digitized by Google

á los ingresos probables, aun con perjuicio de los empleados públicos y demás servidores del estado, con cuyo procedimiento impuso á sus compañeros de glorias y peligros, nuevos sacrificios y nuevas privaciones, merecedoras de una recompensa que España no estaba en condiciones de dar, ni era capaz de poder apreciar en todo su valor, dadas sus ideas erroneas respecto de las provincias americanas, y su conocida indiferencia por la suerte, siempre precaria, de la parte española de Santo Domingo.

De aqui que interesado, tanto por dignidad personal, como por conveniencia politica, en que la situacion de ella fuera ménos triste que lo habia sido durante la primera y segunda era coloniales, tan fecundas en calamidades y desgracias, lo primero que hizo Sanchez Ramirez, asi que dió á la capital la organizacion provisional que durante la guerra habia hecho extensiva á las demas poblaciones, fué enviar inmediatamente á España un comisionado especial, con el encargo de poner el territorio reconquistado á fuerza de innumerables sacrificios, á la disposicion de la junta central de Sevilla, que representaba entónces los derechos del monarca, como fruto de nacionales victorias inspiradas por un amor acendrado á la patria originaria, é impetrar al mismo tiempo los elementos de todo género que necesitaba con urgencia para darle vida á la nueva colonia, encarrilándola por la via del progreso y de los adelantos modernos, en mérito de su fidelidad á toda prueba y de su lealtad acrisolada.

Designado para desempeñar esta comision importante don Domingo Muñoz del Monte, uno de los hombres mas competentes de la época, es fama que trasladándose en seguida á la península por la via de Cuba, hizo cuantos esfuerzos estuvieron á su alcance por llamar la atencion de los políticos españoles sobre la familia dominicana, inspirándoles sanos propósitos y deseos de bien, que traducidos á leyes y decretos, debian dar buenos resultados siendo propicias las circunstancias, sin el apoyo de las cuales son inútiles los afanes del hombre, é infructuosas las concepciones del genio. Entre tanto seguia ocupándose Sanchez Ramirez, que tenia mucha fé en el buen éxito de sus gestiones, y esperaba grandes cosas del gobierno de la metrópoli, en afianzar el orden público, objeto de todos sus cuidados, alejando las probabilidades de que pudiera ser perturbado, con cuyo fin publicó un bando el 9 de Octubre de 1809, en que á raiz de algunas

Digitized by Google

consideraciones tendentes á demostrar que le guiaba el interés de sostener la justicia, poner en ejecucion las leyes patrias, y observar las reglas del derecho público, en beneficio de la obra de restauración en que estaba empeñado desde que se propuso restituir la parte española de la isla á su antiguo dueño don Fernando VII, "en la creencia de que hacía falta á su corona la primera joya que destinó la providencia en medio de los mares de las antillas para decoro de los reinos de Castilla", pero nunca, ni de ninguna manera, con el propósito de volver mal por mal á los enemigos de la causa de sus ilusiones, vengando los agravios que habian recibido dentro de los muros de la capital los españoles que fueron fieles, condenados á perecer de hambre y sed "gimiendo entre el ruido de las cadenas y en la oscuridad de los calabozos," concluyó por dictar como espresamente dictó, en nombre de la suprema junta central gubernativa, representando al augusto y legítimo monarca, varias disposiciones á cual mas severas é importantes.

Segun ellas todo francés de cualquier sexo, color y clase, que no pudiera quedar en ningun punto del territorio español de la isla, despues de la evacuacion pactada y ratificada el 9 de Julio último, debia evacuarlo irremisiblemente en el término de ocho dias, en buques que no estuvieran destinados á puertos españoles, bajo el apercibimiento de ser tratados con el rigor de derecho en caso de omision ó inobediencia, teniendo que presentarse préviamente en el despacho del sargento mayor de la plaza, para distinguir los que debian salir sin perjuicio de los que tenian el goce de los seis meses mencionados en el artículo 3º de la capitulacion, todos los de la ciudad y su jurisdiccion, dentro de tres dias, á declarar con documentos fehacientes, las propiedades que tuvieran disponibles y que no quisieran ó no pudieran llevar consigo, á fin de que los asentaran en registros separados á unos y otros, con expresión de su estado, profesión, residencia y demás circunstancias indispensables, so pena de experimentar los efectos de la severidad del gobierno; previniendo igualmente á todos los que debian gozar de los seis meses para disponer de sus propiedades, que lejos de ir amontonando mas y contrayendo empeños que dificultaran su salida al tiempo señalado, fueran proporcionando su disposicion sobre los que no quisieran ó no pudieran extraer, porque no habría disimulo cuando llegara el caso, dejando al celo y vigilancia

Digitized by Google

conocida del oficial encargado de ese asunto, el hacer las investigaciones que juzgara convenientes para la ejecucion de las anteriores prescripciones, de todo lo cual debia dar cuenta en el momento que concluyera, con la brevedad que tenia acreditada en el desempeño de las misiones que se le confiaban.

Como consecuencia indispensable de estas prescripciones, venia á resultar que todos los franceses de ambos sexos que salieran de la isla, ó que estuvieran en otras partes, no podian volver á entrar, ni en Santo Domingo, ni en ningun otro de los puertos ó surgideros de la comprehension del mando de Sanchez Ramirez, á menos que no trajeran constancia formal de estar naturalizados como españoles, con residencia fija en cualquiera de las demas posesiones, debiendo ser considerados como culpables los que de hecho se introdujeran por cualquier lado, y por consiguiente castigados conforme á las circunstancias, sufriendo quince dias de prision y quinientos pesos de multa con aplicacion al fisco, los capitanes de los buques que los condujeran ó facilitaran de algun modo su introduccion, siempre que fueran extrangeros, pues que siendo naturales serian procesados y condenados á la pena que exijiera la naturaleza del caso. El mismo sargento mayor quedaba encargado igualmente de la ejecucion de los articulos 6 y 7, y de tomar las medidas que le parecieran mas oportunas por lo que tocaba á la capital y su distrito, quedándolo tambien por consiguiente, por lo que miraba á los suyos respectivos, los comandantes de armas de los pueblos de la gobernacion, á los cuales hacia ésta desde luego reponsables de cualquier falta ó connivencia en el particular, á cuyo efecto mandó á circular á todos ellos el número de ejemplares suficientes para publicarlos y fijarlos en los parages acostumbrados; y por último, para facilitar las indagaciones sobre introduccion de franceses, ó de cualquier otro enemigo, ó de españoles desconocidos, perjudiciales y adictos á su partido, ordenaba que ninguno pudiera transitar de un pueblo á otro sin la correspondiente licencia del comandante de armas de su domicilio, quien las daria gratis sin cojer lo mas leve para esta ocupacion, ni permitir, bajo su responsabilidad, que ningun dependiente suyo exijiera nada por ellas.

Aunque como se deduce del absolutismo reinante en estas disposiciones, don Juan Sanchez Ramirez habia resuelto regir militarmente la colonia hasta nueva disposicion, eso no

Digitized by Google

impidió que respetando los derechos municipales y rindiendo acatamiento á los principios liberales en cuanto no le estorbaran á mantener la fuerza de su autoridad, creara cuerpos civiles compuestos de tres individuos de probidad, exactitud y suficiencia, para que entendieran en oir y allanar las competencias que se presentaran entre los habitantes; atendieran á demandas verbales de poca monta; hicieran aranceles, para que con arreglo á las circunstancias, se proveyeran las ciudades y los pueblos sin perjuicio de los vendedores; vigilaran que los pesos y medidas fueran conformes á las costumbres españolas; y celaran los abusos que se pudieran introducir en ménoscabo de sus disposiciones, habiendo constituido esta corporacion en la capital sujetos tan idóneos como don Francisco de Madrigal, que la presidió; don Simon Garay, que desempeñó las funciones de fiel ejecutor; y don Jacinto Lopez, que junto con el presidente atendió á todo lo demás que pertenecia á la formacion del cuerpo, el cual fué instalado á nombre de S. M. la suprema junta central, representante de la real persona de don Fernando VII; y estuvo funcionando miéntras se instalaron definitivamente los ayuntamientos, lo que tuvo lugar durante los meses de enero y febrero de 1810, con algunas excepciones, pues que el de Santiago de los Caballeros no lo hizo hasta el 18 de mayo, quedando todos desde luego encargados de cuidar del ornato, de la higiene y del abasto público, como se lo permitieron el estado de sus rentas y la situacion lastimosa del pais, tan debilitado y empobrecido á consecuencia de la guerra de la reconquista.

II.

Proceder de la Junta de Sevilla y del Consejo de Regencia.—Decretos de 12 de Enero y 29 de Abril de 1810. Comision de don Francisco Javier Caro.

A pesar de encontrarse la nacion española, que estaba aliada ya á Inglaterra en virtud del tratado de Londres, ocupada en sostener con heroicidad inimitable, la guerra de independencia á que la provocó Napoleon Bonaparte arrebatando traidoramente á don Cárlos IV el trono de los reyes católicos, para sentar en él al menos competente de sus hermanos, no pudo ménos de llamar la atencion de la Junta Central establecida en Sevilla, el celo, valor y lealtad de que dieron tan

Digitized by Google

señaladas pruebas los naturales de la parte española de Santo Domingo, al reincorporarla nuevamente, de su espontanea voluntad, á los dominios de su antigua metrópoli; á punto de que, considerando la obra digna de figurar en los anales de la gloriosa revolucion nacional como una de sus mas memorables etapas, se apresuró á buscar los medios de consolidarla, expidiendo el dia 12 de Enero de 1810 un decreto solemne, en el cual, con el fin de romper las trabas que se oponian á su prosperidad y facilitar todo lo que fuera util á la repoblacion, agricultura, industria y comercio de la siempre fiel colonia, resolvió que fuera dotada con una guarnicion proporcionada de tropas, que la protegiera y la defendiera de cualquiera invasion que contra ella se intentara en lo sucesivo; que se admitiera libremente en sus puertos á todos los naturales, de cualquiera clase ó condicion que fueran, que habiendo emigrado despues de la entrega á los franceses, quisieran volver á sus hogares, donde hallarian seguridad y proteccion; debiendo para facilitar mas su vuelta, proporcionárseles buques, bien fuera de la real armada, ó fletados por la real hacienda, para ser transportados gratuitamente, y abonárseles por espacio de un año, contando desde la llegada á la isla, los mismos auxilios pecuniarios con que hasta la época se les hubiera socorrido, bajo pena no sólo de verse privados de recibir estos auxilios, en justa consideracion al amor á su pais y puntualidad en volver á él, los que no lo verificaran dentro de cuatro meses precisos, sino de perder tambien los que antes percibieran.

Para facilitar la administracion de justicia, quedaba sujeta la colonia, mientras otra cosa no se resolviera, asi en las apelaciones en causas civiles, como en las consultas criminales y recursos de fuerza en materias eclesiásticas, á la real audiencia de Carácas, la cual debia declararse su tribunal superior territorial, dejando por consiguiente de serlo la audiencia que residia en Puerto Príncipe. El arzobispado y catedral debian restablecerse en la forma y modo que al efecto consultara la cámara del consejo de España é Indias. Las cajas de la isla continuarian percibiendo trescientos mil pesos de situado anual, y para que su percepcion fuera mas cómoda, ciento cincuenta mil pesos les serian enviados de las reales cajas de Carácas, especialmente de la renta de tabacos, y los otros ciento cincuenta mil de las de Méjico, en la misma forma que antes. Todos los habitantes de la isla tendrian

Digitized by Google

plena y absoluta facultad de destinar sus terrenos y propiedades al género de cultivo que mas les conviniera, plantando y sembrando lo que les acomodara, sin que hubiera fruto, semilla ó produccion excluida de la libertad natural, la que no tendria en lo sucesivo otros limites, ni reglas, sino los que determinaran el interés individual y la analogia del clima ó del terreno; quedando libres todas las producciones, asi nacionales como industriales, de pagar diezmos por espacio de diez años, como medio de alentar el cultivo y la industria; exenta la isla para siempre del derecho y pago de alcabala, y suprimida, en consecuencia, la exaccion de uno por ciento que se habia cargado en el primer decenio, y la de dos en el segundo anterior á su entrega.

Y no fué solamente la Junta Central la que procuró recompensar á la isla Española su adhesion á la causa de la patria, y la celeridad y energia con que respondió al primer grito de libertad que lanzó su antigua madre, que tambien el consejo de regencia de los reinos de España é Indias, consagró sus incesantes tareas en beneficio de ella, acordando franquearle con mano liberal las fuentes de la prosperidad que por tantos años le tuvo obstruidas una política desconfiada ó mal entendida. Considerando que se le debian dispensar franquicias que pudieran sacarla en breves dias del estado de pobreza y languidez en que se hallaba, y que le sirvieran de consuelo á las privaciones, infortunios y miserias que sufrió desde que por el tratado de Basilea fué cedida injustamente á la república francesa en 1795, despues de haber oido el consejo pleno de España é Indias en consulta de 3 de Abril de 1810 sobre varios puntos que sometió á su exámen, lo mismo que á personas de instruccion celosas del bien de la isla, se sirvió expedir á nombre del rei don Fernando VII su decreto de 29 del mismo mes, capaz de haber hecho la felicidad de los dominicanos si las circunstancias no se hubieran empeñado en desvirtuar sus efectos.

Por ese decreto quedaron condonados los censos sobre los bienes que pertenecieron á los jesuitas cuyos réditos se pagaban y tenian á disposicion del gobierno, y en consecuencia, extinguidos para siempre; y los bienes afectos á ellos debian considerarse libres para los dueños, en indemnizacion de los enormes perjuicios que habian sufrido con la cesión de la isla; y como por el tratado de Basilea, los dominicanos podian emigrar y sacar sus bienes, enagenarlos y disponer de

Digitized by Google

ellos á su voluntad, se declaraban nulas las confiscaciones hechas por el gobierno francés de los de aquellos que emigraron á otras posesiones españolas, advirtiendo que si los actuales poseedores de los bienes confiscados eran franceses, se entregaran á los españoles, sus antiguos dueños, en el estado en que se hallaran, ya mejorados ó deteriorados, sin que se oyera reclamacion, ni hubiera la mas pequeña indemnizacion á los franceses su detentores, respecto á que los habian perdido con la conquista de la isla por los españoles; pero que si eran españoles los tales poseedores de los bienes confiscados á los emigrados, se oyera á unos y otros, y con vista de los títulos de dominio que tuvieran, motivos y causas de la confiscacion y enagenacion hecha por el gobierno francés, se determinara en cada caso lo que se estimase de justicia.

Ademas de estas ventajas, se franqueaban por el mismo decreto los puertos de la parte española de la isla, por espacio de quince años, á los buques extrangeros, asi neutrales como aliados, en la siguiente forma: el comercio que sus habitantes hicieran activa ó pasivamente con España y las posesiones españolas en América, seria libre de todo derecho real de salida y entrada, no debiendo contribuir sino con un uno por ciento de importacion, y otro de exportacion, sobre el valor de los cargamentos, segun el aforo ó avaluo fijo de sus artículos hecho por la aduana; los comerciantes, asi naturales y vecinos de la isla, como los españoles de la península y otras posesiones hispano americanas residentes en ella, podian comerciar activamente por el tiempo de quince años con cualesquiera posesiones de España y de la Gran Bretaña y sus aliados, pagando uno por ciento sobre el valor del cargamento de los frutos y productos de la isla que exportaran, aplicables estas rentas precisamente á la composicion y limpieza del puerto de Santo Domingo; asi como tambien podian retornar todas y cualesquiera manufacturas, víveres, caldos y otros frutos, satisfaciendo á su entrada en la isla un seis por ciento sobre el valor de la carga segun el aforo fijo de la aduana, con advertencia de que de su producto se habia de aplicar lo que fuera necesario y faltara para los gastos de la indicada composicion del puerto, y lo que sobrara se habia de destinar á los demás del estado, cargas y pensiones de la isla; los efectos introducidos en ella, procedentes de España, ó de las posesiones españolas de Amé-

Digitized by Google

rica, podian exportarse para éstas ó para paises extrangeros, pagando uno por ciento del valor del cargamento, aplicable su producto á la desde entonces proyectada, y todavia á medio realizar, composicion del puerto; los géneros, víveres, caldos y otros efectos extrangeros introducidos en la isla en el referido espacio de quince años, podian exportarse tambien para las otras posesiones de América, contribuyendo á la salida de Santo Domingo con uno por ciento para los gastos de la conservacion del puerto, y á su entrada en las dichas posesiones con un siete por ciento del valor del cargamento por todo derecho real y municipal.

Para mayor inteligencia de las prescripciones anteriores, y á fin de que no se creyera que la gracia concedida se reducía á que los naturales pudieran ir á los puertos extrangeros á proveerse de lo que necesitaban para llevarlo á los de la isla, se declaraba que los extrangeros de las potencias amigas y neutrales podian venir á ella con sus géneros y volverlos á exportar sin estorbos siempre y cuando quisieran; y como la universidad que habia en Santo Domingo á cargo de los padres domínicos, carecia de fondos y cátedras, y las que existian no tenian otra dotacion ni emolumentos que las propinas de los exámenes y grados, de lo que resultaba que los catedráticos no tenian aliciente que los empeñara en la enseñanza y los cursos se ganaban con una informal asistencia á las aulas, se creyó que restablecerla por el momento lejos de ser conveniente seria perjudicial, porque los establecimientos literarios cuando no están bien ordenados y organizados causan mas daño que provecho, siendo mas util al estado llamar la atencion de la juventud á otros objetos de mayor necesidad, y por tanto quedó determinado que su restablecimiento seria inseparable de una reforma general para que fuera de alguna utilidad, no sólo á los naturales de la isla, sino tambien á los de la de Puerto Rico, que habian carecido de ese auxilio desde el año 1795.

Y como los reyes de España por virtud del patronato universal de las iglesias de Indias, por el dominio absoluto de sus diezmos, y por las amplísimas facultades que para su administracion y gobierno les habian sido concedidas, podian erigir nuevas catedrales, desmembrando de las ya establecidas la parte de territorio que mas acomodara al intento, trasladar las sillas de un lugar á otro, segun lo exijiera el bien de la iglesia y del estado, sin que los prelados pudieran oponer-

Digitized by Google

se, ni agraviarse, ni tener el mas leve motivo de repugnancia, queja ó escrúpulo; teniendo para ello las competentes facultades, y considerando además el consejo de regencia que el arzobispado de Santo Domingo, ni para su restauracion, ni para la declaracion del sufragáneo de Puerto Rico, necesitaba de bulas pontificias, pues el soberano las obtuvo en el tiempo de su ereccion, sobre todo cuando por la reconquista habia vuelto la isla á la dominacion de su magestad, y por un verdadero derecho de postliminio debia entenderse restituida al statuquo, y de consiguiente al goce y posesion de sus derechos, asi civiles como eclesiásticos, resolvió que se llevara á efecto la restauracion de la silla arzobispal con el título y carácter de primada de las Indias, siendo su voluntad que el prelado que se nombrara tuviera conocimiento de los usos y costumbres del pais y de las constituciones y organizacion de la iglesia dominicana, de la cual debia ser sufragánea la de Puerto Rico.

La catedral debia restablecerse con el mismo número de dignidades, canónigos y prebendados que habia en lo antiguo, en atencion á la necesidad de sus servicios para el sostenimiento del seminario conciliar; y esas piezas eclesiásticas debian proveerse, unas en prebendados de otras iglesias, y otras en los clérigos beneméritos que se hubieran distinguido en la isla, sobre lo cual se habian pedido los informes correspondientes, debiendo considerarse como el término de la carrera eclesiástica la obtencion de las prebendas, por lo cual se proveerian en lo sucesivo en los curas que hubieran servido muchos años en América, como una justa remuneracion de sus servicios y un merecido descanso de sus trabajos. La dotacion del obispado debia ser de diez mil duros anuales, satisfechos como antes de las cajas reales, siendo la de los canónigos mayor que la antigua, pero prudente y decorosa, por lo cual la propondria el arzobispo, lo mismo que la de los curatos y el número de éstos, reservándose la cámara consultar cuando estuviera espedita la comunicacion con Su Santidad al pastor universal de la iglesia, que se hallaba perseguido y preso por el emperador de los franceses, las pensiones que podrian cargarse por diez ó mas años sobre las mitras ricas de Nueva España, y aun de las islas y tierra firme, en favor de la primada de las Indias, quedando á la discrecion y prudencia del arzobispado de Santo Domingo, proponer con sus respectivas asignaciones, el número de capellanes y demás sirvientes de

Digitized by Google

la iglesia.

Para formar clérigos virtuosos é instruidos que fueran verdaderos pastores de sus pueblos, y les enseñaran las obligaciones de hombres y de vasallos cristianos, instruyéndolos ademas en los importantes ramos de la agricultura é industria, se mandaba á erigir un seminario conciliar, cuyo gobierno estaria á cargo del arzobispo, debiendo encargarse algunas de sus cátedras á los prebendados que tuvieran la suficiencia necesaria, para que el Erario pudiera ahorrarse grandes gastos por este medio; y como no era facil repoblar los cinco conventos de religiosos y religiosas que habia antes, pues á muchos de sus individuos les seria sumamente gravoso que se les compeliese á volver á Santo Domingo, el consejo de regencia estimaba que los escasos bienes de esos conventos, rendirian mayores ventajas en otros piadosos objetos, y desde luego los destinó todos para dotacion del Seminario y mejora de hospitales, dedicando el convento de los domínicos para el colegio conciliar, el de San Francisco para Hospital, y los demás para lo que propusiera la persona que tenia la intencion de nombrar por su comisionado general en la isla.

Para atender y cuidar del ramo de real hacienda, que habia de ser muy sencillo, debian nombrarse dos oficiales reales como los habia antes, y tambien un administrador de correos como antiguamente; y para el servicio de la plaza, además del gobernador capitan general, del teniente de rei y del sargento mayor, se nombraría un comandante de ingenieros y otro de artilleria, con sus respectivos subalternos. Y como era constante, segun aseguraban varios autores, y en especial Sanchez Valverde en su obra titulada *Idea del valor de la isla española*, que habia en el pais muchas minas y algunas de azogue, quedó resuelto mandar un mineralogista que averiguara la certeza de esta aseveracion, pues que serian considerables las utilidades si sus indagaciones tenian un éxito feliz, debiendo entre tanto que se proporcionaban fondos sin el mas mínimo gravámen del vecindario y de la real hacienda, satisfacerse todas las dotaciones de los empleados del contingente de las rentas reales, quedando asi entendido por comunicacion que de todas estas prescripciones le hizo al consejo y cámara y demás autoridades á quienes correspondia su ejecucion.

El portador á la colonia de los dos célebres decretos á que acabamos de referirnos fué don Francisco Javier Caro,

Digitized by Google

ilustre dominicano que representaba en el seno de la Junta á las provincias americanas, circunstancia á que debió sin duda el honor de ser designado por ella para venir á la isla con el carácter de comisario regio, á poner en vigor las nuevas disposiciones, arreglar los tribunales y sus dependencias, nombrar los empleados en general, organizar los diferentes ramos de la administracion pública, y previo un estudio especial de las necesidades mas perentorias, proponer los medios de remediarlas con eficacia y prontitud.

III.

Organizacion de la colonia.--Política observada por el comisario Caro.--Sus consecuencias.

De acuerdo don Francisco Javier Caro con los poderes de que estaba investido en su calidad de comisario regio, no bien puso el pié en la isla cuando se entregó con celo y asiduidad poco comunes á organizar la administracion pública bajo las bases indicadas en los decretos de 12 de Enero y 29 de Abril de 1810, cuya ejecucion le habia sido confiada; pero ya fuera porque las instrucciones reservadas á que obedecia no le dejaran obrar con todo el tino y la maestria que era de esperarse de su clara inteligencia y larga práctica administrativa, ó ya porque los vínculos de familia que le ligaban á una buena parte del elemento conservador que durante la ocupacion francesa se había desarrollado en la colonia, no le permitieran ponerse á la altura de su mision sin herir intereses privados que se creia obligado á respetar, es ló cierto que su mision no dió otro resultado sino el de encarrilar las cosas por el estrecho cauce de la vieja rutina, y dejar arraigada la semilla del descontento en el seno de las masas populares.

Discípulo de la escuela absolutista que se sobrepuso mas tarde con el rey don Fernando VII, lejos de aprovechar el entusiasmo despertado por la reconquista para proponer el ensayo de algo nuevo que pudiera contribuir á facilitar el tardio despacho de los negocios públicos, desenterró la misma organizacion que tenia la colonia antes de la cesion hecha á la Francia en 1795, aprobando la creacion de municipios ilusorios en razon de sus limitadas atribuciones; restableciendo los corregimientos y las alcaldias pedáneas, á las que señaló a-

Digitized by Google

tribuciones judiciales; y organizando las oficinas de hacienda con sus antiguos derechos, despues de lo cual atendió al arreglo de los asuntos eclesiásticos, pero todo esto bajo leyes calculadas para impedir el nacimiento del espíritu público y matar toda idea de independencia y soberania popular, como si fuera facil detener la corriente civilizadora de los tiempos con simples medios artificiales, ni oponerse á la marcha natural de la humanidad por la senda del progreso, sin que ella rompa tarde ó temprano las ataduras con que se pretenda mantenerla estacionada.

Empero, en cuanto al personal que debia regir la colonia en todas sus esferas, la eleccion que hizo fué tan acertada que no dejó nada que apetecer: el brigadier don Juan Sanchez Ramirez quedó al frente de la administracion pública revestido del carácter de gobernador, intendente y capitan general interino, con el valioso concurso del licenciado don José Nuñez de Cáceres, "sujeto digno bajo todos conceptos," segun el juicio de uno de sus contemporáneos, "no sólo por la profundidad de sus conocimientos jurídicos, vasta erudicion en todos los ramos de literatura y sobresaliente talento, sino tambien por su intachable y nunca desmentida probidad", en quien recayeron los nombramientos de teniente gobernador político, auditor de guerra y asesor general. Como contador y oficiales principales de la real hacienda, que dicho sea de paso, pusieron bajo muy buen pié en punto á orden y regularidad, fueron designados don Felipe Fernandez de Castro y don José de Lavastida, tocándole desempeñar la fiscalia de justicia y hacienda al licenciado don José Joaquin del Monte. Al frente de la iglesia quedó en calidad de provisor general y gobernador del arzobispado, mientras regresaba al pais el prelado propuesto, el licenciado don José Ruiz, cura de la parroquia de Santa Bárbara, que desde 1809 en que murió el arcediano don Pedro Francisco de Prado, venia desempeñando la administracion de la Diócesis por delegacion del obispo de Puerto Rico don Juan Alejo de Arismendi; pero para llenar la sede vacante fué presentado en debida forma el presbítero doctor don Pedro Valera y Jimenez, sacerdote que poseia grandes dotes intelectuales y se distinguia por sus virtudes y por la santidad de sus costumbres; y para la ereccion del nuevo cabildo eclesiástico hubo de escogerse lo mas digno y meritorio del clero dominicano, viniendo á quedar constituido en 1811 del modo siguiente: dean, don José Gabriel Aibar; arcediano, don

Digitized by Google

Juan Pichardo; maestrescuela, don Manuel Marques; tesorero, don Manuel Gonzalez Medero; doctoral, don José Lorenzo Rendon Sarmiento; penitenciario, don Francisco Gonzalez Carrasco; lectoral, don Tomás Correa Córsega; y racioneros don Manuel de Mena, don Rumualdo de Frómeta y don Tomás de Portes é Infante.

La organizacion militar fué, poco mas ó menos, la misma que tenía la colonia antes de su cesion á la Francia. La antigua capitania general quedó restablecida con todos sus privilegios é inmunidades, asi cómo la tenencia de rey, mayoría de plaza y comandancias militares, que fueron confiadas á oficiales de buena reputacion. Para el servicio de las plazas de guerra se crearon dos batallones de infantería: uno de blancos que se denominaba el Fijo y que le tocó mandar al teniente coronel don José Maria de Foxá; y otro de hombres de color libres, á cuya cabeza fué colocado el teniente coronel Pablo Alí. A mas de estos cuerpos se organizaron el de artilleria, á las órdenes inmediatas del coronel don José Masot; batallones de milicias disciplinadas, de que fué jefe superior el teniente coronel don Rafael Conti; escuadrones de caballeria y compañías de milicias urbanas y rurales, formando con los piquetes italianos que mandaba el capitan don Rafael Grassoti, y los del regimiento de infantería de Puerto Rico, constantes de tres primeros capitanes, un segundo, dos tenientes, tres subtenientes, dos sargentos primeros, cuatro segundos, tres tambores, cuatro cabos y sesenta y dos soldados, un núcleo ó cuerpo que fué puesto bajo el mando y dirección del teniente coronel don Manuel Caballero.

En cuanto á la division territorial, no se hicieron tampoco innovaciones grandes ni pequeñas, pues que la colonia quedó dividida como antes en cinco partidos diferentes, á saber: el de la capital, cabecera Santo Domingo; el primero del norte, capital Santiago de los Caballeros; el segundo del norte, capital Concepcion de la Vega; el del Sur, capital Compostela de Azua; y el del Este, capital Santa Cruz del Seibo, organizados conforme á las recientes prescripciones de la Junta Central y Consejo de Regencia, con un personal escojido entre lo mejor de cada localidad, como para inspirar confianza á la masa comun del pueblo y consolidar la situacion bajo bases sólidas y estables, asunto dificil de realizar si no se adoptaba una política sabia y justiciera, capaz de dejar satisfechas todas las aspiraciones, sin herir intereses encontrados, ni provocar

Digitized by Google

rivalidades de ningun género. Pero esto se hacía sumamente difícil, porque como "la primera medida tomada por el reconquistador Sanchez Ramirez, fué publicar una invitacion á los dominicanos que habían emigrado con motivo de la cesion de la parte española de la isla á la República Francesa, para que regresasen á su pais, costeándoles el pasage por cuenta del estado," no tardó en verse rodeado de algunos sujetos pertenecientes á las muchas familias que regresaron de las islas de Cuba y Puerto Rico, como tambien de Venezuela y otros puntos, los cuales se le acercaron animados de ideas egoistas, contando con la proteccion ilimitada que les dipensaba don Francisco Javier Caro, el comisario regio, dispuestos á sacar en beneficio propio las ventajas que esperaban de la nueva situacion los que habían hecho sacrificios por crearla, que tal parece como que es ley invariable que, en todos los tiempos y en todas las circunstancias, vengan detrás de los patriotas beneméritos los vendimiadores de oficio á aprovecharse del trabajo que aquellos realizaron, haciéndoles cosechar los mas amargos desengaños en premio de su heroicidad y de su civismo.

Por eso la política que hubo de seguirse en la organizacion civil de la colonia no fué conveniente á los intereses españoles bien entendidos, ni estuvo ajustada tampoco á la equidad y á la justicia; pues que el verdadero mérito no se tuvo en cuenta para nada, ni fueron debidamente atendidos los valiosos servicios que acababan de prestar á la patria los hombres de la revolucion. Merced al favoritismo mas injustificable, casi todos los empleos importantes y lucrativos, pasaron á manos de los emigrados indiferentes, ó de los hombres que ligados á los franceses durante su dominacion; no habían hecho nada en favor de la reconquista, quienes para atraerse las simpatias del héroe de Palohincado y poder adueñarse de su autoridad y de su prestigio, halagaban constantemente su ambicion, despertando en su alma celos infundados y presentándole un émulo peligroso en cada uno de los próceres que le habían ayudado á expulsar á los franceses, sobre todo tratándose de los soldados del ejército reconquistador, cuyos importantes servicios no obtuvieron recompensa alguna, llegando la ingratitud del gobierno español al extremo de no confirmarles los grados que se les habían conferido en los momentos de apuro, con cuyo motivo quedaron sin colocacion en el ejército activo y no fueron considerados sino como simples oficiales de milicias urbanas y rurales, co-

Digitized by Google

rriendo esta suerte don Manuel Carbajal, don Diego Polanco, don Francisco Estevez y otros jefes superiores creados durante la revolucion, pues que los únicos nombramientos militares revalidados por el gobierno de la metrópoli fueron el de brigadier hecho en don Juan Sanchez Ramirez y el de capitan de ejército hecho en don José de Sosa.

Esta política de marcado favoritismo dió márgen, como era de esperarse, á que el descontento echara raices entre la multitud, y la inconformidad con el nuevo orden de cosas cundiera como por encanto entre los hombres de mérito, especialmente los de accion, quienes al verse postergados contribuian á alimentar un mal estar constante en la opinion pública, la que con frecuencia se inclinaba á aceptar cualquier conato revolucionario, como puede notarse por las tres combinaciones políticas que abortaron antes de la muerte del capitan general Sanchez Ramirez, sin que esas protestas mudas del patriotismo influyeran en el ánimo de los conservadores desalmados, que sordos á ellas continuaban adueñados de la cosa pública, sin cuidarse de las murmuraciones de sus contrarios, que calificaban de pretensiones exajeradas y de impaciencia loca, preparados para ahogar en sangre las unas y castigar con dureza las otras, que por lo comun son mas intransigentes los políticos, miéntras ménos títulos tienen para ejercer el mando, del mismo modo que se apegan á él con mas vehemencia los que lo han alcanzado por medios mas inmorales y violentos.

IV.

Gobierno del brigadier Sanchez Ramirez.--Planes revolucionarios de del Monte.--Conspiracion de don Fermin.--Esperanzas de don Juan Sanchez.--Su desvanecimiento.--Revolucion de los italianos.--Sus consecuencias.--Muerte de don Juan Sanchez Ramirez.

Como ya lo llevamos dicho en otra parte, el estado en que cojió el brigadier don Juan Sanchez Ramirez la colonia, al hacerse cargo del gobierno de ella, no podía ser mas deplorable. El doctor José Maria Morillas, que lo presenció, dice á propósito de él en sus "Noticias", que "el erario se hallaba exhausto, siendo muy escasas las entradas de las aduanas, de las cuales la que mas producía era la de Puerto Plata, por su mucho comercio con los Estados Unidos y con Europa, á donde se llevaba el tabaco cosechado en el distrito del Cibao;" que "la agricultura se hallaba muy decaida, como podía considerarse,

Digitized by Google

por consecuencia de las guerras, de la emigracion y de otras muchas vicisitudes, reduciéndose la exportacion al tabaco de aquel territorio, á algun ganado, cueros, y al cabo de algunos años, á las maderas, principalmente de caoba, y á mieles y aguardientes elaborados en lo que quedó de los antiguos ingenios, que no fueron mas que las fábricas deterioradas, practicándose la siembra de caña con mucho trabajo y en pequeña escala"; que "la produccion del café y del cacao era casi insignificante y nada se cosechaba de algodon ni de añil"; que "tampoco existía desde muy antiguo ni una sola mina en estado de explotacion"; que así era "que el comercio se reducía á la importacion de géneros de consumo y á la exportacion de los artículos ya mencionados;" pero que "el movimiento comercial era lánguido y de poca importancia, limitado á la importacion de lo que necesitaba para su consumo una poblacion escasa y pobre, en que apénas era conocido el lujo, pues en la capital no llegaban á media docena los carruages".

Lo que en cierto modo no dejaba de ser hasta una fortuna, porque de otra manera no se habría podido vivir con holgura y descanso en ninguna de las ciudades y pueblos de la colonia, que sólo producia en abundancia frutos menores, que se vendían tan baratos, que por eso llegó á tomar la época á que aludimos el nombre vulgar de la "España boba", pues que eran tan pocas las necesidades exigidas por la vida social á causa de la miseria reinante, que no había pobres propiamente dichos, teniendo todas las clases relativamente las mismas necesidades. No se conocía la ostentacion en el vestir, ni la moda variaba sino de tarde en tarde; no había teatros, ni paseos públicos, ni fondas, ni casas públicas de recreo ó de prostitucion en donde malgastar el dinero; de modo que una pequeña hacienda cultivada por ocho ó diez esclavos, producía lo bastante para que una familia se considerara feliz, dando el mismo resultado cualquiera de los mezquinos sueldos que señalaba el presupuesto, con los cuales se conformaban los empleados del rey, á quienes la escasez de artículos de lujo y la baratura de los de consumo ordinario, les proporcionaba considerables ahorros. Los artesanos y los agricultores alcanzaban la satisfaccion de sus necesidades á poca costa, y en medio de la sencillez de sus costumbres, los mas infelices de los dominicanos vejetaban, mas bien que vivian, tranquilamente, entregados á sus placeres favoritos: la mesa, el juego de gallos, los bailes nacionales, las corridas de toros y las

Digitized by Google

festividades religiosas, situacion que no llenaba de ninguna manera las aspiraciones de la gente pensadora, ni ofrecia la perspectiva de un risueño porvenir.

Esto no obstante, habia gastos imprescindibles que hacer, sin que pudiera contarse con mas recursos seguros que los pocos que daban las rentas públicas, pues que los envios de España eran como obra de milagro, y los situados que de la mejor buena fé decretó la Suprema Junta Central, fueron ilusorios, no llegando á hacerse efectivos nunca, ni en ningun tiempo, á causa de los trastornos iniciados en la capitania general de Venezuela el 19 de abril de 1810, con la deposicion del gobernador Emparan y toma del mando por el consejo municipal, y en el virreinato de Méjico con el movimiento revolucionario que comenzó en el pueblo de Dolores, de la provincia de Guanajuato, el 16 de setiembre del mismo año, acaudillado por el cura don Miguel Hidalgo; hechos tan significativos como importantes, que sirvieron de precursores al movimiento separatista que, encontrando eco del uno al otro extremo de la América del Sur, concluyó por dejar á la monarquia española desmembrada de sus mas útiles colonias, constituidas en otras tantas nacionalidades á favor de una guerra costosa y sangrienta entre miembros de la misma raza; que así como viene el tiempo en que los hijos se emancipan de sus padres para fundar familia y hogar aparte, llega tambien la época en que los pueblos conquistados se desligan de toda clase de opresion para formar nuevos estados libres y soberanos.

De aqui que el brigadier Sanchez Ramirez se viera en los mayores aprietos para proporcionarse medios con que racionar y vestir el ejército, pagar á los empleados públicos y sostener la administracion de justicia, teniendo que recurrir frecuentemente, ora á negocios de maderas de ebanisteria y de construccion, de las del Estado, con los buques extrangeros que arribaban á los puertos de la isla, ora á la venta de los esclavos pertenecientes á los franceses, de muchos de los cuales dispuso para hacer una negociacion de cambalache por efectos necesarios para las atenciones mas perentorias del servicio, con don Francisco Braceti, capitan de la goleta *Maria*, que hacia viajes periódicos á la isla de Puerto Rico, donde los vendia á muy buenos precios; sin que tanta penuria le sirviera de impedimento para ocuparse en mejorar el estado de las poblaciones, organizando en ellas el servicio de vigilancia y policia; promoviendo su ornato y limpieza; y estimulando

Digitized by Google

á los Ayuntamientos de las principales á que las hicieran alumbrar hasta las diez de la noche á costa de los vecinos, á quienes se exijió la colocacion de un farol en una de las ventanas ó puertas de la calle, medida que se observó durante algunos meses, cesando al cabo por onerosa é insostenible.

Empero, no bastaba el interés que desplegaban el capitan general y las demas autoridades subalternas por mejorar la situacion lastimosa de la colonia, para modificar el estado de la opinion pública; porque como los resultados obtenidos con la reconquista, no respondian á las ilusiones concebidas por la mayoria de los dominicanos, quienes al sacrificarse por recuperar su nacionalidad originaria, no pensaron que podian labrar su desdicha, sino que iban á conquistar un porvenir risueño y venturoso, la agitacion de los ánimos, lejos de calmarse, subia de punto cada dia, despertando en unos, y acentuando en otros, el deseo de desligar de España á la primada de sus colonias, para constituir en ella una nacion soberana é independiente. Los primeros planes que se descubrieron en ese sentido fueron los atribuidos á don Manuel del Monte, quien fué roducido á prision, sumariado y remitido á España bajo partida de registro, sin que pudieran descubrirse sus cómplices, respecto de los cuales, si los tenia, guardó una prudente reserva. Mas como no se le pudieron probar los hechos de que estaba acusado, fué absuelto inmediatamente por el Consejo de Regencia, el cual le permitió el regreso á la tierra natal, merced á la poderosa influencia que ejercia en la Corte don Francisco Javier Caro, su pariente cercano, quien segun versiones de cuya exactitud no respondemos, conservó desde entonces mucha ojeriza al licenciado don José Nuñez de Cáceres, pues parece que éste hubo de consultarle antes de proceder en su calidad de auditor de guerra, interpretando como hija de la sinceridad y de la buena fé, la contestacion maliciosa que para salir del paso le diera aquel con reservas, de que en nada le ligaban los vínculos de la sangre cuando se trataba del cumplimiento del deber, frases convencionales que suelen emplear los que mandan cuando meditan la infraccion de una ley ó el olvido de una de sus mas sagradas obligaciones.

Y asegura la tradicion que despues de ésta, fué descubierta otra conspiracion en favor de la independencia, fraguada por un habanero, conocido con el nombre de don Fermin, que hacia tiempo residia en el pais; pero segun noticias no pudo averiguarse la importancia del supuesto movimiento,

Digitized by Google

y solo el cabecilla fué reducido á prision, habiendo permanecido aherrojado en uno de los calabozos de la Torre del Homenage de Santo Domingo, por espacio de siete años, despues de los cuales fué embarcado para la península; dando justo motivo el descubrimiento de estos planes de conspiracion, á que algunos hombres pensadores, entre otros el licenciado Nuñez de Cáceres, soñaran con que don Juan Sanchez Ramirez podia llevar á cabo la emancipacion de la colonia, lo que llegaron á aconsejarle con sinceridad mas de una vez; pero español de corazón el héroe de Palohincado, se negó siempre á prestar oido á semejantes insinuaciones, que juzgaba desdorosas por cuanto contrariaban sus mas íntimas convicciones, animado por la esperanza de que al ingresar don Fernando VII al trono, creceria su valimiento en la Corte y tendria los medios de realizar los proyectos de mejoras morales y materiales con que deliraba, ó de que las Cortes Generales, instaladas el 24 de setiembre de 1810, harian mucho en favor del mejoramiento de la colonia, á instancias de sus dignos representantes don Francisco Javier Caro y don José Bernal, afan inútil é ilusion vana en que malgastó sus últimos dias, prefiriendo ser la víctima principal, antes que el destructor de su propia obra.

Aunque en resumen de cuentas nada ganaba con abrigar buenos deseos, ni con alimentar risueñas esperanzas, porque como la situacion de España, en vez de irse despejando, se complicaba con la revolucion sud-americana, iniciada, segun hemos dicho antes, en Venezuela el 19 de abril, y segundada por Buenos Aires el 15 de Mayo, por Nueva Granada el 20 de Julio y por Méjico el 16 de setiembre, el gobierno tenia que fijar su atencion de preferencia á esos puntos, descuidándose de las demas posesiones coloniales, que por consiguiente se vieron en el mayor abandono, siendo causa esta circunstancia de que los elementos disgustados é inconformes, cansados de esperar el remedio de los males sin cuento que se sufrian, no abandonaran por completo la via revolucionaria, é hicieran esfuerzos incesantes por reclamar con las armas en la mano el bienestar que el respeto á la legalidad no podia proporcionarles. De la poca cautela con que laboraban en ese sentido, nació el descubrimiento de una nueva conjuracion premeditada por elementas tan heterogéneos, que no se sabe á quienes creer mas, si á los que le atribuian móviles separatistas, ó á los que la consideraban encaminada á restaurar la dominacion france-

Digitized by Google

sa, que de ambos extremos corren versiones tradicionales, de las que solo puede sacarse en limpio que se trataba de una conspiracion contra el orden de cosas existente.

Tramábanla, segun parece, el capitan Persi, de los piquetes italianos, de donde tomó pié el vulgo para bautizar el movimiento con el nombre de *revolucion de los italianos;* Santiago Fauleau, natural de Cabo Haïtiano, que habia contraido matrimonio en el pais desde 1808 y ejercia la profesion de sastre; Juan Cataño, de oficio zapatero, natural de Venezuela, de donde habia emigrado por sus ideas liberales, despues de los últimos disturbios políticos; Juan José, natural de la isla de Puerto Rico, sujeto de pobres antecedentes cuyo estado y cualidades ignoramos; y los oficiales Ugarte y don Joaquin Mojica, que pertenecian al batallon fijo que hacia el servicio de guarnicion en las plazas de guerra. Estos individuos celebraban sus conferencias revolucionarias, unas veces en la villa de San Carlos y otras en el camino de Güibia, extramuros de la ciudad de Santo Domingo, á la sombra de un frondoso tamarindo; y se vieron descubiertos, porque habiendo llegado á conocimiento de Mojica que don Luis Perozo, á quien habian iniciado ultimamente en el movimiento, se proponia denunciarlo á la autoridad, se le adelantó montando á caballo en seguida, y dirigiéndose á Baní, donde estaba de temperamento el brigadier don Juan Sanchez Ramirez, le dió cuenta de todos los planes y le descubrió todos los secretos que sabia, denunciándole hasta el nombre de los verdaderos cabecillas.

Aunque se alarmó bastante el gobernador con tan serias noticias, no perdió su habitual aplomo, y despues de meditar sobre lo que le convenia hacer, ordenó á don Joaquin Mojica que guardara la mas prudente reserva, y que sin darse por entendido con los revolucionarios, continuara asistiendo á sus juntas, á fin de que enterado del dia en que debiera estallar el movimiento, asi como de las demas circunstancias importantes, pudiera informarle de todo oportunamente, para poder obrar entonces con prontitud y lograr darles un golpe de mano seguro. Esta arriesgada comision la desempeñó Mojica con tanta malicia y discrecion, que los cabecillas no pudieron percibirse de que los estaba traicionando miserablemente, y solo llegaron á adquirir esta terrible persuacion, cuando se vieron sorprendidos por la mano inexorable de la justicia. El movimiento debia estallar en la noche del 8 de setiembre de 1810, en un baile que estaba preparado con ese objeto; pero como esta de-

Digitized by Google

terminacion se tomó en la junta celebrada en la mañana de aquel dia, Mojica y Ugarte, que se habian asociado para los trabajos de espionaje, no perdieron tiempo, y tan pronto como se despidieron de los revolucionarios, fueron en solicitud del capitan general, que habia regresado ya de Baní, y á quien encontraron oyendo misa en el templo de las Mercedes. Deseosos de enterarle cuanto antes de lo que estaba pasando, no respetaron el sagrado lugar en que se hallaba, y colocándose con disimulo detrás de su asiento, le refirieron minuciosamente todo lo que se habia resuelto en la reunion preparatoria, ofreciéndole que le esperarian en Palacio para combinar la captura de los cabecillas y preparar el plan que debia dar por resultado la completa desorganizacion del movimiento.

Como la última junta revolucionaria debia celebrarse á las cinco de la tarde, indicaron al capitan general la conveniencia de que reforzara la guardia de la Puerta del Conde, pero con tanto sigilo que no pudiera enterarse de ello el vecindario; proponiéndole ademas que diera tambien orden al oficial de aquel puesto, para que obrara de acuerdo con ellos y atendiera á sus insinuaciones. Admitidas ambas proposiciones por el brigadier Sanchez Ramirez, se libraron las órdenes necesarias á la mayoria de la plaza, y fueron saliendo de La Fuerza, uno á uno, los soldados nombrados de refuerzo, y ocultándose en el espacioso cuartel y en las garitas y demas departamentos del histórico baluarte, que de propósito tenian las puertas entornadas. Tomadas estas medidas asistieron puntualmente á la junta general que debia tener lugar en San Carlos, habiéndose entendido antes de su salida con el oficial del puesto, que merecia la confianza del gobierno; y una vez terminada la reunion, se dirigieron juntos á la ciudad todos los concurrentes, con el intento de entrar en ella con disimulo, como lo tenian de costumbre, conversando de cosas indiferentes cual si volvieran de dar un paseo; pero como al pasar por el cuerpo de guardia Mojica y Ugarte hicieron la señal convenida, salieron de repente los soldados que estaban ocultos y los capturaron á todos indistintamente, conduciéndolos en seguida bajo escolta á la Torre del Homenage, donde los aguardaba ya el escribano de guerra para comenzar la instruccion de la sumaria.

Este acontecimiento inesperado causó una alarma general en todo el vecindario, el cual vino á percibirse de lo que sucedia, porque inmediatamente fueron acuarteladas las mili-

Digitized by Google

cias disciplinadas, y llamados á las armas todos los hombres que estaban en actitud de tomarlas; habiendo ocurrido entre otros incidentes particulares, el muy notable de que comprobada en el curso de la sumaria la complicidad del capitan Persi, que era italiano de origen y nacimiento, el vulgo inconsciente que siempre juzga por las apariencias y todo lo abulta y exagera, propagó al tener noticias de que aquel oficial se hallaba en la carcel, que la revolucion descubierta era fraguada por los italianos indistintamente, lo que dió motivo á que el capitan don Rafael Grassoti y el teniente Galo, que pertenecian tambien á los piquetes y eran de aquella nacionalidad, pidieran inmediatamente su relevo, dándose por presos hasta que el resultado definitivo del juicio confirmara su inocencia. Y asi resultó al fin, siendo rehabilitados con honor é incorporados de nuevo en sus filas; pero el capitan Persi, Santiago Fauleau, Juan Cataño y Juan José, sobre quienes pesaron todos los cargos graves, fueron condenados á muerte por sus jueces naturales, sin recurso de apelacion ni gracia.

La terrible sentencia se ejecutó á los ocho dias de la prision de los reos, con horrible aparato y lujo de crueldad, segun la costumbre de aquellos tiempos. Fauleau, Cataño y Juan José, fueron conducidos al lugar del suplicio amortajados y montados en burros, á tiempo que en todas las iglesias tocaban á muerto. Ajusticiados á las ocho de la mañana, fueron colgados en seguida en una horca, donde permanecieron los cadáveres en exhibicion hasta las cuatro de la tarde, hora en que los apearon para descuartizarlos y freirlos en alquitran. Las tres cabezas fueron colocadas dentro de jaulas de hierro en los lugares mas concurridos, con la mira de que sirvieran de objeto á la curiosidad de los transeuntes: una de ellas la colgaron en el tronco de la mata de tamarindo donde solian celebrar sus reuniones; otra en un poste de madera al extremo de la bateria de San Carlos; y la tercera en la Puerta del Conde. La ejecucion del capitan Persi no revistió formas tan repugnantes y odiosas: fué fusilado simplemente, con los honores de ordenanza, en el fuerte de San José, en presencia de las tropas que formaban la guarnicion de la plaza.

El hondo sentimiento que produjo al brigadier Sanchez Ramirez la necesidad en que se vió de ensangrentar con estas ejecuciones su administracion, hubo de hacer tanto estrago en su ya menoscabada salud, que á pesar de los gran-

Digitized by Google

des esfuerzos de los facultativos, concluyó por desarrollársele la hidropesía incurable que llenó de dolores y amarguras los últimos dias de su vida, consagrados exclusivamente á servir la causa á que habia dedicado con entusiasmo todas las fuerzas de su juventud, aprovechando los momentos que tenia de mejoría para hacer el bien posible á sus subordinados, y predicarles la adhesion á la metrópoli, inspirando confianza en las buenas intenciones de don Fernando VII, el monarca deseado. Era tal su adhesion al pais y su amor á los dominicanos, que al sentirse ya muy postrado, se despidió de ellos el 5 de febrero de 1811, por medio de una proclama, en la que les recomendaba la sumision á España y la paz con los vecinos de Occidente, como los únicos medios de alcanzar la felicidad á que con legítimo derecho aspiraban. Y al hacerlo asi obró cuerdamente, pues que el dia 12, á los siete de su dolorosa despedida, dió su alma al Creador con la calma del justo y la resignacion del verdadero cristiano, habiendo sido enterrado con la pompa y solemnidad que correspondian á su elevada categoria, en el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, de donde fueron trasladados sus restos en 1878 á la capilla de San Cosme y San Damian, sacada de nuevo en 1753 por la cofradia de negros borucos, con licencia del Cabildo Eclesiástico, donde yacen en paz cubiertos con una lápida conmemorativa de la portentosa hazaña que le valió los honrosos timbres de héroe de Palohincado y caudillo de la Reconquista.

V.

Gobierno interino de Caballero y Masot, segundados por Nuñez de Cáceres. Su falta de recursos.—Disposiciones de las Cortes Generales.—Resolucion patriótica del Ayuntamiento de Santo Domingo.—Instalacion de la iglesia metropolitana.—Promulgacion de la constitucion de 1812.—Dificultades financieras.

A la muerte, generalmente sentida, del brigadier don Juan Sanchez Ramirez, asumió el mando superior de la provincia el coronel don Manuel Caballero, que era el militar mas antiguo y de mas alta graduacion que habia en ella, tocándole al licenciado don José Nuñez de Cáceres, como teniente de Gobernador, asesor general y auditor de guerra nombrado por su majestad, el desempeño del gobierno político y de intendencia en todos los ramos anexos y dependientes de uno y

Digitized by Google

otro concepto, con cuyo caracter dirigió el 19 de Marzo una proclama á los dominicanos, en la que al participarles los honores fúnebres que habia merecido el vencedor de Palohincado en el estado vecino gobernado por el presidente Henrique Cristobal, no rei como dijimos antes, concluia haciendoles presente que la patria tenia consagrado un templo á la fama inmortal de todos los que se afanaran por su conservacion y su prosperidad; que el hijo predilecto de la mejorada villa del Cotuí, habia abierto la puerta y se habia colocado el primero en el Capitolio, desde donde los llamaba con el eco sonoro de sus virtudes patrioticas y religiosas; que tenian franca la entrada y nadie podia impedirles que se pusieran á su lado y participaran de los mismos aromas, imitando su fidelidad y su patriotismo.

Y justo es confesar que por su parte demostraba con razon este noble propósito, haciendo esfuerzos inauditos por conquistar renombre; y ageno de torpe egoismo y de miras de interés privado, ayudaba al coronel Caballero, que se sentia animado de los mismos sentimientos y buenos deseos, á encarrilar la cosa pública por la mejor senda posible; pero por desgracia tropezaba con el inconveniente insuperable de la falta de recursos, porque como se vió precisado mas tarde á exponerlo en un documento público, á su "ingreso en el mando interino político y de intendencia, no habia en cajas un medio real; el soldado estaba materialmente descalzo, y no vestido, sino cubierto de trapos, pues los mas hacian la centinela enseñando la espalda en carnes vivas; solo recibia una racion de carne, de tan mala calidad, y tan cercenada, que no la queria, y eran incesantes los requerimientos de los gefes militares por el remedio de un real á que no era facil acudir, porque esa racion se daba por un asentista que estaba en el caso de imponer la ley, no solo á la tropa, sino á todo el público; y ya los hacendados habian formado su liga para no venderle ganado por el bajo precio que les ofrecia, llevado de que por capítulo de su contrata no podian vender á otro," demostracion convincente de lo odioso que han sido siempre los privilegios y los monopolios, verdaderas rémoras del progreso de los pueblos, cuyos intereses generales posponen á la conveniencia particular de unos pocos, en abierta contradiccion con los princípios mas triviales de la equidad y de la justicia.

Por fortuna, segun confirma el mismo personaje en el do-

Digitized by Google

cumento ya citado, "se recibieron cien mil pesos en 13 de marzo de 1811, y con ellos, á muy rígida economia, pudo respirarse de tanta angustia, pues se atendió al vestuario de la tropa y á lo mas preciso, hasta donde se pudo;" pero antes del año, ya se habia llegado otra vez á los mismos aprietos, porque la suma recibida no era suficiente para sostener una colonia exhausta de todo, y organizada de modo que debia consumir al año trescientos mil pesos por lo bajo, para sus gastos comunes y mas necesarios, por lo que no faltó quien asomara la idea de emitir papel moneda, idea que por entonces no contó con el apoyo necesario, siendo combatida por el aventajado intendente, quien preveia su inutilidad si no se apelaba al sistema de las economias, ajustando las gastos á la medida de las entradas, mientras de la metrópoli arbitraban medios seguros de subsistencia, ó el pais aumentaba con el producto de su trabajo el montante de las rentas públicas; temperamento acomodado al parecer de los mejores economistas, que no dejó de encontrar impugnadores, sobre todo entre los jefes militares, que eran los mas inconformes con la situacion, sin duda por ser los que mas necesitaban de socorro y protección.

Entre tanto, distraian la atencion pública, despertando esperanzas de un risueño porvenir, las diposiciones liberales que emanaban de los altos poderes del Estado, señalándose las cortes generales y extraordinarias con la sabia ley de 9 de febrero de 1811, en la que deseando asegurar para siempre á los americanos los derechos que como parte integrante de la monarquia habian de disfrutar en adelante, les concedió en su artículo primero representacion en ellas, tan completa y amplia como á las provincias peninsulares; en su artículo segundo, libertad ilimitada de industria; y en el tercero, iguales derechos que á los españoles europeos, declarándolos aptos, segun sus méritos y capacidad, para toda clase de empleos y destinos. Tambien expidieron un decreto en 30 de mayo, mandando que en la iglesia mayor de todos los pueblos de la monarquia se celebrara con solemnidad y pompa un aniversario por las víctimas sacrificadas en Madrid el 2 de mayo de 1808, á que debian concurrir las primeras autoridades y las tropas de la guarnicion, haciéndose salvas militares y cuanto las circunstancias de cada localidad pudieran proporcionar; acto de justicia que sin duda sirvió de estímulo al Ayuntamiento de Santo Domingo, compuesto á la sazon de

Digitized by Google

don Simon Garai, alcalde ordinario de primera eleccion; de don Miguel Martinez de Santelises, regidor decano encargado de la vara de justicia del Alcalde de segunda eleccion don Fernando de Heredia; de don Antonio de Angulo, regidor alguacil mayor; de don José de Echavarria, regidor fiel ejecutor; y de los regidores llanos don Juan Vicente Moscoso, don Francisco Madrigal, don José de Heredia y Campuzano, don Manuel de Peralta, doctor don Domingo Diaz Paez y don Domingo Cabral, para confirmar el 21 de octubre de 1811, la resolucion de celebrar perpétuamente una fiesta solemne el dia 7 de noviembre, con el objeto de manifestar al Todopoderoso el reconocimiento de los dominicanos por la proteccion tan decidida con que los favoreció en la heróica accion de Palohincado, que el dia 5 de noviembre de 1810 habia tomado el mismo cuerpo, constituido entonces por don Francisco Madrigal, alcalde ordinario de segundo voto; el doctor don Juan Ramirez, regidor decano; el licenciado don Juan Nepomuceno de Arredondo y don Isidoro Pichardo y Contreras, quienes creyeron oportuno asociar á la medida al licenciado don José Ruiz, provisor y gobernador del Arzobispado, que la acojió con patriótico entusiasmo.

Y no es éste el único actó notable que registran los anales patrios en 1811, pues que electo arzobispo por el consejo de Regencia el doctor don Pedro Valera y Jimenez, sacerdote de ejemplares virtudes,que habia sido cura de la Catedral y se encontraba desempeñando la vicaria de monjas en la Habana, no solo recibió las riendas del gobierno eclesiástico de manos del licenciado don José Ruiz, que como hemos dicho las manejaba desde la muerte del doctor Prado, por encargo del señor don Juan Alejo de Arismendi, obispo de Puerto Rico, sino que previas las formalidades de derecho, dió posesion el dia 11 de agosto á los individuos del cabildo que se habian presentado, quedando asi instalada la santa primada metropolitana, con todos los fueros y preeminencias de que siempre disfrutó y á que tiene legítimo derecho como cuna de la religion cristiana en el hemisferio colombiano, pues como dijo con mucha propiedad hace poco el *Boletin Eclesiástico*, la parte oriental de la isla de Santo Domingo fué "el ánfora santa donde se depositó el primer óleo sagrado de la piedad religiosa para la consagracion del nuevo mundo al cristianismo"; en ella "fué donde se alzó primero con toda solemnidad el signo de la redencion, y se celebró el primer sacrificio incruen-

Digitized by Google

to en accion de gracias por el hecho inmortal del descubrimiento;" de ella "subió á los cielos el humo del primer incienso en fervorosas oraciones, inspiradas por el entusiasmo, como himno de loor y bendicion, de amor y reconocimiento al Dios de las misericordias;" de ella, "en fin, partió la primera voz evangélica que resonó luego en las islas y continentes, resucitando del sepulcro de la gentilidad, y extrayendo de las sombras de la muerte, á las tribus y naciones idólatras que las poblaban."

Bajo la risueña ilusion de que tan valiosas ejecutorias le abririan camino para entrar en una era de progreso y bienestar, favorecida por las nuevas instituciones, recibieron los dominicanos con júbilo indecible la noticia de que las Cortes de Cadiz habian aprobado el 23 de enero de 1812 la constitucion política de la monarquia, publicada despues de la defensa de Tarifa y el recobro de Ciudad Rodrigo por el duque de Wellington, quedando la direccion de la cosa pública á cargo de una regencia que tenia el ejercicio pleno de las facultades asignadas al rei, y la constituian el teniente general duque del Infantado, el consejero de indias don Joaquin Mosquera y Figueroa, el teniente general don Manuel Villavicencio, el consejero de su magestad don Ignacio Rodriguez de Rivas, y el teniente general conde de Abisbal. Y no les faltaba razon para llenarse de alborozo, porque no se habian limitado las tales Cortes á promulgar la constitucion, sino que habian tratado tambien de completar la obra de regeneracion emprendida, afianzándola con leyes orgánicas y reglamentos importantes; habian abolido el paseo del estandarte real, que acostumbraba hacerse anualmente en las ciudades de América, como un testimonio de lealtad y un reconocimiento de la conquista de aquellos paises; habian habilitado á los súbditos españoles que por cualquiera línea trageran su origen del Africa, para que estando por otra parte dotados de prendas recomendables, pudieran ser admitidos á las matrículas y grados de las Universidades, ser alumnos de los Seminarios, tomar el hábito de las comunidades religiosas y recibir las órdenes sagradas; habian decretado la abolicion del Santo Oficio, institucion odiosa y terrible; y habian arreglado la deuda pública, dividiéndola en anterior y posterior al 8 de marzo de 1808, y distribuyéndola en deuda con interés y sin él, lo que demostraba claramente que no faltaban buenas intenciones en la metrópoli, resuelta entónces á hacer partícipe de sus adelantos á las apar-

Digitized by Google

tadas posesiones del nuevo mundo.

Como en todas ellas, se promulgó y juró tambien solemnemente la constitucion en la provincia de Santo Domingo, tanto en la capital como en los demas pueblos que no habian sido devastados durante la última guerra, con las formalidades prescritas por el decreto de 18 de marzo, guardándose y cumpliéndose como ley fundamental del Estado en la parte que correspondia hacerlo, de lo que se derivaron beneficios manifiestos, pues que contribuyó mucho á ensanchar la esfera de las libertades públicas y á garantir el uso de los derechos acordados, la creacion de la diputacion provincial y de los jueces de letras, y la nueva forma de gobierno, que aunque semejante á la adoptada despues de la muerte de Sanchez Ramirez, adquirió caracter mas legal y medios mas ámplios para hacerse popular, siguiendo el mando militar durante la interinidad que aquella motivó, á cargo de la capitania general, desempeñada primero por el coronel don Manuel Caballero, y despues por el coronel de artilleria don José Masot; pero el mando político y de intendencia quedó siempre en manos de un teniente gobernador, importante empleo que, como es sabido, venia desempeñando con tino y sabiduria el licenciado don José Nuñez de Cáceres, que tanta celebridad llegó á adquirir en el pais.

Y estamos ciertos de que habria adquirido mucha mas, si hubiera podido desarrollar con desembarazo las ideas progresistas y liberales que germinaban en su cabeza, considerada como una de las mas sólidas de aquellos tiempos; pero no solo se veia constreñido á obrar como se lo permitian las circunstancias, cada vez mas tristes, de la colonia, sino que tenia de luchar con la oposicion sistemática de los que, menos adelantados, huian de las reformas, apegados á la vieja rutina y á las añejas teorias. En esa lucha constante triunfaron al fin los partidarios del papel moneda, que tanto se agitaban cada vez que se ponia sobre el tapete la cuestion de Hacienda; y no obstante haber propuesto el Cabildo, en su oficio de 27 de abril, que se acuñase alguna cantidad de moneda provincial de cobre, la escasez de agente de cambio que se sentia en los mercados fué suplida con la emision de una cantidad de papeletas, de las cuales la menor era la de un real, que comenzaron á circular el 11 de setiembre de 1812, en virtud del bando publicado el dia anterior. Pero esta medida no dió sino muy fatales resultados, porque como la gente de los campos prefe-

Digitized by Google

ria dejar perder sus frutos en las labranzas, á venderlos por una moneda que para ellos no representaba nada, y en los pueblos no hubo forma de introducirla, llegando á hacerse insoportable la paralizacion que sufrió el comercio de víveres y frutos naturales, la papeleta vino á desmeritarse tanto que nadie la queria coger ni á razon de cuatro pesos de la especie por uno en oro, siendo necesario retirarla de la circulacion á poco tiempo, quedando el comercio en la inopia, sin el numerario que ella representaba en las transacciones generales.

Animado por el deseo de remediar este mal, pensó el licenciado Nuñez de Cáceres en adoptar un signo que mantuviera el tráfico mercantil entre las poblaciones de la isla, y como conocia el caracter y las preocupaciones de sus conciudadanos, se fijó en que lo mas adecuado era llevar adelante la proposicion del Cabildo sobre acuñacion de moneda provincial de cobre, "seguro de que el pueblo no solo la estimaria en mas, sino que no estaria espuesta á las inconveniencias del papel". La idea, que habia sido rechazada en 6 de mayo en junta de autoridades, no tardó en encontrar buena acojida; pero se hacia impracticable porque el erario no tenia con que "comprar materiales, construir máquina, asalariar operarios, ni recurso alguno para poner manos en la obra", de suerte que la fabricacion de los cuartillos de cobre que circularon entónces, no vino á resolverse hasta el 23 de diciembre, en que se vió y examinó el proyecto en junta de Hacienda pública. Estos cuartillos, que fueron acuñados en el edificio que sirvió de convento á los padres de la compañia de Jesus, tenian en el anverso el nombre del rey expresado por la inicial F y un número 7 debajo de una corona, y en el reverso una S. y una D encima del signo ¼ colocado dentro de dos ramos de laurel atados en uno de sus extremos.

Como para la acuñacion de esta moneda, el licenciado Nuñez de Cáceres, segun su propia confesion, faltó á las prevenciones de las leyes y á las reglas numismáticas, porque "asi lo pedia la salud del pueblo", no pudiendo "menos de anteponer su conservacion á cualesquiera otro respeto, en la confianza de que nadie en Santo Domingo, por mas que deseara su perdicion, seria capaz de desmentir estas verdades," resultó que el teniente coronel don Francisco de Valderrama, que era comandante general de las armas y vivia en incesante choque con él á causa de no querer atemperarse á la posibilidad de los fondos públicos, pidiendo continuamente lo

Digitized by Google

que debia haber, mas no lo que era posible dar, dió informes inexactos al gobierno acerca de su proceder en todo lo relativo á la consabida acuñacion, obligándole á pesar de que desde el 18 de noviembre habia dado cuenta á la Regencia, con testimonio por duplicado del expediente abierto sobre el asunto, á dar en su oportunidad una manifestacion, en 23 de junio de 1813, en la que haciendo referencia á una real orden que le comunicó el ministerio de la guerra, previniéndole entre otras cosas que dijera terminantemente la razon y motivos en que se fundó para obrar en la forma que lo hizo, logró quedar justificado con el historial verdadero de todos los antecedentes, desbaratando asi los planes aviesos y las intrigas de los que veian en su popularidad un peligro y en sus ideas avanzadas una amenaza, pues en su afan por introducir economias habia propuesto nada menos que no hubiera guarnicion á sueldo, sino que se cubrieran los puestos precisos con los vecinos, á título de servicio patriótico, lo que como era natural le concitó la mala voluntad de los hombres de armas y la abierta oposicion de muchas de las principales autoridades.

VI.

Revolucion de la gente de color.—Castigo de los culpables.—Convocatoria de la Junta Electoral.—Diputacion á Cortes.—Nombramiento é instalacion de la Diputacion Provincial.

A pesar de todo, lo peor que tenia la situacion no era sino que á las dificultades financieras se agregaban otras de carácter político, nacidas del descontento muy marcado que germinaba ya en todas las clases sociales, habiendo estado á punto de reventar, en la noche del 15 al 16 de agosto de 1812, el levantamiento que entre la gente de color tramaban "José Leocadio, Pedro de Seda, Pedro Henriquez y otros muchos libres y esclavos, quienes debian reunirse en el parage nombrado Mojarra, sobre la parte del Este, para bajar de alli matando á todos los blancos; sublevar el partido de Montegrande, donde Pedro de Seda estaba encargado de congregar su gente; seguir hasta la hacienda de Jainamosa, del teniente don Silvestre Aybar; y subir despues al ingenio de Enjaguador, con cuyos esclavos contaban los mencionados caudillos para dar principio á los horrores espantosos" que meditaban. "Don Manuel Martinez, sujeto muy estimable, Domingo de Peña, ma-

Digitized by Google

yordomo del ingenio de San José de Coca, y Manuel Ravelo, del de Enjaguador, iban á ser las primeras víctimas destinadas en el consejo de los rebeldes á los rabiosos furores de su venganza, pues habian resuelto ademas saquear las haciendas, y recoger la plata y los instrumentos de muerte que en ellas se encontraban, segun las disposiciones dadas por Leocadio á su mensagero Pedro Henriquez, y á su confidente Francisco Abad, quien para decubrir sus planes, y poderlos delatar al magistrado, se le vendia como de su partido."

"El asalto dado á la hacienda de Mendoza el dia 3 por la noche, fué sin duda el funesto alarma de la conjuracion, valiéndose Leocadio del nombre de la justicia para atar al mayordomo don Lorenzo Soler y alborotar los esclavos. José Maria Osorio le acompañaba con el título de escribano, aparentando con órdenes que escribió las formalidades de un procedimiento legítimo. Por fortuna ni los negros de Mendoza, ni los de las otras haciendas, se juntaron aquella noche; y descubierto ya y perseguido Leocadio, trató de abreviar la reunion para la del 15 al 16. Mas como Francisco Abad habia dado parte á don Manuel Delgado, alcalde pedáneo del partido de "los Llanos Abajo," hoy San Antonio de Guerra, y el esclavo Floréncio, del ingenio de San José de Coca, á su mayordomo Domingo de Peña, con estas noticias, y las providencias ejecutivas que se tomaron sin pérdida de tiempo, pudieron atajarse los progresos de la llama devoradora de la sedicion."

El pretexto tomado para esta obra inicua era que el gobierno tenia usurpada la libertad que las Cortes Generales y Extraordinarias de la nacion habian concedido á todos los esclavos; y aumentaban el pábulo de la conjuracion, propagando la falsa noticia de que habia venido á la isla el nombrado brigadier Gil Narciso, por legítimo gobernador, á protegerlos con la tropa que esperaba para hacer respetar la gracia concedida; pero que no habiéndole llegado aun, como no conocia prácticamente los lugares, ni el carácter del pueblo, habia comisionado á José Leocadio y Pedro de Seda, para que entre los dos hicieran la conquista por afuera, que asi que estuviera declarado el motin saldria él á ponerse á la cabeza y dirijirlo, añadiendo para colmo de la perfidia, que los oficiales Pablo Alí y Juan Mambí, que estaban en servicio activo, entraban en la coalicion como principales caudillos. Estas y otras muchas circunstancias agravantes que arrojaba el proceso instruido, dieron motivo para que examinada la

Digitized by Google

causa, en la audiencia pública del sábado 22 de agosto de 1812, en presencia de los reos y union de tres letrados mas, que con sus luces y filosofía cooperaron al mejor acierto de los jueces, fueran condenados á subir al patíbulo Pedro de Seda, Pedro Henriquez y Marcos, cuyas cabezas debia cortárseles para fijar la del primero en el camino de Montegrande, la del segundo en Mojarra, y la del tercero á la entrada del Enjaguador. José Maria Osorio, Dionicio y Domingo, debian presenciar el suplicio, para ir despues el primero á terminar sus dias en un presidio ultramarino, y sufrir los dos últimos cien azotes en la picota y un año de presidio en la hacienda de su amo, con grillete y ramal al pié, perdonándoles la vida porque no obstante que fueron de los convocados y supieron con mucha antelacion los designios de Leocadio, luego que percibieron que las rondas los buscaban, huyeron á la capital y declararon lo que sabian á su amo, quien los entregó al brazo de la justicia. A Maria de Jesus, en cuyo bohio cenaron Leocadio y Osorio la noche del suceso de Mendoza, quedándose el primero á dormir hasta el amanecer, se le mandaba á dar cincuenta azotes en la reja de la carcel, con la obligacion por parte de su amo de sacarla inmediatamente fuera de la isla, adonde no debia volver mas por el peligro de su correspondencia con Leocadio, debiendo quedar abierto el proceso contra éste y los demas cómplices que se le descubrieran; siendo de advertir que el esclavo que lo entregara, ó diera arbitrios para cojerlo, vivo ó muerto, gozaria de la libertad en premio de su buena ley, declarándose el mismo galardon en favor de Florencio de Coca, por su noble proceder, y en testimonio de que la justicia, asi como castiga el crimen, recompensa la virtud; y respecto de Francisco Abad, se dispuso que los hacendados le proporcionaran una gratificacion de ciento cincuenta pesos, en dinero ó especies equivalentes, "como tan beneficiados con el descubrimiento de un motin que hubiera causado los efectos mas ruinosos sobre sus propiedades".

Pero como no resultó de los autos el mas ligero indicio contra el brigadier Narciso Gil, ni contra el comandante Pablo Alí y el oficial Juan Mambí, que pudiera hacerles desmerecer de la confianza del gobierno y del público ilustrado, pues ellos no tenian la culpa de que los pérfidos se valieran de su nombre para seducir y alucinar á los incautos, se hizo mencion honorífica de esa circunstancia en la manifestacion

Digitized by Google

que el licenciado don José Nuñez de Cáceres dirijió á los dominicanos el dia 25 de agosto en su calidad de teniente de gobernador, que antes bien el primero habia delatado á las autoridades públicas los papeles incendiarios que por el mes de marzo último le escribió Pedro de Seda, y hasta lo habia hecho venir á la capital á esplicar el sentido en que hablaba, hecho que no pudo negar aquel y que constituyó una de las pruebas principales y mas convincentes de su delito, no castigándosele entónces "por la circunspeccion que debe guardar el magistrado para determinarse á imponer las penas legales," justificadas en la actualidad en que se creyó necesario satisfacer por junto á la vindicta pública, con la ejecucion de la terrible sentencia, que se llevó á cabo "de un modo inflexible, pronto y capaz de reprimir á los malos con el castigo de la pena." Y como en virtud de las pesquisas que con asombrosa actividad se hicieron, no tardó en ser capturado José Leocadio, caudillo principal, á la par de Cañafístola, los Mea, Fragoso y otros mas, cuya complicidad en la trama revolucionaria quedó probada plenamente, se les sometió en seguida á juicio, sufriendo la pena de muerte que les cupo tambien, como al mes de la primera ejecucion, la cual del mismo modo que la última, revistió el carácter repugnante que en el tiempo se le daba á esos actos, pues que los reos fueron al patíbulo amortajados dentro de unos sacos y arrastrados á la cola de un asno, y sus miembros descuartizados y fritos en alquitran, en tanto que los menos culpables eran condenados á ser cruelmente azotados y á cumplir la pena de trabajos forzados, temporales y pepetuos.

Devuelta la confianza á la sociedad con la represion de este atentado y encarriladas de nuevo las cosas por la via del orden, se ocupó el licenciado Nuñez de Cáceres en evacuar el informe pedido por la Regencia sobre el estado de la instruccion pública, con cuyo motivo obtuvo del prelado electo una noticia muy prolija de los establecimientos eclesiásticos que hubo en la diócesis; número de catedráticos y asignaturas que cada uno tenia; plan de enseñanza por donde se gobernaban; obras y tiempo que se empleaban en los ejercicios; fondos destinados á la subsistencia de los seminarios; arbitrios que, sin ser gravosos, podian aplicarse á su fomento; número de jóvenes que anualmente concurrian á instruirse en ellos; modo, precio y condiciones á que estaban sujetos los que vivian en los colegios; causas que influian en que no fuera ma-

Digitized by Google

yor el número de los que se dedicaban al estudio de las ciencias eclesiásticas; medios que convendria emplear para reparar este mal y las proporciones que habia para la ereccion de seminarios conciliares; concluyendo, despues de exponer que, por lo que miraba á los estudios "nunca seria tan perjudicial su falta como lo era al presente, asi porque la suma escases de ministros pedia necesariamente hombres instruidos que ocuparan los puestos que dejaron los que habian muerto, como porque muchas familias emigradas no resolvian su regreso por saber que no habia en el pais aulas donde continuaran sus jóvenes los cursos que habian comenzado fuera," concluyendo, decimos, por pedir que la Regencia del Reino aplicara á tantos males el mas pronto remedio, erigiendo el prometido colegio, ó restableciendo el convento domínico y su Universidad, ó creando uno y otro para llenar por completo los deseos generales, solicitud que fué debidamente apoyada y encontró eco favorable en la Corte.

Y no se limitaron las autoridades coloniales á pedir favores, ni á impetrar gracias simplemente, sino que poniendo en vigor el régimen constitucional, promovieron á principios de 1813 la reunion de la junta electoral de la provincia, con el objeto de dar cumplimiento á todo lo prevenido en el capítulo quinto de la constitucion política de la monarquia, constituyéndola como electores principales los señores teniente gobernador licenciado don José Nuñez de Cáceres, presidente nato de ella; el ilustrísimo arzobispo metropolitano doctor don Pedro Valera y Jimenez, elector por el partido de la capital; el cura párroco de Santa Cruz del Seybo, presbítero don José Antonio de Lemos y Leon, por el de la parte del Este; el cura párroco de Santiago de los Caballeros, presbítero don Francisco Antonio Solano, por el primero del Norte; don Pablo Fernandez, por el segundo; y don Pablo Altagracia Baez, por el del Sur. La expresada junta celebró tres sesiones únicamente: una preparatoria el 20 de febrero; la de instalacion, que verificó el 21 para nombrar el diputado á Cortes y su suplente, y la de clausura, que tuvo lugar el 22 y en que dejó nombrados los vocales llamados á componer la diputacion provincial. El nombramiento de diputado á Cortes recayó en don Francisco Javier Caro á unanimidad de votos, siendo designado para suplente el oidor don José Ramon Franco, por solo la mayoria, pues el doctor don Domingo Diaz Paez sacó un voto. Los vocales nombrados para la diputa-

Digitized by Google

cion fueron los siguientes: doctor don Juan Vicente Moscoso, teniente coronel don Manuel de Aybar, comandante del regimiento de dragones de milicias nacionales de la isla, y don Francisco Ruiz, naturales y vecinos de la capital, en representacion del partido de ésta; don Juan Sains de Ascona, natural y vecino de Santiago de los Caballeros, en representacion del primero del Norte; don José Urquerque, natural y vecino de Bayaguana, en la del partido del Este; don Eugenio Villafañe, natural y vecino de la villa del Cotuí, en la del partido segundo del Norte; y don Pablo Altagracia Baez, natural y vecino de Azua, en la del partido del Sur. Estos vocales tuvieron los tres suplentes determinados por la ley, habiendo recaido la eleccion en don Simon Jauregui, don Andrés Fernandez y el licenciado don Manuel Quintanó y Valera, el primero natural de España, y los segundos naturales de la capital, de la cual eran todos vecinos.

Y es fama que estas elecciones fueron libres y acertadas, por lo que dieron magníficos resultados, pues don Francisco Javier Caro se puso en las Cortes á la altura necesaria para hacer honor á sus representados, y la diputacion provincial no solo llegó á instalarse, sino que ejerció durante el corto tiempo que tuvo de vida, las atribuciones que le señalaba la constitucion, con tino y prudencia recomendables, dando pruebas inequívocas de honradez y de patriotismo.

VII.

Gobierno de Urrutia.- Su política.—Propuestas hechas á España.—Circulacion de la macuquina.--Fomento de Macorís.--Medidas de seguridad.--Averiguacion de los bienes de las iglesias.-- Arreglo de la administracion de justicia.--Instalacion de la Junta Suprema de Censura.

A principios de 1813 llenó definitivamente la Regencia del Reino la vacancia ocurrida con la muerte del célebre caudillo de la Reconquista, nombrando capitan general de la colonia al brigadier don Carlos de Urrutia y Matos, quien llegó á la ciudad de Santo Domingo el jueves 6 de mayo á las 6 de la tarde, con cuyo motivo no hizo su entrada pública hasta el dia 7 por la mañana, habiendo traido en su compañía á doña Catalina de Urrutia, su esposa y sobrina, y al brigadier don Ignacio Basabe, que venia revestido con el caracter de tenien-

Digitized by Google

te de rey. El recibimiento que se le hizo no pudo ser ni mas espléndido ni mas cordial: el mismo dia de su llegada le dieron convite los oficiales del ejército; el 13 se lo ofreció magnífico la ciudad en su ilustre Ayuntamiento, haciendo lo mismo el 16 el reverendísimo señor arzobispo electo, sin contar los obsequios que recibió del comercio y de los particulares, que á la par tenian grandes esperanzas en su gobierno.

Ilusion infundada que no tardó en disiparse, pues que los hechos se encargaron de probar que la Regencia obró con poco tino al elegirle, que un anciano de caracter acre y destemplado, no era el hombre á propósito para mantener contento al pueblo que acababa de dar una prueba tan grande de adhesion, que ella sola bastaba para hacerle acreedor á ser tratado con mayores consideraciones que las empleadas en la época corrida desde la colonizacion hasta que se realizó el traspaso en favor de Francia. Por fortuna que aunque su política fué de cuarteles y la arbitrariedad la norma de sus acciones, los excesos de su administracion no se hicieron sentir por igual en todas las clases de la sociedad, pues que solo estaban al alcance de los dominicanos inteligentes y de elevada posicion social, que eran los que podian juzgar de la parte viciosa de sus actos. Absorvente como pocos, se ingeria hasta en los fallos de los juzgados, y coartaba sus atribuciones á todas las autoridades y corporaciones, resolviendo los asuntos gubernativos sin mas ley que su voluntad ó su capricho. Para reprimir la vagancia y castigar á los ladrones rateros, recurrió al medio extravagante de establecer una labranza frente á su palacio, en la margen izquierda del Ozama, á la cual mandaba á trabajar por un tiempo determinado, bajo la custodia de una escolta respetable, á todos los individuos que cometian faltas de policia. Los frutos que se cosechaban los recibia personalmente de manos del mayordomo encargado de dirigir las siembras, y los entregaba en seguida á un corredor especial, quien los expendia y detallaba en los bajos del ex-convento de los Jesuitas, dándole cuenta de su producido, de la mayor parte del cual se incautaba sin miramiento de ninguna especie, dando lugar con este procedimiento á que el vulgo lo bautizara con el apodo denigrante de don Carlos Conuco, tan depresivo de la dignidad del caracter oficial que representaba.

Habiendo encontrado exhaustas las cajas reales y queriendo iniciar su administracion vistiendo á las tropas, una de

Digitized by Google

las primeras cosas que hizo fué renovar, en 22 de Junio, al capitan general de Puerto Rico, la solicitud que anteriormente se habia hecho por conducto del teniente coronel don Rafael Contí, de enviar á la plaza hasta la cantidad de doce mil pesos en géneros, añadiendo á ellos otros útiles de que habia suma falta, tanto para los almacenes, como para la labor del campo, y podian limitarse á doscientas azadas, doscientos zapapicos y cincuenta hachas de dos manos, cuyo valor satisfaria en añiles de Guatemala, pues tenia una partida, perteneciente al fisco, que ascendia á cuarenta mil pesos, sobre la cual, en su totalidad ó en parte, estaba dispuesto á admitir proposiciones del comercio, que fueran compatibles con su justa ganancia y el interés del erario público, en el concepto de que al individuo que adelantara la negociacion hasta veinte mil pesos, se le haria ademas el beneficio de que no pagara derechos de los géneros á la entrada, ni de los añiles á la salida; proposicion que fué publicada en la isla vecina, cuyo comercio, á pesar de ser mas activo que el de Santo Domingo, no respondió con el interés que era de esperarse, llegando á tan alto grado los apuros, que no quedaba otro camino sino el de apelar á la metrópoli en solicitud de remedio pronto y eficaz, con cuyo objeto se convocaron las autoridades principales, y haciendo un estudio de los medios que consideraban oportunos para el progreso de la parte española de la isla, animaron á la capitania general á hacer la propuesta á la Corte, aprovechándose al efecto un buque que zarpó de la ria del Ozama para España el dia 29 de junio, dejando á todos los corazones henchidos de esperanzas que no habian de ver ni con mucho realizadas. Pero mientras tanto era necesario arbitrar recursos para hacer frente á gastos indispensables y resolver algunas dificultades de momento, y entre otras cosas acordaron la circulacion de la plata macuquina, importada en no pequeñas cantidades por la inmigracion, medida que se hizo saber por bando el dia viernes 30 de julio á las cuatro de la tarde, y que ofreció los mayores beneficios, pues que facilitó las relaciones mercantiles con las colonias vecinas donde circulaba.

Resueltos estos puntos, uno de los primeros expedientes á que dió curso el gobernador Urrutia fué el que habia promovido en 25 de mayo de 1813 el comandante de dragones de La Vega don Francisco de Frias, soldado de la Reconquista, pidiendo autorizacion para seguir fundando el pueblo

Digitized by Google

de San Francisco de Macorís, del cual aspiraba á que se le nombrara comandante, y en nombre de los vecinos que se erigiera en parroquia y se le nombrara cura, basadas estas aspiraciones en una real orden extraviada que disponia se creara la aludida poblacion. Pasado el citado expediente al teniente gobernador auditor de guerra, dispuso éste restituirlo al señor Valera, arzobispo electo, quien constituyó en 11 de junio de 1813, con la seccion de Macorís, que pertenecia á la parroquia del mismo nombre, y la seccion de Guaba, que pertenecia á la del Cotuí, una ayuda de parroquia que debia llamarse Hermita de Santa Ana, nombrando en 16 del indicado mes por teniente cura de ella á frai Diego de Coello. Mas inconforme el cabildo del Cotuí con esta medida, se opuso á la ereccion elevando el 21 una queja al arzobispo, que firmaron Tiburcio Espinal, Antonio Sanchez, Dionisio Esteves, Angel de Abreu, Marcelo Valdes, y Domingo Soriano, como secretario. Esta oposicion la apoyó á su vez el cura interino de la parroquia desmembrada, frai Juan Gonzalez, quien lo mismo que el cabildo, lo atribuia todo á sugestiones de Frias; pero el doctor don José Lorenzo Rendon Sarmiento, canónigo doctoral nombrado fiscal, apoyó la ereccion en 25 de setiembre, quedando asi resuelto el punto. Segun frai Juan Gonzalez, la seccion de Cuaba tenia 211 familias con 1014 personas en 10 de julio de 1813, y de Camú á Payabo habia 216 familias con 1259 personas, estando dividida La Vega en cinco partidos, desde el 23 de noviembre de 1812, por disposicion que mereció el beneplácito de la diputacion provincial.

Y no concretaron su atencion, asi el capitan general, como el arzobispo electo, á este solo asunto, sino que informado el primero de que cruzaban por los mares de las Antillas corsarios enemigos, con notable perjuicio de los buques que hacian el comercio, y constante peligro de los puertos de la costa, donde era verosimil que arribaran con el intento de proveerse de víveres, dió aviso á los jefes de partido de los lugares amenazados para que vigilaran sin descanso, y si tenian noticias de algun desembarco, reunieran gente y le dieran parte inmediatamente; y deseoso el segundo de restablecer sobre buenas bases los estudios eclesiásticos, á beneficio de la juventud estudiosa, regularizar el servicio de las parroquias y salvar los intereses materiales de la iglesia, estableció el 14 de setiembre de 1813, en el ex-convento dominico, las clases

Digitized by Google

de latinidad, retórica, filosofia y moral, que sirvieron de base para el restablecimiento de la ilustre universidad, y abrió una investigacion acerca del paradero de las alhajas, sobre todo de los pueblos del Sur, de los cuales estaban devastados á causa de la guerra habida en la confluencia de los siglos pasado y presente, los de San Rafael, San Miguel de la Atalaya, Hincha, Bánica y Las Caobas, en cuya reorganizacion no habia podido ocuparse el gobierno todavia. En esa virtud hizo frai Domingo Gaviola, teniente cura de Azua, un inventario de los muebles y alhajas de Nuestra Señora de los Remedios el dia 4 de julio de 1813, inventario que sometido el 14 del mismo mes á frai Antonio Gamon, fué encontrado conforme; y nombrado frai José Cárdenas, religioso presentado del real y militar orden de la Merced, cura de la parroquia de las Matas de Farfan, siendo comandante del pueblo don José Espinosa, promovió un expediente en averiguacion del paradero de las alhajas de la iglesia. Espinosa informó que el padre José Moreno, cura en la actualidad de Bayaguana, tenia recibo de haberlas entregado al tribunal correspondiente, y que el presbítero don José Ortiz habia sacado de las fronteras, cuando la retirada, todo lo que logró salvar, de lo que no pudieron dar razon en Azua sus allegados, quienes informaron al padre Gamon que no les constaba si dicho padre habia traido algo, ni que destino le habia dado. Don José Moreno, que era sacristan mayor de Bánica, manifestó que por cargo y fallecimiento del presbítero don José Mañon Nolazco, cura propio de dicha villa, habia recogido las alhajas con motivo de la guerra y las habia entregado al tribunal eclesiástico, lo que quedó probado hasta la evidencia por ante don Francisco de Lavastida.

Una vez lanzadas las autoridades todas en la via de la organizacion y de la reforma, sin embargo de no haberse comunicado al capitan general de la provincia, por el conducto legítimo, la ley sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de 9 de octubre de 1812, que prevenia el nuevo reglamento de los tribunales de justicia, condescendiendo á las instancias del muy ilustre ayuntamiento constitucional, y á lo que sobre el particular habia recomendado la diputacion provincial, dispuso en interés público, que desde luego se tuviera por recibida la citada ley, publicándose para debido conocimiento del pueblo y su observancia en todas las ciudades, villas y pueblos de la isla, haciendo en virtud de ella la sepa-

Digitized by Google

racion de tribunales, segun la cual quedaba reducida la capitania general á lo puramente militar y de guerra y á todos los ramos de intendencia que reunia todavia en sí en lo civil y criminal; pero para todas las demas causas, asi civiles como criminales y contenciosas, se entendia legítimamente radicada la jurisdiccion en el alcalde constitucional de primer voto, que debia suplir hasta la distribucion de los partidos judiciales y nombramiento de sus jueces, las funciones del de letra, pues que siendo el de la provincia el teniente gobernador licenciado Nuñez de Cáceres, no podia entrar en el ejercicio de sus funciones por el momento; de modo que mientras su magestad resolvia el punto, no obstante su allanamiento á tomar el destino que la ley le asignaba, como en su calidad de auditor de guerra y asesor general debia continuar asesorando al capitan general en los asuntos de la jurisdiccion militar, y á la intendencia en los de su competencia, le conservó en el ejercicio de sus funciones en cuanto á los ramos de la hacienda pública; y por lo tanto dispuso que en lo adelante se tuviera entendido que en todas las causas y pleitos civiles y criminales, debian las partes acudir á usar de su derecho ante el mencionado alcalde constitucional, que era el competente para oir y determinar en justicia, reservando á la capitania general el conocimiento de los negocios particulares que pertenecieran á su respectiva jurisdiccion.

Y como las Cortes generales habian nombrado en 5 de agosto de 1813 miembros de la junta suprema de censura de la provincia de Santo Domingo, en clase de eclesiásticos, al licenciado don José Ruiz, cura de la catedral, y al doctor don Manuel Marques, maestrescuela de la misma; en la de seculares, al doctor don Gregorio Morel de Santa Cruz, al doctor don Juan Ramirez, y al licenciado don Juan Nepomuceno de Arredondo, abogados; y en la de suplentes al doctor don José Rendon Sarmiento, doctoral de la santa iglesia catedral, al licenciado don Pedro de Arredondo y al doctor don Francisco Morillas, abogados, procedió á instalarla con toda la solemnidad posible, en el mes de noviembre, á fin de que entrara inmediatamente en el pleno ejercicio de sus atribuciones, asaz importantes en aquellos tiempos en que tanto se expulgaban las ideas nuevas y se recibian con tanta desconfianza las nuevas teorias, así políticas como científicas, lo que no sirvió sin embargo de óbice para que el arzobispo Valera, bajo cuyos

Digitized by Google

auspicios dió á luz don Andrés Lopez de Medrano, en 1814, un tratado de lógica en latin, que se publicó en la imprenta de la capitania general, tuviera la gloria de reinstalar solemnemente en 1815 la célebre Universidad de Santo Tomas de Aquino, ayudado por el patriotismo y buenos deseos del licenciado don José Nuñez de Cáceres, que progresista por naturaleza, quiso señalar con su cooperacion á tan plausible medida, su paso por el gobierno civil de la colonia.

VIII.

Sucesos de España.—Proclamacion de Fernando VII.—Caida del órden constitucional.—Restablecimiento del antiguo régimen colonial.—Tratado de 1814.—Medidas de organizacion.—Exposicion al rey.—Alarma promovida por la llegada de Bolívar á Haití. Proceder de los dominicanos.—Visita del arzobispo de Venezuela.—Ultimos actos del gobierno d Urrutia.

Mientras tenian lugar en la parte española de la isla de Santo Domingo los acontecimientos á que acabamos de referirnos, sucedia en España que enojado Napoleon con la desgracia de Victoria, que achacó á la impericia de José y Jourdan, los separó del mando en 1º de julio de 1813, nombrando á Soult su lugar teniente en España; pero el mariscal no pudo restaurar á los franceses en la ocupacion, y sus soldados fueron derrotados por los aliados en San Marcial, Soroya, San Sebastian, Los Alduines y Pamplona, arrojados al otro lado del Bidasoa, y luego echados de las márgenes del Nivelle. En vista, pues, de tantas derrotas, Napoleon abrió tratos con el gobierno, y autorizó á José para que renovara las gestiones hechas á las Cortes; pero estos recursos fueron infructuosos, y á fines del año, en los dias aciagos del Emperador, tuvo éste que enviar á Valencey un comisionado secreto, el conde de Laforest, á ofrecerle á don Fernando VII la corona, bajo la condicion de que fuera su amigo.

Entusiasmado el pretendiente con el ofrecimiento, autorizó plenamente al duque de San Carlos para que se entendiera con Laforest; y sin informarse del estado de España, ni tener el consentimiento de la nacion española, ajustaron los dos comisionados en Valencey, el 11 de diciembre de 1813, un tratado por el cual S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia, reconocia á don Fernando y sus sucesores, se-

Digitized by Google

gun el orden de sucesion establecido por las leyes fundamentales de España, como rey de ella y de sus Indias, asi como la integridad del territorio español, tal cual existia antes de la guerra, obligándose don Fernando á mantenerla, y ambos monarcas á que la evacuacion de las provincias y plazas ocupadas por los extrangeros, franceses é ingleses, se hiciera simultaneamente, y á que la independencia de los derechos de las dos naciones fuera recíprocamente mantenida, del modo que habia sido estipulado en el tratado de Utrecht.

A esta noticia se reunieron las Cortes en Madrid el 15 de enero de 1814, coincidiendo con la llegada del duque de San Carlos, portador del tratado de Valencey, la del general Palafox, enviado de don Fernando; pero los representantes del pueblo se atuvieron al decreto de 1º de enero de 1811, que declaraba nulo, de ningun valor ni efecto, todo acto, tratado, convenio ó transaccion, de cualquier clase ó naturaleza que fuera, otorgados por el rey mientras permaneciera privado de su libertad. La Regencia pidió entonces instrucciones para obrar, en el caso de que Bonaparte pusiera libre á don Fernando, y las Cortes resolvieron que no se le permitiera ejercer la autoridad real hasta que no jurara la constitucion en el seno del Congreso, determinando el nombramiento de una comision, que al entrar S. M libre en España, le presentara la nueva ley fundamental y le enterara del estado del pais, y de sus sacrificios y nuevos padecimientos.

Pero el rey no se sometió á esa disposicion, ni dejó esperar mucho tiempo su triunfo sobre la Regencia, porque puesto en libertad por el emperador, abandonó el destierro el 13 de marzo de 1814 y penetró en seguida en España, haciendo su entrada á ella en los momentos en que Soult y Souchet por una parte, y Wellington por otra, ajustaban en Tortosa de Francia un armisticio, á consecuencia del destronamiento de Napoleon y el establecimiento en Paris de un gobierno provisional; de suerte que prevaliéndose de la ocasion, intimó á las Cortes por medio del general Eguia, su disolucion, el dia 12 de mayo, haciendo fijar en Madrid un manifiesto en que abolia y anulaba todos sus actos, medida autoritaria que realizó al sentarse en el trono, destruyendo todo lo que se habia hecho en sentido liberal; restableciendo la inquisicion y la horca; anulando las providencias de don Carlos III contra los jesuitas; destruyendo por completo el régimen constitucional; restableciendo el supremo consejo de indias,

Digitized by Google

que reanudó sus interrumpidas tareas en virtud del real decreto de 2 de julio; é iniciando una política reaccionaria que fué funesta para España, porque sirvió de orígen á todos los alzamientos posteriores.

Los efectos de esa política, como es lógico inferir, se sintieron tambien con bastante intensidad en la parte española de Santo Domingo, recuperada de derecho por España en virtud del tratado de paz firmado en Paris el 20 de julio de 1814, porque suspendido el régimen constitucional, volvieron á imperar en toda su plenitud las viejas prácticas coloniales, perdiendo los ayuntamientos muchas de sus atribuciones, quedando suprimida la diputacion provincial, abolida la representacion que tenia la provincia en las Cortes, y eliminados los gefes políticos, cuyas atribuciones asumió el capitan general por real orden de 4 de mayo de 1814; desapareciendo por consiguiente otras conquistas que se habian hecho en el sentido de la igualdad social, como la admision en las matrículas y grados de la universidad de los que tuvieran en sus venas mezcla de sangre africana; la prohibicion de hacer uso de títulos que demostraran superioridad sobre los demas ciudadanos, fuera de los determinados por la ley; y algunas libertades mas que iban adquiriendo carta de naturaleza á la sombra de las instituciones extinguidas.

A consecuencia de tan radical transformacion, asumió el brigadier Urrutia el mando absoluto de la colonia, siendo del número de sus preferentes atenciones la de hacer vigilar las costas, pues que hasta los buques haitianos hacian daño á los mercantes españoles que iban ó venian de la isla de Cuba; la de resolver sobre los justos reclamos del cabildo eclesiástico, que hacia catorce meses que no recibia sueldos, y alegaba que no podian estar las cajas tan apuradas, cuando se pagaban los militares y los empleados, y se destinaban sumas á pagar atrasos, por lo que hubo necesidad de vender una casa de S. M. para darle algo á cuenta de lo que se le debia; y la de tranquilizar el partido del Este, donde habia llegado el desorden al extremo de que le dieran muerte á un alcalde de la Hermandad en la villa del Seybo, con cuyo objeto y el de inquirir el motivo de este ruidoso hecho, comisionó al licenciado don Juan Nepomuceno de Arredondo, dándole una escolta de dragones y las facultades de sus respectivas atribuciones, hasta para nombrar delegados de la hacienda pública que impidieran los contrabandos que se introdu-

Digitized by Google

cian por los puertos de las costas, sobre todo por La Romana y sus contornos, razon por la cual nombró en 1815 por capitan de partido y alcalde pedaneo, desde Macorís hasta Cumayasa, á don Juan Antonio Aibar, y desde Cumayasa hasta Quiabon, á otro propietario notable digno tambien de la confianza que se le discernia.

Los ayuntamientos por su parte cooperaban tambien á dar tono á la situacion y á levantar de su abatimiento el espíritu público, si bien deslumbrando á las masas con el oropel de algunas disposiciones que no conducian á ningun resultado útil, en cuyo número figura la exposicion que en 5 de octubre de 1815 hizo al rey, el de la ciudad de Santo Domingo, en la que despues de hacer valer los méritos contraidos por los hijos de la parte española de la isla al rechazar en 1655 la invasion inglesa cubriéndose de gloria en los bosques de Najayo; al expulsar las huestes francesas ,que invadieron en 1691, ganando la victoria de 21 de enero que dió celebridad á la Sabana Real; al desbaratar las perversas combinaciones de Mr. Charité, reuniéndose el viernes santo en la noche en la plazuela del Carmen, para hacer salir á los franceses que bajo la capa de amistad engañosa se habian introducido en la capital con la mira de lograr por sorpresa lo que no habia alcanzado su nacion con las armas; y al realizar últimamente la gloriosa empresa de la reconquista, ganando en 7 de noviembre de 1808 los laureles inmarcesibles de Palohincado; despues de hacer valer estos méritos, decimos, terminaba por pedir á S. M. se dignara mandar que todos los años se celebrara en la iglesia catedral, el 11 de julio, dia del abandono de la isla por los franceses, una solemne fiesta en accion de gracias, con misa y sermon, á que concurrieran todos los cuerpos políticos, militares y eclesiásticos, la cual fuera fija de tabla perpetuamente, con todas las demostraciones de regocijo público que manifestasen la gratitud de un pueblo cristiano á favores tan señalados, recibidos visiblemente del Dios de los Ejércitos, costeándose todo de cuenta del real Erario, pues aunque la corporacion la celebraba y tenia declarada por votiba, no podia sostenerla con aquella pompa decorosa que requerian las circunstancias de tan señalado acontecimiento; que asi mismo tuviera S. M. la dignacion de concederle los honores que disfrutaba el cabildo de Buenos Aires, con el uniforme que fuera de su real agrado, y con un distintivo que denotara su tan acreditada fidelidad; que sobre las

Digitized by Google

armas de la isla y de la capital se añadiera "el blason mas alegórico de la lealtad de una y otra, en la accion de Palohincado y reconquista efectuada á obsequio de Su Magestad; y que tambien se dignara proveer lo que fuera de su soberano beneplácito en las demas representaciones que tenia ya hechas sobre el fomento y prosperidad de la isla, que era el importante objeto que le obligaba á molestar su atencion; siendo en todo su idea que las gracias que pedia y esperaba recibir de su piadosa real mano, sirvieran de documentos á las generaciones presente y venidera, del distinguido lugar que habia sabido grangearse la isla Española en el paternal corazón de S. M., por sus virtudes patrióticas y nobles sentimientos de fidelidad, amor y firme adhesion á la monarquia española, y muy especialmente á S. M., á quien amaba con toda la ternura de su corazon, como á su legítimo rey y señor."

A estas ideas de acendrado españolismo dió pábulo el brigadier Urrutia, disponiendo el 9 de enero de 1816 que al siguiente dia se cantara *te-deum* en accion de gracias por la toma de Cartagena el 6 de diciembre de 1815 y la derrota del cura Morelos en Méjico, noticias de que habia sido portadora la goleta española *Nuestra Señora del Carmen*, procedente de Rio Hacha, y de que se aprovechó para causar sensacion y neutralizar el efecto que pudiera estar haciendo en la opinion pública el constante cruzamiento de los corsarios insurgentes por las costas de la isla, que indujo al comandante del Soco, don Juan Antonio Aibar, á oficiar en 12 de enero llamándole la atencion sobre el peligro que se corria, con cuyo motivo previno el dia 18 á las compañias de Montegrande, Los Llanos y El Seybo, que estuvieran listas para dar auxilio á los puntos de la costa, al primer aviso, con el todo ó parte de ellas, ofreciendo mandarles los fusiles y municiones que pudiera. Y como coincidió con el recibimiento de comunicaciones oficiales de Cuba, Riohacha y Puerto Cabello, anunciando que los fugitivos de Cartagena, unidos al general Bolívar, tenian señalada la isla como uno de los puntos á que debian dirigir su empresa, la llegada de varios de ellos á Haití, y la captura en punta de Salinas de una goleta española por dos buques pertenecientes á la escuadra de los independientes, que desembarcaron cuarenta hombres é hicieron unos prisioneros, se apresuró á movilizar tambien las milicias urbanas de la capital, San Lorenzo de los Minas, San Carlos,

Digitized by Google

Los Ingenios y Baní, cuyos habitantes, conducidos por don Vicente de Soto, tomaron posesion de la bahía de Ocoa é hicieron alejar de la costa á los invasores.

Con este triunfo y la salida de Bolívar de Los Cayos, el dia 30 de marzo, á la cabeza de una expedicion conducida por diez buques, en que iban los generales Mariño, Bermudez, Mac-Gregor y el almirante Brion, auxiliados esplendidamente por Petion, que habia sido electo por segunda vez presidente de Haití, desde el dia 9 de marzo de 1815, expedicion que haciendo rumbo á la isla de Margarita, se adueñó de ella despues de haberse apoderado en el mar de dos buques de guerra españoles en sangrienta pelea, se tranquilizaron los ánimos y cesaron los temores y cuidados, por cuya razon licenció el brigadier Urrutia á todas las tropas que habia llegado á movilizar, dando las gracias en la orden del dia 17 de abril, á los soldados, sargentos y oficiales, por la celeridad con que atendieron á su llamamiento, y el celo y entusiasmo que todos manifestaron con emulacion, añadiendo asi una palma mas á sus pasados laureles, que los hacia acreedores al aprecio general y á las bendiciones de la patria, orden que publicó acompañada de una proclama, dirigida á los *fieles y valerosos dominicanos*, en la que les anunciaba que el augusto soberano "sabria muy por extenso todo lo que habian hecho en la presente ocasion, y la generosidad con que tanto los militares como los paisanos del valle de Baní, de los partidos de Los Ingenios y de Los Llanos, de la villa del Seybo y el comercio de la capital, ofrecieron sus personas y facultades aun antes de habérseles exigido el mas pequeño sacrificio pecuniario, sosteniéndose de un todo á su costa en los dias de la reunion y sin haber pedido mas que armas y municiones," desprendimiento admirable sin el cual se hubiera visto el gobierno con las manos atadas para obrar, pues era tanta la miseria, que no pudiendo pagarse con puntualidad las tropas, fué necesario organizar para el servicio de las plazas compañias de voluntarios que servian sin racion y sin sueldo, reduciendo al cabildo eclesiástico al goce de la cuarta parte de sus haberes, no obstante sus reclamos en favor de la igualdad con los demas empleados civiles, para poder seguir atendiendo á los puestos de guerra, hospitales y plazas de preferencia.

En medio de tan triste situacion, agravada por una furiosa tempestad habida el 5 de setiembre, vino á distraer los

Digitized by Google

ánimos en la ciudad de Santo Domingo, que era donde mas penuria se sentia por ser donde habia mas necesidades, la arribada á ella el 22 de diciembre de 1816, de la nave en que iba para España el arzobispo de Carácas don Narciso Coll y Prat, comboyada por Gabasó con 12 buques de guerra. El mismo dia desembarcó su señoria ilustrisima con su provisor el doctor Escalona y un religioso mercedário, alojándose con sus compañeros en el palacio arzobispal, donde le colmó el señor Valera de atenciones, instándole á que el dia 25, primer dia de pascua de Navidad, hiciera confirmaciones que estuvieron muy concurridas, pues como hacia tanto tiempo que no habia obispo, estaban sin confirmar muchos niños y bastantes adultos. Esta benevolencia de parte del prelado electo despertó en muchos personajes, entre ellos don Felipe Fernandez de Castro y el canónigo don Manuel de Mena, que no veian con buenos ojos á los jóvenes de sus familias respectivas incorporados en las compañias de voluntarios, y querian evitar que hicieran el servicio de guardias, el deseo de que les diera órdenes menores, y aunque el distinguido huesped se escusó con política, y el señor Valera presentó algunas dificultades, influencias poderosas se encargaron de allanarlas, llegando á tal punto las exijencias, que la contaduria abrió á deshoras para vender el papel sellado que se necesitaba, y el ilustre viajero, que ya habia embarcado su equipaje, se vió obligado á oficiar á prima noche con la mitra y el báculo de San Nicolas, que nunca han faltado abusos y en todos los tiempos se han cometido irregularidades, cuando unos y otras han aprovechado á los que están llamados á impedirlos, que tan cierto es que si las pasiones son ciegas, los intereses personales son egoistas.

En lucha con ellos y las dificultades financieras de la situacion, vió transcurrir el brigadier Urrutia su periodo gubernativo, y aunque á juzgar por lo que decia la prensa extranjera, sobre todo la de la isla de Curazao, el general Bolívar y el almirante Brion habian dado órdenes extrictas á mediados de 1816, para que ninguno de sus cruceros entrara bajo ningun pretexto en cualquier puerto ó bahia de la parte española de la isla, en toda su extension, y para que fueran llevados á la de Margarita los corsarios *Júpiter*, *Constancia* y *Arismendi*, acusados de haber cometido actos de pirateria, eso no impidió que el crucero *Sir Gregor Mc. Gregor* pillara en 1817 á los pasageros de la goleta española *Bonito*, que salia de

Digitized by Google

Montecristi para Cuba, ni que dos goletas barloventearan sobre la costa del Sud, haciendo necesario con sus visages una nueva movilizacion de tropas y la limpia de los caminos que conducen del Seibo á La Romana y de San José de los Llanos á San Pedro de Macorís, lugares donde la vigilancia tenia de ser mas activa por ser los mas amenazados, circunstancia que unida á los rumores del proyecto de una nueva expedicion francesa contra Haití, movió al gobernador á consultar al de Puerto Rico si podia contar con quinientos hombres en un momento dado, y originó gastos extraordinarios, imponiendo sacrificios insoportables á los vecinos, que por fortuna lograron que obtuviera la real aprobacion la concordia celebrada por el cabildo eclesiástico, en union de los Ayuntamientos, sobre la reduccion de los censos consignativos, sin la cual la ruina de los propietarios habria sido inevitable, pues con motivo de los grandes deterioros que habian sufrido las fincas urbanas y rurales, no era posible que pudiera gravitar sobre ellas la misma cantidad de capitales acensuados, ni que sus poseedores pudieran satisfacer el rédito equivalente; de suerte que con ese alivio tuvieron los agricultores "mas aliento para emprender sus tareas, sin que el dueño de los censos se absorbiera todos los fructuosos sudores de sus afanes," viniendo á ser por consiguiente esta medida la mas afortunada de la administracion del brigadier Urrutia, tan contrariada por la escasez de recursos y por las perturbaciones domésticas é internacionales.

IX.

Gobierno de Kindelan.--Apertura de los puertos al comercio extrangero.--Consagracion del arzobispo Valera.--Disposiciones que respondieron á ella.--Sistema del gobierno de Kindelan.--Promulgación y jura de la constitución de 1812.--Establecimiento del régimen constitucional.--Reunión de la junta electoral.--Elección de diputado á Córtes y nombramiento de la diputación provincial.--Rivalidades eleccionarias.--Instalacion de las corporaciones restablecidas.--Sucesos varios.

El dia 5 de enero de 1818 llegó á la ciudad de Santo Domingo, procedente de Santiago de Cuba, el brigadier don Sebastian Kindelan y Oregon, nombrado capitan general de la colonia en reemplazo del mariscal de campo don Carlos de

Digitized by Google

Urrutia y Matos, que debia pasar á hacerse cargo de la capitania general de Guatemala. Su entrada oficial, que fué espléndida, la hizo al siguiente dia, tomando posesion del mando en medio de un entusiasmo general, promovido por las esperanzas que sus buenos antecedentes políticos hacian concebir á toda la ciudadania. Y en verdad que hubo fundados motivos para alegrarse del cambio de mandatario, porque mas humano y mas ilustrado que su antecesor, su gobierno vino á ser de los mas beneficiosos que tuvo el pais despues de la reconquista, pues puede decirse sin temor, que fué recto sin ser arbitrario, y benigno sin incurrir en debilidades, estableciendo una administracion tan justiciera y tan ordenada, que si los dominicanos no mejoraron de suerte durante ella, no fué por culpa suya, sino por la escasez de recursos con que contó siempre, á causa del abandono en que la metrópoli tenia á la siempre fiel colonia, á la sazon en un estado casi ruinoso, porque como las entradas del fisco no alcanzaban, como ya lo llevamos dicho, sino para los gastos del ejército, hospitales y demas de guerra, habia corporaciones que no podian cobrar mas que la cuarta parte de su sueldo, circunstancia que disminuia la circulacion de dinero y aumentaba la miseria pública.

Cuenta la tradicion que para mejorar ese estado de cosas, recurrió á pesar del mal resultado de los ensayos hechos anteriormente, al medio de poner en movimiento una pequeña cantidad de papel moneda en billetes de á un real, de á dos, de á cuatro y de á un peso, pero que este recurso le duró muy poco tiempo, porque depreciado como de costumbre el agente de cambio, hasta el punto de llegar á recibirse al cuatro por uno, y eso con dificultad, fué preciso retirarlo nuevamente de la circulacion, teniendo todos los sueldistas que conformarse con la distribucion de lo que las rentas del pais producian, las cuales fueron recibiendo algun aumento con el cumplimiento de la real orden de 18 de febrero de 1818, que abria los puertos de las posesiones españolas al comercio extrangero, medida que desde 1816, en que se inició, se venia prorrogando sucesivamente, en vista de los buenos resultados que daban en todo hispano-américa las franquicias comerciales, principalmenmente en la colonia dominicana, donde si no se hubieran suspendido la ley de los aranceles y reglamentos de aduanas, atemperando á las circunstancias, habrían concluido por secarse de una vez todas las fuentes de progreso.

Digitized by Google

Y aumentó el alborozo causado por la presencia en el gobierno de la parte española de la isla del brigadier Kindelan, que en todo puso mano organizadora y se ocupó en mejorar todos los ramos del servicio público, la consagracion tan deseada del arzobispo Valera, pues despachadas desde abril de 1817 las bulas confirmativas de su eleccion y revestidas con el pase real, se decidió á participar al cabildo eclesiástico el 27 de enero de 1818, su pronta salida para Puerto Rico, y el nombramiento que habia hecho en el dean Aibar para que gobernara la iglesia durante su ausencia, que no fué muy larga, porque el obispo de la vecina isla, doctor don Mariano Rodriguez de Olmedo y Valle, que se le habia brindado al efecto, no tardó en consagrarle, por lo que estuvo de regreso al terminar la segunda década de febrero, en union de los canónigos doctoral don José Lorenzo Rendon Sarmiento, y lectoral don Tomas Correa Córsega, que fueron los que le acompañaron á mas de sus familiares, entre los que figuraba el doctor don Manuel Regalado y Muñoz, dando pábulo este acontecimiento á la celebracion de muchas fiestas públicas, justificadas por el agradecimiento que los padres de familia y la juventud estudiosa le debian con motivo de la reinstalacion del Seminario Conciliar en 1813, y de la Universidad de Santo Tomas de Aquino en 6 de enero de 1815.

Como era de esperarse, respondieron á la consagracion del señor Valera varias disposiciones tendentes á dar estabilidad á todas las cosas relacionadas con la iglesia; y en 19 de febrero formó inventario, por orden y comision del muy venerable señor dean y cabildo, el arcediano don Juan Antonio Pichardo, de los libros parroquiales, papeles y demas enceres de la casa de los curas de la catedral de Santo Domingo, para hacer entrega de ellos á los tenientes entrantes, presbítero don Agustin Tavares y bachiller don Pedro Manuel de Telleria, haciendo lo mismo otros comisionados en las diferentes parroquias de la arquidiócesis; y en 6 de mayo se decretó el restablecimiento de la festividad anual que antiguamente se celebraba en 14 de mayo, por disposicion soberana, en accion de gracias por la completa victoria que alcanzaron contra los ingleses las armas españolas de la isla el año de 1655, previo informe, por supuesto, de la real contaduria y representacion fiscal, con cuyo motivo recayó un auto gubernativo, comunicado al juez eclesiástico y al ilustrísimo ayuntamiento, recomendando "al predicador que pro-

Digitized by Google

nunciara la oracion, que durante la alianza que existia con la Gran Bretaña, se cortaran aquellos lugares oratorios que pudieran dar motivo á un desagrado de parte de aquella potencia, porque para manifestar un pueblo religioso y cristiano su gratitud á Dios por las victorias y demas beneficios que le dispensaba, no era necesario emplear frases, ni comparaciones, que deprimieran la gloria de las armas de otra nacion amiga."

Pero como todo no ha de ser paz y armonia en los pueblos, que nunca faltan incidentes desagradables que distraigan la atencion de los gobernantes, vino uno ocurrido en Santiago de los Caballeros á ocupar la del brigadier Kindelan, tan celoso de que predominara por doquiera el orden y la disciplina. Fué el caso que el ayuntamiento de aquella ciudad. constituido á la sazon por el teniente de milicias don José de Aranda, alcalde ordinario de segunda eleccion; don Antonio Martinez de Valdez, regidor alferez real; don Francisco de Portes, regidor alguacil mayor y sargento mayor de milicias urbanas; don Leonardo Pichardo, regidor decano; don Pedro Salcedo, regidor por su magestad; don Carlos de Rojas, regidor llano; y el bachiller don Cristobal José de Moya, síndico procurador general; teniendo en consideracion que los alcaldes de la santa hermandad no practicaban con regularidad las visitas de que estaban encargados, resolvió en 27 de julio suspenderlos de sus funciones y dividir los partidos entre los regidores, asignándole á cada uno el suyo. Indignado don Domingo Guillen, que era en la actualidad el mayor de los alcaldes, acudió en queja por respetuosa instancia ante el capitan general, y promovió un abultado expediente en reclamo de sus derechos. El brigadier Kindelan, despues de estudiar el asunto, falló en favor de Guillen y condenó en costas á los regidores, poniendo su auto en ejecucion por órgano del alcalde mayor don Gregorio Morel, y del comandante en jefe de las fronteras don Manuel de Aibar, quienes les dieron traslado en 14 de setiembre de 1818. El ayuntamiento, como era natural, acató lo resuelto por el gobernador, pero insistiendo en que los alcaldes de la Hermandad no cumplian, sino lo que hacian era lucrarse, cargo que á su vez imputaba Guillen á los regidores. Este incidente, tan enojoso, trajo un sin número de rivalidades y muchos disgustos personales, hasta el extremo de que el comandante Aibar diera parte al gobernador, en 18 de setiembre, de desórdenes consumados por los regidores Martinez de Valdez, Pichardo, Salcedo, Rojas

Digitized by Google

y don Miguel Solano, quienes diz que se convocaban y actuaban en secreto, en tanto que á su turno comisionaba el ayuntamiento á don Antonio Martinez de Valdez, para que se trasladara á Santo Domingo á pedir al capitan general desagravios por los atropellos y vejaciones ejercidos contra sus miembros por el alcalde mayor; pero el brigadier Kindelan, que no se dejaba influenciar facilmente, puso punto final á la dificultad manteniendo su fallo de 2 de setiembre, que conservaba á los alcaldes de la santa Hermandad todos sus derechos.

Porque es cosa que está fuera de duda, que el brigadier Kindelan se distinguió en el gobierno por la rectitud de sus ideas, por la imparcialidad con que aplicaba la ley, por el celo que demostraba en el mantenimiento del orden público, y por la actividad con que obraba en todos los casos, debiéndose únicamente á sus dotes de mando el que las simpatias que despertaban en el corazón de los hombres ilustrados las victorias de Bolívar en la América del Sud, no precipitaran los acontecimientos que habian de dar por resultado la independencia de la colonia, pues que habia tertulias serias, como por ejemplo la del licenciado Nuñez de Cáceres, en donde se trataba del asunto como controversia científica, habiendo quienes sostuvieran vigorosamente que Santo Domingo debia permanecer unido siempre á la metrópoli, ó ser la última que experimentara otra suerte, entre tanto que otros opinaban de distinto modo, como hubo de revelarlo mas tarde en un documento público el doctor don Andrés Lopez de Medrano, que era uno de los principales tertulianos; y segun refiere la tradicion, no faltaron conatos revolucionarios en Samaná y en las fronteras del Sud, inclinadas á malearse despues de la muerte de Petion é ingreso al poder del presidente Boyer en 1818, obedeciendo á influencias mal sanas que éste fatal político comenzó á poner en juego entre la gente de color; pero en el primer punto logró el hábil mandatario disipar las nubes que se presentaban con algunas medidas tomadas á tiempo, y en las últimas confiando el gobierno de Neiva al teniente coronel don Pedro Perez Guerra, y el de San Juan de de la Maguana al teniente coronel don José Lasala, quienes consiguieron entonar la situacion en las comarcas amenazadas, sin efusion de sangre, arbitrariedades ni violencias.

Con este sistema pudo llegar sin tropiezos el brigadier Kindelan al año 1820, en que á consecuencia del movimiento iniciado por el comandante don Rafael del Riego, que im-

Digitized by Google

pidió el embarque para América de la tropa reunida en Cadiz, y puso al rey don Fernando VII en el caso de transigir con las ideas de la revolucion, y aceptar su programa, recibió al espirar el mes de mayo, la real orden de 9 de marzo mandando á jurar en la colonia la constitucion de 1812, junto con la alocucion de su magestad á los habitantes de Ultramar, el manifiesto de la junta provisional relativo á la convocacion de Cortes, y el decreto é instrucciones conforme á las cuales debian celebrarse las elecciones de diputados, todo lo cual publicó por bando el dia 2 de junio, haciendo saber al vecindario que por acuerdo tenido con el muy ilustre ayuntamiento el 31 de mayo último, se habia señalado el dia 3 á las cuatro de la tarde para el solemne acto de la publicacion de la carta política de la monarquia, y que el siguiente dia 4, domingo, se celebraria la misa solemne de accion de gracias en la catedral y en la parroquia de Santa Bárbara, y se prestaria el juramento por todos los vecinos y el clero, en la forma prevenida en el decreto de las cortes generales y extraordinarias de 18 de marzo de 1812, dejando destinados como parages para la promulgacion, el primero la plaza mayor de la santa iglesia catedral, el segundo la plazuela llamada del Contador, y el tercero la del convento de la Merced.

Cumplido y observado este bando en todas sus partes, en medio de grandes fiestas públicas, en las que hubo tres noches de iluminacion, bailes, corridas de caballo, juego de toros y otras diversiones, mandó Kindelan el dia 10 de junio á fijar en las puertas de la ciudad una proclama, manifestando como debian entenderse la libertad é igualdad que detallaba la constitucion promulgada, la cual fué jurada por la universidad el dia 12 en el convento domínico, donde se cantó tambien misa y *te-deum* solemnes, tocándole hacer uso de la palabra, desde la cátedra sagrada, al doctor don Bernardo Correa y Cidrón, que desde 1818 habia regresado á la patria redimido de los cargos que hubieron de hacérsele por su adhesion y lealtad á los franceses, asi en América como en Europa, en un juicio que duró algunos años y en que dejó justificada su conducta política.

Y como en cumplimiento de las instrucciones á que obedecia, debia quedar instalado el Ayuntamiento constitucional de la capital el dia siguiente, resolvió el capitan general el 17 de junio, que desde ese mismo instante tomara su curso el despacho de la administracion pública, en todos sus ramos,

Digitized by Google

por el nuevo sistema prevenido en la constitucion acabada de jurar y en las leyes que de ella dimanaban, declarando para evitar con tiempo dudas y equivocaciones, y para que asi lo tuvieran entendido todos los tribunales, empleados públicos y oficinas, sea cual fuere su incumbencia y denominacion, que el gobierno interior de la provincia y sus pueblos, en lo económico y político, correria desde el citado dia 18 bajo el pie y orden que establecian los capítulos 1º y 2º del título 6º de la carta constitucional, y el decreto de las Cortes de 23 de junio de 1813, que contenia la instruccion para el gobierno económico político de las provincias; que la administracion de justicia, en lo civil y criminal, seria en todo conforme á los capítulos 1, 2 y 3 del título 5º de la constitucion, y á la ley de 9 de octubre de 1812, y que en su consecuencia, hasta que se hiciera y aprobara la distribucion de partidos prevenida en el capítulo 11 de la misma ley, y se nombraran por el gobierno los jueces de letras de los mismos, todas las causas y pleitos civiles y criminales de la capital y su partido se seguirian en primera instancia ante el juez de letras de real nombramiento, que lo era el teniente de gobernador don José Nuñez de Cáceres, quien pasaba á despachar el juzgado de primeras letras, con arreglo á lo prevenido en el artículo 4º de la citada ley de 9 de octubre, sin que por esto se entendiera que quedaba privado del sueldo, honores y tratamientos del empleo de auditor de guerra de la capitania general que habia servido en propiedad hasta el presente y debia continuar gozando hasta la resolucion de su magestad; que los escribanos numerarios recogieran y pasaran por inventario al nuevo juzgado de primera instancia los procesos de causas civiles y criminales pendientes en el gobierno y las contenciones de Hacienda pública radicadas en la intendencia; que todo lo gubernativo, económico y político de hacienda pública se administrara en la via y forma que se disponia en el capítulo único, título 6 de la constitucion, y en el decreto de las Cortes de 14 de agosto de 1813, y lo contencioso, causas y pleitos de que habian conocido hasta entonces las intendencias y subdelegaciones de rentas, tendrian el curso que les señalaba el decreto de 13 de setiembre del propio año; que la secretaria de gobierno quedaria separada de la capitania general é intendencia, denominándose en lo sucesivo secretaria del jefe superior político de la provincia, y la serviria el sugeto que interinamente se nombrase hasta la aprobacion ó provision de su ma-

Digitized by Google

gestad, y la de la capitania general é intendencia continuaria á cargo de don Manuel Lopez de Umeres, con el mismo sueldo y los honores de que disfrutaba; de todo lo cual se puso testimonio por don Antonio Madrigal, escribano de gobierno y guerra, para pasarlo al nuevo cabildo constitucional, á fin de que le sirviera de gobierno, y comunicarlo despues de impreso, á la mayor brevedad, al señor arzobispo metropolitano, á los jefes y comandantes de los cuerpos militares, á las oficinas de cuenta y razon, á las secretarias del jefe superior político, capitania general é intendencia y demas empleados públicos, para los efectos convenientes.

Este decreto fué remitido por el capitan general al cabildo el dia 20, para su inteligencia, junto con un ejemplar de la ley de 9 de octubre de 1812, sobre las atribuciones de las audiencias territoriales, jueces de letras y alcaldes constitucionales, y otro del decreto de 25 de marzo de 1813 sobre la responsabilidad de los empleados, comunicándole ademas el 24, que habiendo pasado el señor auditor de guerra á ejercer el juzgado de letras, habia tenido á bien nombrar acesor interino de guerra al señor oidor honorario don José Joaquin del Monte, con retension de su plaza efectiva de fiscal de hacienda. Y como de conformidad con las instrucciones recibidas, debia formarse una junta preparatoria para facilitar la eleccion del diputado á Cortes llamado á representar la provincia en las ordinarias de 1820 y 1821, compuesta del mismo gobernador, del arzobispo metropolitano, del intendente, del alcalde mas antiguo, del regidor decano, del síndico procurador general y de dos hombres buenos escojidos entre los vecinos notables, se juntaron, previa convocatoria, en la sala capitular de Santo Domingo, el 21 de junio á las nueve de la mañana, el brigadier Kindelan, como gobernador é intendente; el doctor don Pedro Valera y Jimenez, arzobispo metropolitano; don José Bazora, alcalde primero constitucional; don Tomas Ramirez, capitan graduado de dragones de milicias, regidor mas antiguo; y don Manuel Monteverde, primer síndico procurador, con el objeto de instalarla y constituirla, lo que hicieron en la debida forma, recayendo el nombramiento de hombres buenos, á unanimidad de votos, en el doctor don Juan Vicente Moscoso y el licenciado don José Nuñez de Cáceres, quienes quedaron reconocidos y asociados por vocales de la junta, la cual entró en el pleno uso y ejercicio de las funciones que le estaban encargadas, comunicándolo así para

Digitized by Google

su inteligencia y gobierno á los ayuntamientos de las ciudades, villas y lugares de lo interior de la isla, y señalando por dias de sesiones los lunes y jueves de cada semana, á las cuatro y media de la tarde, hasta dejar evacuados los asuntos de su competencia.

Como entre estos entraba en primer lugar elegir el diputado á Cortes y resolver todas las dudas que pudieran ocurrir sobre la eleccion de la diputacion provincial, arreglándose al decreto de 23 de mayo de 1812, que trataba de esa materia, procedió en la primera junta ordinaria á designar el representante de la provincia, recayendo la eleccion en don Francisco Javier Caro, ministro del supremo consejo de Indias, escogido de entre el gran número de candidatos que presentaron los dos partidos en que se dividieron las personas visibles de la capital, inclusos los canónigos, dando orígen esta division á serios desagrados, habidos antes y despues de la eleccion, en los que representaron papel importante el licenciado Nuñez de Cáceres, el padre Correa Cidrón, y los canónigos doctores don Manuel Marques y don Romualdo de Frómeta, con cuyo motivo vieron la luz pública algunos impresos que exitaron las pasiones á tan alto grado, que el 26 de agosto apareció un impreso en Santo Domingo, en el cual el señor Marques, en la actualidad maestrescuela, hizo gravísimos cargos al señor Correa Cidrón, quien se vió obligado á querellarse civil y criminalmente, lo que dió lugar á que se le siguiera causa al ofensor por el cabildo, sirviendo en ella de asesor el doctor don Juan Vicente Moscoso, y de testigos favorables al ofendido, el dean Aibar, el doctoral Rendon Sarmiento, el penitenciario Gonzalez Carrasco, el lectoral Correa Córcega y los racioneros Frómeta y Portes é Infante, viniendo á servir este ruidoso incidente de pretexto al doctor Correa para escribir y dar á la prensa el 26 de agosto su famosa *Vindicacion* de ciudadania y *apologia* de su conducta política, que tanto ruido hizo dentro y fuera del pais.

Hecho bajo tales auspicios el nombramiento de diputado á Cortes, procedió la junta preparatoria á resolver sobre la eleccion de los vocales propietarios que habian de componer la Diputacion Provincial, siendo designados por mayoria de votos, el doctor don Antonio Maria Pineda, protomédico de la provincia, en representacion del partido de la capital; don Antonio Martinez de Valdez, en la del primer partido del norte; don Francisco Mariano de la Mota, en la del segundo;

Digitized by Google

don Juan Ruiz, en la del partido del Este; y don Vicente Mancebo, en la del partido del sud, quedando elegidos para suplentes el licenciado don José Nuñez de Cáceres, el doctor don Juan Vicente Moscoso y don José Bazora. Esta corporacion, que tan fundadas esperanzas despertaba, fué instalada solemnemente por el capitan general de la colonia el dia 30 de noviembre, no habiendo asistido al acto de instalacion don Francisco Mariano de la Mota, ni don Juan Ruiz, por hallarse ausentes, á pesar de haber sido oportuna y legítimamente citados. por cuya razón fueron llamados á ocupar sus puestos don José Bazora y el doctor Moscoso, entrando á figurar tambien don Felipe Dávila Fernandez de Castro, contador de hacienda pública, como sustituto del señor Intendente, á reserva de dar cuenta á las Cortes sobre las dudas ocurridas con ese motivo, para que recayera la aclaracion procedente.

Con este acto, que habia sido precedido por el de la fijacion en la plaza de la catedral, el dia 10 de julio, de la lápida constitucional, señalado por desgracia con la muerte del capitan don Tomas Ramirez, secretario del héroe de Palohincado durante la campaña reconquistadora, que fué pasado por el vientre de una estocada, en la calle del Comercio, á tiempo que numerosa concurrencia llenaba la plaza arriba indicada, en la que se celebraban festejos públicos y se quemaban fuegos artificiales; con el cúmplase puesto el 27 de agosto al decreto declarando el dia 2 de mayo perpétuamente de luto riguroso en toda la monarquia; con el restablecimiento, en 25 de setiembre, de la junta provincial de censura, por los mismos individuos, propietarios y suplentes, que la componian en 1814, en los términos y con las declaraciones impuestas en el auto pasado al efecto por el gobernador; con la posesion dada el 17 de noviembre al contador don Felipe Dávila Fernandez de Castro, de la intendencia general, á consecuencia del decreto del dia 15, recaido en virtud de la real orden de 26 de julio último; con la instalacion el dia 22 de noviembre, en la sala capitular, de la junta protectora de soldados inutilizados, que constituyeron el capitan general, el arzobispo metropolitano, el intendente interino, el doctor Moscoso, como vocal de la diputacion provincial, y don José Maria Baralt, como regidor decano en funciones de alcalde ordinario; con el consentimiento prestado á la deliberacion tomada por el señor Valera, á peticion de los generales, órganos del ejército y del pueblo, despues de la muerte del rei Cris-

Digitized by Google

tobal y feliz mutacion en su forma de gobierno del Guarico ó Cabo Haitiano, deliberacion comunicada al cabildo el 10 de diciembre, referente á mandar cuatro eclesiásticos que administraran en aquella parte el pasto espiritual, con ánimo de removerlos al cabo de algun tiempo, siendo designados para llenar ese cometido el arcediano don Juan Antonio Pichardo, como vicario, y los presbíteros doctor don Manuel Quintanó, doctor don Elias Rodriguez Valverde y don José María Tirado; y con algunas disposiciones mas, encaminadas á asegurar el orden público é impedir que se abusara del régimen liberal, terminó la gestion gubernativa del brigadier Kindelan durante el año de 1820, fecundo como pocos en acontecimientos importantes, habiendo comenzado con un hecho que causó general alborozo, cual fué el regreso, el 9 de enero, de las monjas de Regina y Santa Clara, ascendentes las primeras al número de diez y las segundas al de tres solamente, todas dominicanas, pues que las demas habian muerto en la Habana durante su larga y dolorosa ausencia, para terminar con una alarma terrible, producida por los rumores, mas que sorprendentes, de que los vecinos de la banda occidental meditaban proyectos de invasion sobre el territorio de la parte española.

X.

Rumores de invasion haitiana.—Explicaciones cruzadas entre el brigadier Kindelan y el presidente Boyer.—Nuevos conatos revolucionarios.—Elecciones generales.—Ultimos actos del gobierno de Kindelan.

Desde el 5 de diciembre de 1820 empezaron á propagarse por los pueblos de la banda del Sud los rumores alarmantes de que los haitianos meditaban proyectos de invasion sobre el territorio de la parte española, asegurándose que el teniente coronel Desir Dalmazí habia visitado á Hincha, Bánica, Las Caobas, Las Matas y San Juan, autorizado por el presidente Boyer, que acababa de vencer la insurreccion de Goman y se proponia recorrer en son de pacificador las comunes de la Grand' Anse, para hacer proposiciones de voluntario sometimiento, é intimidar los ánimos en caso de que estas no fueran admitidas, con la amenaza de que la República echaria mano de la fuerza armada para lograr la empresa, á la cual formaban buena atmósfera en las fronteras del norte el

Digitized by Google

impenitente Tavares, José Justo de Silva, Amarante y otros obsecados. Estas novedades eran de tal naturaleza y encerraban tanta importancia, que no podian dejar de impresionar los ánimos, causando á todo el mundo honda sorpresa; pero el gobierno, que habia conservado religiosamente desde la reconquista relaciones amistosas y de buena correspondencia con las autoridades del estado vecino, contra el cual lejos de abrigar dañadas intenciones, se sentia animado de la mejor buena fé, dándole siempre que lo exijian las circunstancias, evidentes pruebas de sinceridad y franqueza, no dió entero crédito á las noticias alarmantes que por todas las vias le llegaban, persuadido de que un atentado semejante en circunstancias de no haber precedido ningun motivo de desagrado, ó siquiera de mala inteligencia, seria una ofensa grave hecha á los principios mas triviales del derecho de gente, que hasta los pueblos indóciles saben respetar; de suerte que en vez de poner á las poblaciones amenazadas en actitud preventiva de una sorpresa, se decidió á entrar en correspondencia directa con el presidente de la República de Haití, pidiéndole explicaciones referentes á la verdadera ó falsa mision de que, segun los rumores difundidos, estaba encargado el teniente coronel Desir Dalmazí, asegurándole que su franca y leal contestacion seria la que afianzaria la buena fé y armonia en que debian continuar los dos pueblos si consultaban los intereses de su prosperidad y engrandecimiento.

El presidente Boyer se apresuró á contestar al brigadier Kindelan su atenta nota, comenzando por manifestarle la sorpresa que le habia causado su contenido, en la suposicion de que habiendo tomado informes de sus principios y de su caracter, no habria podido dejar de persuadirse de que era un hombre fiel al honor y á las leyes de su pais, que por cierto prohibian á la República *formar empresa alguna con mira de hacer conquistas, ni de perturbar la paz y el régimen interior de los estados é islas extrangeras*, para concluir despues de asegurarle que nunca le habia encargado ninguna mision al teniente coronel Desir Dalmazí, que hacia muchos años que comerciaba con la parte española, en donde por sus propios asuntos residia con mas frecuencia que en la francesa, aunque siempre viajara con el permiso del gobierno, por exijirlo asi la buena política y el bien comun, para concluir, decimos, por confesarle, que "si hubiera querido dar oidos á sordas insinuaciones, á reclamos, y para decirlo de una vez, á empresas

Digitized by Google

dirigidas á perturbar la parte española, hacía mucho tiempo que lo habria hecho, porque en ella como en todas partes, habia sujetos que gustaban de la libertad y de las innovaciones," declarándole finalmente, que no deseaba "otros títulos que los de consolador y pacificador de los oprimidos, y que su espada no acaudillaria nunca ejércitos para hacer conquistas sangrientas."

En vista de estas declaraciones, que á pesar de su ambiguedad, nada positivo autorizaba todavia á suponer hijas de la falacia, ni encaminadas á encubrir combinaciones preconcebidas, se apresuró el brigadier Kindelan á poner de manifiesto el dia 10 de enero de 1821 la correspondencia cruzada entre él y el jefe del estado vecino, para demostrar á los dominicanos donde estaba el germen de los rumores á que nos hemos referido, y cual podia ser el objeto de los intrigantes que deseaban perturbar otra vez el reposo y la tranquilidad pública, los cuales parecia que encontraba en enemigos que esperaban sacar partido de sumergir los ánimos en la ansiedad é incertidumbre, advirtiendo á los ciudadanos que se guardaran de ellos y de sus pérfidas tramas, y los señalaran con el dedo de la indignacion, porque el gobierno queria mas bien ignorar que verse precisado á castigar; alusion que dirigia á los sindicados ya por la opinion pública como partidarios de las ideas separatistas triunfantes en la América del Sud, entre los que figuraban hombres respetables de todos los gremios sociales, y pertenecientes á todas las carreras, así civiles como militares, como vino á quedar demostrado á los pocos dias, en que un golpe de autoridad, dado á tiempo, redujo á un simple conato de insurreccion, lo que hubiera podido convertirse en un serio movimiento revolucionario.

Es el caso que habiendo mandado las Cortes á celebrar el dia 19 de marzo, aniversario glorioso de la promulgacion de la constitucion, con un solemne *te-deum* en todas las iglesias de la monarquia, asistieron las autoridades y corporaciones públicas al que con mucha pompa se cantó en la catedral de Santo Domingo; pero como al salir el brigadier Kindelan con todo el acompañamiento, el piquete que estaba formando en la plaza no le hizo á su debido tiempo los honores correspondientes, este incidente dió motivo para que aquel, que estaba prevenido de antemano por denuncias que habia recibido de que se fraguaba un movimiento separatista, en el cual se le atribuia grande participacion al capitan don

Digitized by Google

Manuel Martinez, se dirigiera al jefe que mandaba la tropa haciéndole sentir todo el peso de su autoridad, la que le impuso con rasgos de energia reveladores de su caracter y condiciones militares, logrando asi dejar anonadados á todos los comprometidos á segundar el acto de insurreccion, que quedó ahogado en su cuna, ocasionando un gran número de prisiones, entre ellas la de don Antonio Martinez Valdez, y la formacion de un espediente, cuyo curso logró interrumpir con su poderosa influencia el licenciado Nuñez de Cáceres, á quien se quiso complicar como cabeza principal de la conspiracion, por cuyo motivo se vió precisado á obrar en lo sucesivo con mucha prudencia, y á evitar que en su tertulia, á la que concurrian don Francisco Fernandez de Castro, don Francisco Brenes, y otros personages leales á la causa española, volviera á tratarse, ni siquiera como controversia científica, del asunto independencia de las colonias, que se reservó seguir propagando en secreto entre sus adeptos, hasta conquistar el número de prosélitos que necesitaba para llevar á cabo el movimiento general en que venia pensando desde que adquirió la persuacion de que los esfuerzos hechos por los dominicanos en favor de la reconquista no iban á tener la debida recompensa.

Porque parece bien consignar aqui, que aunque el mariscal de campo don Salvador Melendez y Bruna, que sucedió en el gobierno de la isla de Puerto Rico al de igual clase don Toribio Montes, estuvo autorizado para proponer los premios de que creyera dignos á los reconquistadores, y para informar con relacion sobre los que acudieron á auxiliar aquella empresa desde la isla vecina, y no solamente lo evacuó así en 29 de noviembre de 1815, sino que cumpliendo con la real orden de 10 de marzo, remitió al rei la correspondencia que habia mediado entre su antecesor y don Juan Sanchez Ramirez, en la cual constaba la participacion del feliz resultado de la accion de Palohincado, acompañandola de un estracto de los sucesos principales, que concluia por poner de relieve las ventajas que ofrecia la provincia recuperada, y el mérito que contrajeron los principales protagonistas en la obra que con imparcialidad y justicia encomiaba, hemos encontrado que á pesar de que en 1º de junio de 1817 decretó el rei una medalla de distincion, no fué hasta el 7 de julio de 1821 que previno al ministro de la guerra para que se despacharan los grados y condecoraciones concedidos á los dominicanos por la recon-

Digitized by Google

quista, sin que conste que fueron espedidos, ni haber sido aprobada la condecoracion honorífica que el proponente creyó conveniente crear para premiar y perpetuar la memoria del glorioso hecho, en la que debia figurar la santa cruz de La Vega, como la primera que se adoró en América, teniendo en el centro de ella, dentro de una orla de mirto, la imagen de la virgen de Mercedes, que estaba estampada en la bandera con que pelearon en Palohincado, y al rededor el mote *Reconquista de Santo Domingo en* 1809, con las armas de la capital al reverso, que consistian en una llave de oro coronada, con dos leones rojos á los lados, tambien coronados, y sobre las cabezas de estos las letras I. y C., iniciales de Isabel la Católica ó conquistadora, lo que demuestra cuan grande fué la indiferencia con que vió don Fernando VII reengarzar en la corona que heredó de sus mayores la joya que de ella sustrajo en mala hora la torpeza política de un favorito engreido y temerario.

Entretanto, el brigadier Kindelan, que á pesar de que estaba muy á disgusto suyo en el mando de Santo Domingo, que suponia deber á intrigas del arzobispo Osés para sacarlo de la isla de Cuba, por lo que habia pedido con tiempo su remocion, no entendia de otra cosa sino de cumplir con su deber, no cesaba de procurar el mejoramiento de la colonia, ayudado por los esfuerzos de la diputacion provincial, bajo cuya proteccion publicó el doctor Antonio Maria Pineda, un periódico titulado *Telégrafo Constitucional de Santo Damingo*, que desde principios de abril de 1821 vió la luz durante poco tiempo, una vez el jueves de cada semana, habiendo salido el prospecto el 4 de marzo; y en el cual se publicaban los decretos y órdenes de las diputaciones provinciales y ayuntamientos; un resumen de las sesiones de las Cortes que tenian relacion con el objeto del periódico; las sesiones de la Diputacion "constituida en la noble y apreciable obligacion de promover la prosperidad de la provincia;" los estados mensuales de recaudacion é inversion de las rentas públicas, y los anuales relativos á los propios y arbitrios de la capital y pueblos de la provincia; las ocurrencias de sanidad y el estracto de las providencias de la junta de este ramo; el movimiento mercantil, los precios corrientes, la entrada y salida de buques y demas noticias de esa clase; variedades ó reflexiones sobre la instruccion pública, la agricultura y otros ramos de economia política; y comunicados imparciales y decorosos a-

Digitized by Google

nálogos al objeto de la publicacion, de que fué administrador don José Bazora en calidad de diputado provincial.

Y como estaba señalado por la constitucion política de la monarquia el segundo domingo del mes de marzo, para proceder á la eleccion de diputado á Cortes por la provincia, en las venideras que debian celebrarse en los años de 1822 y 1823, se juntaron en la sala consistorial el dia 11, previa invitacion suya, el brigadier Kindelan, como gefe superior político y capitan general; el licenciado don José Nuñez de Cáceres, como elector por el partido de la capital; el presbítero doctor don Manuel Gonzalez Regalado, como elector por el primer partido del norte; el capitan de milicias disciplinadas don Juan Ramon Vila, como elector por el segundo; el tambien capitan de milicias don Juan Ruiz, como elector por el partido del Este; y don Juan Martinez, como elector por el partido del sud; y despues de llenadas todas las formalidades prescritas por la ley, eligieron con todos los votos para representante de la provincia al señor auditor de guerra honorario don José Bernal, natural de la ciudad de Santo Domingo, y avecindado en la de Puerto Príncipe, isla de Cuba, designando para suplente, por mayoria de cuatro votos, al doctor don Manuel Gonzalez Regalado, cura párroco y vicario de San Felipe de Puerto Plata, habiendo obtenido un voto á su favor el doctor don José Espaillat, dominicano avecindado en Puerto Rico.

Para proceder á la eleccion de los cuatro individuos que habian de entrar en la renovacion de la excelentísima diputacion provincial, en el bienio próximo de 1822 y 1823, se reunieron los mismos electores al siguiente dia 12 de marzo, señalado por la constitucion política, y llenando las formalidades de ley, nombraron diputado por el segundo partido del norte á don Fernando Salcedo; por el del Este, á don Jacinto Lopez; por el del sud, á don Pedro Herrera; y para el de la capital, por donde debia volver á comenzar el turno, segun lo prevenido por el decreto de 23 de mayo de 1812, á don Juan Antonio Aibar, todos con absoluta y entera pluralidad de votos, circunstancia que concurrió tambien en la eleccion de los tres suplentes designados, que fueron don José Heredia Campusano, don Simon Jáuregui y don Miguel Perez.

Con estos actos tan regulares; el cúmplase puesto el 14 de enero de 1821 á la real orden de 20 de octubre de 1820, mandando á dejar sin uso los calabozos subterraneos y mal

Digitized by Google

sanos que existian en las cárceles, cuarteles y fortalezas, haciendo que todas las prisiones estuvieran areadas y recibieran luz natural, prohibiendo que se pusieran grillos y determinado la destruccion de los potros y demas instrumentos de tormento; con el uso dado al real decreto de 31 de diciembre de 1820, mandando á fundar en las provincias de Ultramar cajas de amparo para socorrer la mendicidad y la miseria proporcionándoles trabajo; y con otras disposiciones de carácter local, indicativas de su alta prevision y buenas dotes de mando, terminó la gestion administrativa del brigadier don Sebastian Kindelan y Oregon en la parte española de la isla de Santo Domingo, pues que debido á sus reiteradas solicitudes fué removido á otro empleo en la isla de Cuba, siendo reemplazado en el gobierno superior político y capitania general, con el brigadier don Pascual Real, trasladado del ejército que operaba en Venezuela, donde habia dado pruebas de poca energia, que le hacian inapropósito para el mando de una colonia en que abundaban ya elementos favorables á la independencia, cuyo periodo le cupo la mala suerte de ver inaugurado en la aurora misma de su corta administracion.

LIBRO SEGUNDO.

PERIODO DE LA INDEPENDENCIA.

I.

Gobierno del brigadier Real.—Nueva alarma en los pueblos fronterizos.—Comisiones de Real y Fremont.—Revolucion de Nuñez de Caceres.—Proclamacion de la independencia.

El brigadier don Pascual Real desembarcó en Samaná el 14 de mayo de 1821 á las cinco de la tarde, pasando inmediatamente á la capital á recibir las riendas del gobierno de la provincia, las que le fueron entregadas el 16 por el brigadier don Sebastian Kindelan, quien se embarcó para Cuba en la tarde del dia 22, abordo de la barca española *Nuestra Señora del Carmen*, que procedia de Cádiz, dejando gratos re-

Digitized by Google

cuerdos entre los dominicanos, á consecuencia del buen comportamiento que tuvo para con ellos.

Pero menos esperimentado que su antecesor, y desnudo de las dotes de mando con que aquel estaba adornado, no pudo el nuevo gobernante salir airoso del laberinto de dificultades en que desde el principio se vió envuelto, ni impedir, por consiguiente, que bajo su administracion tomara rápido incremento el disgusto público, ni que cundieran entre las masas las ideas revolucionarias que irradiaban de la América del Sud.

Los primeros inconvenientes que se le presentaron nacieron del estado de alarma en que se encontraban los pueblos fronterizos, no solo por el abandono en que los tuvo la Metrópoli despues de la reconquista, á causa de la falta de recursos con que atenderlos, sino con motivo de las propagandas que hacia ya con descaro en la banda del sud el teniente coronel Desir Dalmazí, explotando la gente de color en favor de las miras absorventes de Boyer, así como tambien de los trabajos unionistas que entre el mismo elemento hacia en la del norte el célebre José Justo de Silva, envalentonado por la entrevista que tuvo con Boyer en Cabo Haitiano, cuando reconocida su autoridad á la muerte de Cristobal, andaba pacificando las comarcas del norte; pues consta en documentos públicos, que habiéndole anunciado que se proponia, de acuerdo con algunos amigos influyentes, segundar en Dajabon, Beler y Montecristi, cualquiera empresa que quisiera realizar con el objeto de reunir el territorio de la parte española á la República haitiana, aquel le contestó que no realizaria ningun acto agresivo contra las poblaciones españolas, pero que tampoco tendria inconveniente en recibirlas bajo la bandera haitiana si se acogian á ella espontaneamente, y en hacerlas disfrutar de la libertad que la constitucion á que obedecia garantizaba.

Estos rumores, confirmados por un conato de alzamiento habido el 8 de noviembre en los pueblos arriba dichos, y agravados por la noticia de que los corsarios independientes que mandaba el atrevido marino Aury, que tanto daño habian hecho á la marina española en la bahía de Manzanillo, de arribada intencional en Cabo Haitiano, habian ofrecido prestar ayuda á cualquiera invasion sobre la parte española, pusieron al brigadier Real en el caso de mandar cerca del gobierno de Puerto Príncipe á un sobrino suyo, que llevaba

Digitized by Google

su mismo nombre y le servia de ayudante de campo, en su calidad de capitan de húsares, con el encargo de ofrecer á Boyer sus respetos y reclamar á nombre del rei la observancia de los tratados en vigor, y de las prescripciones, generalmente admitidas, del derecho internacional, á cuya reclamacion contestó el zolapado presidente enviando á Santo Domingo, como portador de palabras de paz y de reconciliacion, al coronel Fremont, hombre de toda su confianza, quien llegó cuando ya el brigadier Real se encontraba envuelto en las redes de una revolucion importante.

Esta revolucion fué la que hacia tiempo venia tramando el licenciado don José Nuñez de Cáceres, de quien tantas veces nos hemos ocupado en fuerza del papel importante que por sus luces representaba en la colonia. Enterado el competente estadista, por sus numerosas relaciones, de que existia en la masa comun del pueblo el deseo de ver realizado un cambio político que mejorara su crítica situacion, llegó á temer que surgiendo de ella, como estuvo á punto de suceder, la iniciativa de un movimiento separatista, vendrian á redundar sus esfuerzos en beneficio de las aspiraciones de los haitianos, quienes basados en la teoria de la indivisibilidad política de la isla, inventada por Toussaint Louverture, redoblaban, como acabamos de demostrar, sus trabajos en las comarcas fronterizas; y de ahi que creyendo que esa tendencia á dominar se convertiria entre los vecinos en anhelos de paz y concordia desde el momento en que desapareciera de la isla la bandera española para dar paso franco á la creacion de un estado autonómico, nada menos que bajo el amparo de la República de Colombia, cuyas simpatias se habia ganado Petion al precio de favores dispensados oportunamente con sinceridad y franqueza, se decidió á ponerse al frente de las cosas y á llevar á cabo cuanto antes la proclamacion de la independencia.

Encarnada ya la idea, como hemos dicho, en la masa comun del pueblo, y acojida con fervor por algunos hombres importantes, entre los que figuraban don Antonio Martinez Valdez y don Manuel Carabajal, solo tuvo que hacer diligencias para ganarse algunos oficiales y cadetes de los cuerpos permanentes, con el ofrecimiento de las ventajas inherentes al gobierno propio, y la esperanza de que en la incorporacion á la gran república sudamericana, encontrarian las garantías de estabilidad y buen gobierno de que unidos disfrutaban Vene-

Digitized by Google

zuela, Nueva Granada y el Ecuador. De las conquistas que hizo entónces fueron las mas valiosas las del teniente coronel Pablo Alí, que mandaba el batallon de pardos libres; la del teniente don Mariano de Mendoza, que pertenecia al cuerpo de artilleria; la del teniente don Manuel Machado, del batallon fijo de infanteria; y las del capitan don Manuel Martinez y teniente don Patricio Rodriguez, del arma de caballeria, quienes arrastraron á otros oficiales y á muchos de sus soldados, esparciendo el entusiasmo por el movimiento revolucionario, tanto en la capital como en los campos.

Este movimiento, que estaba preparado para la noche buena, pero que el teniente coronel Alí hizo acelerar despues de una entrevista que tuvo con el capitan general, que estaba ya en autos por avisos que habia recibido del padre Cruzado, estalló en la ciudad de Santo Domingo durante la noche del 30 de noviembre de 1821, siendo los héroes principales de la jornada el mencionado Alí, que se pronunció con todo su batallon; y el teniente don Mariano de Mendoza, que de antema no habia hecho tapar la artilleria de la plaza, y conquistado, de sargento abajo, á casi todo el cuerpo á que pertenecia; por cuya razon no hubo que vencer grandes dificultades para tomar los puestos importantes, pues como ademas casi todas las guardias estaban comprometidas, solo tropezaron los independientes con la oposicion que infructuosamente trató de hacer el sargento Anselmo García, en el fuerte de San José, y con la debil resistencia que opuso la guardia de San Diego, mandada por el sargento Diego Quero, quien hizo armas contra el grugo con que trató de sorprenderle el cadete don Manuel Caballero, y solo consintió en rendirse cuando fué vencido por la fuerza, sin que hubiera que lamentar, con motivo de este incidente, mas desgracia que una herida leve que sufrió durante la lucha el soldado Camilo Perez, del regimiento fijo. La Puerta del Conde, en la cual estaba de guardia el capitan Galo, fué sorprendida por los sargentos de caballeria Jacinto de Brea y José Patin, de acuerdo con el sargento, del puesto Vicente del Pozo, y el cabo del mismo, José Cuñetelis, quienes habian seducido con anticipacion á los soldados bajo su mando, á fin de hacer imposible toda resistencia. Para la toma del Arsenal se hizo uso de un medio reprobado, cual fué el de emborrachar con opio al comandante del puesto, capitan Grazotti, quien se aletargó de tal manera, que no sintió cuando el teniente de caballeria don

Digitized by Google

Patricio Rodriguez, que contaba con el sargento Alejandro Evangelista, sorprendió el parque y se apoderó de él. La guardia de la puerta de La Fuerza estaba ganada tambien, de suerte que ningun trabajo costó á don José Nuñez de Cáceres adueñarse personalmente de ella, poniendo acto contínuo en libertad á todos los presos que habia en la cárcel pública.

Percibióse el vecindario, al amanecer del dia 1º de diciembre, de lo acontecido durante la noche, porque no estaban abiertas las puertas de la ciudad, como de costumbre, y se notaban grupos de patriotas á caballo, que luciendo la escarapela tricolor, recorrian las calles dando vítores á Colombia, á la independencia y á la patria; y por que al salir el sol fué enarbolada la bandera colombiana y saludada por todos los fuertès, dirigiéndose en seguida el pueblo en masa al palacio de Gobierno, donde don Leonardo Pichardo, haciéndose órgano de la voluntad general, intimó la entrega del mando al brigadier don Pascual Real, quien dándose por preso sin oponer resistencia, se puso á la disposicion de aquella pueblada, y fué conducido á la presencia de don José Nuñez de Cáceres, que sin faltarle al respeto y á las consideraciones debidas, le mandó á residir en la morada del intendente don Felipe Dávila Fernandez de Castro, su pariente político, donde permaneció el depuesto mandatario en calidad de arresto, hasta efectuar su salida del pais en una nave inglesa que partia directamente para Europa. Y una vez asegurada la persona del ex-gobernador, se abrieron las puertas de la plaza para dar entrada al teniente coronel don Manuel Carabajal, á la cabeza de la tropa que habia reunido en los campos para apoyar la revolucion, la cual quedó consumada con la proclamacion solemne de la independencia y la constitucion del Estado independiente de la parte española de Haití, bajo los auspicios de la República de Colombia.

II.

Organizacion del Estado independiente de Haití español.—Constitucion de la Junta Provisional.—Sus trabajos.

Proclamada la independencia y designado don José Nuñez de Cáceres para gobernador político y presidente del Es-

Digitized by Google

tado, quedó de hecho convertida la diputacion provincial en junta Provisional de gobierno, recayendo el nombramiento de capitan general en el coronel del ejército libertador don Manuel Carabajal, el de secretario de la expresada junta en don Manuel Lopez Umeres, el de comandante de armas en el coronel don Mariano de Mendoza, y el de capitan de puerto en don Ramon Urdaneta. El ayuntamiento, la aduana y las demas oficinas públicas, siguieron funcionando con el mismo personal, esceptuando á los españoles de orijen, que fueron reemplazados con naturales del pais, publicándose el mismo dia una alocucion tendente á demostrar las simpatias con que dentro y fuera del pais contaba la revolucion y á indicar al pueblo la clase de enemigos de que tenia que preservarse; de modo que habiendo llegado la goleta *María*, procedente de Curazao, con emigrados de Venezuela, se vió obligada á seguir el dia 4 para Puerto Rico, por no haberse atrevido los pasajeros á desembarcar, ocasion que aprovechó Nuñez de Cáceres para comunicar la declaratoria de independencia del pueblo dominicano al brigadier don Gonzalo de Arostegui y Herrera, que gobernaba en aquella isla, é invitarle á seguir su ejemplo, lo que le valió el aviso publicado por éste en la Gaceta y las repetidas desconsideraciones de *El Investigador*.

Sin embargo, cambiada con el pronunciamiento de la capital la faz política de la parte española ds la isla, y despachados los diferentes emisarios encargados de buscar la adhesion de las ciudades y pueblos del interior, ocupose la junta provisional en dar á la administracion pública una organizacion basada en principios esencialmente liberales, á fin de que el contraste entre las prácticas del régimen pasado y las del nuevo régimen, llenara de encanto á las masas populares y no les permitiera medir la magnitud de los deberes que impone el goce de los derechos de ciudadano en una nacion libre é independiente.

En esa virtud, reunidos bajo la presidencia de don José Nuñez de Cáceres, los miembros natos de ella don Juan Vicente Moscoso, don Antonio Martinez de Valdez, don Juan Nepomuceno de Arredondo, don Juan Ruiz y don Vicente Mancebo, que junto con don Manuel Carabajal y don Manuel Lopez de Umeres autorizaron con sus firmas la bien razonada declaratoria de independencia, su primer paso fué redactar el acta constitutiva del gobierno provisional del Estado, constante de treinta y nueve articulos.

Digitized by Google

Por el primero, segundo y tercero, declararon que la forma de gobierno era republicana, creando mientras se arreglaba el sistema de representacion nacional, una junta provisional, compuesta del capitan general, del gobernador político del Estado, y de los diputados ó suplentes de los cinco partidos en que el territorio estaba dividido; señalaron las atribuciones de dicha junta y dieron á los reglamentos que acordara la fuerza y vigor de las leyes. Por el cuarto determinaron que la parte española de Santo Domingo entraria en alianza con la República de Colombia, á componer uno de los estados de la union, haria causa comun con ella y seguiria en todo los intereses generales de la confederacion Por los quinto y sexto dispusieron el envio de un diputado cerca del presidente de Colombia, encargado de manifestarle los deseos de adhesion; y de otro mensaje igual al presidente de Haití, proponiéndole un tratado de amistad, comercio y alianza, para la comun defensa y seguridad de ambos territorios. En el sétimo hicieron la division de los poderes, dando el Legislativo á la junta y el Ejecutivo al presidente gobernador político. En el octavo aseguraron las garantias y los derechos del hombre en sociedad. En el noveno declararon ciudadanos del Estado á todos los hombres libres, de cualquier color y religion que fueran, nacidos en el pais, ó en el extrangero, si llevaban tres años de residencia, ó eran casados con mujer natural. En el décimo trataron de la manera de expedir las cartas de naturaleza y de sus efectos. En el undécimo fijaron la edad de diez y ocho años para gozar de los derechos de ciudadano, y la de veinticinco para ser elegidos. En el duodécimo determinaron los casos en que se perdian los derechos de ciudadano, y en el décimo tercio aquellos en que se debian suspender. En el décimo cuarto señalaron los deberes de los ciudadanos, versando los décimo quinto y décimo sexto, décimo sétimo y décimo octavo, sobre la garantía de la persona y la libertad de imprenta. En el décimo nono determinaron la continuacion de los ayuntamientos existentes, denominándolos municipales. En los vigésimo y vigésimo primero señalaron las atribuciones de los alcaldes. En el vigésimo segundo trataron de la justicia en primera instancia en causas civiles y criminales, y en los vigésimo tercio y vigésimo cuarto sobre los salarios de los jueces y la manèra de reemplazarlos. El vigésimo quinto versó sobre la creacion de un tribunal de apelacion residente en la capital. En el

Digitized by Google

vigésimo sexto dejaron vigentes para la administracion de la justicia las leyes españolas, interin se formaran otras análogas al genio, educacion y costumbres de los ciudadanos del Estado. En el vigésimo sétimo separaron la intendencia de la gobernacion y le señalaron sus atribuciones. En el vigésimo octavo dejaron vigentes los impuestos, derechos, rentas y contribuciones establecidas. En el vigésimo nono determinaron el reconocimiento de cualquiera deuda que se contragera para sostener la libertad y la independencia de la patria. En el trigésimo impusieron á la junta la obligacion de dar la preferencia á la organizacion de rentas mas conforme á la situacion, y en el trigésimo primero dieron voto consultivo al Intendente, siempre que la Junta tratara de aranceles de aduana, ó de la imposicion de un nuevo derecho. Por el trigésimo segundo declararon abolida la constitucion de la monarquia española. En el trigésimo tercero eliminaron á los españoles de los empleos civiles, y en el trigésimo cuarto abolieron el fuero militar. En el trigésimo quinto reputaron como delitos de traicion contra el Estado, las maquinaciones, ardides, proyectos, planes de sedicion, los tumultos, motines, asonadas y alborotos levantados, ó de cualquier modo dirigidos á trastornar el nuevo sistema republicano, á destruir la libertad é independencia de la patria, á turbar el sosiego público ó inspirar adhesion á la España. En el trigésimo sexto trataron del juramento de los empleados. En el trigésimo sétimo les garantizaron la estabilidad de sus empleos. En el trigésimo octavo atribuyeron á la junta la facultad de aclarar las dudas que para su ejecucion ofrecieran las leyes; y en el trigésimo nono mandaron á publicar, imprimir y circular el acta constitutiva para su observancia y puntual cumplimiento en todo el Estado

Segun esa acta entraba en las atribuciones de la Junta tomar todas las disposiciones generales y medidas de seguridad pública, arreglar los diferentes ramos de la administracion del Estado, resolver cuanto le pareciera útil y conducente á consolidar la independencia, ponerla al abrigo de todo ataque de enemigos interiores ó exteriores, levantar tropas, exijir é imponer contribuciones, abolir ó moderar las existentes, arreglar el orden de los jueces y tribunales para la buena administracion de justicia, organizar las oficinas de cuenta y razon, dar aranceles para el aforo y cobranza de los derechos, promover la educacion pública, fomentar la agricultura,

Digitized by Google

las artes y el comercio, y hacer todo aquello que exijiera y demandara el bien del Estado para su prosperidad, union y seguridad, y para remover al mismo tiempo cuantos obstáculos se opusieran á estos importantes fines, teniendo los reglamentos que acordara fuerza y vigor de leyes en todo el Estado, donde los haria cumplir y ejecutar el gobernador político presidente, quien los comunicaria con ese objeto á todas las corporaciones, jefes y autoridades, asi de la capital como de los otros partidos. Los derechos del hombre en sociedad consistian en su libertad, seguridad y propiedad, pues que habia la facultad de hacer todo aquello que la ley no prohibia, ni ofendia el derecho de tercero; no se admitia distincion de nacimiento, ni poder hereditario, siendo la ley igual para todos; y el hombre tenia el derecho de gozar y disponer de lo suyo, no pudiendo ni aun el Estado mismo tocar lo ageno sin evidente utilidad comun, y eso previa indemnizacion á juicio de peritos. Los derechos de ciudadano se perdian por entredicho judicial, por el estado de deudor fallido ó deudor á los caudales públicos, por acusacion criminal, por no saber leer ni escribir, para lo que era ser elegido, pero no para elegir, y por no tener empleo, oficio ó medio de vivir honestamente. Los ciudadanos estaban obligados á sostener la independencia y la libertad de la patria, á respetar la constitucion y las leyes, y á obedecer á las autoridades constituidas. El asilo y la persona de todo ciudadano eran seguros é inviolables, no pudiendo el uno ser allanado, ni la otra presa ó perseguida, sino en los casos determinados por la ley y en la forma en ella indicada.

En cuanto á la administracion de justicia, los alcaldes no podian conocer de demandas civiles sino hasta en cantidad de cien pesos abajo y en juicio verbal; y en lo criminal solo sobre injurias verbales ó reales que no trajeran aparejada pena corporal aflictiva, sino puramente correccional ó de arresto que no pasara de veinte dias. En la cabecera de cada uno de los cinco partidos habia un alcalde mayor, juez letrado, para conocer en primera instancia de las causas civiles y criminales, y en la capital residia un tribunal de apelacion, denominado Corte Superior de Justicia, adonde las partes podían elevar sus recursos en lo civil, y los jueces las consultas de las sentencias que proferian en lo criminal. A la intendencia tocaba todo lo económico, político y gubernativo en los ramos de hacienda, y la cobranza, manejo y distribucion

Digitized by Google

de los caudales; pero las causas y negocios civiles ó criminales de contrabando, pago de contribuciones y deudas, derechos incorporados ó de revision, generalidades, correos y demas causas y pleitos, se determinaban en primera instancia en el juzgado del alcalde mayor, debiendo ir las apelaciones á la Corte Superior. De las maquinaciones, motines y asonadas dirigidas á trastornar el orden de cosas establecido, debia conocerse á estilo militar, por consejos de guerra, sin fuero privilegiado, ni escepcion de ningun género.

Y como era de urgencia proveer á la administracion de justicia, dispuso la junta provisional de gobierno en su sesion del dia 4 de diciembre, proceder al nombramiento de los alcaldes mayores, ó á la confirmacion de los nombrados con el título de jueces de letras, y á organizar á la mayor brevedad posible la Corte Suprema, que debia componerse hasta mas favorables circunstancias de tres magistrados superiores, un fiscal de lo civil, criminal y de hacienda, y un relator y escribano, señalándole tres horas de despacho diario, siempre que el cúmulo de negocios ó la urgencia de alguno no exijiera mas tiempo, y como presidente nato al mas antiguo de sus miembros, los cuales tendrian de salario mil quinientos pesos, no pudiendo este tribunal asistir en cuerpo á ninguna funcion pública. Tambien resolvió mandar á imprimir el nuevo papel sellado que debia comenzar á usarse desde el 1º de enero de 1822, fijándole los precios siguientes: el del sello primero, tres pesos; el del sello segundo, doce reales; el del sello tercero, dos reales; y el del cuarto, medio real el pliego, que debia servir para el despacho de las causas y negocios de oficio. El producto de este ramo entraba en la tesoreria general del Estado, con aplicacion á los fondos destinados para el pago de los salarios de los magistrados, y otros gastos de la administracion de justicia.

Y como las costumbres arraigadas en los pueblos no se modifican sino con el tiempo, que es el verdadero reformador, pagó la junta su tributo á preocupaciones incompatibles con el nuevo sistema adoptado, decretando en la sesion del 4, á que acabamos de referirnos, que los alcaldes municipales tuvieran por escrito y de palabra el tratamiento de "su gracia;" los alcaldes mayores el de "Señoria"; la junta de gobierno, que se denominaria en impersonal, y el presidente del Estado, el tratamiento entero de "Excelencia", por escrito y de palabra; y los individuos de la Junta, estando reunidos

Digitized by Google

en su representacion, ó en asunto de oficio, el de "Señoria". Del igual modo, y obedeciendo al mismo criterio, resolvió en la sesion del 7, que siendo de la mayor importancia y acto de rigorosa justicia, el que los buenos hijos de la patria se persuadieran y convencieran de un modo positivo, de cuan gratos habian sido sus servicios hechos en la reconquista, y cuan sensible el olvido con que fueron mirados por la corte de Madrid, que se contentó con ofrecerles una medalla de distincion, sin haber llegado siquiera á expedir los competentes diplomas, que en lugar de la prometida, y no cómplida, se concediera á todos los individuos que cooperaron de un modo real y efectivo, y con las armas en la mano, á dicha reconquista, y á los que con tanto valor pelearon en la memorable accion de Palohincado, la condecoracion de una corona de palma y laurel, bordada de color rojo sobre campo azul, y en el centro el lema *Patria* en letras mayúsculas, bordado de amarillo, sin que pudiera mezclarse otro color, ni usarse de oro, plata ú otro metal.

En cuanto al personal de la administracion, á consecuencia de la renuncia del intendente don Felipe Fernandez de Castro, que no acomodándole permanecer en el territorio del Estado, pidió su pasaporte para trasladarse á Europa con el resto de su familia, nombró la Junta gefe superior y general de hacienda pública á don Antonio Martinez de Valdez, y debiendo retirarse del seno de ella los vocales diputados don Juan Vicente Moscoso, don Juan Nepomuceno de Arredondo, don Vicente Mancebo y coronel don Juan Ruiz, unos por estar destinados al servicio de otras plazas, y los otros por finalizar el dia último del año la presente legislatura, determinó el 22 de diciembre que entraran en su lugar y reemplazo los diputados propietarios y suplentes en su caso, que estuvieran legítimamente nombrados para las legislaturas de 1822 y 1823, comunicándoselo así á don Juan Antonio Aibar, á don Fernando Salcedo, á don Jacinto Lopez y á don Pedro Herrera, que eran los que estaban en ese caso, para que comparecieran el 3 de enero próximo á prestar juramento.

Y como, segun se vió, el movimiento revolucionario triunfante fué aceptado con general aplauso y la mas pura alegria, tanto en la capital como en las demas ciudades, villas y pueblos del interior del Estado, que procedieron en su mayoria, á proclamar y jurar la independencia, reconociendo de su libre y espontanea voluntad al nuevo gobierno antes de recibir

Digitized by Google

la noticia oficial de su instalacion, y todos á porfia mandaron mensajes y comisiones cerca de la junta para felicitarla y dar su acto de adhesion al nuevo sistema, resolvió en la sesion del 20, se dispusiera y celebrara una decorosa funcion de misa solemne y *te-deum*, que tuvo lugar en la santa iglesia metropolitana el 26, segundo dia de Pascua, y á la que asistieron la junta de gobierno con su presidente á la cabeza, el cabildo municipal, el eclesiástico, todas las corporaciones públicas y un numeroso concurso del pueblo, estando formadas en la plaza las tropas que no estaban de servicio, las cuales hicieron á su tiempo en la misa las tres descargas acostumbradas en iguales funciones, asi como la fortaleza triple salva, por la mañana, al medio dia y á puestas del sol. Terminada la misa, el secretario de la junta recibió del pueblo, en comun y general, el juramento prevenido en el acta constitucional, cantándose en seguida el *te-denm*, con pompa y solemnidad pocas veces vistas y entregándose despues el vecindario á toda clase de diversiones lícitas, sin que faltaran banderas y colgaduras, de los colores nacionales, en los balcones y ventanas, adornos en los frentes de las casas, iluminacion en todas las calles principales, y otras demostraciones reveladoras de un entusiasmo que llamaremos pueril, pues que no supo responder, en el momento dado, con el supremo esfuerzo que se necesitaba para salvar la obra realizada del mas grande de los peligros que de cerca la amenazaban.

III.

Mision del doctor Pineda.—Su fracaso.—Mensaje al presidente de Haití.—Sus resultados negativos.—Proyectos hostiles de Boyer.—Su invasion á mano armada.—Ocupacion haitiana.

Como el acta constitucional disponia el envio de un diputado cerca del presidente de Colombia, encargado de manifestarle los deseos de adhesion; y de otro mensaje al de Haití, proponiéndole un tratado de amistad, comercio y alianza, la junta de gobierno despachó para Venezuela en comision, al doctor don Antonio Maria Pineda, hombre de buen sentido y de no escasa instruccion, que habia tomado parte activa en el alzamiento nacional, y estaba interesado en que un triunfo espléndido coronara cuanto antes sus esfuerzos.

Digitized by Google

Estos, cual es de suponerse, fueron inauditos; pero como el general Bolívar, que tenia hecha alianza con la victoria, estaba ausente de Bogotá desde los últimos dias de 1821, en que inspirado por el dios de la guerra tomó el camino de Guayaquil, para ir á paso de vencedores á cubrirse de gloria en Bomboná, nada pudo hacer el general José Antonio Paez en favor de los dominicanos, porque ni tenia á la mano los recursos de tropa y dinero que al efecto necesitaba, ni lo urgente de las circunstancias daba tiempo á solicitarlos del gobierno, á cargo entónces del vice-presidente Santander, y harto embarazado por cierto con las atenciones muy perentorias de la campaña abierta contra los españoles en el Ecuador.

Empero, este contratiempo inesperado, que venia á aumentar el peso de la responsabilidad en que sus buenos deseos y su amor á la patria habian hecho incurrir á don José Nuñez de Cáceres, no podia debilitar su entusiasmo, ni menoscabar sus lisonjeras esperanzas, mucho mas cuando encontrándose en Santo Domingo, como comisionado de Boyer, el coronel Fremont, testigo ocular de todo lo acontecido, pudo elegirlo como su mensajero de paz y de concordia cerca del gobierno haitiano, despachándolo en toda forma el 19 de diciembre, provisto de las notas oficiales correspondientes, y con la seguridad de que habian sido designados los nuevos sacerdotes que aquel habia solicitado para ocuparlos del lado del sud en su ministerio espiritual, á semejanza de lo que habian hecho con los que fueron á la parte del norte; circunstancia en que vieron muchos, entre ellos el caudillo de la independencia, el fundamento de la amistad recíproca y del mutuo acuerdo llamados á reinar entre los dos estados soberanos é independientes en que iba á quedar dividido el dominio de la isla. Pero cuan equivocados estaban los que pensaban de ese modo no tardaron en verlo sino el término de la distancia, porque el presidente Boyer, en cuyos planes ambiciosos entraba la ocupacion de la parte española, enterado por el coronel Fremont de la mala situacion en que la falta de recursos iba á poner á los independientes si la mision del doctor Pineda á Colombia fracasaba, como se temia, no bien recibió las comunicaciones de Nuñez de Cáceres, cuando persuadido de que habia llegado ya la oportunidad de realizar sus propósitos, se apresuró á contestarle con el coronel Papilleaux, el dia 11 de enero de 1822, manifestándole sin rodeos, que en toda la extension de la isla, comprendiendo las adyacentes, no debia

Digitized by Google

haber, segun la opinion general, mas que una República indivisible, para que la independencia estuviera garantida por la fusion de todos los corazones, concluyendo por insinuarle que "aseguraria derechos á su estimacion, y conservaria títulos preciosos para con todos sus conciudadanos, si enarbolaba en Santo Domingo el pabellon haitiano," pues que es notorio que para cohonestar ante el mundo y á los ojos de Colombia, cuyo pabellon iba á profanar, el papel de conquistador que pensaba representar, se empeñó en pintar como actos expontaneos de los dominicanos las manifestaciones unionistas que por medio de sus agentes venia promoviendo entre la gente de color de los pueblos fronterizos.

En vano pretendió el general Guy Joseph Bonnet, á quien aparentó consultar, disuadirle de su impolítico intento, expresándole con franqueza que no debia presentarse en la parte española como conquistador, sino simplemente como mediador, porque si bien era verdad que, amparándose de tan vasto territorio, habria necesidad de crear nuevos mandos, donde podia darse colocacion á los oficiales que estaban descontentos á causa de haber quedado vacantes á la muerte de Cristobal, eso equivalia á librarse momentaneamente de un peligro para caer pronto en otro mayor. Y fundaba esta opinion, en que siendo la poblacion dominicana una poblacion nómade, de costumbres sencillas, eminentemente religiosa y acostumbrada al gobierno civil, los haitianos iban á llevarle su espíritu de insubordinacion y de desorden, su despotismo militar, sus principios antireligiosos; los oficiales irian acompañados de concubinas que pretenderian poner en relacion con familias acostumbradas al matrimonio, hiriendo así á ese pueblo en sus usos, costumbres y creencias, para convertirlo en enemigo irreconciliable. Era su parecer, que si por el contrario, el presidente Boyer se presentaba simplemente como mediador á conciliar los partidos, independiente y unionista, se atraeria el afecto de todos, y con la ayuda de sus consejos, los llevaria á organizar de consuno un gobierno con el cual podria celebrar una alianza íntima; teniendo presente por otra parte, que la revolucion se habia operado en la parte española en circunstancias muy diferentes á las que habian provocado la realizada en la parte haitiana, pues aquella no habia tenido que sostener esas luchas gigantezcas, terribles, engendradas por las preocupaciones que tuvieron por objeto la abolicion de la esclavitud, y que habian dejado en

Digitized by Google

ésta desconfianzas naturales y un odio inveterado contra los blancos; que como la poblacion oriental habia quedado intacta, desde el momento en que la libertad general quedara asegurada, debia tratarse de conservarla, porque siendo esa poblacion demasiado débil, y encontrándose diseminada en una gran extension de tierra, era necesario dirigirla de tal manera que pudiera aumentarse por la inmigracion, pues lo que era impracticable en la parte francesa era fácil hacerlo en ella, donde bastaba deslindar los terrenos comuneros para tener disponibles vastos dominios llamados á dar abrigo á innumerables familias extrangeras, que mezclándose y confundiéndose con las del pais, harian partícipes á los haitianos por una comunicacion constante, del beneficio de la union de razas, combatiendo á la vez sus ideas exclusivistas, y sirviendo de garantia contra las tristes desavenencias que acababan de deplorar; con la ventaja de que el aumento de poblacion haria á los dos estados mas fuertes para la comun defensa del territorio.

Pero el presidente Boyer no abrigaba ideas tan liberales como las del general Bonnet, ni creia como aquel que se debia cultivar la amistad de los domininicanos sin inmiscuirse en sus asuntos, á menos de ser llamados por el unánime consentimiento de ellos; sino antes bien, creia que debia inducírseles á ponerse bajo la bandera de la patria haitiana, porque era razonable suponer que los mismos hombres que otras veces les habian dado una direccion opuesta á los intereses unionistas, tratarian de dividirlos sembrando entre ellos ideas antagónicas; por cuya razon, todos los desvelos, toda la solicitud de su gobierno, habian alimentado la tendencia de operar una revolucion moral que atrayéndolos á participar de las ventajas de la constitucion, sirviera de garantia poderosa á todos los habitantes de la isla, contra los que tarde ó temprano pretendieran disputarles su libertad é independencia; de suerte que considerando la proclamacion del 1º de diciembre y el acta constitucional que fué su consecuencia, como diametralmente opuestas á los intereses comunes del pueblo haitiano, se apresuró á expedir su famosa orden del dia 12 de enero, anunciando, sin respeto á los fueros de la verdad, que los dominicanos acababan de hacer su sumision á las leyes de la República, orden que robusteció con otras dos contradictorias del 15, una organizando el ejército con que iba á hacer la campaña, y otra previniendo que el bien público exi-

Digitized by Google

jia, especialmente por el momento, que reinara la mas activa supervigilancia en todos los ramos del servicio, y que un celo ilustrado y la actividad mas constante señalaran la conducta de los funcionarios públicos, porque la prosperidad nacional demandaba que cada uno estuviera en su puesto, á fin de que no sufriera retardo el cumplimiento de las órdenes que podia verse en el caso de dar para la gloria y el bienestar de la República.

Por eso fué que tan pronto como organizó las tropas invasoras, compuestas de los granaderos, cazadores y carabineros de á caballo, y de los granaderos y cazadores de á pié de su guardia, del tercer regimiento de línea, de un destacamento de los diferentes regimientos de artilleria, y de los regimientos 5, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 23, 26, 27 y 28 de infanteria, que distribuyó en brigadas y divisiones, bajo las órdenes de los generales Borgellá, Bonnet, Prophete Daniel, Jacques Simon, Prevost, Placide Lebrun, Toussaint, Pierrault, Bergerac Trichet, Frederic, Quayer Larivière, Beauregard, Ste Fleur, Richet y Dupuy, y del ayudante general Voltaire, despues de acumular los recursos indispensables, las puso en marcha antes de que los dominicanos pudieran prepararse para la resistencia, y atravesando las fronteras á paso ligero, con mayor fortuna que la tenida por Toussaint en 1801 y por Dessalines en 1805, rompió con mano atrevida las marcas divisorias establecidas en virtud del tratado de límites convenido en 1776 en San Miguel de la Atalaya, imponiendo á los pueblos del tránsito su dominacion, eficazmente ayudado por los adeptos de Campo Tavares y José Justo de Silva; por la hostilidad que contra el nuevo orden de cosas ejercian los comerciantes españoles, en su mayor parte catalanes, dirigidos en el Cibao por don Manuel Pers, y en Santo Domingo por Buenjesus, que solo no pudo arrastrar á don Juan Duarte, padre del hombre que debia iniciar la idea de la separacion, resentidos profundamente por la eliminacion del elemento peninsular del manejo de los asuntos públicos, y por el empréstito de sesenta mil pesos que se les habia impuesto para las atenciones del servicio; y lo que es mas serio aun, favorecido por el atentado de don Juan Nuñez Blanco, quien encontrándose perseguido por la justicia, salió de Jacagua, lugar de su residencia, con un hijo suyo y dos de sus mas íntimos amigos, uno de apellido Reyes y otro Mercado, reunió un grupo de hombres armados, y á la cabeza de ellos sorprendió

Digitized by Google

el fuerte de San Luis, en Santiago de los Caballeros, del cual se hizo dueño, enarbolando en seguida el pabellon haitiano, como señal de que el Cibao quedaba oficialmente incorporado á la República de Haití.

Las noticias alarmantes de estos sucesos le llegaron á don José Nuñez de Cáceres casi al mismo tiempo que la comunicacion en que Boyer tácitamente se los anunciaba, y de que fué portador el coronel Papilleaux; de manera que no quedándole ya esperanza de consolidar su obra buscando dentro del pais los elementos de estabilidad que en vano solicitaba fuera, pues que hostil á la vez que empobrecido el comercio, muerta la industria y aniquilada la riqueza pública, habria sido necesario de mucha abnegacion y patriotismo de parte de la masa comun del pueblo, para que atendiendo á la voz del deber, respondiera á su llamamiento en el sentido de sostener el orden de cosas creado, ya que los haitianos en vez de sentirse animados de la buena fé requerida, abrigaban por fatalidad miras tan ambiciosas y propósitos tan hostiles, no le quedó mas recurso que desentenderse por completo de todo proyecto relativo á oponer resistencia á la realizacion de un hecho que protegian visiblemente tantas circunstancias desgraciadas, para contribuir con su manifestacion de 19 de enero de 1822, á que la resolucion, ya inevitable, de Boyer, fuera recibida con docilidad y sentimientos pacíficos, á fin de alejar las desgracias y las calamidades de otros tiempos, recomendando á los dominicanos que se revistieran "de firmeza para no escuchar los ecos de las antiguas preocupaciones, y presentaran al mundo político el dechado de un pueblo amaestrado en las vicisitudes y mutaciones de gobierno, y que sabia, por lo tanto, acomodarse á sus diferentes formas, porque cualquiera era bueno si se gozaba en él de los derechos imprescriptibles de la naturaleza, libertad, igualdad, seguridad personal, y paz sociable, de todo lo cual se prometia que disfrutarian con abundancia bajo la constitucion y leyes de la República de Haití."

En esta virtud, todas las poblaciones del tránsito, y la capital misma, acobardadas con el recuerdo tradicional de las tropelias ejercidas por Toussaint y Dessalines, en sus respectivas invasiones, se apresuraron á buscar garantias para la vida y para los intereses, en actos de sumision que la historia no puede considerar como espontaneos, toda vez que la fatalidad de las circunstancias los dictaban, ó eran impuestos por el terror; sin que este procedimiento, que contribyó á

Digitized by Google

allanar á Boyer el camino de la absorcion, en que á pesar de todo suponia encontrar serios obstáculos, redimiera á los dominicanos de pasar por algunos trances amargos, pues que Santiago de los Caballeros se vió á punto de servir de teatro á exenas sangrientas, que por milagro pudo evitar la energia del general Bonnet, quien advertido oportunamente de que los soldados del norte, alucinados con el rico botin que podian hacer, pretendian entregarse al pillage, mandó á levantar el campo antes del tiempo señalado, teniendo que recurir á la amenaza, al frente de la artilleria, para hacerse respetar de algunos cuerpos que le negaban la obediencia, representándose, poco mas ó menos, las mismas exenas en otros pueblos, sin contar con los abusos que cometian, en los campos por donde pasaban, la mayor parte de los jefes y oficiales, ni de los robos y desórdenes de la clase de tropa, cuyo salario era tan mezquino que tenian que ocuparse á la fuerza de trabajos manuales, ó que apelar á toda suerte de raterias para hacer frente á sus necesidades mas perentorias, regándose en desorden donde quiera que hacian alto para pesar sobre el vecindario y esquilmarlo á la buena ó por la mala.

Bajo tan fatales auspicios se reunieron frente á los muros de la plaza de Santo Domingo, para donde se habian dado cita, los dos cuerpos invasores, el que entró por el norte á las órdenes del general Bonnet, y el que penetró por el sud al mando del general Borgellá, posesionándose de la villa de San Carlos, de San Gerónimo y de las habitaciones inmediatas, mientras llegaba el presidente Boyer, que se encontraba en Baní desde el 6 de febrero, y concertaba con Nuñez de Cáceres la entrada á la capital; acto de triste recuerdo para la familia dominicana, que tuvo lugar el 9 de febrero de 1822, implicando á la par de una ofensa grave á la República de Colombia, la violacion mas escandalosa del derecho que tienen los pueblos para disponer, como se les antoja, de sus destinos. Pero estaba decretado que la fuerza atropellara una vez mas los fueros de la razon y de la justicia, y Nuñez de Cáceres se vió en el caso de someterse á la dura prueba de entregar al usurpador Boyer en persona, las llaves de la ciudad noble y heróica que sirvió de cuna á la civilizacion del nuevo mundo, ceremonia humillante que representando el sometimiento oficial de toda la antigua parte española al dominio de los haitianos, se verificó en la sala de sesiones del cuerpo municipal, compuesto á la sazon de los ciudadanos An-

Digitized by Google

dres Lopez de Medrano, José de la Cruz García, Javier Miura, Agustin Ravelo, Miguel Martinez de Santelices, Vicente Tejeda, Miguel Gneco y Miguel de Lavastida, patriotas todos de honrosos antecedentes, que vieron en la consumacion de tan ruidoso hecho la ruina de la sociedad dominicana y el comienzo de su mas vergonzosa esclavitud.

Mas no por que la fatalidad compeliera al licenciado Nuñez de Cáceres á transijir con las aspiraciones políticas de Boyer, le faltaron la entereza y resolucion necesarias para protestar dignamente contra la obra de iniquidad que acababa de consumarse, y pronosticar sin embozo el resultado contraproducente que habia de dar en no lejano porvenir. El discurso que con voz sonora y pronunciacion clara dirigió al atrevido conquistador en el acto de la obligada entrega, es un monumento de gloria que le hace mucho honor, por cuanto revela no solo un gran fondo de sinceridad, sino la idea elevada que tenia de sus conciudadanos y las nobles esperanzas que fundaba en los patrióticos sentimientos de que en todo tiempo habian dado inequívocas pruebas. Sentando en él como premisa que siempre habia sido de una grande influencia en los políticos, para la constitucion de los estados y para la trasmutacion de diferentes pueblos en uno solo, la diversidad de lenguage, la práctica de una antigua legislacion, el poder de las costumbres que han tomado raiz de la infancia, y en fin, la desemejanza de éstas, del mantenimiento y vestido, probó que siendo la palabra el instrumento natural de la comunicacion entre los hombres, si éstos no se entendian por el órgano de la voz, faltaba aquella, ofreciendo un muro de separacion tan natural como insuperable, cual podia serlo la interposicion material de los Alpes y Pirineos, para concluir por afirmar que no discutia por que los hechos tendrian siempre mas eficacia para persuadir que las razones, añadiendo como base de su justificacion en el porvenir, que habia prometido á sus compatriotas darles la independencia á que todos se inclinaban con ardor, y que lo habia verificado sin efusion de sangre, sin violencia, confusion, ni desorden, pues aunque el éxito no hubiera correspondido á los deseos del pueblo, ni á los suyos tampoco, contaba con que se le haria justicia por lo que miraba á la pureza de sus intenciones, ya que en conciencia no se le podia imputar el fin al cual la suerte de Santo Domingo habia conducido la obra en sus últimos resultados.

Digitized by Google

Y no le faltaba razon para esperarlo asi, porque si bien es verdad que porque las circunstancias no le permitieron "ver realizado su noble pensamiento segun lo concibiera, se le juzgó desfavorablemente mas de una vez," se acerca ya, si no ha llegado aun, el dia anunciado por el padre Meriño, "de reparacion para el esclarecido ciudadano, que por haberse adelantado á sus compatriotas en el camino del progreso politico y social, éstos no lo comprendieron; y la nota de infamia que por aquel hecho quisieron imprimir en la frente del noble patricio, hasta los que en 1861 pidieron cadenas al extrangero para uncir su patria al poste del oprobio, se ha ido transformando á los ojos de la posteridad en una espléndente aureola de gloria", porque es innegable que tiene la de haber sido "el primer dominicano que quiso libertad para la patria, rompiendo el yugo colonial que pesaba sobre el suelo de la Española hacia trescientos veinte y nueve años."

Digitized by Google

SEXTA PARTE.

ERA HAITIANA.

LIBRO SEGUNDO.

PERIODO DE LA OCUPACION HAITIANA.

I.

Primeros actos de la ocupacion haitiana.—Proyectos reaccionarios.—Pacificacion del pais.—Su organizacion.—Regreso de Boyer á la parte francesa. -Sus disposiciones en el Cibao.

No se necesita sino leer la refutacion que oficialmente hizo el general Prevost, del discurso pronunciado por el licenciado Nuñez de Cáceres en la sala municipal de Santo Domingo, el dia 9 de febrero de 1822, en los momentos en que el presidente de Haití tomaba posesion de la ciudad, para comprender la impresion triste y desagradable bajo la cual inauguraron los invasores haitianos su inmeditada ocupacion.

Considerado ese discurso, por los principales de ellos, como una protesta solemne contra el acto que se verificaba, asi como la presentacion de las llaves de la plaza en una bandeja de plata, como una asechanza puesta á la decantada buena fé y modestia del gefe conquistador, todo su empeño consistió en desvirtuarlo á los ojos del mundo imparcial, presentándolo como obra del despecho y de la mala fé, sin calcular que los resultados debian probar, tarde ó temprano, la sinceridad de los conceptos que encerraba, en consonancia con las desapasionadas reflexiones del general Bonnet, que tal parece como que la providencia hubo de despertar en ambos el mismo sano criterio, para demostrar la influencia de la verdad, que lo mismo se sobrepone á la pasion insensata y obsecada, que á los intereses bastardos é infundados.

Y razon tenia el teniente de Boyer para tratar de persuadir á los incautos, principalmente á los que abundaban entre la gente de color, de que las teorias sustentadas por el caudi-

Digitized by Google

llo caido eran falsas, apelando á los sofismas de que la diversidad de lenguage no era causa de separacion, pues que desde tiempo inmemorial los vecinos de una parte tenian comunicacion con los de la otra; ni la práctica de una antigua legislacion, ni el poder de las costumbres, eran tampoco muros de separacion, pues que á su manera de ver diferian muy poco los habitantes de la parte oriental de los de la occidental, siendo una misma la sangre que circulaba por sus venas, alumbrándolos el mismo sol, y teniendo la misma religion, la misma esperanza de una vida mejor, el mismo caracter religioso, casi las mismas costumbres, los mismos alimentos, los mismos frutos, los mismos vestidos, y, en fin, una infinidad de otras pequeñas circunstancias que los aproximaban, los unian y los identificaban; circunstancias que los mismos invasores no veian, ni tenian la conciencia de que existieran, pero que entraba en su política pregonar como medio de atraerse la adhesion incondicional de los neo ciudadanos que sacó á la vida civil y política la abolicion de la esclavitud, proclamada inmediatamente por Boyer, quien con ese motivo hizo construir en las plazas principales de todos los pueblos y ciudades "unos como terrados cuadriláteros de mamposteria, llamados *altares de la patria*, ridículos estorbos, que dijo Angulo Guridi, informe materializacion del patriotismo, en cuyo centro debia plantarse una palma criolla como símbolo de la libertad."

Y decimos que tenia razon para tratar de persuadir á los incautos de que solo los pocos dominicanos que poseian esclavos, eran los que no estaban contentos con la indivisibilidad política de la isla, porque en la dificultad que encontraba para obligar á los libertos á abandonar las casas de sus amos, veia Boyer claramente que no podia contar, como base de estabilidad para su obra inícua, con el odio de razas, ni con las preocupaciones sociales, que por fortuna no estaban muy arraigadas en la parte española, circunstancia que lo hacia vacilar respecto de la política que debia seguir para conjurar los inconvenientes que se oponian al planteamiento de la de sus convicciones particulares, de las cuales tuvo que apartarse, si bien no en absoluto, por temor de que el desarrollo de ideas enteramente radicales, favoreciera los planes reaccionarios que fomentaban los franceses desde Samaná, en cuya hermosa bahia habian fondeado la fragata de guerra *Duchesse de Berry*, y el bergantin *Syleno*, bajo el mando respective de los capitanes de navio Dronault y Maurice, cuando ya el teniente co-

Digitized by Google

ronel don Manuel Machado, que tenia á su cargo el mando de la península, opinaba por que se enarbolara el pabellon haitiano.

Porque es de este lugar advertir, que al saber el conde de Donzelot, teniente general gobernador y administrador por el rey de Francia de la isla de Martinica, lo que acontecia en Santo Domingo, y el entusiasmo que habia despertado entre los habitantes, españoles y franceses, de Samaná y Sabana la mar, la presencia de esos buques, al extremo de que el presbítero don Francisco de Mueses, cura del primer punto, y don Diego de Lira, comandante de armas del segundo, solicitaran de ellos la proteccion necesaria para efectuar un movimiento reaccionario, se puso de acuerdo inmediatamente con el contra almirante Jacob, en el sentido de ocupar la bahia para convertirla en base de resistencia contra los planes de Boyer, invitando al gobernador de Puerto Rico á que cooperara por su parte á la realizacion de un plan, que segun todas las probabilidades, debia producir felices resultados. Con ese objeto despachó para la vecina isla á la goleta *L'Utile*, á tiempo que zarpaba el contra almirante con el navio *Jean Bart*, las fragatas *Juno* y *Africane*, la corbeta *Sapho*, las goletas *Tar* é *Hirondelle* y otros buques, á juntarse con los que estaban anclados en Samaná, llevando tropas y municiones, para tomar posesion de la península, si era preciso, y coordinar con los naturales la reposicion de la bandera española; hecho que realizó Lira en Sabana la mar, en combinacion con el presbítero don Antonio Lemos de Leon, cura del Seibo, que habia aceptado el proyecto revolucionario, de acuerdo con el teniente don Francisco de Montenegro, quien dejó la capital al dia siguiente de la entrada de los haitianos, para irse á poner al frente de la reaccion y dirigir las operaciones militares.

Pero el presidente Boyer, que no ignoraba el peligro á que se exponia si no efectuaba pronto la ocupacion de los pueblos del Este, puso en marcha, en seguida, con algunas fuerzas, al general Dupuy, quien no se atrevió á pasar de El Libonao mientras no quedó completamente desconcertado el plan de los revolucionarios con la ocupacion de Sabana la mar por el general Quayer Larriviere, que á la cabeza del regimiento número 27, mandado por el coronel Samson, fué despachado con ese objeto, al mismo tiempo que el general Riché tomaba posesion de Bayaguana, y el general Bergerac Trichet iba á situarse en Azua para hacer frente á cualquiera eventualidad; de suerte que aunque á la llegada de *L' Utile* á Puerto Rico

Digitized by Google

se reunió la Junta de Guerra, convocada por el comandante general coronel don José Navarro, para conocer de las proposiciones hechas en comun por el conde de Donzelot y el contra-almirante Jacob, y resolvió el dia 3 de marzo de 1822, que el coronel don Juan Nepomuceno de Cárdenas, teniente rey de Santo Domingo, que á consecuencia de la proclamacion de la independencia se hallaba allí, se embarcara en el mismo buque portador de los pliegos, llevando un número de oficiales correspondientes al carácter que debia representar, pues sobre recaer por ordenanza el mando en él y haberlo pedido á la junta, tenia conocimiento práctico del pais y sabia las opiniones de sus habitantes, y cómo podia sacar recursos para obrar segun las circunstancias, cuando vino á llegar á Samaná el dia 7, acompañado del teniente coronel de artilleria don Diego Lameda, del teniente del regimiento de Granada don Manuel Valero, de los subtenientes veteranos don Lucas de la Concha, don Luis Maria Foxá y don Nicolas Saenz, y del de milicias don José Ramon Cabral, notó con sorpresa que no estaban fondeados en la bahia el navio *Jean Bart*, ni la fragata *Juno*, ni el bergantin *Syleno*, y que la escuadra estaba reducida á las fragatas *Duchesse de Berry*, *Africane* y *Sapho*, y á las goletas *Tar* é *Hirondelle*, limitándose al no encontrar al contra almirante Jacob, con quien debia entenderse, á pedir á Mr. Epron, comandante de *L' Africane* y gefe de la estacion, que lo trasportara á Sabana la mar, donde suponia triunfantes las armas españolas, habiendo crecido su sorpresa al saber que el citado pueblo habia sido abandonado por don Diego de Lira, y que tanto éste como don Francisco Vazquez, con una porcion numerosa de familias, habian emigrado para Puerto Rico, permaneciendo la ciudad de Samaná guarnecida con trescientos hombres de tropas haitianas á las órdenes del general Toussaint.

En presencia de circunstancias de tanto peso, que le dejaban sin base para fundar en datos seguros la empresa de restaurar la dominacion española que se le habia confiado, se encontró el coronel Cárdenas sin el mas pequeño arbitrio para resolver la dificultad, mucho mas cuando Mr. Epron no habia quedado autorizado para tomar ninguna clase de providencias; de manera que se vió precisado á pedir á éste un buque pequeño en que volver á Puerto Rico, favor que le negó el marino francés observándole los perjuicios incalculables que podia causar á los intereses de las dos naciones, si no se

Digitized by Google

resolvia á esperar al contra almirante Jacob, que debia regresar dentro de doce dias, sin permitirle siquiera aprovechar, para dar cuenta á su gobierno de lo que pasaba, la salida de la goleta *L' Utile*, que partió el 8 para La Martinique en comision de Mr. Barré, gefe de las tropas de desembarco, con orden de no hacer escala en ningun puerto; desde cuyo dia hasta el 14 no hubo otra ocurrencia sino la de haber pasado Mr. Dronault, comandante de la *Duchesse de Berry*, en un bote á la habitacion de Mr. Bonhome, situada en la misma costa, á la entrada de la bahia, y en el momento de desembarcar, creyendo sin gente aquel sitio, le hicieron un fuego de fusil tan vivo, que á favor de la defensa que hizo, tambien con fusiles, tuvo que reembarcarse con precipitacion, viniendo esta vigilancia y precaucion á quedar explicadas por la llegada el mismo dia de la goleta inglesa *Esther*, procedente de Santo Domingo, con dos dias de navegacion, despachada por el general Borgellá, con harina, bizcochos, arroz y veinte cajones de pertrechos para el gefe de la península, que con ese motivo tuvo algunas conferencias con el de la division francesa, quien despues de entenderse el 15 con el comandante de la *Tar*, propuso al coronel Cárdenas que tomara á Samaná, bajo un plan que debia someter á su aprobacion, y que como no tenia fuerzas en el momento para la conservacion del puesto, lo pusiera bajo la proteccion, custodia y autoridad del pabellon francés, hasta la resolucion de sus magestades católica y cristiana; pero como aquel militar, que sabia á que atenerse, se negara redondamente á dar un paso tan expuesto, acto continuo, sin querer oir siquiera las observaciones que le hacia, replicó Epron que los buques estaban allí demas; y dió orden para que zarparan de la bahia el dia 16, como lo verificaron, dejando de paso á los expedicionarios en Puerto Rico el 22, y á las autoridades haitianas en pacífica posesion de toda la parte española de la isla.

Porque mientras se verificaban los hechos que acabamos de referir, Boyer acompañaba la proclamacion de la libertad, de medidas tendentes á consolidar la unificacion política de la isla, confiando el mando de las poblaciones mas importantes á gefes de toda su confianza, que penetrados de sus verdaderas miras, le ayudaban á constituir sobre bases que les parecian sólidas la nueva situacion, siendo los mas caracterizados de estos gefes el coronel Fremont, á quien confió el mando de Azua; el coronel Prezeau, que fué designado para el del Seybo;

Digitized by Google

el coronel Hogu, que lo fué para el de Baní; el comandante Isnardy, para el de San Juan; y el comandante Saladin, para el de Las Matas, á quienes encargó en las instrucciones á que los sugetaba, ante todo, la mision de trabajar por la amalgama de la antigua parte española con la francesa, haciendo que los dominicanos cambiaran, lo mas pronto posible, sus hábitos y costumbres, para adoptar los hábitos y las costumbres de los haitianos, á fin de que la fusion fuera perfecta, y de que desaparecieran las diferencias que los gobiernos anteriores tenian interés de mantener; recomendándoles, ademas, que para conseguir tan importante resultado no se precipitaran, sino que estudiaran el caracter de las personas principales y la inclinacion de la clase baja, para que al corriente de las cosas pudieran conducirse de modo de inspirarles confianza á todos, para por ese medio darles, en forma de consejo, la direccion conveniente. Les encargaba tambien plantar con solemnidad la palma de la libertad; hacer conocer á las autoridades que las personas y las propiedades eran sagradas, y que el robo y el desórden debian ser castigados severamente, pero siempre conforme á la ley; inclinar á los esclavos libertados al trabajo, obligándolos á cultivar las habitaciones en que residieran, previo el pago del jornal que los reglamentos señalaran; persuadir á los agricultores de la conveniencia para ellos y para el Estado, del desarrollo del cultivo del café y de los frutos menores; pasar revistas á las guardias nacionales para exitar el entusiasmo de los que formaran parte de ellas, estimulándolos á armarse convenientemente para defender en caso necesario la libertad y la independencia; organizar piquetes de gendarmeria de á veinte hombres escojidos por su moralidad, su patriotismo y su adhesion á la República; explotar al clero en beneficio del nuevo orden de cosas, valiéndose de su mediacion en todos los casos, y utilizar los servicios de los que por haber tomado parte activa en el movimiento de la independencia, no pudieran contar con garantias en las colonias españolas; escudriñar el secreto de las conciencias para proteger á los adeptos al nuevo régimen y anonadar á los contrarios; y fortificar en los neociudadanos la adhesion á sus libertadores, haciéndoles sentir el beneficio de la transformacion que acababan de experimentar, para que el gobierno pudiera contar con ellos en cualquiera eventalidad.

Y como á la eficacia que atribuia Boyer á las medidas de precaucion que venia tomando desde que atravesó las fron-

Digitized by Google

teras, tuvo la fortuna de poder añadir las explicaciones oficiales que arrancó al gobernador de La Martinique, respecto de la presencia de la escuadra francesa en Samaná, explicaciones que contribuyeron á aclarar de momento el horizonte del porvenir, se entregó de lleno á terminar sus trabajos de organizacion, reglamentando por su decreto de 16 de febrero el uniforme del ejército, y concediendo por otro del dia 27, el derecho de nombrar diputados y suplentes que las representaran en la Cámara de diputados, á las comunes de Santo Domingo, Las Matas de Farfán, San Juan, Neiva, Azua, Baní, Seibo, Higüey, Samaná, Cotuí, La Vega, Santiago, Puerto Plata y Montecristi; despues de lo cual se determinó á partir para las comarcas del Cibao el dia 6 de marzo, con la pena de no haber podido seducir al arzobispo Valera, que estaba resuelto á dar su dimision, dejando el mando del departamento de Santo Domingo á cargo del general Gerónimo Maximilano Borgellá, uno de los gefes mas caracterizados que le acompañaban, apoyado en los regimientos haitianos números 12 y 14, al mando de los coroneles Deshayes y Etienne Solages, no sin llevarse consigo las prendas de oro del convento domínico, que depositó en la tumba de Petion hasta 1843, en que las devolvió menoscabadas el general Charles Herard ainé, ni sin disponer el trasporte á la parte francesa de las piezas de artilleria de grueso calibre, la mayor parte de bronce, que cubrian la bateria de San Carlos, de las cuales un buen número fué depositado en el arsenal de la Croix-des-Bouquets.

Su paso por las comarcas del Cibao lo aprovechó para organizarlas conforme á las leyes haitianas, é instalar en los centros principales las autoridades que habian de seguir regiendolas, en cuya virtud confió el mando del departamento de La Vega al general Placide Lebrun, el de Santiago al general Prophete Daniel, y el de Puerto Plata al general Jacques Simon, siendo de las disposiciones mas importantes que tomó, la de arreglar el 12 de marzo, por un decreto expedido en La Vega, el número de los regimientos de línea, viniendo á tocarle el de 31 al batallon de pardos libres mandado por el coronel Pablo Aly, y transformado ya en regimiento, debiendo constituir el 32 los neociudadanos que habia convertido en soldados antes de su salida de Sânto Domingo, y organizar en La Vega, Santiago y Puerto Plata, compañias de infanteria que debian hacer parte del regimiento 33, sin detenerse en su escursion por los pueblos del norte, sino el

Digitized by Google

tiempo necesario para dejar regada en ellos la semilla de su política maquiavélica, tan perjudicial á los hombres de valimiento, así por saber, como por sus riquezas, muchos de los cuales tuvieron que ausentarse del pais con sus familias, dejando abandonados sus intereses, á merced de la codicia de los invasores; solitarios los sepulcros de sus antepasados; y expuestos á vergonzosas humillaciones á los deudos y amigos que por falta de medios no podian emigrar, como era el deseo de la generalidad, sobre todo despues del horroroso asesinato cometido durante la noche del 29 de mayo en el Alto de Galindo, de que fueron víctimas Andrés Andujar y tres hijas suyas, vírgenes inocentes inmoladas con suma crueldad por un grupo de salvajes, salidos en su mayor parte, segun sospechas muy fundadas, de las filas del ejército de ocupacion, terror y espanto desde entonces de las familias, que se vieron obligadas á buscar en el retraimiento mas absoluto las garantias que con el nefando crímen daba por perdidas la sociedad.

II.

Gobierno de Borgellá.—Su política.—Emigracion de las familias pudientes.—Organizacion de las guardias nacionales.—Eleccion de diputados.—Cabotage.—Habilitacion de puertos.—Agricultura.—Comercio fronterizo.—Confiscacion de bienes.

Intérprete fiel de las miras siniestras de Boyer, el general Borgellá, á la par de los otros gefes que tenian mando en la parte española, encaminó su política á haitianizarla de tal manera, que no pudiera pensar nunca en substraerse de la comunidad política con la francesa que se le acababa de imponer. Al efecto procuró irla espulgando poco á poco de todos los elementos capaces de contrariar sus planes; pero cubriendo con tanto disimulo las apariencias, que mas que obra suya, parecian los desmanes y las violencias que solian cometerse, obra de la influencia de cierto número de dominicanos, que transigiendo con el hecho cumplido, se avinieron con la nueva situacion, no importa si de grado ó de por fuerza, mediante el aprovechamiento de algunas consideraciones, que á decir verdad, tenian poco de reales, pero mucho de comprometedoras.

En consecuencia, sus medidas principales se dirigian á ahuyentar del pais á todas las familias tildadas de españolismo, en cuyo número entraban las que tenian bienes que con-

Digitized by Google

fiscar, con las cuales se emplearon cuantos medios reprobados sugirió la maldad, para llenarlas de terror y ponerlas en el camino de la emigracion, que cogieron inmediatamente el canónigo don Manuel Marquez, el licenciado don Manuel Lopez de Umeres, don Antonio Angulo y otros, verdaderos iniciadores de esa corriente emigratoria que arrebató al pais los mas sobresalientes de sus hijos en saber y riquezas, y de que se dejó llevar tambien el licenciado don José Nuñez de Cáceres, quien al cabo abandonó el pais con toda su familia, animado por la esperanza de encontrar en Venezuela elementos y recursos de toda especie con que librar á su patria de la insoportable dominacion haitiana.

Mientras tanto, se ocupaban las autoridades locales en hacer un padrón general de todos los hombres que habia en el pais en estado de tomar las armas, para organizar con ellos las guardias nacionales y designar los gefes y oficiales que debian mandarlas; y en convocar las asambleas comunales para que, en virtud del decreto de 27 de febrero, eligieran los ciudadanos que durante cinco años debian representar á los pueblos de la parte española en la cámara de los comunes, que en union del Senado, formaba el poder legislativo del Estado, dando por resultado estas elecciones, los nombramientos para diputados de Pablo Altagracia Baez por Azua, Mariano Echavarria por Baní, Ilario Cruz por el Cotuí, el doctor José Maria Caminero y José Torres por Santo Domingo, Francisco Travieso por Higüei, Pedro Herrera por San Juan, José Lasala por las Matas de Farfan, J. M. Batista por San Miguel de la Atalaya, José Diaz por Montecristi, José Ignacio Espejo por Neiva, Ramon de Castro por Puerto Plata, A. Fleury por Samaná, Luis de Velazco por La Vega, y Pedro Quiñones por Santiago; recayendo la eleccion de suplentes en José Heredia por Baní, Camilo Suero por San Juan, Joaquin Bidó por Santiago, Antonio Pineda y Blas Fernandez de Castro por Santo Domingo, José Bagú por Samaná, Leon Aybar por Neiva y José de Leon por otro de los pueblos ó comunes no designados. La eleccion de Senador, que correspondia á la Cámara y se hacia por nueve años, tuvo lugar el 6 de julio, siendo favorecido con la mayoria de votos don Antonio Martinez Valdez.

Y como el presidente Boyer, despues de su regreso á Port-au-Prince, se ocupó en expedir diferentes disposiciones encaminadas á completar la organizacion política y administrativa de la parte española, tocó á Borgellá y á sus subordinados,

Digitized by Google

poner en vigor el despacho de 6 de abril, estableciendo reglas para el cabotaje y la percepcion del impuesto territorial y del derecho sobre la exportacion de frutos; la circular de 20 de abril, fijando reglas para el servicio administrativo en los puertos habilitados; la proclama de 15 de junio, relativa al fomento de la agricultura y reparto de las tierras públicas; la circular de 20 de junio, sobre introduccion de ganado por las fronteras; la de 26 de agosto, sobre averiguacion de las propiedades que podian pertenecer á la república en la parte española; y otras disposiciones relativas á tan importante asunto.

Por el despacho de 6 de abril se daban órdenes para que se cobraran el impuesto territorial y los derechos de exportacion sobre el café, la azucar y el algodon que se importaran en la parte española, desde Montecristi en el norte, hasta Azua en el sur, no pudiendo expedirse dichos artículos de las comarcas haitianas sino por puertos habilitados, como Cap.-Haitien, Port-de-Paix, Gonaives, Port-au-Prince, Miragoane, l' Anse d' Hainault, Les Cayes, Aquin y Jacmel, ni introducirse en las comarcas dominicanas, sino por Montecristi, Puerto de Plata, Samaná, Santo Domingo y Azua, únicos puertos habilitados para el comercio de cabotage. Por la circular de 20 de abril, confirmatoria del despacho á que acabamos de referirnos, el derecho de hacer el comercio de cabotage correspondia esclusivamente á los nacionales, estándole prohibido á los extrangeros; los artículos que lo constituian quedaban sugetos á un examen escrupuloso, y los consignatarios obligados á declarar si estaban destinados al consumo interior ó á ser exportados para el extrangero; y para el examen de las cuentas se mandaba á establecer una oficina central de verificacion, que fué debidamente creada.

La proclama de 15 de junio ofrecia á los agricultores el derecho de adquirir en propiedad, á título de donacion nacional, la porcion de tierras del Estado que sembraran de café, cacao, caña de azucar, algodon, tabaco y frutos menores, con cuyo motivo se dieron instrucciones á los comandantes de comunes y jurisdicciones, para estimular á los campesinos á fundar los establecimientos convenientes; pero esta medida no dió los buenos resultados que de ella se prometió el presidente Boyer, porque como el valor crecido que en los mercados extrangeros alcanzaban el tabaco, la caoba y demas maderas útiles del pais, hizo del cultivo del uno en la banda del norte, y de la explotacion de las otras en la del sur, un negocio productivo, el mejor de aquellos tiempos, las masas op-

Digitized by Google

taban por entregarse á estas faenas, de preferencia á ocuparse en otros trabajos agrícolas. La circular de 20 de junio, basada en la consideracion de que habiendo aumentado considerablemente el ganado vacuno, y bajado su valor en la misma proporcion, despues de la ocupacion de la parte española, que aparejaba la abolicion del derecho de entrada impuesto al comercio fronterizo de ganado, tuvo por objeto invitar á las autoridades á fijar el precio de la carne en sus comunes respectivas; y la de 26 de agosto, constituir una comision, que se compuso del doctor José Maria Caminero, del coronel Frémont y de los señores Colombel, Paul fils, Rouanéz y Dolegres, para que investigara, segun los datos que le suministraran los funcionarios correspondientes, las propiedades que en la parte española debian pertenecer á la República: primero, porque sus dueños no estuvieran presentes por haber abandonado el pais mucho tiempo antes de los acontecimientos que habian ocasionado el cambio realizado; segundo, porque se hubieran ausentado, aunque con permiso, con la intencion formal de no regresar al pais, á causa de no encontrarse conformes con el sistema de gobierno establecido; y tercero, porque hubieran hecho abandono de ellas, con motivo de no poder satisfacer la renta del capital con que estaban gravadas ó hipotecadas.

Esta comision, cumpliendo con su mandato, produjo un informe muy estenso, en el cual, á raiz de las consideraciones inherentes á los puntos sujetos á estudio, concluyó por declarar en 12 de octubre, que pertenecian irrevocablemente al Estado: primero, las propiedades pertenecientes al gobierno español; segundo, los conventos de Santo Domingo, San Francisco, La Merced, Regina y Santa Clara, asi como las diferentes casas, hatos, animales, suelos y solares que les pertenecian; tercero, los edificios y dependencias de los hospitales de San Andres, San Lázaro y San Nicolás, situados en Santo Domingo, con las propiedades pertenecientes á ellos; cuarto, los bienes de los franceses secuestrados por el gobierno español que no habian sido devueltos á sus dueños; quinto, los bienes de las personas que cooperaron á la agresion de Samaná y que emigraron en la escuadra francesa; sexto, todos los censos ó capellanias eclesiásticas, que por vetustez ó prescripcion, habian caido en poder y provecho del arzobispado, y habian sido donados para utilizarse de la renta á sacerdotes que habian muerto ó estaban ausentes; y sétimo, las hipotecas fundadas en favor de la Catedral con los fondos prove-

Digitized by Google

nientes de la fábrica.

Este informe, que fué remitido por el presidente Boyer, antes de todo al Senado, y despues á la Cámara, dió margen al mensaje en que el primero emitió la opinion de que lo encontraba en armonia con los principios que siempre habian dirijido los pasos y la solicitud del presidente por el bien general y la prosperidad de la República; y á la manifestacion de la segunda conviniendo en que todos los privilegios feudales y de las clases existentes en la parte española antes del 10 de febrero de 1822 habian cesado en sus efectos y debian considerarse abolidos; en que los cinco puntos contenidos en el informe estaban de acuerdo con los sentimientos liberales manifestados por Boyer en su proclamacion de la fecha citada; y en que todos los bienes que pertenecian al gobierno español correspondian al Estado, lo mismo que los que administraban algunas corporaciones; manifestaciones importantes que fueron precursoras de la confiscacion de un gran número de propiedades, dadas por Borgellá á sus favoritos, ó vendidas á ínfimos precios al primer postor, con perjuicio de muchas familias que de repente se encontraron reducidas á la indigencia, y con detrimento de los edificios públicos, que desde entonces se vieron abandonados, y eran destruidos para mejorar con sus despojos las casas particulares de los funcionarios haitianos.

III.

Apertura de las Cámaras en 1822.—Peligro que corrieron los representantes de la parte española.—Disposiciones legislativas de 1822.—Medidas antiliberales de Boyer á principios de 1823.—Sus efectos.

La apertura de la primera sesion de la cámara de representantes de las comunes, en su segunda legislatura, tuvo lugar el dia 8 de agosto de 1822, cabiendole al presidente Boyer la satisfaccion de poder anunciarle en su discurso de inauguracion, que por "un feliz concurso de circunstancias extraordinarias, toda la extension del territorio de Haití se hallaba, sin efusion de sangre, bajo el imperio de las leyes de la República; que los actos del gobierno relativos á esa memorable revolucion eran demasiado conocidos para que fuera necesario entrar en detalles acerca de ellos, sobre todo, cuando estaban explicados por sí mismos y la posteridad los apreciaria; añadiendo, que una nueva era, por decirlo así, acababa de comen-

Digitized by Google

zar para los haitianos, pues que ninguna parte del suelo de la isla estaba en poder del extrangero, resultado grandioso que daba nuevo esplendor á la gloria de la nacion, obligada á continuar probando al mundo por la lealtad de sus acciones, que era digna de los beneficios con que la Providencia la favorecia."

Hallábanse presentes en tan solemne acto como diputados de las comunes de la parte española, los ciudadanos doctor José Maria Caminero, Antonio Pineda, Pablo Altagracia Baez, Pedro Quiñones, José de Leon, Juan Diaz, Luis de Velazco, Joaquin Bidó, José de Heredia, Francisco Travieso, Camilo Suero, José Lasala, Ilario Cruz, José Bagú y J. M. Batista, quienes no tardaron en adquirir la conviccion de que pisaban en terreno resbaladizo y no podian contar con la inmunidad, ni con la independencia que le ofrecian las leyes, reducidas á letra muerta por el espíritu absorvente del presidente Boyer, quien apoyado en la fuerza armada se habia constituido en arbitro absoluto de los destinos de su patria, no para levantarla á la altura de los demas pneblos civilizados, sino para mantenerla incomunicada con una buena parte del mundo, y sumida en la miseria y abyeccion, bajo el cúmulo de las preocupaciones absurdas que alimentaba, y el rigor de las trabas que oponia al desarrollo de la libertad en todas sus manifetaciones.

Esta dolorosa conviccion la adquirieron viéndose envueltos en una dificultad política que, á la sombra de la mayoria de votos que ellos le proporcionaron en su ignorancia de los antecedentes ocurridos en la Cámara, promovió el diputado Felix Darfour, hombre animoso é instruido, que pertenecia al círculo que venia haciendo la oposicion al gobierno de Boyer. La peligrosa dificultad versó sobre la lectura de una mocion encaminada á hacer triunfar ideas políticas contrarias á las del gobierno, que con el apoyo de los diputados Laborde, Saint Martin, Berénger y Saint Laurent, presentó Darfour en la sesion del 30 de agosto, á pesar de los esfuerzos del presidente de la Cámara, que de acuerdo con Boyer se habia propuesto no darle pase de ningun modo, cuyo propósito no le fué dado cumplir, porque sorprendida la buena fé de los diputados dominicanos por la astucia de la oposicion, le dieron impensadamente un triunfo espléndido, favoreciéndola con sus votos, aunque emitidos sin dobleces ni reservas mentales; incidente imprevisto que dió margen á que uno de los ayudantes de campo del presidente de la república, plenamente autorizado, promoviera entre la gente vulgar una pueblada imponente, que

Digitized by Google

violando el sagrado recinto de la Cámara, arrancó del seno de ella á Darfour y sus compañeros, dejando al resto de los diputados sumidos en horrible espanto y confusion. La suerte que corrieron los oposicionistas no es dificil de adivinar, cuenta habida de las prácticas gubernamentales tan comunes entre los haitianos: Darfour fué fusilado, y sus compañeros Laborde, Saint Martin, Berénger y Sain Laurent, eliminados de la Cámara por una resolucion que le impuso el gobierno el dia 2 de setiembre, con cuyo motivo fueron llamados los diputados de la parte española por el presidente Boyer, quien despues de amonestarlos y darles útiles consejos, les nombró por intérprete al doctor José Maria Caminero, para que en lo adelante no volvieran á verse envueltos en una nueva dificultad por no entender el idioma francés.

Desde entonces su mision en la Cámara quedó reducida á sostener sin calor ni entusiasmo las proposiciones que emanaban del gobierno ó de los diputados ministeriales, y á dar informes mas ó menos exactos sobre las necesidades é intereses de la parte española siempre que era necesario, no habiéndose sancionado en todo el curso de las sesiones sino dos disposiciones relativas á ella: la lei de 26 de octubre aboliendo la de 17 de junio de 1818 que fijaba derechos de entrada, pagaderos en la administracion de la Croix-des-Bouquets, sobre las reses que se introducian por las fronteras; y la de patentes para 1823, que comprendió á Santo Domingo y Puerto Plata en cuarta clase para el comercio, y tercera para toda suerte de artes y oficios; á Azua, Samaná, Montecristi y Santiago, en quinta clase para el comercio, y sexta para las artes y oficios; y á los otros pueblos en sexta clase, siendo éste el primer acto legislativo en que la república haitiana ejerció jurisdiccion y soberania sobre las poblaciones españolas, inclusa la mayor parte de los pueblos fronterizos devastados por la guerra á fines del siglo último, pues que si se estudia prolijamente tan interesante punto, solo se encuentran figurando por primera vez en el número de sus comunes, á San Rafael y San Miguel de la Atalaya, en la lei de 17 de octubre de 1821 sobre division del territorio nacional, prueba concluyente de que no fué sino entonces, cuando ya la dominacion española de la isla se hallaba en su ocaso, que se atrevió Boyer á no respetar los límites fijados por el tratado de 1777, sin duda porque veia llegar el momento de inaugurar sin peligro con hechos semejantes, á todas luces atentatorios, el atrevido proyecto de ocupacion general que perseguia, y para cuya realizacion no esperaba si-

Digitized by Google

no que le fueran propicias las circunstancias, resultando de lo expuesto que la opinion emitida por Mr. D. Jean-Joseph en su libro titulado *Question Dominicaine, nos limites frontières*, relativa á la completa desaparicion de las fronteras terrestres, á causa de la confusion de los dos territorios, carece de sólido fundamento, toda vez que en la ley á que hacemos referencia reconocieron el congreso y el gobierno de consuno, una linea divisoria que, partiendo de la boca y orilla derecha del rio Pedernales ó des-Anses-á-Pitre, iba á terminar en la orilla izquierda y boca del rio Dajabon ó Massacre, dejando al Este la montaña del Baboruco, la Laguna de Enriquillo, Las Cahobas, Hincha, y la sabana de Guaba, para pasar por Loma Sucia, las cabezadas del rio Guaraguei y la cumbre de la Cupalinda, puntos todos de la última demarcacion internacional, alterada solamente en la estrecha zona perteneciente á los dos pueblos usurpados por el rey Cristóbal.

Tambien intervino la Cámara en los diferentes reclamos dirijidos al gobierno relativamente á los cambios de derechos y de propiedades ocurridos en la parte española despues de verificada la ocupacion; pero lo hizo para aprobar el 7 de noviembre, del mismo modo que lo habia hecho ya el Senado, el informe circunstanciado con que la comision nombrada al efecto y de que hemos hablado antes, puso á Boyer en actitud de resolverlas en beneficio de los intereses de la nacion, pero con perjuicio de los intereses de los particulares, estableciendo por ese medio las bases de esa ley inicua que mas tarde redujo á muchas familias á la indigencia, quitándoles sus propiedades, y despojando á las iglesias de sus riquezas, para adjudicar las rentas en favor del Estado, con violacion manifiesta de todos los principios del derecho público, é inesplicable olvido de los sagrados fueros de la moral y de la justicia.

Y no podia ser de otra manera, pues que estando basada la política seguida por Boyer en un absolutismo espantoso, no era posible esperar que variara de sistema en la parte española, ni con motivo de su ocupacion, precisamente en momentos en que, orgulloso de sus últimos triunfos, suponia estar recogiendo tan buenos frutos del que desde su ingreso á la presidencia habia adoptado, que si algo se le hace dificil á los gobernantes autoritarios cuando están en el poder, es divorciarse de las ideas que explotaron para alcanzarlo, sin calcular que nada puede la inteligencia humana si no cuenta con la ayuda de las circunstancias, sugetas por lo comun á variaciones que es necesario respetar, so pena de encontrarse aban-

Digitized by Google

donado por ellas cuando mas se necesita de su concurso. De ahí que señalara la entrada del año 1823 con una serie de disposiciones restrictivas, que lejos de dar impulso á la marcha del pais hacia el progreso, contribuyeron á mantenerlo estacionario, esclavo de la rutina y rodeado de estorbos y dificultades de todo género. Fué la primera de ellas la contenida en la circular del secretario de estado, de fecha 15 de enero, previniendo á los administradores que, á partir del 10 de febrero, próximo no se permitiria la entrada en la parte francesá del aguardiente y las mieles procedentes de Santo Domingo, Samaná y Azua, sino por los puertos habilitados, siempre que las guias estuvieran visadas así: las de Santo Domingo por el general Borgellá y el administrador Antonio Martinez Valdez; las de Samaná por el general Monpoint; y las de Azua por el ayudante general Voltaire. La segunda fué la que contenia la proclama de 8 de febrero relativa á los bienes de los ausentes, en la que se dispuso: 1º acordar un plazo de cuatro meses, á partir de la fecha, á los habitantes propietarios de la parte española que habian emigrado antes del 9 de febrero de 1822, para que pudieran regresar al pais á gozar de sus bienes; 2º esceptuar de esta disposicion á los fautores ó adherentes de la expedicion francesa que en febrero de 1822 salió de La Martinique con destino á la bahia de Samaná; 3º confiscar irrevocablemente todas las propiedades pertenecientes á los dominicanos que no hicieran uso del permiso de regresar al pais; y 4º encargar á las autoridades civiles y militares de la parte española, de la ejecucion de las precedentes disposiciones.

Esta medida, como era de suponer, produjo el efecto que se prometió el presidente Boyer al dictarla, pues que habiendose negado á regresar al pais las innumerables familias acomodadas que despues de su ocupacion por los haitianos lo habian abandonado, todas sus propiedades en general fueron irrevocablemente confiscadas é incorporadas á los bienes del Estado, con cuyo motivo se vió el general Borgellá asediado por innumerables reclamaciones hechas, con mas ó menos justicia, por los que no habiendo emigrado se creian con derecho al goce de los bienes secuestrados, lo que dió lugar á que Boyer expidiera su decreto de 22 de enero, mandando á formar en Santo Domingo una comision compuesta de siete miembros honorarios, encargada de recibir todas las reclamaciones relativas á las propiedades mencionadas, en toda la extension de la parte del Este, examinarlas con cuidado y evacuar sobre cada una de ellas un informe motivado, conformándose

Digitized by Google

á los principios establecidos en la opinion de la comision especial, aprobada el año anterior por el Senado y la Cámara de representantes de las comunes. Los miembros que compusieron esta comision, llamada á perder á cada momento su imparcialidad é independencia en la atmósfera axficiante de un poder arbitrario, fueron los siguientes: el general Borgellá, que como gobernador del departamento la presidió; Antonio Martinez Valdez, como administrador principal de Hacienda; Tomas Bobadilla, como comisario de gobierno; el licenciado José Joaquin del Monte, como decano del tribunal civil; Vicente Hermoso, como juez del mismo tribunal; José de la Cruz García, como juez de paz; y Esteban Valencia, que era fiel de peso de la Aduana.

Y como si lo hecho no bastara para hacer insoportable la situacion, vino la proclama del 20 de marzo á empeorar las cosas con la suspension de las comunicaciones entre Haití y y las otras islas del archipiélago de las Antillas. Tomando Boyèr en ella por pretexto usar de represalias con los enemigos y detractores de la República, determinó que todo buque de comercio, ó perteneciente á los particulares, que entrara en los puertos de la República despues del 1º de marzo próximo, procedente de las islas ó colonias mencionadas, caeria en pena de comiso, lo mismo que todo lo que hubiera abordo, mitad en provecho del Estado, y la otra mitad á beneficio del que denunciara la contravencion; así como tambien que todo buque nacional que se comunicara con alguna isla ó colonia del nuevo mundo, seria confiscado en la misma forma á su regreso, quedando el capitan sujeto á sufrir un año de carcel, y tres meses cada uno de los hombres de la tripulacion, medida rigurosa que dejó á la marina nacional reducida á no hacer sino el comercio de cabotage, y al pais mas aislado todavia de lo que estaba de por sí. Por fortuna que el gobernador de Santómas, alarmado con una disposicion que comprometia los intereses comerciales de la isla bajo su mando, se apresuró á comisionar cerca de Boyer á uno de sus ayudantes, que fué conducido á Port-au-Prince por la fragata danesa *Nayade*, con el objeto de solicitar su revocacion en vista de los compromisos pendientes, lo que consiguió en parte, pues segun la circular de 5 de mayo quedó decidido que durante seis meses, á contar del 1º de los corrientes, no surtiria sus efectos la ruinosa medida respecto de las islas de Santómas y Curazao, siempre que las comunicaciones se mantuvieran por buques daneses ú holandeses solamente, quedando en su fuerza y vi-

Digitized by Google

gor la prohibicion hecha á las naves haitianas de salir de las costas de Haití.

Y para remate de cuentas, añadió á esta resolucion la de 16 de enero,determinando que las diferencias que se suscitaran entre los comerciantes extrangeros, por razon de sus negocios mercantiles, deberian ser decididas por árbitros de su propia eleccion, y que solo en caso de no avenimiento podian apelar á los tribunales competentes; la de 30 del mismo mes, en que el Gran Juez prevenia á los comisarios de gobierno, que en caso de que muriera una persona sin herederos legítimos, procedieran á inventariar sus bienes, sellarlos y entregarlos dentro de tres dias al gefe de dominio, hasta la resolucion del asunto; la de igual fecha, resolviendo que los secretarios de los jueces de paz lo fueran tambien de los consejos de notables; y por último, la de 7 de mayo, declarando, á consecuencia de haber solicitado John Mc Connocry, comerciante inglés establecido en Puerto Plata, la facultad de tomar patente de haitiano, que para que los comerciantes residentes y establecidos en la parte española antes de la toma de posesion, obtuvieran ese beneficio, era necesario que prestaran previamente juramento de fidelidad á la República, por ante los tribunales de paz, renunciando formalmente á su cualidad de extrangeros; bien entendido, que los franceses, ingleses, holandeses y demas europeos que se encontraran en ese caso, no podrian aspirar á ser considerados como haitianos por naturalizacion sino justificando que poseian bienes raices en Haití, pues de lo contrario no serian considerados sino como verdaderos transeuntes.

Como es de suponer, los efectos que produjeron tantas medidas restrictivas á la vez, fueron fatales: el comercio decayó considerablemente á causa de la dificultad de las comunicaciones marítimas; la industria acabó de desaparecer por falta de proteccion y de estímulo; la agricultura no pudo levantarse de su postracion por escases de recursos; y la poblacion sufrió grande menoscabo con la corriente de emigracion que hubo de mantener el temor muy fundado de que nuevas prohibiciones vinieran á hacer todavia mas trabajosa la marcha pesada y desconsoladora del pais.

Digitized by Google

IV.

Nuevos motivos de disgusto.—Organizacion del ejército.—Proceder honrado del señor Valera.—Reunion de la Cámara de Diputados.—Disgusto de los dominicanos.—Proyectos revolucionarios de los emigrados—Conatos de revolucion en el Cibao.—Persecuciones ejercidas en la capital.—Alarma del Este con motivo de los sucesos de Bayaguana.

El hondo disgusto con que la opinion pública recibió las medidas antiliberales y retrogradas á que hubo de recurrir el presidente Boyer para afianzar su dominacion en la parte española de la isla, encontró nuevo motivo de existencia en la notificacion que el dia 12 de febrero de 1823 hizo el general Borgellá al cabildo eclesiástico, de la orden que con fecha 5 de enero habia recibido del gobierno para suspender el sueldo á los señores canónigos, quienes deberian en lo adelante mantenerse de las rentas eclesiásticas, y si estas no eran suficientes, ir á servir algun curato de los de la banda del Sur; inesperada resolucion que no solo acabó con el honorable cuerpo, el cual tuvo de disolverse á la fuerza, si que tambien con la ya decaida universidad, cuyas clases quedaron suprimidas por falta de profesores que las explicaran, siendo este el último disgusto que sufrió en el pais el licenciado Nuñez de Cáceres, infatigable sostenedor del célebre instituto, cuyo embarque con toda su familia tuvo lugar el 17 de abril, dia en que se cerraron todas las iglesias, con escepcion de la catedral.

En cambio, al cerrarse para siempre las puertas de las aulas de donde acababan de salir ilustrados los Morilla, Monteverde, Carmona, Zerezano, Bobadilla, Rodriguez, Regalado y otros mas, que fueron honra de las letras dentro y fuera del pais, quedaron abiertas las puertas de los cuarteles para recibir como soldados á los jóvenes de todas las categorias, que enrolados primero en la guardia nacional, á que pertenecian todos los ciudadanos desde la edad de diez y seis años hasta la de sesenta, se vieron de repente incorporados en los regimientos de línea, pues que guiado Borgellá por el padron general que habia hecho levantar de los habitantes de Santo Domingo en actitud de tomar las armas, proyectó la celebracion de una revista, que tuvo lugar el dia 12 de junio en la plaza de la catedral, con el pretesto de organizar definitivamente los cuerpos mencionados, revista de que se aprovechó para entresacar de las filas á los jóvenes mas robustos y hacerlos mar-

Digitized by Google

char para La Fuerza, donde formó con ellos dos batallones: uno para que con el de pardos libres que mandaba el coronel Alí constituyera el regimiento número 31, y otro para que con el de neociudadanos que estaba ya creado, constituyera el regimiento número 32. Para organizar cuatro compañias de artilleria hizo reclutamientos violentísimos, sobre todo en la clase de artesanos, quienes fueron destinados tambien á las maestranzas, ó parques de artilleria, reproduciendose las mismas violentas escenas en Santiago, La Vega y Puerto Plata, con motivo de la formacion de las compañias de infanteria pertenecientes al regimiento número 33, y en los demas pueblos á causa de la organizacion de la gendarmeria. Estos cuerpos, aunque eran permanentes, no estaban en constante actividad. Se reunian á sus banderas semanalmente: la oficialidad todos los sábados por la mañana para estudiar la táctica correspondiente, y en la tarde toda la tropa para ejercitarse en el manejo del arma y en las maniobras militares, estando obligados á formar en la parada del domingo por la mañana, para cubrir en proporcion los cuerpos de guardia, y demas reemplazos requeridos para el buen servicio de la plaza durante ocho dias, operacion que se repetia periódicamente con perjuicio del trabajo y de la agricultura, llamados á sufrir las constantes interrupciones á que estaban condenados los brazos que les daban vida y que un militarismo tan mal organizado distraia con tanta frecuencia.

Y como la disolucion del cabildo eclesiástico dejó disponibles algunos sacerdotes ilustrados, de los que se carecia en la parte francesa, de donde los habian solicitado desde antes de la ocupacion, dispuso el señor Valera, en virtud de las facultades que tenia para hacerlo, nombrar al doctor Bernardo Correa y Cidrón, cura de San Marcos, vicario general y delegado suyo en toda la parte occidental de la isla; pero el presidente Boyer, que estaba resentido con la negativa del ilustre prelado á recibir sus sueldos de las cajas de la República, alegando por escrito al general Borgellá que él no era sino súbdito del rey don Fernando VII, le manifestó la resolucion, en la entrevista que tuvieron el 3 de junio en Port-au-Prince, de no aceptarle con el caracter de que iba investido, mientras aquel no se considerara arzobispo y ciudadano de Haití, en vista de que la arquidiócesis en que ejercia su jurisdiccion se encontraba siendo parte integrante del territorio haitiano. Esta idea encontró eco en el doctor Correa, que al parecer era hombre de rectitud discutible, de esos como hay muchos, que con

Digitized by Google

tal de vivir bien á todo se atemperan, de suerte que identificandose con el presidente Boyer, se constituyó en intérprete suyo ante el virtuoso prelado, á quien dirigió el 28 de junio una carta desde San Marcos, vaciada en los mismos moldes de las que escribió en 1808 al caudillo de la reconquista, probándole con sofismas incalificables que Boyer tenia razon y que debia someterse sin repugnancia á sus justas exigencias, consejo que no fué aceptado por el señor Velera, quien atento solo á los dictados de su conciencia honrada, que con la resolucion de renunciar á la silla, le dictaba la de no recibir sueldo de las cajas haitianas, se mantuvo en la línea del deber amparado por las bulas del papa, esperando con la resignacion del justo y la entereza del hombre de dignidad la suerte que Dios le tuviera deparada.

Y sinembargo, no obstante ejemplos como éste, demostrativos de la presion ejercida por la política inicua que implantó personalmente en la parte española, no tuvo el presidente Boyer reparo en decir en el discurso que pronunció el 10 de abril, con motivo de la apertura de la cámara de los representantes de las comunes, en presencia de los diputados dominicanos que asistieron á ella, que sus conciudadanos de la parte del Este apreciaban los beneficios del sistema liberal haitiano, felicitándose de su nueva existencia política, porque habian respondido convenientemente á la solicitud del gobierno en favor de ellos, con testimonios ciertos de su adhesion; lo que significaba añadir la burla al insulto, y á la ofensa el escarnio, sobre todo cuando no conforme con los entorpecimientos de todo género de que habia rodeado al pais, concluyó por ordenar al general Borgellá, en su despacho de 7 de junio, que al llegar un buque extrangero á cualquier puerto habilitado de los de su mando, debia pasar abordo á hacer la visita el jefe del movimiento marítimo, á fin de asegurarse de si habia pasageros y si eran haitianos ó extrangeros, y que en el caso de que los hubiera, se les impusiera la obligacion de presentarse al despacho de la comandancia de armas, donde previa la exhibicion del pasaporte correspondiente, debia inscribirse en un registro especial, la declaracion que hicieran de su llegada, el lugar de su procedencia, el motivo de su viaje, la profesion que ejercieran y el lugar en que tuvieran la intencion de residir, teniendo ademas que presentar la garantia de un ciudadano notable, sin lo cual quedaban sujetos al calificativo de sospechosos bajo la vigilancia de la policía.

Digitized by Google

Por fortuna que la Cámara, en su sesion legislativa de 1823, no se ocupó de la parte española; que de haberlo hecho habria sido de seguro para empeorar su situacion y dar nuevo pábulo al disgusto público, á punto ya de manifestarse de cualquier modo, de donde nacieron los proyectos revolucionarios acariciados por los emigrados, quienes alentaron de tal manera á las autoridades de la isla de Puerto Rico, que éstas no tuvieron reparo en autorizar á don Silvestre Aibar, para que desembarcando clandestinamente en Quiabon, promoviera el alzamiento del Seibo, lo que no llegó á realizar porque sus pasos en el camino de la conspiracion fueron detenidos por los consejos de un miembro de su familia, que no creyó oportuno el momento para abordar una empresa tan atrevida, induciéndolo á ocultarse en una hacienda que tenia en Jainamosa, para que desde allí trabajara por llevar á cabo con buen éxito su importante cometido; pero descubierto por la policia al pasar el rio Ozama, fué reducido á prision y remitido á Port-au-Prince, donde absuelto por Boyer en vista de las valiosas recomendaciones que llevó, pudo embarcarse para el extrangero.

Este incidente, lejos de pasar desapercibido, tuvo sorda repercucion de un extremo á otro del pais, sin que dejaran de cumplirse hechos que lo demostraban, pues que estando los vecinos ocupados en la limpieza del camino que va de Santiago á Puerto Ptata, hubo una desavenencia entre ellos y la escolta de soldados haitianos encargados de vigilarlos, y con ese motivo el oficial que la mandaba, que como dominicano estaba iniciado en ciertos secretos revolucionarios de que habia depositarios en todas las comarcas del norte, se puso del lado del pueblo y cayó sobre la tropa, con ánimo de que aquel atentado sirviera para precipitar los acontecimientos; mas no habiendo encontrado quien lo asegundara inmediatamente, se vió perseguido con tezon por las autoridades, de cuya actividad logró burlarse á la larga, porque como todas las pesquisas que se hacian en busca suya, se estrellaban siempre contra la opinion de las masas, cada vez mas adversas al orden de cosas establecido, pudo trasladarse sano y salvo á las comarcas de Higüei, donde murió tranquilo al cabo de mucho tiempo. Sinembargo, las autoridades no limitaron su accion á perseguir solamente al autor del motin, sino que hicieron averiguaciones muy serias con el propósito de desentrañar los complices principales para castigarlos con severidad; pero como los esfuerzos de los ge-

Digitized by Google

nerales Beliard, Jacques Simon y Placide Lebrun, gefes superiores respectivamente de los departamentos de Santiago, Puerto Plata y La Vega, necesitaban de la cooperacion del coronel Amarante en Dajabon, del comandante Esteves en San José de las Matas, del comandante Santiago Sanchez en el Cotuí, del comandante Villanueva en Puerto Plata, del coronel Núñez Blanco en Santiago, y de otros gefes comunales, como éstos tambien dominicanos, no lograron ponerse en el hilo de la trama, ni se hicieron averiguaciones tan formales que pudieran acarrear compromisos contra nadie.

Tambien hubo persecuciones en la ciudad de Santo Domingo, á consecuencia de haberse descubierto, á mediados del mes de agosto, una conspiracion dirijida á trastornar el orden público con el objeto de efectuar un cambio de gobierno, habiéndose debido dichas persecuciones á la denuncia dada por un individuo de espíritu apocado, á quien comunicó Narciso Sanchez, en el seno de la confianza, las confidencias que sobre el plan que se venia desarrollando le habia hecho Leon Alcaide, soldado de la gendarmeria nacional, porque aparece del proceso levantado, que á pesar de haber sido reducido éste á prision junto con Agustin de Acosta, y sometidos ambos á juicio por ante el Tribunal civil del departamento, las acusaciones de los testigos no arrojaron gran cosa, segun consta de la sentencia pronunciada el dia 15 de octubre de 1823, por la cual fué condenado Agustin de Acosta á la pena de destierro de todo el territorio de la República; Leon Alcaide á dos años de prision y á la multa de quinientos francos, cuando los tuviera; Narciso Sanchez á una reconvencion amenazante que le sirviera de norte en lo sucesivo; y José de Cierra á una demostracion de desagrado por la ligereza con que se habia producido en su declaracion con Esteban Moscoso, y por la de Lorenzo Hernandez, pues á no haber acreditado de ese modo su equivocacion, podia haberse hecho, si no criminal, á lo menos sospechoso.

Y á ser cierto lo que refiere la tradicion, esta trama tenia sus ramificaciones en toda la parte del Este, principalmente en el Seibo, donde se habian agitado de tal manera los ánimos, que contando con los recursos que suponian á disposicion de don Francisco de Montenegro en Puerto Rico, llegaron á tomar la iniciativa don Diego Mercedes, don José Mena y otros hombres de posicion y arraigo, de los muchos que en las comarcas del interior deliraban con la res-

Digitized by Google

tauracion del régimen español, en el sentido de llevar á cabo nuevos planes revolucionarios, que fracasaron tambien á causa de una imprudencia cometida en Bayaguana por algunos campesinos exaltados é impacientes. Campeaba allí por su cuenta el general Riché, á pesar de ser gefe de la comun el comandante Juan Mejia, y como trataba muy mal á los habitantes de la comarca, haciéndolos trabajar á la fuerza en las obras públicas, sin distincion de clases, estado, ni posicion, bastó que pretendiera una vez castigar á un inocente, para que perdiendo la paciencia todos sus compañeros, cayeran sobre la guarnicion haitiana y la desbandaran con notable escándalo, en la esperanza de que encontrando sus esfuerzos imitadores, cundiría el entusiasmo por todas partes y se decidiria la suerte del pais; pero la actividad con que obró el general Borgellá, enviando prontamente refuerzos en apoyo de las autoridades, y orden al comandante Desgrottes en el Seibo, al comandante Maurice Bienvenu en Higüei, al comandante Santillan en Sabana la Mar, al capitan Morette en Samaná, al comandante Proud-homme en Los Llanos y al comandante Bernal en Boyá, de encarcelar á todos los hombres que juzgaran capaces de sublevar esos pueblos en combinacion con los vecinos, dió motivo á que este suceso quedara reducido á un hecho aislado de poca importancia, sin mas consecuencias por el momento que el llamamiento á la capital de todos los individuos sospechosos, para recibir las amonestaciones correspondientes, y renovar el compromiso de no alterar el orden público, ni cooperar á ninguna operacion política que tuviera por fin destruir la unidad nacional de la isla.

V.

Revolucion de Los Alcarrizos.—Hecatombe del 9 de Marzo de 1824.—Sus consecuencias.—Otras sentencias judiciales.—Apertura de las Cámaras en 1824.—Ley de 8 de Julio.—Medidas gubernativas de Boyer en 1824.—Inmigracion procedente de los Estados Unidos.

No fueron los incidentes que acabamos de narrar los únicos que se presentaron á desmentir la decantada adhesion de los dominicanos, con que pretendia el presidente Boyer justificar su inmeditada ocupacion, que tambien en 1824 estuvo á punto de estallar otro movimiento formidable que, fra-

Digitized by Google

guado por hombres adictos á España, tenia por objeto victorear al rey don Fernando VII, y sustituir el pabellon azul y rojo con el estandarte glorioso de Castilla; pero descubierto á tiempo por el general Borgellá, á quien la mas fea de las traiciones se encargó de dar la voz de alarma, poniéndolo á vil precio en el hilo de la trama, fué reprimido con mano fuerte y corrió sangre dominicana en cruel patíbulo. Encabezado por Baltazar de Nova, contaba no solo con el apoyo del presbítero Pedro González, cura de Los Alcarrizos, de donde tomó nombre la conjuracion, si que tambien con el de Lázaro Núñez, capitan del mismo partido, y el de José Maria de Altagracia, que lo era del de Higüero; de suerte que el número de los comprometidos llegó á ser tan considerable, que de haberse declarado la revolucion, habria sido difícil sofocarla. En esa confianza hubo de celebrarse una reunion en la noche del domingo 15 de febrero, en casa de Antonino González, á la que asistieron los motores principales del asunto, para resolver el reclutamiento de los adeptos y dar comienzo á la ejecucion de los planes concertados. Por desgracia hubo de anticiparse Baltazar de Nova, á la hora señalada para el pronunciamiento, reuniendo en las inmediaciones de San Carlos una partida de hombres, vecinos de La Venta y Los Caimitos, y esta imprudencia sirvió de alerta á las autoridades que, sabedoras de todas las combinaciones, por denuncia de uno de los cómplices, estaban en acecho, exitando el furor del general Borgellá, quien salió con doscientos hombres del regimiento haitiano número 12, que estaba todavia de guarnicion en la plaza, á dispersar y perseguir á los amotinados, de los cuales unos huyeron y otros cayeron en manos de la autoridad militar, que los redujo á prision, coincidiendo este hecho con la plantacion en la plaza de la catedral de la palma de la libertad, que fué sembrada el 24 de febrero, con ostentoso alarde de fuerza y mal fingido entusiasmo popular.

Como era de ley, inmediatamente fueron sometidos á juicio por ante el tribunal civil, compuesto á la sazon del licenciado José Joaquin del Monte, como decano, de Vicente Hermoso, Raimundo Sepúlveda, Leonardo Pichardo y Zerezeda, á quien sustituyó en la primera audiencia el suplente Juan Bautista Daniel Morette, y Vicente Mancebo, como jueces, y Tomas Bobadilla, como comisario de gobierno, los presos Lázaro Nuñez y José Maria Altagracia, capitanes de la guardia nacional; Fa-

Digitized by Google

cundo de Medina, Juan Jimenez, el presbítero Pedro Gonzalez, Ignacio Suarez, José Ramon Cabral, José Figueredo, Sebastian Sanchez, Josá Maria Gonzalez; José Maria García, subteniente de la guardia nacional de Los Alcarrizos; Manuel Gil, gendarme; José Gertrudis Brea, capitan de la guardia nacional de Santo Domingo; Esteban Moscoso, José Maria Perez, encargado del almacen del Estado, y el licenciado Juan Vicente Moscoso, siendo acusados unos del delito de conspiracion contra la seguridad del Estado, y los otros de complicidad en ella, por no haberla denunciado. Así fué que pasada la causa con las formalidades de costumbre, resultaron condenados por sentencia de 8 de marzo: Lázaro Nuñez, José Maria de Altagracia, Facundo de Medina y Juan Jimenez, á sufrir la pena de muerte, los dos primeros por haberse adherido á los planes de Nova y haber comenzado á reunir gente para ponerlos en ejecucion, y los dos últimos por conexidad con él en el mismo delito; el presbítero Pedro Gonzales, lo mismo que Ignacio Suarez, José Ramon Cabral y José Figueredo, á la pena de cinco años de prision donde el gobierno lo tuviera por conveniente, el uno por estar en cuenta de los proyectos de conspiracion y de los pasos que se daban para su ejecucion, y haber inducido con sus consejos á Nuñez y Altagracia, y los otros por haber tenido tambien confabulacion y conocimiento de todos los planes; José Maria Gonzalez, Sebastian Sanchez, José Maria García, Manuel Gil, José Maria Perez y Esteban Moscoso, á dos años de prision, los cuatro primeros porque tuvieron tambien pleno conocimiento del proyecto y asistieron á la reunion del 15 de febrero, y los dos últimos porque eran los encargados de reunir la gente que debia responder al pronunciamiento dentro de la plaza; poniendo á disposicion del gobierno al capitan José Gertrudis Brea, al licenciado Juan Vicente Moscoso, al comerciante Juan Cerrá y á José Maria Aguirre, á consecuencia de no habérseles podido probar la complicidad de que estaban acusados.

Esta sentencia fué ejecutada por orden del comisario de gobierno, subiendo los condenados á muerte al patíbulo, en la tarde del 9 de marzo de 1824 con la resignacion de cristianos verdaderos, acompañados por las lágrimas y el dolor de la mayoria de los dominicanos, que no vieron en el sangriento espectáculo, sino el peligro que corrian los que no habian llegado á prostituirse, mientras no consiguieran sacudir el yugo insoportable que los oprimia, y del cual solo se creian salvos los

Digitized by Google

que podian poner el mar de por medio; lo que hicieron en el curso del año numerosas familias, de las cuales citarémos á los Rojas, Espaillat, Pichardo, Portes, Salcedo y del Monte, del Cibao; y Navarro, Pereira, Carbajal, Rocha, Pont y muchas mas de la capital, de cuyo puerto zarpó el 25 de setiembre la goleta americana *The Nort Star*, llevando nada menos que cuarenta y cinco emigrados con destino á Puerto Rico, isla que sirvió de refugio á gran número de dominicanos, del mismo modo que la de Cuba, donde hubo lugares, como la ciudad de Puerto Príncipe, en que el foro lo llegaron á constituir los hijos de Santo Domingo, casi en su totalidad, pues que figuraban en primera línea, los doctores José Bernal y Domingo Sterling, que vistieron la toga de oidores, los licenciados Gaspar de Arredondo y Pichardo, Antonio Herrera, José Abad, Francisco Pichardo y Tapia, Calixto Bernal, N. Tejeda y Tomas de Arredondo, así como los doctores José Maria Morilla, y Manuel y Miguel Carmona, que luego se dispersaron mudándo su residencia á la Habana y á otros puntos.

Y como el guardacosta *La Mouche* capturó abordo de la balandra *Carolina*, de la propiedad de Vicente Bobadilla, y mandada por Ramon Franco, á los prófugos Ramon y Nicolas Mella, Manuel Fernandez, José Sinecio, Antonio Pio Fulgencio y Francisco Medrano, que habian sido puestos en estado de acusacion, fueron tambien sometidos á juicio por ante el mismo tribunal, junto con el armador y el patron de la nave en contravencion, así como José Maria Perez, Esteban Moscoso y Juan Cerrá, contra quienes hubo nuevos cargos, habiendo sido condenados por sentencia de 29 de marzo: José Maria Perez, Esteban Moscoso, Juan Cerrá y Ramon Mella, á la pena de cinco años de prision, en la de la capital ú otra carcel del Estado, con inclusion respecto de los dos primeros de los dos años de la anterior sentencia de 8 del corriente, por que hacía tiempo que sabian que se tramaba una conspiracion contra el Estado, sin haber cumplido con la obligacion de hacer la denuncia requerida por la ley; quedando Nicolás Mella, Ramon Franco y Mauuel Fernandez, á disposicion del gobierno, para que determinara tenerlos á la vista y hacer de ellos lo que juzgara mas conveniente al interesante objeto de la tranquilidad pública; y absueltos de todo cargo y complicidad, Antonio Pio Fulgencio, Francisco Medrano, y Miguel Bobadilla, por haberse indemnizado suficientemente, lo que debia participarse al general comandante del departamento para que

Digitized by Google

los pusiera en entera libertad, dejando en arresto á José Sinecio, hasta la conclusion de la causa abierta, para averiguar la complicidad de algunos individuos en la villa del Seibo.

En cuanto á Baltazar de Nova, Antonino Gonzalez, Paulino de Soto, Antonio Sanchez y Francisco Jimenez, como habia trascurrido el plazo señalado por la ley sin que verificaran su presentacion, ni se lograra su captura, procedió el tribunal á juzgarlos en contumacia, declarándolos rebeldes á la ley, suspensos del ejercicio de los derechos de ciudadanos, secuestrados sus bienes y entredicha toda accion en justicia en nombre de ellos, hasta que se presentaran á responder personalmente de los cargos que les resultaban del proceso, sobre que fueron los que por sí mismo, y por medio de personas que se prestaron á sus ideas, anduvieron de casa en casa, y de partido en partido, induciendo á los vecinos á armarse contra el gobierno que intentaban derrocar; pero como no lo hicieron á pesar de los plazos que se les señalaron, fué vista y determinada su causa en rebeldia, quedando condenados por sentencia de 31 de marzo, Baltazar Nova y Antonino Gonzalez, á sufrir la pena de muerte, y Paulino de Soto, Antonio Sanchez y Francisco Jimenez, la de tres años de prision, no habiendo podido ser capturado sino el primero de estos últimos, cuya condena fué confirmada por sentencia del 10 de mayo, pues aunque se empeñó en negar la culpabilidad que se le atribuia, en el concepto del tribunal la habia agravado fugando de su domicilio con abandono de su familia, y yendo á refugiarse á considerable distancia en un lugar oculto, donde solo el celo de los encargados por el gobierno de velar por la seguridad individual y pública, hubiera podido aprehenderlo; con lo cual quedó terminado el expediente á que dió lugar la revolucion de Los Alcarrizos, pues Baltazar de Nova, despues de correr inmensos peligros, logró embarcarse por el puerto de Cabo Haitiano, muriendo á la vuelta de algunos años en Venezuela, y Antonino Gonzalez se mantuvo oculto en el Cibao todo el tiempo que duró la dominacion haitiana, y murió en 1844 en las fronteras, haciendo parte del ejército dominicano que luchaba por el sostenimiento de la independencia nacional.

Este incidente importante por la resonancia que tuvo, asi dentro como fuera del pais, dió motivo para que el presidente Boyer dijera en el discurso que pronunció el dia 5 de abril, en el acto de la apertura de las sesiones legislativas, "que la

Digitized by Google

República continuaba gozando de una perfecta tranquilidad, no obstante que algunos insensatos, poseidos por la ambicion y la malevolencia, se habian atrevido á manifestar pérfidas intenciones en el Este; pero que la prontitud con que habian sido reprimidos, y la demostracion de las buenas disposiciones reinantes en la mayoria de los dominicanos, eran pruebas evidentes del espíritu de union de que estaba animada la nacion"; sarcasmo irritante que tuvieron que oir impasibles los diputados que los representaban en la cámara, á la que concurrieron ese año Francisco Travieso, José Lasala, Luis de Velazco, R. Roque, Pablo Altagracia Baez, Blas Fernandez de Castro, Ilario Cruz, Ramon de Castro, Juan Diaz, J. M. Batista, el doctor José Maria Caminero, José Torres, José Ignacio Espejo y Pedro Herrera.

Y por cierto que se hizo poco en la legislatura de 1824 con relacion á los intereses de la parte española, y ese poco no fué ni con mucho en beneficio de ellos, sino al contrario, en provecho de las rentas fiscales y de la política restrictiva adoptada por el gobierno, pues que por la ley de 8 de julio fueron declaradas propiedades nacionales é incorporadas á los bienes del Estado: 1º las propiedades territoriales situadas en ella que antes de su reunion á la República, el 9 de febrero de 1822, no pertenecian á particulares; 2º las propiedades mobiliarias é inmobiliarias, y todas las rentas impuestas y sus capitales, que pertenecieran al gobierno ó á los conventos religiosos, monasterios, hospitales, iglesias y otras corporaciones eclesiásticas; 3º todos los bienes muebles ó inmuebles pertenecientes á los individuos que se hallaban ausentes del pais desde antes de la ocupacion, ó que ausentándose despues de ella no habian vuelto hasta el 10 de junio de 1823, ó lo habian hecho sin prestar juramento de fidelidad á la República. Por la expresada ley el presidente Boyer quedó autorizado á nombrar agentes que con el concurso del consejo de notables, del juez de paz y del administrador de hacienda de cada comun, reconocieran los bienes que debian pertenecer al Estado y formaran un catastro general, á fin de que el fisco entrara en posesion, y el gobierno pudiera disponer de ellos de la manera mas conveniente á los intereses de la nacion. Y como la mayor parte de los dominicanos no tenian sobre sus propiedades territoriales sino un derecho comun, que ejercian en una extension sin límites positivos, uso que era necesario hacer cesar por los inconvenientes que ofrecia,

Digitized by Google

el presidente quedó autorizado para encargar á los mismos agentes la reunion y estudio de los títulos, para proceder á un deslinde proporcional al derecho de propiedad de cada uno, en virtud del cual daria plena posesion á los que lo merecieran de la cantidad de terreno que en justicia les perteneciera, expidiéndoles nuevos títulos en reemplazo de los antiguos.

Segun la ley á que nos referimos, los individuos á quienes en el reparto les tocara menos de cinco cuadrados, quedaban obligados á adquirir del Estado, ó de los particulares, la cantidad de tierra necesaria para completarlos, ó sino á ceder y abandonar sus derechos á otros propietarios; pues que no se podia fundar hatos en menos porcion de terreno, ni criar puercos en una extension menor de veinte y cinco cuadrados, estando expresamente prohibido fundar establecimientos en terrenos vacantes ó pertenecientes al Estado, y cortar caoba ó maderas de construccion en ellos, sin previa autorizacion del presidente de Haití. Y con el fin de aliviar á los particulares cuyas propiedades estaban gravadas con rentas anuales en favor de las instituciones cuyos beneficios le tocaban á la República, se les perdonaron las que debian, descargándolos enteramente de todo compromiso; y los capitales con que dichos bienes estaban hipotecados, se redujeron á la tercera parte sin devengar ninguna renta, debiendo los propietarios reembolsar á la República por las propiedades de esos inmuebles, en el término de tres años, á contar del 1º de enero de 1825, en seis plazos y pagos iguales, de semestre en semestre, segun las órdenes del Secretario de Estado al departamento de Hacienda. A falta de pago de la tercera de las sumas indicadas, en el plazo fijado, los inmuebles gravados con la hipoteca, debian ser confiscados en provecho de la República hasta la extincion y amortizacion de dicha suma; y los ciudadanos que poseian mayorazgos ó capellenias instituidas sobre bienes pertenecientes á otros ciudadanos, debian arreglarse rescindiendo los pactos á que estuvieran sujetos, en atencion á que toda clase de feudalidad estaba en oposicion con las leyes vigentes; pero esos contratos no se podian hacer sino segun el derecho que al titular hubiera reconocido el presidente de Haití, debiendo el Estado señalar una pension anual de doscientos cuarenta pesos á los religiosos enclaustrados en los establecimientos suprimidos, y sostener á sus espensas el alto clero de la catedral de Santo Domingo, incluso el señor Arzobispo, cuya jurisdiccion fué extendida á todo el

Digitized by Google

territorio haitiano, por resolucion del Papa, comunicada al presidente Boyer en 24 de julio por el cardenal Julio M. de Somaglio.

Pero si bien la cámara de diputados no se ocupó en 1824 de la parte española sino para dar esta ley ruinosa, que dejó á la Iglesia sin propiedades, y á muchas familias condenadas á la miseria, en cambio se cansó el presidente Boyer de expedir medidas restrictivas encaminadas á impedir la reproduccion de las exenas que estuvieron á punto de representarse cuando lo de Los Alcarrizos, principiando por ordenar que los regimientos organizados en Santo Domingo pasaran á Port-au-Prince á buscar sus banderas, dejando la plaza á cargo de los regimintos haitianos 12 y 14, con cuyo motivo se fueron las ocho compañias del centro del regimiento 32 el dia 15 de mayo, el dia 18 marcharon las dos de cazadores, y el 21 se fueron por mar las dos de granaderos, abordo de *La Mouche*, no viniendo á emprender viaje el regimiento 31 hasta el dia 1º de octubre, por juzgarlo así conveniente el general Borgellá. Y como el objeto que perseguia el absolutista mandatario, era debilitar los centros principales, dispuso el 6 de abril la retirada á los campos de todas las personas que no tuvieran medios de subsistencia en las ciudades y pueblos, medida que dió margen á innumerables atropellos ejercidos por la policia, que impuso la dura pena á muchas personas de ambos sexos, sin que les valiera ninguna clase de alegatos ni consideraciones.

A mas de esto, prohibió por su proclamacion de 14 de abril, en nombre de la salud pública, que las autoridades constituidas, así civiles como militares, se correspondieran con los gobiernos que se consideraban en guerra con la República; dispuso por su circular de 14 de junio, que cada comun mandara dos jóvenes á los arsenales á aprender artes y oficios, indicando al general Borgellá, por la del 21 del mismo mes, que los correspondientes á Samaná, Azua, y Neiva, fueran enviados al arsenal de Santo Domingo, y los de Puerto Plata, La Vega y Montecristi, al de Cabo Haitiano; resolvió en 2 de agosto, á consulta del comisario de gobierno del tribunal civil de Santiago, que donde no hubiera escribanos públicos llenaran sus funciones los jueces de paz; ordenó al general Borgellá y demas gobernadores, con motivo de encontrar deficientes los estados que le habian sido enviados, relativos á las personas que pretendian haber trabajado sin títulos en los te-

Digitized by Google

rrenos del Estado, que se ocuparan seriamente en formar otros mas exactos, á fin de que le fuera posible resolver el gran número de reclamaciones que lo habian sido dirijidas; previno, en 14 de noviembre, al general Borgellá, comandante del departamento de Santo Domingo; al general Monpoint, del de Montecristi; al general Prophet Daniel, del de Santiago; al coronel Panayeti, del de San Juan; al general Jacques Simon, del de Puerto Plata; y al ayudante general Voltaire, del de Azua, á causa de que la mayor parte de las autoridades no se correspondian todavia con el gobierno sino en lengua española, que dieran órdenes terminantes para que en lo adelante lo hicieran en la francesa, que era la reconocida por el Estado; resolucion que comunicó el gran juez á los comisarios de gobierno, con el objeto de que todos los actos públicos, tales como los juicios de los tribunales civiles y de paz, los actos de los oficiales del estado civil, y los de los notarios, fueran redactados en la lengua generalmente usada en el pais, advirtiéndoles igualmente que la correspondencia que esos diferentes funcionarios tuvieran de mantener con las autoridades de la capital, debia estar escrita en el mismo idioma.

Y siempre consecuente con su propósito de asegurar á todo trance el dominio de la parte española, sobre todo despues que los últimos conatos revolucionarios sofocados vinieron á demostrarle que el descontento era general, tomó por pretexto sentimientos de humanidad, ligados á la prosperidad futura de la República, para promover la inmigracion en ella de alguna gente de color que contribuyera á cambiar su fisonomia social y á despertar preocupaciones de raza que identificaran sus intereses con los de la parte francesa; y con ese objeto dispuso mandar á los Estados Unidos de la América del norte al ciudadano J. Granville, para que de acuerdo con las sociedades filantrópicas y de beneficencia que existian alli, y sugetándose á las instrucciones que le dió en 25 de mayo de 1824, trabajara por atraer á Haití todas las personas por cuyas venas circulara sangre africana, que gozando de su libertad se prestaran á venir á la República á ejercer los derechos civiles y políticos y á participar de los beneficios de sus instituciones. De los seis mil individuos que como ensayo fué autorizado á seducir, trescientos debian ser distribuidos en Las Caobas, Las Matas de Farfan é Hincha, para destinarlos á cultivar café y frutos menores; mil en-

Digitized by Google

tre Altamira, Santiago, Moca, San Francisco de Macoris y La Vega, destinados á la siembra de café. tabaco y algodon; doscientos para dedicarlos en Samaná á la plantacion de víveres; y mil doscientos entre Santo Domingo, El Seibo, Higüei, Monteplata, Boyá, Bayaguana, San Cristobal y Baní, para aplicarlos al cultivo del café, del cacao y de la caña de azúcar, estando comprendidos los que debian ir á Neiva en el número correspondiente al departamento de Jacmel.

El éxito de los trabajos de Granville correspondió á los deseos de Boyer, pues que logró mandarle á poca costa un número regular de inmigrados, de los cuales desembarcaron los primeros por el puerto de Santo Domingo, unos el 29 de noviembre, y otros el 4 de diciembre de 1824, habiendo sido alojados en los claustros del extinguido convento de Mercedes, y obtenido para convertirlo en templo de la secta metodista á que pertenecian, la ya abandonada iglesia de San Francisco; pero la mayor parte de ellos murieron de tifus, ó se volvieron á su patria disgustados de las costumbres haitianas, en las que veian una amenaza constante contra la moralidad y buena organizacion de las familias, no llegando á aclimatarse sino una parte de los que fijaron su residencia en la capital, donde se distinguieron en todo tiempo por su laboriosidad y honradez, y los que fueron á Samaná, cuyos descendientes ocupan en la actualidad la seccion del noroeste de la península, formando una respetable mayoria en su poblacion, que seria de mucho provecho para la localidad, si las buenas condiciones de que por lo demas está dotada, no estuvieran neutralizadas por ciertas ideas exclusivistas mal avenidas con los intereses nacionales propiamente dichos, intereses que sus antepasados contribuyeron lealmente á crear, á pesar de las previsiones de Boyer, tan inconsistentes como las bases de la obra deleznable que hubo de inspirárselas.

Digitized by Google

VI.

Negociaciones con los franceses. Su fracaso. - Alarma consiguiente. — Apertura de la sesion lejislativa de 1825. — Fracaso de Boyer en sus proyectos de inmigracion de gente de color. — Reconocimiento condicional de la independencia de Haití. — Ultimas resoluciones del gobierno en 1825. - Desaire hecho por Colombia al gobierno haitiano. - Apertura de la cámara de diputados en 1826. — Sus resoluciones relativas á la parte española. — Disposiciones gubernativas de 1826. — Elecciones para diputados. — Gobierno interino de Riché.

Deseando el presidente Boyer arreglar definitivamente las dificultades internacionales que obligaban á la nacion á mantenerse constantemente en pié de guerra, se decidió, á principios del año 1824, á comisionar á los ciudadanos Larose y Rouanez, cerca del Gobierno francés, con objeto de que obtuvieran el reconocimiento, en forma auténtica, de la independencia del pueblo haitiano, y promovieran la conclusion de un tratado de comercio entre Francia y Haití; pero los esfuerzos hechos por estos comisionados no dieron el resultado que se prometian, porque el rey no quiso renunciar sino condicionalmente al derecho de soberania que creia tener sobre el pais, de suerte que para los comienzos del mes de octubre ya estaban de regreso en Port-au-Prince, trayendo con tan infausta nueva, la desconfianza y la alarma que son inseparables de toda situacion incierta rodeada de serias amenazas.

Esta circunstancia, en cierto modo inesperada, indujo al presidente Boyer á tomar medidas de seguridad y precaucion, mandando á formar en los campos compañias de artilleria anexas á la guardia nacional y compuestas de hombres de buena voluntad; á movilizar tropas de línea de un punto á otro; á celebrar conferencias con los gobernadores de los diferentes departamentos; á distribuir artilleria y municiones en todos los arsenales; á disponer la limpieza de los caminos, y á comunicar instrucciones á los comandantes de las plazas, concernientes á la defensa del pais en caso de invasion del enemigo; todo esto de acuerdo con el Senado, que por su mensaje especial de 22 de octubre, le discernió un voto de confianza, autorizándole hasta para romper las relaciones, si era necesario y lo exijian la honra y los intereses de la República; lo que como era de suponerse, inquietó mucho los ánimos en la parte española, cuyos habitantes, en su gran mayoria,

Digitized by Google

no podian acomodarse á la idea de verse envueltos en una guerra en que iban, nada menos que á defender á sus duros opresores, con los cuales, no creian tener nada de comun, y á quienes profesaban una mala voluntad tradicional, producto de las semillas venenosas regadas en campos de sangre por Toussaint y Dessalines.

De ahí que convocada la cámara, con motivo de la intranquilidad reinante, para el 1º de enero de 1825, los diputados de la parte española, que asistieron á ella, pudieron persuadirse con honda pena de la gravedad de la situacion, oyendo de boca del mismo Boyer, en su discurso de inauguracion, "que Haití, blanco siempre de la codicia y del odio de ciertas potencias, y situado en medio de un archipiélago enemigo de la libertad y de su emancipacion, se encontraba expuesto á un estado de ansiedad contrario al sosiego que necesitaban las naciones; pero que si bajo ese punto de vista su situacion parecia extraordinaria, era evidente que tenia en sus manos las garantias verdaderas y la seguridad del goce de recursos inmensos que le ofrecia la naturaleza para la defensa del territorio, mientras que por la fuerza natural de las cosas era indubitable que la injusticia manifestada contra los haitianos llegaría necesariamente á su término;" frases por demás significativas á que agregó, que "estaba decidido á dar los pasos que la sana política indicaba, para traer á la razon á los que dudaban de sus leales disposiciones, y que si el resultado no era tal como habia motivo para esperarlo, le quedaria á lo menos la aprobacion de su conciencia y la opinion de los hombres imparciales de todo el pais." La fortuna fué que no hubo lugar para nada, porque los hechos se cumplieron como debian cumplirse, y Boyer se sometió á su debido tiempo á la humillacion que quisieron imponerle los franceses, precisamente cuando acababa de sufrir la mortificacion de ver desvanecidas sus ilusiones respecto de la inmigracion de negros y mulatos que habia promovido en los Estados Unidos; sin que la cámara tuviera necesidad de ocuparse sino en el desempeño de las atribuciones generales que le señalaba la constitucion, expidiendo una ley relativa á las formalidades que debian llenarse para justificar la pérdida de los títulos de las propiedades ocupadas por el Estado; otra referente á la abrogacion de los alojamientos; otra sobre patentes; y otra sobre aduanas y aranceles de importacion; no sin dar curso tambien á la reforma del código civil y á otras materias parecidas.

Digitized by Google

Por lo que respecta al poder ejecutivo, las cosas pasaron casi del mismo modo, habiendo sido poco laboriosa su tarea durante el primer semestre del año, porque Boyer solo se ocupó en reglamentar algunos ramos del servicio público; y en atencion á que los inmigrados que llegaban de los Estados Unidos, se reembarcaban disgustados inmediatamente, viéndose casos como el que tuvo lugar con las familias conducidas á Port-au-Prince por la goleta *Olive Branche*, las cuales á los tres dias de haber desembarcado ya estaban otra vez de marcha, se apresuró, decimos, á disponer la devolucion á la caja pública del montante de sus pasajes, como condicion indispensable para expedirles el correspondiente pasaporte, resolucion que hizo comunicar á las sociedades formadas en norte-américa para dirigir la inmigracion, advirtiéndoles que, á contar del 15 de junio, no se pagaria á los que llegaran al pais sino los cuatro meses de racion prometidos, ni se les daria mas que un pedazo de tierra para trabajar, cortando de este modo los abusos que venian cometiéndose sin ningun provecho, ni siquiera el del aumento de los brazos para la agricultura, ya que eran pocos los contratados que se quedaban, y eso de la clase de artesanos solamente.

Para este tiempo llegó á Port-au-Prince una escuadrilla francesa, compuesta de la fragata *Circée*, del bergantin *Rusé* y de la goleta *Bearnaise*, conduciendo al Baron de Mackau, como portador de una ordenanza firmada el 17 de abril de 1825 por el rei de Francia Carlos X, por la cual queriendo dicho monarca proveer á lo que reclamaban los intereses del comercio francés, las desgracias de los antiguos colonos de Santo Domingo, y el estado precario de los habitantes de la isla, venia en ordenar y ordenaba que los puertos de la parte francesa de ella fueran abiertos al comercio de todas las naciones; que los derechos percibidos en esos puertos, ya sobre los buques, ó ya sobre las mercancias, tanto á la entrada como á la salida, fueran uniformes para todos los pabellones, escepto el francés, en favor del cual debian ser reducidos á la mitad; que los espresados habitantes de la parte francesa de Santo Domingo, entregaran en la caja general de depósitos y consignaciones de Francia, en cinco términos iguales, de año en año, vencible el primero el 31 de diciembre de 1825, la suma de ciento cincuenta millones de francos, destinados á resarcir á los antiguos colonos que reclamaran una indemnizacion; y que bajo esas condiciones concedia por la expresada orde-

Digitized by Google

nanza, á los habitantes, en la actualidad, de la parte francesa de Santo Domingo, la independencia plena y entera de su gobierno.

Como cuando el comisionado vino á presentar al presidente Boyer esta insólita ordenanza, ya estaba reforzada la escuadra por los navios *L'eylan* y *Le Jean Bart*, las fragatas *La Magicienne*, *La Nymphe*, *La Medée*, *La Venus*, *La Clorinde* y *La Themis*, la corveta *La Salamandre* y los bergantines *L' Antilope y Le Curieux*, al mando de los contra almirantes Grivel y Jurien de la Graviere, no le quedó al presidente Boyer, que preocupado con la oposicion que le hacian sus contrarios, le habia cojido mucho miedo á la situacion, no le quedó mas recurso, decimos, que el de aceptarla, prestándole formal adhesion el dia 8 de julio, con anuencia del senado y de todos los altos funcionarios públicos, en vista de que á su juicio garantizaba de una manera invariable los derechos y la libertad del pueblo haitiano; subterfugio de que se valió para cohonestar ante el mundo, la falta de espíritu patriótico que inducia á una nacion, que se llamaba independiente, y que se daba ínfulas de conquistadora, á convenir en la humillacion de obtener al precio de una desconsideracion vergonzosa la autonomia política que habia conquistado con las armas en la mano, vejamen que por fortuna no alcanzó á los dominicanos á pesar de hallarse confundidos á la sazon con los miembros de la familia haitiana, porque la ordenanza en cuestion solo se referia á la parte francesa y sus habitantes, prueba evidente de que su magestad cristianísima los consideraba subyugados, pero de ningun modo envilecidos por su conformidad con la triste situacion que atravesaban.

Sea lo que fuere, es lo cierto que la aceptacion de la tan autoritaria ordenanza fué celebrada en la capital de la República con demostraciones oficiales de todo género, y que con motivo de ella recayeron algunas disposiciones importantes, entre las que haremos mencion de las contenidas en el despacho del presidente Boyer, de fecha 18 de julio, prescribiendo á los administradores y directores de Aduana de los puertos habilitados, que como las mercancias francesas ó producciones del territorio de la Francia, importadas por buques franceses, y por cuenta de súbditos de la misma nacionalidad, no debian pagar sino la mitad de los derechos arancelarios, hicieran justificar de una manera satisfactoria, que las embarcaciones habian sido expedidas de Francia para Haití bajo

Digitized by Google

pabellon francés, y que las mercancias ó efectos que componian sus cargamentos eran de manufactura francesa; y en cuanto á la exportacion, que los capitanes y consignatarios de los buques afirmaran, bajo juramento y por escrito, que los cargamentos pertenecian á súbditos franceses y que ningun extrangero tenia interés en ellos, formalidades que como era consiguiente se llenaron religiosamente en Santo Domingo y Puerto Plata, cuyo comercio procuró resarcirse con las franquicias acordadas de la competencia que le hacia el Estado con la compra de cueros, cobre viejo y otros artículos destinados por Boyer, en su despacho de 23 de julio, al cumplimiento de las obligaciones contraidas con motivo del reconocimiento de la independencia.

Ademas de estas resoluciones dictó el Poder Ejecutivo, durante el curso del año 1825, otras tambien de interés general, entre las cuales solo encontramos que lo tuviera especial para la parte española, la de 24 de noviembre, retirando de la circulacion la moneda de culebra, que fué sustituida por otra de mala ley bautizada por el vulgo con el nombre de *santina*; y la contenida en la circular de 9 de diciembre, en que el gran juez prevenia á los jueces de paz encargados del servicio administrativo de las comunes de San Juan, Las Matas de Farfan, Neiva, Azua y San José de las Matas, le indicaran á la mayor brevedad posible los terrenos pertenecientes al Estado en que existieran montes de caoba, con el fin de impedir que los tumbaran y vendieran sin previa autorizacion, castigando á los contraventores en la pérdida de un objeto que no les pertenecia y una multa del doble de su valor, sin que nos quede por consignar sino la muy valida tradicion, certificada por periódicos extrangeros de la época, de que envalentonado Boyer por el arreglo de la cuestion francesa, envió en seguida un plenipotenciario á Colombia, con el encargo de proponer la celebracion de un tratado de comercio y otro de alianza defensiva entre las dos repúblicas, pretension á que no asintió el gobierno colombiano, que no solo hubo de negarse á recibir oficialmente al diplomático haitiano, sino que le notificó por medio del doctor Pedro Gual, ministro de relaciones exteriores, que la ofensa hecha por el presidente de Haití á la gran república, al arrancar de mano poderosa su bandera de la parte española de Santo Domingo, habia borrado por completo los servicios que oportunamente prestó Petion á Bolivar, dándole derecho á exijir una cumplida satisfaccion, desaire

Digitized by Google

que unido á otras dificultades con que venia ya tropezando, debió advertir al autoritario gobernante, que el triunfo efímero del principio consagrado en la constitucion de 1806, relativo á la indivisibilidad política de la isla, lejos de haber contribuido á engrandecer y consolidar la nacionalidad haitiana, la habia empequeñecido oscureciendo mas bien que aclarando el horizonte de su incierto porvenir.

Esto no obstante, al abrir el 10 de enero de 1826 las sesiones de la Cámara de Representantes de las comunes, convocada para ese dia por decreto de 10 de noviembre de 1825, dijo lleno de arrogancia, que ya estaba puesto el sello de la regeneracion de Haití, porque los derechos del pueblo haitiano á la emancipacion que habia conquistado, estaban solemnemente reconocidos; que el extrangero no tendria mas pretexto para desconocer la legitimidad de la existencia política de la República, cuyos destinos se cumplirían con estrépito, pues que su solicitud tendria siempre por objeto la seguridad, el bienestar y la gloria de los haitianos. Hallábanse presentes en el acto, como representantes de la parte española, los diputados José Torres, Mariano Echavarria, R. Roque, José Lasala, Pedro Herrera, Francisco Travieso, Blas Fernandez de Castro, Ignacio Espejo, Ilario Cruz, Luis de Velasco, Ramon de Castro, Pablo Altagracia Baez, Pedro Quiñones, Juan Diaz y el doctor José Maria Caminero, que fueron los que asistieron ese año á la sesion legislativa, entre cuyos trabajos se relacionaron directamente con la parte española, la lei de 24 de enero sobre organizacion de dos legiones de gendarmeria de á caballo en todos los departamentos, correspondiéndole á ella, la del nordeste y la del sudeste; la primera, compuesta de ocho compañias repartidas entre Montecristi, Puerto Plata, Santiago, La Vega y la Península de Samaná, y la segunda, compuesta de otras ocho compañias, distribuidas en las comarcas de Santo Domingo, San Juan y Azua; la lei de 13 de febrero sobre organizacion judicial y policia de los tribunales, la cual dió por jurisdiccion al tribunal civil de Santo Domingo las comunes y puestos militares de los departamentos de Santo Domingo, Azua y la península de Samaná, y al de Santiago, las de los departamentos de Santiago, La Vega, Puerto Plata y Montecristi; la ley de 26 de febrero que declaraba deuda nacional la indemnizacion de 150.000,000 de francos acordada á la Francia por el reconocimiento de la independencia de Haití, suma que contribuyeron á pagar los dominicanos con

Digitized by Google

el sudor de su frente, aunque con dolor de su corazon; la ley de 25 de abril sobre el establecimiento de almacenes de depósito para los productos extrangeros, de los cuales debia haber uno en Santo Domingo; la ley de la misma fecha, que cerraba algunos puertos al comercio extrangero, entre los que figuraban el de Azua y el de Montecristi, cuyos territorios quedaban enclavados para sus operaciones financieras, el primero en la administracion de Santo Domingo, y el segundo en la de Puerto Plata; la ley de 1º de mayo imponiendo una contribucion extraordinaria de treinta millones de pesos, pagaderos en diez años, á partir del 1º de enero de 1827 al 31 de diciembre de 1836, aplicables al pago de la indemnizacion acordada á la Francia, cuya contribucion se cobró á título de don patriótico y por comisiones especiales, que hicieron el reparto entre los ciudadanos en relacion á las facultades de cada uno, divididos en diez clases, correspondiéndole al departamnto de Santo Domingo $ 186,499, al de San Juan $ 31,123, al de Azua $ 35,000, al de La Vega $ 78,000, al de Montecristi $ 6,000, al de Puerto Plata $ 44,928 y al de Santiago $ 77,051; el código rural de 6 de mayo, en cuyas disposiciones generales se establecian reglas para la agricultura y para la administracion de los hatos; y otras leyes mas que por versar sobre los diferentes ramos de la administracion pública, tuvieron ejecucion en la parte española, como la ley de registro expedida el 15 de febrero, la de conservacion de hipotecas expedida el 7 de abril, la de encantores públicos expedida el 12 del mismo mes, el código de instruccion criminal sancionado en igual fecha, la ley de 27 de abril asegurando á los armadores y comerciantes nacionales la rebaja de una sexta parte de los derechos que devengaran las mercancias importadas bajo pabellon haitiano, y la disminucion de la décima parte de los derechos devengados por los productos que exportaran en buques de la marina nacional; la ley de 1º de mayo abrogando las que acordaban concesiones de tierra á los funcionarios civiles y militares; la de la misma fecha sobre organizacion de las tropas de línea; la de 7 de mayo poniendo en venta los bienes del Estado que no estuvieran reservados para utilidad del mismo, á cuya sombra y con sujecion á sus principios, quedaron despilfarrados de una vez los bienes de las iglesias, los de aquellos dominicanos que estaban ausentes hacía muchos años, y los de los emigrados de 1821 y 1822, la mayor parte de los cuales fueron á parar á manos de los haitianos, quienes los poseyeron á título de arrendamiento,

Digitized by Google

ó los compraron á ínfimos precios, recibiéndolos algunos en pago de sueldos atrazados; la ley de 8 de mayo sobre organizacion de la guardia nacional; la ley de 12 del mismo mes imponiendo un derecho locativo sobre los valores y productos de los bienes sedientes ó raices, el cual se pagaba por semestres en la proporcion de cinco por ciento sobre el valor de las casas situadas en las poblaciones y ciudades, quedando sugetas tambien al impuesto las de los campos que pertenecian á establecimientos rurales; la ley de la misma fecha sobre patentes para el año de 1827; la ley de 12 de mayo sobre correos, que establecia portes diferenciales para la parte española, mas crecidos que los de la parte francesa; la lei de la misma fecha, adicional á la de 8 de julio de 1824, disponiendo que "quedasen estinguidos los capitales acensuados en los bienes rurales; que los urbanos se transigiesen y acabasen, y que el derecho de capellañias pertenecientes á particulares se repitiese, arreglase y feneciese ante la comision de Agencia, en el término de seis meses, bajo pena de caducidad y estincion perfecta, para que de esa manera desaparecieran los vestigios de feudalidad en la parte española"; la ley, tambien de la misma fecha, sujetando á tarifa los honorarios de los médicos y cirujanos; y por último, la lei de 19 de mayo sobre el notariado.

En cuanto á las disposiciones gubernativas de 1826, las mas notables fueron las contenidas en la circular de Boyer, de 18 de febrero, relativas á los extrangeros que viajaban por el pais, los cuales habian de proveerse de un pasaporte en regla, que debian hacer visar en todos los pueblos por donde transitaran, cuyas autoridades estaban obligadas á ejercer sobre ellos una escrupulosa vigilancia; las que encerraba la circular del 1º de marzo, pasada por el secretario de Estado con motivo del medio derecho, haciendo saber á los administradores de Santo Domingo y Puerto Plata, que las instrucciones relativas á ese impuesto no debian tener efecto en la parte española, la que debia conformarse enteramente á la ley de 20 de abril de 1825 en todo lo referente á los asuntos de aduana; las que contenia la proclama de 1º de abril, cortando toda relacion entre Haití y las islas vecinas, en la cual si bien se autorizaba á los buques nacionales para que pudieran navegar en alta mar y comerciar con los paises amigos de la República, se les prohibia ir á la Carolina del Norte y á las islas del Archipiélago de las Antillas, con escepcion de las de Santómas y Curazao, cuyos gobernadores no dejaron nunca de

Digitized by Google

mantener buenas relaciones con Haití; las que encerraba el decreto de 28 de junio mandando á completar los regimientos de línea, que dió origen á un gran reclutamiento, del cual huyeron muchos jóvenes dominicanos embarcándose clandestinuamente, ó á fuerza de dinero, para Puerto Rico, Cuba y Venezuela; las comprendidas en el despacho de 14 de julio sobre nombramiento de prácticos en los puertos habilitados, tocándole dos á Santo Domingo y otros dos á Puerto Plata; y las de la circular expedida el 24 de agosto por el gran juez, dirijida á impedir que en la parte española se perdiera un tiempo considerable y precioso para el trabajo, en la celebracion de las numerosas fiestas que habia durante el año, á cuyo efecto se encargaba á los comisarios de gobierno de Santo Domingo y Santiago, que estimularan á los jueces de paz á que se acordaran con los consejos de notables de las comunes, en el sentido de reducir las fiestas de los pueblos á solo las de sus patronos.

Con la ejecucion de todas estas disposiciones, la promulgacion del código de instruccion criminal, y la del primer código penal, que comenzaron á regir el 1º de febrero de 1827, y con las elecciones de los nuevos diputados que debian representar la parte española en el Congreso durante la próxima legislatura, terminó el año de 1826, en cuyo último tercio estuvo el gobierno superior á cargo del general Riché, á consecuencia de haber tenido que ir á Port-au-Prince el general Borgellá, por llamamiento del presidente Boyer, quien convocó á los principales generales de la República para que se reunieran en asamblea el dia 5 de noviembre, siendo notable el buen comportamiento que, con asombro de todos, tuvo el mandatario designado durante su corta administracion, la que señaló autorizando á los dominicanos á entregarse libremente á las corridas de toros y al repugnante juego de San Andrés, diversiones populares que por órdenes terminantes les tenia severamente prohibidas el gobernador definitivo del departamento, el cual á pesar de haber querido grangearse en sus últimos dias de mando algunas simpatias, no pudo nunca desprenderse por completo de los resabios autoritarios que denunciaban el espíritu siempre insano del conquistador.

Digitized by Google

VII.

Cámara legislativa de 1827.—Sus trabajos.—Disposiciones gubernativas del mismo año.—Disposiciones gubernativas de 1828.—Reunion de las Cámaras lejislativas del indicado año.—Sus trabajos.—Huracan extraordinario.—Palacio de sangre.—Alarma de Baní.

Reunidas las asambleas comunales de la parte española, á fines de 1826, para reemplazar los diputados que la representaban en la Cámara Legislativa, recayó la eleccion en los siguientes ciudadanos: Antonio Batista, por Azua; Juan Pablo Andujar, por Baní; José Camino, por el Cotuí; el presbítero Gabriel Rudesindo Costa y Pedro de Castro y Castro, por Santo Domingo; Manuel Garrido, por Higüei; José Grateró, por San Juan; José Ramon Saldaña, por Las Matas de Farfan; Juan Michel, por San Miguel de la Atalaya; Ramon Rodriguez, por Montecristi; Juan Bautista Verryer, por Neiva; Pedro Tuilière, por Puerto Plata; José Bagú, por Samaná; P. J. Marou, por el Seibo; J. Ramon Via, por la Vega; y Manuel Malagon, por Santiago, sin que nos haya sido posible averiguar quienes eran los suplentes que tuvieron. De todos ellos parece que solo concurrieron á las sesiones legislativas, inauguradas el 23 de febrero de 1827 por convocatoria especial, los diputados Camino, Saldaña, Via, Grateró, Rodriguez, Malagon, Castro, Costa, Tuilière y Michel, únicos nombres que figuran en los documentos oficiales de la época.

Y en verdad que los otros no hicieron mucha falta, porque las sesiones de ese año tuvieron poca importancia para la parte española, que ni siquiera fué mencionada en el discurso de Boyer, limitado á demostrar la necesidad de disminuir los impuestos establecidos ultimamente, y de fijar en cambio una contribucion proporcionada á las facultades de cada uno, medida que demandaba la pobreza resultante de la crisis financiera que existia y que habia sido causa de la disminucion del comercio; habiéndose visto el gobierno precisado, para remediar tan grave mal y sostener la marcha del servicio público, á ordenar la emision de un papel moneda que fué acojido por la nacion con demostraciones de confianza, si no ciertas, á lo menos aparentes. Por consiguiente, los trabajos de la cámara aplicables á esta parte, solo fueron: la ley de

Digitized by Google

23 de febrero declarando libre de derechos la exportacion de los productos de la industria del suelo de Haití; la ley de 24 de mayo sobre organizacion de la guardia nacional, en la que estaban llamados á inscribirse todos los haitianos, desde la edad de quince años hasta la de sesenta, que no ejercieran empleo público, ó no estuvieran incorporados en la tropa soldada; la ley de 10 de abril estableciendo un derecho de timbre sobre todos los papeles destinados á los actos civiles y judiciales, y á las escrituras que pudieran ser producidas en justicia y hacer fé en ella; la ley de 16 de abril imponiendo una contribucion extraordinaria de dos millones de pesos para el año de 1827, la cual se hizo efectiva entre la generalidad de los contribuyentes, divididos en veinte clases, por comisiones especiales, encargadas de hacer el reparto, en la proporción de quinientos pesos la primera clase y tres la última, no estando esceptuados del pago de esta contribucion sino las mujeres que vivian del trabajo de sus maridos, los jóvenes que estaban todavia bajo la patria potestad, y los enfermos imposibilatados de trabajar; la ley, tambien de 16 de abril, sobre emision de papel moneda, segun la cual continuaron circulando las papeletas de uno, dos y cinco pesos, creadas por decreto del presidente Boyer de fecha 25 de setiembre de 1826, y se emitieron las de á diez pesos, que corrian con facilidad en el alto comercio; la ley de la misma fecha, adicional á la de 4 de agosto de 1817, mandando á acuñar moneda de plata en piezas de cien centavos ó un peso, y de cincuenta centavos ó medio peso, las cuales por su mucha liga tenian el mismo valor del papel moneda, y fueron designadas por el vulgo con el nombre de *plata santina*; la ley de 24 de abril sobre fabricacion de monedas de cobre, de la cual acuñaron piezas de uno y dos centavos, que se conocieron generalmente con los nombres de *ochavitos* y *ochavones*; la ley de 15 de mayo, adicional á las de 8 de julio de 1824, y 12 de mayo de 1826, que dispuso: primero, rebajar á los propietarios de los inmuebles situados en los pueblos y ciudades de la parte española, los dos semestres pagaderos en 1827 por saldo de los capitales de las rentas señaladas en favor de instituciones ó personas cuyos beneficios pertenecian al Estado, y para cuyo pago estaban hipotecados los inmuebles gravados; segundo: autorizar á los administradores de Hacienda, para que durante el año 1827 hicieran con los propietarios de bienes

Digitized by Google

urbanos gravados con las hipotecas á que hemos aludido, arreglos definitivos para el recobro de las porciones de los capitales pagaderos durante los años 1825 y 1826, prescribiéndoles que á falta de pago de los atrazos de los años mencionados, retuvieran la tercera parte de los productos locativos del inmueble hipotecado, hasta la perfecta liquidacion de lo atrazado; y tercero: imponer á los ciudadanos que tenian en su favor hipotecas sobre inmuebles pertenecientes al Estado en la parte española, la obligacion de hacer sus reclamos en todo el año 1827, pasado el cual no se admitirian reclamaciones; la ley de 16 de mayo sobre patentes, prorrogando para el año 1828 las de 19 de abril de 1825 y 12 de mayo de 1826; y la ley de 26 de mayo sobre aranceles y regimen de las aduanas, que estableció como derecho de importacion el seis por ciento sobre el montante del avalúo, para los productos de todos los países, introducidos por buques extrangeros.

En cuanto á disposiciones gubernativas, las mas notables de 1827 fueron: la circular de Boyer de 17 de mayo, previniendo á los comandantes generales de la parte española, que dieran órdenes terminantes para impedir que nadie se estableciera en los terrenos del Estado, sin un permiso expedido directamente por él; la circular firmada por la misma autoridad el 16 de junio, mandando á publicar y poner en vigor el código de comercio; la circular de 10 de setiembre, tambien de Boyer, impidiendo que ningun buque, nacional ó extrangero, sacara pasageros sin pasaporte, vigilancia que tenia de ser mas estricta con las naves francesas, las cuales debian quedar detenidas en caso de infraccion, hasta darle cuenta; el despacho del gran juez, de 1º de octubre, evacuando una consulta hecha por el ciudadano Antonio Couret, juez del tribunal de comercio de Santo Domingo, sobre algunos puntos de procedimiento comercial, segun la cual siendo los negocios de comercio puramente civiles, la forma de estos no podia ser diferente á la que se practicaba en materias civiles; y otras disposiciones de caracter general por cuanto no eran sino de simple administracion.

Y como habian transcurrido dos años de aparente sociego en la parte española, por lo visto resignada, si no conforme con la ocupacion haitiana, y por otro lado estaban ya completamente organizados los cuerpos de linea, que habian regresado de Haití con sus respectivas banderas y planas ma-

Digitized by Google

yores correspondientes: el regimiento 31 al mando del coronel Pablo Alí, teniendo al frente del 1er. batallon al comandante Polanco y del 2º al comandante Linard; y el regimiento 32, al mando del coronel Saladin, teniendo al frente del 1er. batallon al comandante Just Tremeré y del 2º al comandante Carlos Cousin; en tanto que la artilleria, que pertenecia al 5º regimiento del arma, estaba en perfecto estado al mando del coronel Santillan, y el arsenal, bien abastecido, bajo la direccion del coronel Papilleau, creyó el presidente Boyer de todo punto innecesario mantener lejos de sus cuarteles los regimientos haitianos que todavia estaban de guarnicion en la parte española, y les dió órden de retirarse á su domicilio, siendo el primero en cumplir este mandato el regimiento 14, que mandaba el coronel Etienne Solages, y el último el regimiento 12, mandado por el coronel Deshayes, el cual salió de la plaza de Santo Domingo el 30 de octubre de 1827, despues de haber recibido sus haberes en papeletas, de las cuales se dió la primera paga á las tropas el dia 19 de marzo.

Y dejando aparte los ya mencionados, los acontecimientos mas notables ocurridos en el último semestre del año 1827, tan fatal para el comercio como para la agricultura, fueron la desastrosa tormenta del 18 de agosto, que aumentó la miseria publica de un modo extraordinario; y entre otras muertes muy sentidas, la del canónigo don Romualdo de Frómeta, acaecida el 13 de octubre; la del ayudante general don Manuel Carbajal, segundo del heroe de Palo-hincado en la gloriosa cruzada de la Reconquista, que tuvo lugar el 15 del mismo mes; la del notable caballero don José de la Vega, acaecida el 18 de noviembre; la del lego del convento de Mercedes, el 20 de diciembre; y la del dean don José Gabriel de Aybar, el 23 del mismo mes; habiéndose eñsalado la entrada del año 1828 por la misma calma é inactividad con que se distinguió el que espiraba, pues que el primer acto gubernativo que llamó la atencion pública fué la resolucion de 21 de abril retirando de la circulacion los billetes de caja de á cinco pesos, que presentados del primero al último de junio en la administracion de Puerto Plata y en la tesoreria general de Santo Domingo, fueron cangeados por billetes de á uno y dos pesos. Y así como ésta merece mencion la de 28 de mayo, prescribiendo, en vista de las considerables sumas que se invertian en medicamentos en los hospitales del

Digitized by Google

Estado, que por economia no se les proveyera en lo adelante sino de medicamentos del pais, á cuyo efecto quedó autorizado el administrador de Santo Domingo para comprar á los campesinos diferentes plantas medicinales; la de 12 de junio, autorizando á los agricultores á matar, sin consecuencias de ninguna clase, las reses agenas que les hicieran daño en sus labranzas, medida que dió origen á riñas continuas entre ellos y los criadores, y hasta á frecuentes muertes y asesinatos; la de 28 de julio, prescribiendo que á los campesinos solo podia emplearseles en los trabajos públicos de la seccion en que vivian, á fin de cortar el abuso que venian cometiendo los gefes de partido, de hacerlos trabajar tambien en las vecinas; la de 28 de agosto mandando á los gefes departamentales que obligaran á los agricultores á cultivar, á mas de los frutos menores pue pudieran necesitar para el sostenimiento de sus respectivas familias, los suficientes para el consumo de las poblaciones y para mantener siempre de repuesto grandes depósitos; la de 14 de setiembre, en que deseoso el presidente Boyer de cortar el abuso que se hacia de la autorizacion que habia dado á algunos gefes de los departamentos de la parte española, para permitir que los buques extrangeros fueran á cargar á la costa, dispuso que desde el 1º de enero de 1829, los cargamentos de maderas destinados á paises extrangeros, no se hicieran sino en los puertos abiertos para el comercio de exportacion, disposicion que no pudo mantenerse con severidad, porque fueron tantos los empeños de los exportadores, y se pusieron en juego influencias tantas, que en 29 de diciembre se vió el gobierno precisado á modificarla, facultando á los generales Borgellá, Jacques Simon y Beauvoir, y al coronel Bellegarde, autoridades principales de Santo Domingo, Puerto Plata y Azua, para que prorrogaran hasta el 30 junio, el permiso de ir los buques á cargar á la costa; la decision de 24 de noviembre mandando á retirar de la circulacion, á contar del 1º de enero de 1829, la moneda de culebra, que fué cangeada por billetes de caja, en la parte española, en las tesorerias de Santo Domingo y Puerto Plata; la de 24 de diciembre dirijida á estirpar el abuso que generalmente se cometia en San Juan de la Maguana, de cortar maderas en los terrenos del Estado sin la debida autorizacion, lo que no pudo lograrse nunca, gracias á la negligencia y descuido de los gefes de partidos; y la del 29 del mismo mes prorrogando hasta el

Digitized by Google

30 de junio de 1829 el permiso para que los buques extrangeros fueran á la costa, en atencion á que el cabotage nacional no estaba en condiciones de hacer por si solo ese servicio, pretexto frívolo de que suelen echar mano los interesados para conservar un derecho que es tentacion para el contrabando, y amenaza constante de las compañias de seguro.

Ahora respecto de la Cámara Legislativa, cuyas sesiones abrió el presidente Boyer el 10 de junio, dia para que habia sido convocada desde el 7 de marzo, en presencia, poco mas ó menos, de los mismos diputados de la parte española que habian ocupado su puesto el año anterior, los trabajos que realizó adolecieron de la misma falta de importancia que tuvo para ella el discurso de inauguracion, concretado á asuntos de los cuales no le atañia verdaderamente sino la modificacion pedida respecto al modo que se empleaba para el cobro de la contribucion extraordinaria, sujeto á grandes abusos que la hacian pesar demasiado sobre algunos ciudadanos; de suerte que solo nos referiremos á la ley de 15 de julio relativa á derechos de Aduana, segun la cual los buques haitianos quedaron sujetos, á contar del 1º de enero de 1829, á los mismos derechos fijados para los extrangeros, y las mercancias importadas bajo pabellon nacional, á pagar lo mismo que las importadas bajo pabellon extrangero; á la ley de la misma fecha sobre emision, en cantidad suficiente, de monedas de cobre, en piezas de uno y dos centavos, con curso obligatorio, iguales á las conocidas ya en el pais con los nombres de *ochavitos* y *ochavones*; á la ley de 28 de julio decretando, á propuesta del presidente de la República, la destruccion del ganado mayor que se encontrara haciendo daño en los campos cultivados; á la ley de 5 de agosto sobre policia de los extrangeros que visitaran al pais, quienes debian presentarse á su llegada ante el juez de paz, á declarar su profesion, estado y objeto de su viaje, y dar aviso de su partida á la misma autoridad, ocho dias antes de realizarla, á fin de que pudieran fijarlos en la puerta de la Alcaldia; á la ley de 9 de setiembre referente á los consignatarios, cuyas principales prescripciones fueron las siguientes: 1º que ningun extrangero podia ser consignatario sin una licencia expresa del presidente de la República; 2º que las patentes de los consignatarios debian estar registradas en el tribunal de comercio; 3º que la profesion de consignatario quedaba sujeta al pago de un derecho fijo; 4º que solo podian ser consignatarios los

Digitized by Google

comerciantes por mayor; 5º que los pacotilleros debian valerse de los consignatarios para hacer sus introducciones; y 6º que las mercancias quedaban afectadas al pago del derecho de consignacion, que era de medio por ciento para los nacionales y uno por ciento para los extrangeros.

A mas de estas leyes merecen tambien mencion especial, la de 9 de setiembre imponiendo una contribucion personal y mobiliaria sobre todos los haitianos para el año 1829, recaudada en virtud de reparto hecho por comisiones especiales, en la proporcion desde sesenta pesos hasta uno y medio, de la cual solo estaban exceptuadas las mujeres que no tenian mas recursos que los de su marido, si habitaban bajo un mismo techo, y los niños, los ancianos y los enfermos á cargo de sus respectivas familias ó de personas caritativas; así como las dos leyes del 15 del mismo mes, una disponiendo que á partir del 1º de enero de 1829, las maderas de caoba y espinillo quedarian sujetas á un impuesto territorial de doce pesos por cada millar de pies que se exportara, y otra sobre animales perdidos, segun la cual los jueces de paz debian recibirlos de manos de quienes los encontraban y anunciar inmediatamente su aparicion en los lugares públicos; pero si transcurridos diez dias sus dueños no los habian reclamado, quedaban autorizados para venderlos, en cuyo caso la devolucion del producido de la venta estaba sujeta al cumplimiento de imprescindibles formalidades por parte de los propietarios, los cuales preferian por lo comun perder sus animales, á dar los pasos que eran necesarios para recobrarlos.

Y es fama que aunque en el año de 1828 reinó la calma mas completa, como resultado de la rápida decadencia á que caminaba el pais, no faltaron acontecimientos generadores de diferentes sensaciones, todas á cual mas desagradables, pues que el 21 de agosto se experimentaron en varios puntos de la costa del sudeste de la isla, los funestos efectos de un huracan extraordinario que destruyó lo que habia respetado la borrasca del año anterior; durante su curso acabaron de construir las autoridades haitianas la casa que en Concepcion de la Vega llamaron los críticos *Palacio de sangre*, con motivo de la que costó su fabricacion, porque es de pública notoriedad que las piedras con que se levantaron sus paredes fueron acarreadas á la cabeza por los presidiarios desde largas distancias, ocasionando esta operacion la muerte de muchos desgraciados, que sucumbieron abatidos por el can-

Digitized by Google

sancio, ó quedaban rendidos á palos á los pies de la brutal soldadesca que los custodiaba; y sobre todo menudearon las alarmas que á cada momento ocasionaba la propaganda de que el general Riché, que llevaba á cabo con el presidio trabajos agrícolas en Fundacion, y de fortificacion en Pan de Azucar y Resolí, lugares que servian de teatro á excenas horrorosas y sangrientas, pensaba sublevarse con la gente de color y envolver á la sociedad en desastrosa guerra de castas, habiendo llegado las cosas al extremo de que atribuido una vez á ese propósito insano el incendio casual de dos casas ocurrido en Baní, tuviera que acudir allí el general Borgellá y anteponerse á cualquiera eventualidad ulterior con la detencion de algunos individuos sospechosos, los cuales estuvieron confinados en la capital durante algun tiempo, mientras se vió que no habia motivos para temer que fructificara con facilidad una semilla que por fortuna no caia en buen terreno en los campos tranquilos y pacíficos de la parte española.

VIII.

Actos gubernativos de 1829.- Trabajos de la Cámara legislativa del mismo año.--Reclamacion de la parte española por el rey de España.--Negativa de Boyer.--Medidas de seguridad pública.--Persecucion y embarque del arzobispo Valera.--Emigracion notable.

Inauguró el gobierno su gestion administrativa en la parte española durante el año 1829, tan falto de interés político, con la disposicion que contenia la circular expedida por el secretario de estado en 5 de enero, previniendo á los administradores de Santo Domingo y Puerto Plata, que los buques extrangeros que fueran á cargar á la costa, debian pagar segun su capacidad, cogieran ó no la carga completa, y llevar á bordo un empleado de honradez conocida que vigilara sus operaciones é hiciera imposible el contrabando, esa carcoma roedora que en todos los tiempos ha sido enemiga jurada de las rentas aduaneras. Y por cierto que fué la única que se relacionó particularmente con ella, pues que todas las demas versaron sobre asuntos de comun importancia, como derechos de aduana, portes de correo, juicios en materia de comercio, operaciones de las comisiones del impuesto personal y mobiliario, percepcion ilegal de derechos de oficinas,

Digitized by Google

omisiones en los aranceles de importacion y exportacion, registros de los oficiales civiles y operaciones de los venduteros públicos, registro de las mercancías en las aduanas, percepcion de las contribuciones extraordinarias, agricultura, instruccion pública y declaraciones de nacimientos y defunciones.

Y cuenta que tampoco la Cámara legislativa, que se reunió el 17 de agosto, con asistencia de casi todos los representantes de la parte española, de la cual no tuvo Boyer ni para que hacer mencion en su mensaje de costumbre, se ocupó de ella directamente, siendo así que sus trabajos se concretaron al reglamento del tribunal de casacion que expidió el 3 de noviembre; á la ley de 17 del mismo mes, prorrogando para el año 1830 la de 9 de setiembre de 1828, que establecia un impuesto personal y mobiliario sobre todos los haitianos; y á la ley de la misma fecha, prorrogando tambien para el año 1830, la de 18 de setiembre de 1828 sobre derecho de patentes; que tal parece como que reinó tanta calma en el año indicado, para que los ánimos cobraran aliento, sobre todo en la parte española, para soportar la agitacion extraordinaria que debia reinar en el año próximo venidero, tan lleno de vicisitudes y peligros.

Es el caso que deseando don Fernado VII, rey de España, en vista de los sucesos que habian ocurrido en la parte española de la isla despues de su ocupación por los haitianos, entrar en comunicaciones con el presidente de Haití, á fin de facilitar á los dominicanos la vuelta al dominio de su corona, del cual los suponia separados momentaneamente por circunstancias muy particulares, resolvió en San Ildefonso, el 25 de abril de 1829, comisionar á don Felipe Fernzndez de Castro, intendente general de Cuba en la actualidad, para que provisto de plenos poderes pasara á Port au Prince á conferenciar, y tratar sobre la manera que debia adoptarse para que sus antiguos vasallos entraran de nuevo en el número de ellos, autorizándole para tomar posesion en su nombre de la perdida colonia, y para establecer en ella todas las autoridades y todos los ramos de la administracion pública conforme á las leyes de Indias. Dificultades insuperables que á lo último pudo vencer la eficacia del capitan general don Felipe Vives, retardaron su viage hasta el mes de enero de 1830, en que fué conducido desde La Habana por la fragata de guerra *Casilda*, acompañándole como secretario su hermano don Francisco, el

Digitized by Google

mismo que comisionó el héroe de Palohincado cerca del general Ferrand, hombre de mucho talento que bajo el gobierno constitucional redactó La Gaceta de Puerto Rico. Y habiendo hecho el comisionado su presentacion oficial el dia 16, fué recibido por Boyer con demostraciones de fingida cordialidad, dirigidas á ocultar la profunda indignacion que secretamente devoraba á los políticos haitianos, quienes veian en la posesion de la parte española una garantia contra la guerra de castas que siempre los ha tenido amenazados.

De ahí que designados para entenderse con él, en nombre del gobierno, los ciudadanos general Baltazar Inginac, senador Jean Francois Lespinasse y coronel Marie Eustache Fremont, tres de las personas mas caracterizadas de la situacion, celebraran la primera conferencia el 17 y la segunda el 18, sin poder llegar de viva voz á un entendido, ni lograr ponerse de acuerdo en un solo punto, con cuyo motivo convinieron en que el enviado de su magestad católica hiciera por escrito la reclamacion de que estaba encargado. En esa virtud pasó éste su primera nota el 19 de enero, manifestando: que no se podian poner en duda los derechos notorios y legítimos que tenia el rey de España sobre el territorio de la parte española de la isla, la cual formaba parte integrante de sus vastos dominios, pues aunque fué cedida á la Francia por el tratado de Basilea en 1795, volvió á ser reconquistapa despues por las armas del rey en guerra solemne, y esa conquista fué sancionada en 1814 por el tratado de Paris en el cual su magestad cristianísima renunció en favor de su magestad católica todos los derechos que podia tener sobre dicho territorio, poseido pacíficamente por los españoles hasta que llegaron los acontecimientos de 1821; que la circunstancia de que en ese intérvalo hubiera hecho la República de Haití una constitucion en la que comprendiera como territorio suyo toda la isla, no alteraba ni variaba en nada los derechos incontestables de su magestad católica, por ser éste un acto puramente municipal que no obligaba ni producia efecto sino respecto de los que lo habian contratado, sobre todo cuando el territorio en cuestion no estaba comprendido en el que constituia legalmente la expresada república por el decreto de su magestad cristianísima de fecha 27 de abril de 1825; que el hecho de la sublevacion de algunos facciosos, por mas que entrañase la espulsion de las autoridades locales y la sustitucion del pabellon real, no les

Digitized by Google

daba derechos superiores á los del soberano legítimo, ni mucho menos el de traspasarlos á un tercero, por cuyo motivo la toma de posesion de una parte de sus dominios por la insurreccion de algunos de sus vasallos ó súbditos, equivalia á un despojo hecho á viva fuerza á la sombra de la paz, abusando de la seguridad que dan la buena armonia y las relaciones amigables, procedimiento que estaba en oposicion absoluta con el derecho sagrado que rige á las naciones, y que por consiguiente vulneraba ese mismo derecho, sin el cual no podia haber seguridad política; que fundado en esos principios incontestables, no era su intencion negar que la República de Haití, en circunstancias críticas y buscando su propia seguridad, ocupara momentaneamente un territorio neutral, ora para preservarlo del contagio de la anarquia, ora para evitar que viniera á poder de un enemigo, antes al contrario suponia que así habia tenido lugar la ocupacion de la parte española, y que por lo mismo sus efectos eran y debian ser consecuentes con esa clase de ocupacion; que no teniendo la República de Haití ninguno de los títulos legítimos que podian darle derecho á la posesion del territorio en cuestion, ni habiendo tenido felizmente ninguna guerra ú hostilidad con la nacion española, su magestad católica no consideraba la ocupacion de esa parte de sus dominios por ella, sino como el goce temporal que venia haciendo de un pais neutral para su propia seguridad, y por eso estaba dispuesta á darle, por medio de un acuerdo ventajoso á los intereses de ambos estados, todas las garantias necesarias; que así, pues, ella reclamaba del gobierno de la República, por su órgano, la restitucion del mencionado territorio, á cuyo efecto se podria hacer una transaccion en la que se manifestaran toda la consideracion y las intenciones particulares de la amistad y del verdadero interés que animaba á la real persona respecto del nuevo Estado, su vecino, á cuya consolidacion y acrecentamiento deseaba contribuir.

La contestacion que los plenipotenciarios haitianos se apresuraron á darle el dia 21, no pudo ser ni mas sofística, ni mas terminante, pues que se concretó á objetar que habiendo cedido España á la Francia la parte del Este de la isla por el tratado de Basilea, y estando ocupada por esta nacion desde 1801, se encontraba indispensablemente comprendida en el territorio que los haitianos, por su seguridad y su conservacion, habian declarado el 1º de enero de 1804 libre é independiente

Digitized by Google

de la dominacion francesa y de toda dominacion extrangera, motivo por el cual el pueblo haitiano, al proclamar su constitucion el 27 de diciembre de 1806, no debia reconocer por límites de su territorio sino los trazados por la naturaleza; y que si á causa de la guerra intestina el gobierno no se opuso á que el año 1809 fuera enarbolado en ella el pabellon español por una porcion de indígenas que recibieron armas y municiones del presidente Alexandre Petion para combatir á los que eran entonces enemigos de Haití, no podia resultar de esta circunstancia ningun menoscabo de los derechos de la nacion sobre ese territorio; que si sus argumentos, á pesar de estar fundados en hechos que no podian ser desconocidos, eran rechazados con objeciones que solo se derivaban de los derechos perdidos, era necesario observar que de 1809 á á 1821 el gobierno de España no protestó nunca contra el artículo de la constitucion haitiana concebido en estos términos: *la isla de Haiti, llamada antes Santo Domingo, con las islas adyacentes que de ellas dependen, forman el territorio de la República;* sin que pudiera alegarse que el acta constitucional de Haití no habia sido notificada á España, pues las constituciones se proclaman pero no se significan, y en esa parte el gobierno de Haití se conformó al uso seguido por todas las naciones; que los habitantes de la parte del Este, y no una porcion, como se habia dicho, habian comprendido tan bien que el territorio en que habitaban hacia parte integrante de Haití, que apenas desapareció el gefe que ejercia un yugo tiránico en el norte, amenazando hacerlo extensivo á la isla entera, cuando se apresuraron á hacer su sumision al presidente de Haití, jurando fidelidad á la República; que si bien era verdad que algunos habitantes de la ciudad de Santo Domingo, dirijidos por intereses personales, quisieron hacer causa comun con la República de Colombia, y el 1º de diciembre de 1821 declararon la independencia de la parte del Este federándola con esa república, tambien lo era que desde que ese acto fué proclamado, los ciudadanos en general se indignaron, y por un movimiento espontaneo, llamaron al gefe del Estado para que los hiciera gozar definitivamente de los beneficios del acta constitucional; que si la ordenanza de su magestad cristianísima, de 17 de abril de 1825, relativa á Haití, no se referia sino á la antigua parte francesa de Santo Domingo, esta circunstancia no podia ni atenuar los derechos de Haití, ni fortificar los que su magestad católi-

Digitized by Google

ca pensaba haber conservado sobre la antigua parte española de la isla, pues que Haití tenia de hecho la posesion de todo el territorio anteriormente á la ordenanza en cuestion; que el gobierno de Haití, al tomar posesion de la parte del Este, obró en virtud de un derecho adquirido hacía diez y ocho años, derecho que importaba á la seguridad nacional ejercer en toda su plenitud y que estaba sostenido por el concurso unánime y la voluntad de los ciudadanos que habitaban el territorio, quienes se habian manifestado siempre, por un patriotismo laudable, dispuestos á sacrificarlo todo por el mantenimiento del buen orden y de la tranquilidad pública de unos lugares donde durante mucho tiempo subsistieron la esclavitud y el descontento con desventaja de todos; que en esa virtud declaraban formalmente al plenipotenciario del rey de España, que el gobierno de Haití no tenia nada invadido de lo que pertenecia á su magestad católica, ni nada absolutamente que restituirle, por cuya razon ni le entregaria tampoco nada de su territorio, ni abandonaria jamás hombres que se habian reunido á él en la firme esperanza de ser protegidos y de gozar á la vez de los derechos que les aseguraban las leyes del Estado.

Mal impresionado el plenipotenciario de España con esta contestacion, se apresuró á acusar recibo de ella el mismo dia 21, comenzando por confesar que no encontrabra aplicacion que darle á la expresion de *derechos perdidos*, tratándose de una gran nacion, opulenta y magnánima, cuyos principios y origen se perdian en la historia de los siglos, y un estado nuevo cuya existencia de hecho no podia calcularse sino por lustros, en tanto que la de derechos sancionados no contaba todavia ni uno solo; añadiendo que aunque esta expresion y esa conclusion le autorizaban suficientemente á considerar como terminada toda discusion, pues demostraban que los principios del derecho de gentes eran nulos y de ningun valor, y que solamente se deseaba detener, fuera de sazon, una cuestion que interesaba tanto á la causa pública como á la prosperidad de los Estados, y cuyas consecuencias no podian ser sino funestas para la humanidad, en su deseo de no omitir nada para cumplir las benévolas miras del rey con respecto al pueblo haitiano, reproducia todo lo que habia expuesto en su nota del 19, bastante para satisfacer la objecion que se le hacia sobre el derecho que se pensaba deducir de la constitucion hecha por la Repúbli-

Digitized by Google

ca en 1806, objecion que no se apoyaba solamente en la no comunicacion de dicha constitucion á los Estados con los cuales ella entraba en relacion, como se practica, sino sobre la naturaleza del acto, que siendo puramente municipal, no podia producir ningun efecto sobre el derecho de los Estados independientes, los cuales no reciben mas leyes que las que emanan de la naturaleza y las que se imponen voluntariamente por los tratados y las convenciones; que no creia que hubiera quien pudiera concebir que un derecho afirmado por un tratado con todas las naciones, inclusa la Francia misma, como el de 1814, que destruia, anulaba y hacia desaparecer el poder colosal del usurpador de la Europa, pudiera perder su fuerza por una simple constitucion concebida en la exaltacion de la animosidad de una guerra cruel contra la Francia y en una fecha muy anterior á dicho tratado; que la posesion por la España, en el año 1809, de la parte española, no fué por los indígenas que recibieron armas y municiones del difunto presidente de Haití, cuya memoria era loable y su cooperacion motivo de reconocimiento, pues que la reconquista de Santo Domingo, á costa de una lucha cruel de nueve meses, fué emprendida, sostenida y concluida, por la universalidad de los españoles que residian en ella, los cuales pudieron contar tambien con las tropas, los gefes, la artilleria gruesa y de campaña, la marina y otros objetos que recibieron del gobierno de su magestad católica, tanto de la isla de Puerto Rico como de la de Cuba; que no siendo su intencion recriminar las faltas, ni analizar la historia de los disturbios políticos de la parte española hasta su ocupacion por las armas de la República, solo deseaba declarar á la faz del mundo, con respecto á lo publicado en la carta del general Prevost, de 5 de marzo de 1822, y en el *Prospectus* y el número 1º del *Propagateur Haitien*, que la conducta de los vasallos de su magestad que se dirigieron al gobierno de Haití, estaba juzgada por las leyes de las naciones, las cuales los calificaban como *desertores infames que el Estado tenia el derecho de castigar rigurosamente*, distinguiendo que lo que en ciertos casos podia hacer un Estado, no lo podia hacer nunca una fraccion del mismo, como lo era una provincia, y mucho menos, por consecuencia, una minoria; que la asercion relativa al decreto de su magestad cristianísima, de 17 de abril, producia un efecto contrario al que se prometieron alcanzar, pues que debilitaba enteramente las pretensiones de Haití, excluyéndolo de todo

Digitized by Google

derecho á esa parte del territorio, sin legitimar la propiedad de la República sino en la otra, y hacia mas fuertes los derechos de su magestad católica, siendo notorio que la Francia no pudo acceder á las exigencias de Haití respecto de la parte española, en las interrumpidas negociaciones de 1824, á pesar de que esas demandas constituyeron una de las condiciones *sine qua non* que se presentaron en las conferencias, porque sabia que hacer eso habria sido usurpar el derecho de otro y de su aliado, derecho que ella misma reconoció de nuevo por ese hecho, así como el gobierno de Haití, renunciando á su proteccion, confesó por su consentimiento la legitimidad del rey de España sobre dicho territorio; que cualesquiera que fueran los medios empleados para la ocupacíon, como en la actualidad acababan de rendir un homenaje muy marcado al derecho legítimo, obteniendo á fuerza de sacrificios loables la sancion, por el rey cristianísimo, de la posesion de treinta años, como legítimo soberano del territorio que verdaderamente constituia la República de Haití, y obtenido de ese modo el derecho de entrar en la gran sociedad de las naciones, esa circunstancia debia convencerlos de que con mucha mas razon podian obtener la misma sancion de su magestad católica; que la esclavitud, en los términos en que subsistia por el presente en las naciones civilizadas, era un derecho de patria en el cual ningun Estado ni potencia extrangera podia pretender intervenir sin atentar á la independencia de la naciones, y que si algunos habitantes de la parte española se pronunciaron invitando al gobierno de Haití á ocuparla, eso no conducia á la persuacion en las materias políticas, ni menos al conocimiento de que esa fué la voluntad general, mucho mas cuando algunos vecinos debian saber que en la capital se trataba, de derribar el gobierno de su magestad católica, como sucedió al establecer allí maquinalmente el de Colombia; que aun cuando así no hubiera sido, diria tambien que despues que el gobierno de Haití entró en esa posesion, los habitantes resistieron, pues hubo oscilaciones y movimientos contra los cuales fué necesario emplear la fuerza para someter á los partidarios de un cambio que siempre era en favor de España, y que ademas, aunque esa hubiera sido la voluntad general, era un principio incontestable que una parte sola del Estado, como lo es una colonia, no estaba autorizada por el derecho de gentes para cambiar el gobierno bajo cuya posesion se encontraba el

Digitized by Google

Estado entero á que pertenecia; que estaba probado que la ocupacion de la parte española provino de un acto que no produjo ningun derecho, cual era el acta de la constitucion de la República y la acojida dispensada á los desertores del rey, á que se referian los comisionados haitianos, por todo lo cual pedia una satisfaccion en forma por la injuria mencionada, á menos que el gobierno de Haití, convencido de la justicia y de la moderacion que guiaban á su magestad católica, tanto en este caso como en los otros, conviniera en restituir el territorio de la parte española que tan imprescriptiblemente le pertenecia; que en caso de una negativa, que se congratulaba en no esperar, era de su deber exigir al presidente de Haití el ultimatnm á su justa reclamacion, tanto sobre la devolucion al rey de España del territorio reclamado, como sobre la injuria que le habia inferido al despojarle de uno de sus dominios, y al dar acojida á sus vasallos sublevados, en medio de la paz y sin que hubiera precedido declaracion de guerra; sin lo cual consideraria su mision como terminada, protestando que en ningun tiempo se podrian imputar á su magestad católica los males que produjera al uno ó al otro Estado la necesidad en que se veria de recurrir á los extremos que imponia el deber, y que cualquiera que fueran sus resultados, redundaban siempre en perjuicio de la prosperidad de los Estados contendientes.

Esta nota terminante y expresiva dió tanto que pensar al presidente Boyer, que sus representantes no pudieron venirla á contestar sino el dia 30, á los ocho dias de recibida, para concluir despues de algunas consideraciones que en nada aumentaban el caudal de luz de las que ya habian aducido, por notificar al comisionado español, que si no estaba autorizado para negociar sobre otras bases, ó sobre otros puntos que no se refirieran á la entrega de la antigua parte española, considerarian su mision como terminada, resolucion que aceptó aquel de buen grado, apresurándose á contestar, en el momento, que reputaba como el ultimatum pedido por él la contestacion que acababa de recibir, y que en consecuencia habia resuelto ausentarse al dia siguiente, lo que verificó el 1º de febrero en la misma fragata que le habia conducido, dirigiéndose á la Habana á dar cuenta del resultado de su comision, la cual produjo la alarma que era consiguiente, despertando temores en unos y esperanzas en otros, que impelieron al gefe del Estado á dirijir el mismo dia

Digitized by Google

una circular á los comandantes generales de la parte en discusion, en la cual á la vez que les anunciaba la reclamacion intentada por el rey de España, les prevenia que como era posible que despues de ese paso infructuoso tuviera la intencion de efectuar alguna invasion, tomaran todas las medidas aconsejadas por la prudencia para impedir las tentativas del enemigo ó hacerlas inútiles, á cuyo efecto ordenó al general Borgellá que alistara todas las baterias de Santo Domingo, tanto las que defendian el litoral, como las que protegian los otros puntos de la ciudad, é hiciera vigilar por la gendarmería todos los lugares por donde fuera posible efectuar un desembarco, desde la bahía de Ocoa hasta el castillo de San Gerónimo; que ejerciera tambien una grande vigilancia en todos los puntos situados desde el Ozama hasta el puerto de los Ingleses y Sabana la mar, para impedir que los puertorriqueños proyectaran introdudir en el Seibo é Higuei emisarios encargados de promover una rebelion.

En virtud de las instrucciones de Boyer, el coronel Tavares se trasladó á Santiago á esperar sus órdenes; el coronel Moret volvió á Samaná enterado de todo lo que debia hacer allí, y con el encargo de recordar lo urgente que era poner las fortificaciones de la península en estado de defensa y atender á la limplieza de los caminos; se mandó un regimiento haitiano á Azua, otro á San Juan, otro á Montecristi y otro á La Vega; y se alistaron otras tropas para marchar á la primera órden; se establecieron frecuentes comunicaciones entre los gefes departamentales y entre éstos y el gefe del Estado, para darle conocimiento exacto de todo á fin de que proveyera lo necesario; precauciones que debian ir acompañadas de exhortaciones al pueblo para que no se inquietara y pudieran los ciudadanos continuar pacíficamente sus trabajos ordinarios, y entregarse á los de agricultura con el fin de aumentar los recursos necesarios para en caso de guerra. Y como el presidente Boyer no limitó su accion á solo las medidas mencionadas, sino que comunicó tambien al general Borgellá, por órgano del coronel Fremont, instrucciones secretas encaminadas á no dejar que el espíritu público despertara entre los dominicanos, y á impedir ó paralizar cualquiera tentativa de insurreccion, estas instrucciones dieron lugar á que interpretada la animacion y la alegria que hubo de producir entre los dominicanos la venida á Port-au-Prince de don Felipe Fernandez de Castro, tan de buen augurio para los mas, como consecuencia de un

Digitized by Google

plan revolucionario preparado de antemano, se ejercieran por las autoridades locales varios actos de violencia, que atemorizando á algunas familias distinguidas y á muchos hombres de valimiento, los obligaron á ausentarse para siempre del suelo patrio.

Pero con quien se ensañó más el general Borgellá fué con el doctor don Pedro Valera y Jimenez, dignísimo arzobispo de la Arquidiócesis, á quien supuso en relaciones con el gobierno de España y en connivencia con el doctor don Juan Vicente Moscoso, abogado de nombradía, para utilizar el entusiasmo que produjo en las masas la noticia de la reclamacion intentada, urdiendo una trama revolucionaria, de acuerdo con don Francisco Solá y otros individuos que se habian embarcado para el extrangero, con ánimo de solicitar recursos en Cuba y Puerto Rico con que sublevar el pais. Segun la tradicion llevaron las autoridades haitianas su encono con el ilustre prelado, hasta el extremo de mandarle á asesinar con un advenedizo de apellido Romero, quien al encontrarse frente al santo varon se aterrorizó de tal manera, que cayendo de rodillas á sus pies, le pidió perdon y le confesó la infame mision que se le habia confiado. En vista de este incidente, que llenó de terror al vecindario, resolvió el general Borgellá espedir pasaporte para el extrangero al venerable arzobispo, quien se embarcó para la Habana el dia 23 de julio de 1830, acompañado de su provisor y vicario general doctor don Bernardo Correa y Cidrón, que habia modificado sus ideas al calor de tristes desengaños, y seguido de muchas familias y personas respetables que, atemorizadas con tan inicuo proceder, huyeron para siempre de los lares patrios. La misma suerte cupo tambien á los individuos clasificados de conspiradores, de los cuales unos se embarcaron clandestinamente, y otros fueron remitidos á Port-au-Prince bajo partida de registro, en cuyo número entró el doctor Moscoso, habiéndose debilitado tanto el espíritu patriótico del pueblo cuando se persuadió de que el gobierno español no pensaba renovar sus gestiones diplomáticas, ni mucho menos apelar á la fuerza para hacer valer sus derechos, pues que llegó su indiferencia á punto de que un periódico de Madrid, al anunciar el mal resultado de la mision de don Felipe Fernandez de Castro, se atrevió á quejarse de que habia costado quinientos mil pesos; cuando vió esto decimos, no le quedó mas recurso que doblar la cerviz ante el yugo haitiano, desencantado mas que con los

Digitized by Google

golpes terribles que desde 1822 venia recibiendo, con la prevaricacion de algunos hombres bébiles de caracter, que prefirieron dejar en duda su patriotismo, á enagenarse la buena voluntad de los intrusos dominadores; pero aunque no dió señales de vida durante mas de diez años, tampoco renunció por completo á la esperanza de poder romper sus cadenas algun dia, que ni fué durádero jamas el reinado de la tirania, ni eterna la esclavitud de los pueblos, sujetos naturalmente á las leyes de compensacion que todo lo nivelan y dirijen en el universo.

IX.

Resoluciones gubernativas de 1830.—Sus efectos.—Apertura de la Cámara Legislativa en el mismo año.—Apreciaciones de Boyer sobre la reclamacion de la parte española.—Resoluciones gubernativas de 1831.—Actos de la Cámara en el mismo año.—Sucesos varios.—Remocion del general Borgellá.

A mas de las resoluciones gubernativas que provocó la reclamacion de la parte española intentada por el rey de España, se registran en el año 1830 como notables, la circular de 12 de febrero, en que el Secretario de Estado, con el fin de establecer el pié inglés como medida de unidad, mandaba servirse de él para calcular el impuesto territorial, asi en la exportacion de la madera de caoba, como en la de cualesquiera otras sobre las cuales pesara el pago de ese derecho; la de 17 de febrero, del presidente Boyer, mandando á cerrar terminantemente las galleras, en atencion á que el producto que los consejos municipales sacaban de ellas, no compensaba los perjuicios que á la sociedad ocasionaba su existencia, no quedando permitido el juego de gallos sino en los campos los domingos y dias festivos; la de 18 de febrero del Secretario de Estado, participando á los gefes departamentales, para su inteligencia y gobierno, que por un despacho del mayor general Carmichael Smith, gobernador de las Bahamas, habia recibido informes el presidente de Haití, de que segun las órdenes de su magestad británica el pabellon haitiano seria bien acojido en dichas islas; la de 8 de marzo, del gefe del Estado, estimulando á los administradores de Santo Domingo y Puerto Plata, á cortar los abusos de los rematistas de las barcas y á obligarlos á conservarlas en buen estado, reparan-

Digitized by Google

do á tiempo las averias que sufrieran; la del 1º de abril, del presidente de la República, enterando á los generales Placide Lebrun, Jacques Simon, Gardel y Mompoint, así como al coronel Bellegarde, de que habia resuelto enviar molinos de maiz para el uso de las tropas que estaban de guarnicion en los departamentos de Concepcion de La Vega y Santiago de los Caballeros, los cuales fueron favorecidos con uno para cada lugar de los que tenian guarnicion fija; y la de 3 del mismo mes, expedida por la misma autoridad, autorizando á los comandantes de los departamentos de la parte española, á echar la voz entre los campesinos, de que el gobierno, por via de proteccion á la agricultura, habia resuelto comprar anualmente una gran cantidad de tabaco en rama, á precio razonable.

Esta disposicion fué causa de grandes abusos por parte de los empleados haitianos, que siendo comerciantes en su mayor número, y si ellos nó sus mujeres, se aprovecharon de ella para arrebatar á los labradores, á ínfimos precios, el tabaco que cultivaban á costa de muchos afanes y desvelos, pues convertidos los mas de los campesinos en soldados, habia algunos que debian salir de su casa desde el viernes, á fin de poder estar el sábado en la tarde en sus cuarteles, para asistir á los ejercicios de ese dia y á la parada del domingo por la mañana, terminada la cual, si no les tocaba entrar de guardia, ó podian pagarla á otro soldado que la hiciera, volvian á cojer el camino para llegar el lunes á sus hogares y estar en actitud de volver á comenzar sus faenas agrícolas el martes. Y para remate de cuentas, ordenó Boyer á los comandantes militarés de la parte española, en su circular de 12 de junio, que hicieran desaparecer las armas de España de todos los edificios públicos, y las sustituyeran con las de la República de Haiti, disposicion que se cumplió al pié de la letra, de acuerdo con los administradores de Hacienda, quienes proveyeron los fondos necesarios para hacer frente á los gastos que ocasionó este ímprobo trabajo, terminando las impresiones del año con la resolucion que en 27 de diciembre comunicó por medio de una circular el Secretario de Estado, de que á partir del 1º de enero de 1831, cesaba la exoneracion del pago del medio derecho acordado al comercio francés, quedando en consecuencia sujetos al pago del derecho entero, tal como estaba fijado para las otras naciones, los buques franceses que arribaran á los puertos de la República.

Y llamó la atencion que en este año no abriera el presiden-

Digitized by Google

te Boyer las sesiones de la Cámara Legislativa hasta el 20 de setiembre, autorizando el acto con su presencia casi todos los diputados de la parte española. Y al hacerlo así dijo en el discurso de inauguracion, refiriéndose á los sucesos ocurridos últimamente en ella, que su reclamacion por el gobierno español, dando á los ciudadanos la ocasion de renovar el testimonio de su adhesion á la patria, habia contribuido felizmente á quitar la pérfida máscara con que se cubria el pequeño número de enemigos que tenia la libertad entre los dominicanos, concluyendo por asegurar, que dicha reclamacion, que calificó de extraña, no habia dado otros resultados, á despecho de las malignas esperanzas de los detractores de Haití, que los de estrechar los lazos de la union indisoluble qne habian jurado mantener, y exaltar la energia de los haitianos para la defensa del territorio nacional; error, como se vió despues, á que lo indujeron sin duda, respecto de los dominicanos, las manifestaciones interesadas, que por lo mismo ahorran comentarios, de los pocos individuos que vivian conformes con el orden de cosas existentes, entre cuyas manifestaciones se señalaron, á la par de la cancion patriótica de Manuel Joaquin del Monte, que tanto ruido hizo en 1825, las observaciones á las notas oficiales cruzadas entre el plenipotenciario español y los comisionados haitianos, que hizo el 3 de junio, por la prensa, el comisario de gobierno Tomás Bobadilla, quien las analizó con el intento de probar que la separacion de España de los habitantes de la parte del Este no fué temporal, ni á causa de circunstancias muy particulares, sino espontanea y fundada en motivos tan legítimos, como era el deseo de substraerse del despotismo, de la arbitrariedad, del olvido y del desprecio á que estaban condenados, para procurarse ventajas sociales y sacudir el yugo de la esclavitud y de la opresion; que la intencion de su magestad católica de hacer entrar á los habitantes de la isla de Santo Domingo en el número de sus vasallos, equivalia á querer hacerlos entrar en en el número de sus esclavos, á fin de que unidos al rededor del trono volvieran á arrastrar las cadenas de la degradacion; que hablar de la entrada de los habitantes de dicha parte bajo la dominacion paternal de su magestad católica, era suponer que los dominicanos habian olvidado la recompensa que dió don Fernando VII á los buenos españoles que, cuando él abdicó la corona en favor del gran emperador, se sacrificaron por restituirsela, por defenderlo y por hacerle ceñir de nuevo

Digitized by Google

la diadema y engrandecer la nacion, de lo cual respondian solos, los suplicios, las expatriaciones y las cárceles en que tantas víctimas fueron inmoladas; que era inconcebible que se pretendiera sacar derechos legítimos de la fuerza, pero que si la posesion por medio de ella pudo darlos á Espana, la pacífica y no interrumpida de la República, adquirida por una aclamacion general y espontanea de los naturales, debia producirlos mejores, por la manera como habia tenido lugar, y por que era la que convenia á los naturales para su utilidad y bien estar. Y no fueron estos los únicos argumentos de que hizo uso, que tambien empleó otros no menos chocantes, encaminados á dar fuerza á los aducidos por los diplomáticos haitianos en defensa de una ocupacion que parecia estable, y á combatir cualquiera oposicion sorda que hicieran contra ella los que menos apasionados, ó influidos ya por esa tendencia antihaitiana que alimentaban los acontecimientos, y que en muchos de los prohombres del pais vino á constituir la única base de su cuestionable patriotismo, la veian como una amenaza para el porvenir, como la honda fosa en que debian quedar sepultadas para siempre todas las tradiciones halagüeñas que pudieran mantener latente el sentimiento de la patria, natural ú originaria.

Preocupados los ánimos con el temor que inspiraba la suposicion de que un asunto de tanta magnitud como el que nos ocupa, pudiera ocasionar serias perturbaciones y traerle al pais un conflicto internacional, no fué importante la labor de la Cámara legislativa durante las sesiones de 1830, limitada á sancionar la ley del 9 de octubre haciendo enmiendas al código de comercio, segun las cuales se estableció un tribunal del ramo en Santo Domingo y otro en Santiago, y á expedir la ley de 23 de diciembre, encaminada á enmendar la de 3 de mayo de 1826, que imponia un derecho locativo sobre los valores y productos de los bienes raices, en el sentido de esceptuar de su pago las casas verdaderamente inhabitables, y sugetar al de cinco por ciento de su producido anual, á los establecimientos agrícolas cuyos principales productos no sirvieran para la exportacion, y á los cortes de leña, las alfarerias, las fábricas de fósforos, las salinas y los cortes de yerbas para la manutencion de animales; no habiendo ocurrido en el curso del año mas novedad particular que la de haberse sentido en algunos puntos de la isla un temblor de tierra el dia 27 de setiembre, á las cinco de la tarde, y otro el dia 30 al

Digitized by Google

ponerse el sol, sin que ninguno de los dos ocasionara daños de consideracion.

Y no fué por cierto mas feliz el año de 1831, pues que al mal estar público existente se agregaron acontecimientos fatales que dieron lugar á penalidades y mortificaciones, no habiendo faltado ni aun siquiera tristes coincidencias que explotadas por la supersticion y el fanatismo, contribuyeron á llevar el desaliento y el miedo á la masa comun del pueblo, como fué la de haberse quemado en la catedral de Santo Domingo el paso de Jesus en la columna, junto con la virgen de Dolores y San Juan, en la noche del 28 de marzo, lunes santo, despues de haberse recojido la procesion que salió como de costumbre, por la tarde; suceso casual que los descontentos y los crédulos atribuyeron á un castigo del cielo provocado por la expatriacion del arzobispo Valera, y que dió vida á una propaganda peligrosa, renovada mas tarde en mayores proporciones con motivo del horroroso temporal de 12 de agosto, durante el cual se perdió en La Saona una goleta de la propiedad del señor Juan Antonio Billini, siendo víctimas de este naufragio toda la tripulacion, menos Matias Burgos, el muchacho de cámara; y la totalidad de los pasageros, entre los que figuraban el catalan Recot, Mr. Moliná y su mujer; Mr. Per, dependiente de una casa de comercio connotada; Esteban Alcalá, que iba huyéndole al servicio militar; y el presbítero José Maria Tirado, que huia tambien de la triste condicion á que temia llegara el clero con la ausencia de su legítimo prelado.

Ahora por lo que respecta á resoluciones gubernativas, fueron las mas notables en ese año: la ordenanza de 2 de febrero prescribiendo á los comerciantes extrangeros que se encerraran en los límites de sus patentes respectivas; la circular de 5 de mayo, estimulando á los comandantes departamentales á hacer sembrar toda clase de víveres; la de 31 de octubre encaminada á cortar el abuso que se venia cometiendo al exigir á los agricultores pasaporte en papel sellado, cuando estaba mandado que se les diera gratis y en papel libre; y la de 26 de diciembre, recordando á los gefes de departamento el deber en que estaban por honor, de tomar las precauciones necesarias para que el territorio nacional estuviera en estado de defensa, si los franceses se presentaban en actitud hostil con motivo de la desaprobacion de los tratados firmados en Francia por Saint-Macary, asunto que habia sido objeto de

Digitized by Google

instrucciones especiales comunicadas desde el dia 7 de junio. Y en cuanto á las de la Cámara Legislativa, que fué convocada para el 10 de agosto, y se instaló encontrándose presente la mayoria de los diputados dominicanos, no encontramos ninguna que mencionar, pues todas las leyes que expidió versaron sobre asuntos generales, sin aplicacion directa á la parte española, condenada al olvido por los políticos haitianos, que solo pensaban en tenerla subyugada para explotarla y obscurecerla; estando tan enseñoreado de ella el general Borgellá, quien contaba con la adhesion personal de algunos dominicanos influyentes, y tenia á su lado como consejeros al coronel Chardavoine, á Céligni Ardouin y á otros haitianos igualmente competentes, que habia invertido una fuerte suma en construir para su residencia un palacio espacioso y muy bien situado, en el frente oriental de la plaza de la catedral, hoy de Colon, palacio que hubo de derrumbarse cuando ya estaba casi concluido, con alegria de los fanáticos que atribuyeron el inesperado suceso á que los materiales empleados procedian de la destruccion de los claustros del ex-convento de San Francisco, pero que hizo levantar de nuevo dándole mayor solidez y mucha mas elegancia de la que tenia.

Este paso inmeditado, que bien visto no conducia sino á demostrar cándidamente la confianza que tenia en la inamovilidad de sus funciones como mandatario de la parte española, determinó sin duda á Boyer, que se le interpuso en la presidencia á la muerte de Petion, y lo mantenia alejado del lugar de sus influencias como para cortar el vuelo de sus aspiraciones, á pensar en removerle antes de que tuviera tiempo de ocuparse, aprovechando los elementos de que podia disponer en su nueva residencia, en hacerle la revolucion para que habia sido invitado en 1825, con el objeto de derrocarle y sustituirle en el poder; pues aunque corrieron en el pais vagas tradiciones sobre que la remocion se debió á que hubo de suponerle ideas separatistas, esta suposicion no está autorizada por la manera como se condujo con la generalidad de los dominicanos, entre los cuales no dejó, con raras escepciones, recuerdos agradables, ni sólidas simpatias. Al efecto de cojerle de sorpresa se valió Boyer de la treta de convocar en setiembre á todos los generales que gobernaban departamentos en la República, para conferenciar con ellos acerca de puntos importantes en cuya solucion estaba interesado el porvenir de la familia haitiana; pero despues de entrete-

Digitized by Google

nerlos con invenciones de movimientos revolucionarios en que ninguno creia, y con temores que nadie tenia por fundados, concluyó por no encontrar otro remedio á la situacion amenazante que aparentaba ver, sino el de reemplazar en el mando de Aux Cayes al general Marion, que habia muerto hacía poco, con el general Borgellá, que aunque era natural de aquellas comarcas, llevaba ya como diez años ausente de ellas, durante los cuales habia perdido relaciones políticas que los hábitos aristocráticos adquiridos en su roce con la sociedad dominicana no le iban á permitir recuperar con facilidad y prontitud.

Alarmado Borgellá con tan estraña determinacion, trató en vano de evadirse del compromiso en que se veia, alegando que habia empleado todos sus ahorros en la construccion del palacio en que residia, pues que el astuto presidente allanó la dificultad disponiendo comprarselo por cuenta de la nacion en treinta y dos mil pesos fuertes que le pagó de contado, poniendole así en el caso de resignarse á aceptar el nuevo mando que le ofrecia, y de no volver mas á la parte española, de la cual conservó gratos recuerdos hasta su muerte, habiendo dado la mejor prueba de ello cuando en 1844 aconsejó al presidente Herard ainé que considerara como un hecho irremediable la separacion política de los dominicanos, asegurándole que cualquiera esfuerzo que hiciera por someterlos con las armas en la mano, á mas de inutil seria peligroso para el porvenir de las dos nacionalidades en que iba á quedar dividido el dominio de la isla.

X.

Gobierno del general Carrié.—Eleccion de nuevos representantes á la Cámara Legislativa.—Resoluciones gubernativas de 1832.—Cámara del mismo año.—Sus trabajos.—Resoluciones gubernativas de 1833. Cámara del mismo año.—Sus trabajos.

Cúpole en suerte sustituir al general Borgellá en el mando superior de la parte española, al general Alexí Carrié, hombre de avanzada edad que venia funcionando como comandante de armas de Santo Domingo desde la ocupacion, y que no obstante poseer muy poca instruccion, y estar identificado con la política de Boyer, no carecia de buen juicio y se sentia naturalmente inclinado á lo bueno mejor que á lo malo. Y ya

Digitized by Google

fuera que por esta razon estuviera animado de mas sanas intenciones, ó ya por que le tocaran tiempos mas bonancibles, es lo cierto que su gobierno fué menos funesto que el de su antecesor, pues aunque se cometieron tambien á su sombra algunos desmanes, y el mayor de sus hijos, que ejercia sobre él mucho ascendiente, solia violentar las cosas mas de lo necesario, siendo tan frecuentes y severos los reclutamientos para el ejército, que llegaron á hacerse insoportables, no por eso habia que desesperar, por que siempre anduvo pronto el favor en conceder lo que no permitia la justicia, y nunca faltó indulgencia si la requerian los miramientos políticos ó la exijian las conveniencias sociales. Religioso hasta mas no poder, prestó todo el apoyo de su autoridad al doctor Tomas de Portes é Infantes, hecho cargo de la Vicaria General por nombramiento del señor Valera, para sostener con esplendor el culto católico y ejercer jurisdiccion espiritual sobre el clero, no obstante la pretension de Boyer, que trató en vano de imponer como gefe de la iglesia haitiana al señor Salgado, quien actuaba con ese caracter en Port-au Prince sin autorizacion del Sumo Pontífice, ni colacion canónica de ningun género.

El primer acto importante que hubo de cumplimentar el general Carrié, fué precisamente la reunion de las Asambleas Comunales, convocadas por el presidente de la República para el 10 de febrero de 1832, á fin de que procedieran á la renovacion de los miembros de la Cámara de representantes de las comunes, habiendo recaido la eleccion de diputados de la parte española en los ciudadanos Damian Ortiz, por San Juan; Pedro Nolasco de Brea, por Baní; Rafael Servando Rodriguez, por Santiago; José Ramon Delorve, por La Vega; Rafael Perez, por el Seibo; Ramon Rodriguez, por Montecristi; Volpeliere y Juan de Dios Cruzado, por Santo Domingo; Francisco Pimentel, por las Matas de Farfán; Manuel Montedeoca, por Neiva; Ignacio de Peña, por Higuey; Manuel Quirós, por El Cotuí; el presbítero Alejo Ruiz, por Azua; Pedro Vidal, por Puerto Plata; y José Bagá, por Samaná, sugetos todos de buenos antecedentes y de honorabilidad reconocida. El nombramiento de Senador, hecho poco tiempo antes, habia recaido en el licenciado José Joaquin del Monte, que tuvo el honor de presidir una vez la alta Cámara.

En cuanto á las demas resoluciones gubernativas que puso en ejecucion el nuevo mandatario durante el año 1832, no encontramos que tuvieran importancia para la parte española,

Digitized by Google

sino la de 9 de febrero, segun la cual todo haitiano que queria salir para el extrangero debia proveerse de un pasaporte del presidente de Haití, teniendo de ser considerado el que se fuera sin él como quien habia abandonado la patria en momentos de peligro; la de 13 de febrero, prohibiendo la reunion de las asambleas eleccionarias en las iglesias parroquiales, como se tenia por costumbre; la de 20 de junio, concediendo á los comerciantes y especuladores que habitaban las ciudades y los pueblos, los mismos derechos que tenian sus demas habitantes, de ejercer todas las industrias permitidas por la ley, sin entorpecimiento ni impedimento alguno; la de 20 de julio, reduciendo las compañias de obreros, por inútiles y costosas, á solo catorce plazas: cinco carpinteros, ocho albañiles, dos herreros y dos armeros, debiendo las restantes ser enroladas en los cuerpos de linea, todo esto independientemente de los que pertenecian al arsenal de Santo Domingo; la de 9 de agosto, exitando á los gefes departamentales á tomar medidas, de acuerdo con los médicos de sanidad de los puertos habilitados, para impedir la introduccion del cólera morbus, que á la sazon estaba haciendo estragos en los Estados Unidos de América; y la de 18 de noviembre, previniendo que los arrendatarios de bienes del Estado que no pagaran lo que debian por arrendamientos atrazados dentro de un año, á contar de la fecha, perderian el derecho de preferencia para la adquisicion del terreno ocupado.

Respecto de los trabajos de la Cámara de Representantes, que se reunió el dia 10 de abril, hallándose presente la mayoria de los nuevos diputados de la parte española, solo encontramos que puedan considerarse aplicables á ella, la ley de 29 de mayo sobre la administracion de las sucesiones vacantes, y la de 18 de julio sobre patentes, que consideraba á Santo Domingo y Puerto Plata en tercera clase; á Santiago y La Vega en cuarta; á Samaná, Azua, Montecristi y San Miguel en quinta; y á San Juan, Las Matas, Neiva, Baní, Higüey, San Cristobal, Cotuí, Bayaguana y demas pueblos en sexta, que tal era el estado de decadencia á que habian llegado las plazas españolas, que las principales no podian parangonarse ni con las de segundo orden de la parte francesa.

Y cuenta que por desgracia ese triste estado podia considerarse como irremediable, pues que solo habrian podido sacarlas de su abatimiento el concurso de circunstancias extraordinarias que no habia motivo de esperar, ó el auxilio de dis-

Digitized by Google

posiciones gubernativas sabias y liberales, condiciones que faltaron á las tomadas en el año 1833, limitadas á la de 17 de febrero, mandando á dar curso otra vez á la enagenacion, impedida momentaneamente, de las propiedades nacionales situadas en los campos, con escepcion de los terrenos reservados por razon de utilidad pública; y á la de 5 de junio, dirijida á impedir la circulacion de la moneda falsa, de esa que se conocia con el nombre de *santina*, introducida en piezas de un peso y de cincuenta centavos, por los puertos de Santo Domingo y Aux Cayes, cuyas autoridades debian vigilar los pasos de los señalados como autores del fraude, é indicar á los campesinos la manera de conocer las piezas falsificadas para que no las cojieran en pago de los frutos que vendian. Las introducidas por Santo Domingo, segun las averiguaciones hechas, eran de cobre amarillo, y las importadas por Aux Cayes de cobre colorado, pero unas y otras cubiertas por una debil capa de plata que desaparecia pronto con el roce. La medida de que hablamos no dió resultados satisfactorios, y á fines del año, en 24 de diciembre, se mandaron á abrir informaciones sumarias contra los extrangeros sobre quienes recayeran sospechas, á fin de hacerlos salir del pais, y someter á los tribunales á los haitianos que aparecieran como cómplices suyos.

Tampoco la Cámara de Representantes de las comunes, que abrió sus sesiones el 10 de junio, en virtud de la convocatoria de Boyer, de fecha 15 de febrero, con presencia de los ciudadanos Bagú, Brea, Pimentel, Vidal, Ortiz, Batista, Cruzado, Quirós, Montedeoca, Perez, Ruiz, Ramon Rodriguez, Delorve, Servando Rodriguez y Volpeliére, diputados de la parte española, tampoco ella decimos, hizo nada por mejorar la crítica situacion de los pueblos españoles, concretándose á expedir la ley de 9 de julio, abrogando la de 25 de abril de 1826, que establecia depósitos reales de producciones extrangeras; la de 10 de setiembre estableciendo un derecho locativo de dos y medio por ciento sobre las casas situadas en las ciudades y pueblos de la República, ó en los campos sin depender de los establecimientos rurales; y la de patentes para 1834, sancionada en la misma fecha; señalándose entre sus demas actos, el de severidad ejercido contra los diputados Herard-Dumesle, de Aux Cayes, y David Saint-Prex, de Acquin, quienes fueron expulsados del seno de ella, en vista de la oposicion que hacian al gobierno desde la tribuna y por la prensa, armas á cual mas temidas por los gobernantes autoritarios y tiráni-

Digitized by Google

cos, tan celosos de las prerrogativas del poder, como enemigos de los derechos de la ciudadania.

Para contribuir á alejar de la parte española el efecto de esas tendencias absolutistas de Boyer, fué sin duda que el venerable vicario Portes publicó su pastoral de 15 de setiembre, recordando á los habitantes pacíficos el juramento de fidelidad que habian prestado á la República, y la obligacion en que estaban, si querian ser felices en este mundo y gozar en el otro de la bienaventuranza, de amar sinceramente á la patria y al gobierno; de permanecer adiptos á la tierra en que el Omnipotente habia querido hacerlos nacer, y que encerraba los despojos de tantos heroes que murieron peleando por conseguir una libertad y una independencia tan gratas como apreciables; de cumplir los mandamientos de Dios, venerando y honrando á sus padres; de poner toda su confianza en el gobierno, que no aspiraba sino á hacerlos felices; y de apreciar la solicitud paternal del gefe del Estado, que habia sabido con una prudencia admirable, y siguiendo los preceptos de la religion, hacer sin efusion de sangre que el pabellon nacional, henchido por el viento de la libertad, flotara sobre toda la superficie de la isla, conteniendo con la oliva de la paz los furores y las calamidades que producian las discordias civiles; frases todas que dirijidas mas que á halagar los deseos de los gobernantes, á neutralizar sus malas pasiones, ahorran toda suerte de comentarios, sobre todo por salir de la pluma de un hombre á quien adornaban tantas virtudes, que seria injusto negarle la del patriotismo, no importa que la ejerciera á su modo, ó conforme á las ideas de esa escuela conservadora, hasta rayar en antinacional, que tanta preponderancia ha tenido siempre en los destinos del pais.

XI.

Armonia reinante entre los representantes del poder temporal y espiriritual.—Fiesta nacional del 1° de enero de 1834.—Actos gubernativos del indicado año.—Reunion de la Cámara Legislativa.—Sus trabajos.—Tormenta Grande ó del padre Ruiz.—Reconocimiento oficial del Señor Portes como Vicario.—Actos legislativos y resoluciones gubernativas de 1835 y 1836.

De la cordialidad y buena armonia que dijimos reinaba entre el general Carrié y el señor Portes, quienes se prestaban mutuo apoyo en todos los casos, como lo prueba la pasto-

Digitized by Google

ral de 15 de setiembre de 1833, á que acabamos de referirnos, nació la idea de celebrar en Santo Domingo el año trigésimo primero de la independencia con una pompa hasta entonces no vista, aprovechando la ocasion de estar el sacramento depositado hacía cinco meses en el ex-convento dominico, para llevarlo en procesion á la catedral, cerrada durante ese lapso de tiempo, en el cual recibió las reparaciones y mejoras que se le hicieron con el óbolo del consejo de notables, de las autoridades espirituales y temporales, y del vecindario en masa, que contribuyó gustoso á impedir la ruina á que caminaba uno de los monumentos mas importantes, como recuerdo histórico, del nuevo mundo. Con ese motivo comenzó la fiesta desde el 31 de diciembre á las doce del dia, con repiques de campanas, fuegos artificiales y otras demostraciones de regocijo, viéndose por un movimiento simultaneo engalanadas las casas con banderas, gallardetes y cortinas de vistosos colores, y las calles con árboles y palmas adornadas caprichosamente, como para formar delicioso contraste con la iluminacion que hubo durante las primeras horas de la noche, que contribuyeron á hacer agradables los bailes, las cenas y otras entretenciones inocentes inventadas para esperar el dia.

Y apenas asomó en el horizonte el sol del 1º de enero de 1834, cuando fué saludado con una salva de artilleria, formándose poco despues en batalla, en la plaza de la catedral, los regimientos de infanteria números 31 y 32, el batallon de artilleria, la gendarmeria y la guardia nacional, para recibir con los honores de ordenanza al general Carrié, comandante del distrito, quien se presentó como á las siete, acompañado de los cuerpos civiles, judiciales y administrativos, del comercio y demas personas notables, y subiendo al altar de la patria, pronunció, previo redoble de tambores, un discurso dirigido á manifestar que desde que habia sido llamado al gobierno superior, solo habia tenido motivos para elogiar la conducta de todos sus subordinados, porque donde quiera que ponia los ojos no veia sino ciudadanos celosos, servidores fieles y adeptos prontos á derramar la última gota de sangre en defensa de la patria, habiéndose convencido igualmente, en las visitas que habia hecho á los diferentes pueblos de la jurisdiccion, de que que si el pais no estaba mas floreciente, no era por falta de disposicion, sino por la frivolidad de ese comercio de madera de caoba á que por desgracia se habia entregado de preferencia; concluyendo por estimular á los dominicanos á portarse

Digitized by Google

siempre del mismo modo, por ser ese el medio mas seguro de conseguir la felicidad; á deponer los odios, si de ellos quedaban algunos vestigios, en el altar de la patria; y á no formar sino un solo pueblo de hermanos y amigos, porque en tanto que estuvieran unidos, gozarian de la paz y de la abundancia, y serian invencibles, sea cual fuera el enemigo que tuviera la injusticia de querer inquietarlos; y á decir á los que intentaran separarlos por medios maquiavélicos, soplando el fuego de la discordia para desviarlos de la senda que seguian, que sus esfuerzos serian siempre impotentes, porque la adhesion al gefe del Estado y el amor que profesaban á la República, eran lazos indisolubles; pero no sin señalarlos á la opinion pública para que los despreciara, y la sociedad pudiera librarse de sus asechanzas. Despues llamó la atencion de los habitantes pacíficos sobre las palabras del señor Porte en la pastoral de 15 de setiembre de que ya hicimos mencion, repitiendo aquellas que tenian por norte aconsejar la confianza en el gobierno y la adhesion al gefe del Estado, todo esto para terminar por invitarlos á jurar que antes de permitir que se menoscabara en lo mas mínimo la libertad y la independencia nacional, combatirian, hasta el exterminio, y se sepultarian, si era necesario, bajo las ruinas de la patria.

Hecho esto se puso en marcha toda la comitiva hasta la plaza del ex-convento domínico, hoy plaza Duarte, y formándose la tropa en dos alas en las calles por donde debia pasar la procesion, se organizó ésta con la magestad que exijia tan augusta ceremonia, siendo conducido el santísimo sacramento por el vicario Portes hasta llegar á la catedral, donde se celebró con mucha pompa el servicio divino, ocupando la cátedra sagrada el reverendo padre doctor don José Ruiz, quien llamó la atencion del auditorio sobre la importancia del acto realizado, concluyendo por implorar de la divina providencia que se dignara conservar á la República en la mas perfecta tranquidad. Despues de la misa se cantó un Te-Deum solemne, durante el cual hizo una salva de artilleria el fuerte de Santa Clara, habiéndose terminado las ceremonias cerca del medio dia, hora en que volvió la comitiva al palacio, "en donde se hicieron los mas sinceros votos por todos los concurrentes, tanto por la prosperidad de la República, como por la conservacion de la salud del Jefe del Estado." Por la tarde dió un convite el comandante del distrito á todas las autoridades, á los empleados civiles y militares y á otros diversos ciudada-

Digitized by Google

nos, que duró hasta las nueve de la noche, mientras el pueblo seguia entregado á toda clase de diversiones, y se elevaban globos y se quemaban fuegos artificiales en la plaza de la catedral, hoy de Colon, sin que hubiera que lamentar ninguna desgracia, ni se experimentara el mas leve desorden en todo el curso de las fiestas, que fueron espléndidas, si bien no espontáneas, por cuanto tuvieron su origen en las autoridades, que las promovieron y les dieron vida y animacion de distintos modos, prefiriendo á la súplica la imposicion, ya fuera velada ó ya descubierta.

Así principió, con fiestas y alegrias, el año de 1834, que debia concluir con desgracias y tristezas, sin que en el intermedio de las unas á las otras, hayamos encontrado nada halagueño con que exornar esta narracion, porque si nos referimos á los actos del gobierno, solo vemos que por la circular de 3 de febrero ordenó á los generales Poux, Monpoint, Simon, Placide Lebrun, Carrié, Gardel y Guerrier, la represion de los cortes ilegales de madera en los terrenos del Estado; que por la de 22 de febrero exijia el cobro de lo que debian los poseedores, sin títulos, de bienes nacionales; que por la de 7 de marzo recordaba el cumplimiento de las disposiciones de la ley de aduanas contra el contrabando; y que por la de 7 de abril daba á los habitantes de la parte española un nuevo plazo, para hacer verificar sus títulos de propiedad territorial, pues aunque la ley de 8 de julio de 1825 tuvo principalmente en mira asegurar derechos particulares á los que no los tenian sino comunes, á la vez que conocer las tierras pertenecientes al dominio público, no se habia logrado eso todavia á pesar de estar nombrada hacía seis años la comision encargada de hacer la operacion, perpetuándose asi un orden de cosas que se consideraba como contrario á las instituciones fundamentales de la República, y que ocasionaba ademas notorio perjuicio á los intereses del fisco, el cual tenia necesidad de saber lo que le pertenecia para disponer de ello segun lo tuviera por conveniente, por cuya razon se hizo saber que á partir del 31 de diciembre, prescribirian y quedarian nulos todos los derechos que no estuvieran representados por un nuevo título que rezara la cantidad de tierra asignada á cada uno en los deslindes verificados. Tambien vemos que en 6 de mayo se resolvió no admitir en los tribunales á los representantes del pueblo en calidad de apoderados ó defensores; que en 19 del mismo mes se recordó á los comandantes de los puertos habilitados

Digitized by Google

el cumplimiento de las disposiciones concernientes á los fraudes cometidos por el cabotage; que en 29 de setiembre se dictaron nuevas reglas para la enagenacion de los bienes rurales; y que en 13 de octubre fueron suprimidos hasta nueva disposicion los mayordomos de fábricas de las parroquias de Montecristi, Santiago, La Vega, San Francisco de Macoris, Cotuí, Moca, San Juan y Azua, á causa de los abusos que cometian en la administracion de los derechos curiales.

No hemos encontrado tampoco que la Cámara de diputados hiciera nada importante en 1834. Abiertas sus sesiones el 14 de abril con un discurso en que Boyer anunció que la República gozaba de tranquilidad; que la administracion de Hacienda estaba dirigida con órden y economia; que las relaciones políticas con el extrangero permanecian lo mismo que en 1830; y que las comerciales gozaban siempre de la misma proteccion; se limitó á expedir la ley electoral de 20 de mayo, que requeria para ser votante tener veinticinco años cumplidos, ser propietario de bienes urbanos ó rurales, ó ejercer una industria ó profesion sugeta á patente, ó ser empleado ó funcionario público; la ley de 22 de julio, sobre impuesto locativo aplicable en la proporcion de dos y medio por ciento á los valores de las casas situadas en las ciudades, pueblos y campos, y á los productos de las propiedades rurales que no estuvieran sujetas al impuesto territorial; y la ley de patentes de 22 de julio, que clasificaba en tercera clase á la comun de Santo Domingo, en cuarta á las de Santiago y Puerto Plata, y en sexta á La Vega, Azua, Samaná, Montecristi, San Miguel, San Juan, Las Matas de Farfán, Neiva, Baní, Higüey, Seibo, San Francisco de Macorís, San Cristobal y el Cotuí, poblaciones todas que decaian rápidamente ó se mantenian estacionadas por falta de elementos de civilizacion y de progreso.

Y como si no fuera bastante el sufrimiento moral que abatia á la sociedad dominicana, quiso su mala suerte que el 23 de setiembre experimentara la isla los terribles efectos del huracan que unos llaman *la tormenta grande* á causa de sus lastimosos estragos; y otros *la tormenta del padre Ruiz*, con motivo de haberse declarado al enterrar, en la iglesia de Santa Bárbara, el cadaver del docto sacerdote de este nombre, mencionado varias veces en las páginas de esta obra. De resultas de este contratiempo los campos quedaron desolados y la miseria pública se hizo insoportable; el comercio sufrió considerablemente con el naufragio de algunos buques y la pérdi-

Digitized by Google

da de las grandes partidas de maderas que las crecientes de los rios arrastraron al mar; el caserio de madera y yaguas quedó arruinado por el viento, el cual fué tan fuerte que arrancó de raiz árboles seculares hasta entonces respetados por otros temporales; y lo que no acabó el viento lo destruyeron las aguas torrenciales, que casi dieron fin al ganado en general, é hicieron víctimas de su furor á muchos seres humanos, dándose el caso de que en el mercado principal de la ciudad de Santo Domingo muriera ahogado un pescador, nombrado José Ramon, porque no hubo quien se atreviera á darle auxilio, segun era de impetuosa la corriente de las aguas que barrian las calles.

De suerte que en todo el año solo se registra un suceso fausto para los domininicanos, que esencialmente religiosos y creyentes, recibieron con él algun consuelo, saliendo del temor que tenian de caer en un cisma destructor de la fé que profesaban. Aludimos al reconocimiento oficial del doctor don Tomas de Portes é Infante como vicario de la parte española, debido á los buenos oficios del ilustrísimo y reverendísimo señor doctor Juan England, obispo de Charlestown, en la Carolina Austral, quien con el caracter de Legado del Santo Padre Gregorio XVI le confirió desde Port-au-Prince, en 22 de febrero, igualmente que á los doctores Juan Correa Cruzado y Raimundo de Torres, los poderes que simultaneamente recibieron del arzobispo Valera, ya difunto, para encargarse del gobierno de la iglesia dominicana, no menos fecunda en vicisitudes que lo ha sido por desgracia el Estado, circunstancia que respetada por el presidente Boyer fué la que le movió á aceptar, á mediados de año, la eleccion que hicieron los designados en quien ya tenia en sus manos, con el beneplácito del clero, las riendas del gobierno espiritual, abocado á la sazon á muchos peligros y á grandes dificultades.

Y no fué mas feliz el año 1835, pues que cuando se iba reponiendo el pais de los estragos de la *tormenta grande*, y reinaba ya la abundancia de frutos menores, haciendo llevadera la vida á los pobres, se presentaron uno tras otro el huracan del 5 de agosto y la fuerte tempestad desatada en la noche del 12 al 13 del mismo mes, elementos destructores que volvieron á sumir las poblaciones en la miseria y á llenar las mejores comarcas de ruina y desolacion, habiendo naufragado durante el primero, en el Placer del Estudio, el bergantin Matilde, perteneciente á una casa de comercio respetable, así co-

Digitized by Google

mo algunas embarcaciones menores en otros puntos de la costa, sin que sepamos que el gobierno atendiera á remediar de ningun modo las necesidades públicas, circunscritas sus resoluciones á prevenir en 11 de enero que los contratos celebrados para cortar caoba en los terrenos del Estado debian terminar el 30 de abril, y que pasada esa fecha, los que quisieran continuar debian renovarlos, derecho que no tendrian los que no hubieran pagado el arrendamiento; á conceder en 26 del mismo mes un nuevo plazo, hasta el 10 de abril á mas tardar, á las personas que ocuparan sin títulos los bienes del Estado para regular su situacion; á ordenar en 11 de abril que los buques que obtuvieran licencia para ir á cargar caoba en las costas, debian pagar los derechos de aduana, desde el 1º de junio, por el total de las toneladas que tuvieran; á prohibir en 5 de mayo, que desde el 1º de abril fueran los buques extrangeros á hacer cargamentos en las costas; y á explicar en 6 de diciembre, que la prohibicion que se les hacia de cargar en la costa no tenia efecto retroactivo, pero que si alguno hubiera dejado de hacer uso á su tiempo de la licencia concedida, ésta podia servir para otro, disposicion conciliadora, por no llamarla de otra manera, que dá una medida de las diligencias del comercio por conservar el derecho que tenia adquirido y de que tanto provecho sacaban, no solo los que lo ejercian de mala fé, si que tambien las autoridades superiores del distrito, las cuales especulaban con las consabidas licencias, que vendian á precios muy crecidos, segun la mayor ó menor demanda que de ellas habia.

En cuanto á la Cámara de Representantes, que abrió sus sesiones legislativas el 14 de abril, para recibir el mensaje en que Boyer anunciaba el pago de la reclamacion hecha por los franceses de 4.800.000 francos, y manifestaba la esperanza de que dieran buen resultado las promesas de la conclusion de un tratado entre Francia y Haití, nada beneficioso encontramos que hiciera en favor de la parte española, que reducida á la inaccion bajo el gobierno benigno pero retrógrado del general Carrié, quien conforme con mantener el orden público, no se cuidaba sino de ejecutar al pié de la letra las disposiciones emanadas de Port-au-Prince, que no eran por cierto las mas á propósito para dar impulso al progreso del pais, solo sintió los efectos de la ley sobre patentes que hubo de dictar el 6 de julio, sin alterar las clasificaciones de la del año anterior, y los de la del 13 del mismo mes, segun la cual se paga-

Digitized by Google

ron los derechos de importacion en moneda extrangera de oro ó plata desde el 1º de octubre.

La misma desanimacion reinó en todo durante el año 1836, en que el gobierno no ejerció su accion sobre la parte española, sino para determinar, en 15 de mayo, que los capitanes de puerto mandaran la correspondencia de los extrangeros á las comandancias de armas, cuyos encargados eran los llamados á entregarla; para resolver, en 23 de julio, que se consideraran válidos ante la ley los matrimonios religiosos hechos bajo el gobierno español antes de la ocupacion; y para ordenar, en 26 de noviembre, á causa de haberse presentado frente á Petitrú, hoy Enriquillo, un buque sospechoso, bajo pabellon sueco, acusado de haber cojido fraudulentamente un cargamento de caoba, y al irlo á visitar el comandante de la jurisdiccion, en compañia de algunos habitantes, se vió asaltado por la tripulacion que los arrojó á todos al agua, donde perecieron, con escepcion de uno solo que logró alcanzar la tierra, repitiéndose en 9 de noviembre otra escena parecida frente á Jeremie, donde otro buque abordó á un bergantin extrangero, que á poco desapareció debajo de las aguas, siguiendo el pirata de la vuelta de fuerza; para ordenar, repetimos, á causa de estos ascándalos, la vigilancia de las costas, con cuyo objeto fué armada en Port-au-Prince *La Capoise* y se alistaron algunos guarda costas, no encontrándose en los actos de la Cámara Legislativa, que abrió sus sesiones el 11 de agosto, otro que atañera á los pueblos dominicanos, sino la ley de 7 de noviembre, manteniendo, sin modificaciones, para el ano 1837, la de 7 de julio sobre patentes é impuesto locativo; viniendo estos á encontrarse en peores condiciones todavia durante el año 1837, en que absorta la atencion de Boyer por la tentativa de insurreccion del coronel Isidor Gabriel, no se ocupó de ellos sino para permitir en 11 de marzo al comisario de gobierno de Santo Domingo, que autorizara al cura del Seibo á celebrar el matrimonio religioso entre el señor Julien Mayerson y la ciudadana Maria Victoria Richiez, sin que la Cámara de Diputados, que abrió sus sesiones legislativas el 19 de abril, tuviera tampoco para que mencionarla, ni para que inquietarla en lo mas leve, á pesar de haberse visto azotada por un furioso vendabal el dia 28 de julio, dejándola dormir tranquila el sueño del olvido en su duro lecho de penosa y degradante esclavitud.

Digitized by Google

XII.

Elecciones para diputados en 1837.—Actos gubernativos y disposiciones legislativas de 1838.—Instalacion de la Sociedad Trinitaria.—Comienzo de su patriótica mision.—Dificultades con Francia.—Medida precautoria de 1839.—Ley ruidosa de 1840.- Elecciones para diputados.—Moneda falsa.--Sus resultados.--Rivalidades de 1842.--Terremoto del mismo año.--Disgusto público.

Convocadas las asambleas comunales para elegir los nuevos diputados á la cámara legislativa, en virtud del decreto de Boyer de 5 de enero de 1837, se verificaron las votaciones en la parte española sin lucha de ningun género, dando por resultado el nombramiento de los siguientes representantes: José Imbert, por Samaná; Miguel Herrera, por Higüey; Pedro Nolazco de Brea, por Baní; Ramon Martinez, por Azua; Mr. la Resolieu, por San Juan; José Valverde, por el Cotuí; Cristobal José de Moya, por La Vega; Angel Reyes y Pedro Quiñones, por Santiago; Ramon José Torres, por Montecristi; Felipe Flores, por Puerto Plata, Martin Terrero, por las Matas de Farfán, y por Santo Domingo, Miguel Valverde y Manuel Maria Valencia, que únicamente lo fué un año, á causa de haber sido nombrado despues director de la escuela pública por haberse afiliado en la oposicion, reemplazándole entonces como suplente José Piñeiro, sugetos todos de idoneidad reconocida y de muy buenos antecedentes, que ocuparon su puesto en las sesiones abiertas en el mes de abril de 1838, sin que les fuera dado hacer nada en favor de sus comitentes, porque la conspiracion de Etienne Mungat que, principiando el 2 de mayo con una tentativa de asesinato en la persona de Baltazar Inginac, secretario general del presidente Boyer, concluyó con el fusilamiento de Raimond y cuatro de sus cómplices, distrajo la atencion de los políticos haitianos, bastante preocupados ya con la larga serie de atentados revolucionarios que venian amenazando el orden de cosas existente, despues de la unificacion política de la isla.

Y si esto le pasaba á los miembros de la Cámara, con mucha mas razon debe suponerse afectado el ánimo de Boyer, que era el blanco de los tiros de la oposicion, cada vez mas tenaz é incorregible, por lo cual sin duda solo volvió la vista á la parte española en 1838 para suspender, en 25 de febrero, la venta de los bienes nacionales; para prevenir, en 13 de

Digitized by Google

marzo, á los generales Carrié, Simon, Charrié y Poux, gobernadores de los departamentos de Santo Domingo, La Vega, Santiago y Puerto Plata, que el ciudadano Nicolos Julia habia celebrado con el gobierno un contrato para el lavado de oro y la explotacion de las minas en algunos terrenos del estado, por el cual estaba autorizado á importar las maquinarias necesarias y cierto número de ingenieros y obreros europeos; y para advertir, en 26 de marzo, que á pesar de no haberse observado al pié de la letra su circular de 7 de abril de 1834, origen de fraudes é ilegalidades sin cuento, acordaba todavia un plazo de tres meses, á los habitantes que poseyeran derechos ó acciones de tierra, para que se conformaran á la ley de 8 de julio de 1824, pues que á partir del 1º de julio próximo no serian admitidas las reclamaciones que hicieran respecto de esas propiedades, medida que ocasionó profundo disgusto á los interesados.

Y era muy natural que si en la parte francesa se hacia insoportable el absolutismo de Boyer, y no faltaban hombres de ideas avanzadas que aspiraran á sacar el pais de la postracion en que se hallaba sumerjido, para hacerlo partícipe de los beneficios de la civilizacion y del progreso de los tiempos, con mucha mas razon se hiciera insufrible en la española la deci dia y apatia del gobierno del general Carrié, quien atento solo á sostener el orden y á velar por los intereses particulares de la reducida camarilla en que se apoyaba, veia con la mayor indiferencia los asuntos públicos, y no hacia nada por impedir que los cafetales y cacaotales antiguos se transformaran por incuria en bosques impenetrables; que los templos y los edificios públicos se convirtieran en ruinas; que los caminos estuvieran intransitables; que las calles se llenaran de yerba y el ganado y las bestias pastaran en ellas á sus anchas; que las familias distinguidas emigraran de continuo por miedo á la desmoralizacion que las invadia; que el comercio languideciera bajo el peso de las cargas que le imponian las leyes fiscales; que la juventud, en fin, que se levantaba á la sombra del pabellon haitiano, no pudiera hacerse ilusiones siquiera, sino que mas bien viera con repugnancia la unificacion política de la isla, que hacian cada vez mas dificil, si nó imposible, la diversidad de lenguage, la diferencia de las costumbres, y lo que era peor, la incompatibilidad de las aspiraciones políticas y sociales de los dos pueblos.

Nacida la division entre ambos elementos, dominicano y

Digitized by Google

haitiano, en los bancos mismos de las escuelas, campo de las primeras rivalidades; fomentada en el taller y en los cuarteles, gérmenes de antagonismos y rencores; y desarrollada en los templos y en los salones, convertidos por la animosidad en centros de divergencias continuas, todas las señales indicaban que habia llegado ya el tiempo de pensar en reunir y armonizar las fuerzas que ofrecia la juventud de todas las clases, para llevar á cabo la organizacion de un partido separatista, llamado á despertar al pueblo dominicano del letargo en que yacia, para lanzarlo con brios á la revolucion y hacerle romper el yugo bajo el cual gemia desde el año 1822. Esa noble mision se la impuso expontaneamente Juan Pablo Duarte, jóven talentoso y de familia distinguida, que acababa de llegar de Europa, empapado en ideas de libertad é independencia que trató en seguida de inculcar en el ánimo de sus conciudadanos, valiéndose de todos los medios lícitos y asequibles. "Los errores de Boyer, leemos en un documento importante, comenzaban á producir sus naturales frutos, y Duarte, que deseaba utilizar en nombre de su patria la conmocion social esperada, se dió á trabajar con toda la energia de su inquebrantabla voluntad. Amistades, relaciones, conciudadania, todo lo aprovechó en bien de su empresa. Escitó á los indolentes, animó á los tibios, templó á los fogosos, convenció á los errados, y pronto tuvo el placer de notar que la patria tenia campeones decididos y que no era un sueño su esperanza de redimirla".

Y así fué en efecto, porque entusiasmada la juventud toda, no vaciló en ofrecerle con lealtad su cooperacion, y el 16 de julio de 1838 tuvo la gloria inefable de fundar una sociedad revolucionaria, en la que asoció á sus planes atrevidos á Juan Isidro Perez, Pedro Alejandrino Pina, Felix Maria Ruiz, Benito Gonzalez, Juan Nepomuceno Ravelo, Felipe Alfau, José Maria Serra y Jacinto de la Concha, "grupo de apóstoles que debian propagar las doctrinas separatistas y mantener siempre encendido el fuego del patriotismo", con la decision y profundo amor cívico que respiraba el juramento que prestaron. Esa sociedad se llamó *La Trinitaria*, porque se componia de nueve miembros fundadores que debian formar una base triple de tres miembros cada una. Tenia toques de comunicacion que, segun dice Serra, significaban "confianza, sospecha, afirmacion, negacion, de modo que al llamar un trinitario á otro que estaba en su cama, ya éste sabia por el número y manera de los toques, si debia ó no responder, si corria ó no peligro.

Digitized by Google

Por medio de un alfabeto criptológico se ocultaba todo lo que convenia mantener oculto, "porqne la existencia de la sociedad debia ser un secreto inviolable para todo el que no fuera trinitario, aunque fuera adepto. El trinitario estaba obligado á hacer propaganda constantemente y á ganar prosélitos; asi es que éstos, sin asistir á juntas, que son siempre imprudentes, sin conocer de la conjuracion mas que aquel que á ella lo inducia, no podian en caso de delacion comprometer mas que á uno de los nueve, quedando los otros ocho para continuar los trabajos." Hablando de la solemne instalacion de esta sociedad, que tuvo lugar en la morada de Juan Isidro Perez, frente á la iglesia del Carmen, cuya plazuela lleva hoy el nombre glorioso de *La Trinitaria*, refiere uno de sus fundadores: "Comenzaba en ese instante á salir la procesion. ¡Feliz augurio! Nuestra sociedad se instalaba entre música, profusion de cohetes, repiques de campanas y esa alegria característica de nuestro pueblo, que dá vida aun á las mismas cosas inanimadas; las paredes de las casas cubiertas de cortinas, las puertas y ventanas adornadas con banderas, las calles sembradas de ramos, el suelo regado de flores. ¡Cuánta bondad de costumbres no se refleja en esas prácticas piadosas, que la cultura se empeña en desterrar, sin reponerlas por esto, con otras mas sencillas é inocentes! Concluyóse la procesion de la Virgen á quien se habian tributado tantos obsequios, y nosotros permaneciamos aun en el mismo lugar, sin dar treguas al entusiasmo de que nos hallábamos poseidos, figurándonos erigida ya la República y el pais disfrutando de todos los beneficios que afianzaran una dicha de que jamás ha disfrutado."

Pero no está del todo conforme la opinion de los contemporaneos con los nombres que hemos aceptado, como mas verosímiles, de los fundadores de la patriótica asociacion, dados por José María Serra en los *Apuntes para la historia de los trinitarios* que se publicaron en 1887, á pesar de ser con poca diferencia, casi los mismos indicados por Juan Nepomuceno Ravelo, quien solo recordaba cuando hizo la nota que tenemos á la vista, los de siete de ellos: Juan Pablo Duarte, iniciador y fundador, bajo el seudónimo de *Arístides*; Vicente Celestino Duarte, José Maria Serra, Benito Gonzalez, que usaba el nombre de *Leonidas*; Felipe Alfau y Bustamante, que tomó el de *Simon*; Juan Isidro Perez, y el suyo, que ocultaba bajo el seudónimo de *Temístocles*; comprendiendo en el núme-

Digitized by Google

ro de los adeptos, por olvido absoluto de los otros dos fundadores, á Pedro Alejandrino Pina, Pedro Pablo de Bonilla, Ramon Mella, Epifanio Billini, Jacinto de la Concha, Pedro Antonio Bobea y Francisco del Rosario Sanchez, confusion que no ha faltado quien por egoismo ó interés personal, ó guiado por otros móviles, haya querido hacer mayor todavia, sin calcular que eso es perder en una obra frívola mucho calor natural, porque si bien es verdad que honra sobremanera haber sido de los fundadores de La Trinitaria, cuna de la patria, no es menos cierto que de ese número unos se quedaron rezagados, otros medraron muy poco, y no faltó hasta quien se arrepintiera á la mitad del camino, y que en punto á méritos como autores de la nacionalidad dominicana, pocos llegaron á alcanzar los quilates de Sanchez y de Mella, sobre quienes todos están contestes en que no fueron del grupo de los nueve fundadores.

Asi es que sean los que fueren los tales fundadores, que no dejarán de ser para la historia los indicados por Serra, ó los confirmados por Ravelo, mientras no aparezca algun documento auténtico que pruebe lo contrario, lo que importa es saber que la sociedad se instaló solemnemente, que sus miembros juraron y prometieron en manos de Juan Pablo Duarte, por su honor y su conciencia, como lo asegura Felix Maria Ruiz, cooperar con sus personas, vidas y bienes á la separacion definitiva del gobierno haitiano, y á implantar una República libre, soberana é independiente de toda dominacion extrangera, que se denominaria República Dominicana, la cual tendria un pabellon tricolor, dividido en cuartos encarnados y azules, atravesados con una cruz blanca, debiendo reconocerse mientras tanto los iniciados con las palabras sacramentales de Dios, Patria y Libertad; compromiso irrevocable que firmaron todos uno tras otro, advirtiendo el fundador cuando signó el último, con voz clara y sonora, que no era "la cruz el signo del padecimiento, sino el símbolo de la redencion; que bajo su égida quedaba constituida La Trinitaria, y cada uno de sus nueve socios obligado á reconstituirla, mientras existiera uno, hasta cumplir el voto que hacian de redimir la Patria del poder de los haitianos," con lo cual se dió por concluida la inolvidable junta, retirándose cada cual á poner en planta por su parte la obra de propagacion que no muy tarde habia de producir los sazonados frutos con que soñaba su ilustre iniciador, pues que los ánimos estaban preparados y

Digitized by Google

la semilla revolucionaria caia en buen terreno, en terreno fertilizado con la sangre y las lágrimas de muchos héroes y muchas víctimas, como hubo de demostrarlo la acogida que con maravilloso entusiasmo le dispensó á la ardua empresa, con pocas escepciones, la juventud de todas las clases indistintamente, la cual ansiosa de mejorar su condicion política, contribuyó generosa con gran número de apóstoles, que al elaborar para su patria la libertad, labraron para ellos la corona del martirio.

Entre tanto, inquieto Boyer con el estado en que se hallaban las relaciones internacionales con Francia, interrumpidas con la retirada del consul Mr. Molien, á causa del desconocimiento de los tratados hechos por Saint Macary, no se acordaba de la parte española sino para asegurar su posesion de cualquier manera, propósito á que respondia la circular de 26 de febrero de 1839 al comisario de gobierno de Santo Domingo, previniéndole que no podian ser admitidos como haitianos los extrangeros que estaban en el pais antes de la ocupacion, sino previo el juramento requerido para la naturalizacion, debiendo considerarse como abusos por cortar los casos en que se hubiera aceptado la teoria contraria. De modo que aunque la Cámara Legislativa abrió sus sesiones el 19 de agosto con asistencia de los diputados de la parte española Brea, Martinez, Moya, Ramirez, Torres, José y Miguel Valverde, no tuvo que hacer con ella ni para que mencionarla, dejándola dormir olvidada en su lecho de sufrimientos, recibiendo las sangrias que le daban de todos modos los encargados de dirigirla, mas que gobernantes, mercaderes políticos que habian convertido en fuente de medros personales la paga del soldado, sugeta á especulaciones desdorosas; los permisos de costa, en minas que explotaban con descaro; los ramos municipales, en patrimonio de las autoridades superiores; y los edificios públicos, en botin de guerra que destruian para fabricar á poco costo sus casas particulares.

Entre los diferentes gefes departamentales que habia entonces, dió señales de vida en 1839 el general Jacques Simon, que lo era de Puerto Plata, remitiendo al Presidente de la República, en 5 de diciembre, un estado general de las propiedades rurales de la jurisdiccion bajo su mando, haciendo notar que las vias de comunicacion estaban en mal estado, y que el número de los capitanes de seccion habia aumentado en proporcion al ensanche de los cultivos, indicando para pro-

Digitized by Google

barlo que la seccion de San Marcos, á cargo de José Rodriguez, tenia 132 campos cultivados; la de Muñoz, á cargo de Esteban de los Santos, 144; la de La Isabela, á cargo de Antonio Suarez, 98; la de Maimon, á cargo de Santiago de la Cruz, 26; la de Bajabonico, á cargo de Felix José Silverio, 83; la de Quebrada Honda, á cargo de Juan Cabrera, 59; la de Rio Grande, á cargo de Manuel Almonte, 62; la de La Laguna, á cargo de Ramon Gomez, 57; la de Marmolejo, á cargo de Juan Noisy, 64; la de Cabras, á cargo de Isidro Diaz, 83; la del Novillero, á cargo de Vicente Rodriguez, 87; la de Guainamoca, á cargo de Pedro Guzman, 33; la de Sosuá, á cargo de Ramon Blanco, 81; y la de Yásica, á cargo de Vicente Rodriguez, 33. Segun estos datos el producto que en el año á que nos referimos dieron los 1047 plantios arriba mencionados, ascendió á 42.610 libras de café, 12.330 serones de tabaco, 5633 libras de cera, 1838 barriles de maiz, 1513 barriles de frijoles, 1071 barriles de arroz, 9366 galones de melado, 77 libras de algodon, y 840 barriles de cal; y los 36 cortes de caoba en actividad dieron 317.543 pies, quedando ademas gran cantidad de piezas en donde todavia no se podian medir.

Y ya que del estado de prosperidad de la parte española hemos hablado, podemos decir respecto al de las comunes de Dajabon y Montecristi, enclavadas en el departamento de Fort Liberté, bajo el mando del general Luis Poux, ateniéndonos al estado enviado por éste al presideute Boyer, y refiriéndonos á la primera de estas comunes, que la seccion de Capotillo Español, á cargo del teniente Pierre Laurent, tenia para entonces 63 campos cultivados; la de La Cerca, á cargo del capitan Patricot Achille, 45; y la de Los Almásigos, á cargo del capitan Pierre Décarlé, 96; y refiriéndonos á la segunda, que la seccion de Santa Ana, á cargo de Lorenzo Matias, tenia 20; la de Juan Gomez, á cargo del teniente Diego, tenia 38; la de Los Positos, á cargo del teniente Pablo Orbaeze, 52; la de Sábalo, á cargo del teniente Francisco Peralta, 37; y la de La Aguada, á cargo del capitan Antonio Almonte, 71; siendo los habitantes de esta seccion criadores mas que agricultores. Y una vez en en esta via, bueno es que nos aprovechemos de los informes dados al presidente Boyer, á principios de 1840, por algunas de las autoridades de la parte española, para dar una idea del estado en que á la sazon se encontraban en ella la agricultura y la crianza. Segun los del teniente caronel Just Tremeré, comandante de la plaza y co-

Digitized by Google

mun de Neiva, habia el 8 de enero en la seccion del pueblo, á cargo del capitan Manuel Santana, 78 campos cultivados y 61 hatos grandes y pequeños; en la de El Cambronal, á cargo del capitan Pablo Escalante, 171 labranzas y 68 hatos; en la de Barbacoa, á cargo del teniente Miguel Sierra, 32 labranzas y 21 hatos; en la de Las Damas, á cargo del capitan Fernando Perez, 47 labranzas y 96 hatos; en la de El Rincon, á cargo del capitan Juan Segundo Felix, 55 labranzas, 56 hatos y 5 cortes de madera; en la de La Salina, 38 labranzas y 46 hatos; en la de Petitrú, hoy comun de Enriquillo, que estaba á cargo del capitan Eduardo Lefévre, 33 labranzas y 8 cortes de maderas; en la de La Descubierta, á cargo del capitan Juan de Dios Matos, 27 labranzas y 9 hatos; en la de Tierra Nueva, á cargo del subteniente Domingo Calzado, 29 labranzas y 23 hatos; en la de Hatico, á cargo del capitan Romualdo Medina, 16 labranzas y 15 hatos; y en la de La Barranca, á cargo del sub-teniente Adrian Mateo, 14 labranzas y 23 hatos; por todo 951 establecimientos, entre ellos 450 conucos de frutos menores, 13 de víveres y algodon, 18 cañaverales con trapiches, 19 cafetales, 421 hatos grandes y pequeños y 13 cortes de madera.

En la comun de Azua, á juzgar por el parte del coronel Saladin, que la mandaba, los caminos públicos estaban en buen estado el 12 de enero, y habia en la seccion de Las Barias, á cargo del teniente Alejo de Luna, 71 cañaverales con conucos y 2 hatos; en la de Puerto Viejo, á cargo del teniente Pedro de la Cruz, 35 cañaverales con conucos y 5 hatos; en la de Pueblo Viejo, á cargo del capitan Manuel García, 57 cañaverales con conucos; en la de San Francisco, á cargo del teniente Timoteo Calderon, 21 cañaverales con conucos y 2 hatos; en la de Palmarejo, á cargo del teniente Juan Casas, 23 cañaverales con conucos; en la de Las Lomas, á cargo del capitan Domingo Soriano, 31 cañaverales con conucos, 47 cafetales y 3 hatos; y en la de Fundacion, á cargo del capitan Juan de los Santos, 33 cañaverales con conucos y 25 hatos; total, 335 establecimientos, entre ellos 271 cañaverales con sus conucos, 47 cafetales y 37 hatos. En la comun de Las Caobas, comprendida en el departamento de Mirebalais, habia en 15 de febrero: en la seccion de Juan Pages, á cargo del capitan Juan Eloy, 264 labranzas, de las cuales 18 eran cafetales, 236 algodonales, 14 trapiches, 31 cañaverales, 8 hatos, 9 fundos, abandonados y 30 nuevos establecimientos; en la seccion de Rio Arriba, á cargo del te-

Digitized by Google

niente Jean Louis Dominique, 9 cafetales, 285 algodonales, 14 trapiches, 30 cañaverales, 8 hatos y 19 fundos abandonados; en la de Arroyo Seco, á cargo del teniente Nicolas Denís, 6 cafetales, 219 algodonales, 7 trapiches, 28 cañaverales, 6 hatos y 3 propiedades abandonadas; y en la de Tomundo, á cargo del teniente Gille, 1 cafetal, 223 algodonales, 6 trapiches, 25 cañaverales y 6 hatos. En la comun de Santo Domingo, segun el informe dado por el general Carrié, habia el 17 de febrero, 544 conucos, 174 cañaverales, 21 cafetales, 59 hatos y 23 labranzas en decadencia, habiéndose comenzado á sembrar tabaco y algodon; en la comun de Samaná, 70 conucos, 11 cañaverales, 8 plantios de tabaco, 12 cocales, 24 hatos y 67 fundos casi abandonados; en la comun del Seibo, 179 labranzas de café tabaco y víveres, 136 conucos de frutos menores, 137 hatos y 2 fundos abandonados; en la comun de Baní, 72 cañaverales, 279 conucos de frutos menores y 39 hatos; en la comun de San Cristobal, 39 cañaverales, 57 cafetales, 12 siembras de tabaco, 34 cacaotales, 6 labranzas de café y caña y 622 conucos de frutos menores; en la comun de Los Llanos, 48 labranzas de café y víveres, 310 labranzas de frutos menores, entre ellas algunas de cañas y tabaco y 10 hatos; en la comun de Bayaguana, 68 labranzas de café y víveres, 310 conucos y 10 hatos; en la comun de Monte Plata, 112 labranzas de café, y víveres, 124 de cañas y víveres, 68 en que habia tabaco y 18 cañaverales pequeños; y en el puesto militar de Sabana la mar, 33 conucos y 1 hato.

En la comun de San Juan, segun los informes del general Riché, comandante del departamento, al presidente Boyer, habia en 21 de febrero, en la seccion del pueblo, á cargo del capitan Juan Diaz, 70 labranzas y 15 hatos; en la de La Culata, á cargo del capitan Gabriel Perez, 40 labranzas y 30 hatos; en la de Santomé, á cargo del capitan Charles Chauvette 87 labranzas y 32 hatos; en la de La Jagua, á cargo del capitan Jean Louis César, 78 labranzas y 15 hatos; en la de Guasumal, á cargo del capitan Vicente Herrera, 95 labranzas y 5 hatos; en la de Los Rios, á cargo del capitan Florimon Lamar, 41 labranzas y 6 hatos; en la de Túbano, á cargo del mismo Lamar, 20 labranzas y 7 hatos; en la de El Yaque, á cargo del capitan José Rodriguez, 14 labranzas y 4 hatos; en la de La Ceiba, á cargo del capitan Belair Mercedieu, 23 labranzas y 17 hatos; y en la de Lembn, á cargo del capitan Esteban Suero, 89 labranzas y 10 hatos; total, 698 habitaciones,

Digitized by Google

de las cuales habia 553 en buen estado y 141 hatos con labranzas. En la comun de Las Matas de Farfan, á que tambien se referia el informe del general Riché, habia para la época indicada, en la seccion de La Rancha, á cargo del capitan Rafael Duchaine, 76 labranzas y 18 hatos; en la de Mamon, á cargo del capitan Francisco Espinosa, 40 labranzas y 17 hatos; en la de Naranjo, á cargo del capitan Rafael Ogando, 49 labranzas y 6 hatos; en la de Caña Segura, á cargo del capitan Juan Espinosa, 81 labranzas y 26 hatos; en la de El Carrisal, á cargo del capitan Phelipe, 84 labranzas y 26 hatos; en la de La Meseta, á cargo del capitan Manuel Reveau, 66 labranzas y 3 hatos; en la de El Cercado, hoy comun, que estaba á cargo del teniente Victoriano Hibert, 102 labranzas y 32 hatos; en la de La Macasía, á cargo del capitan Esteban Veloz, 51 labranzas y 10 hatos; en la de El Puerto, á cargo del capitan Rafael Ogando, 90 labranzas y 9 hatos; en la de El Duan, á cargo del capitan Manuel Reveau, 71 labranzas y 15 hatos; en la de Pajonal, á cargo del capitan Belair Marcedieu, 18 labranzas y 26 hatos; y en la de Rancho Mateo, á cargo del capitan Pierre Louis Denizard, 78 labranzas; total, 992 habitaciones, de ellas 813 en buen estado, y 178 hatos. En cuanto á la comun de Bánica, comprendida tambien en el mismo informe, se ve que tenia en la seccion de El Guayabal, á cargo del capitan Santiago Recio, 18 labranzas y 6 hatos; en la de Los Galitos y Joca, á cargo del capitan Juan Contreras, 36 labranzas y 13 hatos; en la de Los Pozos, á cargo de Pedro Andujar, 19 labranzas y 23 hatos; y en la de Boca de los Rios, á cargo del capitan Emeterio Ramirez, 17 labranzas y 12 hatos; total, 144 habitaciones, de ellas 90 en buen estado y 54 hatos.

De los informes dados á Boyer por el general Charrier, comandante del departamento de Santiago, y provisionalmente del de La Vega, se deduce que el 27 de febrero era el estado de la comun de Santiago, que mandaba el coronel Juan Nuñez Blanco el siguiente: el cultivo de la seccion del Egido, á cargo del capitan Juan Almonte, consistia en víveres, cañas de azucar, tabaco y café, y tenia algunos trapiches, perteneciendo al Estado 473 cuadrados de tierra, que estaban arrendados á diferentes ciudadanos; el de la seccion de La Pontezuela, á cargo del capitan Tanisse Gothier, era el mismo, así como el de la seccion de Gurabo Arriba, á cargo del capitan Vicente Padron, la cual tenia 63 cuadrados de tierra pertenecientes al Estado, arrendados á algunos particulares; el

Digitized by Google

de las secciones de Gurabo Abajo,á cargo del capitan Santiago Diaz; de Licey Abajo, á cargo del capitan Ildefonso Gerónimo; de Canca y Licey, á cargo del capitan José Miguel; y de Limonar Abajo, á cargo del capitan Juan del Rosario, era el mismo de las anteriores, teniendo la segunda 30 cuadrados de tierra del Estado, y 78 la última, arrendados á particulares. Las secciones de El Limonar, á cargo del capitan Francisco Crisóstomo; de La Paloma, á cargo del capitan Julian Rodriguez; de Puñal, á cargo del capitan José Liz; de Guayabal, á cargo del capitan Manuel Candelaria; de Las Charcas y Sabana Iglesia, á cargo del capitan José Fernandez; de El Palmar, á cargo del capitan José Nuñez; de Amina, á cargo del capitan Francisco Reina; de Esperanza,hoy puesto cantonal, que estaba á cargo del capitan Luis Blanco; de La Peñuela y Ponton, á cargo del capitan Diego Elena; de Guayacanes y Villalobos, á cargo del capitan Juan Guillit; de El Hospital, á cargo del capitan Manuel Jimenez; y de Mao, hoy comun, que estaba á cargo del capitan Juan Merced, cultivaban tambien frutos menores, tabaco, café, cañas de azucar, y granos de todas clases, habiendo en las secciones de La Peñuela y Ponton 145 cuadrados de tierra del Estado arrendados á particulares, y estando todos los caminos públicos en el buen estado que permitia la naturaleza del suelo.

En la comun de San José de las Matas, mandada por el coronel Joaquin Tabares, segun el informe á que nos venimos refiriendo, la situacion era la siguiente: en la seccion de El Rubio, á cargo del capitan A. Azcona, se cultivaba tabaco, café, víveres y granos, estrayéndose de algunos lugares mucho casabe; en la de Gurabo, á cargo del capitan Clemente Espinal, habia muchos conucos de víveres en las márgenes de los rios que la fertilizan; en la de Maguá y Sabaneta, á cargo del capitan Felipe Diaz, no se cultivaban sino víveres y granos, porque compuesta de sabanas solo era á propósito para la crianza, viéndose en sus hatos algunos platanales y en una de sus extremidades algunos cortes de madera; en la de Los Montones, á cargo del capitan José Rodriguez, aunque habia escasez de brazos, como mas cercana al pueblo no faltaba algun progreso y comenzaba á verse cultivada de tabaco, café y cañas, siendo abundante de víveres y granos; en la de Dicayagua, á cargo del capitan Julian Perez, se cultivaba con buen éxito, café, tabaco, cañas de azucar y víveres de toda especie; y en la de Yaque, á cargo del capitan Pedro Rodriguez, se cultivaba de todo, pero habia en las montañas

Digitized by Google

muchos perros montaraces, que caian con frecuencia como lobos hambrientos sobre el ganado y lo devoraban. Respecto de la comun de La Vega, que gobernaba el teniente Jean Francois Guillaume, ayudante de la plaza, deducimos del informe á que venimos refiriéndonos, que en la seccion de Sabaneta, hoy comun, que estaba á cargo del capitan Esteban de la Cruz, habia buenas labranzas de tabaco, café y cañas de azucar; que en la de Las Guamas, á cargo del capitan Eugenio del Rosario, no habia sino hatos y poca agricultura; que en la de El Bonao, hoy comun, á cargo del capitan Pedro Reinoso, se cultivaba tabaco, café y cacao, á pesar de la esterilidad del terreno; que en la de Cenoví, á cargo del capitan Juan Suarez, lo mismo que en la de La Jagua, á cargo del capitan Manuel Toribio; en la de Sabana Angosta, á cargo del capitan Juan German; en la de El Palmar, á cargo del capitan Pedro Maria; y en la de Barranca, á cargo del capitan José Reinoso, se cultivaba tabaco, café y granos de toda especie; que en la de Jamo, á cargo del capitan Faustino de Tapia, la agricultura prosperaba á pesar de la esterilidad del suelo, lo mismo que en la del Santo Cerro, á cargo del capitan Raimundo Suarez; que en la de Rio Verde, á cargo del capitan Manuel Maria Abreu, habia bastante crianza de ganado; que en la de La Torre, á cargo del capitan Manuel Reynoso; en la de Peladeros, á cargo del capitan Raimundo Reinoso; y en la de San José, á cargo del capitan Pedro Rueda, habia progreso sensible en la agricultura, no obstante la esterilidad del suelo de la última; que en la seccion de Burende, á cargo del capitan Benito Rodriguez, se producia en grande cantidad arroz, tabaco y café, y ademas granos y víveres; y que en la de La Sierra, hoy comun, á cargo del capitan José Durán, habia muchos hatos, sus montañas ofrecian corpulentos pinos, y en las partes cultivables no faltaba el tabaco, que era de una superioridad reconocida, ni tampoco el café, siendo abundantes los víveres y los granos.

La comun de Moca, mandada por el gefe de escuadron Medard Mathieu, figuraba en el mismo informe así: la seccion de Safarella, de que era capitan Antonio de Peña, ofrecia 60 habitaciones cultivadas de café, tabaco y frutos menores; la de Joba, de que era capitan Ramon Reynoso, contaba con 80 habitaciones sembradas de víveres; la de Juan Lopez, de que era capitan Dionisio Fernandez, contaba con 50 habitaciones cultivadas de granos y tabaco de una superioridad incontestable; la de Guásuma, de que era capitan Antonio Alva-

Digitized by Google

rez, tenia muchas habitaciones ricas en frutos de toda especie; la de Paso de Moca, de que era capitan Blas García, contaba mas de 60 labranzas de tabaco, café, caña de azucar y víveres de toda especie; la de La Hermita, de que era capitan Ramon Vazques, contaba con mas de 40 habitaciones bien cultivadas; la de Moca Arriba y Puerto Grande, de que era capitan Ramon Maldonado, tenia 53 habitaciones florecientes; la de Madera, de que era capitan Santiago Sosa, tenia 45 habitaciones bien cultivadas; la de Canca, de que era capitan Antonio Gomez, contaba con mas de 50; la de Licey Abajo, de que era capitan Juan Almarante, con mas de 60, ricas en toda clase de víveres; la de Ortega, de que era capitan Francisco Salcedo, con 56; la de Santa Rosa, á cargo del teniente Bernabé Almonte, con 28 ó 30, á pesar de la esterilidad de su suelo; la de Yásica, de que era capitan Faustino Guzman, ofrecia unas 20 habitaciones cultivadas de café, víveres y granos, yendo en disminucion los cortes de madera en beneficio del ensanche de la agricultura; y la seccion del Egido, á cargo del capitan Alejo García, contaba con 20 habitaciones cultivadas de tabaco, café, víveres y granos de toda especie.

La comun de San Francisco de Macorís, que mandaba el gefe de escuadron Charles Charlot, comprendida tambien en el informe que damos á conocer, se hallaba en el siguiente estado: la seccion de Miravel, á cargo del capitan Eugenio de la Cruz, tenia un aumento sensible de habitaciones bien cultivadas, particularmente de tabaco y cañas de azucar; la de Senoví, á cargo del capitan Francisco Mena, era rica en agricultura y el tabaco que producia muy estimado por su buena calidad; la de Los Ranchos, á cargo del capitan Juan Diaz, era la mas floreciente de la comun en tabaco, café, y arroz, y daba víveres y granos en abundancia, siendo la que abastecia la poblacion en tiempo de escasez; la de Joba, á cargo del capitan Gerónimo de la Cruz, comenzaba á entregarse á la agricultura, abandonando la caceria de animales salvages; la de Matanzas, hoy comun, que estaba á cargo del capitan Vicente Mata, no se hallaba en mejores condiciones por falta de poblacion; la de Rio Abajo, á cargo del capitan Juan Francisco, que era la menos considerable por su poblacion y sus establecimientos, á pesar de estar ventajosamente situada sobre las orillas del Yuna, ofrecia buenos conucos sembrados de víveres y granos; la de Juana Diaz, hoy comun, de que era gefe el capitan Francisco Tenares, contenia muchos hatos

Digitized by Google

y ofrecia un bonito cultivo de tabaco, víveres y granos; la de Cuaba Abajo, de que era gefe el capitan A. de Jesus; la de Cuaba Arriba, á cargo del capitan Lorenzo del Rosario; y la de Guásima, de que era capitan Manuel de Moya, progresaban en agricultura, teniendo la última buenos hatos. Y la comun de El Cotuí, que mandaba el teniente coronel Prudhomme, presentaba el siguiente aspecto: la seccion de Yuma, de que era capitan Felix Mieses, ofrecia muchos hatos, y en su parte cultivada, tabaco, café, cañas de azucar y víveres; la de Los Cevicos, hoy puesto cantonal, de que era capitan Eduardo Gonzalez, estaba en el mismo estado; la de La Sambrana, de que era gefe el capitan Juan Mariano, estaba lo mismo; la de Rio Abajo, de que era capitan Bernardino Suarez, ofrecia bellos cultivos de víveres y granos y algunas plantaciones de tabaco en las orillas del Yuma; la de Gima, de que era capitan Lino Adames, que era la mejor, la más rica, producia café, arroz, tabaco de buena calidad, caña de azucar y víveres de toda especie; y la de Angelina, de que era gefe el capitan Hipólito Esteves, se componia de hatos, ofreciendo muy poca agricultura.

Ahora, pues, reanudando el curso de nuestra interrumpida narracion, diremos que bajo la misma ó mas desconsoladora perspectiva que el pasado, entró el pais en el año 1840, cada vez mas resentido de la política de salvaje desconfianza que alimentaba el presidente Boyer, y que se traducia en las medidas restrictivas y de exclusion que aplicaba como remedio de todos los males públicos, sin mas principio fijo que el de su sostenimiento personal, ni mas norma que la de las sensaciones de mero instinto, sistema de opresion y arbitrariedad que en su nombre ejercian el general Carrié en el departamento de Santo Domingo; el general P. A. Charrier en los de Santiago y La Vega, segundado por el coronel Juan Nuñez; el general Simon en el de Puerto Plata, el general J. B. Riché en San Juan de la Maguana, el coronel Saladin en Azua, el coronel Joaquin Tabares en San José de las Matas, el coronel Fevrier en San Cristobal, el jefe de escuadron Charles Charlot en San Francisco de Macoris, el de igual clase Medard Mathieu en Moca, el teniente coronel Prud' homme en el Cotuí y el comandante Tremeré en Neiva, sin que la Cámara de las comunes, á cuyas sesiones asistieron casi todos los diputados dominicanos, entendiera en nada que fuera ventajoso para la parte española, pues que solo merece mencion, entre las disposiciones legislativas dictadas en el año, la

Digitized by Google

ruidosa ley expedida á consecuencia del matrimonio de la hija del presidente de la República con un hombre sin fortuna, facultando á la mujer para administrar omnímodamente la comunidad, sin autorizacion ni consentimiento del esposo. Empero, en cuanto á la legislatura de 1841, aparece que sancionó la ley de 20 de julio modificando la de 18 de junio de 1823 relativa á los sueldos; la ley, tambien de 20 de julio, relativa á la mejora del sistema monetario, en el sentido de que en caso de que durante el intérvalo de dos sesiones legislativas, la urgencia de las circunstancias exigiera modificar ó cangear el sistema monetario de la República, pudiera el presidente de ella tomar al efecto todas las medidas que juzgara convenientes, con tal de dar cuenta en la próxima reunion del Congreso; la ley de 26 de julio sobre organizacion de la Alta Corte de Justicia; la ley, tambien de 26 de julio, enmendando varios artículos de la de 14 de julio de 1834 sobre organizacion de los consejos militares y la forma de proceder en ellos; la ley, tambien de la misma fecha, modificando la de 1º de mayo de 1826 sobre una nueva organizacion de las tropas de línea; y la ley de 29 de julio de 1841, adicional al capítulo 3 de la ley número 6 del código de instruccion criminal.

Para este año fueron convocadas las asambleas electorales con el objeto de que procedieran á la renovacion periódica de los miembros de la Cámara Legislativa; y como ya la división iba cundiendo entre el elemento haitiano, sobre todo en la ciudad de Santo Domingo, donde las rivalidades que se iniciaron en 1839 con Auguste Brouat tenian enfrentados dos grupos que se habian declarado guerra á muerte, hubo lucha activa y no pudieron triunfar los candidatos oficiales sino en algunos pueblos del interior, viniendo á dar por resultado las votaciones el nombramiento de los diputados Alcius Ponthieux fils y Domingo Benoit, por Santo Domingo; José F. Gautreau, por el Seibo; Francisco Pimentel, por Las Matas de Farfan; Damian Ortiz, por San Juan; Manuel Marcano, por Baní; Francisco Prudhomme, por El Cotuí; Miguel Ramirez, por Azua; Francisco Javier Jimenez y Manuel Ramon Castellanos, por Santiago; José Tomas Medrano, por La Vega; J. M. U. Hicare, por Puerto Plata; no sabemos quien por Higuei; y J. Imbert, por Samaná, no habiendo ocurrido en el año otra circunstancia particular que lo hiciera notable, sino la introduccion de una grande cantidad de moneda falsa, que ocasionó enormes pérdidas al comercio, y dió motivo á que Mr. Levasseur, que habia reemplazado en el consulado de Francia á Mr. Mo-

Digitized by Google

lien, tomando por pretesto el encarcelamiento de Mr. Touzalin, á quien se le atribuyó el fraude, rompiera sus relaciones oficiales con el gobierno y se embarcara á bordo de un buque de guerra de su nacion, incidente que terminó con perjuicio manifiesto de los intereses de Haití, y que provocó el decreto de 6 de agosto fijando el 31 de octubre próximo para retirar de la circulacion los billetes de caja de á diez pesos.

Y como las elecciones para diputados se hicieron, como hemos dicho, en medio de la lucha de la oposicion con los amigos del gobierno, denominados ya *los absolutistas*, no bien se reunió la cámara en 1842, á cuyas sesiones concurrieron los mas de los nuevos representantes de la parte española, cuando fueron sometidas á la apreciacion de la mayoria las piezas relativas á las que se hicieron en Santo Domingo,las cuales fueron anuladas, despues de serias discusiones, en la acalorada junta del 13 de abril, quedando por consiguiente eliminados los diputados Alcius Ponthieux fils y Domingo Benoit, circunstancia que acabó de establecer un muro de separacion entre el general Carrié, sus hijos Comper y Samí, sus allegados y adeptos Beá Batsale, Joubert, Fontal Martel, Charles Cousin, Hippolite Tranquile, Marsená, Juste Lafonte,y los Taupier, Pomairac, Ponthieux, Desgrottes, Montás, Bernier, Benoit y otras personas distinguidas de la situacion, trayendo semejante estado de cosas persecuciones como la del jóven Francisco Dubosse y la de Mondesir Modest, que fueron expatriados segun H. S. Laforet, el primero por haber ido á cobrar á la manceba de un gran magnate cierta cuenta como dependiente de una casa de comercio, y el segundo por haber pretendido rematar la barca del rio Ozama, que la primera autoridad se habia apropiado; agriamento de las pasiones que se sintió con mas intensidad en la muerte violenta de Mr. Taupier, y en el duro encarcelamiento del mencionado Laforet, confinado político de la parte francesa que se captó profunda ojeriza entre el elemento oficial, por haber intervenido con su pluma en la defensa del capitan Belus Mussot, habilitado del regimiento 32, mal visto por no haber querido autorizar ilícitos manejos que, segun fundadas opiniones, venian de arriba.

Estas rivalidades, si bien facilitaban al elemento separatista que iban creando poco á poco los trinitarios, el hacer su trabajo con provecho, no dejaban de producir un malestar público insoportable, que fué agravado por los ruinosos efectos del espantoso terremoto que se sintió de un extremo á otro de la isla el dia 7 de mayo á las cinco y media de la tarde, el

Digitized by Google

cual duró, segun unos, dos minutos, y segun otros, de ochenta á noventa segundos, reduciendo á escombros las poblaciones de Santiago, La Vega, Cabo Haitiano, Port-au-Paix, El Môle, Saint Marc, y Gonaives; desmejoró los edificios mas sólidos de la ciudad de Santo Domingo; y sumergió la punta de Manzanillo ó Jicaco, en la costa del Norte. Como refiere Juan José Illas, en las notas de su Elegia titulada *El terremoto del 7 de mayo de* 1842, "en muchas partes se abrieron anchas y hondas grietas, y dos personas fueron tragadas hasta mas de la mitad del cuerpo; los rios presentaron tambien la mas estraña revolucion en el orden natural, retrocediendo de sus corrientes en el acto del estremecimiento mas potente; y en algunas partes se notó que saltaba el agua en borbollones como hirviendo. No hubo lugar en toda la isla que no esperimentara daños mas ó menos considerables; pero llaman la atencion aquellos pueblos que fueron arrasados por efecto del terremoto, invadidos por el mar, y consumidos por las llamas. La famosa ciudad del Guarico sufrió esta última desgracia cuando ya estaba toda destruida, y se cree que el incendio fué ocasionado por la caida de algunos techos sobre las chimeneas. Las poblaciones de Santiago y del Guarico tuvieron que lamentar tambien la inesperada calamidad de un desenfrenado pillage en los momentos mismos en que la tierra aun toda removida, amedrentaba con fuertes y repetidos sacudimientos."

"En Santiago pudo haberse evitado este mal, puesto que los que quedaron vivos en la caida de los edificios no tuvieron porque abandonar el lugar, como los del Guarico, huyendo del incendio; pero corren las voces de que el señor cura, presbítero Domingo Antonio Solano, fué quien los exitó á salir, diciendoles que *aquel era un castigo evidente sobre Santiago, que él huia porque el sitio iba á hundirse con las ruinas, y que el que no le siguiera pereceria víctima de su temeridad;* de donde segun dichas voces resultó que los intereses quedaron en total abandono, espuestos á ser, como fueron, la presa de una horda de malvados. Si esto es positivo, hablando con el respeto que se debe al alto ministerio del señor Solano, puede decirse que él fué el contraste de los demas sacerdotes que como él tenian la honrosa mision de apacentar su grey. En Santo Domingo el vicario general doctor Tomas de Portes é Infante y el doctor Bonilla; en el Guarico, el presbítero Toribio Mota; en Puerto Plata, el doctor Manuel Gonzalez de Regalado y Muñoz; en La Vega, el presbítero Eugenio Espi-

Digitized by Google

nosa; en Moca, el presbítero Silvestre Nuñez; en el Seibo, el presbìtero Julian Aponte, y otros eclesiásticos de la isla, desplegaron en esta ocasion con brillantéz una conducta que les hace honor; sin abandonar su pueblo, en medio de sus feligreses, repartieron auxilios y consuelos con apostólico fervor, y en todo y para todo contribuyeron á conservar el orden en tan aciagas circunstancias."

Refiere la tradicion que el mismo dia 7 de mayo se dejó ver un gran meteoro como cuatro ó cinco horas antes del terremoto, y entre las ocho y las nueve de la noche hubo un temblor pequeño, que se repitió entre las nueve y las diez, aumentando el pánico que habia producido la catástrofe. El dia 9 volvió á temblar la tierra entre las nueve y las diez de la mañana, y á las once y media del dia hubo otro temblor mas fuerte, que se repitió como á la una. El dia 10 tembló dos veces de las siete y media á las ocho y media de la noche, aunque levemente, repitiéndose lo mismo á eso de las doce. El dia 11, como á las dos y media de la madrugada, hubo tambien un temblor, otro entre las cuatro y media y las cinco de la mañana, y otro á las diez de la noche. El 12 hubo tambien un temblor como á las seis de la mañana, el 14 otro como á las ocho de la noche, el 15 hubo dos tarde de la noche, el 16 hubo uno á las 2 de la madrugada, el 23 hubo dos, uno como á las cuatro de la tarde y otro como á las seis y media, el 6 de junio se dice que hubo tres temblores durante la noche, otro el 27 de junio como á las once de la noche, y dos el 28, uno á las tres de la madrugada y otro entre las cuatro y las cinco de la mañana, ambos bien fuertes. Estos temblores, tan repetidos, dejaron reducida la isla al estado mas lastimoso, porque el temor se apoderó de todos los corazones y el arrepentimiento de todas las conciencias, ocasionando una paralizacion tan completa, que la miseria no se hizo esperar mucho tiempo, trayendo en pos de sí la carestia y las medidas arbitrarias de la policia; penosa situacion, generadora de un malestar inponderable, que contribuyó á preparar los ánimos para recibir con entusiasmo las ideas revolucionarias que venian germinando entre las masas, las cuales inconformes casi siempre con su suerte, suelen hacer responsables á los gobiernos de los males que esperimentan, sobre todo cuando hay quien las exite como lo venia haciendo, bajo las inspiraciones de Duarte, la numerosa falange separatista, la cual habia ido minando la parte española desde la fundacion de La Trinitaria, favorecida en sus miras secretas por el elemento haitiano *reformista*, de oposi-

Digitized by Google

cion al círculo de los *absolutistas*, elemento que buscando su mejor estar y el bien de la patria, contribuyó á preparar los acontecimientos que se relacionan con el interesante periodo de la Reforma, que fué la aurora feliz que anunció á los dominicanos la venida del dia de su libertad é independencia.

LIBRO SEGUNDO.

PERIODO DE LA REFORMA.

I.

Combinacion revolucionaria.—Union entre los elementos haitiano y dominicano de oposicion.—Esfuerzos de Carrié para destruirla.—Alzamiento de Praslin.—Otros departamentos lo segundan.—Batallas de Lesieur y del Número 2.—Accion de Leogane.—Renuncia del Presidente Boyer.—Su embarque.—Organizacion del gobierno provisorio.

Cerca de doce años hacía que se venia sintiendo en Haití la necesidad de hacer algunas innovaciones que contribuyeran á modificar el sistema gubernativo de Boyer, quien aferrado á las ideas absolutistas en que tenia ciega fé, se oponia á todas las reformas propuestas, ahogándolas en la sangre de los caudillos, si las pedian por medios revolucionarios, ó acallando las discusiones que se suscitaban en la Cámara con la eliminacion, siempre violenta, de los diputados que ocupaban los bancos de la oposicion. En vano alegaban los hombres imparciales é ilustrados, que el entronizamiento de un esclusivismo tan torpe como el que se venia practicando, era la rémora que interrumpia el progreso del pais, pues que el alejamiento de los talentos paralizaba la instruccion pública, la incomunicacion con las demas naciones mataba el comercio, y la falta de comercio esterilizaba la agricultura y la industria, fuentes todas de civilizacion y de grandeza. Sordo el absolutista mandatario á los reclamos de la opinion pública, que veia con desprecio, chocando unas veces con la representacion nacional, ofendiendo otras á los hombres de valer, pero siempre atropellando al pueblo de todos modos, vino á hacerse nece-

Digitized by Google

saria la revolucion, y de fraguarla se encargó, como era de suponer, el elemento liberal, compuesto de la juventud ilustrada y de los hombres de ideas progresistas, quienes contaban con el apoyo de todos los militares descontentos.

Los medios de que se valieron los *reformistas*, que asi hubo de llamárseles, para atraerse las simpatías de las masas, fueron los que estaban naturalmente indicados por el sentimiento general: ofrecieron en un manifiesto solemne curar al pueblo haitiano de sus añejas preocupaciones, y llamarlo al banquete de la civilizacion abrogando los artículos 38 y 39 de la constitucion de 1816; reformar las escuelas públicas, adoptando un plan de enseñanza mas adecuado al caracter y á las costumbres del pueblo; reformar el ejército, que absorvia la mitad de las rentas, y organizar bajo una buena planta la guardia nacional; reformar el código rural y el sistema de agricultura; crear haciendas modelos y organizar el trabajo; reformar la legislacion comercial; disminuir los derechos y los impuestos; abolir todas las prohibiciones esclusivistas; refundir el sistema de hacienda; amortizar el papel amonedado y crear un agente de cambio que tuviera un valor real y no ficticio.

Estas ideas, consideradas como salvadoras, encontraron eco favorable por todos los ámbitos del pais, y fueron recibidas con agrado en la parte española, así por el elemento dominicano inconforme con la ocupacion de que era víctima, como por el elemento haitiano descontento con el sistema de mando del general Carrié y los desmanes de su desacreditada camarilla. De ello se penetraron á tiempo los separatistas decididos, ramificados ya estensamente por todas partes, como dijimos antes, en fuerza de los trabajos revolucionarios iniciados por Duarte en 1838 con la fundacion de La Trinitaria, y dueños, puede decirse asi, de las simpatias de la masa comun del pueblo, que se atraian por medio de una propaganda sagaz y constante, en que pusieron á contribucion no solo el teatro, que tanto daño venia haciendo en Santo Domingo á la dominacion extrangera, si que tambien la cátedra, convertida por muchos profesores en foco de ideas reaccionarias, y hasta el confesionario, donde el clero patriota no dejaba de prestar valiosa cooperacion á la causa nacional. De ahí sin duda la feliz idea concebida por Duarte, de ponerse de acuerdo con los revolucionarios de la parte francesa, en el sentido de responder á sus planes en la española, con la esperanza de que alterado el orden público y desquiciado el coloso de Boyer, fuera mas facil hacer la separacion, pues calculaba con fundamento

Digitized by Google

el esclarecido caudillo, que entrando por ese medio á alternar con los liberales haitianos los dominicanos incondicionales iniciados en la conjuracion, podrian trabajar mas libremente en favor de las ideas patrióticas que corriendo los mayores peligros sustentaban.

Confiada á Juan Nepomuceno Ravelo la ardua empresa de ir á Aux Cayes, centro de la conspiracion en crisálida, á entenderse con los que la encabezaban, y "combinar el movimiento que debia efectuarse en la parte española luego que la haitiana enarbolase el estandarte de la insurreccion," no atinó á llenar su cometido, ignoramos si por la falta de decision ó de oportunidad. Lo cierto es que entonces eligió Duarte para la operacion á Ramon Mella, que mas resuelto ó mas afortunado, alcanzó el fin apetecido, pues como dice un documento luminoso que es del dominio público, "los reformistas comprendieron la importancia que tendria un alzamiento general del pais, para derribar el arraigado poder de Boyer, y convinieron con el comisionado dominicano en ponerlo en relaciones íntimas con los amigos que tenian en la parte española, y en los beneficios que ésta debia obtener por su cooperacion en la obra revolucionaria." De este modo vinieron á quedar haciendo causa comun contra los absolutistas, el elemento liberal haitiano y el elemento separatista dominicano, evolucion que sin duda es la que trata de esplicar Manuel Maria Valencia en el opúsculo *La Verdad y nada mas*, que publicó en 1842, cuando dice que "sintiendo los habitantes del Este, como todo el resto de la República, el despotismo del anterior gobierno, no faltó quien concibiese en época muy atrasada el proyecto de la reforma que acababa de plantearse; pero convencidos de lo espuesto que estaba el pais á la guerra civil si el nuevo sistema no era adoptado por la mayoria de los haitianos, se limitaron por entonces á desear el bien de su patria, y se consolaban con la esperanza de que un dia las circunstancias permitirian llevar á cabo tan generosa empresa".

Con la alianza á que hacemos referencia, que fué la que autorizó al gefe de la revolucion á decir en el manifiesto que desde Aux Cayes dirigió á sus amigos y enemigos el 1º de setiembre de 1842, "que las convicciones eran las mismas por todas partes y que las voluntades estaban unánimes, por lo que la hora de la regeneracion habia sonado, pues de Samaná á La Gonave, de La Beata á La Tortuga, los espíritus se habian hablado y se habian comprendido y el alma no faltaria, porque el amor á la patria, ese amor eléctrico, haria vibrar todas

Digitized by Google

las cuerdas en los corazones de los descendientes de los Ogé, de los Chavannes, de los Petion, de los Magny, de los Geffrard, de los Vancol, de los Wagnac, de los David Troy, de los Juan Sanchez, de esos ilustres fundadores de la libertad y de la independencia de los haitianos, á quienes contemplaban desde la mansion eterna;" con esa alianza, decimos, obtuvieron los separatistas varios beneficios: "facilidades para reunirse sin inspirar sospechas; conocimiento exacto de las opiniones en juego"; y entre otras ventajas incalculables, la de preparar al pueblo para las luchas eleccionarias y para el manejo de las armas que sus antepasados habian esgrimido con buen éxito en contra de naciones mas poderosas. Empero, como dice Valencia, en su opúsculo ya citado, "no bastó la mayor prudencia para que los agentes del gobierno sospechasen de conspiradores á los amantes de la libertad, y muy poco faltó para que todos los hombres capaces de romper las cadenas de la patria perecieran en el suplicio. Cuando las columnas de la tirania vieron que se acercaba el momento de la lucha, escogitaron varios medios de producir una contrarevolucion, y como las preocupaciones del color presentaban una brecha en el muro revolucionario, trataron de introducirse por ella, persuadiendo á los negros de que el objeto de la Reforma era esclavizarlos. Se enviaron comisiones á todos los pueblos para introducir la discordia y alarmar á los incautos; pero por fortuna se descubrió á tiempo semejante trama, y se pusieron en práctica los medios que dictaba la prudencia para neutralizar sus efectos. No por eso desmayaron; esos mismos predicadores de la esclavitud fueron los que en abril de 1842 forjaron pasquines en el pacífico pueblo de Baní, suponiendo una faccion colombiana; y para darle un aire de verosimilitud se estableció una comision ante la cual comparecieron todos los señalados por colombianos, sin que de las mas exquisitas indagaciones resultase ni aun el mas leve indicio de culpa."

A consecuencia de esas intrigas, fraguadas por el elemento absolutista, en que figuraban dominicanos de nota bien hallados con el orden de cosas imperante, fué que tuvieron Pedro Alejandrino Pina y Pedro Valverde y Lara, que habian ido á hacer la propaganda á San Cristobal y Baní, que salir huyendo de este último pueblo, donde iban á ser encarcelados; que Manuel Leguisamon y Silvano Pujol, que andaban en las mismas diligencias, corrieran mucho riesgo en Pto Plata; asi como tambien que Juan Evangelista Jimenez estuviera muy espuesto en La Vega; habiendo llegado las cosas al extremo de que la sociedad Filan-

Digitized by Google

trópica,que se habia encargado de aprovechar el teatro de Santo Domingo, construido expresamente y á su costa por Manuel Guerrero,para poner en excena tragedias y comedias llamadas á despertar el espíritu patriótico, prestándose voluntariamente á salir á las tablas Juan Isidro Perez, Pedro Alejandrino Pina, Jacinto de la Concha, Felix María del Monte, José María Serra, Pedro Antonio Bobea, Tomas Troncoso, Fernando Gomez, José García Fajardo, José María Perez Fernandez, Juan Bautista Alfonseca, Manuel Guerrero, hijo, Remigio del Castillo, Luis Betances, Joaquin Gomez, y otros patriotas, se encontrara varias veces amenazada, por atribuirsele la agregacion de frases y diálogos subversivos, de cuyo cargo tenia que justificarse presentando los originales impresos á la censura oficial; predisposicion que fué causa de que el mencionado Pina, denunciado por un miserable de tener en su casa depósito de armas, se viera de repente sujeto á una visita domiciliaria, que sufrió tambien la morada de su padre, siendo conducidos ambos á presencia del doctor José Maria Caminero y de Tomas Bobadilla,miembros constituyentes de la comison investigadora á que se refiere Valencia, y de que habla tambien H. S. Laforet en su terrible acusacion contra el general Carrié, quien á pesar de la influencia del capitan José Ramon Marques y algunos dominicanos mal inspirados, no se decidió á encarcelarlos, pues que en vista de la excitacion popular que reinaba, y de la actitud resuelta tomada por la oposicion, temió precipitar los acontecimientos provocando un mal lance, que habria sido la señal de la conflagracion anunciada, la cual no se dejó esperar mucho tiempo, porque animados los reformistas haitianos con la seguridad de que la parte española corresponderia al movimiento oportunamente, se decidieron á desplegar la bandera revolucionaria en Praslin, donde el jefe de batallon Charles Hérard ainé, reconocido por ellos como gefe de ejecucion, desde el 21 de noviembre, tomó las armas contra el gobierno el 27 de enero de 1843.

Segundado el alzamiento en Jeremie por Philibert Laranque, que alzó el estandarte revolucionario el dia 31; y en el departamento de L'Anse de Hainault por el general Lazarre, que se puso al frente de los revolucionarios el dia 1º de febrero, levantando tropas y organizando un cuerpo de ejército respetable, se preparó en vano el presidente Boyer para la resistencia, reuniendo el mayor número de soldados que le fué posible, y destacando fuertes columnas sobre los puntos insurreccionados, con gefes á la cabeza de ellas distinguidos y de su

Digitized by Google

entera confianza, porque estas medidas le dieron fatales resultados, toda vez que el 21 de febrero tuvo lugar la batalla de Lesieur, ganada por el ejército popular, y el 25 la del Número 2, en que las tropas revolucionarias, á las órdenes de Lazarre, derrotaron á las del gobierno que mandaba el general Cazeau, quien murió en la accion dando pruebas de singular heroismo. Y aunque la consecuencia inmediata de estas derrotas fué el alzamiento del departamento de Jacmel, que se pronunció el dia 3 de marzo, no desistió Boyer de sus propósitos de tenáz resistencia contra el progreso de la revolucion: lejos de eso pensó todavia en someter á los reformistas; pero la inesperada derrota que sufrieron sus tropas el 12 de marzo en la accion de Leogane, le desconcertó todos sus planes, obligándole á descender del solio presidencial, que habia ocupado por espacio de veinticinco años, lo que hizo con sumo dolor, deponiendo el mando ante el Senado el dia 13, despues de lo cual se embarcó inmediatamente con toda su familia, á bordo de la fragata inglesa *Scylla*, que le condujo hasta Jamaica, desde cuya isla pasó á Europa al cabo de poco tiempo.

Efectuado el embarque de Boyer, el Senado abrió las puertas de la capital al ejército popular, que tomó posesion de ella el 21 de marzo, al mando del general Charles Hérard ainé, quien se despojó de los poderes de gefe de ejecucion el 3 de abril, instalándose al dia siguiente, con el caracter de gobierno provisorio, el que compusieron el ciudadano Imbert y los generales Voltaire, Guerrier y Charles Hérard ainé, alma de la situacion, asistido de un consejo consultivo de ocho miembros: Gélin, David Saint Preux, Féry, Lherisson, Hérard Dumesle, Franklin, E. Boom y J. Paul, hombres capaces por sus antecedentes y sus luces, de dar á las cosas el tono y la estabilidad posibles. Este gobierno, en que segun la opinion del publicista haitiano Luis Joseph Janvier, debió haber figurado algun ciudadano nacido en uno de los dos departamentos del Cibao ó del Ozama, como prueba de afecto y de solidaridad política entre los habitantes de las dos partes, se ocupó principalmente en estender el triunfo de la revolucion al resto de la República, lo que consiguió felizmente, sin tropezar con mas oposicion, que la hecha en Aux Cayes por el coronel Taureau, y la que debilmente trató de hacer el general Carrié, en la antigua parte española, presa por el momento de la agitacion política que venian promoviendo de consuno los apóstoles de la propaganda separatista, y los liberales, en su mayor parte haitianos, partidarios simplemente de la regeneracion; grupos antagónicos que

Digitized by Google

se habian acercado para abrazar la misma causa, pero que á raiz del triunfo debian dividirse de nuevo colocándose en actitud agresiva, cado uno al pié de su respectiva bandera: la separacion y la indivisibilidad política de la isla.

II.

Pronunciamiento de la parte española.—Sucesos del 24 de marzo en Santo Domingo.—Sus consecuencias.—Formacion del ejército popular.—Organizacion provisional—Otros incidentes notables.—Adhesion general y espontanea.

Mientras que el movimiento reformista triunfaba en la parte francesa, nublábase el horizonte político en la española, donde como hemos dicho, estaba muy agitado el espíritu público, á la par que por los trabajos secretos del partido separatista que venía Duarte organizando desde 1838, con la cooperacion de esa pléyade de patriotas decididos que surgió de la instalacion de La Trinitaria, por la propaganda que activamente hacía el elemento haitiano adipto á las reformas; de suerte que el movimiento iniciado por Charles Herard ainé en Praslin encontró eco en los centros mas importantes, á pesar de los esfuerzos que hicieron las autoridades por evitar que la opinion pública lo acogiera con entusiasmo.

Con ese motivo se trabó entonces una lucha ardiente entre los dos partidos que se disputaban el poder: el reformista ó liberal y el absolutista ó conservador. Constituian el primero los haitianos establecidos en la parte española, ó nacidos en ella, que no se acomodaban á las prácticas autoritarias del gobierno retrógrado de Boyer; y la juventud dominicana que se habia levantado bajo la sombra de la bandera haitiana, la cual estaba, casi toda, comprometida de lleno en la causa separatista. Y constituian el segundo, los haitianos residentes en la parte española adiptos al gobierno fuerte de Boyer, y los dominicanos que se encontraban bien hallados con el orden de cosas existente y obtaban por vivir esclavizados, en cambio de proteccion, á la voluntad de los dominadores exóticos, de preferencia á lanzarse en la via revolucionaria; grupo que nos pinta Valencia en su opúsculo, cuando dice: "aquí como en todos los demas puntos de la República hay un gran número de hombres que ya por error, ya por interés, ó ya por necesi-

Digitized by Google

dad, habian entrado en las miras del expresidente Boyer, y se habian prestado á ser dóciles instrumentos de sus descabellados planes." El motivo de la lucha surgió de la diferencia entre las aspiraciones que dominaban á los dos bandos, pues mientras que los absolutistas querian que no se precipitaran los acontecimientos, sino que manteniéndose la parte española en espectativa, los dejara desarrollar en las comarcas occidentales y se sometiera pacíficamente á sus resultados, los reformistas eran de parecer de tomar en el movimiento vencedor, sin vacilaciones, la parte activa á que estaban comprometidos, contribuyendo con el pronunciamiento de las comarcas españolas á la caida definitiva de la dictadura insoportable de Boyer.

Como es lógico inferir, la palma de la victoria se la llevó el partido reformista ó liberal, que dueño, puede decirse así, de las simpatias de las masas, anhelosas de bien estar, logró lanzarlas á la revolucion en todos los centros principales. Con este motivo se reunió una buena parte de los habitantes de la ciudad de Santo Domingo, en la tarde del 24 de marzo de 1843: los dominicanos, en la plazuela del Carmen, hoy de La Trinitaria, encabezados por Ramon Mella, Francisco del Rosario Sanchez, Pedro Alejandrino Pina y Juan Isidro Perez, adeptos principales de Duarte, á cuyas órdenes se pusieron inmediatamente; y los haitianos, entre los que sobresalian Adolfo Nouel, Alcius y Artidor Pontieux, Francisco Montás, Dominque Benoit, Auguste Bernier, y otros, frente á la morada del comandante Henri Etienne Desgrotte, designado por el centro revolucionario como gefe de ejecucion del movimiento de la parte española. Confundidos unos y otros en un solo grupo de amigos al grito de *viva la reforma*, se dirijieron en masa, por la calle del Comercio, en direccion de la residencia del general Carrié, á quien iban á deponer del mando; pero al llegar á la plaza de la Catedral encontraron formado en batalla en ella al regimiento 32, con la orden de disputarles el paso á todo trance. Interrogados por el general Alí, que estaba encargado de la comandancia de armas y habia sido invitado para tomar parte en el pronunciamiento, sobre el objeto que los guiaba, respondieron á una voz que querian la libertad; mas como el viejo veterano les contestara que esa libertad la tenian, volviendo la espalda con desdeñosa indiferencia, se rompió el fuego inmediatamente entre la tropa y el pueblo amotinado, quedando muertos en el campo, de parte de la primera

Digitized by Google

el comandante Charles Cousin y tres soldados de su cuerpo, y de parte del segundo un venezolano que respondia al nombre de Toribio, sin contar los heridos, que no fueron pocos, hallándose en el número de los del gobierno el teniente Emilio Parmantier, y en el de los reformistas Adolfo Nouel, Pedro de Mena, José Bruno Cordero, Alejandro Taní, y Juan Ramon, un pobre muchacho que vendia por las calles mechas de azufre.

Dispersados los reformistas por la tropa, los mas comprometidos saltaron las murallas de la ciudad y se dieron cita para la comun de San Cristobal, que tomaron con la eficaz ayuda de Esteban Roca, haciéndose fuertes allí, despues de vencer la dificultad que hubo de presentarles el comandante Lorenzo Araujo, gefe del batallon de guardias nacionales de la comun, quien reuniendo toda la gente que pudo en El Hatillo, asumió una actitud seria y se preparó para oponerse á la marcha de la revolucion. Temeroso Desgrotte de que este incidente promoviera nuevos trastornos, se apresuró á mandarle repetidas comisiones, persuadiéndole de las ventajas que ofrecia al pais la revolucion; pero éste se negaba á recibirlas y demostraba cada vez mayor ardor en su fidelidad al gobierno constituido. Al fin logró disuadirle de sus propósitos hostiles Remigio del Castillo, quien prestándose voluntario á ir á sacarle de su error, no solo pudo conseguirlo, sino que le indujo á adherirse con la gente que tenia reunida á la causa reformista, que á este triunfo pudo añadir el del pronunciamiento de Baní por el coronel Mariano de Mendoza, y el de Azua, en que tomó una parte activa é importante Buenaventura Baez, quienes movilizando en seguida la gente de armas de esas localidades, acudieron á prestar su contingente para la organizacion del ejército popular que debia imponer la retirada del mando al general Carrié, el cual hacia esfuerzos inauditos por detener el curso de los acontecimientos, llegando las amenazas de su hijo mayor al extremo de anunciar que imitaria la conducta del coronel Toureau, que no solo se negó á rendirse en Aux Cayes, sino que hizo volar el arsenal á la entrada de los vencedores.

Empero, todos esos esfuerzos vinieron á ser completamente inútiles, por lo cual viendo la importancia que le daba al movimiento la fuerza irresistible de la opinion pública, y encontrándose libre de la influencia dañosa de Marques, que huyó del pais por la via de Samaná, se decidió á capitular buenamente el dia 26 de marzo de 1843, embarcándose en segui-

Digitized by Google

da con toda su familia para Curazao, despues de dejar encargado del poder al consejo de notables, que compuesto de hombres de buen juicio se apresuró á abrir las puertas de la ciudad á Desgrotte y sus parciales, quienes entraron triunfantes y tomaron posesion de ella el dia 29, seguidos de dos ó tres mil hombres, que ostentaban en los sombreros la divisa blanca y el lema de *libertad ó la muerte*, bajo cuyos auspicios fué proclamada La Reforma, depositando las huestes vencedoras el peso de la autoridad en manos del gefe de ejecucion del movimiento, quien confió á su vez la comandancia de las armas al general Paul Alí, afiliado espontáneamente á la nueva situacion, cuyo tren administrativo completó una asamblea general y pública organizando la junta popular que debia ejercer los poderes gubernativos, hasta el dia en que se sancionara la constitucion política del Estado, y que compusieron los ciudadanos Alcius Ponthieux, Jean Baptiste Morin, Manuel Jimenez, Juan Pablo Duarte y Pedro Alejandrino Pina, representantes los dos primeros del elemento haitiano y los tres últimos del elemento dominicano.

Y no fué solamente en la ciudad de Santo Domingo donde la proclamacion de La Reforma encontró serios tropiezos, que tambien en la de Santiago de los Caballeros hubo el riesgo de que corriera sangre y se derramaran lágrimas, pues que habiéndose reunido una buena parte del pueblo, á exitacion de Ezequiel Guerrero, Sebastian y José Desiderio Valverde, Roman y Juan Luis Bidó, Narciso Roman y otros dominicanos mas adiptos á la causa separatista, para recorrer las calles con música y banderas desplegadas, dando víctores á la libertad, el coronel Juan Nuñez Blanco, que á mas de comandante de las armas, era el hombre de toda la confianza del gobierno en el Cibao, se hizo fuerte con la tropa que tenia bajo sus órdenes, y el general Charrié acudió á la fortaleza á tomar medidas de resistencia, obligando á los amotinados á dispersarse; lo que hicieron ocultándose unos en la ciudad, y regándose otros por los campos inmediatos, hasta que la fuerza de las circunstancias impelió á las autoridades á transigir con el movimiento y someterse á sus consecuencias, procedimiento que fué imitado por los demas pueblos de la parte española, que se adhirieron sin un tiro de fusil y sin notarse ni el menor desorden, como dice Valencia, quedando generalizado así el triunfo de la revolucion popular que puso fin á una dictadura de mas de veinte y cuatro años, abriendo vastos horizon-

Digitized by Google

tes á las esperanzas patrióticas de los dominicanos de corazon.

Entre tanto, establecíanse las juntas populares en todas las localidades, entrando en juego una gran porcion de hombres nuevos, y se preparaba el pais para recojer los frutos del plausible esfuerzo que acababa de hacer por recuperar parte de las libertades perdidas, siendo en tan propicia ocasion que la junta popular de Santo Domingo confió, en 7 de abril de 1843, á Juan Pablo Duarte, el encargo de instalar y regularizar las de los pueblos del Este, oportunidad que aprovechó el caudillo sagaz para poner en actividad todos los elementos que creyó favorables á la idea separatista, y entrar en relaciones con todos los hombres de valer que pudieran contribuir al triunfo de la causa nacional, contándo en el número de los que se atrajo á Ramon Santana, con quien tuvo una importante entrevista en el Seibo, promovida por Joaquin Lluberes, en la que no solo logró hacerle simpatizar por completo con sus miras revolucionarias, sino que obtuvo de su palabra honrada el ofrecimiento formal de la adhesion de su hermano Pedro, que en concepto suyo era el llamado á asumir la direccion de las cosas, pues aunque no eran naturales de la comarca, su enlace con una de las familias principales les daba preponderancia en ella, y podian contar ya con adeptos de la importancia de Manuel Leguisamon, Norberto Linares, Nicolas Rijo, Vicente Ramirez y otros hombres, que lucharon como buenos, á la par de los iniciados en las demas localidades, pues que es de notoriedad que en todas los habia que estaban incondicionalmente al servicio de la idea redentora, y que la propagaban á su vez con ardor y entusiasmo, unificando las voluntades para encaminarlas sin reservas á la creacion definitiva de la patria.

III.

Política del elemento haitiano.--Aspiraciones del elemento dominicano. --Ruptura de los partidos.--Su organizacion.--Renacimiento de la idea separatista.

Cimentada la alianza entre los elementos dominicano y haitiano que constituyeron el partido reformista, unicamente en el comun propósito de ver libre al pais de las garras de un gobierno retrógrado y absorvente, sin renunciar por eso nin-

Digitized by Google

guno de los dos bandos á las reservas mentales que les aconsejaba la heterogeneidad de sus creencias respectivas acerca del porvenir, no se dejó esperar mucho tiempo la discordia impia, que trajo en pos de sí un reato de persecuciones y tropelias capaz de haber provocado la separacion, aun cuando no hubiera estado ya en la mayoria de los corazones. Es fama que del seno mismo de la asamblea general celebrada para organizar la junta de salud pública, partieron las primeras chispas del fuego calentador de las pasiones que habia de inflamar el espíritu revolucionario y convertir á los amigos de la víspera en enemigos acérrimos é irreconciliables; porque inconforme los haitianos de orígen, desde el primer dia, con la preponderancia política adquirida por los dominicanos á la sombra de la revolucion, comenzaron por encelarse y concluyeron por desconfiar de ellos, al ver la actitud resuelta y digna tomada por los miembros de la junta en la discusion de todos los asuntos importantes, que cada grupo aspiraba á resolver en pro de sus intereses particulares; divergencia que fué tomando cuerpo á medida que se iban presentando nuevas dificultades que vencer, hasta llegar al punto de malograr la alianza hecha en nombre de La Reforma y establecer un ancho muro de separacion entre los dos elementos que la proclamaron.

Una vez colocados en esa pendiente ya no hubo vacilacion posible y cada uno volvió á colocarse en su puesto primitivo: la mayoria de los dominicanos, con la mira fija en el ideal separatista, en el campo de la oposicion; la generalidad de los haitianos, reconciliados ante el peligro comun, que les hizo olvidar sus viejas rivalidades, en las filas del gobierno, resueltos á sostener á todo trance la indivisibilidad política de la isla, con el apoyo de los dominicanos antiseparatistas, quienes no teniendo fé en los futuros destinos del pais, miraban como una locura el proyecto de Duarte, y se negaban á prestarle ayuda, fundando su disidencia en la suposicion que les sugerian los tristes recuerdos del fracaso del licenciado Nuñez de Cáceres, de que la parte española no tenia elementos de vida propia para constituirse en nacion soberana é independiente. Solo quedaban, pues, disponibles, los dominicanos antireformistas, los cuales habian caido con Boyer, víctimas en los primeros momentos de la saña de los vencedores; pero esos no tardaron en abrirse camino formando en uno de los dos bandos: los militares eliminados del servicio, jóvenes de esperanzas

Digitized by Google

en su mayor parte, que no habian hecho otra cosa sino cumplir con su deber de soldados, se afiliaron, con muy raras escepciones, en el partido separatista; los otros, faltos de entusiasmo patriótico, é incapaces, por consiguiente, de hacer los sacrificios que exijia la creacion de una nacionalidad, se acercaron, con una sola escepcion, á los vencedores, é hicieron causa comun con ellos, convirtiéndose en antiseparatistas implacables. Refiriéndose á esta evolucion, dice Valencia en *La verdad y nada mas*, indignado de tan reprochable proceder, que "en el arrebato del primer momento, no se oian sino anatemas y maldiciones contra todos, generalmente los que no habian tomado parte en la Reforma; pero como nada dura menos que ese estado violento de exaltacion, todos los hombres sensatos pronosticaron que muy pronto se verian con influjo en los negocios á los que ningun medio habian omitido para frustrar la revolucion. Pero ¿quién habria creido, añade, que en lugar de aprovecharse de nuestra tolerancia é indulgencia para vivir tranquilos en un suelo que manchaban con su presencia, habian de forjar la calumnia de que existe una faccion colombiana, en la que tratan de comprender á todos los que escarmentados ya por la experiencia no se dejan alucinar con las falsas promesas, ni los viles halagos de los hombres de dos caras, que sin fé política aspiran solo á conservar bajo todas las formas de gobierno el lucrativo empleo de aduladores? Engáñense los que quieran, que por mi parte, yo tengo el íntimo convencimiento de que esa trama tiene por objeto dividir el partido regenerador; hacer desmerecer la confianza á los fieles patriotas; colocarse ellos en los empleos públicos y sumergir de nuevo al pais en el abismo de que acaban de sacarle sus buenos hijos á costa de los mayores sacrificios. Y al ver los *absolutistas* que ya reina una escandalosa rivalidad entre dos partidos que docilmente se han prestado á servir de instrumento á sus manejos, no será mucho que dupliquen sus esfuerzos hasta realizar en nuestro suelo el gran principio de Maquiavelo: *dividir para reinar*."

Pero esto era ya predicar en desierto, porque el daño estaba hecho, y las autoridades haitianas sabian á qué atenerse, y comprendian que desligadas las dos agrupaciones políticas por razon de una divergencia de opiniones, que les imponia tendencias y obligaciones distintas, no les quedaba otro camino que el de reorganizarse como lo hacian, tomando por base de asimilacion ideas distintas á las que predicaban sus se-

Digitized by Google

mejantes en las comarcas occidentales, donde se corria el peligro de que la imposicion de un candidato atropellara las instituciones, pero no de que la escision desmembrara el territorio de la República. De ahi que los liberales haitianos, los reformistas radicales, obedeciendo al espíritu de nacionalidad, acojieran con fervor todos los elementos, no importa su origen y procedencia, que se prestaran á ayudarlos á sostener á toda costa la indivisibilidad política de la isla; y que los dominicanos separatistas aceptaran tambien á todos los elementos nacionales que se les asimilaban, sin preguntarles tampoco de donde venian, que no podian abrigar sentimientos egoistas quienes trabajaban, no por su bienestar personal, sino por la felicidad comun, por la emancipacion del pueblo que mal de su grado venia arrastrando hacia cerca de veintidos años las cadenas ominosas de la esclavitud.

Empero, contribuyó á la complicacion de las cosas y á darles peor caracter, la coincidencia de que mientras en la parte española se desvirtuaba la revolucion con el deslinde y la discordia de los partidos, en las comarcas haitianas se personificaba en el general Charles Hérard ainé, que aunque no tenia conciencia política, ni nociones de la ciencia de gobernar, logró establecer una dictadura tan inconveniente como la de Boyer, á la sombra del gobierno provisional, que debil y vacilante, en vez de conservar el prestigio con que se inauguró, vino á verse reducido á mero ejecutor de la voluntad omnipotente del gefe de las armas. Y contribuyó esta circunstancia á complicar las cosas en la parte española, por que como los principales hombres de la revolucion, inconformes con el mal fruto que les habia producido su trabajo, se desacordaron con el dictador y le negaron su concurso, poniéndole en el caso de buscar apoyo en el partido conservador, éste no tardó en estender su absolutismo aquende las fronteras, alertando de este modo á los separatistas, cuyas esperanzas de mejoramiento político se vieron desvanecidas con el esclusivismo inaugurado por Auguste Brouat, á quien mandó el gobierno á Santo Domingo con el caracter de delegado especial, con el encargo de manejar al general Desgrotte y de dirijir secretamente la marcha de la cosa pública.

De cómo estaban ya los ánimos para entonces responde una representacion hecha por los dominicanos á la junta popular, en fecha 8 de junio de 1843, firmada é impresa con la autorizacion, y bajo la responsabilidad de Manuel Maria Val-

Digitized by Google

verde, Manuel Leguisamón, Juan Nepomuceno Ravelo, Francisco Santelices, Luis Betances, Pedro Pablo de Bonilla, Francisco Contin, Gregorio Contin, Ramon Echavarria, Julian Alfau, Fernando Herrera, Juan Santin, Manuel Trinidad Franco, Manuel de Regla Altagracia, Antonio Villega, Felix Maria Ruiz, y Silvano Pujol, en la cual le pedian que reorganizándose como correspondia, dispusiera y ordenara sus actas y sesiones escritas, decretando en ellas el contenido y forma con que se habian de expedir los poderes que acreditaran la identidad de los diputados que debian nombrarse para la asamblea constituyente acabada de convocar, en el concepto de que estando firmemente persuadidos de que no eran un pueblo conquistado por Haití, sus actos debian ser escritos en su propio idioma vulgar, y dichos diputados recibir el encargo de reclamar la observancia de la religion católica, apostólica y romana, y que se conservaran el idioma, usos y costumbres nativos y locales, toda vez que esto ni se oponia, ni contradecia, ni debilitaba la union simple é indivisible de la república democrática, como tampoco no causaba variedad, contradiccion ni discordia, la diferencia de los colores de la piel, ni el origen ó nacimiento de los que en la actualidad se llamaban haitianos; sino que antes al contrario, la esperiencia de todos los tiempos y de todas las naciones, tenia acreditada la necesidad de hacerlo asi, aun en los pueblos conquistados por la fuerza de las armas, encontrando muy cerca el ejemplo de las provincias unidas de norte-américa, las cuales se gobernaban por unas leyes generales constitutivas de la democracia, que hacian indisoluble la union é indivisibilidad de la República, dictando cada provincia sus leyes económicas, locales y administrativas.

Los serios debates que suscitó este documento en el seno de la junta popular, entre Pedro Alejandrino Pina y Jean Baptiste Morin; las discusiones acaloradas á que dió lugar fuera de ella; el calor con que los dominicanos la defendian y la terquedad con que los haitianos la contrariaban; los escritos anónimos, en prosa y verso, que con motivo de ella circularon con profusion; todo indicaba que ya habia llegado el momento de que desapareciera, acaso para siempre, la indivisibilidad política de la isla, dividiéndose su dominio entre los elementos heterogéneos que la poseian; conviccion profunda que dictó al delegado especial en un instante supremo la siguiente significativa esclamacion: *la separacion es un hecho.*

Digitized by Google

Y no le faltaba razon, porque la patriótica manifestacion dió nacimiento al período histórico en que se desarrollaron con vertiginosa celeridad los acontecimientos memorables que dieron por resultado, con la escision de las dos partes de la isla, la aparicion de una nueva nacionalidad: la República Dominicana.

LIBRO TERCERO.

PERIODO DE LA SEPARACION.

I.

Entusiasmo despertado entre la mayoria de los dominicanos por la idea separatista.—Trabajos de oposicion de la minoria disidente.—Esfuerzo de Duarte por unificar la opinion.—Lucha eleccionaria.—Triunfo alcanzado en ella por los separatistas.—Sus consecuencias.

Deslindados de hecho los dos bandos, que calificaremos de separatista y antiseparatista, por parecernos mas propia esta denominacion que otra cualquiera, todos los medios, aun los mas reprobados, los creyeron lícitos, con tal de que sirvieran para atizar el fuego de las pasiones y hacerse mutuamente una ardiente oposicion. Así, pues, mientras que los primeros se valian del anónimo suspicaz y de la propaganda activa, los segundos empleaban como arma de combate la calumnia y la delacion irritantes, sobreponiéndose en la encarnizada lucha la animosidad rencorosa á la sana razon y al buen criterio; y entre tanto que los unos calificaban á los otros de inespertos, de ilusos, de utopistas, de ambiciosos y de colombianos, mote inventado para infundir miedo á las masas con el fracaso de 1822, éstos acusaban á aquellos de traidores, de absolutistas, de retrógrados, de utilitaristas, de hombres de dos caras, y de *amañesados*, derivado del nombre de *mañé*, con que el vulgo designaba á los haitianos. *El Grillo Dominicano*, hoja anónima manuscrita que veía la luz pública de vez en cuando, y que se debia á la pluma de Juan Nepomuceno Tejera, terciaba en el debate dando á conocer á los dominicanos sus imprescriptibles derechos y despertando de su letargo á los irresolutos; las décimas y las coplas de José María Serra

Digitized by Google

exitaban el entusiasmo nacional y desvirtuaban las mentiras de los haitianizados; asi como *El Alacran sin ponzoña* y otros escritos, ora en prosa ó en versos, servian tambien de órgano á los separatistas para defenderse del ridículo con que se les queria desprestigiar y agredir con furor á sus contrarios, quienes á su vez contaban con versificadores sarcásticos y prosistas vehementes, que sostenian sin descanso y con un apasionamiento digno de mejor causa, en *El Grillo* y otros papeles, la agria é indiscreta polémica, que en resumidas cuentas, no podia aprovechar sino al dominador extrangero. Todavia conserva la tradicion incompletas reminiscencias de esas olvidadas discusiones que la incuria ha dejado perder y que tanta luz podrian darnos actualmente para el esclarecimiento de la verdad (1).

Solo una fusion cordial entre todos los elementos dominicanos, un olvido completo de todas las ofensas gratuitas, un arrepentimiento sincero de todos los errores, podia despejar el horizonte político de las espesas nubes que lo oscurecian, para que el sol de la independencia brillara desde el primer dia sin una mancha siquiera, con la luz pura de la libertad y del derecho. Así lo comprendia Juan Pablo Duarte, y á la consecucion de ese fin noble y generoso dirigió los mas patrióticos esfuerzos, deponiendo en aras del bien comun toda prevencion injustificable y toda rivalidad pueril; afan en que, justo es confesarlo, le ayudaron sus principales adeptos, "nobilísimos patricios" cuyas prendas, como dijo Mariano Antonio

(1) De unas décimas glosadas que circularon á mediados de 1843, despues de las persecuciones ejercidas por Charles Hérard ainé en Santo Domingo, son modelos las dos que copiamos á continuacion, una en pró y otra en contra:

En pró:

¿Adonde los de la cuadrilla—De la loca independencia?—¿Qué dirán de su Excelencia—Los restos de esa pandilla?—Parece que *El Grillo* chilla,—Y en su chillido imponente,—Dá gozo al inocente—Y aterra al insano.—Yo puedo gritar ufano—Viva el digno presidente.

En contra:

¿Preguntas por la cuadrilla—De la loca independencia,—Para despues en su audiencia—Ir á mendigar la silla?—Tú sí que eres la polilla—Que con villano aguijon—Roe la nueva faccion,—La que despues te engrandece,—Porque esto siempre acontece—Al que no tiene opinion.

Digitized by Google

Cestero en la necrologia de Pina, fueron: "virilidad, inocencia, desprendimiento, inteligencia, dedicacion amplia y absoluta al servicio de la patria, verdaderos próceres de corazones de oro y almas de diamante!" Pero por desgracia majaban, como suele decirse, en hierro frio, por que no era amor al pais natal lo que faltaba á los disidentes, pocos en número si bien importantes por la posicion pecuniaria de que disfrutaban los mas, y por las relaciones sociales con que contaban; de lo que carecian era de fé en los destinos futuros del pais, de confianza en el buen éxito de los planes separatistas, que suponian descabellados y calificaban de locuras de la juventud, pues parece que no podian darse cuenta de que jóvenes en su mayor parte oscuros, hubieran podido realizar la labor patriótica que ellos, con mas facilidad para hacerlo, no se habian atrevido á emprender. De ahí que la conferencia que celebrara Duarte, en la casa de los dos cañones, con Manuel Joaquin del Monte, que era el mas caracterizado de todos, en presencia de Pedro Alejandrino Pina, Pedro Valverde y Lara, que la promovió, y otro individuo mas que hubo de acompañarle, no diera otro resultado que el ofrecimiento por parte de aquel de guardar secreto como caballero respecto de las confidencias que para persuadirle se le habian hecho, palabra que, al decir de muchos, cumplió con religiosidad, atribuyéndose á una indiscrecion de Zeferino Pepin, que vivia en los bajos de la casa mencionada, la circunstancia de que la conferencia llegara á conocimiento del delegado Brouat, quien, sinembargo, como que no pudo cerciorarse de su verdadero objeto, aunque lo maliciara y tomara nota de tan grave incidente.

Malogrado así el plan salvador, y perdida por el momento toda esperanza de que se unificara la opinion de los dominicanos en general, de conformidad con las bases establecidas en el juramento de los trinitarios, acojidas con fervor por la mayoria de ellos, continuó la lucha con mas encarnizamiento que nunca, animado cada partido por el propósito de obtener el triunfo de sus ideas á costa de los mayores sacrificios. Acercábase la época señalada para la reunion de las asambleas electorales que debian nombrar los miembros de los colegios llamados á elegir los diputados á la asamblea constituyente; y las dos agrupaciones aprovecharon la ocasion para medir en el terreno de la legalidad la fuerza con que cada una podia contar en la opinion pública. Una y otra despacharon emisarios á los campos, hicieron conquistas, ganaron prosélitos

Digitized by Google

y formaron su plan de combate, que fué general en toda la parte española, pero mas reñido que en ninguna otra poblacion en la ciudad de Santo Domingo, donde estaban á la par que el foco de la revolucion, la base inconmovible de la resistencia oficial. El ex-convento dominico y la plaza á que dá frente, bautizada recientemente con el nombre de plaza Duarte, en conmemoracion sin duda de este hecho memorable, fué el teatro elegido para la lucha eleccionaria del 15 de junio, á la cual acudieron en masa el elemento nacional encabezado por su caudillo, y el elemento haitiano apoyado en la autoridad y en los esfuerzos de los dominicanos disidentes. La batalla librada en ese dia inolvidable, en que reinaron el valor y la resolucion, fué ruidosa; y todos los recursos de la malicia y de la mala fé se pusieron en juego, no faltando ni el cohecho, ni la imposicion oficial. Pero todos esos medios fueron inútiles, porque seducidos mas de doscientos hombres que para formar mayoria trajo Manuel Cabral Bernal de Monte Plata, Boyá y el Ozama, á cargo del capitan Juan Fernandez, gracias á las diligencias del presbítero Pedro Carrasco de consuno con Narciso Sanchez, el resultado final fué favorable al partido separatista, que con asombro de Brouat y sus allegados, sacó triunfante de las urnas su lista de candidatos, en la que figuraban Pedro Pablo de Bonilla, Pedro Valverde y Lara, Juan Nepomuceno Ravelo, Felix Mercenario, Pablo Pichardo, Carlos Moreno, José Pichardo, Manuel Antonio Rosas, Fermin Gonzalez y otros, victoria espléndida que coronada por la que el mismo elemento ganó en los demas centros principales, donde se adueñaron de casi todas las municipalidades, vino á demostrar que la separacion estaba ya hecha y que no faltaba sino darle forma: es decir, proclamarla como lo exijieran las circunstancias.

Esta verdad no se le ocultó á ninguno de los dos bandos contendientes, ni mucho menos á las autoridades constituidas, que seguian el hilo de la conjuracion; de suerte que á la vez que los separatistas redoblaron sus trabajos, los antiseparatistas hicieron fuerza de vela por trastornárselos é interrumpírselos; no faltando quien en vista del estado de las cosas, y suponiendo disminuida la fuerza moral y material de los haitianos con la revolucion que acababan de hacer y la emigracion de Boyer, pensara en la antigua madre patria, engañado por la exaltacion que hubo en los ánimos con motivo de la llegada á Port-au-Prince del vapor español *Congreso*, al mando de don Jo-

Digitized by Google

sé Maria de Bustillo, enviado por el capitan general de la isla de Cuba á reclamar seriamente la entrega del bergantin goleta *Golondrina* y del místico *Nuestra Señora del Carmen*, detenidos en noviembre de 1842 por la corveta haitiana del Estado *La Pacification*, que mandaba el comandante Candiau Michel, quien al encontrar estos buques sobre la costa los tomó por sospechosos, y sin cuidarse de que iban despachados de Santander para la Habana con harina, prendió á sus capitanes don Antonio Fabrega y don Antonio Pages, llevándoles junto con sus naves á la capital, donde levantaron una protesta ante el consul francés, que apoyó el comandante del *Congreso* exijiendo una indemnizacion por los daños y perjuicios ocasionados con la injusta detencion; pero como el gobierno anduvo con evasivas, los españoles recurrieron á las represalias, y la fragata de guerra *Isabel* 2ª, que salió á cruzar por las aguas haitianas, hizo presas á las goletas *Jeane* y *Amitié* y las condujo á Santiago de Cuba, en virtud de lo cual se sobrecogió el presidente Boyer, y entrando en vias de arreglo, convino con Bustillo, por órgano de una comision especial: en hacer un saludo á la bandera española enarbolada en el palo mayor de la corveta *La Pacification*, que contestaria el vapor *Congreso*; en reconocer en principio una indemnizacion que se convendria despues; y en la devolucion recíproca de los buques apresados, hechos que metieron mucha bulla y llegaron abultadísimos á la parte española, donde determinaron el incidente que sirve de origen á esta digresion.

Nos referimos á la mision de don Antonio Lopez de Villanueva, soldado de la reconquista, quien de comun acuerdo con otros hombres, como se supo despues, hizo un viaje á Cuba por via de Jamaica, provisto de una memoria muy detallada, con el objeto de orientar á las autoridades de la isla del buen sentido en que se hallaban los dominicanos para sacudir el yugo de los haitianos y someterse bajo la proteccion y amparo de España, é informarse de la acogida que se le daria á su proyecto, acerca del cual escribió don Juan Tello, gobernador del departamento oriental, el dia 10 de abril de 1843, al capitan general don Gerónimo Valdez, residente en la Habana, para que tomándolo en consideracion acordara lo que juzgara mas conveniente, que fué recomendar á su subordinado, que no hiciera concebir esperanza alguna al proponente, ni le diera tampoco una refutacion que hiciera perder el hilo del negocio, concretándose á saber lo que pasaba, sin que ni aun

Digitized by Google

esa marcha de pura curiosidad, pudiera interpretarse como comunicaciones de combinaciones proyectadas, pues no siendo ese el ánimo, no habia para qué aparentar lo que podia traer malas consecuencias sin reportar ningun beneficio; y al vice consul de Jamaica, que habia tomado cartas en el asunto, que "sin hacerle concebir la mas remota esperanza, se manejara con sagacidad, dándole respuestas evasivas, que sin ofrecer nada no le desanimaran enteramente, para dar lugar asi á recibir órdenes del supremo gobierno", al cual dió cuenta de todo por órgano del primer secretario del despacho de Estado el dia 19 de abril.

Y volviendo atrás repetiremos que los separatistas redoblaron sus trabajos, porque como el gobierno provisorio establecido en Port-au-Prince, habia resuelto desde el 7 de abril, que era urgente mandar un cuerpo de ejército, bajo las órdenes inmediatas del general Charles Hérard ainé, á las partes del norte y del Este de la República, para asegurar en ellas el movimiento popular, darle direccion y hacer triunfar sus principios, la primera diligencia que hicieron, tanto el delegado Auguste Brouat, como el general Desgrotte, despues de la derrota sufrida por el elemento oficial en las elecciones, fué pintarle la necesidad de que ese ejército, que estaba ya en marcha, con orden de oponer la fuerza á la fuerza, en caso de que encontrara resistencia en cualquiera de los lugares que debia recorrer, llegara cuanto antes á imponer con su presencia; pues suponian ambos, en vista de las seguridades que les daban sus parciales, que con eso bastaba para que se desvanecieran como humo todas las combinaciones separatistas; conformándose mientras tanto, con encomiar y poner en ejecucion, como medio de halagar al pueblo, el decreto de 12 de abril, que declaraba libres las relaciones comerciales entre Haití, Jamaica y las otras posesiones del archipiélago, y el de 24 del mismo mes reduciendo á la mitad, en toda la República, los derechos de importacion del arroz, la harina de todas clases, la carne de puerco, la manteca, los arenques, las macarelas y otros artículos de primera necesidad, y libre la introduccion por los puertos de Cap-Haitien, Gonaives, Port-de-Paix, Port-au-Prince, Aux Cayes, Puerto Plata y Santo Domingo, de las maderas de construccion, las tablas, la pintura, el aceite de linaza, los ladrillos, las pizarras, las tejas y otros materiales indispensables para la fabricacion de casas de toda especie.

Digitized by Google

Empero ya el mal habia echado profundas raices y no era con paliativos como podian estirparlo unos dominadores que durante veintidos años que llevaban de preponderancia, no habian podido identificar la parte española á su manera de ser política ni social, á pesar de haber tenido á su servicio muchos hombres connotados, y de haber halagado á muchos dominicanos con honores y distinciones que costaban muy caro á los favorecidos, quienes por lo comun tenian que comprarlos al precio, si no de la dignidad, á lo menos del reposo de la conciencia. Esta verdad la encontramos confirmada por el general Charles Hérard ainé, cuando al poner el pié en territorio dominicano no pudo prescindir de hacer esta importante confesion, reveladora de la sabiduria y de la buena fé con que el general Bonnet dió su parecer al presidente Boyer en 1821: "en Dajabon, primera poblacion del nordeste, ha encontrado otro pueblo, otros hábitos, otras costumbres, una lengua extraña á la nuestra; y me he visto obligado, por la primera vez, á servirme de intérpretes en mis comunicaciones con el pueblo;" frases significativas á que no necesitamos añadir nada para disponer el ánimo de nuestros lectores á recibir sin sorpresa la narracion de los demas hechos que se relacionan con la escision de la parte dominicana de su violenta é insostenible union con la haitiana.

II.

Visita del general Hérard ainé á la parte española.—Nuevas diligencias de Duarte por unificar la opinion pública.—Sus malas consecuencias.--Medidas de seguridad tomadas por el general Hérard.--Triunfo aparente de los antiseparatistas.--Regreso del dictador á la parte francesa.

Una vez en Dajabon, donde comenzaron á llegarle las primeras noticias alarmantes, no vaciló el general Charles Hérard ainé en entrar con su ejército á la parte española; y sin perder tiempo despachó una brigada sobre Santo Domingo, por via de Las Matas de Farfan y San Juan de la Maguana, á las órdenes del coronel Paul Cupiden; destacó otra sobre Santiago, mandada por el general Augustin Cyprien; y se puso en seguida en camino desde Guayubin, por Villalobo y La Laguna, directamente hácia Puerto Plata, cuya poblacion en-

Digitized by Google

contró dividida en tres banderias que hizo esfuerzos por unir, confiando el mando de la plaza al teniente coronel Antonio Lopez Villanueva, que otras veces habia desempeñado ese destino, sin duda porque ignoraba el motivo del viaje que acababa de hacer al extrangero; y confirmando en la gobernacion del distrito al general Cadet Antoine, sugetos á quienes juzgó capaces de unificar en el amor á la patria, con la ayuda de una escuela que ofreció establecer y otras medidas análogas, á una sociedad que segun su manera de ver no era ni americana, ni holandesa, ni española, ni haitiana, por lo que deducia que con una buena educacion, y una sana política, podia formarse "una sola familia de hermanos, de tantos seres de origen tan diverso", haciéndoles comprender que el hombre habia nacido "para ser libre, y que su mision sobre la tierra era de amor". Con la mira puesta en ese propósito organizó la hacienda, que estaba en el mayor desorden; cortó algunos abusos que se venian cometiendo por los empleados públicos; erigió en puesto cantonal á Altamira, y nombró comandante de la plaza al capitan Simon Parisien; mandó á organizar la gendarmeria; y acariciando proyectos de apertura de nuevos caminos y de ereccion de nuevas poblaciones, encaminó sus pasos á Santiago, ageno todavia de que desde allí iba á tener que emplear otro sistema y que ejercer persecuciones y tropelias que á la larga habian de darle resultados contraproducentes.

Porque alarmados con razon los separatistas, á causa de las amenazas de sus contrarios para la llegada del dictador, creyeron que habia necesidad de precipitar los acontecimientos, efectuando, si era posible, un pronunciamiento á mano armada, que decidiera de una vez la suerte de la causa nacional. Con ese objeto se puso en camino Ramon Mella inmediatamente para el Cibao, y partieron de la capital otros emisarios de confianza para diferentes puntos, decidiéndose Duarte á celebrar una nueva conferencia en casa de su tio José Diez, que fué quien la promovió, con el noble intento de ver si podian unificarse las opiniones y evitarse el derramamiento de sangre fratricida, con la adquisicion de algunos de los elementos disidentes. Asistieron á esta junta, ademas de Duarte y del dueño de la casa, Francisco del Rosario Sanchez, Vicente Celestin Duarte, Pedro Alejandrino Pina, Juan Isidro Perez, Pedro Pablo de Bonilla, José Joaquin Puello, Jacinto de la Concha, Juan Esteban Aybar, Gavino Puello, Felix Maria Ruiz, Pedro Valverde y Lara, Benito Gonzalez,

Digitized by Google

Julian Alfau y José de la Cruz García. En ella espuso el caudillo, con sinceridad y franqueza, las razones que aconsejaban no perder un tiempo tan precioso, y desarrolló el plan que tenia entre manos; indicó los medios con que contaba para realizarlo; y concluyó por invitarlos á todos á cooperar al triunfo de la idea redentora. La mayoria de los presentes acojió con fé y entusiasmo sus palabras, ofreciendo seguirle sin vacilaciones ni temores; pero no faltaron escusas, ni observaciones, nacidas de la tibieza con que la minoria recibió el atrevido proyecto. Invitado Aybar por Diez para responder de los pueblos orientales, donde tenia prestigio de familia, declinó el honor alegando que no era competente para hacerse cargo de tan ardua empresa; y Alfau manifestó, que aunque estaba de corazon con la idea separatista, creia una locura pensar en pronunciamientos estando en marcha un ejército que no tardaria en sofocarlos, razon por la cual protestó que no consentiria en que sus hijos tomaran parte en tamaño atentado, concluyendo por prometer que guardaria religioso secreto sobre lo que habia pasado, en lo que le imitaron los demas concurrentes prestando á unanimidad juramento de discrecion.

Pero el sagrado juramento parece que no fué respetado por todos, ó que hubo quien cometiera alguna indiscrecion, pues que al amanecer del dia siguiente encontró Pedro de Mena abajo de la puerta de su casa, punto de reunion de los principales disidentes mientras estuvo curándose de la herida que recibió el 24 de marzo, un manuscrito titulado *La Chicharra*, en que se denunciaba sin ambajes lo que habia sucedido en la reunion de la noche anterior; y como el enunciado manuscrito fué leido con interés por todos los que iban llegando, no faltó quien le hablara del asunto al delegado Auguste Brouat, el cual enterado por ese medio de lo mas mínimo, dió parte inmediatamente al general Hérard ainé, valiéndose para hacerle llegar el alarmante aviso de Joseph Tatin, subdelegado de Hacienda de los Llanos, que merecia por sus opiniones la confianza del gobierno. Este le encontró en Santiago, desimpresionado ya del buen efecto que le habia causado la recepcion que hubo de hacerle la ciudad, á pesar de encontrarse en ruinas á consecuencia del terremoto del 7 de mayo del año anterior, con las denuncias que le llevaban las autoridades y sus parciales contra Rafael Servando Rodriguez, á quien acusaban de haber mandado á buscar á Cap-Haitien una caja de charreteras y sombreros

Digitized by Google

de pico para decorar á los gefes del decantado partido colombiano que diz que organizaba en el Cibao Pablo Paz del Castillo, militar español que ilusionado como Lopez Villanueva y con el mismo motivo, habia soñado tambien con la posibilidad de una segunda reconquista, huyendo para la capital, desde donde se embarcó para el extrangero, el dia antes de la entrada del ejército popular. Estas denuncias, que rechazó Rodriguez, pues llamado á presencia del dictador le habló con dignidad y energia, se hicieron extensivas tambien á Jacinto Fabelo, á quien suponian encargado de sublevar al pueblo, de degollar á los soldados que anduvieran dispersos por la ciudad y de apoderarse del arsenal y del fuerte de San Luis.

Así fué que coincidiendo estas denuncias con las noticias dadas por Tatin, se dispuso el dictador á obrar con la energia que requeria el caso, é hizo reducir á prision á Rafael Servando Rodriguez, á Manuel Morillo, á Jacinto Fabelo, á José Mella Veloz y á Pedro Juan Alonso, á quienes interrogó y despachó bajo escolta para Puerto Plata; despues de lo cual se apresuró á poner en movimiento el grueso del ejército sobre la capital, nombrando al coronel Juan Nuñez Blanco general de brigada y comandante de armas, en mérito de su adhesion á la República, y confiando la gobernacion del departamento al general Morisset, á quien encargó de construir una carcel, de organizar la gendarmeria de los campos, de formar una compañia de obreros, de reconstruir las fortificaciones destruidas por el terremoto y de crear una compañia de artilleria para resguardarlas, dejándole como apoyo de su autoridad el regimiento nº 7, de Port de Paix. En seguida salió para Moca y La Vega buscando las huellas de la conspiracion y las insignias indicadas por los denunciadores. En la primera de estas poblaciones redujo á prision á Francisco Antonio Salcedo y dió una proclama el dia 1º de julio, en la que al explicar el objeto y las tendencias de la revolucion reformista, deploró la ceguedad de los habitantes de Santiago, que no habian escuchado "sino la voz apasionada de algunos ambiciosos que trataban de sumirlos en un abismo de males, inspirándoles el criminal pensamiento de destruir la unidad de la nacion," añadiendo que ese proyecto, "sin ningun fundamento", no tardaria en verse destruido "á los pies de la razon, de los principios y de las ventajas que ofrecia la nueva era." En la segunda poblacion suspendió de sus funciones al teniente coronel Manuel Machado, comandante de la plaza,

Digitized by Google

por no haber querido obedecer al decreto del 15 de marzo; reorganizó la guardia nacional y la gendarmeria y confirmó al general Felipe Vazques en el mando del departamento, cuyos habitantes respetó sin duda por falta de denunciadores. Prosiguiendo su camino llegó á San Francisco de Macorís sin anunciarse, y fué recibido con tanta indiferencia, que le pareció encontrar "sumidos en una especie de estupor", no solo al pueblo, si que tambien á la guardia nacional y á la municipalidad, la cual acababa de destituir al teniente coronel Charlot, que mandaba la comun. Inmediatamente convocó á dicha corporacion, y persuadiéndose de que todos sus miembros eran separatistas, y como tales enemigos de los haitianos, comenzó por dar orden de prision contra el cura, presbítero Salvador de Peña, á quien supuso gefe del partido colombiano de ese pueblo, y le atribuyó el propósito de atraerle á su casa, con el estado mayor, para que fueran asesinados todos por la noche cuando cojieran el sueño, concluyendo por encarcelar como cómplices suyos á Manuel Castillo y Alvarez, á José de Peña, á Ildefonso Mella, á Juan Bautista Ariza, á Baltazar Paulino, á Alejo Jeréz y á Esteban de Aza, municipales los mas; y dejando de comandante de la plaza al destituido Charlot, que elevó al empleo de coronel, siguió viaje para el Cotuí, persuadido por algunos documentos que cayeron en sus manos, de que la revolucion era mas formidable de lo que parecia. Su llegada á este pueblo la señaló con la prision del presbítero Juan Puigvert, que calificó de amigo y cómplice del cura de San Francisco de Macorís, atribuyéndole un caracter levantisco y suponiéndole agitador de la municipalidad de la comun, que imitando á la de su vecina, habia depuesto al teniente coronel Prudhome, comandante de las armas. Tambien redujo á prision á Ramon Mella, cuyo caracter de comisionado del centro revolucionario de la capital descubrió, remitiéndolos á ambos para Port-au-Prince, por via de Puerto Plata, desde donde fueron despachados por mar, abordo de *Le Pelicane*, todos los presos hechos en el Cibao, bajo la custodia del teniente Damaso Nanita. Hecho esto elevó al grado de coronel al comandante Prudhome, le reintegró en el mando y se puso en camino para Santo Domingo, desde donde le llamaban con insistencia, pues se recogian firmas para una segunda exposicion en sentido separatista que estaba autorizada ya por sesenta y dos de los revolucionarios mas connotados.

Su entrada en esta ciudad la verificó el 12 de julio de

Digitized by Google

1843, causándole una impresion tan desagradable, que no pudo prescindir de participar al gobierno de que hacia parte, que habia sido muy triste. Todas las puertas de los ciudadanos de origen español, le decia, estaban cerradas; solo estaban abiertas las de los ciudadanos de origen francés." Y dando cuenta de los demas incidentes relativas á ella, añadió: "Hice formar mis tropas en batalla sobre la plaza de armas. Mujeres del pueblo, atraidas por la curiosidad, al sentirme, me victorearon y siguieron hasta el arsenal; algunos hombres se agregaron tambien á la multitud y se me adelantaron para recibirme en la casa consistorial". Y no podia ser de otra manera, porque la poblacion entera estaba consternada esperando exenas lastimosas de que solo se consideraban garantidos los haitianos de origen fieles á su bandera, y los dominicanos partidarios de la indivisibilidad política de la República. Al siguiente dia de su tenebrosa entrada asistió el dictador á un *tedeum* solemne que cantó el vicario Portes é Infante en el templo de Regina y al cual asistieron los generales del ejército de ocupacion y las autoridades constituidas. Despues de esta ceremonia pasó á La Fuerza, acompañado de su comitiva, puso en libertad á todos los presos civiles y criminales, dejando las cárceles vacias, y pasó revista á las tropas formadas en orden de parada. "La guardia nacional del campo, dijo en su informe, satisfecha con las esplicaciones que le dí del nuevo órden de cosas que se iba á establecer, eligió á mi hijo Deó para su coronel, queriendo con esa eleccion darme una prueba de simpatia y de adhesion. Aproveché esta buena disposicion para organizar la municipalidad y obrar contra los facciosos."

Como tales habian sido denunciados y fueron encarcelados el dia 14 los ciudadanos Pedro Pablo de Bonilla, Juan Nepomuceno Ravelo, Luis Betances, José Maria Leyba Ramirez, Félix Mercenario, Manuel Leguisamón, Silvano Pujol, Manuel José Machado, Norberto Linares, Gabriel José de Luna y Narciso Sanchez, y los oficiales de ejército Pedro Valverde y Lara, Juan Ruiz, Ignacio de Paula y Alejandro Disú Batagní, no habiéndose dejado capturar ni Juan Pablo Duarte, ni Francisco del Rosario Sanchez, ni Pedro Alejandrino Pina, ni Juan Isidro Perez, cuyas casas de familia fueron registradas bruscamente por la soldadezca haitiana, porque sabedores de la predisposicion que habia contra ellos, como que los acusaban de ser los autores principales de la trama revolucionaria, tuvieron la precaucion de ocultarse desde el dia 12, confiados

Digitized by Google

en que no habria dominicano capaz de venderlos. Y obraron cuerdamente, pues que tres de ellos, Duarte, Pina y Perez, lograron embarcarse clandestinamente para el extrangero, gracias á los esfuerzos de algunos hombres de buena voluntad, no habiéndoles acompañado Sanchez porque aguda enfermedad le obligó á quedarse oculto corriendo inmensos peligros, que vinieron á cesar cuando esparcida por sus amigos políticos la noticia de que habia muerto y estaba enterrado en el patio de la iglesia del Carmen, desistieron las autoridades de sus diligencias por encontrarle, dándole entero crédito á la ingeniosa propaganda. De los demas perseguidos cinco obtuvieron su libertad á solicitud de los cuerpos masónicos á que pertenecian: José Maria Leyba Ramirez, Juan Nepomuceno Ravelo, Manuel José Machado, Gabriel José de Luna y Luis Betances, que aunque no era mason pasó como tal equivocadamente. Los otros, en número de doce, fueron remitidos á Port-au-Prince abordo de la goleta de guerra *Praslin*, con recomendacion de mantenerlos en la carcel, junto con los que habian sido mandados del Cibao, hasta la llegada del dictador, que dió tambien orden de prision contra Nicolas Rijo y el capitan Vicente Ramirez, denunciados de haber tenido propósitos revolucionarios en Higüey, y de arresto contra los hermanos Pedro y Ramon Santana, que suponian resueltos á sublevar á los habitantes del Seibo, y que conducidos por tierra consiguieron escaparse, despues de salir de Baní, y se ocultaron en Sabanabuey.

Y entre tanto que trastornaba con estas medidas de represion los trabajos de los separatistas, procuraba entonar la situacion y tranquilizar los espíritus con lo que llamaba fusion de los partidos, que no era sino la conciliacion de los intereses comunes á los elementos unionistas, dominicano y haitiano. Al efecto hizo instalar con pompa la municipalidad y los tribunales que habian sido suspendidos; le hizo dar banderas á la guardia nacional y puso á la cabeza de ella como coronel á Felipe Alfau, celebrándose con este motivo un *tedeum* solemne; volvió la vista á las poblaciones del Seibo é Higüey y llamando á muchos de sus habitantes, los enteró de las miras de la revolucion y de la necesidad de que permanecieran unidos y fieles á la República; considerando á la comun del Seibo muy extensa, y teniéndola por foco de las revoluciones anteriores, la desmembró creando la comun de Hato Mayor, en la creencia de que asi paralizaba la influencia que

Digitized by Google

dos ó tres familias ejercian en la comarca; ordenó mantener un reten de siete ú ocho hombres de gendarmeria en San José de los Llanos para el servicio de la seccion, cuyo mando confió á un capitan de línea, segregando de ella á Los Llanos abajo, hoy San Antonio de Guerra, para constituir otra mandada por un capitan de guardias nacionales; ascendió al empleo inmediato al teniente coronel Manuel Machado y lo reintegró en el mando de la plaza de La Vega; organizó la administracion de hacienda, confiándola á la direccion de Ricardo Miura, y cambió todo el personal de la Aduana, que encontró en el mayor desorden; reformó los cuerpos de linea, retirando á los gefes y oficiales que se mantuvieron fieles al gobierno caido, en cuyo número entraron el capitan José Joaquin Puello y sus hermanos Gabino y Eusebio Puello, el teniente Emilio Parmantier y otros menos importantes en la carrera de las armas, y confió el mando del regimiento 31 al coronel Fevrier, asi como el del regimiento 32 al coronel Garat, manteniendo al frente de la artilleria al coronel Santillan; dió palabra al vicario Portes é Infante de devolver las prendas y las joyas que se llevó el presidente Boyer en 1822, pertenecientes al convento dominico, y cumplió religiosamente su oferta, aunque ya estaban menoscabadas; libertó algunas de las casas incorporadas en los bienes del Estado, sobre las cuales pesaban aun, á pesar de estar en ruinas, gravámenes por derechos de capellania que absorvian gran parte de su valor; obedeciendo á las insinuaciones de los que todavia á esas horas no concedian nada á los separatistas, ni siquiera habilidad para revolucionar, dió orden de salir del pais al presbítero Gaspar Hernandez, que habia sido maestro de filosofia de algunos de ellos y sospechaban que fuera el autor de la décima contra Manuel Joaquin del Monte que compuso Ramon Hernandez Chaves, (*) asi como á frai Pedro Pamies, que se habia captado generales simpatías con sus prédicas ardientes cuando el terremoto, calificándolos á ambos de fomentadores de la discordia, cargo que hizo tambien á Blas Bruzual y á otros hispano-americanos residentes á la sazon en el pais.

(*) Esta décima, que glosó el ofendido al contestarla, decia así:
Del monte en la oscuridad—Se oculta el tigre feroz,—Y su condicion atroz—Sacia con impunidad.—Allí su horrible maldad—Ejerce ya sin temor,—Saboreando con dulzor—La víctima que divide;—Pero es preciso no olvide—Que no falta un cazador,

Digitized by Google

Deseoso, además, de que la Asamblea Constituyente no dejara de reunirse en la época para que habia sido convocada por el decreto de 15 de abril, influyó en que fueran reemplazados en el colegio electoral los miembros que habian sido perseguidos, en cuyo lugar entraron, en la capital, Alcius Ponthieux, Lamí Pomairac, Juan Esteban Aybar, Antonio Abad Alfau y Valentin Delgado, á ñn de que se pudieran activar las elecciones de diputados en la parte española, las cuales dieron por resultado, segun versiones que hemos aceptado á falta de mejores datos, la eleccion de Mr. Picard y Buenaventura Baez, como representantes por Azua; Pablo Lopez Villanueva y C. M. Westen, por Puerto Plata; Remigio del Castillo, por Higüey; Antonio Justo Chanlatte, por San Juan de la Maguana; el presbítero José Santiago Diaz de Peña, por Neiva; Manuel Ramon Castellano, Valdés, Miguel Antonio Rojas y dos mas, por Santiago; Federico Peralta y otro, por La Vega, y Manuel Maria Valencia, Juan Nepomuceno Tejera, Francisco Javier Abreu, Alcius Ponthieux y Domingo Benoit, por Santo Domingo; individuos heterogeneos en ideas, porque unos fueron escojidos entre los antiseparatistas, y otros entre ese gremio pacífico que en los paises agitados por las discordias civiles se acoge á la sombra de la neutralidad y busca en ella garantias contra los peligros de las luchas políticas, razon por la cual no solo fueron impotentes para influir de una manera decisiva en las resoluciones de la Cámara, sino que no pudieron hacer gran cosa en defensa de los intereses de la parte española, condenados á sufrir las fatales consecuencias de la solidaridad que, por medios, las mas de las veces artificiales, se queria establecer entre ellos y los de la parte francesa.

Satisfecho de estos actos, que suponia inspirados por la prevision y el acierto, emprendió el dictador delegado su viaje de regreso, disponiendo á su despedida llevarse en rehenes los regimientos de línea números 31 y 32, que marcharon por tierra el dia 7 de agosto, dejando en su lugar á los regimientos 12 y 20, pertenecientes el primero á Aux Cayes y el segundo á Fort Liberté, medida que le aconsejó el deseo de debilitar las fuerzas del partido separatista y quitarle por el momento la libertad de accion. De paso por San Cristobal, dió por gefe á la guardia nacional al coronel Esteban Roca. En Baní puso de comandante de las armas al coronel Valery Renaud; organizó la guardia nacional, cuyo mando confió al coronel Manuel de Regla Mota, y dió permiso para que se levantara una

Digitized by Google

capilla en Yaguate. De Baní se dirijió á Azua, donde colocó como comandante del departamento al general Mariano de Mendoza, y confirmó como comandante de la plaza al coronel Justo Tremeré. En San Juan y Las Matas de Farfan organizó las cosas á su manera, é intervino en desbaratar, segun dice en su informe, "una intriga que habia urdido en la municipalidad, contra la voluntad del pueblo, un extrangero llamado Joaquin Diaz de Lugo," llevándose á Pedro Herrera y tres mas, á quienes dió la ciudad capital por cárcel, poniéndolos bajo la vigilancia de la alta policia. En Las Caobas devolvió á las familias desgraciadas, "mas de trescientos títulos de propiedad que se habian usurpado bajo el gobierno caido". De ahí pasó á Mirabelais y regresó á Port-au-Prince á dar cuenta al gobierno provisorio de que hacia parte, de sus gestiones administrativas durante la larga visita que hizo á los departamentos del norte y de la parte española, que creyó dejar completamente pacificada y en la imposibilidad de pensar durante mucho tiempo en llevar á cabo la separacion proyectada.

III.

Nueva division territorial.—Conspiracion de Dalzon.—Papel importante hecho por los regimientos dominicanos.—Reunion de la Asamblea Constituyente.—Actitud de los diputados de la parte española.—Promulgacion de la constitucion.—Otras medidas gubernativas.—Sus consecuencias.—Proyectos proteccionistas ó anexionistas del elemento conservador.

Al regresar á Port-au-Prince el general Charles Hérard ainé de su visita á la parte española, en que como hemos visto no hizo sino atropellar á la ciudadania, violar las leyes, menospreciar los mas sagrados derechos, y convertirse en instrumento ciego de pasiones innobles, encontró encerrados en húmedos calabozos á los presos que habia remitido desde diferentes puntos, mezclados con los partidarios de Boyer que el gobierno provisorio habia asegurado por medida de precaucion; pero como llevaba puesta la mira en escalar el poder y en conservar á todo trance la indivisibilidad política de la isla, lejos de pensar en aliviarles la suerte que les habia cabido, pensó hasta en hacer un escarmiento con los cinco que pertenecian á la carrera de las armas, y confinar á los otros en Cap-Haitien,

Digitized by Google

á lo que probablemente no le dió tiempo el estado de las cosas, que del mismo modo que se complicaban en la banda oriental con la política de represion iniciada tan fuera de tiempo, se descomponian en la occidental con la marcada tendencia á regatear á la revolucion las reformas que pedia, dejando limitada la accion del pueblo al simple cambio de un gobernante absolutista por otro igualmente autoritario, si bien desnudo de las dotes políticas é intelectuales de su antecesor.

Ademas, ya el gobierno provisorio habia expedido desde el 11 de julio un decreto sobre division territorial, que repartia la isla en seis departamentos: el del Norte, el del Sur, el del Oeste, el del Artibonito, el del Cibao y el del Ozama; y en ese decreto se descubria la tendencia á almagamar las dos partes de la isla confundiendo politicamente sus intereses locales, pues que le quitaba al departamento del Cibao las poblaciones de Dajabon y Montecristi, para anexarlas al del norte; y al del Ozama las de Neiva, Las Matas y Las Caobas, para incorporarlas al del Oeste, y las de San Miguel, San Rafael, Hincha y Bánica, para agregarlas al del Artibonito. Y era que los políticos haitianos creian que con esta medida, con el cambio de guarnicion, con las prisiones hechas, con el confinamiento de los dos regimientos dominicanos en Port-au-Prince, y con el embarque de Duarte y la fusion de los elementos antiseparatistas, ya no habia peligro de que la escision se realizara, sin considerar que cuando un pueblo quiere ser libre, es dificil mantenerlo en la esclavitud, sobre todo cuando las circunstancias, que son la base principal de las combinaciones de los hombres, no se prestaban á darle á la situacion la consistencia que necesitaba para vencer, ni esa dificultad, ni otras de que estaba amenazada.

Porque al persuadirse la opinion pública de la estrechez de miras del presunto mandatario, considerado ya como un instrumento en manos de su primo Hérard Dumesle, cuyas tendencias á malograr el triunfo de la revolucion sacando como fruto de ella un nuevo despotismo eran mas que conocidas, el disgusto general comenzó á dar aliento al espíritu revolucionario, que no esperaba sino oportunidad para manifestarse. El primero que se atrevió á encender la tea de la rebelion militar fué el coronel Dalzon, soldado atrevido que durante la noche del 9 de setiembre de 1843, trató de sorprender en Port-au-Prince, cojiendo el nombre de la autoridad, algunos cuerpos de la guardia, dirijiéndose pri-

Digitized by Google

mero al fuerte de Bizoton, que estaba custodiado por gente del regimiento 31 al mando del subteniente Juan de Mata, y despues á otro puesto importante en que habia de reten tropa del 8º regimiento; pero perseguido por el coronel Chery Archer, comandante de la plaza, perdió la vida á consecuencia de un disparo que le hizo un sargento, y no solo quedaron sus planes destruidos, sino que la autoridad correspondiente pudo despejar la situacion con el apoyo de los dos regimientos de la parte española, los cuales, poniéndose sobre las armas en sus cuarteles respectivos, impusieron respeto á los comprometidos en el movimiento, quienes vieron en ellos un fuerte nucleo de resistencia y vacilaron torpemente, perplejidad de que sacó ventajas el gobierno para perseguirlos y llevar á cabo junto con el fusilamiento de los Mercurio, padre é hijos, el encarcelamiento de los demas cómplices ó sospechosos de complicidad.

Y ya sea que la necesidad de apoyarse en los mencionados cuerpos le dictara al gobierno tan inesperada resolucion, ó que necesitara vaciar las cárceles para llenarlas de nuevo con los conspiradores que iba á perseguir, es lo cierto que el 14 de setiembre dispuso poner en libertad á todos los presos dominicanos, mandando á sobreseer en la causa que se les habia incoado, coincidiendo este hecho notable con la reunion de la Asamblea Constituyente, que tuvo lugar al siguiente dia, con asistencia de casi todos sus miembros, inclusos los representantes de la parte española, lo que autoriza tambien la suposicion de que obrara en el ánimo de los mandatarios el propósito de halagarlos para poder contar con sus votos en todas las combinaciones oficiales. Y si asi fué no dieron prueba de prevision ni de cordura, pues por heterogeneas que fueran las opiniones particulares de los tales representantes, habia de suponérseles unidos en el propósito de asegurar para sus conciudadanos las libertades y las garantias ofrecidas por la revolucion á cuyo triunfo habian cooperado, como hubo de verse al discutir la constitucion, pues que no solo votaron siempre en pro de las teorias mas liberales, sino que fueron tan lejos en su camino que Buenaventura Baez, apoyado por Juan Nepomuceno Tejera, Remigio del Castillo, Francisco Javier Abreu y Miguel Antonio Rojas, se atrevió nada menos que á presentar una mocion atacando los artículos 38 y 39 del pacto que se revisaba, los cuales "prohibian á los blancos el goce de los derechos civiles y políticos." Pero sus es-

Digitized by Google

fuerzos se estrellaron contra las preocupaciones de la mayoria, que si bien dió paso franco á ciertas modificaciones capaces de imprimir á la nueva carta un espíritu relativamente progresista, no pasó por otras que los hombres de ideas adelantadas hubieran querido introducir.

Eso no impidió que Charles Hérard ainé, que en conformidad con el artículo 204 del nuevo pacto fundamental fué proclamado presidente de Haití, al promulgarlo con pompa y solemnidad el 31 de diciembre, cometiera, segun dice Louis Joseph Janvier, "la inmensa falta de protestar contra su espíritu demasiado liberal, ó mejor dicho, contra las restricciones puestas á la autoridad presidencial, actitud singular que no se escapó á la penetracion de los diputados del Este ni á los del Norte, y que fué una de las causas á que se puede atribuir la tentativa de separacion hecha por la segunda en 1844, y la escision definitiva operada por la primera en el mismo año." Y nace esta opinion de la circunstancia de que la mayoria de los representantes de la parte española, desesperanzada de que triunfaran los principios, ni las buenas doctrinas proclamadas en Praslin, adquirió la persuacion de que encarnada en la masa comun del pueblo dominicano la idea de verse libre de la dominacion haitiana, no iba á ser posible atajar un movimiento separatista con medios tan contraproducentes como los que podia ofrecer la nueva situacion. De ahí que se dieran á buscar una forma que les permitiera contribuir á resolver el problema, sin caer en los peligros de que veian rodeado el pensamiento tan radical de Duarte, ni tener que transigir con el plan separatista, que les hacia ver como utópico su falta de fé en los destinos futuros del pais, y la desconfianza de que éste pudiera contener en su seno elementos de vida propia que pusieran al abrigo de un naufragio la nueva nacionalidad.

Preponderaba en esa mayoria, por sus aptitudes y por la independencia de su caracter, Buenaventura Baez, que habia viajado por Europa, y encantado con los adelantos de la moderna civilizacion, venia dando pruebas de que "preferia en último caso, ya que era necesario sacudir el yugo haitiano, ser colono de una potencia cualquiera." "No es este un simple acto privado", dijo el mencionado personaje á sus conciudadanos en 1853 desde la isla de Santómas, "los periódicos de aquella época publicaron mis opiniones, y mis enemigos de hoy son testigos de los riesgos que corrí entonces;

Digitized by Google

en la *Revista de Ambos Mundos*, que se publicaba en Paris, se hallarán las pruebas de esta manifestacion." Asi fué que obrando de acuerdo con Manuel Joaquin del Monte, que participaba de las mismas ideas, y era miembro á la sazon del senado ó del consejo de Estado haitiano, combinaron un plan en que tuvieron ciega fé muchos de los constituyentes dominicanos, plan que consistió en solicitar para hacer unmovimiento separatista, la proteccion de la Francia, por órgano de Mr. Levasseur, consul general en Haití, quien entendiéndose perfectamente con Mr. Adolphe Barrot, que habia llegado á Port-au-Prince con una mision oficial referente al asunto de las indemnizaciones, no solo firmó un convenio estipulando las bases de un protectorado, que aseguraba á la nacion francesa algunas ventajas para sus escuadras en la bahia y península de Samaná, sino que trató de ganarse la influencia del contra-almirante Mosges, comandante en gefe de las fuerzas navales de las Antillas, el cual encontró tan grande la responsabilidad, que no se atrevió á comprometerse á prestar auxilio en caso de que estallara una insurreccion en la parte española, sin instrucciones precisas de su gobierno.

Esto no obstante, como en vez de disuadirlos de su intento, suplicó que aguardaran á que recibiera amplias instrucciones, que ofreció pedir, para apoyar la combinacion, la creyeron sus autores hacedera y se entregaron de lleno á trabajar por realizarla. Como Mr. Juchereau de Saint Denis, que acababa de ser nombrado consul de Cape-Haytien, poblacion que habia sido completamente destruida por el terremoto de 1842, esperaba en Port-au-Prince á que hubiera una casa habitable que poder elegir para su residencia, se le ocurrió á uno de ellos que la presencia de un consul francés en Santo Domingo favoreceria en gran manera el desarrollo de la nueva trama. Aceptada la idea como muy feliz, no tuvo reparo Levasseur en solicitar el *exequatur* correspondiente, que le fué expedido inmediatamente por el gobierno, que no paró mientes siquiera en el objeto que pudiera dictar la inesperada solicitud. Este primer triunfo los envalentonó para perseguir otros activamente; de donde resultó, que tan pronto como el general Charles Hérard ainé juró la presidencia el 4 de enero de 1844 y la Asamblea Constituyente disolvió sus sesiones, pusieron en juego todas sus influencias para que así como se le habia permitido á los presos políticos de la parte española que fueron puestos en libertad, regresar sin tropie-

Digitized by Google

zos á sus hogares, se alzara tambien el confinamiento de los regimientos 31 y 32, y se restituyeran á sus cuarteles los regimientos haitianos que estaban de servicio en la plaza de Santo Domingo.

Todo ello con la mira de estar expeditos para obrar con desembarazo, aprovechando la mala impresion que habia causado entre los dominicanos el decreto de 27 de setiembre cerrando algunos de los puertos de la parte española; y el de 27 de diciembre sobre bienes nacionales, que al derogar la ley de 8 de julio de 1824, la adicional de 12 de mayo de 1826 y la del mismo mes de 1827, declaraba irrevocables las ventas otorgadas en virtud de la primera, y establecia que los bienes de los ausentes que no se presentaran en el territorio de la República en el término de tres años, pertenecerian irrevocablemente al Estado; que las propiedades, muebles ó inmuebles, que pertenecian al gobierno español, ó á los conventos, monasterios, hospitales, iglesias, ú otras corporaciones religiosas, quedaban declaradas propiedades nacionales; que los bienes pertenecientes al hospital de San Lázaro, situado en Santo Domingo, debian ser restituidos á ese establecimiento y administrados por el concejo municipal; que los pertenecientes á particulares, que no habian sido enagenados por el Estado, debian ser entregados á sus propietarios ó herederos presuntivos, si estaban enteramente descargados de todas las rentas anuales con que estuvieran gravados estos bienes en favor de instituciones ó personas cuyos beneficios habian caido en el Estado; que los capitales de estas rentas debian considerarse como condonados y los bienes descargados de todo gravámen; que se fijaban dos años para que los poseedores de mayorazgos transigieran con los dueños de los bienes gravados libertándolos del censo; y que se mantenian los sueldos del alto clero y de las religiosas enclaustradas en la actualidad en el monasterio de la Reina de los Angeles.

Respecto de los derechos comuneros, no estableció el decreto de que venimos ocupándonos, ninguna diferencia entre ellos y las otras propiedades, prescribiendo que su disfrute se arreglaria por convenio mutuo entre los interesados, no teniendo cada uno mas que un voto, cualquiera que fuera el valor de su título; y determinando que á falta del título conocido en el pais con el nombre de *amparo real* para fijar los límites de los terrenos, estos límites fueran determinados por el testimonio público, en presencia de los ve-

Digitized by Google

cinos limítrofes; disposiciones todas que tendian á favorecer á los haitianos, en cuyas manos estaba el mayor número de las propiedades confiscadas, con perjuicio de los naturales, á quienes no se les dejaba ni el recurso siquiera de usufructuarse de las rentas de los capitales pertenecientes á sus parientes ausentes, injusticia que dió pábulo al profundo descontento que se generalizó al desvanecerse por completo las esperanzas que algunos llegaron á concebir en el triunfo de la Reforma.

IV.

Progreso de las ideas separatistas.—Continuacion de los trabajos revolucionarios.—Nueva lucha entre los partidos.—Triunfo de la Separacion.—Pronunciamiento del 27 de Febrero de 1844.—Capitulacion del general Desgrotte.

Tan pronto como el general Charles Hérard ainé volvió la espalda á la parte española, dieron pruebas los separatistas de que léjos de entibiarse su resolucion con las persecuciones de que habian sido objeto, ésta se habia acrecentado de modo extraordinario. Satisfechos de que la opinion pública estaba con ellos, no tardaron en continuar los trabajos momentaneamente interrumpidos, manteniendo encendido de todos modos el fuego sagrado del patriotismo y despierta la esperanza en un triunfo no lejano. Francisco del Rosario Sanchez, desde su escondite en la casa de la familia Concha; Vicente Celestino Duarte, hermano del fundador de La Trinitaria; Manuel Jimenez y José Joaquin Puello, apoyados de buena fé por un gran número de jóvenes de todas las clases sociales adiptos á la causa nacional, no vacilaron en ponerse de acuerdo y constituir inmediatamente en la capital el centro revolucionario que, comenzando por ponerse en comunicacion con el iniciador y con los iniciados dentro y fuera del pais, debia concluir por concertar el pronunciamiento de los pueblos; nucleo fuerte que robusteció Ramon Mella á su regreso al pais junto con los demas presos políticos, y á que no tardó en incorporarse Tomás Bobadilla, que desdeñado por los reformistas, en vista de sus antecedentes politicos, supo buscar en el elemento nacional, como se verá mas adelante, el lugar importante que no podian menos de proporcionarle sus extensas relaciones y la práctica que habia adquirido en su larga

Digitized by Google

carrera política.

De lo primero en que se ocuparon estos entusiastas continuadores de la obra separatista así que establecieron relaciones con todos los centros importantes, fué de redactar un manifiesto de agravios, del cual se sacaron solamente cuatro copias: una que llevó Juan Evangelista Jimenes al Cibao, otra que circuló Gabino Puello en los pueblos del Sur, otra que dió á conocer Juan Contreras en los del Este, y la que circulaba en la capital y sus inmediaciones. Peligrosa hasta mas no poder era la tarea emprendida por los llamados á hacer la propaganda en esos momentos, cuenta habida de la activa vigilancia de las autoridades, que tenian un centinela alerta en cada individuo de origen haitiano, y un espia secreto en cada uno de los antiseparatistas, dominicanos ó extrangeros, que de ambas clases los habia. Pero todos ellos desempeñaron su papel con decision y lealtad dignas de la noble causa por que abogaban. Gabino Puello, que con el pretesto de ir á tocar, como músico, á las fiestas de los pueblos, los visitaba con el manifiesto en el bolsillo, corrió en Baní y Azua inmensos riesgos, que dió por bien empleados en cambio de la buena semilla que dejaba sembrada. Juan Evangelista Jimenez, que desafiando el furor de los gobernantes andaba por casi todos los pueblos del Cibao con el documento incendiario en la mano, se vió tan perseguido por el general Morisset, que tuvo de esconderse en La Vega en casa de la familia Villa, la cual se distinguió siempre por su acendrado patriotismo. Cuéntase de este propagador incansable y arrojado, que aprovechando la numerosa concurrencia atraida al Santo Cerro con motivo de las fiestas de Mercedes, se presentó un dia en una enramada en que estaban reunidos muchos hombres importantes de las comarcas cibaeñas, y dando lectura en alta voz á la patriótica exposicion, en medio de los aplausos de unos, de los temores de otros y de las observaciones de muy pocos, causó una emocion tan terrible, que hubo de provocar manifestaciones como la de Manuel Maria Frómeta, quien ofreció que sus hijos servirian de cartuchos, y otras no menos exaltadas y patrióticas. Es fama que la reunion se disolvió de golpe, porque unos partieron á preparar las armas, otros á extender la propaganda, y muy pocos á esconderse temerosos de la accion de la policia. Juan Contreras fué el mas feliz de los tres, y sinembargo no dejó de tener que apelar á serias precauciones para hacer su trabajo con provecho.

Digitized by Google

Asi es que fué tan rápido el progreso que hicieron en el sentido de reanudar los trabajos interrumpidos, y tan asidua la labor de todos los interesados en el triufo de la idea separatista, que en 15 de noviembre de 1843 pudieron Francisco del Rosario Sanchez y Vicente Celestino Duarte, escribir colectivamente al caudillo iniciador con Buenaventura Freites, que iba para Carácas, donde aquel hacia activas diligencias por conseguir elementos de guerra, diciéndole: "Despues de tu salida, todas las circunstancias han sido favorables, de modo que solo nos ha faltado combinacion para haber dado el golpe. A esta fecha los negocios están en el mismo estado en que tú los dejastes; por lo que te pedimos, asi sea á costa de una estrella del cielo, los efectos siguientes: dos mil, mil, ó quinientos fusiles, á lo menos; cuatro mil cartuchos, dos ó tres quintales de pólvora, quinientas lanzas, ó las que puedas conseguir. En conclusion; lo esencial es un auxilio por pequeño que sea, pues este es el dictámen de la mayor parte de los encabezados. Esto conseguido, deberás dirijirte al puerto de Guayacanes, siempre con la precaucion de estar un poco retirado de la tierra, como una ó dos millas, hasta que se te avise, ó hagas señas, para cuyo efecto pondrás un gallardete blanco si fuere de dia, y si fuere de noche, pondrás encima del palo mayor un farol que lo ilumine todo, procurando, si fuere posible, comunicarlo á Santo Domingo, para irte á esperar á la costa el 9 de diciembre, ó antes, *pues es necesario temer la audacia de un tercer partido*, ó de un enemigo nuestro, estando el pueblo tan inflamado".

Y era que Juan Ramirez, hombre influyente en San José de los Llanos, estaba comprometido á apoyar el movimiento con la gente de aquellas comarcas; pero por mas que Duarte, que habia tenido confidencias con el presidente Soublette desde que recibió las primeras comunicaciones que le llevó Ramon Hernandez Chaves, se esforzaba por ver cumplida la oferta que aquel le tenia hecha de cooperar en todo lo que estuviera á su alcance á la realizacion de un propósito que calificó de noble y le mereció los mas justos elogios, tuvo al fin que desistir de toda esperanza de conseguir los elementos que necesitaba en Venezuela; y sin mas demora, se trasladó á la isla de Curazao, donde le aguardaban Pina y Perez, sus compañeros de peregrinacion, decidido y resuelto, ya que no le habia sido posible contribuir á que se realizara el deseo de sus amigos de que *diciembre fuera memorable*, á proponer á

Digitized by Google

su familia que de mancomun con él y su hermano Vicente, ofrendara "en aras de la patria lo que á costa del amor y del trabajo de su padre habia heredado," pues que "independizada la patria", podria él hacerse cargo del almacen, y con el crédito de que disfrutaba y "sus conocimientos en el ramo de marina", mejoraria los negocios y no tendrian por qué arrepentirse de haberse mostrado dignos hijos de ella; conceptos honrosos que admirados de tanta abnegacion oyeron leer Sanchez, Mella y otros patriotas, al recoger de la familia la autorizacion de disponer de todos sus haberes para la realizacion del pronunciamiento proyectado, autorizacion de que fueron testigos José Diez y Enrique Duarte, dos de los parientes mas cercanos, y que hizo ruido entre los demas adeptos de la causa nacional, quienes imitaron tan singular ejemplo contribuyendo cada uno, segun sus fuerzas, para la compra de pólvora y plomo, reunion de armas y confeccion de cartuchos.

De lo dicho facil es inferir que cuando los representantes á la Asamblea Constituyente regresaron á la parte española, trayendo con el desarrollo del plan convenido con Levasseur, los gérmenes de la organizacion de ese tercer partido á que aludian Sanchez y Vicente Celestino Duarte en su comunicacion al iniciador de los trabajos separatistas, ya éstos estaban tan adelantados que ni la presencia de Juchereau de Saint Denis que llegó junto con ellos, ni los esfuerzos gigantescos que los mas venian dispuestos á hacer para impedir que el buen éxito de la empresa preparada por sus contrarios, "hiciera abortar los planes en que ellos tenian mayor fé," podian detener el curso de unos acontecimientos que tenian por base, como dijo la junta central gubernativa al presidente de Haití en 17 de marzo de 1844, " la firme resolucion de los pueblos de la antigua parte española de separarse de la república haitiana, erigiéndose en un estado soberano, bajo de de sus antiguos límites." Por eso sucedió que alarmados los patriotas con el aviso que para grangearse simpatias y hacerse lugar entre ellos demostrándoles rectas intenciones, les dió oportunamente Tomas Bobadilla, de los trabajos secretos iniciados por los que señalaron á la opinion pública con el mote de *afrancesados*, en cambio del de *filorios* con que ellos motejaban á su vez á los de ideas radicales en punto á la separacion; por eso sucedió, decimos, que sin discusion resolvieron desentenderse de toda combinacion y de todo proyecto que no tuviera por objeto llevar á cabo sin pérdida de tiempo un

Digitized by Google

pronunciamiento general y decisivo.

Unicamente los paraba la ausencia de los regimientos 31 y 32, que compuestos en su mayoria de jóvenes adiptos á la causa nacional, no solo podian prestarles apoyo suficiente para dar el golpe, sino servir de nucleo para la formacion del ejército dominicano llamado á defender la nueva nacionalidad; pero por fortuna éstos llegaron el 30 de enero de 1844 á Santo Domingo, en reemplazo de los regimientos 12 y 28, que regresaron á sus cuarteles, é inmediatamente resolvieron los encabezados que constituian el centro revolucionario, despachar emisarios de confianza á todos los pueblos del interior, fijando de una manera irrevocable el dia 27 de febrero para la proclamacion de la patria soñada por los trinitarios. Por muy secreto que esto se hizo, y por mas que se tomaron precauciones para que nadie se percibiera de los preparativos que se hacian, siempre hubieron de notarlos los afrancesados por la agitacion que reinaba en los ánimos, con cuyo motivo se apresuraron á dar aviso á los parciales que tenian en algunos puntos, especialmente á Baez, que presidia la municipalidad de Azua con el caracter de corregidor, á quien llevó los pliegos Simon Corso, patron de un buque de cabotaje, quien cumplió al pié de la letra las instrucciones de echar la contestacion al agua si á su regreso el hecho estaba consumado.

Porque aceptada la combinacion por todos los comprometidos, inclusos los Santana, José Familia, Matias Moreno y otros hombres importantes de los pueblos, sobre quienes ejercia Bobadilla particularmente el ascendiente que Sanchez, Mella, Jimenez, y Puello venian teniendo sobre los mas desde el principio de los trabajos, no descansaron un momento en hacer los preparativos necesarios, á lo que contribuian unos con su trabajo personal, otros con su peculio, y otros con sus influencias, viniendo á resultar de tan armonioso concierto de voluntades, que para la fecha indicada estaba listo en cada localidad el grupo de patriotas encargado de pronunciarla. Empero, con escepcion de San José de los Llanos, donde Juan Ramirez no encontró nunca opositores, por cuya razon se dió por rebelado el pueblo desde por la tarde, la primera poblacion que se lanzó en la via de los pronunciamientos fué la capital, adquiriendo así nuevo título al honroso calificativo de cuna de la República Dominicana que derivaba ya del glorioso hecho de la fundacion de La Trinitaria.

Digitized by Google

Conquistado por Manuel Jimenez el teniente Martin Girón, gefe de la guardia de la Puerta del Conde, se eligió el histórico baluarte para dar el grito sacrosanto de *Separacion, Dios, Patria y Libertad*, y desplegar á los cuatro vientos la bandera de la cruz, de modo que citados para encontrarse reunidos alli á las diez de la noche, acudieron sin vacilaciones ni temores, Francisco del Rosario Sanchez, Ramon Mella, Manuel Jimenez, Vicente Celestino Duarte, Tomas Bobadilla y José Joaquin Puello, á la cabeza de grupos parciales en que figuraban Jacinto y Tomás de la Concha, Remigio del Castillo, José Gertrudis Brea, Pedro Valverde y Lara, Juan y Santiago Barriento, Martin, Gabino, Eusebio y José Puello, Juan Alejandro Acosta, Gregorio y Francisco Contin, Celestino, Feliciano y Pedro Martinez; Marcos Rojas, Manuel Mora, José Maria y Fernando Serra, Martin Puche, Emilio Parmantier, Angel y Agustin Perdomo, Manuel y Wenceslao Guerrero, Joaquin Montolio, Manuel Dolores Galvan, Juan y José Antonio Pina, Jacinto y Antonio Brea, Fermin Gonzalez, Narciso y Andres Sanchez, Ventura Gneco, Felix Maria del Monte, Juan Ruiz, José Llaverias, Wenceslao de la Concha, Leandro Espinosa, Francisco, Pedro Antonio y Justiniano Bobea, Diego y Julian Hernandez, Jaime Llepez, Joaquin Gomez Grateró, Mariano Echavarria, Luis Betances, Benito Gonzalez, José Pichardo, Benito Alejandro Perez, Tomas y Juan Fernandez, Genaro Blanco, Cesareo Prado, Domingo García, Miguel Mendoza y Gonzalez, Eusebio Gaton, Juan Mazara, Antonio Mojica, N. Tovar, José Rustán, Rafael Rodriguez, José Sabá, Pedro y Juan de Dios Diaz, Eduardo Lagarde, Pilar Cerón, Ignacio de Paula, Silvano Pujol, Teodoro Ariza, José Maria Mella, Silvestre García, Antonio Moreno, Manuel Diaz, Guillermo Barriento, Pascual Ferrer, Ramon Ocumares, Eugenio Aguiar, Carlos y Miguel Gonzalez, Ramon Echavarria, Hilario Sanchez, Carlos Moreno, José Antonio Sanabia, Disú Batagni, Nicolás Lugo, Jacinto Gaton, Nicolas de Bari, Manuel Antonio Rosas, Nicolas Alliet, Luis Legross, Cayetano Rodriguez, Juan Ciriaco Fafá, Juan Andrés Gaton, Vicente Hernandez, José Ramon Ostiz, Genaro Lací, Pedro Herrera, Vicente Camarena, Raimundo Ortega, Joaquin Horta, Isidro Mejías, Buenaventura Freites, Bernardo Santin, José Cruzado, Pedro Nolasco Altagracia, Antonio Villegas, José del Carmen Figueroa, Juan Villeta, Blas Vallejo, José Maria Soto, Joaquin Landeche, Manuel Rodriguez, Pedro Brea, Pedro Mueses, Antonio Cha-

Digitized by Google

ves, José Cuevas, Ramon Mella, Federico Leiva, Francisco Saviñon, Felix Mariano Lluberes, Julian Alfau, hijo, Pedro Tomas Garrido, José Cedano y tres seibanos mas compañeros suyos.

Al llegar los primeros grupos á la Puerta del Conde, trató de hacer armas contra ellos el sargento Juan Gross, que lo era de la guardia, pero contenido por el teniente Girón, se adueñaron del puesto sin un tiro, procediendo en seguida José Llaverias á abrir la puerta con una bayoneta, para dar entrada á la gente de la villa de San Carlos que conducia Eduardo Abreu, y entre la cual figuraban José Pereira, Gregorio Ramirez, Ramon Alonso Ravelo, Pedro Andres Pereira, Manuel Arvelo, José Perez, Marcos Ruiz, Pedro Abreu, Luciano de Peña, y otros cuyos nombres no hemos podido recoger. Acto continuo fué desarrajado el almacen de pólvora, que estaba situado entre los baluartes del Conde y de La Concepcion, y con los artilleros que habia entre los pronunciados alistó el teniente Angel Perdomo la piezas de cañon que estaban montadas arriba del fuerte, se pusieron centinelas avanzadas en todas las direcciones, y se tomaron otras medidas que les permitieran mantenerse á la defensiva en caso de ser atacados, pues tan pronto como se percibieron del movimiento, corrieron las autoridades á La Fuerza y acuartelaron las tropas, comenzando á tomar medidas para sofocar la insurreccion. De ahí que deseando el coronel Deó Hérard cerciorarse personalmente de la importancia de ella, se brindara para ir á hacer un reconocimiento acompañado de algunos oficiales, pero como al contestar el primer quien vive le hicieron fuego, se vió obligado á retroceder á La Fuerza, donde se tocó inmediatamente la generala, saliendo patrullas á recorrer las calles y proteger la concentracion de los elementos dispuestos á apoyar el gobierno.

En este momento hubo en la Puerta del Conde las vacilaciones consiguientes á la mala organizacion que todavia reinaba, no faltando, aunque muy pocas, algunas deserciones; pero pronto se restableció la confianza, merced á la decision de unos, á los conocimientos militares y dotes de mando de otros, y al patriotismo de todos, y se estableció un servicio regular de vigilancia, mejorándose así los medios de resistencia, y garantizándose el orden con el reconocimiento de una junta gubernativa provisional de la ciudad, que constituyeron de hecho los encabezados principales, Francisco del Rosario San-

Digitized by Google

chez, Manuel Jimenez, Ramon Mella, Tomas Bobadilla, José Joaquin Puello y Remigio del Castillo; de modo que en la madrugada se decidieron á disparar los tres tiros de alarma, y á tocar la diana memorable que entonó la situacion, obligando á los comprometidos á ir á ocupar su puesto, y despertando al vecindario, que lleno de alborozo se preparó para saludar el primer sol de la libertad. A Juan Alejandro Acosta se le confió entónces la mision de ir á ocupar la marina y encargarse de la defensa de las márgenes del Ozama á la cabeza de un puñado de hombres de confianza; pero como se contaba con el sargento Juan Isidro Diaz, que estaba de guardia en la Aduana, y se habia comprometido á entregar el puesto tan pronto como se le hiciera la señal convenida, se cuidó de ir primero á Pajarito, hoy villa Duarte, á coger la gente que tenian reunida Carlos García é Hipólito Reyes, dejando á Eusebio Puello con algunos hombres al cuidado de la barca, y vigilando las operaciones de los haitianos, á fin de dar la voz de alerta en caso de necesidad. Pero Acosta se entretuvo en Pajarito mas de lo necesario, pues tuvo que ayudar á destruir una propaganda que tenia alarmados á los vecinos de Montegrande, y el capitan Leandro Espinosa persuadió á Puello de la necesidad de posesionarse de la Aduana, sin perder mas tiempo. Asi se hizo sin encontrar dificultad, porque el oficial de la guardia, capitan Miguel Deschape, al comprender lo dificil de su situacion, se adhirió de lleno al movimiento.

Entusiasmados los patriotas se decidieron entónces á ir sobre la capitania del puerto, que ocuparon haciendo algunos disparos innecesarios, los cuales ocasionaron la muerte de uno de los marineros que estaban de servicio. Inmediatamente establecieron guardias en las puertas de la Atarazana y San Diego, dejando al gobierno reducido á La Fuerza, de manera que al amanecer ya los haitianos estaban persuadidos de que su derrota era inminente, pues mientras que pasaba el rio la gente de Pajarito, repitiendo los viajes de la barca, con el objeto de que desde El Homenage se juzgara doble ó triple la la fuerza que habia pasado, y esta fuerza marchaba para El Conde, á tambor batiente, del lado afuera del recinto, las patrullas de los patriotas se enseñoreaban de la ciudad, y la confianza en el triunfo aumentaba sus filas con la reconcentracion, no solo de los muy pocos que las habian abandonado en la noche, sino de los que estaban en retardo en el cumplimiento

Digitized by Google

de su compromiso, así como tambien con el ingreso de la gente de Jaina, conducida por el capitan Baltazar Alvarez, y una parte de la de San Cristobal, conducida por el coronel Esteban Roca. En vista del estado de las cosas se reunió la Municipalidad, y dominada por el deseo de evitar desgracias, delegó una comision de su seno cerca del general Desgrotte, de la cual hicieron parte los ciudadanos Domingo de la Rocha é Hipólito Pierret, que fueron los que obraron mas directamente en su ánimo para decidirle á entrar en las negociaciones preliminares de una honrosa capitulacion. Estas negociaciones comenzaron con la delegacion que hizo el general Desgrotte en el comandante Uze, el teniente Bernard Drisse y el subteniente Andres Mañon, para que se acercaran á los gefes del movimiento á conocer el objeto que los habia reunido, los cuales dieron por contestacion que se lo participarian en seguida por escrito; pero como á las diez de la mañana no lo habian hecho todavia, intervino el consul francés Juchereau de Saint-Denis, solicitado por el deseo de que realizada la separacion quedara de hecho sobre el tapete el asunto del protectorado que le mantenia en Santo Domingo; creencia que en cierto modo le daba derecho á abrigar la buena acojida que le dispensaban los patriotas á todos los disidentes que se iban presentando prometiéndoles adherirse al hecho realizado, en prueba de lo cual estampaban su firma al pié del manifiesto de 16 de enero, y ofrecian llenar con lealtad los encargos que se les hicieran. La contestacion dada por la junta gubernativa provisional fué tan terminante como lo exijian imperiosamente las circunstancias: "que la privacion de sus derechos, las vejaciones y la mala administracion del gobierno haitiano", habian puesto á los dominicanos "en la firme é indestructible resolucion de ser libres é independientes" á costa de sus vidas y de sus intereses, "sin que ninguna amenaza fuera capaz de retractar su voluntad;" que lo que querian era "libertad, igualdad, union; y que todos los hombres, no importa su estado y condicion, fueran felices bajo las garantias de las leyes," concluyendo por invitar al general Desgrotte á "reconocer su justa resolucion, de lo que no tendria jamas que arrepentirse."

En vista de una resolucion tan terminante, y teniendo la seguridad, por los datos que poseia, de que el alzamiento tenia que ser general y espontáneo, no vaciló el espresado general en valerse de la mediacion del consul francés para celebrar

Digitized by Google

una capitulacion, cuyas bases encargó de ajustar, en representacion suya, á una comision compuesta de Deó Hérard, Alcius Ponthieux, le Doyen Doucet, Paul Jean Jacques, Auguste Bernier y L. A. Roy; solicitud á que correspondió la junta designando para que se entendiera con ella en su nombre, otra comision compuesta de Vicente Celestino Duarte, el doctor José Maria Caminero, Manuel Cabral Bernal, Manuel Aybar, Pedro Ramon de Mena y Francisco Javier Abreu, individuos con escepcion del primero, que acababan de presentarse acatando el hecho cumplido: lo que prueba, ó el desinterés, el desprendimiento, la abnegacion y la buena fé de los hombres de febrero, que todo lo posponian en aras del bien público; ó las reservas con que principiaba á ejercer su influencia Bobadilla, ocultando bajo la apariencia de un respeto exajerado á los principios de union y concordia proclamados, los propósitos reaccionarios á que, como se verá mas adelante, sirvió desde muy temprano. Empero, aceptando la primera suposicion, que es la que responde mejor á los antecedentes de los fundadores de la patria, justo es confesar que la tal comision desempeñó con sinceridad su encargo, firmando el 28 de febrero, en union de Juchereau de Saint Denis, una capitulacion cuyas bases fueron las siguientes: 1º garantia de las propiedades legalmente adquiridas; 2º respeto, proteccion y seguridad para las familias; 3º salida honrosa de los funcionarios públicos; 4º garantia para todos los ciudadanos; 5º franqueza y lealtad en la conducta de los dos partidos; 6º fijacion de un plazo de diez dias para que pudieran ausentarse del pais los militares ó ciudadanos que quisieran hacerlo; 7º entrega de las armas al consul francés, mientras se efectuaba el embarque de los militares haitianos; 9º entrega de las existencias de la Tesoreria á la junta gubernativa; y 10º fijacion del dia 29 de febrero para la entrega de la plaza.

Estos artículos, como es de suponer, tuvieron exacto cumplimiento, previa aprobacion del general Desgrotte, jefe interino del distrito, y de la junta gubernativa, que á consecuencia de la salida en comision, para diferentes puntos, de Bobadilla, Jimenez y Vicente Celestino Duarte, habia sufrido modificaciones y la constituian Francisco del Rosario Sanchez, Ramon Mella, José Joaquin Puello, Remigio del Castillo, Wenceslao de la Concha, Mariano Echavarria y Pedro de Castro y Castro, dando origen el hecho que referimos á la constitucion de lospueblos de la antigua parte española de la isla en estado sobe-

Digitized by Google

rano é independiente, bajo la denominacion de República Dominicana, nacion tan rica en glorias como en infortunios, que si cuenta una larga lista de mártires, no es menor la de sus héroes, pues que á la par de foco de grandes crímenes, ha sido tambien manantial inagotable de acciones nobles y generosas.

Digitized by Google

SEPTIMA PARTE.

ERA DE LA PRIMERA REPÚBLICA.

LIBRO PRIMERO.

PERIODO DE LOS GOBIERNOS INTERINOS.

I.

Cumplimiento de la capitulacion.—Ereccion de la República Dominicana.—Adopcion de la enseña nacional.—Instalacion de la Junta Central Gubernativa.—Sus primeros actos.

Con la entrega hecha á los patriotas el 29 de febrero de 1844 de La Fuerza y el Arsenal con todo lo que contenian, y de los muy pocos fondos existentes en la Tesoreria de Hacienda; y con el embarque de los individuos que por su caracter é importancia política y social representaban la dominacion haitiana en la parte española de la isla, quedó cumplimentada en la ciudad de Santo Domingo la capitulacion celebrada el dia anterior entre el general Henri Etienne Desgrotte, comandante de la plaza encargado provisionalmente del Distrito, y la junta gubernativa provisional establecida la noche del 27 en la Puerta del Conde, siendo oportuno consignar de paso que en tan solemne ocasion solo siguieron las banderas haitianas cuatro dominicanos que pertenecian al ejército: Justo Vega, Domingo Zapata, Ruperto Telemaco y Adolfo de Castro.

Este hecho, que fué, puede decirse asi, el primer suceso importante de la época que vamos á historiar, dió por resultado la ereccion de la ya espresada antigua parte española, en estado soberano é independiente, bajo la denominacion de República Dominicana, quedando adoptado como enseña de la nueva nacionalidad el pabellon haitiano dividido en cuadros por una cruz blanca, y como lema distintivo las palabras sacramentales de *Dios*, *Patria* y *Libertad*, contenidas en el juramento de los Trinitarios; obra todo de la sabia prevision de Juan Pablo Duarte, quien teniendo en cuenta que la insignia nacional adoptada por el pueblo haitiano al constituirse en es-

Digitized by Google

tado libre é independiente, habia sido formada por Dessalines, en un momento de exaltacion patriótica, arrancando de la bandera francesa el color blanco, al cual atribuia todas las desgracias de Haití, por lo que el mundo veia en ella el símbolo del esclusivismo que por desgracia ha servido siempre de base á la legislacion de la República vecina, y de punto de mira á su política local, creyó necesario dar á la enseña que debia servir de lábaro á la patria dominicana, una significacion diametralmente opuesta, ora escogiendo para formarla colores diferentes á los de la bandera haitiana, ora combinando éstos con el color blanco que, considerado por los haitianos como principio de discordia, debia ser para los dominicanos símbolo de paz y armonia; razon por la cual, inspirado en esta creencia, y enardecida su fé patriótica por la que tenia en las doctrinas de la religion cristiana, fué que buscando en el signo de la redencion el medio de resolver el dificil problema, concibió la feliz idea de separar los colores de la bandera haitiana con una cruz blanca, para significar de este modo á las naciones imparciales, que el pueblo dominicano, al ingresar á la vida de la libertad, proclamaba la union de todas las razas por los vínculos de la civilizacion y del cristianismo.

A la sombra de esa bandera simbólica, desplegada á los cuatro vientos por el puñado de patriotas que pronunció el 27 de febrero el grito de separacion y libertad que "recorriendo con la velocidad del rayo toda la parte del Este," como dijo Santana en su proclama del 14 de julio, "la despertó del letargo en que yacia," se constituyó en junta central gubernativa la provisional establecida en la Puerta del Conde, dedicando antes que todo su atencion á mandar un comisionado á Curazao en busca del caudillo iniciador de la obra que acabada de ponerse en planta; á solicitar por medio de delegados especiales, la adhesion de todos los pueblos que no hubieran segundado todavia el movimiento; á movilizar las guardias nacionales y demas fuerzas efectivas para hacer frente á los haitianos, que amenazaban invadir; á improvisar los jefes superiores que debian conducir el ejército á los futuros combates; á buscar armas y elementos de guerra; á crear recursos para las atenciones del servicio público; y á organizar el tren administrativo del pais bajo bases sólidas y permanentes, labor penosa que requeria concretacion exclusiva, interés desmedido, patriotismo ardiente, y solidaridad en las opiniones, sin lo cual todo podia perderse y morir en su cuna la obra de tantos sacrificios

Digitized by Google

y desvelos, mucho mas cuando existia el peligro de que malograda la reconciliacion iniciada en la Puerta del Conde, viniera de nuevo la discordia á emponzoñar las pasiones y convertir en pesares las justas alegrias.

El comisionado para ir en busca de Duarte fué Juan Nepomuceno Ravelo, quien acompañado de un gran séquito de amigos y admiradores del ilustrado iniciador, salió el dia 1º de marzo á bordo del bergantin goleta *Leonor*, cuyo mando tomó voluntariamente el procer Juan Alejandro Acosta, deseoso no solo de prestar ese nuevo servicio á la causa nacional, sino de tener la honra de ser el primer marino que sacara á lucir en los mares americanos los vivos colores de la bandera que lleno de fé habia ayudado á enarbolar. Los designados para solicitar el pronunciamiento de los pueblos y vencer las dificultades que pudieran presentarse, fueron los siguientes: Tomas Bobadilla, para los de Monte Plata y Boyá; Manuel Jimenez, para los de la banda del Sur; Remigio del Castillo, para las comarcas de la parte oriental; y Pedro Ramon de Mena, que acababa de ofrecer sus servicios, para las provincias del Cibao, donde contaba con extensas relaciones de familia. El primero llegó el dia 6 á su destino y puso en manos de Duarte, Pina y Perez, el pliego en que la junta provisional les decia: "compañeros, el dia 27 de febrero último llevamos al cabo nuestros proyectos; triunfó la causa de nuestra separacion con la capitulacion de Desgrotte con todo su distrito; Azua y Santiago, á esta hora deben haberse pronunciado; el amigo Ravelo, portador de la presente, les dará amplios detalles de lo sucedido, y les informará de lo necesario que es el armamento y los pertrechos.... que necesitamos por temor de una invasion." Poco era lo que tenian acopiado en Curazao en cuanto á cantidad, pero era mucho en cuanto á valor, porque representaba el último esfuerzo que con su propio peculio habia podido hacer Duarte, que todo lo habia sacrificado por la patria. Con eso se embarcó, en union de Pina y Perez, para dejar señalada en los anales del pais la fecha del 14 de marzo, en que capitulaba el último pueblo, con su feliz arribo á la ciudad natal, donde recibió del público agradecimiento la ovación mas espléndida de que puede haber sido objeto un mortal afortunado al regresar del destierro á los lares patrios, sin que tan esplendente triunfo sugiriera á su alma de patriota otra idea que la de ponerse, como el último de los ciudadanos, á las órdenes del gobierno que encontraba constituido, ejemplo de

Digitized by Google

abnegacion y desprendimiento que no iba por desgracia á encontrar muchos imitadores.

En cuanto á Bobadilla no tuvo para que seguir viaje, habiéndose devuelto de la mitad del camino con la fausta nueva de que el comandante Matias Moreno habia respondido al movimiento, y que las tropas de Monte Plata, Bayaguana y Boyá venian en camino de la capital, cobijadas con la sombra de la bandera cruzada, que habian jurado defender. Y como los pueblos de San Cristobal y Baní se habian pronunciado en su debida oportunidad: el primero por iniciativa del coronel Esteban Roca y del comandante Juan Alvarez, seguidos por un grupo de jóvenes entusiastas; y el segundo por iniciativa de Luis Alvarez, con el apoyo de Rosendo Herrera, Lorenzo Santamaria, Jacinto de Castro, Hipólito y José Billini, Basilio Echavarria y otros tantos, tampoco tuvo el general Jimenez para que pasar de este último punto con las tropas que llevaba al mando inmediato del comandante Gabino Puello, porque cumplido por Mateo Perdomo el compromiso que hizo con la junta de persuadir al coronel Buenaventura Baez de que debia darle pase al movimiento triunfante, cesó la actitud hostil asumida por la municipalidad de Azua, y la comun entera fué pronunciada por Francisco Soñé, Antonio Duvergé, Valentin Alcántara y otros muchos, que de acuerdo con el centro revolucionario, habian apelado á las armas desde el momento en que supieron lo acontecido en la noche del 27 de febrero; facilitándose así la adhesion de Neiva, promovida por Fernando Tavera, y la ocupacion de San Juan por los voluntarios que salieron de Baní, encabezados por el mismo Luis Alvarez, con el propósito de apoyar á los separatistas en Azua y llevar la revolucion á los pueblos limítrofes, no pudiendo pasar de San Juan, que tuvieron de abandonar á los tres dias, no solo por falta de fuerzas con que esperar al enemigo, si que tambien por desconfianza de los vecinos del lugar, que no tenian fé en el triunfo y estaban todavia muy acobardados.

Tampoco tuvo Remigio del Castillo que superar dificultades de mucha monta, por que los habitantes de los pueblos orientales despertaron al grito de separacion y libertad dado por el puñado de patriotas que hizo memorable la Puerta del Conde, y volando á las armas, segun lo testifica la proclama á que ya nos hemos referido, contribuyeron á levantar, como por encanto, "sobre las ruinas del despotismo haitiano la República Dominicana," distinguiéndose en el Seibo y Hato Ma-

Digitized by Google

yor los dos Santana, Ramon y Pedro, Norberto Linares, Joaquin Lluberes y otros mas, y en Higüey Nicolas Rijo y el comandante Vicente Ramirez, por cuya razon se redujo la tarea de delegado á organizar el servicio, y autorizar la movilizacion de las fuerzas con que marchó Pedro Santana, nombrado general por aclamacion, promovida á insinuaciones de Bobadilla por Juan Esteban Aybar y Merced Marcano, á ponerse á las órdenes del gobierno. Menos afortunado que los otros, le tocó á Pedro Ramon de Mena, que iba acompañado del capitan Leandro Espinosa, el mayor número de dificultades, porque si bien encontró á su llegada el dia 2 de marzo al Cotuí, que se adhirió sin vacilaciones á la causa nacional, que circulaban noticias favorables respecto de San Francisco de Macorís y la villa de Moca, tropezó con que ni La Vega, ni Santiago, ni Puerto Plata, se habian adherido todavia. Pero al llegar el dia 4 á la primera de estas poblaciones, donde lo encontró todo preparado, y hasta la bandera hecha por las señoritas Villa, se reunieron en la municipalidad todas las notabilidades de la comun, inclusos el gobernador, general Felipe Vasquez, y el comandante de las armas, coronel Manuel Machado, quienes enterados de la comision que llevaba, manifestaron que como autoridades haitianas salvaban su voto, aunque protestando no hacer oposicion, con cuyo motivo quiso saber Cristobal José de Moya, segun refiere la tradicion, con que contaban los iniciadores del movimiento para sostener su obra y quien respondia de la suerte de las familias, á lo que replicó el coronel Toribio Ramirez que él y las guardias nacionales quetenia la honra de mandar servirían de muralla para contener el furor de los haitianos, manifestacion patriótica que arrancó al presbítero José Eugenio Espinosa y á Juan Evangelista Jimenez un fervoroso viva á la República Dominicana, que fué calurosamente contestado por José Tavera, Bernardino Perez, Juan Alvarez Cartagena, José Portes, José Gomez y otros mas, quedando asi adherida la provincia á la causa nacional.

Pasados los momentos de alegria, fueron despachados para Moca en comision, en la mañana del 5, Bernardino Perez y José Portes, quienes regresaron por la noche con la fausta nueva de que el corregidor José Maria Imbert, habia pronunciado la comun el dia antes, y tenia mucha gente sobre las armas, y todas las medidas tomadas para defenderla de cualquiera agresion que contra ella intentara el general Morisset;

Digitized by Google

asi como tambien la de que San Francisco de Macorís habia respondido al pronunciamiento de la capital, á diligencia de Manuel Castillo y Alvarez y sus demas compañeros durante las persecuciones de 1843. Animado por tan buenas noticias salió el delegado Mena para Santiago, el dia 6, acompañado de una porcion de veganos, pues como en aquella poblacion no solo habia muchos haitianos avecindados, sino tambien algunos dominicanos renuentes, no quisieron que se presentara en ella enteramente solo. El general Morisset, que al saber el movimiento de Moca habia mandado á Jacagua en solicitud del general Nuñez para concertar un plan de defensa, pero que se hallaba desorientado con la muerte casual de éste, que coincidió con la arriada de la bandera que en mala hora hubo de enarbolar en 1822 en el fuerte de San Luis, se fué á esta fortaleza con todos los que le eran adictos, para esperar alli la contestacion que diera la municipalidad, resuelto á ensangrentar el pais, si ésta se mantenia leal á la dominacion haina. Reunida dicha corporacion compareció á ella el delegado de la junta central y le dió cuenta de su comision, promoviéndose entónces una escena parecida á la de La Vega, pues que tomados los pareceres no faltó quien tratara de averiguar, propósito que la tradicion atribuye á Santiago Espaillat, los recursos y la proteccion con que contaban los dominicanos, para sostenerse, por que no le parecia prudente lanzarse á una empresa tan peligrosa sin tener seguro el apoyo de una nacion; pero como todavia no habia acabado de hablar cuando Domingo Daniel Pichardo dijo con sublime energia que para sostener la separacion proclamada bastaba con el pecho de todos los dominicanos, hubo tal animacion que los concurrentes prorrumpieron á unanimidad en un vitor á la República Dominicana, cuyo advenimiento en la ondina del Yaque saludaron muchos santiagueses pudientes y hasta el comerciante español don Tomas Rodriguez, ofreciendo los bienes de que disponian si de ellos era menester para consolidarla.

Pronunciado asi Santiago, y rendido á discrecion el general Morisset, que fué despachado para la capital á disposicion de la junta central bajo la custodia del comandante Juan Alvarez Cartagena, siguió Mena para Puerto Plata con doble acompañamiento del que sacó de La Vega, y apoyado en una pequeña columna al mando del coronel Juan de la Cruz, pues habia rumores de que el general Cadet Antoine, que gobernaba el distrito, estaba dispuesto á reducirse á cenizas antes de

Digitized by Google

consentir en que fuera arriado el pabellon haitiano. Por fortuna que cuando vino á llegar, ya no era necesario hacer uso de la fuerza, que se quedó casi á mitad del camino, pues que adherido de buena voluntad á la causa separatista el comandante Vallon Simon, que logró calmar los malos ímpetus del airado gobernador, todo quedó terminado con la capitulacion que el 14 de marzo celebraron entre Juan Luis Franco Bidó, Domingo Daniel Pichardo y Pedro Exequiel Guerrero, miembros de la comision nombrada al efecto por el delegado del gobierno; y Prophile, Alfredo Deetjen, D. Hilaire, Vallon Simon, B. P. Tapshire y el teniente Louis Juste, miembros de la que nombró el general Cadet Antoine, quedando estipulado: 1º que el pabellon haitiano seria arriado con honor y dignidad; 2º que el gobernador capitulado desocuparia el fuerte llevando desplegada su bandera, y acompañado por los militares ó paisanos que quisieran seguirle, se embarcaría con ellos y sus familias llevándose sus equipajes; 3º que antes de desocupar el fuerte, el general Antoine remitiria á la persona que se le indicara, un estado detallado de todo lo que hubiera en él perteneciente al Estado, debiendo entregar las llaves en el momento de efectuar la desocupacion; 4º que todos los haitianos, sin distincion de personas, serian respetados y protegidos; 5º que las propiedades legalmente adquiridas por ellos, libres de hipotecas, serian respetadas y garantizadas, pudiendo sus dueños disponer de ellas con entera libertad; 6º que los haitianos que quisieran residir en el pais tomando carta de naturaleza, debian solicitar el permiso de la junta central antes de prestar juramento, dentro del término de un mes, pues de no hacerlo asi serian considerados como extrangeros; 7º que no se pondria ningun obstáculo á los que quisieran ausentarse de la poblacion; 8º que se concederia salvo conducto á los que quisieran tomar la via de tierra de preferencia á la de mar; 9º que no se ejerceria ninguna persecucion contra los que hubieran manifestado cualquiera opinion antes de la capitulacion; 10º que los extrangeros serian protegidos, así como sus intereses; 11º que la guardia cívica, lo mismo que las tropas que formaban la guarnicion, conservarian, sus armas y vendrian á ser fuerzas de la República Dominicana; no pudiendo llevarse las suyas sino los oficiales que obtaran por irse, pues los soldados tendrian que depositarlas en el arsenal; 12º que el general Cadet Antoine, y los que quisieran seguirle, tendrian la facultad de embarcarse en cualquier buque,

Digitized by Google

siendo de cuenta del gobierno dominicano los gastos de transporte; 13º que los sueldos atrasados y los suministros hechos á la administracion hasta la fecha, serian pagados de la manera explicada en el artículo 9 de la capitulacion de Santo Domingo; y 14º que habria lealtad y franqueza en la conducta de ambas partes.

Con el cumplimiento de este acto solemne quedó, con escepcion de cinco ó seis pueblos fronterizos, adherida toda la antigua parte española de la isla á la causa separatista, ofreciendo "sacrificarlo todo para no volver á soportar un yugo tan ignominioso como el que pesó sobre ella durante el largo espacio de veintidos años"; acontecimiento que llamó seriamente la atencion de los capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto Rico, quienes llegaron á sospechar que pudiera tener relacion con los deseos de enarbolar la bandera española, que á juzgar por las gestiones de Lopez de Villanueva y la correspondencia secreta de Paz del Castillo, suponian en gran parte de los dominicanos; incertidumbre de que no tardaron en salir, en vista de las pesquisas que se apresuraron á hacer, el general don Cayetano Urbina desde Santiago de Cuba, y el capitan general de Puerto Rico, por medio del bergantin *Cubano* y de la goleta *Churruca*, buques de la estacion naval de aquella isla, que estuvieron cruzando sobre la costa dominicana en pos de noticias verdaderas, que adquirieron con los barcos de cabotaje, pudiendo entonces anunciar á la vez al gobierno de Madrid, que la antigua parte española de Santo Domingo habia proclamado su independencia.

II.

Reorganizacion de la Junta Central Gubernativa.—Sus actos y disposiciones preliminares.—Invasion de los haitianos.—Acciones de la Fuente del Rodeo y las Cabezas de las Marias.—Derrota de las Hicoteas.—Desalojo de San Juan.—Batalla de Azua.—Retirada del ejército vencedor á Baní.—Sus consecuencias.—Ocupacion de Azua por Hérard.—Batalla de Santiago.—Retirada de Pierrot.—Encuentro entre Guayubin y Talanquera.—Sus resultados.

Nombrado el general Francisco del Rosario Sanchez gobernador del distrito de Santo Domingo, y comandante de las armas el coronel José Joaquin Puello; electo el general Ramon

Digitized by Google

Mella gobernador y delegado del de Santiago, centros ambos en que se necesitaba de una direccion sana é inteligente, y destinado á formar parte del ejército el coronel Remigio del Castillo, fué necesario reorganizar la junta central gubernativa, lo que se hizo por desgracia con elementos heterogeneos hasta entonces en ideas y propósitos, reconciliados no por efecto de maduras convicciones, ni de la renuncia de esperanzas siempre acariciadas, sino por la fuerza invencible de las circunstancias, pues que como es sabido, se constituyó bajo la presidencia de Tomas Bobadilla, entrando en ella como vice presidente el general Manuel Jimenez, y como vocales el licenciado Manuel Maria Valverde, Felix Mercenario, Carlos Moreno, Mariano Echavarria, el doctor José Maria Caminero y Francisco Javier Abreu, quienes llamaron en representacion de las provincias del Cibao á José Tomas Medrano y á José Ramon Delorve, y confiaron la secretaria á Silvano Pujól, habiendo obtenido tambien voto en sus acuerdos el general Juan Pablo Duarte, á su feliz llegada al pais.

Y como el comandante de armas de Azua, "no en hostilidad del movimiento", si hemos de creer lo dicho por Baez en su manifestacion de 1853 ya citada, "sino en amparo del vecindario, expuesto á las primeras irrupciones del enemigo, participó al gobierno de entonces," en fecha 29 de febrero, "que en la capital habia tenido lugar un movimiento político, y acompañó nna copia de la carta que la municipalidad de allí envió á la de Baní contestando otra en que se decia no tener noticia de tales sucesos", el presidente Hérard tuvo tiempo de prepararse temprano, haciéndose autorizar por el decreto de 4 de marzo, para marchar sobre la parte española á la cabeza de todas las fuerzas que pudiera reunir, con el fin de someterla cuanto antes á la dominacion haitiana; de suerte que en lo primero que tuvo que entenderse la reorganizada corporacion fué en preparar el pais para la guerra, poniendo en marcha los remanentes de los regimientos 31 y 32, á cargo de los coroneles Manuel Mora y Feliciano Martinez; dando ordenes á los cuerpos de guardia nacional de Baní y San Cristobal para que se reunieran con aquellos en Azua, como el lugar mas á propósito para establecer el cuartel general de las tropas que habian de formar el cordon del sud, y encargando al general Mella preparar las del cordon del norte que debian repeler al enemigo si se atrevia á invadir tambien por esa parte; no sin cumplir con el deber de participar, con fecha 9,

Digitized by Google

al presidente de Haití, "la firme resolucion de los dominicanos de separarse de la República Haitiana, erigiéndose en un estado soberano bajo de sus antiguos límites."

Empero, á fin de impedirlo sometiendo cuanto antes á los que consideraban como rebeldes y culpables de atentado contra la indivisibilidad política del territorio, realizaron los haitianos inmediatamente la invasion decretada de los pueblos dominicanos, sin previa declaracion de guerra y escusando toda idea de acomodamiento. Las hostilidades las rompieron por ambas fronteras, primero en las del sud y despues en las del norte, dejando señalado su paso los dos ejércitos invasores con huellas de sangre y tropelias de tanta magnitud, que impelieron á la junta central á hacer presente al presidente de Haití, en fecha 17 de Marzo, "que sus procederes y su conducta, nivelarian la de ella, y que lo que hicieran con los prisioneros dominicanos harian con los suyos, constituyéndolo responsable á la faz del mundo de los horrores que se cometieran en una guerra que arruinaria á los dos partidos". El ejército que emprendió la marcha por las fronteras del norte estaba bajo el mando del general Pierrot, y el que entró por las del sud el dia 9, se dividió en dos columnas, una que cogió por el lado de Neiva al mando del general Souffront, y otra por el camino de Las Matas á las órdenes del general Hérard en persona, que se reservó la direccion de las operaciones militares, ya comenzadas por el coronel Auguste Brouat, quien estando en camino de Port-au-Prince cuando tuvo las primeras noticias de lo acontecido la noche del 27 de febrero, acudió á Neiva y con la gendarmeria y algunos milicianos que pudo reunir, hizo frente en La Fuente del Rodeo á los patriotas que capitaneaba Fernando Tavera, viéndose precisado á abandonarles el campo. Y aunque en esta accion, verdadero bautismo de sangre de la República, derramó la suya Tavera, que fué de los heridos, sus segundos Vicente Nobles y Dionisio Reyes, habrian podido ocupar la poblacion sobre la marcha, pero se entretuvieron en inútiles merodeos y dieron tiempo á que Brouat fuera en alcance de las tropas que esperaba, y encontrara en Las Barbacoas los regimientos 21 y 22, que trajo á marcha forzada, de suerte que cuando avanzaron, pudo aquel vengarse de su derrota haciéndolos replegar en Las Cabezas de las Marias, con cuyo triunfo aseguró la posesion de Neiva, ocupándola militarmente hasta la llegada de la columna del general Souffront, cuya vanguardia marchó sin dificultad el

Digitized by Google

dia 18 hasta Las Hicoteas, donde encontró cubriendo el camino real las primeras tropas que salieron por mar de Santo Domingo al mando del coronel Manuel Mora, y las que marcharon de Baní capitaneadas por el coronel Manuel de Regla Mota, las que no pudiendo resistir la superioridad numérica del enemigo la abandonaron el campo y se replegaron, no muy en orden, al cuartel general, del cual estaba ya encargado el general Pedro Santana, quien al llegar á la capital con las tropas movilizadas en los pueblos orientales, habia recibido orden de la junta de marchar al encuentro de los invasores, á indicacion del presidente de ella, que desde antes de la separacion venia entendiéndose con él en privado, como lo demostraremos despues, y no obstante los temores con que muchos veian los elementos sospechosos de que á la sombra de la union proclamada se venia rodeando.

Mientras esto acontecia el general Charles Hérard ainé desalojaba de San Juan las pocas fuerzas con que dejó ocupada la plaza el comandante Luis Alvarez, y siguiendo la marcha á paso redoblado, incorporando á sus filas los dominicanos que encontraba en el tránsito, derrotó tambien el 18 las avanzadas patriotas que ocupaban el paso de Jura al mando del comandante Lucas Diaz, quedando en actitud de presentarse el dia 19 con todo el grueso de sus fuerzas frente á Azua, donde le esperaba lleno de entusiasmo el cuerpo de tropas colecticias con que habian contribuido los pueblos de la banda del sud de la isla para la defensa de la causa nacional, en el cual figuraban la mayor parte de los hombres de armas que sobresalieron despues en la guerra de la separacion, nucleo de valientes que debia suplir con el valor y la decision de que dieron tan insignes pruebas en su carrera de soldados, la falta de elementos adecuados con que iban á medir las armas con las de los contrarios. Era la primera vez de su vida que el general Santana se veia dirijiendo operaciones militares, y sus disposiciones no podian corresponder con exactitud á las indicadas por el arte de la guerra; pero contaba con el esfuerzo comun, con el anhelo general de vencer, y ese esfuerzo y ese anhelo, hicieron que la victoria fuera espléndida. Con dos cañones mal montados pero bien dirigidos, uno por Francisco Soñé y otro por el teniente José del Carmen García; con soldados bisoños en su mayor parte, pero resueltos y alentados por el ejemplo de oficiales como Antonio Duvergé, Feliciano Martinez, Manuel Mora, Juan Esteban Ceara, José Legér, Vicente

Digitized by Google

Nobles, Matias de Vargas, Nicolas Mañon, Marco de Medina y otros no menos meritorios; en un campo de guerra que no estaba fortificado por la naturaleza, ni podia el arte ponerlo en condiciones favorables por falta de medios para hacerlo, teniendo en consecuencia que disponerse la formacion de las tropas en batalla como lo indicaba en cada caso la disposicion conveniente para combatir á pié firme, todas las probabilidades de triunfo estaban de parte del enemigo, que superior en número, se presentó por tres puntos, por el camino de San Juan, por Los Conucos y por el lado del Barro, avanzando sobre la poblacion por mitades en columnas, que ganando y perdiendo terreno hacian fuego de frente y de flanco, desfilando sobre la marcha por la doble conversion; pero aunque peleó con denuedo y sus jefes dieron pruebas ostensibles de pericia é intrepidez, la defensa fué superior al ataque, pues los encargados de ella aunaron sus esfuerzos para lograr ese objetivo comun impuesto por el deber y el patriotismo, y los invasores se vieron al fin obligados á retroceder y batirse en retirada, primero los que venian por el camino de San Juan, aterrorizados por los efectos del cañon; despues los que venian por Los Conucos, envueltos en la derrota de éstos; y en última los que marchaban por El Barro, que fueron los que mas resistieron, dejando el campo en que maniobraron sembrado de cadáveres y despojos militares, para ir á escoger por campamento la margen derecha del rio Jura con el objeto de dar descanso á las tropas.

Si el general en gefe hubiera estado á la altura del papel que representaba, habria comprendido que para coronar tan espléndida victoria, lo procedente era destacar alguna fuerza, de caballeria ó de infanteria, que picara la reteguardia al enemigo; y si esto no era posible porque estuvieran escasos los pertrechos, designar una compañia para que observara sus movimientos, estableciendo el servicio ordinario de vigilancia. Pero como no tenia conocimientos técnicos, ni práctica todavia en el arte de la guerra, lo que es disculpable siendo el primer lance en que se encontraba, lejos de hacerlo asi, no pensó, abrumado con el peso de la responsabilidad que tenia sobre sí, sino en levantar el campo, sin que hubiera sospechas inminentes de un nuevo ataque, ni falta absoluta de medios de resistencia, pues que á mas de no haber dado el enemigo señales de vida, hubo de incorporarse al campamento en el curso del dia, un cuerpo procedente de San Cristo-

Digitized by Google

bal, á las órdenes del coronel Lorenzo Araujo. Este no obstante, consecuente con el fin que se proponia, convocó á los oficiales superiores á una junta de guerra, y aunque en ella habo opiniones contradictorias, la inesplicable retirada se llevó á cabo durante la noche, con tan poco orden, que los dos panaderos de la tropa, sargentos Jacinto Gaton y Felix Coliet, y algunos mas que dormian juntos, entre ellos el sargento Segundo Rodriguez, lo supieron al amanecer, por que se encontraron solos en el pueblo, y la guardia de La Playa vino á saberlo por casualidad, no porque recibiera orden de reunirse á sus banderas. Andando el tiempo, el mismo general Santana, al hacerle cargos, á Baez en 1853, le atribuyó el haber instado á su hermano Ramon á que le aconsejara la retirada "y dejase entrar á los haitianos á la capital," con cuyo motivo hizo aquel en su defensa la siguiente revelacion: "Santana me imputa haber aconsejado la retirada en esta ocasion, (despues de la batalla de Azua): mentira atróz, pues que fuí de los pocos que creyeron segura la victoria, si se empleaba en oportunidad la exelente caballeria que yo mismo habia reunido; y fué por ésto que para hacer triunfar en la junta de guerra su pensamiento de retirarse á Baní, me despachó á la capital en solicitud de municiones." Lo que indica, que la operacion no es tan justificable, ni fué correcta, cuando su autor trató de rehuir la responsabilidad de ella ante la historia, que no puede dejar de reprocharla desde luego que está comprobado que el ejército haitiano no se acampó en el Jura sino en orden de marcha, pero que á los tres ó mas dias, al ver que no le iban á atacar, ni le molestaban de ninguna manera, fué que se decidió á explorar el campo, y no encontrando en él obstáculos que superar, hizo contramarcha y avanzó á tambor batiente y banderas desplegadas sobre la plaza abandonada, que ocupó con todas sus existencias, para establecer en ella su campamento en orden de batalla.

Como es de inferirse, la inesperada é inoportuna retirada del ejército vencedor á Baní causó una consternacion general, y promovió en el seno de la junta discusiones que vinieron á demostrar lo inconveniente que habia sido constituirla con elementos tan heterogeneos en ideas y propósitos. Habiendo reinado en ella unidad de pensamiento y de accion, la dificultad habria quedado cortada de raiz con el reemplazo del general Santana, á quien faltaba, á mas de las aptitudes necesarias, la fé en el triunfo; pero como la division la

Digitized by Google

iba contaminando al compas de las dificultades que se presentaban, y habia interes en algunos de sus miembros en conservarle en un puesto en que les hacia falta para la realizacion de combinaciones futuras de que no estaba ageno Juchereau de Saint Denis, y que manejaban Bobadilla y Caminero, recurrió á un medio conciliador que no podia menos de dar muy malos resultados, cual fué el de disponer el 21 de marzo que "siendo de necesidad que en el ejército expedicionario del sud hubiera, á mas del general Santana, un gefe superior que pudiera reemplazarle en caso de falta, y cooperara con él á defender la patria de la agresion de los haitianos," se preparara el general Juan Pablo Duarte, que habia llegado al pais el dia 14, á marchar inmediatamente para el cuartel general de Baní, con una columna organizada bajo el mando del teniente coronel Pedro Alejandrino Pina, y se pusiera de acuerdo con el mencionado general Santana para tomar medidas de seguridad, procurando que éstas estuvieran en armonia con la resolucion de los dominicanos de ser libres, segun los principios proclamados.

No pasaron muchos dias sin que se palpara que lo dispuesto era contraproducente, pues para el 1º de abril escribia el general Duarte, por tercera vez, pidiendo autorizacion para obrar por sí solo con la division que tenia bajo su mando, porque en los ocho dias que llevaba de permanencia en Baní, no habia podido entenderse con el general Santana para la formacion de un plan de campaña; pues mientras que el primero queria abrir operaciones, el segundo opinaba, como opinó siempre, por mantenerse á la defensiva, viniendo á alimentar la confusion que reinaba con este motivo, la intervencion interesada de los elementos disidentes, que como si se hubieran dado cita, obedeciendo á una consigna, pululaban con apoyo oficial en el campamento, procurando dividir para reinar. El caso era grave y requeria un remedio radical, porque la desconfianza se hizo extensiva á la masa comun del pueblo; las familias pudientes se asilaban en las antillas vecinas por temor á un fracaso; el capital se escondia haciéndose dificil conseguir recursos para sostener la situacion; y las pasiones se encrespaban convirtiendo en ilusoria la reconciliacion de la familia dominicana iniciada en la puerta del Conde. Empero, en la junta central no habia ya posibilidad de un buen acuerdo, y salió del paso llamando el dia 4 de abril al general Duarte, con su estado mayor, bajo pretexto de que su

Digitized by Google

presencia era necesaria en el gobierno. Menos patriota este hombre íntegro, habria podido desatender á tan impolítica orden y ensayar los medios de imponerse, seguro de encontrar quien le siguiera; pero prefirió á la triste celebridad de ser el que diera el primer ejemplo de insubordinacion, pasar por la humillacion de someterse al imperio de las circunstancias, dejando á su encubierto émulo en condiciones de hacerse dueño absoluto de un ejército que, en sus manos, no podia servir ya sino de instrumento de pasiones mal reprimidas, y á los partidarios de la proteccion extrangera, en situacion de activar sus trabajos con el contra-almirante francés De Moges, quien no solo estuvo con la fragata *Nereide* en la bahia de Ocoa, en espectativa de las combinaciones anunciadas, sino que trató de atemorizar á los haitianos con actos hostiles y tuvo entendidos con el mismo general Santana, no obstante la oposicion de su hermano Ramon, en virtud de los cuales dejo estacionados dos buques de guerra en las aguas de Santo Domingo: la fragata *Nayade* y el bergantin *Enryale*.

Entre tanto que esto sucedia, llevaba á cabo el general Pierrot la orden que le habia dado el presidente Hérard el 13 de marzo, de avanzar sobre las comarcas del norte á la cabeza del respetable cuerpo de tropas que tenia reunido, y apoderarse de sus pueblos. En defensa de ellos habia marchado el general Francisco Antonio Salcedo con una columna de quinientos hombres y tenia establecido su campo en Talanquera en orden de batalla; pero aunque trató de sostenerse haciendo heróicos esfuerzos en ese sentido, no pudo resistir el ataque que con fuerzas superiores en número le dió el enemigo, y tuvo que replegar sobre Santiago, á tiempo que los generales Mella y Mena, acababan de cometer la imprudencia de ausentarse, los dos á la vez, para San José de las Matas, con el propósito de reclutar gente, dejando todo el peso de la situacion al general Salcedo, el menos avisado de los tres; lo que fué causa de que comenzara á cundir la desmoralizacion y el pánico hasta en las filas de los batallones de guardia nacional de La Vega, Moca y Macorís, que se hallaban reconcentrados en la plaza, de la cual pasó á hacerse cargo, por instancias de sus amigos, el general Felipe Vasquez, quien animado de los mejores deseos principió á organizar las fuerzas con que se podia contar, en las que figuraban, á mas de las ya mencionadas, el batallon La Flór, compuesto de la juventud santiaguesa, al mando del coronel Angel Reyes; una compañia del ba-

Digitized by Google

tallon de la Sabana Iglesia, mandada por el capitan Fernando Valerio; y una media brigada de artilleria, á cargo del capitan José Maria Lopez; empero á las cuarenta y ocho horas de labor asidua, se encaprichó el viejo veterano en que sus esfuerzos iban á ser inútiles, y se volvió á La Vega á ocupar su puesto, abandonando el de mayor peligro de que se habia hecho voluntariamente responsable. Este paso inmeditado complicó de nuevo la situacion dando pábulo al desorden y á la confusion entre la tropa, "que unas veces se entusiasmaba" y otras perdia la fé en el triunfo, al parecer imposible.

Por fortuna que confiado al general José Maria Imbert, jefe del movimiento separatista en Moca, el mando provisional del distrito y operaciones de Santiago, no bien supo el estado de las cosas, cuando acudió presuroso el 27 de marzo, á hacerse cargo de la defensa de la plaza amenazada, devolviendo asi la tranquilidad á todos los ánimos y la confianza al soldado, que al sentir que tenia lo que le faltaba, que era un buen gefe, activo é inteligente, se acordó de la obediencia y se sometió á la disciplina. Ya no era tiempo de salir al encuentro del enemigo, que se acercaba á marchas forzadas, y era necesario esperarlo á pié firme, cubriendo las posiciones mas ventajosas para que la defensa pudiera ser superior al ataque. Inmediatamente activó los trabajos de los tres fuertes que bajo los nombres de Dios, Patria y Libertad, se venian construyendo desde algunos dias antes; hizo cabar fosos al pié de ellos, colocando en cada uno de los tres una pieza de artilleria; y confió al comandante Manuel Maria Frómeta y al doctor Bergés, el encargo de ir á observar los movimientos del enemigo. Hecho esto, ordenó el 29 de marzo al coronel Pedro Eugenio Pelletier, que habia pertenecido al ejército francés, salir á la cabeza de cuatrocientos hombres de infanteria, á establecer un campo avanzado, que en caso de necesidad debia ser reforzado por cien hombres de caballeria de San Francisco de Macorís; pero el dia 30, cuando iba á ponerse en marcha esta columna, recibió como á eso de las nueve de la mañana, el parte de que los invasores avanzaban sobre la plaza y no tardarian en aparecer. Entonces juzgó conveniente dar al expresado coronel el mando de todas las tropas que escalonadas en orden de batalla cubrian los atrincheramientos de la sabana; hizo abocar para el campo los cañones montados, confiando la direccion de la artilleria al capitan José Maria Lopez y al teniente Dionicio Mieses; cubrió todos

Digitized by Google

los caminos con fuertes destacamentos; y estableciendo una guardia avanzada junto al cementerio viejo, con la compañia de Sabana Iglesia, al mando como llevamos dicho, del capitan Fernando Valerio, le confió la defensa del camino del rio por la Otra Banda, situando la retaguardia en el fuerte de San Luis, á las órdenes inmediatas del general Francisco Antonio Salcedo.

Apenas serian las dos de la tarde, cuando se presentó el enemigo dividido en dos cuerpos que avanzaban en columnas, dirigiéndose el primero, precedido de un escuadron de caballeria, sobre el ala izquierda de la línea, que suponia la parte mas debil, y rompiéndole inmediatamente el fuego. Temeroso el general en gefe de que la fuerza que la formaba no pudiera hacer la resistencia que requeria el empuje del enemigo sobre ella, determinó reforzarla con la mitad de las tropas que constituian el centro, poniendo á la cabeza de ellas al comandante Aquiles Michel; pero fué tanto el entusiasmo que todos obedecieron al mismo movimiento dejando casi sola la artilleria, incidente que obligó al coronel Pelletier á cubrir el claro con otro destacamento, en momentos en que el ataque se hacia general en toda la línea. Aunque el fuego fué muy vivo y el enemigo desplegó todo el valor y la energia de que era capaz, no logró romperla por ningun lado, y sintiendo flaquear el entusiasmo de su tropa de infanteria con la retirada de la caballeria, hizo alto por un momento continuando el combate á pié firme; mas restablecido el orden y recobrada la confianza, avanzó otra vez en columnas cerradas que evolucionaban sobre la marcha haciendo nutridas descargas de fusil, pero este nuevo ataque fué mas inferior todavia á la defensa que lo habia sido el primero, al extremo de que renunciando á la pretension de abrirse brecha por la izquierda, cargó con casi todas sus fuerzas sobre la derecha, con tanta intrepidez, que muchos de sus soldados murieron al pié de la artilleria en que esa ala se apoyaba. Entonces desplegó impaciente todas sus columnas en orden de batalla y avanzó de frente sobre la línea entera, mas como fué rechazado igualmente en toda ella, con grandes pérdidas, creyó conveniente desistir de su temerario intento, suspendiendo los fuegos como á eso de las cinco de la tarde, hora en que se apresuró á despachar un parlamento, que fué recibido en la mitad de la sabana, á igual distancia entre los dos ejércitos contendientes.

La noche cerró sin que las conferencias habidas entre el

Digitized by Google

general Imbert, de una parte, y los oficiales haitianos Toussaint Dupuy y Charles Westen, competentemente autorizados, de la otra, dieran mas resultado que el ajuste de una convencion, en la que ambos combatientes se comprometieron á suspender las hostilidades durante la noche; y aunque al amanecer del dia 31 volvieron á abrirse de nuevo las negociaciones, tampoco se llegó á un arreglo definitivo, quedando entendido que si bien la República Dominicana estaba dispuesta á vivir en paz con la de Haití y á celebrar con ella tratados de reciprocidad comercial, no omitiria medios, ni sacrificios, para sostener su independencia y la integridad de su territorio; bajo cuya fé resolvió el general Pierrot levantar inmediatamente el campo, previo el ofrecimiento por parte de los vencedores de dejarlo contramarchar sin ser inquietado, circunstancia que no bastó para impedir que la desorganizacion cundiera en sus filas, con la noticia de que el general Villanueva habia salido con una columna de Puerto Plata para cortarles la retirada, y que el general Mella organizaba otra columna en San José de la Sierra con el mismo propósito, en lo que no hubo exageracion, pues por mucho que forzaron la marcha, siempre cayeron las divisiones haitianas, el 1º de abril, en las emboscadas que les tenian puestas entre Guayubin y Talanquera, las fuerzas con que, ignorando lo pactado, las esperaban el comandante Francisco Caba y el comandante Bartolo Mejia, quienes les hicieron numerosas bajas que aumentaron considerablemente las grandes pérdidas que habian sufrido en el ataque de Santiago, en que tanto se distinguieron el coronel Angel Reyes, que hizo prodigios á la cabeza del batallon La Flor; el capitan Eugenio Valerio con su compañia; el coronel Toribio Ramirez, con la gente de La Vega; el capitan José Maria Lopez, que hizo maravillas con la artilleria bajo su mando; y el coronel Pelletier, que segundó, no dejando nada que apetecer, las disposiciones del general Imbert, tan pundonoroso como denodado.

Como es de inferirse, triunfos tan espléndidos reanimaron el espíritu público, é hicieron renacer la confianza en el buen éxito de la causa nacional, reviviendo en las masas el entusiasmo que tanto se habia debilitado con la injustificable retirada del ejército del sud á Baní, pues que en vista de los últimos sucesos ya no le quedó sino á muy pocos, la duda de que los dominicanos pudieran sostener la independencia que habian proclamado y la integridad de su territorio, con el mis-

Digitized by Google

mo denuedo y con la misma intrepidez con que sus antepasados defendieron los sagrados intereses de la patria originaria, venciendo en combates singulares á los ingleses, á los franceses y á los mismos haitianos, sin más auxilio que los recursos propios, ni más ayuda que la que espontaneamente les brindaba la naturaleza.

III.

Esfuerzos de la Junta por entonar la situacion.—Armamento de la flotilla dominicana.—Combate naval de Tortuguero.—Accion del Memiso.—Causa de la inaccion del ejército del Sud.—Solemne declaracion de guerra.—Proyectos de operaciones militares.—Revolucion en Haití contra el presidente Hérard.—Retirada del ejército haitiano.—Recuperacion de los pueblos ocupados por el enemigo.—Establecimiento del servicio de las fronteras.

Entre los esfuerzos que hicieron las autoridades constituidas, cada una en la esfera de sus atribuciones, por aprovechar los medios de defensa que podia ofrecer el pais, sobre todo despues que el buen éxito obtenido en las operaciones militares del Cibao, ponia de relieve la necesidad de que el ejército del sud respondiera con la misma abnegación y la misma intrepidez al deber en que estaba de tomar posesion de los pueblos que se le habia encomendado libertar, se distinguen los que tuvieron relacion con el armamento y equipo de una flotilla nacional. A consecuencia de ellos, los primeros buques puestos al servicio del naciente Estado, fueron el bergantin goleta *Leonor*, de la propiedad de Abrahan Coen; la goleta *Maria Chica*, perteneciente á los hermanos Ginebra; y la goleta *Maria Luisa*, de Pellerano y Maggiolo, extrangeros todos que por afecto al pais, donde habian fundado familias, pusieron sus intereses á la disposicion de los dominicanos, llegando la abnegacion del último de los nombrados á punto de prestar personalmente sus servicios en la marina de guerra. Empero, sucedió que ocupados estos buques desde los primeros dias de la patria en transportar tropas y pertrechos, y en desempeñar comisiones, unas veces á Azua, y otras á Samaná y Puerto Plata, se vió la goleta *Maria Luisa*, que estaba armada con dos cañones, violentamente perseguida por unos corsarios haitianos que le dieron caza al divisarla desde la Punta de Salina, y su comandante, que lo era Simon Corso, en vez de embarrancarla al

Digitized by Google

considerarse perdido, ó inutilizarla siquiera, la abandonó en buen estado, embarcándose en los botes con la tripulacion; habiéndose escapado de que lo hicieran prisionero con toda su gente, porque los enemigos, temerosos de los escollos de la costa, no se ocuparon sino en apresar el buque, incidente que dió motivo para la instruccion de la correspondiente sumaria. En vista, pues, de este suceso, y debiendo mantenerse expeditas las comunicaciones por mar con el canton general de Baní, zarparon inmediatamente dos buques armados: la goleta *Separacion Dominicana*, que la nacion acababa de comprar, al mando del coronel Juan Bautista Cambiaso, fundador y organizador de la marina nacional; y la goleta *Maria Chica*, mandada por el comandante Juan Bautista Maggiolo. Estos buques hicieron escala en Agua del Estancia, de donde levaron anclas el 13 de abril en la noche, habiendo divisado al amanecer del 14, un bergantin y una goleta, fondeados en Tortuguero, y una balandra á la vela en son de arribar al puerto, razon porque le dieron caza hasta la caida del sol en que desapareció favorecida por la oscuridad. La noche la pasaron fondeados en Ocoa por medida de precaucion; pero á las ocho de la mañana del dia 15 se pusieron en marcha otra vez, é hicieron rumbo sobre Azua, en cuyo puerto volvieron á avistar á los tres buques, de los cuales se aproximaron de vuelta y vuelta, á tiro de cañon, para hacerles repetidos disparos con las colizas, que fueron contestados en el acto desde las trincheras que habia en la playa. El bergantin se puso á la vela para combatir mejor, pero al gobernar defendiéndose del abordage con que *La Separacion* y la *La Maria Chica* le amenazaron, se fué de ronsa sobre la tierra y se baró en un lugar donde no fué posible apresarlo, á pesar de haber durado el combate como cosa de tres horas, sin mas novedad para los dominicanos que la de haber estado los dos buques á punto de perderse, en un choque que tuvieron al birar de bordo, lo que les obligó á entrar en Las Calderas á reparar las averias.

Coincidió este hecho con un movimiento de avance que hizo el enemigo sobre El Maniel el dia 13, envalentonado no solo con los pertrechos que habia recibido por mar, sino con la inaccion del ejército acampado en Baní, que consumia los pocos recursos que se conseguian manteniéndose siempre á la defensiva, mas que por otro motivo por falta de fé en el triunfo de la causa nacional de parte del general Santana, quien influido por los hombres de que á disgusto de su hermano

Digitized by Google

Ramon se hallaba rodeado, no esperó siquiera á recibir noticias del resultado de la operacion, para dirijirse el 14 á la junta trasmitiéndole los temores que abrigaba de que se hubiera perdido el importante punto; escribiéndole tambien en particular á Bobadilla, para abrirle su pecho y espontaneársele, diciéndole textualmente lo siguiente: "estoy asegurado de que en las fuerzas que los siguen (á los haitianos) hay una multitud de españoles, (es decir dominicanos); y posesionados ellos de seis pueblos españoles, nos harán la guerra con los nuestros y á nuestras espensas, en tanto que *nosotros nos arruinamos*, con nuestros trabajos todos paralizados y con la fatiga de un arte tan penoso como el de la guerra y á que *los nuestros no están acostumbrados;* y asi es que, *á mi modo de pensar, inter mas dure la lucha, mas incierta tenemos la victoria.*" Y no satisfecho con lo dicho, le añadia: "*si como hemos convenido y hablado tantas veces, no nos proporcionamos un recurso de Ultramar*..... V. tiene la capacidad necesaria para juzgar todo *lo que yo le puedo querer decir*, y para *no hacerse ilusiones* y conocer *que debemos agitar esas negociaciones con que al juicio de todo hombre sensato solo podremos asegurar la victoria.* Le estimaré me conteste dándome una noticia positiva del estado de *estos asuntos;* y *si acaso están paralizados, ajítelos V. por cuantós medios estén á su alcance*, pues *á nosotros toca*, en circunstancias tan delicadas, hacer esfuerzos por la felicidad pública y *por hacer triunfar nuestra causa*". La fortuna fué que ni los temores, ni el pesimismo del general Santana tenian fundamento, ni su insistencia en aconsejar la realizacion del convenio ajustado con Mr. Barrot en 1843, á cuyo servicio estaban como queda demostrado, no solo él á la cabeza del ejército, sino tambien Bobadilla al frente de la junta, tenia tampoco justificacion, pues que el coronel Antonio Duvergé logró rechazar al enemigo desde El Memiso, haciendo uso, á falta de pertrechos, hasta del derrumbamiento de grandes piedras, con la cooperacion de los coroneles Felipe Alfau y Cherí Victoria, que tambien tomaron parte en la accion, quedando por consiguiente repuestos el canton de El Portezuelo y la avanzada de La Cañada Cimarrona, perfectamente cubierto el camino de La China, y la bandera de la cruz triunfante en todas las comarcas bañadas por las aguas cristalinas del Ocoa.

A estos triunfos respondió la junta central gubernativa, á propuesta de los elementos radicales que habia en su seno,

Digitized by Google

con el decreto de 19 de abril, que autorizaron con su firma Tomas Bobadilla, los generales Manuel Jimenez y Juan Pablo Duarte, y los ciudadanos Mariano Echavarria, Carlos Moreno, José Ramon Delorve, José Tomas Medrano, el licenciado Manuel Maria Valverde, el doctor Jose Maria Caminero y Silvano Pujol, declarando solemnemente y en toda forma, por su artículo primero, guerra abierta, por mar y tierra, á la nacion haitiana, como dañina y enemiga, autorizando á los dominicanos y á los que se unieran á ellos, á hostilizarla como agresora é injusta, y haciéndola responsable ante Dios y el mundo de los males y horrores que tragera consigo la guerra, de la sangre humana que se vertiera, de la disolucion de las familias, de la rapiña, de las violencias, de la destruccion y de los incendios, pues que todo seria obra suya y de su criminal conducta; declarando ademas por su artículo segundo, que no habria paz, ni transaccion alguna de parte de los dominicanos, mientras las fuerzas haitianas pisaran algo del territorio demarcado por los antiguos límites, y mientras no se reconocieran sus derechos, la separacion proclamada, y que la República Dominicana era un estado libre y soberano; por su artículo tercero, que la guerra seria tal como se les hiciera, regular ó irregular, resueltos todos á perecer primero que volver á soportar el pesado yugo de un gobierno cruel, sin omitir todas las represalias que exijieran las circunstancias; y por su artículo cuarto, que los dominicanos que permanecieran unidos á los haitianos y fueran cogidos con las armas en la mano, serian tratados como si fueran haitianos y enemigos.

Por supuesto que al expedir la junta central este decreto, así como el de 20 de abril, que disponia el embargo de todas las propiedades, muebles ó inmuebles, pertenecientes á los haitianos que habitaban en el territorio de la República, lo mismo que las de aquellos dominicanos ó extrangeros que se adhirieran á ellos, cuyos bienes se pondrian bajo la administracion del gobierno, no fué sino con el objeto de activar la guerra abriendo operaciones sobre Azua, pues que el ejército del Cibao habia perseguido al enemigo hasta la línea fronteriza, y el tenjente coronel Etanislao Rodriguez participaba desde Dajabon, en fecha 17 de abril, al general Vazques, comandante de las armas del departamento de La Vega, que no habia nada que temer por ese lado, porque el enemigo se habia dividido con la separacion que proclamaban los habitantes de las comarcas haitianas del norte,

Digitized by Google

segun indicaban las proclamas que tenia á la vista; pero las miras del gobierno se estrellaban en las dificultades que para avanzar ofrecia el general Santana, que si vencedor hizo una retirada de ocho leguas desconfiando hasta de su propio esfuerzo, vencido como puede decirse que lo estaba por su poca confianza en el triunfo de una causa por la cual no tenia sino un encanto relativo, todo le parecía poco para moverse, las tropas, los fusiles, los pertrechos y los víveres, y vivia pidiendo constantemente recursos de todo género, que consumia en la espera de otros mayores que la situacion no podia proveerle sino á costa de inmensos sacrificios. Fué precisamente en vista de esta lucha que la mayoria de la junta, preocupada con la prolongacion de un estado de cosas tán insostenible, hubo de proyectar que con las tropas que habia en disponibilidad de servicio en el Cibao, se organizara una columna que contribuyera á la redencion de los pueblos del sud, que sin ser molestados ocupaban los haitianos, cayendo por el camino de Constanza sobre el valle de la Maguana; operacion que ofreció el general Duarte dirigir personalmente, pero que sus compañeros de gobierno creyeron conveniente confiar al general Mella, quien no solo aceptó la combinacion, sino que ignorante de lo que ocurria en Azua, avisó oportunamente al general Santana que el 12 de mayo saldrian las tropas de La Vega sobre Chinguela, desde donde le escribiria poniéndose de acuerdo acerca del dia en que debian atacar la consabida plaza.

Por fortuna que el enemigo se encargó de partir la diferencia resolviendo por si mismo el dificil problema, que venia complicando la intervencion interesada del consul francés, quien al obrar como mediador en ciertos casos, creia prestar un servicio anticipado en favor del plan sometido á la aprobacion de su soberano: y decimos que el enemigo fué quien resolvió el dificil problema, porque en cuenta el presidente Hérard de que al movimiento separatista iniciado por el general Pierrot en el norte desde el 25 de abril, habian respondido en el sud y en el oeste con la revolucion del 3 de mayo, desconociendo, junto con su gobierno, el pacto fundamental de 1843, no solo abandonó sus proyectos hostiles contra la parte española, sino que se apresuró á buscar un puerto haitiano por donde embarcarse, habiendo seguido sus huellas el ejército bajo su mando, el cual abandonó á Azua el 9, reduciéndola á cenizas, y emprendió la retirada á marchas forzadas, talando campos é

Digitized by Google

incendiando pueblos; desorden de que se aprovecharon los dominicanos que estaban á la fuerza en sus filas, para desertar de ellas y acojerse á la sombra de la bandera de la cruz, inesperada victoria que coincidió con el apresamiento hecho el mismo dia por la goleta de guerra *General Santana*, segundo buque del Estado que acababa de salir al crucero, de la goleta haitiana que se hallaba fondeada en Tortuguero, pues el bergantin y el balandro se habian ido ya, lo que permitió al gobierno pagar con ella á los señores Pellerano y Maggiolo el buque abandonado por el comandante Simon Corso. Y como el teniente coronel José Durán habia salido de La Vega, á la cabeza de la vanguardia de la columna que debia auxiliar al ejército del sud, no esperó órdenes para caer el dia 15 sobre San Juan, si bien tarde para hostilizar al enemigo, que habia pasado ya, á tiempo de proteger la ocupacion de Azua y el contrapronunciamiento de Neiva, pues que el coronel Antonio Duvergé avanzó en seguida con fuerzas de las que habia en Ocoa sobre la primera poblacion, donde se le unieron mas de trescientos cincuenta hombres de la localidad, en tanto que el coronel Fernando Tavera realizaba la ocupacion de la segunda, allegando tambien mucha gente; hechos gloriosos de que se apresuraron á dar parte, así como de la permanencia del enemigo en Rancho Mateo, al jefe del ejército, general Santana, quien desde el cuartel general de Baní trasmitió tan favorables noticias al gobierno en sus despachos de 16, 18 y 20 de mayo, renovando los pedidos que tenia hechos para decidirse á marchar, y dando cuenta de haber despachado á los coroneles Manuel Mora, Manuel de Regla Mota y Felipe Alfau, para que con las tropas que llevaban bajo su mando se acamparan en orden de marcha en San Juan.

La junta hizo entonces un esfuerzo supremo, suministrando al general Santana cuanto pudo, y al fin se movió de Baní á la cabeza del ejército con que hacia mas de dos meses que estaba estacionado allí, apoyado en la flotilla, compuesta ya de las goletas *Separacion Dominicana*, *General Santana* y *Maria Chica*, y del bergantin *San José*, antes *Leonor*, para ir á recorrer los pueblos del sud hasta la línea fronteriza, y establecer en ellos las guarniciones necesarias para su defensa en caso de nueva invasion, ni mas ni menos que como se habia hecho con los del norte despues del triunfo de Santiago; no quedando desde entonces en poder del enemigo, sino las poblaciones de Las Caobas, Hincha, San Miguel y San Rafael, pues

Digitized by Google

que las avanzadas dominicanas llegaron en la parte del norte hasta el rio Dajabon; y en la del sud, del lado de Bánica, hasta el mismo pueblo; del lado de Las Matas, hasta El Puerto y Rancho Mateo; del lado de El Cercado, hasta mas allá de Hondo Valle; y del lado de la costa, por Las Damas, hoy Duvergé, hasta Las Baitoas, aunque las descubiertas iban hasta La Florida, Arroyo Blanco y Jimaní; y por Neiva hasta La Descubierta, aunque las rondas iban hasta la Laguna del Fondo, como las de La Caleta subian la loma de Los Pinos é iban francas hasta Toussaint, viéndose los haitianos reducidos á permanecer de Gobé para abajo, y á establecer sus cuarteles generales en Las Caobas, Biassou y Ouanaminthe.

IV.

Actos importantes de la junta central gubernativa.—Ronacimiento del plan de Levasseur.—Motin militar del 9 de junio.—Reorganizacion de la junta.—Viaje de Duarte al Cibao.—Negativa del ejército del sud á la entrega del mando por Santana.—Proclamacion de Duarte en el Cibao.—Reaccion del ejército contra la capital.—Disolucion de la Junta Central Gubernativa.—Proclamacion de Santiago.—Consecuencia de estos actos.

Mientras que el general Santana recorria los pueblos del sud con el ejército que tenia bajo su mando y establecia, conforme á las instrucciones que llevaba, el servicio de defensa de las fronteras, la junta central gubernativa atendia á la organizacion del pais en todos los ramos de la administracion pública, y expedia algunos decretos importantes, como el de 6 de mayo, el cual estatuia que todos los dominicanos que se habian ausentado desde el 9 de marzo último á paises extraños, aun con licencia del gobierno, estaban obligados á regresar dentro de tres meses; y los que no lo hicieran asi, incurririan en la pena de perder sus derechos civiles y políticos, sus bienes serian confiscados, y su sucesion abierta por muerte civil como si hubiera sido por muerte natural; con escepcion de los que habiéndose ausentado con permiso, hubieran prestado donde se encontraran servicios á la causa pública; quedando los administradores de hacienda autorizados á inventariar los bienes, muebles é inmuebles, de dichos ausentes, y á dejarlos á cargo de sus apoderados, quienes no podrian disponer de ellos, ni aun á favor de los mismos amos, sin co-

Digitized by Google

nocimiento del gobierno, hasta el vencimiento de los tres meses, en que se decidiria la entrega á los propietarios en persona, ó la confiscación definitiva. Tambien expidió otro decreto el 11 de mayo, restituyendo á su antiguo ser y estado la santa iglesia catedral, y eligiendo por arzobispo de ella al vicario general y delegado apostólico, doctor Tomas de Portes é Infante, quien debia ocuparse inmediatamente en proponer al gobierno sugetos idoneos para las dignidades y canongias, de cuyas elecciones se daria cuenta á Su Santidad, para que se dignara aprobarlas y derramar sobre el rebaño dominicano su santa y pastoral bendicion; otro el 5 de junio abriendo desde el 1º de julio inmediato el puerto de Tortuguero de Azua al comercio de las naciones neutras y amigas, y concediendo por dos años la exportacion, libre de todo derecho, de los frutos que se embarcaran por él, con escepcion de la madera de caoba; y otro de la misma fecha, declarando tambien abiertos al comercio extrangero de las naciones neutras y amigas, á contar desde el 1º de agosto venidero, los puertos de Samaná y Montecristi, quedando obligados los buques que hicieran su entrada en ellos á descargar por completo, sin derecho á hacer reembarcos para otros puertos, ni tomar parte de carga para la exportacion y seguir á Azua á concluir sus operaciones.

Empero, sus tareas organizadoras no tardaron en verse violentamente interrumpidas, porque como los pocos que soñaban todavia con la proteccion extrangera, verdaderos fundadores del partido político que en lo adelante llamaremos conservador, por sus ideas restrictivas, para distinguirlo del otro, que por las suyas, mas favorables á la justa libertad del pueblo, le cuadra mejor el de liberal; porque como ese partido, decimos, no habia desistido de su peligroso propósito, á pesar de tener ya pruebas incontrovertibles de que la nacion dominicana tenia elementos de vida propia, y era capaz de sostener por sí solo su autonomia, y hacer respetar la integridad de su territorio, sino que por el contrario, se habia aprovechado de la reconciliacion á que fué invitado en la Puerta del Conde, para tener voz y voto en todas partes y seguir trabajando en favor del plan de poner el naciente estado bajo el amparo de una potencia cualquiera, aunque fuera trocando el honroso título de ciudadano por el siempre humilde de colono, creyeron sus directores que con la repentina retirada del enemigo habia llegado el momento decisivo de arrojar la máscara del

Digitized by Google

disimulo, y siguiendo los consejos de Santana á Bobadilla, contenidos en la célebre carta de que ya hemos hecho mencion, dar libre curso á los proyectos reaccionarios madurados en el campamento de Baní, con intervencion directa del contra-almirante de Moges y del vice consul Juchereau de Saint Denis, proyectos á que obedecian sin disputa las idas y venidas del teniente coronel Manuel Cabral Bernal; la presencia de los buques de guerra franceses en las aguas dominicanas; la oficiosa concesion hecha á la balandra de Mr. Payen, de hacer uso del pabellon francés; los envios de fondos que secretamente se le hacian al general Santana por algunas casas de comercio extrangeras de la capital; las promociones que de su cuenta llevaba á cabo en el ejército, en momentos en que la junta negaba el ascenso pedido por la oficialidad en favor de los generales Duarte, Sanchez, Mella y Villanueva, cuyos importantes servicios invocaba; y otras intrigas parecidas que su hermano Ramon veia con honda repugnancia, y de que venia dando aviso desde el principio el teniente coronel Manuel Leguisamón; de suerte que en los primeros dias de junio promovieron Bobadilla y Caminero, en su calidad de presidente y miembro de la junta, una reunion de autoridades y personas notables de la capital, reunion que autorizó con su presencia el vicario general y delegado apostólico doctor Tomas de Portes é Infante, y que tuvo por objeto exponer la verdadera situacion de la República, y discurrir sobre los arbitrios á que podia recurrirse para resolver la cuestion económica que, como era natural, presentaba serias dificultades.

Pero como este cónclave no era sino una comedia ensayada de antemano, en la que cada una tenia señalado su papel, no tardó en asomar, por boca del cándido prelado, cuya buena fé habia sido maliciosamente explotada, la idea desunidora de los ánimos y opiniones, de buscar remedio á los males latentes en la aceptacion del consabido plan, que si en 1843 tenia razon de ser, porque no existiendo la patria todos los dominicanos estaban en actitud de aspirar á crearla conforme á sus mas íntimas convicciones, por el momento era no solo intempestivo, sino tambien subversivo, porque proclamada definitivamente la independencia total y absoluta, por la mayoria de los ciudadanos, no podia considerarse sino como un atentado contra el orden de cosas existente, ó mejor dicho, como un crímen de lesa-nacionalidad. Así lo entendieron los generales Duarte y Sanchez, allí presentes, el coronel José Joaquin

Digitized by Google

Puello y sus hermanos, el teniente coronel Pedro Alejandrino Pina, el capitan Pedro Valverde y Lara, Juan Isidro Perez, Jacinto de la Concha, el licenciado Manuel Maria Valverde, y todos los demas próceres, civiles y militares, que habian acudido al imprudente llamamiento, los cuales protestaron á una sola voz, en nombre del pueblo, contra la proposicion hecha, jurando con la benéfica intencion de patriotas verdaderos, sostener á todo trance la autonomia de la República, libre de innecesarios compromisos con las naciones extrangeras, con las cuales creian que no debia celebrarse sino simples trata de paz, amistad y comercio.

Este incidente, origen funesto de las discordias civiles y de los odios políticos que tantas lágrimas amargas han hecho derramar á la familia dominicana, trajo las fatales consecuencias que eran de presumirse, porque los prohombres del partido liberal, que todo lo esperaban de sus propios esfuerzos, y que tenian confianza en las virtudes del pueblo, en cuya cabeza habian hecho germinar, durante seis años de propaganda activa y laboriosa, las ideas de libertad y emancipacion absolutas que estaban triunfantes, no podian consentir que sus émulos apasionados, obedeciendo á móviles menos generosos y menos patrióticos que los suyos, por cuanto eran menos abnegados y menos heróicos, vinieran á poner nuevos entorpecimientos á la marcha regular de la situacion, abogando impunemente por ideas que estaban en pugna con las proclamadas con entusiasmo en la Puerta del Conde, y defendidas con denuedo en los campos de batalla, adonde Santana, á quien tenian elegido por instrumento, no habia sido el único vencedor. De ahí que arrepentidos de haber cometido el grave error de poner en actitud de reconciliarse con la opinion pública, dándole asiento distinguido en el banquete de la separacion, á los hombres por esa misma opinion poco antes rechazados, que eran los que habian venido á constituir el foco reaccionario que arrastraba á la insubordinacion al ejército del sud, pretendieran hacer cuando ya era tarde, porque el mal habia echado profundas raices, lo que al principio les hubiera sido mas facil, y les hubiera dado mejores resultados, evitándole al pais las tristes humillaciones y las vergonzosas caidas que experimentó despues, y ahorrándose ellos los sinsabores de la desgracia y las amarguras del desengaño.

Por eso fué que convocados todos los hombres de la Puerta del Conde, para reunirse el 9 de junio en La Fuerza, donde

Digitized by Google

estaban las tropas acuarteladas, resolvieron á unanimidad lanzar en nombre del pueblo y del ejército, un voto de desconfianza contra los miembros de la junta que se habian señalado por sus tendencias reaccionarias, declarándolos eliminados de ella, y reducir á prision á Buenaventura Baez, Manuel Joaquin del Monte y otros individuos acusados de complicidad en las maquinaciones que se tramaban contra la soberania nacional en la forma absoluta en que habia sido proclamada el 27 de febrero. Acojida con calor la radical medida, juzgada como salvadora por todos los patriotas presentes, y notificada á los caidos por medio de los capitanes Pedro Valverde y Lara y Santiago Barriento, parecia natural que inmediatamente se completara yendo á sorprender á su domicilio á los que debian ser encarcelados; pero sea que los términos inconvenientes en que el comandante de las armas le habló á la tropa, causaran mala impresion al general Sanchez, que no habria deseado ir tan léjos, segun cuenta la tradicion, ó que con la tardanza en ejecutar lo resuelto diera tiempo á que llegara á noticias de los comprometidos el peligro que corrian, es lo cierto que cuando el capitan Rafael Rodriguez salió á la cabeza de una escolta de soldados en busca de ellos, ya Tomas Bobadilla y el doctor Caminero se habian ocultado, y estaban asilados en el consulado frances, el coronel Buenaventura Baez, Manuel Joaquin del Monte y su hermano Joaquin, Francisco Javier Abreu, Valentin Delgado y Francisco Ruiz, con cuyo motivo fueron elegidos por mutuo acuerdo para reemplazar en la junta central gubernativa á los tres vocales destituidos, el licenciado Manuel Maria Valverde, que aquellos habian hecho retirar, el teniente coronel Pedro Alejandrino Pina y el general Francisco del Rosario Sanchez, tocándole la secretaría del cuerpo al ciudadano Juan Isidro Perez.

Reorganizada la junta bajo la presidencia de Sanchez, que fué reemplazado en la gefatura departamental por el general Duarte, sus primeros pasos se encaminaron á impedir que las falsas propagandas trastornaran el buen sentido en que todavia estaban las masas, y á ver como alejaba del ejército del sud los elementos contrarios, al orden de cosas que se acababa de crear, que tenia á su lado el general Santana. La primera tarea era facil de realizar, principalmente en el Cibao, donde los generales Mella, Imbert y Villanueva, contribuian á mantener compacta la opinion, y alimentaban la confianza pública, no obstante las contiendas promovidas por la

Digitized by Google

permanencia allí de una delegacion perturvadora; pero la segunda era muy arriesgada, porque con pocas escepciones, los gefes y oficiales del ejército mencionado, en que habia mucha tropa de los pueblos orientales, halagados por falsas promesas, y empuntados en considerar como una amenaza contra todos ellos el reemplazo del general en gefe, hacian causa comun con él y le prestaban un apoyo inconsciente, pues que no se derivaba de su adhesion sin límites á miras que les eran enteramente desconocidas, sino de ese espíritu exagerado de compañerismo que en ninguna parte se deja sentir tanto como en el ejército, donde á veces cuesta destruir con mano fuerte las rivalidades que se desarrollan, no solo entre los cuerpos unos con otros, sino tambien hasta entre las compañias de un mismo cuerpo. De aquí que lejos de dar de baja en las filas á los oficiales indicados, los cobijara el general Santana con su proteccion, sobre todo cuando despues de la repentina muerte de su hermano Ramon Santana, acaecida el 15 de junio á las diez de la noche, se desató por completo el lazo de union que venia conteniendo su definitivo rompimiento con la junta, y quedó aquel á merced de sus propias inspiraciones, y de los consejos de los que le habian escojido como instrumento, en circunstancias en que la mas leve imprudencia podia servir de chispa provocadora del voraz incendio de las pasiones.

Pero al grado á que por fatalidad habian llegado las cosas, ya no era posible detener con simples paliativos un mal que iba tomando mucho cuerpo, pues que á mas de lo que pasaba dentro del pais en espera de la resolucion del gobierno francés, se movia fuera Pablo Paz del Castillo, no por su sola cuenta y riesgo, sino en connivencia con otros, como se verá despues, trasladándose de Curazao, donde habia acariciado con frai Pedro Pamies la idea de que el uno con la espada y el otro con el Cristo en la mano, podian hacer una segunda reconquista, á la isla de Puerto Rico, con el objeto de pintar al conde de Mirasol, "la favorable ocasion que se ofrecia, con motivo de los últimos acontecimientos, para ocupar la parte española de la isla, cuya poblacion, si no en su mayor parte, al menos en la que hacia la mas acomodada é influyente, consideraba la dominacion de los españoles como el único medio que ofrecia la posibilidad de un arreglo estable y de un fin á sus desgracias y completa ruina," palabras textuales que el expresado conde de Marisol, no teniendo instrucciones de su

Digitized by Google

gobierno sobre el particular, "ni elementos de que disponer para tomar otro temperamento," trasmitió á don Leopoldo O' Donnell, capitan general de la isla de Cuba, en 20 de mayo, al disponer que el expresado Castillo pasase á la Habana "á enterarle personalmente de cuanto sabia," lo que hizo éste con tanta eficacia, que á pesar de que aquel se limitó á "dar nuevamente cuenta á S. M. la reina de España, reiterando la necesidad que habia de una resolucion definitiva sobre el particular," le encargó que á su regreso á Santo Domingo, "sin hacer ninguna clase de ofrecimientos, ni contraer ningun compromiso," hiciera "por sostener el buen espíritu de los dominicanos y su afecto hacia la nacion española," circunstancias que aunque no eran del dominio público, no podian pasar completamente desapercibidas de los que tenian intervencion en la cosa pública, principalmente despues que los conservadores pusieron de relieve sus miras ocultas en la asamblea consabida.

De ahí que la junta central gubernativa, que creia traicionar sus mas sagrados deberes, si echándose á dormir dejaba alterar impunemente el sistema de gobierno establecido por el pueblo, resolviera en 15 de junio, en vista de las notas alarmantes del general Mella, retirar sus poderes á la delegacion que se hallaba en el Cibao, compuesta del general Pedro Ramon de Mena y de los ciudadanos Domingo de la Rocha y José Ramon Delorve, cuya presencia habia sido insuficiente para aplacar ciertos disturbios que existian, á causa del antagonismo que creó entre los principales hombres de la situacion, para confiárselos al general Juan Pablo Duarte, á fin de que "en nombre y representacion del gobierno, pudiera intervenir en las discordias intestinas, y restablecer la paz y el orden necesario para la prosperidad pública," con encargo de que "siempre que no se hiciera imposible" por razones que no pudieran preveerse, procediera "á la eleccion y establecimiento de los cuerpos municipales, en atencion á que se le ofreció á los pueblos por el manifiesto, y por un decreto subsecuente, mantener el mismo tren gubernativo que existia antes de la revolucion;" medida que aprovechando la ocasion de que el general Santana venia pidiendo licencia para curarse de algunos quebrantos de salud que padecia, robusteció con el nombramiento del general Sanchez, como gefe auxiliar del ejército del sud, con el propósito de que tomara el mando en sustitucion suya y calmara las desconfianzas que reinaban en las revueltas filas. El general Duarte salió el dia 20 para su

Digitized by Google

destino, acompañado de los oficiales de su estado mayor; pero al general Sanchez no le fué posible hacerlo inmediatamente, y el 23 determinó la junta que mientras éste podia realizar su viaje, se hiciera cargo provisionalmente del mando el coronel Esteban Roca, con el fin de que el general Santana pudiera hacer uso del permiso que se le habia dado para curarse.

Con estas providencias creyó de buena fé la expresada junta dejar despejada la situacion, haciendo imposible la temida sublevacion del ejército del sud, cuyos conatos de insubordinacion atribuia á la influencia de los elementos reaccionarios que predominaban en él, sentenciados á ser dados de baja en ausencia del general Santana, lo que habria bastado para neutralizar la accion de los oposicionistas mientras se unificaba de nuevo en todas partes la opinion pública, en el sentido del mantenimiento del orden y de la paz, á cuya sombra habrian podido irse preparando los medios de resistencia contra los planes antinacionales, que entre propios y extraños se agitaban, menos simpáticos por cierto á la masa comun del pueblo que lo era la obra felizmente realizada. Pero los conservadores que vinculaban en ellos todas sus esperanzas, trabajaban sordamente y tenian agentes secretos regados en los principales centros, al extremo de que la labor revolucionaria que no pudieron realizar para darse una patria libre é independiente, la tenian ya preparada para arrebatársela á sus autores y cosechar exclusivamente sus frutos, adueñándose de glorias por las cuales no tenian verdadero encanto, y abrogándose la mision de árbitros de los destinos del pais, para lo que no tenian la debida competencia, como lo demostraron cometiendo en seguida la torpeza de atropellar todos los principios, para levantar sobre las ruinas del derecho y de la libertad las bases de un personalismo humillante, que fué funesto hasta para muchos de ellos mismos. "Cogiendo por pretexto el tan decantado golpe de estado del 9 de junio, se decidieron á apelar á las vias de hecho, y despachando espresos al general Santana, lo previnieron contra lo dispuesto por la junta para lanzarlo de una vez á la revolucion, que comenzó el 3 de julio en Azua con el primer acto de insubordinacion del ejército dominicano,"pues que al dar á reconocer á los cuerpos formados en la plaza de armas en orden de parada, al coronel Esteban Roca como sustituto suyo en el mando superior, se adelantó el coronel Manuel Mora, que de antemano habia sido designado para tirar la primera piedra, y protestó solemne-

Digitized by Google

mente contra lo dispuesto por la junta; en lo que fué apoyado por los oficiales del estado mayor y los gefes de casi todos los cuerpos pertenecientes á los pueblos orientales, con escepcion del coronel Matias Moreno, quien hizo observaciones muy juiciosas cuando le presentaron para firmarla el acta levantada en justificacion de un procedimiento que encontramos condenado en una exposicion importante, como sigue: "el ejército, instigado por los amigos del general Santana, se negó á reconocer el nombramiento de la junta, y conservó á su cabeza á su primer gefe. La impunidad de este hecho heria de muerte al poder supremo de la República. El verdadero gobierno era el que hacia su voluntad: el ejército."

Entre tanto el general Mella, que era hombre de resoluciones atrevidas, viendo el inmenso peligro que corria la situacion de que habia sido activo generador, se animó á buscar un medio á propósito para salvarla; y deslumbrado con el brillo de la acojida que los pueblos del tránsito venian dispensando al general Duarte, que habia llegado al Cotuí el dia 24 de julio y á La Vega el 25, siendo objeto en ambos puntos de distinciones que le obligaron á permanecer en el último hasta el 29, se figuró que con su proclamacion como presidente de la República, estorbaria los trabajos reaccionarios que apoyaba Santana; y sin pararse á meditar que la fuerza del gobierno á que servia estaba en el sostenimiento estricto de la mas pura legalidad, y confiando mas de lo que aconseja la prudencia en las manifestaciones de la opinion pública, preparó las cosas de modo que los principales centros del Cibao entraron en la combinacion, la cual fué aceptada, con raras escepciones, por todos los hombres de valimiento político y social. Ageno, como se verá despues, de lo que pasaba, llegó el general Duarte á Santiago el dia 30, y fué recibido en triunfo como lo habia sido en la capital á su regreso del destierro, viéndose sorprendido el dia 4 de julio por una comision que fué á presentarle el acta del pronunciamiento que acababa de hacer el pueblo designándole para la primera magistratura del Estado, resolucion que fueron encargados de comunicar á la junta el coronel Domingo Mallol y el teniente coronel Juan Luis Franco Bidó, nombrados para exponerle en su nombre y representacion de los pueblos del Cibao, las necesidades públicas y el movil generoso que los movia á aspirar á un gobierno definitivo, encabezado por Duarte, con la condicion de que salvara al pais de la dominacion extrangera

Digitized by Google

y convocara la constituyente que debia remediar la hacienda pública; honor que para gloria suya no aceptó el agraciado en absoluto, sino condicionalmente, en el caso de que la mayoria de la nacion lo eligiera, como lo demuestran las siguientes frases que tomamos de la manifestacion que hizo á los hijos de Puerto Plata, cuando al visitarlos el dia 11 recibió de manos del general Villanueva, que lo mismo que el general Imbert en Moca, participaba de las ideas de Mella, el acta de adhesion al movimiento iniciado en Santiago: "me habeis dado una prueba inequívoca de vuestro amor, y mi corazon agradecido debe dárosla de gratitud. Ella es ardiente como los votos que formo por vuestra felicidad. Sed felices, hijos de Puerto Plata, y mi corazon estará satisfecho *aun exonerado del mando que quereis que obtenga;* pero sed justos lo primero si quereis ser felices, pues ese es el primer deber del hombre; y sed unidos y asi apagareis la tea de la discordia, y vencereis á vuestros enemigos, y la patria será libre y salva, y *vuestros votos se verán cumplidos*, y yo obtendré la mayor recompensa, la única á que aspiro: la de veros libros, felices, independientes y tranquilos."

Pero todo esto era ya materialmente imposible, porque "se habia entrado de lleno en la via funesta de los pronunciamientos contra la autoridad legítima," que era la junta central gubernativa, que si bien no habia sido desconocida por completo en el Cibao, merced á la prudente reserva de Duarte, lo fué en la banda del sud, donde á consecuencia de la insubordinacion del ejército "la fuerza se sustituyó al derecho y el soldado al ciudadano", pues que "levantando sus tiendas de campaña" marchó sobre la capital, resuelto á derrocarla. En vano se hicieron esfuerzos en ella por detener la marcha emprendida por las tropas rebeladas, á las cuales se pensó hasta en negarle la entrada. Las repetidas órdenes de la junta eran desatendidas, y el coronel José Joaquin Puello, que era toda su esperanza, dejándose influenciar, le negó á última hora el apoyo de las armas, viéndose entonces el general Sanchez en el duro caso de tener que ir á conferenciar con el gefe del ejército sublevado á San Cristobal, y celebrar con él un entendido que solo sirvió para evitar el derramamiento de sangre, pero que no tuvo ni siquiera principios de ejecucion, pues que al ofrecimiento que hizo de entregar las tropas en la plaza de armas y retirarse á su hogar á atender á la curacion de sus dolencias, respondió el dia 12 de julio en que efectuó su en-

Digitized by Google

trada, declarando disuelta la junta central gubernativa en nombre del pueblo y del ejército, que á su vez le proclamó gefe supremo de la República y le revistió de facultades dictatoriales, quedando asi reinante junto con una crisis financiera espantosa, promovida por la desconfianza que en tan delicados momentos inspiraban los destinos de la patria, una exaltacion violentísima entre los partidos, que sordos á los consejos de la prudencia, y sin cuidarse de la actitud amenezadora en que permanecian los haitianos, no habian podido prescindir de dar paso franco desatentadamente á las discordias civiles que habian de transformar en un pueblo de enemigos, al que por su mansa indole no habia sido hasta entonces sino un pueblo de hermanos.

V.

Rsorganizacion de la Junta Central Gubernativa. –Sometimiento del Cibao.--Persecuciones contra los principales separatistas.–Fracaso de los planes antinacionales de los conservadoros.

"Herida de muerte la legalidad", como dice con mucha propiedad un documento importante, "solo quedaba en pié la fuerza, espresada por los tumultos, ó por los pronunciamientos de los mas audaces y de los mas tímidos." Así fué que desvirtuado el de los pueblos del Cibao por el civismo de Duarte, que si no lo rechazó con la energia del patriota, temeroso sin duda de herir la susceptibilidad de sus amigos políticos, no lo patrocinó tampoco, segun se ha visto, con el calor de la ambicion impaciente; se encontró el del ejército del sud, formalizado en la capital, en condiciones de seguro triunfo, con el acatamiento que hubo de prestarle el general Santana, quien no solo no lo vituperó "porque la salud del pueblo era ante todas las cosas," sino que el dia 14 de julio manifestó al pueblo y al ejército, en una proclama en que no pudo prescindir de llamar "puñado de patriotas" á los que el 27 de febrero habian dado "el grito de separacion y libertad", que sin aceptar "autoridad tan ilimitada" como la que se le habia conferido, iba con el beneplácito de ellos, "y conservando la suficiente," á ocuparse en la reorganizacion de la junta central gubernativa, manteniendo á aquellos miembros que legalmente la componian, y abrogándose el derecho de presidirla "hasta la formacion del gobierno definitivo," no sin concluir, como en des-

Digitized by Google

cargo de la conciencia, por jurar que hasta el último instante de su vida no se cansaria de gritarles: *amigos*, *hermanos*, *indulgencia*, *paz*, *union*.

Pero á los dos dias, el 16, despues de reunir en el palacio nacional á los generales Manuel Jimenez y Francisco Sanchez, y á los ciudadanos José Ramon Delorve, Felix Mercenario, Carlos Moreno y Tomas Bobadilla, y al comandante Toribio Mañon, con el objeto de reorganizar con ellos la expresada corporacion, en virtud de los poderes que al efecto le habia otorgado el pueblo y el ejército, espuso que con motivo de que parecia que entre los dominicanos habia agentes secretos de los haitianos que querian sembrar la division y la discordia, estando á la cabeza del ejército, se reservaba "todas las facultades necesarias para mantener el órden público, la seguridad de los habitantes, y tomar todas las demas medidas que fueran precisas para la defensa del pais, y para movilizar la fuerza armada, segun lo exijieran las circunstancias, en favor de la salud de la patria y del bien de todos", anunciando que los ciudadanos Telesforo Objio y Toribio López Villanueva, serian llamados á participar de los trabajos gubernativos, y terminando por repetir que ejerceria la presidencia "hasta la formacion del gobierno definitivo." Y ¡cosa singular! Como si los criminales á que se referia fueran los hombres que habian sacrificado su juventud en el servicio de la idea separatista, el puñado de patriotas á que rindió parias dos dias antes, dió inmediatamente orden de encarcelamiento contra el general Francisco Sanchez, el teniente coronel Pedro Pina, el ciudadano Juan Isidro Perez, que perseguido por la soldadesca el dia 12 de julio se habia salvado asilándose en el consulado francés; el licenciado Manuel Maria Valverde, los ciudadanos José Diez, Mariano Cangas, Vicente Celestino Duarte y su hijo, Buenaventura Freites, José Ramon Ostiz, y los oficiales Rafael Rodriguez, José del Carmen García, Cesareo Prado y otros mas, haciendo extensiva la orden á muchos de los que estaban ausentes de la capital en servicio del gobierno.

Como era natural, no bien llegó la noticia de esos tristes sucesos al Cibao, cuando se alarmaron todos los patriotas viendo á la república abocada á un gran conflicto de jurisdiccion, que era indispensable conjurar so pena de poner en peligro la independencia nacional, y pensaron que podia volverse al terreno de la legalidad, "unico que debia trillar la democracia", proponiéndose hacer en pró del triunfo de tan no-

Digitized by Google

ble idea supremos esfuerzos, con el beneplácito de Duarte, que no queria asumir ante la historia la responsabilidad de convertirse en manzana de discordia de la patria de sus gloriosos ensueños. Con tan laudable motivo pasó á Santiago el presbítero doctor Manuel Gonzalez de Regalado y Muñoz, acompañado del general Villanueva; é induciendo al general Mella á celebrar una junta de notabilidades políticas y sociales, puso á discusion el punto de la dificultad, y despues de cuerdas reflexiones sobre la necesidad de arbitrar un temperamento conciliatorio, á fin de que una parte no apareciera desairando á la otra, ni mucho menos imponiéndole, se resolvió por mayoria absoluta de votos, mandar á Santo Domingo una comision encargada de promover un acuerdo que tuviera por base la renuncia momentanea de los dos prohombres que se hallaban enfrentados, á condicion de ser propuestos al pueblo indistintamente como candidatos para la presidencia y vice-presidencia de la República, debiendo considerarse el fallo de la nacion como irrevocable.

Aceptadas por Duarte, que se hallaba presente, las estipulaciones convenidas, se apersonó el general Mella á presidir la comision, en que figuraron el general José Maria Imbert, que á diferencia de Santana que buscaba en el poder la recompensa de su discutible triunfo del 19 de marzo, se proponia hacer pesar en la balanza de la paz el suyo tan heróico, tan completo, del 30 del mismo mes; ese general benemérito, decimos, el coronel Miguel Rojas, los tenientes coroneles Vidal Pichardo, Vallon Simon y otros militares, que animados por el deseo de prestar ese nuevo servicio á la patria, se pusieron inmediatamente en camino, no sin haber aconsejado antes al jeneral Duarte que esperara en Puerto Plata el desenlace de las cosas. Y cuenta que fué leal este consejo, porque comprometido de antemano el general Salcedo con el general Pedro de Mena, á apoyar á Santana en sus pretensiones reaccionarias, mas tardó en verse solo que en promover en Moca y Santiago un pronunciamiento en las filas del ejército, desconociendo lo resuelto en honor de Duarte, y prestando obediencia al gobierno presidido por Santana en la capital; hecho que aceptado por el comandante Bartolo Mejia en La Vega, y acojido á la sombra de la influencia de ambos en todos los demas pueblos del Cibao, se abrió campo tambien en Puerto Plata, donde una salva de veinte y un cañonazos hecha en el fuerte, fué el primer aviso que tuvo Duarte de la evolucion efectua-

Digitized by Google

da, ante la cual no le quedó otro recurso que el de prestarse á las exigencias de algunos amigos que le estimularon á retirarse por via de precaucion á una casa de campo situada en las faldas de Isabel de Torres; pero mal acogida en Santo Domingo la comision enviada de Santiago, hasta el extremo de haber recibido el general Mella, que fué preso por la guardia de la Puerta del Conde, cuna de su primera gloria, serios ultrajes inferidos por el coronel José Familias en los bajos del palacio en que celebraba la junta sus sesiones, no tardó en llegar la goleta de guerra *Separacion Dominicana*, con orden terminante de la nueva junta para que redujeran á prision al general Duarte, junto con los oficiales de su estado mayor, orden que fué cumplida al pié de la letra por el general Pedro de Mena, quien le embarcó bajo segura escolta en el mismo buque, en ese buque cuyo nombre recordaba su grandiosa obra, *la separacion dominicana*, á las órdenes inmediatas del coronel Juan Bautista Cambiaso.

Desde la Torre del Homenaje, donde fué aherrojado en union de sus principales compañeros de glorias y de sacrificios, presenció la farsa ridícula con que hombres apasionados, valiéndose de ignorantes esbirros, hicieron aparecer al pueblo pidiendo con furor las cabezas de los iniciadores de su independencia, y al ejército las de los mas ilustrados de sus generales, augurio fatal de la larga serie de crímenes que en nombre de entidades morales tan respetables debian realizarse en no lejano porvenir. Pero por fortuna Santana no se habia resuelto todavia á aceptar la triste gloria de iniciar el patíbulo político en una nacionalidad recien creada, y se conformó con dictar á la junta central gubernativa la sentencia insólita de 22 de agosto, en la que tomando en consideracion dos solicitudes, una que contenia "sesenta y ocho firmas de ciudadanos calificados de *notables padres de familia*," y otra "seiscientas veinte y ocho de oficiales superiores y demas del ejército," exponiendo que "era de absoluta necesidad que para la seguridad y tranquilidad del pais, se castigara á todos los autores y cómplices de la sedicion, á cuya cabeza habia figurado el general Juan Pablo Duarte; y cuyo objeto fué trastornar y derrocar el gobierno supremo establecido en virtud del manifiesto de 16 de enero, que formó las bases de la revolucion;" y considerando que en iguales circunstancias era necesario "obrar á verdad sabida, buena fé guardada, y con la primera mira de salvar la salud pública, que era la suprema

Digitized by Google

ley, y sinembargo de que las leyes en vigor y las de todas las naciones, habian previsto la pena de muerte en iguales casos, usando de la facultad paternal que la caracterizaba y por otros motivos de equidad y consideracion, declaraba que los generales de brigada Juan Pablo Duarte, Ramon Mella y Francisco Sanchez, los comandantes Pedro Alejandrino Pina, Gregorio del Valle y Juan Evangelista Jimenez, el capitan Juan José Illas y el ciudadano Juan Isidro Perez, habian sido traidores é infieles á su patria, y como tales eran indignos de los empleos y cargos que ejercian, de los que quedaban depuestos y destituidos, ordenando que todos ellos fueran inmediatamente desterrados y extrañados á perpetuidad del pais, sin que pudieran volver á poner el pié en él, bajo la pena de muerte, que seria ejecutada en la persona del que lo hiciera, despues que fuera aprehendido y se justificara la identidad de su persona, á cuyo efecto se le daba poder y facultad á cualquiera autoridad civil y militar que verificara la captura; todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones civiles que debieran al erario público ó á algunos ciudadanos particulares, por la mala inversion que hubieran tenido en sus empleos, por el abuso de poder que hubieran hecho, ó por los daños y perjuicios que hubieran causado."

En cumplimiento de esta sentencia memorable, que autorizaron con sus firmas, como miembros de la junta, á la par de Santana, Bobadilla, Mañon, Medrano, Norberto Linares y Toribio Lopez Villanueva, Jimenez y Mercenario, asi como Félix Marcano, como secretario, fueron embarcados el mismo dia para Inglaterra, en el bergantin inglés *Capricornio*, capitan Lewelling, los generales Sanchez y Mella, y los comandantes Pina é Illas, y el 10 de setiembre, para Alemania, el general Duarte, su hermano Vicente Celestino, un hijo de éste, el comandante Gregorio del Valle, y los dos hermanos Montblanc y Félix Richiéz, haitianos de origen que no habian seguido sus banderas, pero que habian hecho siempre la contra á los Santana en el Seibo; y á mas de los mencionados, el licenciado Manuel Maria Valverde, que fué espulsado el 31 de agosto para Puerto Rico, con toda su familia, inclusa su hermana la señorita Ana Valvérde, á cuyos patrióticos esfuerzos se debia la reedificacion del fuerte de San Anton, bendecido al dia siguiente de su embarque; José Ramon Ostiz y Buenaventura Freites, que fueron espulsados para Curazao el 5 de setiembre; José Diez y Mariano Cangas, que lo fueron para Santomas el

Digitized by Google

8; Rafael Rodriguez y Cesareo Prado, que lo fueron para los Estados Unidos el 10; y otros patriotas mas, todos igualmente beneméritos, en cuyo número entró Juan Evangelista Jimenez, quedando desde entonces adueñados de la direccion de la cosa pública, y en condiciones de llevar á cabo con facilidad sus viejos propósitos, los hombres de discutible patriotismo, que no teniendo fé en los destinos futuros del pais, ni considerándolo con elementos de vida propia, aspiraban á buscar la proteccion de una nacion extrangera, aun á costa de cambiar el título de ciudadanos por el de colonos de una potencia cualquiera; pero habian triunfado tarde y á mala hora, y tuvieron que recoger como herencia fatal, con el poder tan violentamente adquirido, las dificultades de todo género que en su afan por conquistarlo habian creado, porque el rey de Francia no habia accedido á la solicitud hecha por órgano del cónsul general en Haití, con apoyo del contra-almirante De Moges, y estaba "firmemente decidido á no mezclarse en los asuntos interiores" de la república, segun se lo habia asegurado su ministro Mr. Guizot al embajador español en Paris, en 21 de mayo, al manifestarle que era posible que los dominicanos "deseasen ponerse bajo el protectorado de España, en cuyo caso la Francia no mostraria ninguna oposicion á ello, pues que sus derechos estaban vigentes, y que en esa virtud el gobierno francés accederia á dicho protectorado en la parte sometida antes á su dominio, asi como se opondria resueltamente á que otra potencia, cualquiera que fuese, adquiriese respecto de la isla alguna especie de imperio ó supremacia," añadiéndole que no creia que el gobierno de Inglaterra se opusiera tampoco si España queria aceptarlo; lo que sucedia precisamente cuando el general O' Donnell, capitan general de la isla de Cuba, habia manifestado dudas á la reina de que pudiera convenirla adquirir nuevas posesiones en América, incidentes graves que dan una idea exacta de la relacion que existia entre las diferentes gestiones que se hacian en el extrangero para inducir á entrar en el reaccionario plan á una potencia cualquiera, como lo vino á demostrar la revelacion que á poco tiempo hicieron Baez y don Juan Abril al conde de Mirasol, capitan general de Puerto Rico, al ponderarle el "entusiasmo que hubiera producido, si cuando en un principio, esto es en 1843, se acudió á Cuba, se hubieran presentado las tropas españolas que se esperaban con ansia para arbolar la bandera española."

Digitized by Google

Y sin embargo, el general Santana, al anunciar en su proclama de 25 de agosto, al pueblo y al ejército, que "la espada de la justicia en sus manos se habia descargado ya entre una porcion de esos pérfidos que atentaban contra sus hermanos y contra la madre comun, á quien habian entristecido y aflijido con sus procederes", no tuvo reparo en decir, haciendo alusion al cargo de *afrancesados* ó extrangerizados que aquellos habian hecho á los vencedores en su propaganda patriótica, que "algunos espíritus turbulentos, violando el orden y los principios con miras de ambicion á los primeros empleos de la República, no contentos con los ventajosos puestos que ocupaban, atropellándolo todo, querian sumergirla en la division y la anarquia, *forjando mentiras para fascinar á los incautos y crédulos*," como si el tiempo que todo lo aclara, no debiera hacer luz para que la verdad resplandeciera en su dia, y la posteridad supiera á que atenerse respecto de los fraudes políticos que los documentos oficiales de la época tergiversaban, dándoles caracter distinto al que realmente tenian, para convertir la historia en una serie de falsas tradiciones, que llegaron á adquirir carta de naturaleza, pero que no han podido resistir á las investigaciones de una crítica severa é imparcial.

VI.

Decretos de la Junta Central Gubernativa.--Reunion del Congreso de San Cristobal.--Sus primeros actos.--Divergencias entre él y la Junta.--Constitucion de 6 de noviembre de 1844.--Eleccion de Santana para Presidente de la República.--Otros incidentes importantes.

Adueñado del poder el partido conservador á la sombra de la reaccion encabezada por el general Santana, y responsable por consiguiente de los destinos de la República, no pudo desatender al compromiso en que se hallaba de trabajar por consolidarla, dándole una organizacion conforme á sus ideas y adecuada á las circunstancias que atravesaba. De aquí que la junta central gubernativa expidiera el 24 de julio un decreto convocando las asambleas electorales, para que reuniéndese del 20 al 30 de agosto, procedieran al nombramiento de los miembros que debian componer el soberano congreso constituyente, cuya reunion quedó fijada para el 20

Digitized by Google

de setiembre en San Cristobal, en la proporcion de cuatro diputados por Santo Domingo, tres por el Seibo, tres por Santiago, dos por Azua, dos por La Vega, y uno por cada una de las comunes de San Cristobal, Baní, Los Llanos, Bayaguana, Monte Plata y Boyá, Higüey, Hato Mayor, Samaná, San Juan, Las Matas de Farfán, Neiva, Las Caobas, Hincha, Bánica, San Miguel, San Rafael, Macorís, Cotuí, Moca, San José de las Matas, Puerto Plata, Montecristi y Dajabon. Y este decreto lo robusteció con otro de 27 de julio, en el cual, al hacer efectiva la promesa de aliviar la suerte de los pueblos disminuyendo los impuestos, mandó á pagar los derechos de importacion y exportacion en moneda nacional, sujetando á las aduanas á la ley de 26 de mayo de 1827, y fijando el diez y seis por ciento sobre el valor estimativo ó fijo, designado por la tarifa de la misma fecha; con otro de 17 de agosto estableciendo el uso del papel sellado para todos los actos y documentos civiles, judiciales y extrajudiciales, entre partes y bajo firma privada, que se hicieran del 1º de octubre en adelante; y con otro de 29 de agosto, disponiendo la emision de la cantidad de cien mil pesos en billetes de á cinco, para recoger con ellos lo mas pronto posible la papeleta haitiana todavia en circulacion.

Hechas las votaciones en debida forma, y habiendo sido electos diputados: Domingo de la Rocha, Manuel Maria Valencia y el doctor José Maria Caminero, por Santo Domingo; el presbítero Domingo Antonio Solano, Juan Luis Franco Bidó y Manuel Ramon Castellano, por Santiago; Casimiro Cordero y Juan Reinoso, por La Vega; Buenaventura Baez y Vicente Mancebo, por Azua; el presbítero Julian de Aponte y Juan de Acosta, por el Seibo; el presbítero Antonio Gutierrez, por Samaná; Antonio Ruiz, por Hato Mayor; Facundo Santana, por San José de Los Llanos; Juan Rijo, por Higüey; el presbítero Manuel Gonzalez Bernal, por Monte Plata y Boyá; Fernando Salcedo, por Moca; José Tejera, por Puerto Plata; José Maria Medrano, por San Francisco de Macorís; José Valverde, por el Cotuí; Juan Lopez, por San José de las Matas; Manuel Abreu, por Montecristi; Manuel Diaz, por Dajabon; el presbítero Andrés Rozon, por Baní; el presbítero Juan de Jesus Ayala, por San Cristobal; Juan Antonio de los Santos, por San Juan; Bernardo Secundino Aibar, por Neiva; y Santiago Suero, por las Matas de Farfán, se instaló definitivamente el cuerpo constituyente en San Cristobal, el dia 21 de

Digitized by Google

setiembre de 1844, bajo la presidencia de Manuel Maria Valencia, y en medio del contento y de la animacion del pais entero, que se prometia de sus trabajos el afianzamiento de las instituciones y el futuro bienestar de la República.

El primer acto importante que realizó fué dar parte de su instalacion á la junta central gubernativa, la cual comisionó al general Manuel Jimenez y á los ciudadanos Tomás Bobadilla y Toribio Lopez Villanueva, para que fueran á felicitar en nombre del gobierno á los representantes del pueblo, y le dieran cuenta de todo lo ocurrido ultimamente en el pais, ceremonia que tuvo lugar el 26 de setiembre en presencia de un concurso numeroso; el segundo, la desaprobacion, en 28 de setiembre, de un contrato de empréstito que para su exámen se le sometió, celebrado entre Herman Hendrick, vecino de Londres, por una parte, y los ciudadanos Rafael Servando Rodriguez, Norberto Linares y Toribio Lopez Villanueva, á nombre de la junta central gubernativa, por la otra, circunstancia que fué causa de que se alterara la armonia entre las dos corporaciones, porque aquella no quedó contenta con verse contrariada en un asunto de que hacia depender el porvenir de la República; y el tercero, el decreto de 8 de octubre, en que resolvió proveer á la representacion de Las Caobas, Bánica, Hincha, San Miguel y San Rafael, confiando á Juan Pablo Andujar la de la primera poblacion, á Antonio Gimenez la de la segunda, á José Mateo Perdomo la de la tercera, á Juan Nepomuceno Tejera la de la cuarta, y á Marcos Cabral, que no aceptó, la de la quinta.

Pero estas resoluciones, sobre todo la relativa el empréstito, sueño dorado en todos los tiempos de algunos políticos de mala escuela, dieron lugar á que la autoritaria junta central gubernativa le pasara el 11 de octubre una nota al congreso constituyente, diciéndole que no le reconocia ningun poder legislativo, ni mas facultades que las que le habian dado los pueblos para hacer la constitucion; que segun el manifiesto de 16 de enero, ella asumia en sí todos los poderes, hasta que fuera sancionada esa constitucion; que los decretos de 24 de julio y 13 de setiembre no le atribuian al congreso ninguna facultad gubernativa, y que por consiguiente, debia limitarse á solo la formacion del pacto fundamental del Estado, concluyendo por hacerlo responsable de los perjuicios que pudieran resultar á la nacion si persistia en sus propósitos. Como era de esperarse, la lectura de esta nota produjo una larga discu-

Digitized by Google

sion sobre el principio de la inviolabilidad de los miembros del congreso, el cual, á propuesta del diputado Buenaventura Buez, hizo á la faz de la nacion, el 17 de octubre, la declaracion de que sus miembros eran inviolables por las opiniones ó votos que emitieran en el ejercicio de sus funciones, y que á él era á quien le tocaba esclusivamente el ponerlos en estado de acusacion por los hechos de su vida privada, primer ejemplo de lo funesto que iba á ser para el pais el que las pasiones hubieran vencido tan temprano al derecho con la fuerza y al ciudadano con el soldado.

Bajo los tristes auspicios del desprestigio que le imprimió este ruidoso incidente, se ocupó el desconsiderado congreso, sin demora, en la discusion de la primera constitucion política que rigió en la República Dominicana, la cual fué sancionada el 6 de noviembre de 1844. Por ella quedaron constituidos los dominicanos en nacion libre, independiente y soberana, bajo un gobierno esencialmente civil, republicano, popular, representativo, electivo y responsable, en el territorio que comprendia la antigua parte española de la isla de Santo Domingo y sus islas adyacentes, bajo los mismos límites que en 1793 lo separaban por el lado de occidente de la parte francesa, y dividido en cinco provincias, á saber: Compostela de Azua, Santo Domingo de Guzman, Santa Cruz del Seibo, la Concepcion de La Vega y Santiago de los Caballeros. Eran dominicanos todos los individuos que al momento de la promulgacion de la constitucion gozaran de esa cualidad; todos los españoles dominicanos y sus descendientes que, habiendo emigrado en 1844, no hubieran tomado las armas contra la República y volvieran á fijar su residencia en ella; y todos los descendientes de oriundos de la parte española nacidos en paises extrangeros que fijaran su residencia en el pais; concediéndoles como derechos la abolicion de la esclavitud, la igualdad ante la ley, la libertad individual, el respeto á la propiedad, la inviolabilidad del asilo, la libertad del pensamiento, la unidad de fueros, el goce de la amnistía, el secreto de la correspondencia, el derecho de asociacion y el de peticion, todos en la forma que la ley prescribiera; é imponiéndoles como deberes, el de defender la patria con las armas, cuando fueran llamados por la ley; y el de contribuir, en proporcion de sus haberes, para los gastos del Estado.

La soberania residia en la universalidad de los ciudadanos, debiendo ejercerse por tres poderes delegados, esencial-

Digitized by Google

mente independientes, responsables y temporales. Estos poderes eran el lejislativo, el ejecutivo y el judicial. El poder legislativo se ejercia por dos cámaras: la del Tribunado y la del Consejo Conservador, que reunidas formaban el Congreso Nacional. La primera se componia de quince diputados, nombrados por eleccion indirecta, en razon de tres por cada provincia. La segunda se componia de cinco miembros, elegidos del mismo modo que los diputados, en razon de uno por cada provincia. Unos y otros tenian suplentes. Para ser tribuno se necesitaba estar en el goce de los derechos civiles y políticos, tener por lo menos veinticinco años cumplidos, ser propietario de bienes raices y residir en el territorio dominicano. Para ser miembro del consejo conservador se necesitaba estar en el goce de los derechos civiles y políticos, tener por lo menos treinta años cumplidos, ser propietario de bienes raices y tener su domicilio en la provincia que lo eligiera.

El Tribunado tenia por atribuciones la iniciativa de todas las leyes, y exclusivamente la de las relativas á los impuestos en general, á la organizacion del ejército de tierra y mar, á la guardia cívica, á elecciones, y á la responsabilidad de los secretarios de Estado y demás agentes del poder ejecutivo. Tenia ademas, como atribuciones peculiares, la de presentar al consejo conservador los candidatos para jueces de todos los tribunales, y la de denunciar ante el mismo cuerpo al presidente de la República y á sus ministros, por toda infraccion á la constitucion ó á las leyes. Al consejo conservador competia sancionar todas las leyes en general; suspender la sancion de las acordadas por el Tribunado y hacerles observaciones; poner en estado de acusacion á sus miembros; decretar la del presidente de la República y la de los secretarios de Estado, en virtud de la denuncia hecha por el Tribunado; juzgar á los miembros de la suprema corte de justicia, elegirlos del mismo modo que á los jueces de los tribunales inferiores, y decidir las cuestiones que se pudieran suscitar entre las comunes y los poderes del Estado.

El Congreso Nacional, que como hemos dicho, lo formaban las dos cámaras reunidas, tenia por atribuciones: proclamar al presidente de la República en consecuencia del escrutinio general, tomarle juramento, y juzgarle en virtud del decreto de acusacion dado por el consejo conservador; fijar anualmente los gastos públicos, en vista de los presupuestos que le presentara el poder ejecutivo; decretar lo conveniente

Digitized by Google

para la administracion de los bienes nacionales; contraer deudas sobre el crédito de la nacion; decretar el establecimiento de un banco; determinar y uniformar el valor, peso, tipo y nombre de la moneda; fijar y uniformar los pesos y medidas; decretar la creacion y supresion de los empleos públicos no fijados por la constitucion; interpretar las leyes en caso de duda ú oscuridad; decretar la guerra ofensiva en vista de los motivos que le presentara el poder ejecutivo; prestar ó negar su consentimiento á los tratados de paz, de alianza, de amistad, de neutralidad y de comercio que celebrara el Poder Ejecutivo; crear y promover la educacion pública, el progreso de las ciencias, artes y establecimientos de utilidad comun; conmutar la pena capital en virtud de apelacion á su gracia; conceder al Poder Ejecutivo, en tiempo de guerra, las facultades extraordinarias que juzgara indispensables para la seguridad pública; dirimir la discordia de las opiniones particulares de los cuerpos colegisladores acerca de las leyes; decidir definitivamente las diferencias entre las diversas diputaciones provinciales, entre éstas y los ayuntamientos, y entre las diputaciones ó ayuntamientos y el gobierno; decretar la extincion de censos perpetuos, mayorazgos, vinculaciones y capellanias, y revisar la constitucion del Estado, siempre que el Tribunado declarare la necesidad de hacerlo.

El Poder Ejecutivo lo radicó la constitucion que damos á conocer en el Presidente de la República, magistrado electo por cuatro años, que debia ser dominicano de origen, tener treinta y cinco años cumplidos por lo menos, y reunir todas las demas cualidades requeridas para ser miembro del consejo conservador. Sus atribuciones eran las siguientes: poner el veto á las leyes del Congreso Nacional, promulgarlas ó hacerles las observaciones oportunas, teniendo iniciativa en ellas; nombrar y revocar los secretarios de estado; nombrar los empleados de la administracion general, los de relaciones exteriores y demas agentes del servicio público; conferir los grados del ejército de tierra y mar y encomendar sus mandos; suspender de sus destinos á los empleados públicos, de nombramiento suyo, que delinquieran en razon de su oficio; convocar extraordinariamente el cuerpo legislativo; dar cuenta anualmente á los cuerpos colegisladores de su administracion; someter á la consideracion de ellos cuanto juzgara conducente al bien público; hacer los tratados de paz, de alianza, de amistad, de neutralidad y de comercio, á reserva de la sancion del Congreso; ha-

Digitized by Google

cer uso, en caso de conmocion interior á mano armada, de las facultades que le confiriera el congreso nacional; y denunciar á los tribunos y á los miembros del consejo conservador ante los cuerpos que correspondiera por infraccion á la constitucion ó á las leyes, y por traicion á la patria. Todas las medidas del presidente de la República debian ser deliberadas en el consejo de secretarios de Estado, y ningun acto de dicho magistrado era ejecutorio, si no estaba refrendado por uno de los cuatro ministros ó secretario de Estado que tenia de nombrar: el de justicia é instruccion pública, el de interior y policia, el de hacienda y comercio,y el de guerra y marina, pues en cuanto á las relaciones exteriores podia encargarlas á cualquiera de los cuatro. Como jefe de la administracion general era el celador de todos los abusos de autoridad y escesos de poder que se cometieran bajo su gobierno.

Los cuerpos que segun la constitucion formaban el poder judicial eran: la suprema corte de justicia, los tribunales de apelacion y demas juzgados inferiores que la ley organizara, á los cuales pertenecia la potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales. Las atribuciones de la suprema corte de justicia eran: conocer de los recursos de nulidad contra las sentencias definitivas dadas en última instancia por los tribunales de apelacion; dirimir el conflicto de competencia entre estos tribunales y los demas juzgados; oir las dudas de los demas tribunales sobre la inteligencia de las leyes; reformar las sentencias dadas por todos los tribunales y juzgados, pasadas ya en autoridad de cosa juzgada, que contuvieran algun principio falso ó errado, ó adolecieran de algun vicio esencial; conocer y juzgar las causas que se formaran contra los secretarios de Estado, los miembros del consejo conserdor y los tribunos; conocer de las causas contenciosas de los ministros extrangeros acreditados, cerca del gobierno de la República, en los casos permitidos por el derecho de gentes; conocer de las causas de responsabilidad que se formaran contra los agentes diplomáticos de la República por mal desempeño de sus funciones; conocer de las controversias que resultaran de los contratos y negociaciones que celebrara el poder Ejecutivo, por sí ó por medio de sus agentes; y conocer de los recursos de queja que se interpusieran contra los tribunales de apelacion, por abuso de autoridad, exceso de poder ú otras causas.

Relativamente al gobierno de las provincias determinaba

Digitized by Google

el nombramiento de un jefe superior político en cada una de ellas, encargado de su gobierno político y económico; la creacion de diputaciones provinciales que promovieran su prosperidad, vigilaran el proceder de las autoridades civiles y eclesiásticas, entendieran en el reparto de contribuciones, atendieran á la limpieza y mejora de los caminos, promovieran el desarrollo de la agricultura y cooperaran á mejorar en todo sentido la condicion política y social de la provincia. Tambien creó ayuntamientos en todas las comunes en que los habia en el año de 1821; y respecto de elecciones establecia el voto indirecto, atribuyendo el nombramiento de los miembros del tribunado y del consejo conservador, del presidente de la República, y de los miembros de las diputaciones provinciales, á los colegios electorales, que se componian de los electores nombrados por las asambleas primarias de las comunes, debiendo hacerse todas las elecciones por la mayoría absoluta de votos y escrutinio secreto.

La fuerza armada, esencialmente obediente y pasiva, era la defensora del Estado, tanto contra las agresiones externas, como contra las conmociones internas, y la custodia de las libertades públicas; se dividia en ejército de tierra, armada nacional y guardia cívica; ningun cuerpo de ella podia deliberar; y la ley fijaria el modo de alistamiento, las reglas sobre el ascenso, y los derechos y obligaciones del soldado. Y entre las disposiciones generales contenidas en la constitucion, habian las que determinaban el pabellon nacional, las armas de la República y las fiestas nacionales: el primero, compuesto de los colores azul y rosado, colocados en cuarteles esquinados, divididos en el centro por una cruz blanca; las segundas, una cruz á cuyo pié está abierto el libro de los Evangelios, sobresaliendo ambos de entre un trofeo de armas enlazado con una cinta que lleva la siguiente divisa: *Dios, Patria y Libertad, República Dominicana;* y las terceras, la de la separacion, que debia celebrarse el último domingo de febrero; la de la victoria de Santiago, el último domingo de marzo; el aniversario de la publicacion de la carta constitucional, que podia trasladarse al primer domingo habil inmediato, en caso de que cayera en dia en que la iglesia no admitiera mas fiesta que la religiosa; y la victoria de Azua, que debia celebrarse el mismo dia 19 de marzo, en homenage á la preponderancia política del general Santana, quedando sentado así un funesto precedente que habia de encontrar en todos los tiempos imitado-

Digitized by Google

res, pues que pospuesta en importancia la fecha en que nació la República á aquella en que se registra la gloria atribuida á un hombre, puede decirse que desde entonces la República no ha datado casi nunca del 27 de febrero, sino del dia en que ha hecho pié firme en el poder el caudillo ó el orden de cosas que se ha abrogado la direccion de sus destinos. Entre las disposiciones transitorias contenia las siguientes: el presidente de la República seria electo por el Congreso Constituyente y conservaria su cargo durante dos períodos constitucionales; las asambleas primarias y colegios electorales quedaban convocados para la eleccion de los miembros de los cuerpos colegisladores; se le daba autorizacion al presidente para impetrar de la Santa Sede la gracia de presentacion para todas las mitras y prebendas eclesiásticas; y se declaraban en vigor todas las leyes existentes, no contrarias á la consabida constitucion, hasta que fueran abrogadas por otras nuevas.

Una vez sancionado el nuevo pacto, procedió el soberano Congreso á elegir el presidente de la República por los dos primeros periodos constitucionales, y habiendo recaido el nombramiento en el general Pedro Santana, le invitó á que pasara á San Cristobal á prestar el juramento de ley; pero disgustado el elegido con la limitacion de las facultades que se le acordaban, declaró instigado por sus allegados, que estaba dispuesto á renuciar al poder antes que aceptarlo en esas condiciones, incidente que provocando una alarma seria en el seno del Congreso, que vió abocado al pais á una crísis política peligrosa, dió por resultado que éste inclinara la cabeza para aceptar una segunda humillacion, dejando ingerir en la contrariada carta, á indicacion de Bobadilla, el artículo 210 que debia dar "frutos tan amargos y costosos," pues que segun él podia el presidente de la República, durante la guerra de la actualidad y mientras no se firmara la paz, organizar libremente el ejército de mar y tierra, movilizar las guardias nacionales, y tomar todas las medidas que creyera oportunas, para la defensa y seguridad de la nacion, pudiendo en consecuencia, dar todas las órdenes, providencias y decretos que le convinieran, sin estar sugeto á responsabilidad alguna, lo que equivalia á destruir todos los principios proclamados para crear una dictadura irresponsable, debilidad que pagaron muy caro muchos de los que la aconsejaron, y que ha dejado la util enseñanza de que los pueblos no deben sacrificar nunca su soberania ante el poderio de un hombre, pues que por grande que éste sea, siem-

Digitized by Google

pre es inferior á las instituciones, que son las únicas á que debe rendirse fervoroso culto.

Acojida la modificacion impuesta, aceptó Santana sin vacilar el alto puesto que las circunstancias le ofrecian, y en esa virtud se trasladó á San Cristobal, acompañado de algunos miembros de la junta central, y escoltado por un escuadron de caballeria, y compareció el dia 13 de noviembre ante el soberano, por antítesis, Congreso Constituyente, quien le tomó juramento y le declaró instalado en la presidencia de la República, poniendo en sus manos la maltratada constitucion, para que la promulgara y ejecutara como ley fundamental, despues de lo cual se declaró disuelto dejando á la patria legal aunque defectuosamente constituida.

LIBRO SEGUNDO.

PERIODO DE LA PRIMERA ADMINISTRACION DE SANTANA.

I.

Instalacion de Santana en la presidencia.—Su primer ministerio.—Promulgacion de la constitucion.—Organizacion de las provincias y del ejército de mar y tierra.—Convocatoria de las Asambleas primarias. Organizacion del ramo de hacienda pública.—Primera accion de Caciman.- Gestiones diplomáticas oficiales.—Gestiones particulares sobre protectorado español.-Célebre decreto de 18 de enero de 1845.—Conspiracion de Trinidad Sanchez.—Profanacion del primer aniversario de la Separacion.

Habiendo prestado el general Pedro Santana, ante el Consejo Constituyente de San Cristobal, "el juramento de cumplir y hacer cumplir la constitucion del Estado y las leyes del pueblo dominicano, respetar sus derechos y mantener la independencia," resolvió la junta central gubernativa el dia 14 de noviembre de 1844, quedar disuelta inmediatamente, separándose "del grave peso que se habia puesto á su cuidado durante la revolucion encargándole de dirigir la nave" del gobierno; y al hacerlo asi no pudo menos "de recomendar para siempre al presidente de la República, los nobles esfuerzos de virtud y patriotismo que habian hecho los pueblos de la antigua

Digitized by Google

parte española de la isla, no tanto para sacudir el pesado yugo del gobierno haitiano que los oprimia y degradaba, sino para proporcionarse ventajas sociales capaces de mejorar su desgraciada suerte y hacer para ellos y para sus descendientes un porvenir mas dichoso."

En esa virtud quedaron las riendas del poder en manos del elegido por dos períodos consecutivos, quien señaló su instalacion, por primera vez, en la presidencia de la República, con el nombramiento de un consejo de secretarios de Estado, que constituyó así: ministro de interior y policia, Manuel Cabral Bernal; justicia, instruccion pública y relaciones exteriores, Tomas Bobadilla; hacienda y comercio, Ricardo Miura; y, guerra y marina, general Manuel Jimenez. Respecto del tino con que procedió á la designacion de este personal, basta referir lo que decia don Juan Abril, en 10 de enero de 1845, al capitan general de Puerto Rico: "la eleccion del ministerio no ha sido muy feliz; puede que las circunstancias justifiquen alguna de ellas, pero hay otras que nada lo justificaria. Para trazar una marcha segura y progresiva al gobierno dominicano, seria necesario nada menos que una inteligencia superior, medidas sabias y profundamente calculadas, á fin de aumentar las rentas sin aumentar los impuestos, evitar la emision de una suma inmensa de papel moneda para evitar el acrece de la moneda fuerte, y atraernos por todos los medios posibles la emigracion, para animar la agricultura é iudustria, sustituyendo el verdadero comercio al monopolio....En medio de nuestras numerosas necesidades se nos hace sentir mas que ninguna la falta de hombres capaces de resolver por la sola fuerza de su ingenio el número de problemas que nuestra posicion ofrece á los encargados de nuestros destinos." Y no es esto lo peor del caso, si se atiende á que añadia, no obstante concederle al presidente algunas buenas cualidades, entre ellas honradez y buena fé, que esas cualidades "no podrian ponerlo á cubierto de losl azos que le tendian hombres enemigos del orden y que siempre gozaban de su confianza, por falta de aquel tacto exquisito é indispensable de los que gobiernan, para distinguir en los hombres lo que hacen por patriotismo y de buena fé, de lo que no es sino el fruto de un profundo cálculo de sus intereses privados, ciencia de gobernar que le faltaba y que con el tiempo podia adquirirla, pero que mientras tanto habia mucho que temer por él y por los demas."

Digitized by Google

Con tan escasas aptitudes y con la ayuda de un personal juzgado incompetente, no por un dominicano apasionado, sino por un extrangero imparcial, amigo de la situacion, comenzó el general Santana la ardua tarea de administrar los intereses públicos, en momentos tan críticos como los que se atravesaban, siendo el primero de los decretos que expidió, el de 18 de noviembre, mandando á imprimir y promulgar con toda la solemnidad posible, la constitucion política de la República, lo que se verificó en la capital el 24 de noviembre, habiendo durado ocho dias las fiestas que con ese motivo se hicieron, y en las ciudades cabezas de provincia y demas pueblos, en los dias que señalaron las autoridades civiles y militares. Y una vez promulgada la constitucion, procedió á organizar las provincias, cuyos primeros gobernadores fueron: el general José Joaquin Puello, en la de Santo Domingo; el coronel José Familias, en la del Seibo; el general Felipe Vazquez, en la de La Vega; el general Francisco Antonio Salcedo, en la de Santiago; y el general Antonio Duvergé, que estaba de gefe de las fronteras, en la de Azua. Despues expidió el 29 de noviembre un decreto sobre organizacion de la fuerza armada, por el cual solo estaban exentos de componer parte de las tropas de línea, los casados con hijos, los hijos únicos de viudas pobres y padres ancianos, los menores de quince años, los mayores de cuarenta, y los comerciantes en grueso; el 7 de diciembre expidió otro decreto imponiendo á los buques extrangeros que entraran en los puertos habilitados desde el 1º enero de 1845, en adelante, y á los nacionales que fueran al extrangero, un derecho de tonelada pagadero en moneda fuerte, prohibiendo al mismo tiempo á los buques extrangeros ir á las costas á cargar de caoba ú otros frutos, á escepcion de aquellos puertos inaccesibles para el cabotage nacional; el 9 de diciembre expidió otro convocando las asambleas primarias para que reuniéndose el 2 de enero de 1845 procedieran á elegir los miembros de los cuerpos colegisladores; y el 22 de diciembre expidió un reglamento provisional para el servicio del ramo de Hacienda pública, que distribuyó entre una administracion general, administraciones particulares de provincias, tesorerias y aduanas.

Tambien atendió el presidente Santana, con la cooperacion del general Jimenez, que dedicó al asunto todos sus cuidados, á la mejora y mas perfecta organizacion del ejército de mar y tierra, aumentando la flotilla nacional con la adqui-

Digitized by Google

sicion de algunos buques bien construidos en los astilleros de Curazao, y reconstituyendo los cuerpos de línea de todas las armas, no solo en la capital, donde los regimientos 31 y 32 pasaron á ser 1er. Regimiento Dominicano y 2º Regimiento Ozama, y se formó un batallon de artilleria de cuatro compañias, un batallon de obreros con otras tantas y un escuadron de caballeria, si que tambien en las cabezas de provincias y en las comunes importantes, á fin de que alternaran con la guardia cívica en el servicio permanente de las fronteras; pues á pesar de que los haitianos, despues de la instalacion del gobierno del general Guerrier, mandaron unos emisarios á Las Matas que hicieron concebir al general Santana, que estaba todavia allí, "la esperanza de que dando pase á la razon, se evitarian la efusion de sangre con los horrores de la guerra, y se arreglarian de un modo conveniente los derechos respectivos," como nunca se negó á hacerlo el gobierno dominicano, no habian desistido en absoluto de sus tendencias invasoras, tendencias que demostraron construyendo una fortificacion amurallada en circuito, sin mas entrada que tres pequeñas portañolas, que solo permitian el paso de un hombre solo, en el lugar estratégico denominado Caciman, situacion magnífica por lo defensable; con cuyo motivo se decidió el general Duvergé, que como es sabido tenia á su cargo el mando del ejército del sud, á marchar el 4 de diciembre con ciento cincuenta hombres de infanteria y setenta de caballeria, resuelto á desalojarlos, pues era de necesidad ocupar tan ventajosa posicion para poner á raya sus pretensiones. Al llegar cerca del fuerte dividió sus fuerzas en tres columnas para atacarlo por tres puntos diferentes, de frente y por los flancos. El fuego lo rompieron simultaneamente las tres á un mismo tiempo, pero resistido vigorosamente por el enemigo, estuvo indecisa la victoria durante cerca de un cuarto de hora, en que obedeciendo los dominicanos con viveza al toque de fuego ganando terreno, llegaron al pié de los atrincheramientos con tanto entusiasmo, que á la voz de asalto dada oportunamente por el gefe superior, volaron sabre ellos con ánimo resuelto y se apoderaron de la artilleria, impeliendo á los que la defendian á desbandarse, precipitándose los mas por una cañada profunda que tenian á la espalda; de suerte que antes de media hora se vió tremolar el pabellon de le cruz en la misma asta que ocupaba la bandera bicolor, habiéndose distinguido durante la accion el 3er. batallon Azuano, que perdió un ofi-

Digitized by Google

cial de la tercera compañia y tuvo algunos heridos, no pasando las bajas de diez ó doce de éstos y dos muertos, el oficial mencionado y otro del estado mayor, mientras que las de los contrarios fueron numerosas. Ocupado el fuerte y explorado el campo, se aprovechó el general Duvergé de su posesion para hacer de él la centinela avanzada del ejéreito dominicano en el sud, á cuyo efecto lo dejó bien guarnecido con la infanteria, al mando del comandante Juan Evangelista Batista, que á la par del teniente José Soto, habia sobresalido por su valor, y regresó con la caballeria á Las Matas de Farfan, donde tenia establecido su cuartel general, y se preparaba para abrir las operaciones militares de 1845, en qne tantas glorias supieron conquistar los soldados dominicanos.

Mientras tanto se ocupaba el gobierno en promover el reconocimiento de la república como estado independiente por los Estados Unidos de América, en ofrecer á los capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto Rico que sus nacionales encontrarian buena acogida en el pais, en entrar en relaciones con los gobernadores de Santomas y Curazao, y en brindar á los presidentes de Venezuela y Nueva Granada paz perfecta y amistad sincera. Para ir en comision cerca del gobierno de los Estados Unidos fué designado el doctor José Maria Caminero, revestido el dia 5 de diciembre de 1844 con el caracter de enviado particular, y el encargo de hacerle presente al presidente James Knox Polk, la buena disposicion en que se encontraba la república dominicana para establecer, cimentar y concluir relaciones de amistad, alianza y comercio, de buena fé é inteligencia, con todas las grandes naciones, y principalmente con los Estados Unidos, que habian sido los fundadores de la libertad en América; manifestarle los deseos de vivir en paz y union con ellos y de establecer relaciones políticas y comerciales; allanar los obstáculos que pudiera poner el gobierno á la salida de armas y pertrechos con destino á los puertos dominicanos; hacer contratos con los particulares para la facil adquisicion, asi de los objetos mencionados, como de uniformes militares; y acuñar los cincuenta mil pesos en moneda de cobre mandados á poner en circulacion por el decreto de 29 de octubre, habiéndole acompañado en calidad de secretario el capitan José Billini. Respecto de los capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto Rico, de los gobernadores de Santomas y Curazao, y de los presidentes de las repúblicas de Venezuela y Nueva Granada, limitóse el gobierno

Digitized by Google

á pasarles en 13 de diciembre simples notas firmadas por el ministro de relaciones exteriores.

Pero esto no obstante, lejos de desistir los prohombres principales de la situacion, de la idea primordial que los habia llevado al poder, trabajaban sin cesar por verla realizada, pues mientras que el doctor Caminero en una entrevista que tuvo con don Angel Calderon de la Barca, ministro plenipotenciario español en Washington, le ponderaba las simpatias que tenian los dominicanos por España, y le aseguraba "que á no ser por la falta de amparo en que habian quedado, preferirian ponerse bajo la dependencia y protectorado de la península", Baez de viaje para Santomas, á bordo de la goleta *Alert*, hablaba al conde de Mirasol en Puerto Rico, en presencia de don Juan Abril "sobre la oposicion que el pais ofrecia para toda otra mediacion que no fuera la de la España," pintándole "el entusiasmo que hubiera producido, si cuando en un principio, esto es en 1843, se acudió á Cuba, se hubieran presentado" las fuerzas "que se esperaban con ansia para arbolar la bandera española", y repitiéndole "que su esperanza era solo que España recuperase su antigua posesion, porque ni el estado de los espíritus, ni los recursos pecuniarios del pais, ni la organizacion de sus fuerzas militares, ofrecian una existencia posible frente á los haitianos, superiores en número"; revelaciones importantes hechas al ministro de estado en Madrid respectivamente por los dos personajes mencionados, que confirman, como hemos dicho en otro lugar, la fundada suposicion de que todos los planes de protectorado ó de anexion, tenian el mismo origen, y eran manejados indistintamente por los mismos hombres, sin que pueda considerarse como ageno á ellos el presidente Santana, despues de conocida la carta que dirigió á Bobadilla desde el campamento de Baní, invitándole á que le contestara "dándole una noticia positiva del estado de esos asuntos"; y estimulándole á que si estaban "paralizados los agitara por cuantos medios estuvieran á su alcance", porque "si como habian *convenido y hablado tantas veces*, no se proporcionaban un socorro de ultramar", no podrian conseguir "la felicidad pública", ni obtener el triunfo de su causa.

Estas gestiones, hechas por personas tan autorizadas, dieron motivo para que el gobierno de doña Isabel II, inclinado ya á tomar una determinacion, renovara las reservas de sus derechos sobre la antigua parte española de Santo Domingo ante el gabinete de las Tullerias, por medio de su embajador don

Digitized by Google

Francisco Martinez de la Rosa, llamando con este paso la atencion del gobierno de la Union Americana, cuyo secretario de Estado, Mr. John C. Calhoun, movido por las diligencias que hacia el doctor Caminero en favor del reconocimiento de la República, se apresuró á indicar á don Angel Calderon de la Barca, plenipotenciario español en Washington, la idea de que España, Francia y los Estados Unidos, reconocieran el nuevo Estado, como medio de contener el progresivo incremento de la raza de color, idea que no encontró buena acogida en el gabinete de Madrid, que interesado ya en la suerte de Santo Domingo, á pesar de la oposicion que encontraban las diligencias de los conservadores dominicanos en el conde de Mirasol, en don Angel Calderon de la Barca y en el conde de Alcoi, capitan general de la isla de Cuba, aconsejaba á sus agentes proceder en la materia con el mayor pulso y detenimiento, esperando que el tiempo y las circunstancias indicaran el partido que debia tomarse.

Mientras tanto, el pueblo dominicano, ignorante de lo que estaba pasando, y sin tener la conciencia de sus derechos, se ocupaba, reunido en asambleas primarias, en el nombramiento de los colegios llamados á elegir el cuerpo legislativo, pero con tan poco entusiasmo, que en la capital, de ocho mil almas, apenas ciento veinte se presentaron á votar, pues como decia don Juan Abril al conde de Mirasol en su carta de 10 de enero de 1845, "entregado (el pueblo dominicano) á su instinto huraño, apático por caracter, indiferente por ignorancia, creia, como en el duodécimo siglo, que solamente pertenecia á los que gobernaban ocuparse de la felicidad de los administrados, y miraba todas las cuestiones políticas como superiores á su comprension, y extrangeras á su mision de obedecer, la sola que creia estaba llamada á desempeñar;" circunstancia de que se aprovechaba el gobierno para consolidar la situacion política que dirijia, haciendo imposible la reorganizacion de los elementos contrarios al personalismo reinante, á cuyo propósito obedeció el decreto que en 18 de enero de 1845 expidió el presidente Santana, en virtud del artículo 210 de la constitucion, organizando una alta policia para prevenir mejor y castigar los delitos turbatorios de la tranquilidad pública, y creando una comision militar en cada una de las poblaciones de Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata y Azua, para conocer y juzgar de las causas y negocios que tendieran á turbar el orden público; comisiones que debian proceder en sus

Digitized by Google

juicios de plano, á verdad sabida y buena fé guardada, y arreglar sus sentencias, que serian ejecutorias, sin recurso ni apelacion, á las ordenanzas militares, y en los casos no previstos, al derecho comun.

Porque, á pesar de todo, no faltaban descontentos á causa del rigor con que habian sido tratados los próceres iniciadores de la separacion; y aunque hubo empeño en reducirlos á un pequeño grupo, tratando con suma indulgencia á á los hombres del Cibao que apoyaron á Mella en la proclamacion de Duarte, con escepcion del general Imbert que estuvo á punto de morir, (*) y á los que en los demas pueblos tenian encanto por las glorias que conquistaron en el laborioso período preparatorio de la patria, siempre habia quien aspirara, sobre todo en la capital, á que se diera una amnistia general en favor de ellos, idea humanitaria que el general Santana aparentaba acoger benévolamente, pero cuya realizacion aplazaba defendiéndose con la oposicion del ministerio, que impopular de por sí, llegó á considerarse por algunos incautos como el único obstáculo que se oponia á la union y concordia de la familia dominicana, de donde nació el proyecto de combinar un plan revolucionario encaminado á pedir que fuera cambiado, dando facultades absolutas á Santana para que llamara á componerlo á otros hombres menos intransigentes y que tuvieran mas nexos con la causa nacional. A ese fin, y no á otro, tendieron segun la tradicion, las pretensiones que se prepararon á castigar con el decreto á que acabamos de referirnos, decreto que supuso el gobierno "bastaria para arredrar á los facciosos, cuyas criminales tramas le eran notorias", pero que no dió resultado, porque los tenidos por conspiradores, en su mayor parte militares, no suponian que pudiera ser considerado como atentatorio al orden público, el uso que pensaban hacer del derecho de peticion, garantido por la carta fundamental del Estado.

Bajo esta ilusion se hallaban cuando, descubiertos por uno de los ministros sus propósitos, fueron denunciados al

(*) Yendo el general Imbert de Santiago para Moca, acompañado de cuatro ó seis amigos, le disparó un malvado un tiro en El Papayo, despues del paso de Nibaje, á tiempo que se le adelantaba el comandante Ceferino Gonzalez, duartista entusiasta, que fué quien recibió la muerte. El agresor fugó para la línea donde alcanzó la impunidad de su crímen.

Digitized by Google

presidente Santana y reducidos á prision, no todos los combinados, que eran muchos y de diferentes posiciones sociales, sino los elegidos para víctimas en fuerza de sus antecedentes políticos. E instruido el proceso á diligencia del capitan Alejandro Medina, instructor del 1er. regimiento, y fiscal de la comision militar, compuesta del coronel Juan Esteban Aibar, gefe del estado mayor del presidente de la República; del comandante Toribio Mañon; del capitan Marcos Rojas, del batallon de obreros; del teniente Juan Salazar, del 2º regimiento; del subteniente Felix Manchego, de la compañia de policia; del sargento Juan Rodriguez, del 1er. regimiento, y del cabo Prudencio Camellon, de la compañia de policia, actuando como secretario José Maria Perez, fueron sometidos á ella junto con la señora Maria Trinidad Sanchez, que tantos cartuchos hizo para la noche del 27 de febrero, José del Carmen Figueroa, de profesion albañil y natural de Venezuela; Andrés Sanchez, de profesion herrero; Nicolas de Bari, subteniente de la segunda compañia del batallon de artilleria; Feliciano Martinez, coronel del 1er. regimiento; Eugenio Contreras, escribiente del tribunal civil de Santo Domingo; y Blas Berroa, sargento de la segunda compañia del regimiento Seibano, acusándolos de haber fraguado una conspiracion que debia estallar el domingo 16 de febrero, "con el objeto aparente de cambiar el ministerio y proclamar á Santana presidente absoluto, pero con el fin real y efectivo de derrocar el gobierno establecido y mudar su forma, para facilitar el regreso al pais de los espulsos políticos Francisco Sanchez, Ramon Mella, Juan Jimenez y consortes".

Visto el proceso, oida la exposicion fiscal, oidos los testigos á cargo y descargo, oido el resumen de la causa y vista la declaracion absoluta y clasificada de culpabilidad, hecha por la misma comision en su calidad de juez de hecho, fueron condenados el 25 de febrero, en virtud de los artículos 26, 27, 28, 31 y 13 del código penal militar en vigor, y del decreto de 18 de enero, á la pena capital, Trinidad Sanchez, José del Carmen Figueroa y Andrés Sanchez, "como autores instrumentales de la conspiracion considerados hasta el momento, y por haberse negado obstinadamente la primera á confesar los principales," y á Nicolas de Bari por complicidad en el crímen, á tres años de reclusion; al coronel Feliciano Martinez, á cuatro; al sargento Blas Berroa "por haber tenido directamente conocimiento, sin haberlo dado al gobierno;" y á la

Digitized by Google

pena de expatriacion á Eugenio Contreras, "poniéndolo á la disposicion del gobierno para que facilitara los medios de su embarque." Muchas diligencias se hicieron para ver si el gobierno modificaba la terrible sentencia, pero esas diligencias fueron inútiles, porque todos los sentimientos nobles y generosos se hallaban adormecidos y solo las antiguas rivalidades hacian oir rencorosas su desapacible acento, eco del terror, pidiendo venganza y escarmientos, sin que ninguna reflexion repercutiera, porque el odio personal era el que daba la ley, y el error se hallaba triunfante; de suerte que no solo fué ejecutada con grande aparato militar, sino que para hacerlo se escogió con asombro general, nada menos que el 27 de febrero de 1845, primer aniversario de la Separacion, sin respeto á la santidad del dia, ni consideracion á que entre los reos figuraba una tia y un hermano del primer hombre de la Puerta del Conde, que tal parece como que se propusieron demostrar que las pasiones políticas son malas consejeras, y que aquellos que las halagan fabrican con sus propias manos el molde de que ha de servirse la historia para presentarlos con exactitud á las miradas penetrantes de la posteridad.

II.

Celebracion del primer aniversario de la Separacion.—Primera sesion legislativa del Congreso de la República.—Sus trabajos.—Incidentes que provocaron.—Intransigencias políticas.—Resultados de la primera mision diplomática.

Satisfechos los hombres de la situacion de su obra de exterminio, pues no creian haber matado hombres, sino haber destruido una idea: la de oposicion á las miras políticas que no podian realizar sin tener el poder en sus manos; señalaron el dia 2 de marzo para celebrar el primer aniversario de la independencia, con infraccion manifiesta de la constitucion, que indicaba el último domingo de febrero, valiéndose el presidente Santana de la ocasion para hacer referencia á lo que acababa de acontecer, en las siguientes palabras contenidas en su proclama á los dominicanos: "nadie ignora que despues de una revolucion quedan siempre algunos pequeños partidos de descontentos; es verdad que algunas aspiraciones contrarias á la conviccion y al sentimiento general que forma la voluntad

Digitized by Google

de los pueblos, algunos espíritus sobornados de ambicion, han pretendido, no levantar partido en favor de los haitianos, sino pervertir el orden para saciar sus inmoderados deseos; pero por do quiera se encuentran centinelas que velan sobre el orden establecido y sobre la seguridad pública, y la espada de la justicia, aunque con dolor de nuestros corazones, descargará siempre que sea necesario sobre los que desconozcan sus verdaderos intereses y los de la patria," amenaza terrible bajo la cual quedaban no solo los individuos considerados como enemigos, sino tambien los partidarios de la situacion, que si algo tiene de notable el personalismo, es su propension á castigar la debilidad de los que para favorecerlo atropellan apasionadamente las ideas y los principios, superiores siempre á los hombres por muy grandes y meritorios que estos sean.

En medio de tan tirante situacion, agravada por desacuerdos interiores del gobierno, que habian autorizado á don Juan Abril á anunciar desde enero al conde de Mirasol, "que el presidente, desconfiado y descontento de su ministro Bobadilla, habia tomado algunas disposiciones sin su consulta, y éste, creido que era llamado por la Providencia á gobernar el pais, estaba descontento del gefe, y habia hecho conocer su resentimiento hasta en público, lo que traeria, de seguro, no buenos resultados para la patria," se instalaron el 8 de marzo los cuerpos colegisladores con mucha pompa y solemnidad, constituyéndolos como miembros del consejo conservador, los representantes Juan Nepomuceno Tejera, por la provincia de Santo Domingo; Buenaventura Baez, por la de Azua; Juan Curiel, por la de Santiago; José Maria Medrano, por la de La Vega; y Nolverto Linares, por la del Seibo; y como tribunos, el licenciado José Joaquín del Monte, Francisco Javier Abreu y Juan Bautista Lovelace, por la provincia de Santo Domingo; José Desiderio Valverde, Toribio Lopez Villanueva y Joaquín de Portes, por la de Santiago; José Concepcion Taveras, Juan Bautista Ariza y Santiago Calderon, por la de La Vega; Bernardo Secundino Aibar, Juan Francisco Herrera y Alejo Justo Chanlatte, por la de Azua; y Rafael Perez, Lorenzo Hernandez y Luis Devers, por la del Seibo.

Por el mensaje que conforme á la ley les presentó el presidente Santana, dándoles cuenta de los actos de su administracion, supo el pais "que el gobierno nada debia en el extrangero; que casi se habia satisfecho ya, religiosamente y con exactitud, la deuda interior; que las relaciones con las

Digitized by Google

naciones de Europa, y con los continentes de América é islas vecinas, eran afectuosas, de felicitaciones y de confianza; que la agricultura y el comercio, á pesar de la guerra, habian ido en progreso, y que las entradas de aduana habian sido en el año pasado mayores que en los anteriores; que el ejecutivo habia tomado cuantas medidas habian estado á su alcance para proporcionarse armas y otros elementos de guerra, no solo para combatir en el caso de una nueva invasion, sino porque la primera y mas principal obligacion de la nacion era conservarse íntegra á sí misma, y conservar cuidadosamente todos sus miembros; que las fronteras habian sido constantemente guarnecidas, no solo para evitar una invasion, sino para cortar toda comunicacion con el enemigo, á cuyo presidente se le habia enviado la constitucion del Estado, dándole á entender que puestos (los dominicanos) en posesion de los límites y admitida la Separacion, era posible traer las cosas á un acomodamiento justo y racional, y en el interés bien entendido de los dos pueblos; pero que el silencio habia sido siempre la única respuesta á las comunicaciones oficiales, por lo que era de necesidad estar constantemente preparados para la guerra; que se habian dado provisionalmente reglamentos para la organizacion del ejército de tierra y la marina, para la administracion de la hacienda pública, para sostener por todas partes el órden, el cumplimiento de las leyes, la seguridad pública y la mas activa y vigilante policía; y en fin, sobre otros varios particulares, "de que daban cuenta las memorias de los secretarios de Estado, entre los que figuraban el decreto de 23 de enero prohibiendo "la exportacion de toda clase de moneda de oro, plata y cobre, y de todos los metales, ya fuera en barras, planchas, ó cualquiera otra forma, bajo la pena de confiscacion de las sumas que se intentaran extraer y una multa igual, mitad á favor del erario público y mitad á favor del denunciador;" y el decreto de la misma fecha declarando en vigor para el año corriente de 1845, la ley sobre la percepcion de las patentes, de 27 de julio de 1840.

En cuanto á los trabajos del congreso nacional, que presidió Buenaventura Baez, basta recordar que fueron los de la primera sesion legislativa, llamada á espedir las principales leyes adjetivas indicadas por la sustantiva del Estado, para comprender que tuvieron importancia, habiendo sido obra de sus laboriosas tareas: la ley electoral de 18 de abril, que es-

Digitized by Google

tableció el voto en segundo grado, ejercido por las asambleas primarias y los colegios electorales; el decreto de 1º de abril autorizando al poder ejecutivo á tomar todas las medidas que juzgara necesarias ó convenientes, mientras se discutia y acordaba el presupuesto de gastos; la ley de 30 de abril sobre Ayuntamientos, cuyos miembros debian ser electos por las asambleas primarias, estando encargados del gobierno político y económico de cada comun, y por consiguiente de la instruccion pública, del abasto de las poblaciones, de la inspeccion de los pesos y medidas, de la policia de sanidad y limpieza, de la vigilancia de los mercados, de la administracion de los bienes de la comun, de la formacion de la estadística y de la lista de los jurados, de la formacion de tarifas para la venta del pan y de los víveres de consumo ordinario, de la conservacion y propagacion de la vacuna, y del nombramiento de alcaldes de barrio para la conservacion del orden y cumplimiento de las disposiciones municipales, para lo cual tenian como arbitrios los productos de los propios, los pregones de galleras, carnicerias y barcas, los derechos de plancha y aguada que ocasionaran en los puertos habilitados los buques nacionales y extrangeros, y las multas de policia; la ley de 13 de mayo sobre instruccion pública, creando escuelas municipales, cuyo sostenimiento é inspeccion quedó á cargo de los ayuntamientos respectivos; la de 27 de mayo sobre naturalizacion de los buques y expedicion de patentes de navegacion, que hacia de la competencia de los capitanes de puerto, asistidos de un oficial de aduana, el arqueo de los buques, del cual eran responsables; la ley del 29 del mismo mes sobre el régimen de las aduanas y los aranceles de importacion y exportacion; el decreto de 2 de junio concediendo á la viuda é hijos del finado general Ramon Santana, hasta el año 1852, una pension de mil doscientos pesos anuales; la ley de 7 de junio sobre extincion de censos, capellanias y vinculaciones, la que declaró extinguidos y acabados para siempre los capitales y rentas de censos perpetuos y demas imposiciones y vinculaciones á que estaban afectos los bienes rurales situados en la parte antes española, los cuales quedaron libres de toda carga é hipoteca; mandó reducir á un noveno de su valor las capellanias de sangre, vinculaciones ó censos de particulares á que estaban afectas algunas haciendas, hatos y otros bienes rurales, sin que pudieran exigirse réditos atrazados, ni acumularse ningun interés sobre los capitales reducidos; de-

Digitized by Google

claró extinguidos para siempre los censos ó capellanías pertenecientes al Estado y á las comunidades desbaratadas, dejando libres las casas ó bienes urbanos en que estuvieron afincados, de toda responsabilidad por lo perteneciente á los dichos capitales y sus réditos; y aprobó todas las transacciones y extinciones que se hubieran hecho de censos y capellanias en virtud de las leyes ó arreglos anteriores, bien fuera entre partes, bien con el gobierno.

Tambien expidió la ley de 7 de junio que determinó los negocios correspondientes á cada una de las secretarias de Estado y la responsabilidad efectiva, estableciendo su gerarquia en el orden siguiente: justicia é instreccion pública, interior y policia, hacienda y comercio, guerra y marina; señalando las atribuciones de cada uno de los secretarios de estado; reglamentando la organizacion de las mesas, é indicando la responsabilidad de los ministros; la ley de 9 de junio sobre administracion provincial, que subdividió la provincia de Compostela de Azua en nueve comunes: Azua, cabecera, Neiva, San Juan, Hincha, Las Matas de Farfan, Bánica, Las Caobas, San Rafael y San Miguel, haciendo depender el puesto militar de Barahona de la comun de Azua, y el de Petitrú de la de Neiva, y de la provincia las islas adyacenes de La Beata y Alto Vela; la de Santo Domingo, la dividió en siete comunes: Santo Domingo, cabecera, Baní, San Cristobal, Los Llanos, Monte Plata, Bayaguana y Boyá, haciendo depender de la comun de Santo Domingo, la villa de San Carlos, el pueblo de San Lorenzo de los Minas y los partidos de Jaina y Santa Cruz; la del Seibo la subdividió en tres comunes: Seibo, cabecera, Higüey y Samaná, reduciendo á Hato Mayor á puesto militar para hacerlo depender de la comun del Seibo, asi como el de Sabana la mar de la de Samaná, y de la provincia las islas adyacentes de Santa Catalina, La Saona y demas del litoral; la de Concepcion de la Vega, la subdividió en cuatro comunes: La Vega, cabecera, Cotuí, Moca y Macoris; y la de Santiago de los Caballeros en otras cuatro: Santiago, cabecera, Puerto Plata, Montecristi y San José de las Matas, haciendo depender de la comun de Puerto Plata el puesto militar de Altamira y de la de Montecristi el de Dajabon.

Expidió ademas la ley de 11 de junio sobre organizacion de los tribunales de la República, estableciendo un tribunal de apelacion para toda ella, justicias mayores en cada cabeza

Digitized by Google

de provincia y alcaldias en las comunes; la de 12 de junio sobre administracion de la Hacienda, estableciendo una contaduria general en la capital; una contaduría principal en Puerto Plata; contadurias particulares en Santiago, Azua, Seibo y Samaná, para el cobro de las contribuciones; y aduanas marítimas en Santo Domingo, Puerto Plata, Azua y Samaná; el decreto de 19 de junio unificando el peso y medida, con el establecimiento de la libra de diez y ocho onzas españolas y el quintal de cien libras, y la vara de treinta y seis pulgadas ó tres pies ingleses; la ley de 28 de junio sobre gastos públicos, ascendentes á $ 1.179,889 nacionales; el decreto de 30 de junio creando una clase de latinidad en la capital de la República; la resolucion de 1º de julio recaida con motivo de consulta hecha por el ministerio de justicia, sobre que los maestros de escuela debian pagarse de las cajas comunales, que en caso de necesidad debian ser auxiliadas por el Estado; la ley de la misma fecha sobre patentes, que calificaba en primera clase las comunes de Santo Domingo, Puerto Plata y Santiago; en segunda las de La Vega y Azua, en tercera las de Montecristi, San Miguel, Samaná, San Juan, Las Matas de Farfan, Moca, Neiva, Baní, Higüey, Seibo, Macorís y Cotuí; en cuarta las de San Cristobal, Los Llanos, Bayaguana, Boyá, Monte Plata, Hato Mayor y San José de las Matas, y en quinta todas las demás; la ley de 2 de julio declarando bienes nacionales los bienes muebles é inmuebles pertenecientes á los haitianos que siguieron sus banderas sin acogerse al beneficio que se les franqueó por el manifiesto de 16 de enero de 1844; los de aquellos individuos que habiéndose ausentado del pais sin prestar juramento de fidelidad á la República Dominicana, hubieran auxiliado al enemigo con el objeto de conseguir ventajas contra las armas nacionales; todas las propiedades territoriales situadas en el territorio de la República, sin dueño conocido; y todas las propiedades, muebles ó inmuebles, que hubieran pertenecido á los gobiernos anteriores, á los conventos religiosos de ambos sexos, ya extinguidos, á las terceras órdenes y á las cofradias y demas corporaciones no existentes; el decreto de 4 de junio mandando á observar en todos los tribunales de la República los códigos franceses de la Restauracion, con las modificaciones contenidas en la ley orgánica; la ley de la misma fecha declarando que era atribucion de la suprema corte de justicia la admision de escribanos públicos, previo examen y

Digitized by Google

demas formalidades requeridas por la ley; el decreto de la misma fecha declarando cuales eran los militares que tenian derecho á racion y sueldo; el código penal militar para las tropas de mar y tierra, aprobado por el poder ejecutivo el 5 de julio, y el decreto de clausura de la primera sesion legislativa sancionado por el congreso el dia 3.

Como el congreso constituyente de San Cristobal, tambien el ordinario de 1845 estuvo á punto de chocar con el poder ejecutivo, á consecuencia de haberle pedido recursos por órgano del ministro de hacienda antes de la presentacion de los presupuestos, estando autorizado por la constitucion á tomar todas las medidas que juzgara necesarias, con cuyo motivo resolvió el dia 11 de abril, á unanimidad menos dos de sus miembros, "que no debia acordar ninguna suma sin tener los presupuestos, ni adoptar ningun tipo sin saber oficialmente que el ejecutivo habia decretado la emision de papel", circunstancia que dió margen á que el 17 sometiera el referido ministro, en nombre del presidente de la República, los tales presupuestos, fundados en cálculos aproximativos, si bien ofreciendo dar cuantas noticias pudieran necesitarse relativas á los diversos ramos, á fin de que el acierto de los legisladores supliera los defectos "de un trabajo hecho sin mas auxilio que los cálculos prudentes deducidos de una administracion desarreglada, ya por el mal sistema anterior, ya por los desórdenes consecuentes á todas las revoluciones;" no siendo éste el único incidente notable que provocaron sus actos, pues á causa de la expedicion de la ley sobre bienes nacionales, vió la luz pública en 17 de mayo un folleto, que se atribuyó al presbítero doctor José Maria Bobadilla, defendiendo con argumentos de mucha monta el derecho de las iglesias y de los dominicanos emigrados, á los bienes de que fueron despojados por los haitianos, opinion que á pesar de haber sido refutada por un escrito que circuló impreso el 25 del mismo mes, y que se supuso obra del administrador é inspector general Manuel Maria Valencia, le valió al autor amargos desagrados personales que le impusieron la necesidad de ausentarse para siempre del territorio de la República, cuyas garantias y libertades eran ilusorias, en fuerza de la dictadura establecida por el artículo 210 de la constitucion, que con este hecho vino á redundar en perjuicio de su inventor, quien quedando en una situacion violenta en el gobierno, tuvo á la larga que dejar el ministerio para correr á poco la misma

Digitized by Google

suerte de su hermano, que nada hay tan peligroso como poner en manos de los hombres los medios de hacerse superiores á las leyes, pues por lo comun el daño refluye antes que en otros en los que tuvieron la imprevision de realizar tan ímprobo trabajo.

Y sinembargo, las pasiones rencorosas no tenian ojos para ver claro las cosas, ni oidos para escuchar las quejas de los caidos, llegando la intransigencia á colmo de que habiendo quien esperara que el congreso, animado por el espíritu de concordia que fuera de la camarilla que influia sobre el presidente Santana, germinaba en todas las capas sociales, cicatrizara con una amnistia general las frescas heridas causadas á la patria por la guerra civil, se atreviera á responder á tan humanitario deseo, nada menos que una mujer, desde las columnas de *El Grillo Dominicano y su familia*, con un diálogo en que al referirle el imaginario reptil á don Cirilo, que habia visto "á un compañero suyo cantándole al oido á un tribuno unas seguidillas sobre la *amnestia;*" pero que "el buen hombre, lejos de hacerle caso, estaba rumiando un proyecto de ley de aduanas," en que habia un artículo que decia: "se prohibe la importacion de libros inmorales, láminas obcenas, estoques, puñales, *Duartistas*, ganzuas, y *otro millon de sabandijas*, todas de ese tenor," como éste le diera por contestacion "que si no fuera por qué, hasta él escribiria su poco en favor de la medida", porque "naturalmente era caritativo", aquel le replicó que no era caridad "hacer *afusilar* al pobre que estaba en salvamento, porque se atrevia á apostar que no digerian la primera sopa que comieran en tierra dominicana" *esos ilusos*, sin que fuera preciso agregarles *cuatro onzas* en la cabeza, para suplir la falta de sesos," ocurrencia vulgarísima que fué celebrada como muy feliz en los círculos apasionados en que Duarte era tenido por los ven limiadores de los frutos de su obra "como jóven inesperto, que lejos de haber servido á su pais, jamás habia hecho otra cosa que comprometer su seguridad y las libertades públicas," y á sus consortes, palabra muy de moda en aquel tiempo, "de espíritus turbulentos," disociadores y ambiciosos.

Mientras tenian lugar tan lamentables exenas, hubo de regresar el doctor José María Caminero de los Estados Unidos, donde verificó la compra de armamentos y vestuario para la tropa, é hizo acuñar la moneda de cobre nacional, representada por piezas de á cuatro por un real, que tenian en

Digitized by Google

el anverso el número quebrado ¼ dentro de un círculo, debajo del cual se veia el año de la emision, y en el reverso el nombre de República Dominicana; sin haber conseguido con su mision diplomática mas resultado que probocar la visita hecha al pais por Mr. John Horgan, comisionado por el gobierno de Washington para cerciorarse del estado de las cosas, lo que hizo permaneciendo algun tiempo en la capital, cuyas autoridades le dieron todos los informes que le plugo solicitar, los cuales parece que no fueron bastante eficaces para inclinar al presidente James Knox Polk al reconocimiento de la República, ni á la celebracion de un tratado de amistad y comercio, antes de que lo hicieran Inglaterra, Francia y España, que en vista de las tendencias antinacionales de los políticos dominicanos, de ellas tan conocidas, se estaban la una por la otra, especialmente las dos últimas, probablemente esperando que "el tiempo y las circunstancias indicaran el partido que debia tomarse."

III.

Campaña de 1845.—Acciones de Comendador y Volume.—Pérdida de Caciman.—Ocupacion de Hincha.—Segunda accion de Caciman.—Toma de El Puerto. Toma de Las Caobas.—Accion de Hondo Valle.—Pérdida de Hincha.—Abandono de las Caobas.—Acciones de Los Pinos y Oreganal.—Tercera y cuarta accion de Caciman.—Pérdida de Las Matas. Su recobro.—Batalla de Estrelleta.—Disposiciones hostiles de Pierrot.—Acciones de Las Pocilgas y Capotillo español.—Batalla de Beler.—Ataque de Escalante.—Accion de la Mata de los siete negros.—Invasion Marítima.—Naufragio de la flotilla haitiana en Maluis.—Sus consecuencias.

Mientras que el congreso nacional daba las leyes orgánicas requeridas por la constitucion de 6 de noviembre de 1844, tenian lugar en las fronteras del sud encuentros constantes, unas veces entre las guardias avanzadas haitianas y las guerrillas dominicanas que salian de descubiertas á reconocer el campo; y otras entre las guardias avanzadas dominicanas y las guerrillas haitianas que desempeñaban el mismo servicio de exploracion. De estos lances puede considerarse como el mas importante de todos por sus resultados, el habido en Comendador en la noche del 25 de marzo, en que el coronel Au-

Digitized by Google

guste Brouat, que figuraba en las tropas haitianas que habian vuelto á tomar posesion de Caciman, se acercó al campamento á inquirir su verdadera situacion para atacarlo con buen éxito al dia siguiente; pues que habiendo sentido las centinelas perdidas los pasos de los caballos, hicieron fuego en esa direccion y lograron herirle mortalmente, haciéndole prisionero en seguida las fuerzas que el coronel Gabino Puello, jefe del puesto, despachó el encuentro del enemigo, sin que se lograra hacerle hablar nada en las pocas horas que sobrevivió, con cuyo motivo reforzó el general Duvergé las avanzadas con tropas de las que tenia en Las Matas de Farfan, destacando al general Araujo con una columna sobre el lugar nombrado Volume, de donde desalojó á los haitianos, haciendoles considerable daño, con el apoyo que oportunamente le prestó la guarnicion de Comendador.

A consecuencia de estos sucesos, que tuvieron lugar poco antes de la muerte del general Guerrier y elevacion del general Pierrot á la presidencia de Haití, fué necesario movilizar parte del ejército de línea, para "marchar contra el enemigo hasta rechazarlo fuera de los puntos que la prudencia aconsejaba conservar con guarniciones," quedando abierta asi la campaña de 1845, en que tantas glorias supieron alcanzar las armas dominicanas. Como uno de esos puntos estratégicos era el de Caciman, tan pronto como llegaron al cuartel general de Las Matas de Farfan los 1º y 2º regimientos y demas cuerpos con que fué á reforzarlo el general Felipe Alfau, dispuso el general Duvergé destacar sobre Bánica é Hincha una columna al mando del coronel Valentin Sanchez, y entrar en seguida en operaciones sobre el campo ya indicado, moviéndose el 16 de junio para ir á pernoctar en Comendador, desde donde marchó al dia siguiente con sus tropas divididas en tres columnas: la primera, que debia cortar la retirada al enemigo, al mando del mencionado general Alfau; la segunda, que debia atacarlo de frente, al mando del teniente coronel Francisco Pimentel, con una pieza de artilleria; y la tercera, que debia acometerlo por la derecha, y que se reservó mandar en persona. El mismo dia 17 rompieron el fuego simultaneamente las tres columnas como á eso de las diez de la mañana, sosteniéndolo á pié firme unas veces y ganando terreno otras durante dos horas consecutivas, al cabo de las cuales habian hecho tantos prodigios de valor, que impacientes por acabar de ceñirse la corona del vencimiento, cargaron

Digitized by Google

á la bayoneta sobre el enemigo, de frente y por los flancos, y lo derrotaron completamente, desalojándolo de cuatro fuertes atrincheramientos que tenia, con grandes pérdidas de hombres, armas y municiones, pues fué tan activa la persecucion que le hicieron, que muchos soldados y clases cayeron prisioneros encaramados en los árboles, recurso á que habian apelado para escaparse durante la noche.

Dueño del campo con tanto heroismo conquistado, permaneció el ejército vencedor alojado en él en disposicion conveniente para combatir en caso de ser atacado, hasta el dia 18 á las diez de la mañana, en que engrosado por dos batallones de reserva que se incorporaron á la retaguardia al mando del teniente coronel Lino Peralta y del capitan Pedro Florentino, emprendió marcha sobre El Puerto, bajo el mismo orden de batalla con que atacó á Caciman; pero acobardado el enemigo con el descalabro que habia sufrido en la jornada anterior, no resistió mucho tiempo el fuego de las tropas dominicanas, las cuales se apoderaron á poca costa del fuerte en que flotaba la bandera haitiana, para enarbolar en su lugar el pabellon cruzado, en medio de los mayores trasportes de alegria; nuevo triunfo de que se aprovechó el general Duvergé, que se proponia ir hasta los antiguos límites, para intimar la rendicion de la plaza al general Victor Poil, que tenia su campamento en Las Caobas; aunque persuadiéndose á poco de que su intimacion no podia dar resultado si no la apoyaba con la punta de las bayonetas, dispuso, despues de asegurar la posesion de los puntos conquistados, y de cerciorarse de que tenia bien cubierta la retaguardia por las fuerzas con que estaba acampado el teniente coronel Fernando Taveras en Hondo Valle, seguir avanzando con todo el ejército hasta lograr su patriótico objeto, lo que hizo el dia 19 á las nueve de la mañana, dividiendo sus tropas en tres columnas: la de vanguardia, al mando del coronel Esteban Roca; la del Centro, dirigida por él personalmente; y la de retaguardia, mandada por el coronel Juan Contreras, gefe del 2º Regimiento.

Como á la apróximacion de estas tres columnas, se vió obligado el general Poil á abandonar Las Caobas para ir á establecer su campo de guerra en Aux Roches, lugar estratégico en que se veian grabadas en piedra las inscripciones *France España*, que determinaban la antigua línea fronteriza, el coronel Esteban Roca se apresuró á ocupar la plaza sobre la marcha, sin temores ni vacilaciones de ningun género; de suerte que

Digitized by Google

cuando llegó el resto de las tropas ya tremolaba la bandera tricolor en los atrincheramientos que la defendian, coincidiendo esta victoria con la que obtuvo en Hondo Valle el teniente coronel Taveras, quien no solo defendió su campo á pié firme de un ataque que le dieron los haitianos, sino que desbarató los puestos avanzados que tenian por ese lado de las fronteras, y pasó la linea de demarcacion, en persecucion de los derrotados, á tiempo que el coronel Valentin Sanchez, atravesando vencedor el rio Artibonito, habia entrado en Hincha y tomado posesion de la histórica villa en nombre de la República Dominicana; pero como ni los vencedores llevaban medios suficientes para sostenerse mucho tiempo en los puntos que conquistaban, ni el gobierno estaba en condiciones de proporcionarselos oportunamente, dada la gran distancia á que se hallaban de Azua, centro de los recursos oficiales, no bien supo el general Duvergé que habia sido desalojado de Hincha el coronel Valentin Sanchez, atacado el 17 de junio por el regimiento y la guardia nacional de la La Marmelade, á pesar de la resistencia que opuso y en que vendió cara la vida el célebre guerrillero Rondon, cuando creyendo poco prudente esperar la division con que salió de Saint Marc á atacarle el general Morissette, en una plaza materialmente indefensable, la desocupó en buen órden replegando á su cuartel general de Las Matas de Farfan, despues de dejar bien establecidos los campos de El Puerto y Caciman, cuya defensa confió á gefes de confianza, guarneciendolos con tropas suficientes para explorar los lugares sospechosos y vigilar los movimientos del enemigo, que volvió á posesionarse de Las Caobas el 6 de julio, resuelto á establecer una línea de puestos avanzados, para invadir por ambas fronteras el territorio dominicano.

En donde primero se presentaron las fuerzas movilizadas de orden del presidente Pierrot, fué por el lado de Neiva, posesionándose de la Loma de los Pinos, que fortificaron para hacerla inexpugnable; pero el coronel Remigio del Castillo, agente del gobierno en esa parte de las fronteras, al ver amenazada la jurisdiccion militar que tenia á su cargo, mandó refuerzos al teniente coronel José Tomas Ramirez, comandante de los puestos avanzados de La Caleta y Colorado, quien al recibirlos se puso en marcha el 6 de julio, y avanzando sobre el enemigo, lo atacó de frente ganando terreno, y sostuvo el fuego hasta que logrando asaltar las trincheras detras de las

Digitized by Google

cuales se parapetaba, lo desalojó por completo causándole muchas bajas, habiéndose distinguido en esta accion por el valor y atrevimiento que desplegaron al subir la eminencia en disputa, los capitanes Dionicio Reyes y Mariano del Castillo, cuyos esfuerzos fueron segundados heróicamente por el capitan Ignacio de la Cueva y los oficiales subalternos Marcos Mercedes, José Maria Aibar, Celedonio del Castillo y Pedro de Sena. Este triunfo, que dió por resultado la destruccion de las obras de defensa hechas por el enemigo en un campo tan defensable, fué coronado por el no menos importante obtenido el 8 de julio en Oreganal por el capitan Juan Segundo Felix, jefe de la seccion de El Rincon, quien dividiendo sus fuerzas en dos mitades, expulsó las tropas haitianas del firme de dos cerros, uno en frente del otro, de que quisieron posesionarse, por lo que pretendieron entonces volver á ocupar la Loma de los Pinos, como base de la línea de campos fortificados en que debian apoyar la invasion proyectada, pero una guerrilla al mando del capitan Marcos de Medina, las desbandó el 13 de julio causándoles pérdidas de consideracion.

Coincidió esta victoria con la que obtuvo el mismo dia en Caciman el coronel Juan Contreras, quien rechazó heróicamente el ataque que le dieron fuerzas haitianas procedentes de Las Caobas, al mando del general Télémaque, habiéndose distinguido en este hecho de armas el teniente coronel Pascual Ferrer; pero como entraba en los planes de los invasores adueñarse de ese campo de guerra para provocar el abandono de Comendador por las tropas dominicanas que lo ocupaban, volvieron á atacarlo el 22 de julio con toda la gente que pudo maniobrar frente á su línea de defensa, formada por tres fuertes muy bien situados, uno que estaba á la sazon al mando del coronel Bernardino Perez, otro al del coronel Bernabé Sandoval, y otro mandado por el coronel Francisco Dominguez. Estos gefes lograron rechazar á pié firme las diferentes cargas del enemigo, obligándole á replegar sobre su retaguardia, pero al amanecer del dia siguiente se encontraron casi cercados y se vieron acribillados por el fuego que recibian de frente y por los flancos, sin tener mas que una salida libre, por la cual se retiraron, creyéndose perdidos, primero el coronel Perez, que recibió una contusion, y despues el coronel Sandoval, ambos en orden, aunque sin previa reunion de junta de guerra, viéndose precisado el coronel Dominguez, ya herido, á seguir el movimiento, replegándose tambien sobre

Digitized by Google

Las Matas, tan inconforme con la operacion, que preguntándole el general Duvergé al incorporarse al cuartel general por qué su columna llevaba la bandera recogida dentro de la funda, contestó que no tenia la costumbre de desplegarla sino cuando volvia del camqo victorioso, incidente que dió motivo á que el gobierno confiara al coronel Merced Marcano el encargo de formar un espediente en averiguacion de las causas que ocasionaron la discutible retirada, que tan en peligro puso á la provincia de Azua.

Por que como era consiguiente, el general Duvergé no pudo, por mas que intentara hacerlo, sostenerse en Las Matas de Farfán, despues de perdidos los puestos avanzados de Caciman y Comendador; de modo que al presentarse las tropas haitianas, superiores en número, con que avansó sobre la marcha el 24 de junio el general Morissette, se vió precisado á abandonar dicha plaza, replegándose en buen orden hasta las márgenes del Yaque, donde encontró el refuerzo de algunas compañias de Baní y San Cristobal, que iban á unírsele, mandadas por el coronel Nolasco de Brea, circunstancia que le permitió establecer su campo permanente en San Juan, mientras se ponia en condiciones de avanzar para recuperar lo perdido, pues como estos hechos coincidieron con los reñidos encuentros que tuvo el batallon de Dajabon, mandado por el teniente coronel Marcelo Carrasco, en Las Pocilgas y en Capotillo francés, donde trató de disputar el paso á las fuerzas de la parte del norte que pasaron el rio limítrofe en los mismos dias y ocuparon á Dajabon, tuvo el gobierno que poner el pais en actitud de guerra y movilizar todos los cuerpos de línea para hacer frente á la invasion con que se veia amenazada la República por ambas fronteras. Por fortuna que como la única ventaja que tenian los haitianos sobre los dominicanos era la del número, pues el armamento era igual, fusiles de chispa y cañones de á cargar por la boca, la táctica y la disciplina casi la misma, y los medios de trasportes á cual mas deficientes, por mucha actividad que quisieron desplegar no fué tanta que pudieran comenzar las hostilidades seriamente antes de que los dominicanos estuvieran preparados para defenderse.

Asi fué que cuando vinieron á avanzar por las fronteras del sud hasta la sabana de Santomé, ya el general José Joaquin Puello habia llegado con una division en auxilio de la que tenia bajo su mando el general Duvergé, comandante ge-

Digitized by Google

neral del ejército, y se habian puesto de acuerdo para maniobrar en combinacion contra el enemigo, que marchaba sobre San Juan con tropas de las tres armas, infanteria, artilleria y caballeria, pero que replegó al saber que los dominicanos habian recibido refuerzos, permitiendo á éstos recuperar la poblacion de Las Matas, y hacer una recorrida sobre Matayaya, que dirijió el teniente coronel José Maria Albert, á tiempo que el teniente coronel José Maria Cabral desalojaba de Los Jobos las tropas que se hallaban acampadas allí, de donde resultó que habiendo tenido noticias el general Puello de que los haitianos volvian á avanzar y que los generales Morisset y Toussaint se encontraban el 16 de setiembre, con todo su ejército, en la orilla derecha del rio mencionado, se decidió á marchar á su encuentro con la division bajo su mando, oficiándole al general Duvergé, que se encontraba en Santomé, para que tratara de reunírsele á tiempo de combinar un plan de combate decisivo; pero las demostraciones y los movimientos del enemigo le persuadieron de que corria peligro de ser atacado, y no quiso renunciar á la ventaja de tomar la ofensiva, levantando en consecuencia su campo á media noche, con su gente dividida en tres columnas: la del ala derecha, al mando del teniente coronel Valentin Alcántara, que cogió por Potro Blanco á caer sobre la altura de Estrelleta; la del centro, formada por el 1º y 2º regimientos, que marchó de frente, desplegada en columnas, al mando del coronel José Maria Cabral; y la del ala izquierda, mandada por el coronel Bernabé Sandoval, que marchó por Matayaya; reservándose el general Puello el mando de la retaguardia, que formó con el batallon de Higüey y dos piezas de artilleria, mandadas por los sargentos Juan Andrés Gaton é Hilario Sanchez. Al amanecer del 17 de setiembre encontraron á los haitianos posesionados de la cordillera de cerros que domina la sabana de Estrelleta, defendida por dos piezas de artilleria, de modo que habiendo rompido el fuego el ala derecha, con el apoyo de la izquierda, se generalizó el combate, que fué sostenido con viveza por ambos ejércitos durante dos horas consecutivas, al cabo de las cuales principió á perder terreno el haitiano, no obstante la pericia de los generales Morisset, Toussaint y Télémaque, dejando en poder del dominicano las dos piezas de artilleria, cajas de guerra, muchos fusiles y gran número de cadáveres, hasta que perdiendo la esperanza de triunfo que cifró en una carga de caballeria, rechazada por el centro y la

Digitized by Google

retaguardia formados en cuadro, se declaró en derrota y emprendió la fuga.

Aunque todos los gefes y oficiales del ejército dominicano hicieron honor en esta accion á la noble carrera de las armas, merecen especial mencion, á mas del general Puello, cuya fama de militar inteligente y valeroso, dejó confirmada á satisfaccion de todos sus subalternos, el teniente coronel Pascual Ferrer, que cooperó con su valor y pericia al buen éxito de las operaciones; el teniente coronel José Maria Perez Contreras, que cayó del caballo al tomar con su batallon una de las piezas de artilleria, casi asfiziado por una bala de fusil que le cortó la respiracion; el sargento 1º Florencio Soler, abanderado del batallon de Higüey, quien amenazado de muerte por un haitiano corpulento, se apoyó en el asta de su bandera y, tirando de un machete que llevaba al cinto, lo partió en dos de un solo tajo; y el sargento 1º Lorenzo Delgracia Martí, abanderado del 1er. Regimiento, á quien tuvo que reconvenir personalmente el general Puello, por la impetuosidad con que obligaba á avanzar al batallon á que pertenecia, rodeado siempre de la guardia de su bandera, formada por los cabos furrieles Leo Polanco, Clemente Yepez, Juan Gonzalez y Gregorio de Peña. En el cuerpo de caballeria de Baní se distinguieron el capitan Basilio de Soto, que sostuvo un combate singular con otro oficial enemigo, y el teniente José Valera, que habiendo seguido en 1865 las banderas españolas ascendió en la isla de Cuba, por méritos de guerra, al empleo de teniente general y adquirió varias condecoraciones. Todos los cuerpos que tomaron parte en la accion, cumplieron con su deber, distinguiéndose mucho el 1º y 2º regimientos, el batallon de Higüey y las fuerzas de Bayaguana, con cuyo motivo les ofreció el general en gefe, á nombre del gobierno, una paga extraordinaria, "en recompensa de su loable conducta", pues que el triunfo obtenido en tan heróica jornada dió por resultado el recobro de las inmediaciones de las Matas de Farfán, que fueron abandonadas por los haitianos, quienes no pudieron reorganizarse, ni hacerse fuertes en toda la jurisdiccion.

Esto no obtante, el presidente Pierrot hubo de dictar en hostilidad de la República, entre otras disposiciones, la de 6 de agosto de 1845, relativa á la concesion de patentes de corso á los buques haitianos ó extrangeros que persiguieran la marina dominicana en provecho propio; el decreto de 9 de

Digitized by Google

setiembre fijando veinte y cautro horas á los haitianos que se hubieran matriculado en los consulados extrangeros para que abandonaran el pais, y negando el derecho de tener bienes á los haitianos que se casaran con extrangeros; y el de 5 de octubre fijando un mes de término á los extrangeros residentes en la parte española para que se retiraran de los lugares que ocupaban, pues de lo contrario serian considerados como cómplices de los dominicanos y castigados como tales; medidas todas precursoras de los proyectos de invasion por las fronteras del norte que maduraba el obcecado mandatario, quien no obstante las dificultades que se le presentaban para movilizar tropas, levantó una fuerte columna que á las órdenes del general Seraphin pasó el rio limítrofe y llegó hasta Beler, donde se hizo fuerte construyendo un baluarte amurallado y con fosos, viendose el gobierno en la imperiosa necesidad de poner en movimiento las fuerzas regulares de las provincias del Cibao, y preparar un cuerpo de ejército, que se puso en marcha bajo la conducta del general Francisco Antonio Salcedo tan pronto como se supo en Santiago la actitud de los haitianos y la ocupacion de Dajabon. Este cuerpo de ejército, organizado con tropas de infanteria y caballeria, provistas de tres piezas de artilleria, desfiló el 24 de octubre de su cuartel general de Boca de Guayubin, y pernoctó en Escalante, donde debia ser racionado, para seguir la marcha inmediatamente; pero las lluvias lo detuvieron allí y no pudo continuarla hasta el 26, en que levantó el campo y fué á acantonarse en Macabon, donde permaneció hasta el 27 por la mañana, en que al caer en batalla en la sabana de Santiago, fué inspeccionado y dividido en tres columnas, pues habia la seguridad de que debia entrar pronto en accion: la de la derecha al mando del coronel Pedro Eugenio Pelletier, con una pieza de artilleria, á cargo del capitan Benito Martinez, y compuesta de las tropas de Puerto Plata y algunas de la líuea; la de la izquierda, con otra pieza de artilleria, á cargo del teniente coronel José Maria Lopez, al mando de los tenientes coroneles José Silva y Andrés Tolentino; y la del centro, con la tercera pieza, á cargo del teniente coronel Lorenzo Mieses, al mando del coronel José Ñicolás Gomez y del teniente coronel Marcelo Carrasco, compuesta del regimiento número 3 de Santiago, del batallon de Moca y del de La Vega. La caballeria fué dividida tambien en dos secciones, que debian cubrir las dos alas del ejército, una al mando del coronel José Gomez Mayol y otra al mando

Digitized by Google

del teniente coronel Juan Luis Ricardo, reservándose el general Salcedo la direccion de las operaciones desde el centro, en union del general José Maria Imbert. Organizado el ejército dominicano para entrar en operaciones, no bien se presentó en la sabana de Beler, cuando el enemigo, que se habia preparado para defenderse á la voz de alarma dada por la guardia avanzada que tenia en la margen del Guajaba, le rompió el fuego con la artilleria del reducto atrincherado, y circuido de fosos en que, como hemos dicho, se hallaban bien posesionados, diezmando puede decirse asi las filas de las tres columnas, que á pesar de todo marchaban de frente sosteniendo el combate con denuedo, unas veces á pié firme y otras ganando terreno de frente y por los flancos, sin que las contuviera lo resbaladizo del suelo á causa de las aguas, ni las bajas numerosas que sufrian, hasta que al cabo de algunas horas de constante batallar, cargaron sobre el fuerte, lo asaltaron con ánimo resuelto, y tomando posesion de él al grito de viva la República, enarbolaron en sus almenas la bandera cruzada, cayendo en su poder dos cañones, doscientos fusiles, trece banderas y ocho cajas de guerra, y recogiendo en el campo mas de un centenar de cadáveres de los enemigos, todo esto á costa de unos treinta muertos y mas de cuarenta heridos, contándose en el número de los primeros el coronel José Diaz, los tenientes coroneles Marcelo Carrasco, José Peña y Casimiro Diaz, el ayudante Etanislao Aranda, el abanderado Lorenzo Fermin, y un oficial de apellido Aibar. Segun la tradicion, el primer soldado que subió al fuerte pertenecia al 3er. regimiento y se llamaba Manuel de Jesus Carabana, á quien inutilizaron una mano de un palo; y el segundo, soldado tambien del mismo cuerpo, que ganó en premio de la accion el galon de cabo, fué Nepomuceno Abreu, quien llegó á alcanzar altos grados en la milicia.

Mientras que eran destruidos los fosos y los atrincheramientos del *Invencible*, que con este nombre bautizaron los haitianos el fuerte, se daba sepultura á los cadáveres de que el campo quedó sembrado, y se clavaba, tapándola ermética-mente, una culebrina de á 12, por estar muy vieja y maltratada, recibió orden la caballeria de marchar sobre Dajabon, donde se habian ido á acampar los generales Denis, Hilaire y Mitil con un escuadron de dragones y un batallon de infanteria, que no aceptaron el cambate, sino que reduciendo el pueblo á cenizas emprendieron la fuga para ponerse en salvo en

Digitized by Google

la orilla opuesta del rio, con cuyo motivo contramarchó el ejército hasta Escalante, en donde estableció el general Salcedo muy en regla un campo avanzado, para retirarse despues á su canton general de Boca de Guayubin, aportando como señales de su triunfo un cañon de bronce de á cuatro, mas de doscientos fusiles, tres banderas, ocho cajas de guerra, los instrumentos de la banda de música del regimiento 28 y una buena cantidad de pertrechos, habiendo contribuido á que esta victoria fuera mas facil la flotilla nacional, pues que con motivo de haber apresado la marina haitiana en las costas del norte á la goleta dominicana *Virginia*, armada en guerra, haciendo embarrancar otra nombrada *La Marina*, se vió el gobierno obligado á formar una escuadra, constante de diez velas, para mandarla de crucero á las mencionadas costas, con instrucciones de "repeler las fuerzas marítimas enemigas, impedir que se hicieran dueñas del mar y mantener la confianza en el comercio exterior que pudo alterarse en aquellos momentos, por temor de ser víctimas" de los decretos, "que violando el sagrado derecho de gentes" habian expedido contra los extrangeros que comerciaran con los dominicanos.

Componíase esa escuadra, que mandaba el coronel Juan Bautista Cambiaso, de la fragata *Cibao*, mandada por el comandante José Naar; de la goleta *General Santana*, mandada por el comandante Juan Alejandro Acosta; del bergantin *San José*, mandado por el comandante Juan Evertsz; del bergantin *Libertad*, mandado por el comandante Ramon Gonzalez; de la goleta *Merced*, mandada por el comandante Simon Corso; de la goleta *Separacion Dominicana*, mandada por el comandante Juan Bautista Maggiolo; de la goleta 27 *de febrero*, mandada por el comandante José Antonio Sanabia; de la goleta *Maria Luisa*, mandada por el comandante Joaquin Orta; de la goleta 30 *de Marzo*, mandada por el comandante Alejandro Belen; y de la goleta *Esperanza*, mandada por el comandante Julian Balduin. Y dijimos que contribuyó á la victoria de Beler, porque á pesar de tener orden el coronel Cambiaso de no pasar de Montecristi, refiere la tradicion que estando los buques fondeados en Manzanillo para hacer agua, convocó á sus comandantes á una junta de guerra, en la que propuso recorrer la costa hasta llegar frente á Cabo Haitiano, y que aceptada unánimemente la proposicion levaron anclas y atracaron durante la noche en Fort Liberté, antes Bayajá, con el objeto de alarmar la poblacion echando al agua tablas

Digitized by Google

alquitranadas y abrasadas en candela, con cuyo motivo les hicieron al otro dia fuego desde tierra, que contestaron descargando cada uno su coliza, despues de lo cual siguieron corriendo en popa para abajo; operacion que fué providencial, pues que temeroso el gobernador de la plaza amenazada, de que se tratara de un desembarco, detuvo una fuerte columna que iba á reforzar la guarnicion del fuerte de Beler, denominado por Morissette El Invencible, y como al siguiente dia de este suceso fué que lo atacó Salcedo, el triunfo hubo de conseguirse con mas facilidad y costó menos de lo que habria costado si hubieran tomado parte en el combate las tropas detenidas en Fort Liberté, las cuales trataron de recuperar parte de lo perdido, con cuyo motivo marchó el coronel José Gomez con una columna sobre la linea y las derrotó en La Mata de los siete negros, llamada así por haber encontrado en el campo de la accion siete haitianos muertos debajo de un árbol, en tanto que el comandante Antonio Ramon, sucesor del valiente Carrasco en el mando del batallon Dajabon, rechazaba heróicamente con su cuerpo en Escalante las fuerzas que venian á ocupar ese sitio.

Pero no por eso desistieron los haitianos de sus pretensiones de dominar la parte española, pues viendo que las invasiones por tierra no les habian dado buenos resultados, quisieron probar fortuna por la mar, y tan pronto como la flotilla dominicana se retiró de Puerto Plata, donde estuvo estacionada durante algunos meses, dispuso el presidente Pierrot, en 25 de noviembre de 1845, que se hicieran á la vela de Cabo Haitiano la barca *President* y las goletas *L' Union*, *Dieu Protege*, *La Signifié*, *La Guerrier* y *La Mouche*, que constituian su escuadra, al mando del general Cadet Antoine, con instrucciones de que cruzara desde Bayajá la costa de Barlovento, combatiera la marina dominicana hasta exterminarla, é hiciera desembarcos en los puntos accesibles. Como el general Cadet Antoine habia gobernado en Puerto Plata. concibió la idea de sorprender la poblacion durante la noche y tomarla por asalto, lo que creia hacedero estando todas las tropas en las fronteras; pero como al poner la proa para el puerto el 21 de diciembre, fué reconocida desde la vigia la goleta dominicana *Virginia*, apresada poco tiempo antes, é incorporada en la marina haitiana bajo el nombre de *La Signifié*, el general Villanueva, que era el comandante de la plaza, guardada á la sazon por los empleados y la guardia cívica, reunió á todos

Digitized by Google

los habitantes indistintamente, resuelto á defenderla á todo trance, y confiando el mando de la gente al coronel Pelletier, que acababa de llegar en licencia del cuartel general de Guayubin, puso el fuerte á cargo de los hermanos José María y Luis Arceno, capitan el primero y teniente el segundo de la guardia cívica. El designio de Cadet Antoine parece que era entrar en la ensenada durante la noche; pero como estaba muy oscuro y llovia sin cesar, en vez de coger la boca hizo rumbo equivocadamente á Maluis, y todos los buques, con escepcion del último de la línea, que al notar la alarma que cundia entre los otros, tuvo tiempo de virar de bordo y derribar en popa para ir á Cabo Haitiano á dar la infausta nueva, cayeron dentro de la Posa del Diablo, que no tiene salida, y al bajar la marea quedaron completamente barados. Al verse perdidos pretendieron atacar, pero como el comandante Vallon Simon, que mal visto por el general Mena desde los asuntos de Duarte, habia tenido que abandonar la patria adoptiva y buscar refugio en la originaria, cuyo gobierno le exigió hacer parte de la expedicion, fué á explorar las inmediaciones de la plaza llegando hasta La Casimba, y manifestó al almirante á su regreso, que no era prudente avanzar porque habian llegado tropas del interior, creencia que le sugirió el alboroto que tenian los cívicos en el fuerte y los repetidos alertas que se daban las centinelas, perdieron toda esperanza y se resignaron á sufrir la suerte que el destino les tuviera preparada, cayendo todos prisioneros al amanecer del dia 22, en que avisado el general Villanueva de lo que habia sucedido por el pescador Ramon Lopez, que presenció el siniestro á media noche al salir con licencia á tarrallar en la costa, comisionó al coronel Pelletier para irles á notificar la rendicion á la cabeza de los hombres que habia armados, quienes los condujeron presos al pueblo seguidos por un numeroso acompañamiento de mujeres y de niños.

Estos prisioneros, entre los que se contaban, á mas del general Cadet Antoine, el coronel Jean Philipe, cuñado de Pierrot, el teniente coronel Vallon Simon, tres comandantes, nueve capitanes, dos médicos, siete tenientes, dos alféreces, tres contadores, tres aspirantes, cuatro gefes de cañon, sesentitres sargentos, cabos y marineros, y cincuenta y ocho soldados, cuyo total ascendia á ciento cuarenta y nueve individuos, fueron enviados á la capital, donde los trataron como prisioneros de guerra, reuniéndolos en la Torre del Homenage á los que

Digitized by Google

se habian hecho en todos los encuentros en que habian quedado victoriosas las armas dominicanas durante la laboriosa campaña del año 1845.

IV.

Disposiciones gubernativas de 1845.—Sucesos de San Cristobal.—Sus consecuencias.—Intrigas secretas de caracter antinacional.—Modificaciones ministeriales.

Utilizó el gobierno del general Santana los triunfos obtenidos por el ejército desde los comienzos de 1845, para afianzar el órden público y completar la organizacion de la República, llenando los vacios que encontraba en la legislacion con disposiciones gubernativas, expedidas por lo regular en uso de las facultades extraordinarias que le acordaba el artículo 210 de la constitucion. Entre esas disposiciones hay que mencionar el reglamento de 27 de junio para la direccion y régimen de las escuelas públicas que debian crearse en virtud de la ley de 13 de mayo; el decreto de 3 de julio declarando puntos de dificil acceso para los buques de cabotage de menos de cien toneladas, las costas de Baboruco, la ensenada de Najayo, el puerto de Boca Nigua, el puerto de Macao, el fondeadero de Pantanal, todas las costas del norte de Higüey y la costa norte de la península de Samaná; el decreto de la misma fecha mandando á emitir billetes de á dos y á cuatro reales, que debian tener curso de moneda en todo el territorio de la república, los primeros con firma y sello negro, y los segundos con dos firmas y sello rosado; el decreto de 15 de julio sobre organizacion del ejército, que llamaba á tomar las armas á todos los dominicanos, mientras durara la guerra, desde la edad de quince años hasta la de cuarenticinco en los cuerpos de línea, y desde la de cuarentiseis hasta la de setenta en la guardia cívica, autorizando á los gefes políticos y comandantes de armas á completar los regimientos y batallones de línea y la guardia cívica de sus comunes respecpectivas, y á organizar el arma de artilleria en brigadas de cuatro compañias y medias brigadas de á dos, la de infanteria en regimientos de dos batallones de á seis compañias, y la de caballeria en escuadrones de tres compañias, debiendo tener cada cuerpo como estado mayor, un coronel si era regi-

Digitized by Google

miento, y un teniente coronel cada batallon, un capitan instructor, un capitan ayudante mayor, un tambor y un pífano mayor, y cada compañia un capitan, un teniente, un subteniente, un sargento primero, dos sargentos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos y treinta y ocho, treinta y nueve ó cuarenta y tres soldados, segun el arma á que pertenecian.

Tambien tenemos que mencionar el decreto de 15 de julio sobre el modo de proveerse los capitanes ó patrones de buques nacionales del rol de equipaje; el decreto de 19 de setiembre mandando que las multas que pronunciaran los tribunales en virtud de las leyes en vigor, se calcularan á razon de veinte centavos el franco; el decreto de 26 de setiembre determinando que los extrangeros se presentaran, á su llegada al pais, ante los gefes políticos en las cabeceras de provincia, y en las comunes ante los comandantes de armas, á dar razon de su nombre, nacionalidad, procedencia y objeto de su viaje; el reglamento de 6 de noviembre indicando la formacion y atribuciones de los consejos administrativos de los cuerpos de línea, la organizacion de estos en las tres armas de artilleria, infanteria y caballeria, y el uniforme é insignias del ejército y de la marina. Y como las guardias cívicas no podian hacer frente á las repetidas tentativas de invasion por parte de los haitianos, se dispuso, conforme á este reglamento, la formacion de nueve regimientos de infanteria, dos en Santo Domingo, y uno en cada una de las plazas de Baní, Azua, San Juan, Las Matas, El Seibo, Santiago y Neiva, constantes de dos batallones y cada batallon de seis compañias, de las cuales una era de granaderos, otra de cazadores y cuatro de fusileros; de dos regimientos de artilleria, distribuidos en diferentes comunes, constantes de dos brigadas, y cada brigada de cuatro compañias; de uno de caballeria, constante de dos escuadrones y cada escuadron de cuatro compañias; de un cuerpo de obreros para el arsenal de la capital, compuesto de cuatro compañias: carpinteros, herreros, armeros y albañiles; y de una compañia de policia en cada cabeza de provincia. A mas de las mencionadas disposiciones merecen ser citados: el decreto de 8 de noviembre indicando como debian celebrarse las fiestas nacionales, determinadas por la constitucion, que eran la de la separacion, la victoria de Azua, la de Santiago y el aniversario de la promulgacion de dicho pacto; el decreto de 17 de noviembre suspendiendo toda ejecucion or-

Digitized by Google

denada sobre bienes urbanos ó rurales, mientras las comisiones nombradas no formaran el catastro, é indicando que los reclamos se hicieran ante ellas y no ante los tribunales; y el reglamento interior del gobierno, de 18 de diciembre, que distribuia en todos los dias de la semana las audiencias públicas de los ministerios y las reuniones del consejo de ministros; debiendo comprenderse en las disposiciones generales el bando de policia, dictado el 27 de junio por el ayuntamiento de la capital, compuesto del alcalde de primera eleccion José Piñeiro, del de segunda José Pichardo, de los regidores Jacinto de Castro, Manuel José Machado y Juan Bautista Pellerano, con José Maria Perez Fernandez como secretario, asi como tambien el reglamento para el régimen económico é interior de la clase de latinidad, expedido el 15 de julio por la diputacion provincial de Santo Domingo, constituida por el general José Joaquin Puello, presidente nato de ella como gefe superior político de la provincia, y de los ciudadanos Domingo de la Rocha, Francisco Cruz Moreno, Miguel Mendoza y Félix Sepúlveda.

Y entre los sucesos particulares ocurridos en el curso del año á que nos referimos, que es el de 1845, reclaman lugar aparte, por su trascendental importancia, los que se realizaron en San Cristobal durante el mes de julio, y que se relacionan con un acto de insubordinacion ejercido por los habitantes de la seccion de Santa Maria, en los momentos en que se hacian reclutamientos para engrosar las filas del ejército del sud. Parece que alarmados con las propagandas que entre ellos hacian algunos mal intencionados, se propusieron no dar su contingente en tan solemne ocasion, sin que fueran eficaces los esfuerzos que para persuadirlos de que estaban en el error hacia el presbítero Juan de Jesus Fabian Ayala y Garcia, cura de almas de la comun, ni las medidas enérgicas que tomaba el comandante de las armas, coronel Juan Alvarez, quien al fin tuvo de dar parte al gobierno de las dificultades con que tropezaba para reunir la gente que se le habia pedido. En consecuencia, comisionó el gobierno al general Felipe Alfau, comandante de armas de la capital, para que fuera á llevar á cabo el alistamiento, con cuyo objeto convocó á las tropas y milicias á una revista general, que por falta de concurrencia tuvo que diferir, hasta que seguridades dadas por el presidente Santana al capitan Eusebio Linares y á otros oficiales de prestigio, permitieron que se realizara al fin con

Digitized by Google

asistencia de todos los hombres que habia en la comun en estado de tomar las armas. Pero como los revoltosos estaban preparados para insubordinarse, no bien mandó el general Alfau á sacar algunos hombres de las compañias maleadas para incorporarlos á las tropas que debian marchar á las fronteras, cuando adelantándose el sargento Dámaso para manifestarle que ni él, ni sus compañeros, estaban dispuestos á ir al canton, le hicieron de entre las filas algunos disparos de fusil, de los cuales pudo escaparse milagrosamente, merced á la confusion que un hecho tan inesperado produjo.

En vista de la gravedad del suceso, apeló el general Alfau al recurso de la fuerza para restablecer el orden, y con el auxilio que le prestaron el coronel Juan Alvares, comandante como hemos dicho de la comun, el coronel José Maria Cabral, y los oficiales del ejército José del Carmen Reinoso, Andres Puello, Eusebio Pereira y otros, dominó heróicamente la situacion, calmando la rebelion por completo y haciendo respetar las disposiciones del gobierno, el cual no bien supo lo acontecido, cuando mandó á San Cristobal al general José Joaquin Puello, gobernador de la provincia, con fuerzas del 1º y 2º regimientos, para restablecer el principio de autoridad y castigar á los rebeldes, quienes capturados todos, con escepcion del sargento Dámaso, que al cabo de los dos años de andar prófugo cogió iglesia y murió loco, fueron sumariados y sometidos á un consejo de guerra, presidido por el coronel José Gertrudis Brea, resultando siete de ellos condenados á muerte y los otros á trabajos forzados temporales y perpetuos. En el acto de la ejecucion de la sentencia, que tuvo lugar el 16 ó 26 de julio, ocurrieron incidentes muy notables: Dionicio Borges, que solo quedó herido en la descarga que les hizo el piquete, se dió por muerto, y cuando hubieron de notarlo, se apresuró á pedir el perdon de la vida, ofreciendo hacer revelaciones importantes; Ramon Laferier corrió bajo el fuego á asilarse en la iglesia, cayendo en la puerta de ella sin sentido, pero al irle á enterrar obtuvo tambien el perdon, á condicion de revelar al gobierno los secretos importantes que sabia. Antonio Buscaburro, prófugo de la isla de Puerto Rico, José Maria y los otros reos, pagaron con la vida su loco atentado, sufriendo la dura pena con valor y resignacion.

Empero, conducidos los dos perdonados á la capital, é interrogados por las autoridades competentes, hicieron denuncias que comprometian seriamente á los hermanos Eusebio

Digitized by Google

Linares y Cándido Alcántara, á Begazo, á los oficiales Campuzano, Gregorio Ramirez y Esteban Pou, y lo que era mas alarmante, al general Manuel Mora, que habia sabido hacerse pagar con usura la parte principal que tomó en la negativa del ejército del sud á que el general Santana entregara el mando al coronel Esteban Roca, y venia representando en la situacion el papel de espantajo de los señalados como sus contrarios, triste mision que nunca falta quien desempeñe con calor en los gobiernos absolutistas, tan dados á explotar la ignorancia y á dejar que se engria la ambicion, para tener luego que recurrir á medidas arbitrarias, encargadas de deshacer lo que hicieron las pasiones con mengua de la equidad y la justicia. El general Mora, cuyos desmanes venian siendo celebrados, habia ido mas lejos de lo que convenia, de suerte que cayendo por eso de la gracia, como vulgarmente se dice, fué sometido á juicio con sus compañeros, siendo juzgado por ante la comision militar que ya conocen nuestros lectores, con tanto celo y rigor, que sin la oportuna rectificacion de sus declaraciones, hecha á tiempo por los testigos á cargo, algunos, si no todos, hubieran subido las gradas del patíbulo; pero reconsiderado el asunto y modificado el parecer de los jueces, fueron condenados á presidio el 22 de agosto de 1845, á la par del general Mora, que previa degradacion fué encerrado en el fuerte de San Felipe de Puerto Plata, los oficiales Eusebio y Cándido Linares, Esteban Pou y Begazo, que como cómplices suyos sufrieron algunos años de reclusion, dejando este incidente singular la util enseñanza de que tan mal resultado dá á los gobiernos coger de instrumento á la ignorancia, como á los ignorantes prestarse por motivos de medro personal á servir de esbirros á los potentados.

Mas en tanto que esto acontecia, y la República de febrero, rica ya de glorias y llena de esperanzas, marchaba con paso firme hacia la conquista de un porvenir, que habria podido ser venturoso si las pasiones políticas y las ambiciones personales hubieran dejado apagar la tea de la discordia civil, porque para sostenerse y prosperar no le faltaban recursos, ni carecia de soldados, ni tampoco de hombres de luces, siendo asi que la pluralidad de los dominicanos habia puesto de buena fé á su servicio todo lo que poseia, unos sus haberes, otros su valor, otros sus talentos y otros sus virtudes; en tanto que esto sucedia, repetimos, y Manuel Maria Valencia, Felix Maria del Monte, José Maria Serra y Pedro

Digitized by Google

Antonio Bobea, guiados por el deseo de trabajar por el engrandecimiento de la patria, se decidian á redactar *El Dominicano*, periódico literario y moral que vió la luz pública á mediados del año y tuvo casi uno de laboriosa existencia, ocupado siempre en la defensa de los intereses nacionales; la minoria obcecada que tantos estorbos le habia sembrado en su camino desde antes que naciera, sorda á las manifestaciones ostensibles de la opinion pública, y ciega para no ver los elementos de vida propia que se desarrollaban en ella, se agitaba tercamente en secreto por resucitar los proyectos en que tuvo mayor fé en 1843, cuando los principales de ella "preferian ser colonos de una potencia cualquiera;" y nos aventuramos á aseverarlo asi, porque vemos que las conferencias del doctor Caminero en Washington, con el plenipotenciario español don Antonio Calderon de la Barca, tendentes á demostrar que los dominicanos "preferirian ponerse bajo la dependencia y protectorado de la península," encontraban eco en una entrevista habida en Puerto Rico entre el capitan general de la isla conde de Mirasol, y don Juan Abril, que de paso para Santomas con el presidente de las cámaras Buenaventura Baez, en la goleta danesa *Alert*, hubo de solicitar una audiencia privada, en la que el último "hizo extensas esplicaciones sobre los medios que produjeron la revolucion, sobre la oposicion que el pais ofrecia por toda otra mediacion que no fuera la de la España, y el entusiasmo que hubiera producido si *cuando en un principio*, esto es en 1843, *se acudió á Cuba, se hubieran presentado las fuerzas que se esperaban para arbolar la bandera española;* y entrando luego en el exámen material del pais y sus esperanzas, manifestó que estas eran solo que España recuperase su antigua posesion," significativa y elocuente declaracion que movió al expresado conde á participar al ministro de marina, comercio y gobernacion de ultramar, que "de la conferencia que se siguió entre los tres, y en la que procuró que los dos dilucidasen extensamente sus cuestiones, dedujo con la seguridad que podia tenerse en las esplicaciones de personas que se conocian por primera vez, que el pabellon español, á escepcion de ciertas notabilidades, como verbi-gracia Bobadilla, seria recibido con entusiasmo; que lo que los tiempos y las combinaciones que no estaban á su alcance, ofrecerian por resultado de la situacion expuesta, no le era posible calcularlo; pero que lisongeando cuanto le permitió la prudencia las tendencias españolas que Baez ma-

Digitized by Google

nifestó, le aseguró que no estaba en sus facultades auxiliarle sin haber recibido las órdenes de Su Magestad, ofreciéndole por única seguridad que en caso desgraciado seria recibido en toda la isla y en su casa, si sus azares lo reclamaban".

Y no limitó su accion únicamente á este ofrecimiento, el conde de Mirasol, sino que dirigió una extensa esposicion al ministro de la guerra, en la que despues de hacer un historial de la parte española de Santo Domingo, dándola á conocer bajo todas sus faces, se atrevió á decir que creia, "despues de muchas reflexiones, que España estaba en una de dos necesidades: ó en la de aumentar la marina en los mares americanos, constituyéndola no solo mas numerosa, sino mas útil, ó de ocupar á Santo Domingo, cuya operacion no evitaria la condicion de restituir la marina cambiando al propio tiempo su situacion; que lo primero era obra del gabinete, y lo segundo materia mas delicada por las cuestiones políticas que podia suscitar," añadiendo que "la perspectiva que llevaba representada ofrecia el cuadro de lo que habia sido y era Santo Domingo;" y concluyendo por opinar que el movimiento viniera de los mismos que pedian proteccion; porque si los datos no engañaban, "se encontraban al frente de esa revolucion *el mismo presidente de la República y el presidente de las cámaras*, de modo que la instantánea aparicion de las fuerzas españolas, acogiera la ocasion de sostener un pabellon levantado ya por los naturales, llevando el jefe la autorizacion conveniente para manifestar á los principales la gratitud del gobierno, reconociéndoles sus empleos, aumentándoles sus consideraciones, y distribuyendo el mando con aquella sensata precaucion de que debian hacerlos maestros tantas y tan amargas experiencias." No se escondian al proponente las dificultades que se presentaban y las que ofreceria el reconocimiento de Venezuela, pero pedia que se "examinara en conjunto la redaccion histórica á que se habia arrojado, las dos proposiciones á que la perspectiva le conducia, y disculpando los errores á que podia conducirle el amor de la gloria de su pais y el mas vivo afecto al real servicio, se propusiera lo que fuera mas conveniente para los intereses nacionales y estuviera en lo posible," lo que de real orden comunicado por el ministro de la guerra desde Barcelona, fué trasladado al ministro de Estado manifestándole "la necesidad de acordar una resolucion pronta y enérgica sobre la interesante cuestion de que trataba el enunciado capitan general."

Digitized by Google

Empero, mientras que tenian lugar estas intrigas sombrias, y el gobierno de la antigua metrópoli, interesado por las demostraciones de adhesion que desde 1843 venia recibiendo, estrechaba sus relaciones con el gobierno dominicano, y seguia con marcado interés el curso de los acontecimientos que en la primada del nuevo mundo se realizaban, acogiendo con agrado el ministro de Estado la noticia de la indicacion hecha por el de relaciones exteriores al embajador de su magestad en Paris, de que si la "República deseaba ponerse bajo el protectorado de España, no tendría la Francia en ello ningun inconveniente, y aun preguntado si creia que Inglaterra lo tuviera, contestó que creia posible que condescendiese en ello," el pueblo inocente de febrero, ageno del peligro que corria de verse envuelto repentinamente en las redes de un protectorado ó de una dominacion extrangera, vivia sometido con resignacion al gobierno autoritario que le habia cabido en suerte, el cual quedó incompleto desde á fines de agosto de 1845 con la muerte del ministro de interior y policía Manuel Cabral Bernal, que sustituido interinamente por el de justicia Tomás Bobadilla, alma hasta entonces de la situacion, vino á ser reemplazado en 13 de diciembre por el general José Joaquin Puello, á quien sucedió en la gobernacion de la capital el coronel Juan Esteban Albar, quedando asi puesta mas de relieve la eterogeneidad de ideas y propósitos que reinaba en el gabinete, si bien neutralizada por la influencia del presidente Santana, cuya opinion era siempre decisiva como representante de la fuerza, no por eso menos nociva á la perfecta unificacion, ni menos avocada á promover serios conflictos, que nada puede hacerse con acierto donde no impera la sana intencion ni el mutuo acuerdo.

V.

Perspectiva del pais en 1846.--Visita de la escuadra española mandada por el brigadier Llanes.--Apertura del Congreso.--Mensaje del presidente Santana.--Memorias de los ministros.—Trabajos del Congreso en 1846.

Engañosa era la perspectiva que ofrecia la patria dominicana en los comienzos del año 1846, porque si bien los descalabros sufridos por los haitianos en la campaña laboriosa de 1845,

Digitized by Google

auguraban dias bonancibles alejando el temor de una próxima invasion, cuya conveniencia se limitó á consultar al ejército el presidente Pierrot, por su orden del dia 22 de enero; la diversidad de miras que reinaba en el gobierno, determinada por la desconfianza que los consejos de Bobadilla iban inspirando al presidente Santana, y por el disgusto con que las entidades politicas mas importantes de la situacion habian visto el nombramiento de Puello, blanco de los tiros de los que no podian contar para sus planes con el apoyo de su valiosa influencia, mantenian tan agitados los espíritus y alimentaban una incertidumbre, no por muy vaga menos general, que á nadie se ocultaba que el orden de cosas impuesto distaba mucho de su consolidacion, y que los hechos consumados carecian de esa sancion que solo podia prestarle la opinion pública alimentada por la buena fé de los mandatarios.

Y era que ni los actos administrativos del gobierno, mas atento á su sostenimiento que á la defensa de los intereses públicos, inspiraban la fé que engendran los resultados prácticos, pues que el comercio decaia, el papel moneda se desmeritaba á la carrera y la industria no ofrecia señales de vida; ni la insistencia de los hombres que dudaban de los destinos futuros del pais, en ponerlo bajo la proteccion ó el dominio de una potencia extrangera, daba lugar á que la confianza en el orden de cosas establecido se afianzara, trayendo á un acuerdo á todas las voluntades y haciendo de la consolidacion de la nacionalidad recien creada el objetivo comun de todos los dominicanos. Porque como para ellos la independencia era insostenible, en vez de renunciar á sus proyectos, seguian dándo pábulo, con la reserva natural en quienes obran sin mandato expreso, á las gestiones que comenzó en Cuba Lopez Villanueva y continuaron Paz del Castillo y Juan Abril en Puerto Rico, y que los capitanes generales de ambas islas, empezando por don Gerónimo Valdez y Mendez Vigo, oyeron con circunspeccion y prudencia; al estremo de que la memoria del conde de Mirasol, de que ya hemos hablado, concluyera por sugerir al gobierno de Madrid la resolucion de ordenar al duque de Soto Mayor, su plenipotenciario en Londres, que "le tocara á lord Alberdeen la cuestion y le consultara su parecer con respecto al protectorado que acaso podria España verse llamada á ejercer en la República Dominicana," apareciendo segun la nota que en 6 de enero de 1846 le pasó al ministro de Estado, que "el ministro ingles se mos-

Digitized by Google

tró favorable á la idea, haciéndole presente que á primera vista no juzgaba que se opondria obstáculo alguno por parte de Inglaterra á la realizacion de ese pensamiento, mucho mas si merecia igual buena acogida por parte de la Francia."

Y esta seguridad fué sin duda la que animó al gobierno de España á dar autorizacion al capitan general de Puerto Rico, para obrar en el sentido en que lo hizo al mandar á Santo Domingo en el mes de febrero seis buques de guerra, entre ellos la fragata *Isabel* 2ª, una corbeta, dos bergantines, uno de ellos *El Habanero*, y dos goletas, de las cuales una era *La Churruca*, al mando del coronel don Pablo Llanes, comandante de la segunda division de la estacion marítima de las Antillas, con instrucciones para estudiar sobre el terreno lo que habia de positivo referente á la unidad de la opinion de los dominicanos en favor de *su antiguo y legítimo gobierno*, y con autorizacion suficiente, segun versiones muy verosímiles, para apoyar á los que enarbolaran la bandera española, á cuyo efecto se dice que fué embarcado el batallon de Cataluña, y quedaron listos para marchar tres batallones de milicias disciplinadas que debia mandar el coronel Correa Botines, administrador de la aduana de Mayagüez, asi como tambien fondeado en Añasco el navio *Soberano* en espera del resultado de la operacion, que habiendo podido realizarse sin dificultad, opinaba el comandante del apostadero, don Cayetano Pilon, por que aumentara la importancia que tenia ante la historia la fecha memorable del 27 de febrero.

Y no es dudoso que esa fuera la intencion, porque los buques fondearon el dia 24 en el Placer de los Estudios, con grande agitacion del vecindario de la ciudad de Santo Domingo, que no sabia á que atribuir tan inesperada visita, de mal augurio para unos y para otros motivo de esperanzas; pero sea que la repugnancia con que se asegura que el coronel Llanes veia desde un principio el atrevido proyecto, influyera en el aplazamiento de su realizacion, ó que la presencia de Puello en el gabinete, y el desacuerdo entre Santana y Bobadilla les sirvieran de obstáculo, que de ambas hipótesis corren versiones autorizadas por la tradicion, es lo cierto que si habia planes todos fracasaron, y que despues de la recepcion oficial que acordó el gobierno al marino español el dia 25, hubo mucho empeño en dar por pretesto ostensible á la arribada de los buques españoles el propósito de reclamar, á nombre de los gobernadores de las islas mencionadas

Digitized by Google

y del general en gefe de las fuerzas navales en el mar de las antillas, el respeto del pabellon español, que suponian amenazado con un decreto de bloqueo, como para hacer menos sospechosas las seguridades dadas, en el curso de las explicaciones que tuvieron lugar relativamente al supuesto decreto de bloqueo, de los buenos deseos y de las simpatias que España abrigaba en favor de su antigua colonia, y la cordialidad y franqueza con que recíprocamente se hicieron ambas partes manifestaciones de amistad y concordia; de suerte que aunque no faltaron sus aprehensiones alarmantes, ni sus propagandas peligrosas, unas y otras quedaron desvanecidas con el discurso que, con motivo de la celebracion del aniversario de la independencia, pronunció el presidente Santana el 28 de febrero, en el cual manifestó que el lenguaje franco y cordial del coronel Llanes le habia convencido de que el gobierno de Su Magestad Católica, ageno de toda idea de dominacion, veria con placer que se estrecharan amistosas relaciones entre España y la República Dominicana, manifestacion que hizo tambien al Congreso Nacional, el dia de su apertura, al darle cuenta de los actos de su administracion.

Este alto cuerpo declaró abierta la segunda sesion de la primera legislatura el 3 de mayo de 1846, habiendo asistido á ella en reemplazo de igual número de represententes, los suplentes Silvano Soñé y José Miguel Oviedo Batista. Sus trabajos los inauguró con la lectura del mensaje del presidente Santana, que por indisposicion de éste le fué presentado por una comision compuesta del ministro de justicia é instruccion pública Tomas Bobadilla, del de hacienda y comercio Ricardo Miura, y del de interior y policia general José Joaquin Puello. Los puntos que abarcó el gefe del Estado en ese documento fueron importantes: pintó el estado de la República, relativamente admirable; dió cuenta de sus constantes desvelos por atraer las simpatias de las naciones cultas, de haber abierto relaciones con Francia y los Estados Unidos, de las buenas disposiciones del gobierno español respecto de la República, y de sus pasos cerca de la Santa Sede con el fin de establecer de un modo sólido y regular la organizacion del régimen espiritual; anunció que la administracion de justicia seguia su marcha, aunque con las dificultades que le ofrecia una legislacion en lengua extrangera; manifestó que la ley de instruccion publica no habia producido todo el resultado que era de esperarse, en razon de la escasez de fondos de los

Digitized by Google

municipios, y pidió un pronto remedio para el mal; dió cuenta de la tranquilidad interior, de las invasiones haitianas de 1845, de los gastos ocasionados por ellas, y de haber armado una flotilla á causa del apresamiento de la goleta *Virginia;* pidió una ley de montepio y se refirió para lo demás á las memorias de los ministros, que contenian todos los detalles.

La de Bobadilla indicaba "que el pueblo dominicano, demasiado apegado á sus antiguos usos y costumbres, habia anhelado siempre por una legislacion análoga á sus circunstancias, á su localidad y á los principios que constituian su caracter y su moral pública; y que aunque los códigos de la legislacion francesa eran un monumento de sabiduria admirable, habia en ellos ciertas reformas que hacer, precisas y necesarias, segun la localidad, el caracter y costumbres del pueblo;" pintaba la dificultad que para el desarrollo de la instruccion pública ofrecia la inseguridad en el pago de los sueldos de los maestros, y hablaba de haberse instalado en la capital una escuela primaria, otra en Azua y otra en el Seibo, de la existencia en Santiago de dos escuelas primarias de varones, una de niñas y dos mas particuiares, y de que en La Vega habia ofrecido á la diputacion provincial, el cura de la parroquia, doctor Elias Rodriguez, establecer gratuitamente clases de latinidad y filosofia, y dar lecciones de teologia moral y derecho público; y al esplicar el estado de las relaciones exteriores manifestaba que "no podia ocultarse al gobierno, la necesidad de haber enviado emisarios cerca de la corte de España, pero que no lo habia hecho porque noticias no muy destituidas de algun fundamento, habian anunciado el envio de emisarios cerca de la República, y el Ejecutivo creyó que debia esperar la realizacion de ese anuncio y las intenciones de la corte de Madrid, con respecto á la República Dominicana," refiriéndose entonces á la llegada de la escuadra mandada por el coronel don Pablo Llanes, de cuya circunstancia y otras parecidas presagiaba para el pais "un hermoso porvenir", del cual se proponia el Ejecutivo "sacar todas las ventajas posibles", una de ellas "que debiendo cruzar sobre las costas de la isla una division española," los buques haitianos no podrian perjudicar al comercio, y que era muy pobable "que en una invasion la division española prestase auxilios" á los dominicanos, lo que demuestra con claridad que la escuadra de Llanes no visitó al pais, como dicen, á humo de pajas,

Digitized by Google

sino que era esperada por el gobierno, y que no carecian de fundamento los que vieron en este suceso una amenaza para el porvenir de la nacionalidad.

La del general Puello anunciaba que la situacion interior del estado era tranquila aunque imponente; que el mejor orden y armonia reinaban entre todas las corporaciones; que se habia pedido á las diputaciones provinciales que formasen la estadística y censo de la poblacion; que se habia aprobado en todas sus partes el convenio celebrado entre Miguel Gneco, administrador de Puerto Plata, y los señores Kerst, Newman y compañia, sobre la compra de la fragata americana *Alert*, despues *Cibao*, para el servicio de la República; que se habian suspendido el impuesto establecido á los frutos del pais por el ayuntamiento de Samaná, y las imposiciones hechas por el de Santiago á los egidos de la comun, hasta la decision del congreso; que se habia decidido suspender la ejecucion de la sentencia contra Vallon Simon por haber interpuesto recurso de gracia; y que las asambleas primarias y los colegios electorales se habiau reunido en la época fijada por la constitucion.

La de Miura exponia que si los ingresos no habian llegado á lo que debia esperarse, era porque la industria y el comercio se habian "resentido de los contratiempos anexos á la guerra;" que habia encontrado dificultades en las leyes reguladoras de la hacienda, señalando entre los defectos de que adolecian la forma de la centralizacion de las cuentas generales; que se hacia sentir "la necesidad de esplicar de un modo claro y positivo la marcha y atribuciones del consejo administrativo y la correspondencia entre este cuerpo y el ministerio de hacienda;" que la ley de aduana exijia algunas modificaciones y el arancel muchas reformas que se reservaba someter posteriormente; que la ley sobre los bienes nacionales no habia satisfecho cumplidamente el laudable objeto que se propusieron los legisladores "por la omision de haber estipulado un término perentorio dentro del cual se hubieran hecho todos los reclamos;" que las salinas de la comun de Baní habian sido objeto de una especial atencion, dejando su administracion por cuenta del gobierno; y que sometia el presupuesto general de la República, sobre cuya materia no se podria hablar con fijeza matemática, hasta que no transcurriera un tiempo suficiente para que los datos que ofrecia la experiencia, sirvieran de guia á los le-

Digitized by Google

gisladores, y que las leyes fiscales existentes produjeran todos sus efectos.

La del general Jimenez exponia que desde el mes de julio de 1845 hasta la fecha, "habian desplegado los enemigos fuerzas imponentes con el objeto de invadir el territorio, tanto por mar como por tierra," pero que "el gobierno, celoso siempre en el cumplimiento de su cargo, movilizó las guardias cívicas, expidió un decreto sobre la organizacion del ejército," compró buques, armamentos y vestuarios, y considerando que con motivo de la invasion vendrian los habitantes de los pueblos de las fronteras del sud á acogerse á la capital, hizo grandes acopios de provisiones, "todo lo que ocasionando grandes gastos, destruyó los cálculos hechos por el Congreso Nacional al momento de votar la suma destinada á los gastos de la guerra;" y que por la misma causa, previendo que con las guardias cívicas no podria hacerse frente á las repetidas tentativas de invasion del enemigo, por la dificultad de reunirlas en el perentorio tiempo que seria preciso; y considerando al mismo tiempo que con mantenerlas continuamente sobre las armas, á mas de producir grandes gastos al Erario, se haria un grande perjuicio á la agricultura casi arruinada, dispuso se formasen nueve regimientos de infanteria, dos de artilleria y uno de caballeria, en todo el territorio de la República;" que los arsenales de la capital y Puerto Plata, en particular, estaban suficientemente provistos; que el ejército carecia de una ordenanza que arreglara las recíprocas obligaciones de oficiales y soldados, y que la flota dominicana se componía de diez buques, siete del Estado y tres tomados en requisicion y armados por el gobierno, "todos bien armados, aparejados y tripulados lo mejor que permitia la escasez de marinos hábiles y suficientes," y que sus nombres y armamentos eran los siguientes: la fragata *Cibao* con veinte cañones, los bergantines goletas *San José* y *Libertad* con cinco cada uno, la goleta *General Santana* con siete, la goleta *Merced* con cinco, la goleta *Separacion* con tres, la goleta 27 *de febrero* con cinco, y las goletas *Maria Luisa*, 30 *de Marzo*, y *La Esperanza*, con tres cada una.

En cuanto á los trabajos legislativos del congreso de 1846, basta mencionarlos para poder juzgar que fueron importantes. Hélos aquí: el decreto de 15 de abril modificando los artículos 68 y 69 de la ley sobre el régimen de adua-

Digitized by Google

nas, en el sentido de permitir á los buques extrangeros tomar su carga en la costa, mediante el pago de cuatro pesos por cada tonelada de su porte, y autorizarlos para llevar efectos conformándose á las leyes sobre cabotage; el decreto de 24 de abril modificando los artículos 20 y 22 de la ley sobre ayuntamientos, en el sentido de que mientras se determinara otra cosa, desempeñaran los alcaldes las funciones de los oficiales del estado civil, á quienes dejó señaladas sus ovenciones; el decreto de igual fecha modificando los artículos 13 y 14 de la ley de 27 de junio de 1845 sobre bienes nacionales, en el sentido de permitir que cuando por causa de impedimento faltare algun miembro de los llamados por los artículos 13 y 14 á formar la comision clasificadora, fuera llenada la vacante por el alcalde constitucional; de ordenar que las ventas se hicieran prévia estimacion por dos peritos, en presencia del administrador y del síndico, debiendo darse la preferencia al mayor postor; y de fijar veinte dias para la admision de reclamos contra los bienes de los haitianos ausentes y para que los que tuvieran los suyos reconocidos, ocurrieran al ministerio de hacienda á fin de que los pusiera en posesion; la ley de 7 de mayo sobre administracion de la hacienda pública, que abrogó la de 11 de junio de 1845, estableciendo en Santo Domingo una contaduria general, compuesta de un administrador é inspector general, un contador y empleados subalternos; creando contadurias particulares en Puerto Plata, Santiago, La Vega, Azua y Samaná; prescribiendo la capitulacion de las cuentas; creando aduanas, consejos administrativos y comisarios ordenadores de ejército; imponiendo las obligaciones y penas de los empleados de hacienda; y ensanchando las disposiciones generales; la ley de 15 de mayo sobre instruccion pública, determinado, sin anular la de 11 de mayo de 1845, la organizacion de un consejo general de instruccion pública, y señalándole sus atribuciones; y dividiendo los establecimientos de enseñanza en dos clases, escuelas primarias y escuelas superiores: en las primeras debia enseñarse á leer, escribir, las cuatro reglas fundamentales de la aritmética, el catecismo de la doctrina cristiana y la constitucion de la República; en las segundas, gramática castellana, aritmética mercantil, elementos de retórica, de lógica, de geografia, de mitologia, de historia profana y sagrada, de gramática latina, francesa é inglesa, y la comentacion de la ley sustantiva de la República.

Digitized by Google

Ademas, el decreto de 15 de mayo, adicional á la ley de ayuntamientos de 2 de mayo de 1845, conteniendo disposiciones relativas á la responsabilidad de esas corporaciones, y á la apreciacion de las quejas que se elevaran contra su administracion; la ley de la misma fecha sobre patentes para el año 1847, que siendo una ley anual solo contenia modificaciones poco importantes hechas á la anterior, pues que versaban sobre una que otra alteracion en la tarifa, y una que otra reforma en las reglas para obtener la patente; la ley de 16 de mayo sobre montepio, asignando una pension á los militares inválidos y estableciendo un monte de piedad para las viudas y huérfanos de los militares que murieran en actividad de servicio; la ley de 19 de mayo modificando los artículos 30 y 65 de la ley sobre el régimen de las aduanas, y determinando las formalidades que debian llenarse en caso de naufragio de un buque; la ley de 20 de mayo sobre la libertad de imprenta, señalando su estension y sus abusos, estableciendo reglas para la calificacion de los escritos y las penas correspondientes, indicando las personas responsables, las que podian denunciar y el modo de proceder en los juicios; el decreto de 22 de mayo arreglando la distribucion de fondos entre los empleados de los diversos ramos, la cual debia hacerse con igualdad de modo que en ningun caso hubiera preferencia en el pago de los empleados civiles y militares; el decreto de la misma fecha protegiendo las salinas nacionales con el establecimiento de un decreto de cuatro pesos sobre cada barril de sal marina que se introdujera del extrangero; la ley de 26 de mayo fijando para los gastos públicos del año económico de 1º de julio de 1846 á 30 de junio de 1847 la suma de $ 1.771,830 nacionales y $ 300.000 fuertes; y el decreto de clausura de la segunda sesion de la primera legislatura, que terminó el 22 de mayo sin que hubiera habido divergencia con el poder ejecutivo, ni motivo de sensacion, pues que las sesiones fueron muy tranquilas, y en consecuencia, poco ruidosas.

Digitized by Google

VI.

Actos gubernativos de 1846.—Cambio de personal en el ministerio.—Juicio contra Vallon Simon.—Sus resultados.—Primera embajada á Europa.—Instalacion de la sociedad de Amigos del Pais.—Primera visita de Santana al Cibao.—Su primer viaje al Seibo despues de presidente.

Las disposiciones emanadas del poder ejecutivo durante el año 1846, fueron las siguientes: la resolucion de 13 de febrero ordenando la emision, inmediatamente, de trescientos mil pesos papel moneda de la última serie de uno y dos pesos, como la medida mas adecuada, en las circunstancias del momento, para hacer frente á las necesidades que rodeaban al gobierno; el decreto de 6 de junio derogando el de 18 de enero de 1845, y determinando que todas las causas cuyo conocimiento se atribuia por dicho decreto á las comisiones militares por él establecidas, fueran sustanciadas y juzgadas en las formas ordinarias prescitas por las leyes, asi civiles como criminales; la proclama de igual fecha sobre elecciones, en la cual se propuso el presidente Santana preparar el ánimo de los consejos electorales y de las asambleas populares, que estaban en vísperas de reunirse, los primeros para renovar la tercera parte del Tribunado, y las segundas para elegir nuevos ayuntamientos; la circular de 25 de junio, en que se propuso el ministro de la guerra evitar los errores que pudieran sobrevenir en la aplicacion del código penal militar, con cuyo motivo aclaró algunos puntos que le parecian dudosos; el decreto de 2 de julio dividiendo las comandancias de armas en cuatro clases, en primera la de la capital, en segunda la de Santiago, en tercera las de las cabeceras de provincias y Puerto Plata, y en cuarta las de las otras comunes, y disponiendo su organizacion, el número de los ayudantes de plaza, y el sueldo de que debian disfrutar sus secretarios; la resolucion de la misma fecha modificando el titulo 3º del reglamento para el ejercicio y maniobra de la infanteria española del año 1837, que habia sido puesto en vigor, alterándolo en la parte relativa á la formacion de un regimiento en orden de batalla, distribucion de oficiales y sar-

Digitized by Google

gentos y colocacion de banderas; las ordenanzas militares de 12 de julio, que comprendian las obligaciones desde soldado hasta coronel inclusive, órdenes generales para oficiales y mecanismo interior de los regimientos; las ordenanzas de la misma fecha, que comprendian las atribuciones de los comandantes de armas, el servicio de las tropas en las plazas, su llegada á ellas, el orden que debia observarse para nombrar el servicio, el de las guardias, el modo de recibir las rondas y los honores militares; el auto de 1º de setiembre haciendo saber al comercio que, para remediar la escasez que se sentia de víveres á causa de la seca, habia solicitado el gobierno del capitan general de Puerto Rico, permiso para que los buques, dominicanos ó extrangeros, pudieran ir á cargar en los puertos de aquella isla, y que la mencionada autoridad habia accedido bajo las condiciones que exijia la situacion política de uno y otro pais, habilitando al efecto á Aguadilla, Puerto Rico, Mayagüez y Cabo Rojo, donde serian admitidos los buques que fueran autorizados por el gobierno, y los pasageros que llevaran pasaporte expedido por el mismo, los cuales estaban en la obligacion de presentarse en la capital; el decreto de 10 de setiembre mandando á establecer escuelas primarias nacionales en Santo Domingo, Baní, San Cristobal, San José de los Llanos, Monteplata, Bayaguana, el Seibo, Higüey, Samaná, Azua, Neiva, Santiago, La Vega, Puerto Plata, San José de las Matas, Macoris y el Cotuí; el reglamento de 16 de setiembre designando sus atribuciones y deberes á todos los empleados del hospital militar, con arreglo á las disposiciones de la ley de hacienda de 7 de mayo de 1845; el decreto de 23 de setiembre, nulo de por sí, porque no lo refrendó ninguno de los secretarios de estado, mandando á juzgar las causas de robo por los tribunales justicias mayores, sin asistencia del jurado, y en la siguiente forma: los ladrones cuyas causas debian ser sometidas á los tribunales criminales, compuestos conforme á la organizacion que suponian los artículos 123 y 217 hasta el 380 del código de instruccion criminal, deberian ser juzgados por los tribunales justicias mayores sin asistencia de jurados; los tribunales justicias mayores deberian observar estrictamente las formalidades establecidas en dichos artículos, en el examen de los reos y testigos, y en las sentencias en todo lo que fueran compatibles con la ley orgánica; la libertad de la defensa, los términos de la apelacion, el derecho de recusacion de los

Digitized by Google

jueces y demas disposiciones, deberian ser puntualmente observadas; y los tribunales justicias mayores deberian aplicar las penas fijadas por los artículos 379 y siguientes, hasta el 400 inclusive del código penal en vigor; el reglamento rural para la comun de Santo Domingo, encaminado á remediar los inconvenientes que provenian del abandono en que estaba el ramo de agricultura, á causa de la falta de reglas sobre policia, con el establecimiento de algunas para la jurisdiccion de la capital, á reserva de tomar una medida general para la República; y el decreto de 16 de diciembre declarando libres de derechos de importacion, desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero de 1847, como de primera necesidad, los artículos siguientes: harina de trigo, bacallao, arroz, carne de puerco y de vaca, frijoles y maiz en grano.

Mientras tanto se ponian en planta las importantes resoluciones á que acabamos de referirnos, tenian lugar acontecimientos tan serios, que el menor de ellos bastaba para hacer del año 1846 uno de los mas memorables que cuentan los fastos de la historia dominicana. Fué de los primeros el rompimiento, tan anunciado, entre el presidente Santana y su ministro Bobadilla, alma de la situacion, por no decir su creador, condenado á ser una de sus primeres víctimas por esa ley inmanente que no deja sin castigo á los que ciegos por la pasion, sacrifican la magestad de los principios en aras de los intereses de los hombres. En la imposibilidad de permanecer por mas tiempo en un gobierno donde ya estaba demás, hizo formal dimision del ministerio de justicia, instruccion pública y relaciones exteriores que servia, para retirarse á la vida privada bajo la amenaza del artículo 210 que inventó, siendo reemplazado el 15 de abril por Manuel Maria Valencia, á cuyos patrióticos esfuerzos se debió la anulacion del decreto de 18 de enero de 1845 y la caida de las comisiones militares aconsejadas por su antecesor. Otro de los sucesos á que nos referimos fué el relativo á la causa seguida al coronel Vallon Simon, que como saben nuestros lectores, despues de haber acogido la idea separatista y prestádole algunos servicios, se vió obligado á emigrar de Puerto Plata y á refugiarse en Haití, su patria originaria, cuyo gobierno le exigió acompañar al almirante Cadet Antoine en sus escursiones sobre las costas dominicanas, precursoras del naufragio de la Posa del Diablo, que le condenó junto con sus compañeros, á la suerte de prisionero de guerra, con la circuns-

Digitized by Google

tancia agravante de ser considerado como desertor á las filas enemigas, en cuyo concepto se le sometió á juicio por ante la comision militar de Santo Domingo, la cual le condenó á la pena de muerte, por sentencia de 17 de enero, de que apeló al Congreso Nacional; pero desechado este recurso y negado el de gracia por el presidente de la República, fué fusilado el dia 28 de mayo, habiendo demostrado en el último trance un valor y una resignacion admirables.

Ya para entonces habia resuelto el gobierno, "deseoso de afianzar su independencia y entablar relaciones con todas las naciones cultas, y muy particularmente con la antigua metrópoli, con quien le ligaban los vínculos de origen, religion, idioma, costumbres y sentimientos, enviar á Buenaventura Baez, José Maria Medrano y Juan Esteban Aibar, los dos primeros miembros del consejo conservador y el último gefe superior político de la capital, con ámplios poderes para solicitar el reconocimiento de la independencia de la República y hacer tratados de amistad, comercio y navegacion ventajosos para ambos paises"; pero como las seguridades que de las buenas disposiciones de la corte de Madrid dió el coronel don Pablo Llanes en su visita, y confirmaba el conde de Mirasol en sus relaciones con don Juan Abril, le habian hecho concebir la esperanza de obtener la proteccion de España, les dió el encargo de entenderse primero con ella, y si no llegaban á un avenimiento, negociar entonces con Francia é Inglaterra el reconocimiento de la independencia y solicitar su mediacion en el arreglo de la cuestion haitiana. Al efecto solicitó cartas de introduccion del espresado conde, por órgano de Abril, quien le decia el 1º de mayo: "el 23 llegué á ésta sin la menor novedad; á mi llegada he encontrado que estaban nombradas tres personas para ir en comision á nuestra corte de parte de este gobierno, siendo uno de ellos mi amigo don Buenaventura Baez. La república no puede subsistir sin un auxilio extraño, y esta necesidad todos los dias se pone á la comprension de los mas; el gobierno lo conoce tambien, á cuyo fin dá este paso con toda su publicidad. Los ministros se están ocupando en redactar las instrucciones para la comision; si mi amigo cree sean suficientes para entrar en negociaciones formará parte, y de no, no admitirá; si no vá creo positivamente que se aplazará, ó no se manmandará la comision; si ván saldrán el 18 para Santomas. La comision, si no puede convenir con nuestra corte, deberá

Digitized by Google

ir para la de Francia é Inglaterra. Seria muy conveniente, y se lo estimaria mucho, se sirviese ordenar á las autoridades de Ponce y Mayagüez que en caso me conviniere desembarcar en uno de los dichos puertos lo pudiere hacer, aunque fuere en buque de la República".

Así lo ejecutó el Conde de Mirasol, dando las órdenes oportunas á don Luis Pareja, comandante militar de Ponce, y traslado á don Manuel José Cerezo, intendente del ejército y delegado de real Hacienda, para que si se presentaba Abril, procedente de Santo Domingo, se le prestaran cuantos auxilios necesitara para la pronta traslacion de su persona á la capital, ó del pliego ó pliegos que entregase, y que al buque que lo condujera, si pertenecia en cualquier concepto á la denominada República Dominicana, se le considerara por el hecho de haber trasportado al referido Abril, libre de todo derecho, sin escepcion alguna." Y como á la vez ofreció que si los comisionados querian alguna carta de introduccion la facilitaria, zarpó de Santo Domingo á principios de junio la goleta de guerra *General Santana*, al mando del comandante Juan Evertsz, que llegó á Puerto Rico el 7, conduciendo al activo intermediario con un pliego para el capitan general de la isla de Cuba, otro para el comandante general de las fuerzas navales en las Antillas y seno mejicano y encargo de recibir las cartas de introduccion ofrecidas por el conde de Mirasol, quien facilitó una para don Francisco Martinez de la Rosa y otra para don Francisco Almero, ministro de marina, comercio y gobierno de Ultramar, bajo cuyos auspicios se presentaron en Madrid los embajadores dominicanos, quienes á juzgar por lo que dijo el ministro de Estado en 1865 cuando se discutia en el congreso la ley de abandono, "pedian el reconocimiento de la independencia de los dominicanos, pero si los gobiernos de entonces hubieran querido atender á la comision, indudablemente se hubiera venido á parar á un protectorado ó á la reincorporacion."

Mientras tanto, se fundaba en Santo Domingo la sociedad patriótica que, bajo el título de Amigos del País, se instaló el 30 de mayo, siendo sus fundadores Manuel Maria Valencia, Manuel Joaquin del Monte, Miguel Lavastida, Pedro de Castro y Castro, José Maria Serra, Jacinto de Castro, José Mateo Perdomo, Juan Bautista Lovelace, Leonardo del Monte, Miguel Gneco, Felix Maria Ruiz, Jacinto de la Concha, Pedro Antonio Bobea, Francisco Javier Abreu, Felix Maria del

Digitized by Google

Monte y el general Felipe Alfau. El objeto que se proponia esta sociedad era promover continuamente y fomentar cuantas mejoras fueran posibles para el bien de la nacion, "siendo su principal empresa abrir una suscricion general para facilitar y favorecer el regreso á su patria de todos los dominicanos esparcidos en el universo que carecieran de medios para efectuarlo á sus espensas;" á cuyo efecto determinó establecer agencias en toda la República, y nombrar recaudadores de la suscricion, siendo elegidos como tales el presbítero Juan de Jesus Ayala en San Cristobal, el presbítero Andres Rozon en Baní, Telesforo Objio en Azua, Leonardo Farfan en Neiva, el coronel Esteban Roca en San Juan y Las Matas, el presbítero Juan Puigvert en el Cotuí, el presbítero doctor Elias Rodriguez en La Vega, Manuel Castillo en Macorís, Juan Grullon en Moca, Juan Julia, Teodoro Stanley Heneken y Domingo Rodriguez en Santiago y Montecristi, el presbítero Eugenio Espinosa en Las Sierras, el presbítero Manuel Regalado en Puerto Plata, el presbítero Antonio Gutierrez en Los Llanos, el presbítero Manuel Gonzalez en Boyá y Monteplata, el comandante Francisco Pacheco en Bayaguana, el presbítero Pedro Carrasco en Hato Mayor, el presbítero Celestino García en el Seibo, Juan Rijo en Higüey y José Joaquin Machado en Samaná, quienes acogieron sus nombramientos con el mismo entusiasmo con que recibió el pais la organizacion de un centro, que si no dió los resultados apetecidos, tuvo la gloria de hacer los esfuerzos posibles por alcanzarlos.

La tranquilidad reinante á la sazon la aprovechó el presidente Santana para hacer su primera visita oficial á las provincias del Cibao, en cuya direccion salió de la capital el 6 de julio de 1846, con regular acompañamiento, habiendo llegado el 11 á La Vega, donde le recibió el general Felipe Vasquez con los honores de ordenanza, lo mismo que hicieron en Santiago y los demas pueblos cibaeños las autoridades constituidas y sus numerosos partidarios, quienes trataron de hacerle agradable su estadia en aquellas comarcas, que por cierto no fué muy larga, pues que el 28 de agosto hizo su entrada en la ciudad de Santo Domingo de regreso de ellas, con ánimo de visitar tambien la provincia del Seibo, deseo cuya realizacion tuvo que aplazar para diciembre, á causa de las graves atenciones del servicio público, que obligaron al gobierno en su anhelo por remediar en cuanto fuera posible la escasez de víveres que se experimentaba "á consecuencia

Digitized by Google

de la gran seca que acababa de sufrirse, á solicitar del capitan general de Puerto Rico el permiso de que ya hemos tratado, para que los buques dominicanos ó extrangeros, pudieran, expedidos directamente de los puertos de la República, ir á cargar á los de aquella isla," á lo que accedió el "distinguido gefe con su acostumbrada urbanidad, en armonia con los generosos sentimientos de la magnánima nacion" á que pertenecia, segun dice el aviso dado por el gefe del estado á los habitantes de la República, el dia 1º de setiembre, y que llegó muy oportunamente, pues el dia 13 comenzó una tormenta que duró tres dias y puso la situacion económica en peor estado del que estaba.

En cuanto á la política no faltaron tambien complicaciones originadas por denuncias dadas al gefe del ejército de las fronteras del sud contra el teniente coronel Lino Peralta, comandante del 2º batallon del regimiento de Las Matas, el capitan Pedro Florentino, de la compañia de artilleria del mismo punto, y el soldado Bruno Sayas, de la compañia de caballeria de Las Caobas, de donde eran naturales el primero y el último. Acusado éste de desercion al enemigo y los otros dos de traicion y sonsaca, fueron sometidos al consejo de guerra de la provincia de Azua, establecido provisionalmente en el cuartel general de Las Matas, y compuesto del coronel Valentin Alcántara, gefe del regimiento Azuano, presidente; del teniente coronel Juan E. Batista, comandante del 1er. batallon del mismo cuerpo, vicepresidente; y de los vocales capitan Matias de Castro, de la compañia de granaderos del 1er. batallon del mismo regimiento, de los tenientes J. C. Ramirez y Toribio Yepez, el primero de la 3ª compañia del 1er batallon del regimiento de Neiva y el segundo de la de granaderos del 1er. Batallon del regimiento de Baní, de los alfereces Elias Pimentel y Faustino Ortiz, el primero de la compañia de cazadores del 1er. batallon del regimiento Azuano, y el segundo de la de granaderos del 1er. batallon del regimiento de Baní, con asistencia del capitan Juan Cáceres, ayudante mayor del 1er. batallon del regimiento de San Juan, en funciones de acusador fiscal, y del oficial Epifanio Marques como secretario. En el juicio resultó inocente el capitan Florentino, que fué absuelto, y culpables el teniente coronel Peralta y el soldado Sayas, que fueron condenados á muerte, previa la degradacion del primero, que tuvo lugar junto con la ejecucion el dia 29 de octubre, en presencia del ejército, que si bien no tuvo que repeler grandes

Digitized by Google

invasiones durante el año, no dejó de conquistar nuevos laureles, ni de ejercitar su actividad y su patriotismo; pues que estando los haitianos posesionados de Gober, loma de la cordillera de Neiva, fué á atacarlos el general Francisco Sosa el 28 de mayo de 1846, á la cabeza de ciento cincuenta hombres del regimiento de Neiva; pero encontrándolos fuertemente atrincherados no pudo desalojarlos, y despues de un reñido combate se retiró con algunas bajas, contándose entre los muertos el capitan Marcos de Medina y el teniente Rafael Aibar. De tres heridos que quedaron en poder del enemigo, uno de ellos, Dámaso Reyes, curado en Port-au-Prince, logró escaparse á los seis meses y volvió á Neiva al seno de su familia y á formar de nuevo en las filas de los defensores de la patria. En esta misma época practicó el general Antonio Duvergé una operacion exploradora sobre Font Verrette, y el coronel Fernando Taveras otra sobre Petitrú, hoy Enriquillo, en las que le tocó la peor parte á las avanzadas del enemigo, que fueron desbandadas y sufrieron pérdidas de consideracion.

VII.

Perspectiva de la República en 1847.—Regreso del presidente Santana de su visita al Seibo.—Apertura del Congreso Nacional.—Sus trabajos legislativos.—Desavenencias entre el Congreso y el Poder Ejecutivo.

Repuesta un tanto la República, durante el año 1846, de los trastornos que habia sufrido en los anteriores, disfrutaba al nacer el de 1847 de completa paz, y á la sombra de ella comenzaba á renacer la industria y el comercio á tomar ensanche, aprovechándose todos de la suspension de armas que existia de hecho desde el ingreso á la presidencia de Haití del general Jean Baptiste Riché, cuya política fué, al parecer, contraria al sistema de las invasiones, ya impopular en la masa comun de los haitianos, distraida en aquel tiempo con la guerra civil iniciada por Acaau, el inventor de los piquetes, que tanta sangre hizo derramar en l'Anse-á-Veau, Port-a-Piment, Duranton y otros puntos.

Y cuenta que de esa situacion bonancible se prevalió hasta el presidente Santana para volver "á pisar su suelo pre-

Digitized by Google

dilecto, el suelo que tantos y tan gratos recuerdos" encerraba para él, el de la provincia del Seibo, á cuyos habitantes pudo recordarles el 20 de diciembre de 1846, dia de su llegada, que corria "para tres años que al grito de separacion lanzado en la capital por un puñado de patriotas, respondieron á su voz con el mayor entusiasmo y sin medir el tamaño del peligro", concluyendo por decirles: "mucho hemos adelantado, conciudadanos, pero nos queda aun bastante que hacer para obligar al enemigo á reconocer nuestros imprescriptibles derechos, y á firmar una paz que deseamos, pero que no imploraremos; que debemos comprar, pero no al precio del honor que heredamos de nuestros padres."

Ideas que eran, puede decirse asi, las de todos los dominicanos, bajo cuya influencia regresó á la capital, á tiempo de asistir á la apertura de la tercera sesion legislativa del congreso nacional, que tuvo lugar á principios de marzo de 1847, habiéndose constituido en comision el dia 4 los representantes Casimiro Cordero, Juan Bautista Lovelace, José Mateo Perdomo, Silvano Soñé, Lorenzo Hernandez, José Miguel Oviedo Batista y Toribio Lopez Villanueva, para la verificacion de los poderes y toma de juramento de los tribunos Francisco Javier Abreu por el Seibo, presbítero José Santiago de Peña por Azua, Tomas Bobadilla por Santo Domingo y Teodoro Stanley Heneken por Santiago, quienes asistieron á la inauguracion de las sesiones, á las cuales concurrió mas tarde Benigno Filomeno de Rojas, en representacion de Santiago, y fué llamado Raymundo Gomez, tribuno por La Vega, en reemplazo de Juan Bautista Ariza, que hizo dimision de su cargo, habiendo concurrido tambien á la legislatura todos los miembros del consejo conservador.

Los trabajos del año los inició el alto cuerpo con la lectura del mensaje del presidente Santana, quien lo presentó personalmente acompañado de sus ministros, los cuales depositaron tambien sus respectivas memorias, siendo de notar que tanto el uno como las otras abarcaron simple y llanamente los puntos relativos á la mayor ó menor dificultad que ofrecian para su ejecucion las leyes dictadas por el congreso en las sesiones anteriores, y noticias referentes á la situacion económica que atravesaba la república, señalándose la memoria del ministro Miura por las agrias discusiones que suscitó, á causa de haber pedido nuevos créditos, aumento de derechos de aduana y autorizacion para reducir á moneda nacional la

Digitized by Google

existencia que habia en caja en moneda fuerte, sin dejar plenamente justificada la inversion de los fondos votados para el año económico de 1846 á 1847. Pero antes de ocuparnos en dar á conocer los pormenores de este incidente, nos parece bien indicar que los trabajos legislativos llevados á cabo por las cámaras del año á que venimos refiriéndonos, fueron los siguientes: el reglamento interior del Tribunado, expedido el 13 de marzo; el decreto de 16 del mismo mes reduciendo el derecho que pesaba sobre la sal marina á un peso nacional por cada barril que se importara del extrangero; la ley de 6 abril modificando el artículo 30 de la ley sobre el régimen de las aduanas, en el sentido de que los derechos de importacion y consignacion se cobraran en moneda nacional á razon de cuatro por uno, pero que los buques extrangeros siguieran pagando el derecho de toneladas en moneda fuerte; la ley de 12 de junio que modificó la de 28 de mayo abrogando el artículo 23 y el párrafo único de la de 27 de mayo de 1845 sobre arqueo de los buques, para establecer las nuevas reglas que debian observarse al practicar la operacion de arquear y medir las naves sugetas al pago de derechos; la ley de 12 de junio modificando la de 9 de junio de 1845 sobre la admistracion provincial, en el sentido de segregar á Barahona de la jurisdiccion de Azua, para agregarla á la de Neiva, de autorizar á las diputaciones provinciales para nombrar cada una su tesorero, y de disponer que estos cuerpos pasaran anualmente un resumen de sus cuentas al Tribunado; la ley de 17 de junio relativa al arrendamiento de los bienes rurales, por la cual quedó autorizado el ministro de Hacienda para "sacar las mayores ventajas y el mayor producto á favor del fisco de los terrenos del gobierno" en que hubiera maderas de exportacion y de construccion, sin darlos en arrendamiento á un solo individuo, ni permitir que fueran subarrendados, consintiendo únicamente "que los militares, desde el grado de sargento primero abajo, que no tuvieran propiedades, ni medios para obtenerlas", se establecieran en ellos gratis, bajo la precisa condicion de que se dedicaran á la agricultura de un modo ventajoso.

Ademas de las leyes mencionadas, expidió la de 17 de junio autorizando á la diputacion provincial de Santiago para que por medio de una asociacion y por acciones, levantara los fondos suficientes para la apertura y construccion de un camino carretero entre aquella poblacion y la de Puerto Plata; la ley de 23

Digitized by Google

de junio sobre Ayuntamientos, mandando que los hubiera donde los habia en el año 1821 y donde las diputaciones provinciales lo juzgaran conveniente, determinando sus atribuciones, las de los alcaldes, síndicos, tesoreros y secretarios, y fijando sus rentas y la extension de los bienes comunales; el decreto de 23 de junio ordenando, con el objeto de asegurarlos y conservarlos, que los archivos de las antiguas escribanias vacantes hasta 1821, depositados en las secretarias de los tribunales justicias mayores de la capital y demas provincias, pasaran bajo inventario á la de la suprema corte de justicia, y los de las que vacaron de 1822 en adelante, á los escribanos que los hubiesen sucedido, estableciendo para lo sucesivo las reglas del caso; la ley de 23 de junio abrogando en todas sus partes la de instruccion pública de 15 de mayo de 1846 y poniendo en toda su fuerza y vigor la de 13 de mayo de 1845 y el decreto de 30 de junio del mismo año que creó una clase de latinidad en la capital de la República, con la salvedad de que en las comunes donde á juicio de la diputacion provincial, fuera urgente el establecimiento de una escuela primaria, y cuyo ayuntamiento ne tuviera los fondos necesarios, corriera la dotacion del preceptor á cargo del erario público, dándose cuenta al ministro de instruccion pública; el decreto de 26 de junio disponiendo la excarcelacion de los presos que hubieran estado sin juzgar igual tiempo al de la pena aplicable por la ley de la materia, con escepcion de los grandes criminales y de los que sufrian su condena, conminando con el duplo del castigo á los reincidentes; el decreto de 29 de junio prorrogando la ley de gastos públicos de 1846 á 1847, para el año económico de 1847 á 1848; la ley de 30 de junio sobre derechos judiciales, estipulando en un arancel los que debian cobrar los alcaldes, sus secretarios y alguaciles, los tribunales justicias mayores, sus secretarios y alguaciles de estrado, los guardianes, depositarios, expertos y testigos, el tribunal de apelacion, los defensores y los escribanos públicos; la ley de 2 de junio modificando la de 7 de mayo de 1846, con el establecimiento de una contaduria general para toda la República, que tenia la obligacion de verificar y centralizar las cuentas generales, cuyo examen se encomendaba al consejo administrativo, con la fijacion de reglas para la recapitulacion de las cuentas, la organizacion de un hospital militar en Santiago y la creacion de un almacen en Santo Domingo, para depósito de los efec-

Digitized by Google

tos del Estado; el decreto de 2 de julio señalando los sueldos de los militares, segun el cual solo tenian derecho á su haber correspondiente los que estuvieran en actividad de servicio y los estados mayores del presidente de la República y oficiales generales, debiendo considerarse el ejército de las fronteras como el mas acreedor á racion y sueldo; el decreto de 2 de julio aprobando las cuentas generales del distrito de Santiago correspondientes al segundo trimestre del año comun de 1845 y las de las provincias de Santo Domingo, Santiago, La Vega, Azua, Seibo, Samaná y Puerto Plata, por el año económico de 1º de julio de 1845 á 30 de julio de 1846, y descargando al inspector general y á los administradores de hacienda; la ley de 2 de julio haciendo á la de la misma fecha de 1845, sobre bienes nacionales, las siguientes ampliaciones: las sucesiones de haitianos abiertas por muerte natural antes del 1º de marzo de 1844, deberian seguir su curso ante los tribunales siempre que fuera á favor de uno ó mas dominicanos que á ellas tuvieran derecho; las sucesiones abiertas por condena á la pena capital ó muerte civil del condenado haitiano, con la misma anterioridad, tendrian tambien curso legal; los herederos ó causahabientes, dominicanos hábiles, deberían deducir sus acciones ante los juzgados mayores contra el fisco y los bienes secuestrados; y á los que por decreto anterior al 1º de marzo de 1844 obtuvieron, á título de consanguíneos, la posesion de bienes de ausentes, se les prohibia disponer de ellos sin permiso de los propietarios, á pena de nulidad del acto de enagenacion.

Hubo tambien de expedir el congreso, la ley de 2 de julio, haciendo á la circulacion monetaria las reformas siguientes: creó una deuda nacional consolidada para amortizar con sus títulos el papel moneda en circulacion, á razon de ochenta por uno, hasta completar la cantidad de un millon de pesos; autorizó al poder ejecutivo á realizar un empréstito de ciento á ciento cincuenta mil pesos, ó para vender varios bienes nacionales, hasta reunir esta suma, á fin de invertirla en plata menuda y de buena ley, y distribuirla en las diferentes administraciones; y facultó al mismo poder para disponer una nueva emision de billetes que deberia ser garantizada por la Tesoreria y amortizada en la proporcion del sobrante de las rentas. Y á mas de esta ley, el decreto de 6 de julio estableciendo la pena de muerte contra los culpables de robo y el conocimiento de las causas sin asistencia de jurados; la ley de 6

Digitized by Google

de julio estableciendo el uso del papel sellado para todos los actos y documentos civiles, judiciales y extrajudiciales, entre partes y bajo firma privada, segun el arancel correspondiente, quedando dividido dicho papel en ocho clases ó sellos, del primero al octavo, con el valor de tres pesos, dos, uno y medio y uno, setenta y cinco, cincuenta, veinticinco y seis centavos; la ley de 7 de julio sobre el comercio marítimo de la República, que determinó el régimen de las aduanas en punto á verificacion y comicios; fijó los derechos de importacion, exportacion y puerto; estableció reglas para el cabotaje, marcó el procedimiento que debia seguirse con los buques náufragos, organizó el resguardo y habilitó los puertos de Santo Domingo, Azua, Puerto Plata y Samaná, para la importacion y la exportacion, abriendo el de Montecristi solo para la exportacion; la ley tambien de 7 de julio, sobre aranceles de importacion y exportacion; la ley de la misma fecha, disponiendo que las aduanas se rigieran por la de comercio marítimo acabada de expedir, y que el cobro de los derechos se hiciera, hasta nueva disposicion, conforme á los aranceles del 29 de mayo de 1845, con la diferencia de que los derechos debian cobrarse en moneda nacional á razon de seis por uno; la ley de 7 de julio tambien, sobre inmigracion, que tuvo por objeto autorizar al poder ejecutivo para que fomentara la inmigracion de familias extrangeras, proveyera al alojamiento y manutencion de las que estuvieran necesitadas y les diera lo indispensable hasta su establecimiento en los campos, pudiendo disponer de los terrenos del Estado para establecerlas y colocarlas, todo esto con cargo á los gastos imprevistos; la ley de 9 de julio sobre patentes, señalando las formalidades que debian llenarse para obtener las de 1848, su tarifa y algunas disposiciones generales y comunes; y el decreto de 7 de julio declarando que habia concluido la tercera sesion legislativa y cesado las tareas de los cuerpos colegisladores, y en consecuencia se declaraba disuelto el congreso nacional, que menos feliz que lo habia sido en el año 1846, tuvo serias desavenencias con el poder ejecutivo.

Nacieron estas desavenencias, como tuvimos ocasion de indicarlo en otro lugar, de las discusiones promovidas por la memoria del ministro de hacienda, agriadas en ambas cámaras al estudiar el proyecto de modificaciones á la ley de aduana, sostenido por el diputado Heneken, y combatido por los diputados Rojas y Bobadilla, quien alegó no estar realmente

Digitized by Google

convencido de la necesidad de fondos que exponia el ministro, pues el congreso habia votado el año anterior una suma considerable para satisfacer los gastos públicos, y existian en la actualidad treinta y siete mil y pico de pesos fuertes en caja, que pedia dicho funcionario se le autorizara á reducir á moneda nacional, disposicion que no creia estar en las atribuciones de los cuerpos colegisladores, principalmente cuando en otra ocasion se habian hecho cambios sin consultarlos ni pedir autorizacion; de manera que si el ministro queria podia hacerlo, porque como hasta entonces no habia dado cuenta de la suma que se asignó, se ignoraba aún cual habia sido su inversion, por lo que no pudiéndose evidenciar la falta de fondos alegada, que producia la necesidad de alterar los derechos al quintuplo, aunque fuera en moneda nacional, era indispensable ver el caso primero con mucha atencion, porque la dignidad del congreso no le permitia variar sus disposiciones. Y como estuvo apoyado por los diputados Abreu y Perdomo, que diferian tambien de la opinion de aumentar los derechos y desaprobaban el cambio de moneda fuerte por billetes, terció en el debate el diputado Lovelace, presidente de la cámara, y la mayoria de ella, animada por el deseo de facilitar "al comercio el medio de conciliar sus intereses con las necesidades públicas, haciendo desaparecer el agio exhorbitante de la moneda, del cual dimanaba la gran miseria que se experimentaba, concluyó por suprimir el pago de la cuarta parte de los derechos de aduana en moneda fuerte y determinar que se adoptara para el cobro de ellos el quintuplo de lo indicado por el arancel de 1845, declarando de urgencia la ley de la materia, que fué enviada al consejo conservador para su sancion; pero esta cámara no solo se la negó, sino que dando segun el diputado Abreu una interpretacion erronea á la mente del Tribunado, "pues daba á entender que fué con el ánimo de crear recursos al Erario, cuando esa ley no tenia otras miras sino las de aliviar las necesidades del pueblo," desestimó la urgencia, alegando que "representante tambien del pueblo, aunque con atribuciones diferentes entre sus tribunos y el poder ejecutivo, ignoraba aun la inversion de los fondos votados para el año económico de 1846 á 1847 y queria ignorar é ignoraria las urgencias del señor ministro de hacienda, hasta que este gran funcionario justificara á la nacion que no habia malversado los fondos destinados á la administracion general (máxime cuando la opinion pública altamente

Digitized by Google

se habia pronunciado contra la confianza que este señor tal vez merecia)."

El mal sesgo tomado por este asunto impresionó, como era natural, al presidente Santana, quien hubo de apelar para combatir la oposicion, al sistema de aparentar que estaba disgustado de las cosas y cansado de las dificultades del poder, haciendo cundir la alarma entre sus partidarios con la noticia de que iba á dar su dimision, lo que autorizó á algunos militares á ir en cuerpo á preguntarle las razones que tenia para tan estraña determinacion. Y como estos recibieron por contestacion que esta nacia de sus quebrantos físicos agravados con los pesares que le estaba dando el Congreso, por influencia de Bobadilla, cuya presencia en el pais le ponia en el caso de dejar el gobierno y retirarse á la vida privada, convinieron en dirigir una solicitud que llevó la firma de noventa y dos oficiales del ejército y cuatro empleados civiles, recogidas por el general Merced Marcano, secretario privado del presidente, pidiendo á las cámaras la eliminacion del tribuno consabido y su expulsion del pais dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, peticion que fué apoyada por Santana y sus ministros, quienes no vacilaron en manifestar oficialmente que si no se accedia á ella harian inmediatamente su dimision, aumentando de este modo el conflicto reinante, pues que la mayoria de los representantes no era de parecer de prestarse á tan inaudita exijencia estando determinada por la ley la tramitacion que debia seguirse para acusar á un diputado; pero como al dársele lectura al oficio del gobierno, el acusado tomó la palabra para rechazar con energia los cargos que se le hacian, é invocando en su favor que fué de los de la noche del 27 de febrero, que presidió la junta central gubernativa mas de tres meses, que fué uno de los fundadores de la patria, y que siempre habia sido un buen dominicano, para concluir por proponer en prueba de su civismo y de que su deseo era que no se perturbara el orden y la tranquilidad, que si se "ponia á su disposicion un buque en que transportarse con su familia, y algunos medios pecuniarios, se iria á playas extrangeras á mendigar su subsistencia, aunque con la mas solemne protesta, hecha á la faz de Dios y de la nacion, de que no iba impelido sino por la violencia, y por que se le queria suponer la piedra de toque de todas las dificultades y el origen de otros acontecimientos que se vislumbraban en el horizonte político," sus amigos se aprovecha-

Digitized by Google

ron de la ocasion para alentarle en ese propósito y proporcionarle los medios de realizarlo, como lo hizo el 12 de junio, embarcándose para Santomas con el dolor de haber venido á ser víctima de las arbitrariedades del hombre á quien habia enseñado mas de una vez á hoyar las libertades públicas y á violar la constitucion y las leyes, labor peligrosa que, tarde ó temprano, da frutos muy amargos, pues que nada es tan comun en política como que refluyan en daño propio las combinaciones inventadas para perjudicar á los contrarios en ideas y propósitos.

Y ¡cosa singular! Como si lo hecho no fuera bastante, y se quisiera agregar á la violencia el sarcasmo, no bien se hubo embarcado Bobadilla, cuando se presentó el presidente al congreso, acompañado de sus ministros, estando "las tropas acuarteladas y la artilleria cargada, cual si hubiera un grave peligro," á manifestar que "sus deseos eran seguir la constitucion, y que esperaba que los diputados harian todo lo posible por sancionar las leyes que faltaban," terminando por jurar de nuevo la infringida carta; incidente que movió al tantas veces citado don Juan Abril, á dar al conde de Mirasol, en una de sus correspondencias, la fundada opinion de que, "á su modo de ver, el poder ejecutivo habia sido vencido, y hasta se habia ridiculizado, que su prestigio estaba ya acabándose y que habia condenado al pais á una reaccion en cualquier sentido," fatal augurio que no tardó mucho en verse cumplido, á pesar de la dureza empleada para consolidar una situacion que, no podia llegar á ser estable, por que solo tenia por base la fuerza personificada en el general Santana, en camino de verse pervertido por una oligarquia mal inspirada y falta de civismo, que en su afan por reducirlo á instrumento de tirania, lo iba convirtiendo por grados en un verdadero tirano.

VIII.

Disposiciones gubernativas de 1847.—Tropiezos de los embajadores dominicanos en España.—Modificacion hecha en el personal de la embajada.—Nuevas instrucciones.—Segundo viaje del presidente Santana al Seibo.—Alteracion en el personal del ministerio.—Acontecimientos políticos de diciembre.—Fusilamiento de los Puello.—Retirada de España de los embajadores dominicanos.

Las disposiciones gubenativas mas importantes que emanaron del poder ejecutivo en 1847, fueron las siguientes: la resolucion de 13 de enero, tomada por el presidente Santana

Digitized by Google

en el Seibo, mandando á auxiliar con cien pesos, de los votados para gastos públicos, á la señora Juana Sanchez, hija legítima del brigadier don Juan Sanchez Ramirez, caudillo de la Reconquista y héroe de Palohincado; el reglamento de 21 de enero sobre policia urbana y rural para las comunes del Seibo é Higüey y sus puestos militares, tendente á prohibir el juego, á destruir la vagancia y á fomentar la agricultura; el decreto de 5 de mayo prohibiendo toda comunicacion con los haitianos que habitaran ó no el territorio de Haití, ya fuera por via directa ó indirecta, á cuyo efecto mandaba á someter á juicio por ante los consejos de guerra, á las personas convencidas de haber mandado ó recibido comunicaciones sin haberlas presentado á la autoridad, delito que aparejaba pena de muerte si las cartas contenian informes sobre la guerra, ó la deportacion si solo eran amistosas; la resolucion de 21 de julio aclarando, á consulta de los administradores de hacienda, que el decreto expedido por el congreso nacional en 16 de marzo modificando el derecho impuesto á la sal marina, no habia sido abrogado por la ley de 7 de julio; y la resolucion de 18 de setiembre creando en la capital la cátedra de matemáticas que regentó en el exconvento de Regina, bajo los auspicios de la diputacion provincial, el doctor Obregon, ciudadano de la Nueva Granada, accidentalmente en la República.

Mientras se ponian en práctica estas medidas, hacian los comisionados dominicanos inútiles esfuerzos en la corte de Madrid por obtener un resultado definitivo de su mision, porque cuando un ministerio comenzaba á entablar relaciones con ellos, era sustituido por otro nuevo "que sin conocimiento de la materia los hacia permanecer otro tanto tiempo en la inaccion", siendo así que cuando llegaron estaba en el poder el de Isturiz, que fué reemplazado mas despues por el del duque de Soto Mayor, al cual siguió el gabinete de Pacheco, que se llamó puritano, sustituido á su vez por el de Garcia Goyena, segundo puritano, sin que ninguno de ellos se decidiera á atender á la comision, que á juzgar por lo que aseguró en las cortes el ministro de estado Benavides, al discutir en 1865 el decreto de abandono, pedia el reconocimiento de la independencia, pero que si los gobiernos de entonces hubieran querido, "indudablemente se hubiera venido á parar á un protectorado ó á la reincorporacion." Pero sea ó no así, que nada habria tenido de estraño dados los antecedentes que

Digitized by Google

conocemos, es lo cierto que en vista de las dificultades con que tropezaban, determinaron que José Maria Medrano, uno de ellos, regresara á Santo Domingo á dar informes al gobierno de todo lo que habian hecho, y á pedir autorizacion para salir de aquella corte, ya fuera volviendo á la República, ó ya dirigiéndose á otra potencia, segun las instrucciones que tenian. En vista, pues, de esta solicitud, y no queriendo Medrano volver á ocupar su puesto por motivos de salud, resolvió el gobierno mandar en su lugar á Pedro Antonio Bobea, fiscal del tribunal de apelacion, con nuevas instrucciones, "en las que se les ordenaba que si á la llegada de este último no habian entablado relaciones oficiales con el gabinete español que ofrecieran buenas esperanzas, y conocian que debian ser entretenidos mas tiempo en aquel lugar sin provecho, escribieran una nota despidiéndose de aquella corte, y ocho dias despues se dirigieran á la de Francia, y en seguida á la de Inglaterra, en donde debian obrar conforme á sus instrucciones; y que si conocian que en estas últimas se trataba de hacer lo que en España, dieran por cumplida su mision y se dirijieran á Santo Domingo en el primer vapor que se presentara por la via directa de Santomas," á cuya isla se trasladó Bobea abordo de la goleta de guerra *General Santana*, mandada á la sazon por el capitan Julian Baldouin, con el propósito de aprovechar el correo de Europa.

Entre tanto, continuaba reinando la tranquilidad, á lo menos aparentemente, y en vista de tan favorable estado de cosas, se decidió el presidente Santana á hacer un nuevo viaje á la provincia del Seibo, donde le llamaban asuntos particulares, dejando encargado del poder ejecutivo al consejo de secretarios de estado por resolucion de 18 de setiembre de 1847, sin que se registre otro hecho notable durante este tiempo, que la ejecucion, en la capital de la mencionada provincia, del decreto de 6 de julio, con el fusilamiento de Bonifacio Paredes, el dia 22 de octubre, acusado de haber cometido el robo de un racimo de plátanos. Pero despues del regreso del gefe del estado las cosas variaron, porque la renuncia que de la cartera de justicia é instruccion pública hizo Manuel Maria Valencia, disgustado del giro de la política, dió lugar á que sufriera alteracion el personal del ministerio, el cual, á solicitud del general Ricardo Miura, que deseaba cambiar de cartera, fué reorganizado, por decreto del presidente de la República, de fecha 2 de noviembre, de la manera siguiente:

Digitized by Google

justicia, instruccion pública y relaciones exteriores, general Ricardo Miura; hacienda y comercio, general José Joaquin Puello; interior y policia, coronel Juan Esteban Aibar, ausente á la sazon su Europa; y guerra y Marina, general Manuel Jimenez.

Hay sospechas de que las razones invocadas por el mencionado decreto, no eran sino pretextos inventados para separar del ministerio del interior al general Puello, quien no solo se habia hecho temible con algunos defectos de caracter, sino que era blanco de la saña de muchos de los hombres importantes de la situacion, que veian en su preponderancia política un estorbo, ora para realizar cualquiera conspiracion que no fuera en su provecho, ora para llevar á cabo proyectos antipatrióticos, de los cuales se le miraba como opositor. Y nada tiene de extraño que así fuera, porque habia propagandas en contra del orden de cosas existente que mantenian vivo el espíritu revolucionario, y la idea de apelar al protectorado extrangero, ó si se quiere á la anexion, no habia desaparecido por completo; de suerte que tanto los conspiradores de afuera como los conspiradores de adentro del gobierno, tenian empeño en deshacerse de él, ya fuera inutilizándolo, ó ya suprimiéndolo. Pero el general Santana, que no era hombre de términos medios, ni le gustaba dar golpes en vago, se resistia á herirle, alegando que no podia echarse de enemigo á un hombre de tanta talla, y que solo procederia contra él cogiéndole infragrante, ó teniendo en sus manos las pruebas necesarias para poder castigarle.

Estas pruebas parece que las encontró en la denuncia que el 2 de diciembre, á las doce del dia, le hicieron el capitan Santiago Barriento, un sargento de artilleria y otros mas, de que estaba conspirando contra la seguridad del Estado, pues que á pesar de encontrarse quebrantado "á consecuencia de una calentura escarlatina que habia tenido," convocó sin pérdida de tiempo al consejo de ministros y le dió conocimiento de que le habian denunciado una conspiracion, "agregando que siendo necesario tomar medidas para libertar el pais de la catástrofe que le amenazaba, creia conveniente entregar el mando de la plaza y provincia, que tenia á su cargo el general de brigada Abad Alfau, á su hermano el general de division Felipe, y poner el primero á su disposicion; lo que habiendo merecido la aprobacion del consejo se puso en práctica, dándose inmediatamente las correspondientes órdenes, que

Digitized by Google

fueron refrendadas por el ministro Puello, como encargado del interior y policia. Inmediatamente se le trasmitieron otras al general Felipe Alfau para asegurar la plaza y ponerla en estado de defensa con la movilizacion de las tropas y la poblacion, lo que fué ejecutado con la velocidad del rayo" durante la tarde, pues que "al primer movimiento militar," corrió el pueblo junto con las tropas "á cubrir los puestos mas importantes" que el comandante de las armas les designó. Refiere el mismo presidente Santana en su mensaje de 1848, que, "cuando en la misma noche le manifestó el general Felipe Alfau que la plaza estaba en estado de defensa y que esperaba sus órdenes para obrar," le mandó que tomara declaracion á los que le habian denunciado la trama, y "continuara la investigacion conformándose con las formalidades prescritas en el código penal militar, como en efecto se ejecutó;" y como resultara "de las primeras declaraciones tomadas en la misma noche, que el ministro de hacienda y comercio, general de division José Joaquin Puello, era cabeza de la conspiracion, del mismo lugar donde habia estado permanente el consejo de ministros fué sacado y puesto en seguro arresto," á tiempo que cooperaba con sus compañeros de gobierno á tomar medidas de orden público, inocente de la grave acusacion que contra él pesaba y que se hizo extensiva á su hermano el general Gabino Puello, que se hallaba dándose baños en Higüero, donde fué á buscarle el general Antonio Abad Alfau con un escuadron de caballeria.

Pero habiendo expuesto el comandante de armas la imposibilidad en que estaba de instruir el proceso de conspiracion á cargo de los acusados, por estar al mismo tiempo al frente de la gefatura política y tener que atender á la seguridad pública, resolvió el general Santana abreviar los procedimientos, nombrando en virtud de las facultades extraordinarias que le concedia el artículo 210, una comision compuesta del doctor José Maria Caminero, ministro fiscal de la suprema corte de justicia; de José de la Cruz García, director del arsenal de la plaza de Santo Domingo; del coronel Esteban Roca, y del coronel Remigio del Castillo, presidente del consejo de guerra, para que continuara la instruccion de la sumaria, en cuyo curso se evacuaron algunas citas que ocasionaron la prision del licenciado en medicina Juan Hipólito Fresnel, la de Pedro de Castro, tio carnal de los Puellos, la de Manuel Trinidad Franco, y la de algunos oficiales

Digitized by Google

pertenecientes á los cuerpos del ejército activo. Y como de dicha instruccion resultaron comprendidos individuos que debian ser juzgados por los tribunales civiles y otros por los consejos de guerra, lo que pareció al gefe del estado impracticable tratándose de un crimen conexo, que exijia "por su naturaleza una pronta solucion, tanto para la conservacion de la seguridad pública, como para que definitivamente se fijara la suerte de los acusados", dispuso distraerlos á todos de sus jueces naturales, y por su decreto de 17 de diciembre determinó que fueran juzgados por una comision mixta, compuesta de los señores Domingo de la Rocha, Juan Nepomuceno Tejera, Francisco Cruz Moreno y Felipe Perdomo, ministros de la suprema corte de justicia; José Joaquin del Monte y José Maria Leiba Ramirez, presidente el primero y fiscal interino el segundo del tribunal de apelacion; Elias Gross y Esteban Mesa, el primero en reemplazo del presidente titular del tribunal justicia mayor de la capital, y el segundo procurador fiscal del tribunal de primera instancia; Juan Bautista Lovelace, José Mateo Perdomo, Toribio Lopez Villanueva y Silvano Soñé, miembros de la cámara del tribunado; Rafael Perez, miembro del consejo conservador; general Matias Moreno, comandante de armas de Monte Plata; general Bernabé Sandoval, comandante de armas de San José de los Llanos; general Bernardino Perez, comandante de armas del Seibo; coronel Pascual Ferrer, del estado mayor del presidente de la República; coronel Pilar Fortun, comandante del regimiento seibano; coronel Juan Nepomuceno Ravelo, oficial mayor del ministerio de guerra y marina; teniente coronel Juan Erazo, del estado mayor del presidente de la República; teniente coronel José Encarnacion, comandante del batallon de Higüey; teniente coronel Melchor Cabral, en actividad de servicio; capitan Ignacio de Soto, ayudante mayor del escuadron de caballeria de Baní; capitan Baltazar Belen, de la cuarta compañia del 2º batallon del 2º regimiento Ozama; y capitan Cayetano Rodriguez, habilitado del mismo regimiento, debiendo llenar las funciones de acusador fiscal el doctor José Maria Caminero, que como hemos dicho, lo era de la suprema corte de justicia.

Esta comision especial, segun el decreto de su creacion, "en virtud de que el sumario habia sido plenamente instruido, y de que se habian practicado ya las confrontaciones y careos, tanto de los reos con los testigos, como de estos unos con otros,

Digitized by Google

debia proceder á juzgarlos en virtud del mérito del proceso y de lo que alegaran los defensores nombrados por los reos, pudiendo en caso que lo juzgara necesario hacer comparecer alguno ó algunos de los reos ó de los testigos, y siguiendo en la aplicacion de las penas las disposiciones del código penal militar ya observadas igualmente en la instruccion. Su fallo debia ser definitivo y sin apelacion, y su reunion, bajo la presidencia del de la suprema corte de justicia, quedó fijada para el martes 21 de diciembre, á las ocho de la mañana, en la sala del palacio nacional, á fin de que en ese intérvalo pudiera el fiscal preparar la acusacion y los defensores sus respectivos alegatos." Efectivamente, en el dia indicado celebró la comision su primera sesion para juzgar á nueve de los acusados, y "fueron condenados á la pena capital el ministro Joaquin Puello, el señor Pedro de Castro y el señor Manuel Trinidad Franco," quienes fueron ejecutados con un aparato militar imponente el 23 de diciembre á las cuatro de la tarde, siendo juzgados los demas presos en cuatro sesiones consecutivas celebradas en el mes de enero de 1848.

Pero aunque los sucesos que acabamos de referir causaron una honda impresion y llenaron de aprehensiones á la sociedad, que no encontrando bien justificado el proyecto revolucionario atribuido á los Puello, temió no sin fundamento, que pudiera haber habido alguna trama ó combinacion preparada por sus rivales políticos para perderlos, tradicion que sigue el curso del tiempo y que la historia confirmará ó desterrará algun dia, no hubo de momento ni una sola protesta, por lo que pudo decir el presidente Santana en su próximo mensaje al congreso, que "á pesar de todos estos acontecimientos, que exigieron naturalmente erogaciones extraordinarias para racionar de pan y carne á las tropas movilizadas, tanto de la provincia capital como de la del Seibo, porque hasta la conclusion habia sido necesario tener en actividad de servicio una fuerza de las mismas provincias como medida de seguridad, la república gozaba de perfecta tranquilidad en lo interior despues de castigados los traidores y el orden de cosas en nada se habia alterado."

Entre tanto, los embajadores dominicanos continuaban sus gestiones diplomáticas en la corte de Madrid, habiendo tenido el 2 de octubre "una larga entrevista con el ministro Cortaza, en la que recorriendo la conversacion sobre todos los puntos que podian ser objeto de una conferencia, tanto

Digitized by Google

en la cuestion del reconociminto, como en la del tratado de paz, alianza y amistad que debian seguirse, por ser de naturaleza perfectamente distintas el uno del otro," concluyó por decirles al separarse: "el correo de América sale el 4; vosotros aprovechareis esta ocasion para decir á vuestro gobierno, que la España reconoce la independencia de la República Dominicana y le acuerda su proteccion con toda la eficacia que permitan sus fuerzas; pero estas cuestiones serán el objeto de tratados especiales que tendrán lugar inmediatamente despues que conferenciemos y notifiquemos á las demas naciones que tienen intereses en las Antillas nuestra resolucion". Pero á poco cayó el ministerio y entró el del duque de Valencia, y despues de la llegada de Bobea con las nuevas instrucciones fueron "emplazados para el 12 de noviembre, á fin de conferenciar definitivamente sobre la suerte de su mision y tomar medidas que le permitieran formar juicio de lo que debian esperar del nuevo ministerio. Este juicio probablemente no fué favorable, pues en 3 de diciembre se vieron obligados á participar al ministro de estado, "que no habiende obtenido el reconocimiento oficial de sus poderes, á pesar de las repetidas notas pasadas á los distintos ministros que se habian sucedido en el prolongado período de catorce meses, se veian en la precision de partir para dar cumplimiento á sus instrucciones," añadiendo que el gobierno dominicano "estaba plenamente justificado á los ojos de las demas potencias sobre su conducta natural con el de España, en el mero hecho de mantener en Madrid catorce meses á sus representantes, sin poder obtener la cordial inteligencia que debiera existir entre dos pueblos unidos por vínculos tan sagrados; que así, pues, en su nombre, y con el mas profundo sentimiento, declaraban que se retiraban de esa corte para dirijirse á otras naciones que habian ofrecido su mediacion para hacer cesar la injusta guerra que le hacian los haitianos; pero que sin embargo, esperaban que el gobierno de S. M. C., no interpretaria esta determinacion, inspirada por las circunstancias, creyendo se alteraran las buenas disposiciones y gran afecto de su gobierno, pues siendo quizas indisolubles los lazos que unian á entrambos pueblos, debia considerarse ese acto como una mera fórmula internacional."

Digitized by Google

IX.

Perspectiva política del pais á principios de 1848.—Reunion del Congreso en sesion ordinaria.—Sus actos legislativos.

Amenazada la independencia con el ingreso á la presidencia de Haití del general Faustin Soulouque, que aunque comenzó por dejar el ministerio que tenia el general Riché, su antecesor, concluyó por imponerle sus teorias absolutistas y sus tendencias invasoras; generalizado el descontento público con los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en diciembre de 1847; perdidas las esperanzas que tenia el gobierno en la proteccion de España, con la retirada de la embajada de la corte de Madrid; y desacreditada la administracion con sus repetidos golpes de autoridad y la poca ciencia administrativa que habia desplegado, el horizonte político se presentaba á principios del año 1848 nublado de inconvenientes, y todo anunciaba un rompimiento entre el pueblo y sus mandatarios, rompimiento que teniendo su origen en el congreso, vino á parar en promover en la opinion pública el cambio radical que puso al presidente Santana en el caso de renunciar al poder, para retirarse á la vida privada á esperar que las circunstancias le permitieran recuperar el prestigio que habia perdido.

Asi pues, bajo la impresion todavia de lo que le habia pasado el año anterior, abrió el congreso nacional la cuarta sesion de la primera legislatura, á la cual asistieron como conservadores Rafael Perez, Juan Curiel, José Maria Medrano, y Juan Nepomuceno Tejera; y como tribunos, Juan Bautista Lovelace, Felix Maria del Monte, Toribio Lopez Villanueva, Vicente del Pozo, Antonio Ramirez, Teodoro Stanley Heneken, Casimiro Cordero, Silvano Soñé, Juan Rijo, Benigno Filomeno de Rojas, Valentin Delgado y Ramon Felix. Sus trabajos los inició con la lectura del mensaje que le remitió el presidente de la República, acompañado de las memorias de sus ministros. Los puntos que abarcó este funcionario en el documento á que nos referimos, fueron los siguientes: manifestó que la política predilecta del gobierno habia sido mantener la paz y una buena armonia con las naciones extrangeras, motivo por el cual envió diputados á las cortes de Es-

Digitized by Google

paña, Francia é Inglaterra, que si hasta la fecha no habian obtenido el reconocimiento de la independencia, no le quedaba la menor duda de que al fin lo conseguirian, pues ya sus trabajos comenzaban á dar buenos resultados, siendo uno de ellos el nombramiento de consul que Francia acababa de hacer en Mr. Victor Place, su primer representante en la República; anunció que el principado de Sajonia y los Estados Unidos de la América del norte habian nombrado tambien como cónsules suyos á Otto Kart y Francis Harrison; dió cuenta de las dificultades suscitadas á la muerte de éste por el vice consul Burbank, que pretendió tener autorizacion para nombrarle sucesor, y de las comunicaciones pasadas con ese motivo al gobierno norte americano; la dió al mismo tiempo de haber rechazado las nuevas proposiciones de empréstito hechas por Herman Hendrik, asi como tambien de sus gestiones cerca de su santidad el papa Gregorio VII, para que autorizara el restablecimiento de la santa iglesia catedral y aprobara el nombramiento de arzobispo hecho por la junta central gubernativa en el doctor don Tomas de Portes é Infante; propuso como cosa importante el nombramiento de agentes comerciales en el extrangero; dió cuenta de que no habiéndose dado los haitianos por entendidos respecto de los prisioneros de guerra, el gobierno los habia diseminado por humanidad en los pueblos del interior; hizo presente las dificultades que para su ejecucion ofrecia la ley orgánica judicial, á causa de su falta de armonia con los códigos en vigor; advirtió la decadencia en que se hallaba el ramo de instruccion pública, con motivo de lo mal remunerado que estaban los preceptores; dió cuenta circunstanciada de la conspiracion descubierta en diciembre último y del fusilamiento de los Puello; demostró las dificultades que para su cumplimiento presentaba el código penal militar; pidió una ley de agrimensores, otra sobre agricultura, el ensanche de la de inmigracion, la reforma de la relativa á la responsabilidad de los ministros y el aumento de los derechos de importacion.

Y á mas de los informes contenidos en el mensage del presidente de que acabamos de hablar, encerraban las memorias de sus ministros otros muy importantes, entre ellos los relativos á las interrupciones que sufria la administracion de justicia, motivadas por la legislacion francesa, cuya traduccion y localizacion presentaba como necesaria; los que se referian á la reforma hecha en el ejército de línea, reducido

Digitized by Google

á cinco brigadas y una compañia y media de artilleria, á ocho compañias de obreros y á siete regimientos, seis batallones y siete compañias sueltas de infanteria; y los que tenian relacion con el movimiento de la flotilla nacional, aumentada con la devolucion de la goleta de guerra *Constitucion*, que estaba destinada al servicio de la administracion, y mejorada con las importantes reparaciones hechas á la goleta de velacho *27 de febrero*, aparejada de bergantin goleta para darle mas condiciones marineras. En el ejército reformado la artilleria quedó repartida asi: una brigada en Santo Domingo, otra en Azua, otra en Santiago, otra en Puerto Plata y otra en Samaná, una compañia en el Seibo y media en Higüey; los obreros del modo siguiente: cuatro compañias en Santo Domingo, tres en Santiago y una en Samaná; y la infanteria, como sigue: dos regimientos en Santo Domingo, uno en Las Matas da Farfan, otro en Neiva, otro en Santiago, otro en La Vega y Moca y otro en El Seibo, un batallon en Baní, otro en Azua, otro en San José de las Matas, otro en Puerto Plata y otro en Higüey, una compañia en Monte Plata, dos en San Cristobal, tres en San Francisco de Macorís y una en el Cotuí.

En cuanto á los actos legislativos, los que emanaron del congreso ordinario en 1848, fueron los siguientes: la ley de 27 de abril modificando el artículo 10 de la de ayuntamientos de 23 de junio de 1847, referente á las cualidades necesarias para ser regidor, y ampliñcando los artículos 17 y 23 de la ley electoral, en el sentido de que los ayuntamientos salientes hicieran la verificacion de los poderes de los entrantes; la ley de 8 de mayo estableciendo, á solicitud del vicario general y arzobispo electo, doctor don Tomas de Portes é Infante, apoyada por el ministro de justicia é instruccion pública, un colegio seminario en la capital, conforme á las disposiciones del concilio de Trento, para la admision de doce seminaristas, debiendo abrirse por el momento siete cátedras, una de latin y castellano, otra de filosofia y humanidades, otra de matemáticas y ciencias físicas, otra de moral y teologia, otra de derecho canónico é historia eclesiástica y otra de derecho patrio y ciencia administrativa; la ley de 9 de mayo modificando la de comercio marítimo en lo relativo á la determinacion de los dias de fiesta que debian guardarse, y en lo referente al derecho de muelle, que no se cargaria á los buques sino á los consignatarios, quedando libres del pago de los derechos de anclaje, entrada y práctico, los buques de menos

Digitized by Google

de veinte toneladas, procedentes del extrangero; el decreto de 16 de mayo declarando libre la industria del laboreo de las minas, pero bajo la condicion de que los empresarios se entendieran con el ministerio de Hacienda por medio de arrendamientos, convenios ó pactos equitativos y liberales, sin que pudiera exijírsele una retribucion á favor del fisco que excediera de un ciento por ciento de la materia beneficiada; el decreto de 31 de mayo descargando á los administradores de hacienda por el ejercicio de sus funciones durante el año económico de 1846 á 1847; el decreto de 13 de junio autorizando á la diputacion provincial de Santiago para imponer ó recaudar, como mejor conviniera á los intereses de la provincia, un derecho de peage á las bestias que transitaran cualquiera de las vias que conducian de aquella poblacion á la de Puerto Plata, derecho que debia invertir esclusivamente en la apertura de un camino nuevo entre ambas poblaciones, procurando acortar las distancias en cuanto fuera posible; la ley de 13 de junio autorizando á la diputacion provincial de la capital para que aclarara los límites entre las dos comunes de Bayaguana y San José de los Llanos, definiendo á cada una los de su jurisdiccion respectiva, y á la de Santiago de los Caballeros para que determinara los de San Lorenzo de Guayubin y Montecristi, dándole provisionalmente á la primera comun todo el territorio que comprendia antes la de Dajabon y el litoral del rio Yaque, entre el rio y la sierra Samba, desde el rio de Guayubin hasta el de Mao, comprendido en la actualidad en la de Santiago; la ley de 14 de junio modificando algunos artículos del código penal militar relativos á las causas de que debian conocer los consejos de revision, á fin de establecer las tres instancias determinadas por la constitucion; y la de 15 de junio, que no tuvo ejecucion, sobre el establecimiento de una moneda nacional, compuesta de piezas de oro y plata, de las cuales deberian acuñarse, cuando se pudiera, escudos de á cinco pesos, y medios escudos de la primera clase, y piezas de á peso, con sus fracciones, de la segunda; la ley de 20 de junio, que tan hondos disgustos originó, la cual dispuso que el poder ejecutivo hiciera convertir gradualmente el dinero fuerte que hubiera en caja, hasta la cantidad de cien mil pesos en plata norte-americana, para acuñar plata dominicana; le autorizó á mandar á los Estados Unidos toda la plata vieja que pudiera conseguir para importarla acuñada; resolvió la emision de papel moneda tirado en

Digitized by Google

planchas de acero grabadas fuera del pais, á fin de conservar una cantidad de él en caja, para abastecer el mercado cuando fuera necesario; y determinó que asi que se pudiera, comenzaran á hacerse las erogaciones, mitad en plata y mitad en papel, fijando para tipo de las transacciones, el valor de doscientos cuarenta pesos nacionales por una onza de oro.

A mas de estas leyes importantes, sancionó el congreso la de 23 de junio sobre policia urbana y rural, que estableció reglas para el corte de las maderas de exportacion, para el uso de las montañas ó caza de ganado mayor y montaráz, y para el entretenimiento y reparacion de los caminos públicos y particulares; el decreto del consejo conservador, de 24 de junio, declarando infundada la opinion del diputado Juan Nepomuceno Tejera, al hacer responsable al ministro de Hacienda del cambio de onzas de oro del tesoro público por papel moneda, afirmando á la faz de la nacion que el poder ejecutivo en nada habia faltado á su deber, nueva humillacion impuesta á los representantes del derecho por los representantes de la fuerza; la ley de 27 de junio prorrogando para el año 1849 la de patentes de 1848, con solo la modificacion de su artículo 13; la ley de la misma fecha autorizando al poder ejecutivo para poner en vigor los aranceles de importacion y exportacion votados por el congreso el 7 de junio de 1847, fijando como derecho de importacion el veinticinco por ciento sobre el avaluo, pagadero á razon de diez pesos nacionales por uno fuerte; la ley de 30 de junio sobre venduteros públicos, determinando el número de tres para cada provincia y señalándoles sus facultades y sus obligaciones; la ley de 3 de julio sobre aranceles de los derechos judiciales, que tuvo por objeto abrogar la de 20 de junio de 1847, señalando otros mas en consonancia con el sistema monetario y con las necesidades del pais; el decreto de 5 de julio que fijó el sentido que debia dársele á la ley de 7 de julio de 1845 sobre la estincion de censos, capellanias y vinculaciones; la ley de 6 de julio sobre agrimensores, que fijó un número de seis para cada provincia, determinó los instrumentos de que debian hacer uso para las mesuras, estableció la tarifa de lo que podian cobrar por sus trabajos, y les dictó reglas para la formacion de los planos, redaccion de los actos y conservacion de los archivos, señalando las contravenciones punibles; la ley de 8 de julio sobre la naturaleza y los efectos del registro, que estableció reglas y disposiciones generales sobre

Digitized by Google

la aplicacion del derecho proporcional y su liquidacion, sobre la informacion de los peritos y sobre los derechos fijos, creando una tarifa para los derechos civiles; la ley de 10 de julio sobre conservacion de hipotecas, que dispuso el establecimiento de los despachos de hipotecas y las funciones y emolumentos de sus conservadores, determinando reglas para la percepcion de los derechos y para las inscripciones y transcripciones, así como para la contabilidad del ramo; la ley de 10 de julio que prorrogó en todas sus partes hasta el año 1849 la que establecia el uso del papel sellado para toda clase de actos; la ley de 13 de julio sobre organizacion de los tribunales de la República, que dividió el pais en dos distritos judiciales, compuesto el primero de las provincias de Azua, Seibo y Santo Domingo, y el segundo de las de La Vega y Santiago; creó una corte suprema de justicia con su residencia en la capital; dos tribunales de apelacion, uno en Santo Domingo y otro en Santiago; un juro provincial y un justicia mayor de provincia en cada una de las cabeceras de ellas, y alcaldes en todas las comunes, para que como jueces de conciliacion, conocieran de las materias de simple policia, señalando á todos los empleados sus atribuciones; la ley de gastos públicos de 14 de julio, que formó el presupuesto de los correspondientes al año económico contable de 1º de julio de 1848 á 30 de junio de 1849, ascendentes á veinticuatro mil seiscientos pesos fuertes y novecientos ochenticuatro mil, doscientos sesenta pesos nacionales; el decreto de 15 de julio que impuso á los dominicanos y extrangeros naturalizados, que profesaran la religion católica, la obligacion de elevar á sacramento el matrimonio que contrageran civilmente, disposicion que no comprendió á los individuos de otras religiones; y el decreto declarando cerrada desde el 13 de julio la cuarta sesion de la primera legislatura, tan fecunda en actos legislavos importantes, como en discuciones extraordinarias de caracter serio y alarmante.

X.

Actos gubernativos de 1848 y sus consecuencias.—Desavenencia entre el Congreso y el Poder Ejecutivo.--Viage del presidente Santana. Desprestigio de la administracion.—Dimision del presidente Santana.--Gobierno del Consejo de ministros.—Convocatoria extraordinaria del Congreso nacional y de los colegios electorales.--Eleccion del general Jimenez para presidente de la República.

Preocupado el gobierno con la situacion dificil y peli-

Digitized by Google

grosa que atravesaba el pais á principios de 1848, su primer acto de trascendencia fué el decreto de 17 de febrero, en el cual con el pretesto de que no habiendo una ley que privara espresamente viajar de una comun á otra, sin el correspondiente permiso de la autoridad competente, era imposible conocer las personas que se introdujeran prófugas de un lugar á otro, determinó que no se pudiera viajar sin pasaporte, tocándole al gobernador expedir los necesarios para salir al extrangero, ó pasar de una provincia á otra, y á los comandantes de armas los que se requerian para transitar entre las comunes. El segundo, al que no encontramos aplicacion favorable, y que atribuimos mas bien que á mala fé, á ignorancia en materias económicas por parte de los que lo dictaron, fué la resolucion de 18 de febrero, disponiendo efectuar el cange, simultaneamente en todas las provincias, de la suma de cuarenta mil pesos moneda fuerte por papel, al precio corriente de doscientos cincuenta pesos por cada onza, con el pretexto de hacerla bajar á ciento noventa y dos, ó detener por ese medio los efectos del agio, confiando la inmeditada operacion á Pedro Ricart y Martí y Felipe Calero en Santo Domingo, á Telesforo Objio en Azua, al comandante Juan Rosa Herrera en el Seibo, á Ildefonso Mellà en La Vega, y al coronel Juan Evangelista Gil en Santiago; y el tercero, en que aparentando obedecer al propósito de velar por la seguridad del Estado, y garantizar los preciosos derechos de los pueblos, buscaba salvar el órden público dándose garantias de estabilidad, fué el decreto de 22 del mismo mes sobre organizacion de la guardia cívica, segun el cual debian ser considerados como sospechosos todos aquellos que al ser llamados por las autoridades legítimas, no se presentaran á tomar las armas, y quedaban privados de los derechos civiles y políticos los que no estuvieran inscritos en un cuerpo de tropa de línea, ó en la guardia cívica, compuesta de artilleria, infanteria y caballeria, y distribuida en regimientos, batallones y compañias, en proporcion á cada localidad y al número de sus vecinos.

De ahí que confiado en la eficacia de estas medidas, que suponia salvadoras, se determinara el presidente Santana, á quien los médicos habian aconsejado permanecer en el campo el tiempo necesario para tomar baños calientes, á transportarse á su casa de recreo de la provincia del Seibo, decretando, en 24 de febrero, que el poder ejecutivo seria ejercido, durante su ausencia, desde el dia 28, por el consejo de secretarios de estado,

Digitized by Google

compuesto á la sazon del general Ricardo Miura, ministro de justicia, instruccion pública y relaciones exteriores, encargado del interior y policia; del doctor José Maria Caminero, que acababa de ser nombrado ministro de hacienda y comercio; y del general Manuel Jimenez, ministro de guerra y marina, señalado por la oposicion, á pesar de sus compromisos con la situacion, como el hombre capaz de crear un orden de cosas mas en armonia con los intereses del pais que el que imperaba, en vísperas ya de llegar al ocaso de su preponderancia política; sin que registre la crónica otra disposicion recordatoria de las gestiones administrativas de los encargados del poder durante esta interinidad, que la resolucion del 10 de marzo, en virtud de la cual nombraron jueces de residencia, uno para cada provincia, con el fin de que conforme á la ley dieran los informes de derecho sobre la administracion de justicia, acusada de retardar la sustanciacion y formacion de los sumarios, en perjuicio de los prevenidos y acusados. Estos jueces de residencia fueron: Manuel Joaquin del Monte, fiscal de la suprema corte, para Santo Domingo; Telesforo Objio, administrador de Hacienda, para Azua; el comandante Juan Rosa Herrera, para el Seibo; Ildefonso Mella, administrador de Hacienda, para La Vega; y Santiago Espaillat, para Santiago de los Caballeros.

Empero, como lo que mas entorpecia la buena marcha de los asuntos públicos eran las dificultades económicas, y el ministro de Hacienda entrante habia manifestado al congreso nacional que era "de toda necesidad que se aumentaran los ingresos, de tal modo que cubrieran los egresos, porque de otra manera ó habia que recurrir á cambiar la moneda fuerte que se encontrabá en caja economizada, ó seria necesario deshacerse de las fincas que poseia la nacion, ó emitir papel moneda, lo que arruinaria al Estado, porque las importaciones y exportaciones, que eran los únicos recursos con que se contaba para hacer los gastos, no eran suficientes;" no bien se suscitó de nuevo en el congreso la acalorada discusion que en las sesiones del año anterior habia obligado al ministro Miura á dejar la cartera, cuando fué llamado á las barras el doctor Caminero, para que "presentara algunos medios que aliviaran los males provenientes del desmérito á que habia llegado la moneda papel en circulacion, ó contuviera los progresos de la incertidumbre del cambio." Este funcionario, que segun sus propias palabras, estaba "bien penetrado de

Digitized by Google

los insuperables obstáculos con que necesariamente habria de tocarse si se trataba de un plan completo de reformas," creyó de buena fé "que una medida de mejora en el papel moneda que debia circular, y de amortizacion para el actual, era la imperiosa exigencia del dia;" y en ese supuesto, propuso en 15 de mayo: "que para servir de garantia se hicieran estimar en moneda fuerte todas las fincas, terrenos y buques de guerra pertenecientes á la nacion; que despues de estimadas dichas propiedades, se añadiera á la suma la existencia en moneda fuerte; que por esa suma total, que no bajaria de cuatrocientos mil pesos fuertes, se mandara á hacer su equivalente en billetes de uno y dos pesos, de forma y papel que ofrecieran confianza, con el valor nominal de cuarenta centavos fuertes cada peso, que darian por resultado un millon, que con cien mil pesos de cobres harian un millon y cien mil pesos de circulacion nacional garantizados como queda dicho; y que la moneda de cobre actual, cuyo intrínseco valor era cien piezas por cuarenta centavos fuertes, quedara en circulacion á razon de ciento por un peso del nuevo papel que se emitiera, quedando la diferencia que hubiera entre el valor que tenia y el que se le diera, á beneficio del público."

Y como medio de amortizar los billetes en circulacion y subvenir á las mas perentorias exijencias, propuso: "que se pusiera en vigor el arancel de aduanas que votó la cámara del tribunado el 2 de julio de 1847, despues de revisado y modificado segun las circunstancias lo requirieran; que el pago de los derechos se recibiera á diez pesos del papel en circulacion, ó á dos y medio pesos del que se emitiera, por cada peso fuerte; que simultaneamente se cambiara el papel en circulacion á razon de cuatro pesos por uno del nuevo que se emitiera; y que las deudas, contratos y negocios pendientes en numerario, se arreglaran en la misma proporcion del curso que tenia el papel moneda en que fueron contratados, con el valor del que se emitiera." Pero estas ideas, que convertidas en ley, consideraba el ministro "como la medida mas propia para ocurrir sin dilacion en alivio de los males generales procedentes de la circulacion monetaria," no cayeron bien en las cámaras, subyugadas pero no convencidas en el año anterior, y el diputado Juan Nepomuceno Tejera, al persuadirse de que el gobierno habia llevado á cabo la reduccion á papel de la moneda fuerte que habia en cajas, no solo desaprobó la medida, sino que hizo responsable de ella el ministro de ha-

Digitized by Google

cienda en la sesion del 19 de junio, una de las mas agitadas y concurridas que hasta entonces se habia visto, dando lugar sus opiniones á qué se suspendieran los trabajos del dia y se formlizara una acusacion en regla para que el tribunado le diera el curso constitucional. Este procedimiento enérgico alarmó profundamente al poder ejecutivo, que prevenido ya contra la representacion nacional desde el comienzo de sus sesiones, á causa de la dificultad promovida por la instancia que desde Santomas elevó el diputado Bobadilla, solicitando autorizacion para ocupar su puesto en el congreso, cuyos miembros hubieron de dividirse en la apreciacion del asunto, pues mientras que unos declaraban inconducente la solicitud, el diputado Tejera disentia de ese parecer pretendiendo la nulidad de su reemplazo, no vaciló en recurrir de nuevo á las vias de hecho, asumiendo una actitud amenazante, para conseguir que asi como la mayoria de los representantes se habia prestado á reconocer como legal el reemplazo de Bobadilla en la sesion del 27 de marzo, se prestara á declarar tambien, á la faz de la nacion, que era infundada la opinion del diputado Tejera respecto de la responsabilidad del ministro Caminero; y "qué el poder ejecutivo no habia faltado en nada á su deber, sino que al contrario lo que habia hecho era cumplir con sus obligaciones administrativas,"[27] paso humillante y vergonzozo que dió el consejo conservador el 24 de junio, y que determinó la espedicion, por parte de las cámaras legislativas, de las leyes de 20 y 27 de junio, que ya hemos dado á conocer, debiéndose al deseo de aclarar la primera, para facilitar su cumplimiento, el reglamento que en 24 de julio expidió el poder ejecutivo, medidas todas que dieron por único resultado el caos en la Hacienda y en la política la confusion, y que por consiguiente hicieron mas bien daño que provecho, porque persuadida la oposicion de que habiendo sido impuestas carecian de expontaneidad, las tomó como arma para herir al gobierno, el cual habia adquirido ya una prueba de su desprestigio, cuando al pretender deshacerse de un militar que suponia de oposicion, se llevó el chasco de ir por lana para salir trasquilado, pues se encontró perdiendo en la jugada nada menos que una de las columnas mas fuertes de la situacion.

Es el caso que acusado el coronel Tomas Troncoso, gefe del 2º regimiento Ozama, por el general Felipe Alfau, comandante de armas de la capital, de que tenia manejos inde-

Digitized by Google

corosos en el cuerpo de su mando, fué sumariado y sometido á un consejo de guerra, pero como á causa de que no se le pudieron probar los hechos por falta de testigos, le declararon absuelto y fué restituido á su puesto con honor, no solo tomó á su vez el desquite de denunciar á su acusador, entre otros abusos de autoridad, por que empleaba á los obreros del arsenal en hacer trabajos particulares, sino que aduciendo las pruebas requeridas con el testimonio de algunos oficiales y soldados, logró que del juicio porque lo pasaron resultara condenado á la destitucion del importante empleo que desempeñaba, no obstante los esfuerzos que hizo el presidente Santana por impedirlo, pues ya que no habia podido librarse legalmente de un estorbo para su consolidacion en el poder, queria conservar á todo trance uno de sus principales puntos de apoyo. Mas contrariado en ese propósito, y viendo, así por este inesperado desengaño, como por lo acaecido en las cámaras, y los síntomas de conmocion que se sentian por doquiera, que su ascendiente político se iba gastando á la carrera, tomó la resolucion de separarse del poder antes de que llegara á estallar la revolucion que le venia encima, novedad que se anunció con la dimision que de las carteras de justicia é instruccion pública hizo el general Ricardo Miura, que era la cabeza y el alma de la situacion, para dar lugar al presidente á que reorganizara el ministerio á su manera antes de retirarse, lo que hizo por su decreto de 31 de julio en la forma siguiente, á saber: interior y policia, Felix Mercenario; justicia é instruccion pública, Domingo de la Rocha; hacienda y comercio, doctor José Maria Caminero; y guerra y Marina, general Manuel Jimenez.

De ahi que despues de llenar estas y otras formalidades imprescindibles, hiciera formalmente su dimision el dia 4 de agosto de 1848, ante el consejo de secretarios de estado, el cual asumió el poder ejecutivo en virtud del artículo 99 de la constitucion, mientras el dimisionario se marchaba para la provincia del Seibo, á esperar en su residencia de El Prado el destino que le tuviera reservado el porvenir. Entonces lo primero que hizo el consabido consejo, fué expedir dos decretos: uno, el mismo dia 4 de agosto, convocando á los colegios electorales de cada provincia para reunirse extraordinariamente el dia 4 del mes de setiembre entrante, á mas tardar, para proceder á la eleccion del nuevo presidente de la República; y otro, el 11 de setiembre, convocando extraordi-

Digitized by Google

nariamente á los cuerpos colegisladores, desde la indicada fecha, para que pudieran continuar sus tareas legislativas, y usar ademas de sus prerrogativas en todos los asuntos á que debieran darles el debido curso en uso de sus atribuciones, entre los que entraban principalmente el de perfeccionar la eleccion del primer magistrado electo, tomarle juramento y ponerle en posesion. Con ese motivo, y con la mira de asegurar el triunfo de la candidatura que de hecho vino á ser oficial, antes de que la opinion se dividiera, habia dirigido una proclama el 14 de agosto al pueblo y á los electores, recomendándoles la union, la fraternidad, y la obediencia á las leyes, á fin de que no se dejaran trastornar en la eleccion y pudiera ésta hacerse antes de un mes. Y á mas de estas medidas y resoluciones importantes, tomó mientras tuvo en sus manos las riendas del gobierno, la de 24 de agosto, en que conociendo de la consulta que se le hizo, dispuso que los fiscales existentes, al ponerse en vigor la nueva ley orgánica, continuaran ejerciendo sus funciones hasta la próxima reunion del congreso; y otras encaminadas á dar un giro pacífico á la evolucion política que se venia realizando, con el apoyo de elementos, annque eterogéneos, intesesados en impedir un cambio radical que imposibilitara á los unos para llevar á cabo los trabajos reaccionarios con que soñaban, ó cerrara á los otros el camino de llegar felizmente al logro de aspiraciones con impaciencia acariciadas.

Pero como esos elementos, á pesar de la dualidad de sus miras, habian encaminado desde temprano á la opinion pública en el sentido expresado, sin que se levantara una sola protesta, la gestion administrativa del consejo de ministros no tuvo larga vida, porque conseguido el objeto que se propusieron los partidarios del general Santana al aconsejarle su dimision, de convertir en una simple evolucion oficial, la revolucion radicalísima y formidable que sus adversarios políticos venian preparando hacia tiempo, con miras que no eran un secreto para nadie, los colegios electorales no tuvieron que hacer otra cosa, sino transigir con las circunstancias dando forma legal á la eleccion, á unanimidad, del general Manuel Jimenez, para presidente de la República, acontecimiento realizado el 4 de setiembre de 1848, que despertó en una inmensa mayoria grandes esperanzas que no tardaron en verse destruidas por el mas cruel de los desengaños.

Digitized by Google

INDICE.

Páginas.

QUINTA PARTE.—*Segunda Era de España.*

LIBRO PRIMERO.—*Período de la reconstruccion.*—I.—Entrada de los ejércitos aliados á la plaza de Santo Domingo. Medidas de precaución. Pacto entre Carmichael y Sanchez Ramírez. Retirada de las fuerzas inglesas. Partida de la escuadra de Cumby para Jamaica. Sanchez Ramirez asume el mando de la colonia. Sus primeras medidas. Instalación de los Ayuntamientos 3

II.—Proceder de la Junta de Sevilla y del Consejo de Regencia. Decretos de 12 de Enero y 29 de Abril de 1810. Comisión de don Francisco Javier Caro 10

III.—Organización de la colonia. Política observada por el Comisario Caro. Sus consecuencias 17

IV.—Gobierno del brigadier Sanchez Ramirez. Planes revolucionarios de del Monte. Conspiración de don Fermin. Esperanzas de don Juan Sanchez. Su desvanecimiento. Revolución de los italianos. Sus consecuencias. Muerte de don Juan Sanchez Ramirez 21

V.—Gobierno interino de Caballero y Masot, segundados por Núñez de Cáceres. Su falta de recursos Disposiciones de las Cortes Generales. Resolución patriótica del Ayuntamiento de Santo Domingo. Instalación de la iglesia metropolitana. Promulgación de la constitución de 1812 Dificultades financieras 29

VI.—Revolución de la gente de color. Castigo de los culpables. Convocatoria de la Junta Electoral. Diputación á Cortes. Nombramiento é instalación de la Diputación Provincial 36

VII.—Gobierno de Urrutia. Su política. Propuestas hechas á España. Circulación de la macuquina. Fomento de Macorís. Medidas de seguridad. Averiguación de los bienes de las iglesias. Arreglo de la administración de justicia. Instalación de la Junta Suprema de Censura 41

VIII.—Sucesos de España. Proclamación de Fernando VII. Caida del orden constitucional. Restablecimiento del antiguo régimen colonial. Tratado de 1814. Medidas de organización. Exposición al Rey. Alarma promovida por la llegada de Bolívar á Haití. Proceder de los dominicanos. Visita del Arzobispo de Venezuela. Ultimos actos del gobierno de Urrutia 47

IX.—Gobierno de Kindelan. Apertura de los puertos al comercio extranjero. Consagración del arzobispo Valera. Disposiciones que respondieron à ella. Sistema de gobierno de Kindelan. Promulgación y jura de la constitución de 1812. Establecimiento del régimen constitucional. Reunión de la junta electoral. Elección de diputados à Cortes y nombramiento de la diputación provincial. Rivalidades eleccionarias. Instalación de las corporaciones restablecidas. Sucesos varios 54

X.—Rumores de invasión haitiana. Explicaciones cruzadas entre el brigadier Kindelán y el presidente Boyer. Nuevos conatos revolucionarios,

Digitized by Google

Elecciones generales. Ultimos actos del gobierno de Kindelan..... 64

LIBRO SEGUNDO.--*Periodo de la independencia* —I.—Gobierno del brigadier Real. Nueva alarma en los pueblos fronterizos. Comisiones de Real y Fremont Revolución de Nuñez de Cáceres. Proclamacion de la independencia..... 70

II.—Organizacion del estado independiente de Haití español Constitucion de la Junta Provisional. Sus trabajos..... 74

III.—Mision del doctor Pineda. Su fracaso Mensaje al presidente de Haití Sus resultados negativos. Proyectos hostiles de Boyer. Su invasion á mano armada Ocupacion haitiana..... 81

SEXTA PARTE.—*Era haitiana.*

I.--LIBRO PRIMERO --*Periodo de la ocupacion haitiana.*—Primeros actos de la ocupación haitiana. Proyectos reaccionarios. Pacificación del país. Regreso de Boyer á la parte francesa. Sus disposiciones en el Cibao 90

II.—Gobierno de Borgellà. Su política Emigración de las familias pudientes. Organización de las guardias nacionales. Elección de diputados. Cabotage. Habilitación de puertos. Agricultura. Comercio fronterizo. Confiscación de bienes..... 97

III.—Apertura de las Cámaras en 1822 Peligro que corrieron los representantes de la parte española. Disposiciones legislativas de 1822. Medidas antiliberales de Boyer á principios de 1823. Sus efectos..... 101

IV.—Nuevos motivos de disgusto. Organización del ejército Proceder honroso del Sr. Valera. Reunión de la Cámara de Diputados. Disgusto de los dominicanos. Proyectos revolucionarios de los emigrados. Conatos de revolución en el Cibao Persecuciones ejercidas en la capital. Alarma del Este con motivo de los sucesos de Bayaguana..... 108

V.--Revolución de los Alcarrizos Hecatombe del 9 de Marzo de 1824. Sus consecuencias Otras sentencias judiciales. Apertura de las Cámaras en 1824. Ley de 8 de Julio Medidas gubernativas de Boyer en 1824 Inmigración procedente de los Estados Unidos..... 113

VI.--Negociaciones con los franceses. Su fracaso Alarma consiguiente Apertura de la sesión legislativa de 1825 Fracaso de Boyer en sus proyectos de inmigración de gente de color Reconocimiento condicional de la independencia de Haití Ultimas resoluciones del gobierno en 1825 Desaire hecho por Colombia al gobierno haitiano Apertura de la Cámara de diputados en 1826. Sus resoluciones relativas à la parte española. Disposiciones gubernativas de 1826 Elecciones para diputados. Gobierno interino de Riché..... 123

VII.—Cámara legislativa de 1827. Sus trabajos. Disposiciones gubernativas del mismo año. Disposiciones gubernativas de 1828. Reunión de las Cámaras legistativas del indicado año. Sus trabajos. Huracán extraordinario. Palacio de sangre. Alarma de Baní..... 132

VIII.--Actos gubernativos de 1829 Trabajos de la Cámara legislativa del mismo año. Reclamación de la parte española por el rey de España. Negativa de Boyer. Medidas de seguridad pública. Persecusión y embarque del arzobispo Valera. Emigración notable..... 139

IX --Resoluciones gubernativas de 1830. Sus efectos. Apertura de la Càmara legislativa en el mismo año. Apreciaciones de Boyer sobre la reclamación de la parte española. Resoluciones gubernativas de 1831. Actos de la Cámara en el mismo año. Sucesos varios. Remoción del general Borgellá..... 150

Digitized by Google

X.--Gobierno del general Carrié.--Elección de nuevos representantes à la Càmara legislativa. Resoluciones gubernativas de 1832. Càmara del mismo año. Sus trabajos Resoluciones gubernativas de 1833 Càmara del mismo año. Sus trabajos 156

XI.--Armonia reinante entre los representantes del poder temporal y espiritual Fiesta nacional del 1° de enero de 1834. Actos gubernativos del indicado año. Reunión de la Càmara legislativa. Sus trabajos. Tormenta grande ó del padre Ruíz. Reconocimiento oficial del Sr. Portes como Vicario. Actos legislativos y resoluciones gubernativas de 1835 y 1836 160

XII.--Elecciones para diputados en 1837. Actos gubernativos y disposiciones legislativas de 1838 Instalación de la Sociedad Trinitaria. Comienzo de su patriótica misión. Dificultades con Francia. Medida precautoria de 1839. Ley ruidosa de 1840. Elecciones para diputados. Moneda falsa. Sus resultados. Rivalidades de 1842. Terremoto del mismo año. Disgusto público 168

LIBRO SEGUNDO.—*Período de la Reforma*--I.--Combinación revolucionaria.-Unión entre los elementos haitiano y dominicano de oposición. Esfuerzos de Carrié para destruirla. Alzamiento de Praslin. Otros departamentos lo segundan. Batallas de Lesieur y del Número 2. Acción de Leogane. Renuncia del Presidente Boyer. Su embarque. Organización del gobierno provisorio 186

II.-Pronunciamiento de la parte española. Sucesos del 24 de marzo en Santo Domingo. Sus consecuencias. Formación del ejército popular. Organización provisional. Otros incidentes notables. Adhesión general y espontánea 192

III.-Política del elemento haitiano. Aspiraciónes del elemento dominicano. Ruptura de los partidos. Su organización. Renacimiento de la idea separatista 196

LIBRO TERCERO.--*Periodo de la Separacion*.-I.-Entusiasmo despertado entre la mayoría de los dominicanos por la idea separatista Trabajo de oposición de la minoría disidente. Esfuerzo de Duarte por unificar la opinión. Lucha eleccionaria. Triunfo alcanzado en ella por los separatistas Sus consecuencias 201

II.-Visita del general Hérard ainé a la parte española. Nuevas diligencias de Duarte por unificar la opinión pública. Sus malas consecuencias. Medidas de seguridad tomadas per el general Hérard. Triunfo aparente de los antiseparatistas. Regreso del dictadar á la parte francesa.... 207

III.-Nueva división territorial. Conspiración de Dalzon. Papel importante, hecho por los regimientos dominicanos. Reunión de la Asamblea Constituyente. Actitud de los diputades de la parte española. Promulgación de la constitución. Otras medidas gubernativas. Sus consecuencias. Proyectos proteccionitas ó anexionistas del elemento conservador 216

IV.-Progresos de las ideas separatistas. Continuación de los trabajos revolucionarios. Nueva lucha entre los partidos Triunfo de la Separación. Pronunciamiento del 27 de Febrero de 1844. Capitulación del general Desgrotte 222

SÉPTIMA PARTE.—*Era de la primera República.*

LIBRO PRIMERO --*Periodo de los Gobiernos interinos*.-I.-Cumplimiento de la capitulación. Erección de la República Dominicana. Adopción

Digitized by Google

de la enseña nacional. Instalación de la Junta Central Gubernativa. Sus primeros actos 233

II.-Reorganización de la Junta Central Gubernativa. Sus actos y disposiciones preliminares. Invasión de los haitianos. Acciones de la Fuente del Rodeo y Cabeza de las Marias Derrota de las Hicoteas. Desalojo de San Juan. Batalla de Azua. Retirada del ejército vencedor á Baní. Sus consecuencias Ocupación de Azua por Hérard. Batalla de Santiago. Retirada de Pierrot. Encuentro entre Guayubin y Talanquera. Sus resultados 240

III.-Esfuerzos de la Junta por entonar la situación. Armamento de la flotilla dominicana Combate naval de Tortuguero. Acción del Memiso. Causa de la inacción del ejército del Sud. Solemne declaración de guerra. Proyectos de operaciones militares. Revolución en Haití contra el presidente Hérard Retirada del ejército haitiano. Recuperación de los pueblos ocupados por el enemigo. Establecimiento del servicio de las fronteras 215

IV.-Actos importantes de la junta central gubernativa. Renacimiento del plan de Lavasseur. Motin militar del 9 de junio. Reorganizacion de la junta Viaje de Duarte al Cibao. Negativa del del ejército del sud à la entrega del mando por Santana. Proclamacion de Duarte en el Cibao· Reaccion del ejército contra la capital. Disolucion de la Junta Central Gubernativa. Proclamacion de Santiago. Consecuencia de estos actos 257

V.-Reorganizacion de la Junta Central Gubernativa. Sometimiento del Cibao. Persecuciones contra los principales separatistas. Fracaso de los planes antinacionales de los conservadores 267

VI.-Decretos de la Junta Central Gubernativa Reunion del Congreso de San Cristobal. Sus primeros actos. Divergencias entre él y la Junta. Constitucion de 6 de noviembre de 1844.-Eleccion de Santana para Presidente de la República. Otros incidentes importantes... 273

LIBRO SEGUNDO. – *Período de la primera administracion de Santana.*

I.-Instalacion de Santana en la presidencia. Su primer ministerio. Promulgacion de la constitucion. Organizacion de las provincias y del ejército de mar y tierra. Convocatoria de las asambleas primarias. Organizacion del ramo de hacienda pública. Primera accion de Caciman. Gestiones diplomáticas oficiales. Gestiones particulares sobre protectorado español. Célebre decreto de 18 de enero de 1845. Conspiracion de Trinidad Sanchez. Profanacion del primer aniversario de la Separacion 282

II.-Celebracion del primer aniversario de la Separacion. Primera sesion legislativa del Congreso de la República. Sus trabajos. Incidentes que provocaron Intransigencias políticas. Resultados de la primera mision diplomtàica 291

III.-Campaña de 1845. Acciones de Comendador y Volume. Pérdida de Caciman. Ocupacion de Hincha. Segunda accion de Caciman. Toma de El Puerto. Toma de las Caobas Accion de Hondo Valle Pérdida de Hincha. Abandono de las Caobas. Acciones de Los Pinos y Oreganal. Tercera y cuarta accion de Caciman. Pérdida de Las Matas. Su recobro. Batalla de Estrelleta. Disposiciones hostiles de Pierrot. Acciones de Las Pocilgas y Capotillo español. Batalla de Beler. Ataque de Escalante. Accion de la Mata de los siete negros. Invasion marítima. Naufragio de la flotilla haitiana en Maluis. Sus consecuencias 299

IV.-Disposiciones gubernativas de 1845. Sucesos de San Cristobal. Sus consecuencias. Intrigas secretas de caracter antinacional. Modifi-

Digitized by Google

caciones ministeriales..... 312

V.-Perspectiva del pais en 1846. Visita de la escuadra española mandada por el brigadier Llanes. Apertura del Congreso. Mensaje del presidente Santana Memorias de los ministros. Trabajos del Congreso en 1846..... 319

VI.-Actos gubernativos de 1846. Cambio de personal en el ministerio. Juicio contra Vallon Simon. Sus resultados Primera embajada á Europa. Instálacion de la Sociedad Amigos del pais. Primera visita de Santana al Cibao. Su primer viaje al Seibo despues de presidente..... 328

VII.-Perspectiva de la República en 1847 Regreso del presidente Santana de su visita al Seibo. Apertura del Congreso Nacional. Sus trabajos legis ativos Desavenencias entre el Congreso y el Poder Ejecutivo..... 335

VIII—Disposiciones gubernativas de 1847. Tropiezos de los embajadores dominicanos en España. Modificación hecha en el personal de la embajada. Nuevas instrucciones. Segundo viaje del presidente Santsna al Seibo. Alteración en el personal del ministerio. Acontecimientos politicos de diciembre. Fusilamiento de los Puello. Retirada de España de los embajadores dominicanos..... 343

IX—Perspectiva política del pais á principios de 1848. Reunión del Congreso en sesión ordinaria. Sus actos legislativos..... 351

X.—Actos gubernativos de 1848 y sus consecuencias. Desavenencia entre el Congreso y el Poder Ejecutivo Viaje del presidente Santana. Gobierno del Consejo de ministros. Convocatoria extraordinaria del Congreso nacional y de los colegios electorales. Elección del general Jimenez para presidente dela República..... 356

Digitized by Google

Digitized by Google

ERRATAS.

Pag.	Linea	Dice	Léase
3	4	de nueve meses	de ocho meses
15	21	piezas eclesiásticas	plazas eclesiásticas.
18	39	la creccion	la ercccion
38	8	Dionicio	Dionisio
47	15	d Urrutia	de Urrutia
51	20	latoma	la toma
53	25	con lamitra	con la mitra
73	19	-tema no	temano
,,	28	el grugo	el grupo
,,	36	el sargento, del	el sargento del
84	21	dominnicanos	dominicanos
87	5	á exenas	á escenas
,,	12	mismas exenas	mismas escenas
90	3	Libro Segundo	Libro primero
95	25	para exitar	para escitar
98	21	Ilario Cruz	Hilario Cruz
105	9	febrero, proximo	febrero próximo
110	8	señor Velera	señor Valera
115	3	Josá Maria	José Maria
118	12	Ilario Cruz	Hilario Cruz
120	9	de las exenas	de las escenas
,,	13	regimintos	regimientos
127	2	y en cuan-	y en cuan-
128	22	Ilario Cruz	Hilario Cruz
135	32	eñsalado	señalado
141	25	tapa despues	tada despues
168	18	por Puerto Plata,	por Puerto Plata;
177	35	Nuñez Blauco	Nuñez Blanco,
209	12	hacerse cargn	hacerse cargo
,,	14	pensar eo	pensar en
212	3	de o	de o-
,,	6	relativas á clla	relativos á ella
217	13	almagamar	amalgamar

Digitized by Google

220	7	unmovimiento	un movimiento
,,	22	intento, suplico	intento, les suplicó
222	23	del Rosaria	del Rosario
231	42	lospueblos	los pueblos
238	23	los dominicanos, para	los dominicanos para
239	37	conservarian, sus armas	conservarian sus armas
245	12	cargos, á Baez	cargos á Baez
248	1	de la Sabana	de Sabana
261	37	contrarios, al orden	contrarios al orden
264	26	abrogándose	arrogándose
269	21	en que figuraron	cn la que figuraron
279	9	secretario de Estado	secretarios de Estado
283	34	losl azos	los lazos
285	36	sabre ellos	sobre ellos
293	29	de moneda	de monedas
304	5	del camqo	del campo
315	29	caando mandó	cuando mandó
331	39	ó no se man	ó no se
348	21	y pnesto	y puesto
352	42	presentaba	presentaban

En la página 349 debe figurar entre los fusilados el 23 de diciembre de 1847 "el general de brigada comandante de armas de Samaná Gavino Puello."

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

HW 23NW C

Digitized by Google

Digitized by Google